



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

17ª REUNIÓN – 1ª SESIÓN de PRÓRROGA
(ESPECIAL-REMOTA)
DICIEMBRE 10 DE 2020

PERÍODO 138°

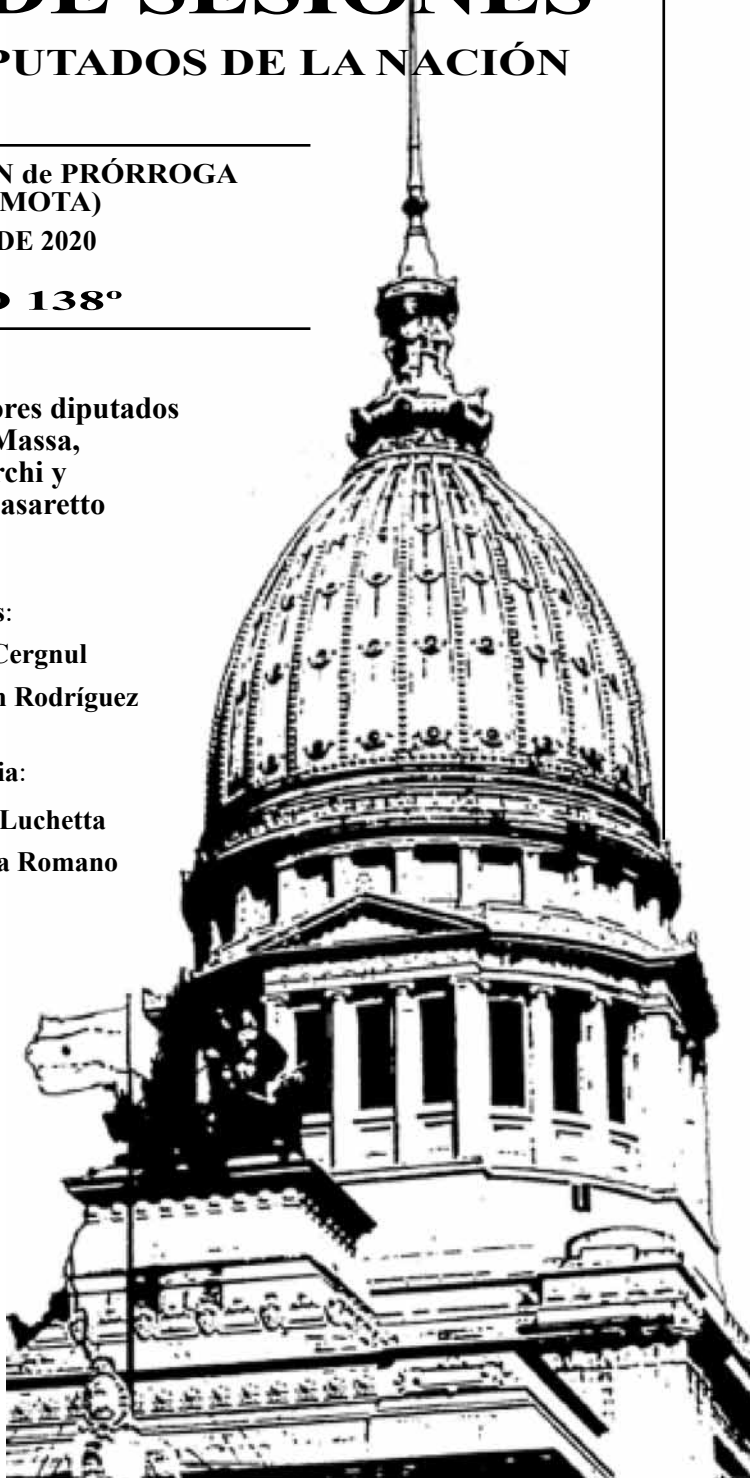
Presidencia de los señores diputados
Sergio Tomás Massa,
Omar De Marchi y
Marcelo Pablo Casaretto

Secretarios:

doctor Eduardo Cergnul
y don Rodrigo Martín Rodríguez

Prosecretaria:

doña Marta Alicia Luchetta
e ingeniera Florencia Romano



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALADE MATARAZZO, Norma Amanda	DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	MARTÍNEZ, Germán Pedro
AGUIRRE, Hilda Clelia	DEL PLÁ, Romina	MARTÍNEZ, María Rosa
AICEGA, Juan	DELÚ, Melina Aída	MARZIOTTA, Gisela
ALDERETE, Juan Carlos	DI GIACOMO, Luis	MASIN, María Lucila
ALLENDE, Walberto Enrique	EL SUKARIA, Soher	MASSA, Sergio Tomás
ALUME SBODIO, Karim Augusto	ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo	MASSETANI, Vanesa Laura
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	ESTÉVEZ, Enrique	MATZEN, Lorena
ÁLVAREZ, Felipe	ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	MEDINA, Gladys
AMAYA, Domingo Luis	FAGIOLI, Federico	MEDINA, Martín Nicolás
ANGELINI, Federico	FÉLIX, Omar	MENDOZA, Josefina
ANSALONI, Pablo Miguel	FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel	MENNA, Gustavo
APARICIO, Alicia N.	FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	MESTRE, Diego Matías
ARCE, Mario Horacio	FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	MOISÉS, María Carolina
ASCARATE, Lidia Inés	FERNÁNDEZ, Eduardo	MONALDI, Osmar Antonio
ASSEFF, Alberto	FERNÁNDEZ, Héctor	MONTOTO, María Luisa
AUSTIN, Brenda Lis	FERRARO, Maximiliano	MORALES GORLERI, Victoria
ÁVILA, Beatriz Luisa	FERREYRA, Daniel Julio	MORALES, Flavia
AYALA, Aída Beatriz Máxima	FLORES, Danilo Adrián	MOREAU, Cecilia
BALDASSI, Héctor	FLORES, Héctor	MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
BANFI, Karina Verónica	FRADE, Mónica Edith	MOSQUEDA, Juan
BARBARO, Héctor "Cacho"	FREGONESE, Alicia	MOUNIER, Patricia
BAZZE, Miguel Ángel	FRIGERIO, Federico	MOYANO, Juan Facundo
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	FRIZZA, Gabriel Alberto	MUÑOZ, Rosa Rosario
BERHONGARAY, Martín Antonio	GAILLARD, Ana Carolina	NAJUL, Claudia
BERISSO, Hernán	GARCÍA DE LUCA, Sebastián	NANNI, Miguel
BERMEJO, Alejandro Daniel	GARCÍA, Alejandro	NAVARRO, Graciela
BERNAZZA, Claudia Alicia	GARCÍA, Ximena	NEDER, Estela Mary
BERTONE, Rosana Andrea	GINOCCHIO, Silvana Micaela	NEGRI, Mario Raúl
BOGDANICH, Esteban Mateo	GIOJA, José Luis	NÚÑEZ, José Carlos
BORMIOLI, Lisandro	GODOY, Lucas Javier	OBEID, Alejandra del Huerto
BRAMBILLA, Sofía	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	OCAÑA, María Graciela
BRAWER, Mara	GONZÁLEZ, Josefina Victoria	OLIVETO LAGO, Paula Mariana
BRITZ, María Cristina	GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	ORMACHEA, Claudia Beatriz
BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	GRANDE, Martín	ORREGO, Humberto Marcelo
BRUE, Daniel Agustín	GROSSO, Leonardo	OSUNA, Blanca Inés
BUCCA, Eduardo	GUEVARA, Francisco	PAROLA, María Graciela
BURYAILE, Ricardo	GUTIÉRREZ, Carlos Mario	PASTORI, Luis Mario
CACACE, Alejandro	GUTIÉRREZ, Ramiro	PATÍÑO, José Luis
CÁCERES, Adriana	HAGMAN, Itai	PENACCA, Paula Andrea
CALIVA, Lía Verónica	HEIN, Gustavo René	PÉREZ ARAUJO, Hernán
CAMAÑO, Graciela	HELLER, Carlos Salomón	PÉRTILE, Elda
CAMPAGNOLI, Marcela	HERNÁNDEZ, Estela	PETRI, Luis Alfonso
CAMPOS, Javier	HERRERA, Bernardo José	PICCOLOMINI, María Carla
CANO, José Manuel	IGLESIAS, Fernando Adolfo	POLLEDO, Carmen
CANTARD, Albor Ángel	IGON, Santiago Nicolás	PONCE, Carlos Ybrhain
CAPARROS, Mabel Luisa	JETTER, Ingrid	QUETGLAS, Fabio José
CARAMBIA, Antonio José	JOURY, María de las Mercedes	RAMÓN, José Luis
CARRIZO, María Soledad	JUEZ, Luis Alfredo	RAUSCHENBERGER, Ariel
CARRIZO, Nilda Mabel	KIRCHNER, Máximo Carlos	REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes
CARRO, Pablo	KOENIG, Marcelo	REY, María Luján
CASARETTO, Marcelo Pablo	LACOSTE, Jorge Enrique	REYES, Roxana Nahir
CASAS, Sergio Guillermo	LAMPREABE, Florencia	REZINOVSKY, Dina
CASELLES, Graciela María	LANDRISCINI, Susana Graciela	RICCARDO, José Luis
CASSINERIO, Paulo Leonardo	LASPINA, Luciano Andrés	RITONDO, Cristián Adrián
CASTETS, Laura Carolina	LATORRE, Jimena	RIZZOTTI, Jorge
CERRUTI, Gabriela	LEHMANN, María Lucila	RODRÍGUEZ SAA, Nicolás
CIPOLINI, Gerardo	LEITO, Mario	RODRÍGUEZ, Alejandro "Topo"
CISNEROS, Carlos Aníbal	LEIVA, Aldo Adolfo	ROMERO, Jorge Antonio
CLERI, Marcos	LENA, Gabriela	ROMERO, Víctor Hugo
CONTIGIANI, Luis Gustavo	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	ROSSO, Victoria
CORNEJO, Alfredo	LÓPEZ, Jimena	RUARTE, Adriana Noemí
CORNEJO, Virginia	LÓPEZ, Juan Manuel	RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo
CORPACCI, Lucía Benigna	LOSPENNATO, Silvia Gabriela	RUSSO, Laura
CORREA, Walter	MACHA, Mónica	SAHAD, Julio Enrique
CRESCIMBENI, Camila	MANZI, Rubén	SALVADOR, Sebastián Nicolás
CRESTO, Mayda	MAQUIEYRA, Martín	SÁNCHEZ, Francisco
DAIVES, Ricardo Daniel	MÁRQUEZ, Claudia Gabriela	SAND, Nancy
DALDOVO, Nelly Ramona	MARTIARENA, José Luis	SAPAG, Alma Liliana
DE LAMADRID, Alvaro	MARTÍN, Juan	SARGHINI, Jorge Emilio
DE MARCHI, Omar	MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	SARTORI, Diego Horacio
DEL CAÑO, Nicolás	MARTÍNEZ, Darío	SCAGLIA, Gisela
	MARTÍNEZ, Dolores	SCHIAVONI, Alfredo Oscar

SCHLERETH, David Pablo
SCHWINDT, María Liliana
SELVA, Carlos Américo
SIERRA, Magdalena
SILEY, Vanesa
SORIA, Martín
SPOSITO, Ayelén
STEFANI, Héctor Antonio
STILMAN, Mariana
SUÁREZ LASTRA, Facundo
TAILHADE, Rodolfo
TERADA, Alicia
TONELLI, Pablo Gabriel
TORELLO, Pablo

TORRES, Ignacio Agustín
TUNDIS, Mirta
UCEDA, Marisa Lourdes
UHRIG, Romina
VALDES, Eduardo Félix
VALLEJOS, Fernanda
VARA, Jorge
VÁZQUEZ, Juan Benedicto
VIGO, Alejandra María
VILAR, Daniela Marina
VILLA, Natalia Soledad
VIVERO, Carlos Alberto
WELLBACH, Ricardo
WOLFF, Waldo Ezequiel

YACOBITTI, Emiliano Benjamín
YAMBRÚN, Liliana Patricia
YASKY, Hugo
YEDLIN, Pablo Raúl
YUTROVIC, Carolina
ZAMARBIDE, Federico Raúl
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas
ZUVIC, Mariana

AUSENTES, CON LICENCIA:

CÁCERES, Eduardo Augusto (Licencia sin goce de haberes - pendiente de aprobación.)
DE MENDIGUREN, José Ignacio (Ausente con licencia sin goce de haberes.)

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 137º) de fecha 4 de diciembre de 2019.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 4.)
3. **Consideración** de la renuncia presentada por la señora diputada Romina Del Plá (6.481-D.-2020). Se acepta. (Pág. 4.)
4. **Juramento e incorporación** del señor diputado electo por el distrito electoral de Buenos Aires, doctor Juan Carlos Giordano, en reemplazo de la señora diputada Romina Del Plá, para el período 2017-2021. (Pág. 4.)
5. **Consideración** de la licencia solicitada por el señor diputado Eduardo Cáceres. Se otorga. (Pág. 5.)
6. **Convocatoria** a sesión especial. (Pág. 5.)
7. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Mujeres y Diversidad y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre modificaciones al Código Penal en cuanto a la Regulación del Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y a la Atención Postaborto (11-P.E.2020); se tuvieron a la vista los expedientes 2.810-D.-2019, de la señora diputada Donda Pérez y otras/os señoras/es diputadas/os; 5.424-D.-2019, de la señora diputada Ferreyra, A.; y otro señor diputado y 6.457-D.-2020, de la señora diputada Vigo y otras/os señoras/es diputadas/os. Orden del Día N° 352. (Pág. 5.)
8. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Lehmann para aplazar la consideración del proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo hasta después del 6 de enero de 2021. Se rechaza. (Pág. 6.)
9. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Campos de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento

y **moción de tratamiento sobre tablas** respecto de un proyecto ley del señor diputado Ramón, por el que se dispone la realización de una consulta popular respecto de la interrupción voluntaria del embarazo (5.733-D.2020). Se rechaza. (Pág. 6.)

10. **Continuación** de la consideración de los dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Mujeres y Diversidad y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre modificaciones al Código Penal en cuanto a la Regulación del Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y a la Atención Postaborto. Se sanciona el dictamen de mayoría. (Pág. 7.)
11. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre la Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (12-P.E.-2020); se tuvieron a la vista los expedientes 5.792-D.-2019, del señor diputado Bucca y otras/os señoras/es diputadas/os; 33-D.-2020, del señor diputado Sánchez y otras/os señoras/es diputadas/os; 171-D.-2020, de la señora diputada Fregonese y otras/os señoras/es diputadas/os; 468-D.-2020, de la señora diputada Rosso y del señor diputado Alume Sbodio, 523-D.-2020, de los señores diputados Contigiani y otro señor diputado; 3.882-D.-2020, de la señora diputada Najul y otros/as señores/as diputados/as; 6.026-D.-2020, del señor diputado Godoy; 6.272-D.-2020, del señor diputado Schlereth; y 6.460-D.-2020, del señor diputado De Marchi y otros/as señores/as diputados/as. Orden del Día N° 351. (Pág. 220.)
12. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Suárez Lastra para que se cierre el debate. Se aprueba. (Pág. 248.)

13. **Continuación** de la consideración del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre la atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. se sanciona. (Pág. 248.)

14. **Apéndice.**

I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 253.)

II. **Actas** de votaciones nominales números 1 a 2. (Pág. 264.)

III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Bermejo.** (Pág. 292.)

2. **Caparrós.** (Pág. 293.)

3. **Cassinerio.** (Pág. 295.)

4. **Frizza.** (Pág. 295.)

5. **Heller.** (Pág. 296.)

6. **Morales Gorleri.** (Pág. 298.)

7. **Muñoz.** (Pág. 300.)

8. **Ocaña.** (Pág. 302.)

9. **Ramón.** (Pág. 303.)

10. **Sand Giorasi.** (Pág. 304.)

11. **Sand Giorasi.** (Pág. 305.)

12. **Sand Giorasi.** (Pág. 306.)

13. **Sand Giorasi.** (Pág. 315.)

14. **Sand Giorasi.** (Pág. 316.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de 2020, a la hora 11 y 12:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Massa). — Con la presencia de 105 diputados de manera presencial y 45 de manera remota, constituyendo un quórum de 150 diputados, queda abierta la sesión especial convocada para el día de la fecha.

Invito a la señora diputada nacional por el distrito electoral de Buenos Aires, doña Jimena López, a izar la bandera en el mástil del recinto y al público presente a ponerse de pie.

—Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Jimena López procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Massa). — Invito a las señoras y a los señores legisladores y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por cinco orquestas infantojuveniles de las ciudades de Macachín, General Pico, Toay, Santa Rosa y General Acha, de la provincia de La Pampa, a propuesta del diputado nacional Ariel Rauschenberger.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3

RENUNCIA

Sr. Presidente (Massa). — La Presidencia informa que obra en Secretaría la renuncia presentada por la señora diputada Romina Del Plá, a partir del 10 de diciembre del corriente año.

Se va a votar por signos la aceptación de la renuncia de la señora diputada Del Plá.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). — Queda aceptada la renuncia a partir del 10 de diciembre del corriente año.¹

4

JURAMENTO E INCORPORACIÓN

Sr. Presidente (Massa). — Obra en Secretaría el informe de la Junta Electoral del distrito de Buenos Aires en el que se determina quién sigue en el orden de lista para ocupar la vacante de la señora exdiputada Romina Del Plá.

La Presidencia informa que se encuentra en la antesala el señor diputado electo por el distrito electoral de Buenos Aires, doctor Juan Carlos Giordano.

Si hay asentimiento, se lo invitará al estrado a prestar juramento.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). — Invito al señor diputado electo por el distrito de Buenos Aires

1. Véase el texto de la resolución en el Apéndice. (Pág. 263.).

a prestar juramento y a la Honorable Cámara y al público presente a ponerse de pie.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del Reglamento, el señor diputado Giordano jura por la Patria, y mientras se le practica el juramento dice:

Sr. Giordano. – Juro por la memoria de los 30.000 compañeros y compañeras detenidos desaparecidos; por los caídos del glorioso Partido Socialista de los Trabajadores; por aquellos que hoy dan la vida en la primera fila contra la pandemia: los profesionales y los trabajadores de la salud; en apoyo a las luchas obreras y populares de las mujeres y de la juventud; por el aborto legal, seguro y gratuito; por la separación inmediata de la Iglesia del Estado; por un gobierno de las y de los trabajadores, y por una Argentina y un mundo socialista. Por todo ello, ¡sí juro!

Sr. Presidente (Massa). – así no lo hicieras, que la Patria os lo demande.

Señor diputado Giordano: lo invito a ocupar su banca. (*Aplausos.*)

5

LICENCIA

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita que guarden silencio y recuerda a los señores diputados que hoy tendremos una sesión larga e intensa.

Obra en Secretaría la solicitud de licencia sin goce de dieta del señor diputado don Eduardo Cáceres a partir del 1º de diciembre del corriente año y por el término de sesenta días.

Se va a votar por signos el otorgamiento de la licencia del señor diputado Cáceres.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda otorgada la licencia solicitada.

6

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Massa). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dispuesta por esta Presidencia convocando a la sesión especial del día de la fecha.

Sr. Secretario (Cergnul) – Dice así:

“Buenos Aires, 9 de diciembre de 2020.

”VISTO la presentación efectuada por el diputado Máximo Carlos Kirchner y otras diputadas y diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 10 de diciembre de 2020 a las 11 horas a fin de considerar diversos expedientes, y

”CONSIDERANDO los artículo 14, 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

”*El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

”RESUELVE:

”Artículo 1º – Citar a las diputadas y a los diputados para el día 10 de diciembre de 2020 a las 11 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

- ”1. 11-P.E.-2020, 2810-D-2019 y otros. Proyecto de ley sobre regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto. Modificaciones al Código Penal.
- ”2. 12-P.E.-2020 y otros. Proyecto de ley sobre atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia.

”Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo”.

Sr. Presidente (Massa). – Previo a la puesta en consideración de los dictámenes de mayoría y de minoría, y transmitiendo un poco lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria en el día de ayer, quiero recordar a los señores diputados y a las señoras diputadas que el tratamiento de cuestiones de privilegio, mociones u homenajes que no estén referidos a la consideración de los presentes proyectos serán tomados por la Presidencia, pero serán puestos en el orden del día al finalizar el tratamiento de los dos expedientes del día de la fecha.

Por otra parte, quiero hacer una recomendación personal, apelando a la seriedad y responsabilidad de cada diputado y diputada. Acá no hay diputados antiderechos ni diputados asesinos: acá hay diputados que van a expresar ideas. Les pido por favor que, entendiendo la pasión que genera este debate, no perdamos de vista ni el respeto ni la capacidad de escuchar a los otros. (*Aplausos.*)

7

REGULACIÓN DEL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de

Legislación General, de Legislación Penal, de Mujeres y Diversidad y de Acción Social y Salud Pública –Orden del Día N° 352– recaídos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (expediente 11-P.E.-2020).

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

8

MOCIÓN DE ORDEN

Sra. Lehman. – Pido la palabra para formular una moción de orden.

Sr. Presidente (Massa). – Para una moción de orden, tiene la palabra la señora diputada Lehman, por Santa Fe.

Sra. Lehman. – Señor presidente: de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del reglamento de esta Cámara, formulo moción de orden a fin de solicitar que se aplace el tratamiento del proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo hasta después del 6 de enero de 2021.

Aunque es obvio, me veo en la necesidad de aclarar el motivo de esta moción. Como diputada represento a ciudadanos del pueblo de la Nación, y una gran cantidad de ellos son católicos.

Los católicos estamos viviendo un momento muy especial en el año, justamente vinculado con la concepción y con la vida. Por eso la decisión de tratar este proyecto en estos tiempos es, a todas luces, una ofensa para el culto religioso católico y para el culto cristiano en general.

Tengamos en cuenta que la fe cristiana...

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada: solo tiene que formular la moción; no puede fundamentarla. Por lo tanto, le pido que se atenga a ello.

Parte del acuerdo al que llegamos en la Comisión de Labor Parlamentaria el día de ayer es que seamos respetuosos del tiempo y de cada una de las pautas que establece el reglamento. Límitese a formular la moción, por favor.

Sra. Lehman. – Me dijeron que tenía cinco minutos para hablar.

Sr. Presidente (Massa). – No es así. Los cinco minutos son para los oradores libres. Realice la moción, por favor, señora diputada.

Sra. Lehman. – Señor presidente: no sé si a usted le parece, pero creo que este es un tema muy importante y muy delicado.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada: le reitero que tiene que formular la moción.

Sra. Lehman. – Señor presidente: mociono para que se aplace el tratamiento de este tema para luego del 6 de enero del año que viene, para respetar el culto católico, que se ve herido profundamente en sus sentimientos religiosos, al igual que lo haríamos con cualquier otro culto.

Por lo tanto, pedimos a los colegas que, aunque profesen otra fe u otros cultos, por una cuestión de solidaridad y de sentimiento ecuménico, apoyen esta moción. Realmente es un disparate que en vísperas de Navidad estemos, justamente, debatiendo el aborto. Es un atropello y una ofensa para el culto religioso católico y cristiano en general.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar por signos la moción de orden formulada por la señora diputada Lehman, a fin de aplazar el tratamiento del proyecto sobre interrupción voluntaria del embarazo.

–Resultado negativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda rechazada la moción.

9

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). – Para una moción de orden, tiene la palabra el señor diputado Campos, por Buenos Aires.

Sr. Campos. – Señor presidente: formulo moción de orden a fin de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y, previo al tratamiento del proyecto sobre interrupción voluntaria del embarazo, se considere el proyecto de ley del señor diputado Ramón, contenido en el expediente 5.733-D.-2020, por el que se dispone la realización de una consulta popular respecto de la interrupción voluntaria del embarazo.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración la moción de orden formulada por el señor

diputado Campos, a los efectos de incluir en el orden del día de la presente sesión el tratamiento del proyecto de ley del señor diputado Ramón, contenido en el expediente 5.733-D.-2020, sobre consulta popular para determinar el voto respecto de la interrupción voluntaria del embarazo.

Se va a votar.

—Resulta negativa.

Sr. Presidente (Massa). — Queda rechazada la moción.

10

REGULACIÓN DEL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (continuación)

Sr. Presidente (Massa). — Prosigue la consideración de los dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Mujeres y Diversidad y de Acción Social y Salud Pública recaídos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. — Señor presidente: hablaré en calidad de miembro informante del dictamen de mayoría que se aprobó ayer en el plenario de comisiones. Espero que hoy se pueda mantener.

Quiero agradecer al presidente de la Cámara porque su rol de árbitro en esta discusión y su ecuanimidad durante todo este tiempo generó las condiciones para que esto no se convirtiera en un Boca-River y fuese un debate respetuoso.

Quiero agradecer también al presidente de nuestro bloque, Máximo Kirchner —que hoy no puede estar presente—, quien entendió que, pese a ser un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, este sector tenía opiniones diversas, y porque comprendió también que este es un problema que, potencialmente, afecta básicamente a las mujeres.

Hoy se cumplen 37 años del retorno de la democracia. En ese lapso, se garantizaron derechos, y puedo recordar la ley de divorcio, la de patria potestad compartida, la de identidad

de género y la de matrimonio igualitario. Entonces, no tengo dudas de que esta fecha es simbólica para conquistar un nuevo derecho.

Velar por la asistencia y el acompañamiento de todas las mujeres y personas gestantes que deciden interrumpir su embarazo es entender que se trata, fundamentalmente, de un problema de salud pública, y una de las tareas centrales que el Estado asume es la de garantizar este derecho.

Este es un proyecto que hay que pensarlo necesariamente en conjunto con el proyecto de protección y cuidado integral de la salud durante el embarazo y los primeros mil días de vida de los niños y niñas —que también va a ser tratado hoy—, y que busca acompañar a todas aquellas mujeres y personas gestantes que desean continuar con sus embarazos y se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Asimismo, para que puedan también cumplir con el deseo de maternar.

Ambos proyectos promueven más justicia social e igualdad de oportunidades y amplían derechos y cuidan la salud entendida de manera integral.

Particularmente, esta iniciativa profundiza una política de salud pública que tiene como eje el acompañamiento de las mujeres y de las personas gestantes, sea cual fuere su plan de vida. Se trata de poder garantizar un acceso y un disfrute pleno al nivel más alto de la salud que el Estado pueda brindar.

En función de ese objetivo, se garantiza básicamente el derecho a decidir, a requerir y a acceder a la atención de la interrupción del embarazo en los servicios del sistema de salud hasta la semana catorce de gestación inclusive.

Luego, por fuera de este período, se mantienen las dos causales existentes hace muchísimos años en el Código Penal: el derecho a requerir y recibir atención postaborto en los sistemas de salud y el derecho a que el Estado se involucre efectivamente en la prevención de los embarazos no deseados y no intencionales mediante el acceso a la información y el incremento de las políticas de educación sexual integral y de métodos anticonceptivos eficaces.

Estas aristas constitutivas del derecho humano a la salud integral no pueden verse fác-

ticamente realizadas sin la obligación de que el Estado, en todos sus niveles y organismos, asegure estos mecanismos a las mujeres y a las personas gestantes, que deben recibir un trato digno.

También se garantiza un ambiente de confianza entre el personal de salud y las personas que solicitan atención. Asimismo, se garantiza su privacidad, el resguardo a la confidencialidad y el secreto médico durante todo el proceso de atención –también con posterioridad–, para que ningún tercero intente impedir la decisión que la mujer o la persona gestante toma.

Además, se garantiza que reciban una escucha respetuosa, información adecuada y comprensible, que se brinde atención médica de calidad siguiendo las definiciones y los estándares de la Organización Mundial de la Salud. De esta manera, en primer lugar, se respetarán las decisiones, la autonomía de la voluntad y los derechos de la persona.

En este sentido, destaco las dos modificaciones realizadas al dictamen que mencioné.

Sr. Presidente (Massa). – Diputada: vaya redondeando porque comparte su tiempo.

Sra. Moreau. – Ya termino, presidente.

Por un lado, en el caso de que se trate de menores de 16 años, hay una remisión al Código Civil y Comercial y, por otro lado, en caso de que sectores privados de la salud no cuenten con profesionales para realizar la interrupción voluntaria del embarazo, estos deberán garantizar, prever y disponer la derivación a un efector que sí realice definitivamente esta prestación.

Teniendo en cuenta que comparto tiempo –y no quiero vulnerar las disposiciones de la Presidencia–, quiero decir también que este debate ha sido puesto sobre la mesa hace muchísimo tiempo, a partir de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito en función de las miles y miles de mujeres que nos han impuesto este debate puertas afuera del Congreso.

Este proyecto viene a ofrecer una respuesta concreta a un problema estructural de salud pública que existe en nuestro país.

Señor presidente: que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Entre otros funcionarios y funcionarias que se han acercado a

este recinto en el día de la fecha, quiero resaltar la presencia de la titular del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Eli Gómez Alcorta, y de la secretaria Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, Vilma Ibarra.

Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin. – Señor presidente: como presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública voy a oficiar como miembro informante –o como uno de ellos– de este proyecto.

En primer lugar, quiero resaltar y agradecer al presidente Alberto Fernández y a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner por haber cumplido la palabra empeñada tanto en la campaña como en este recinto –el 1º de marzo, en la apertura de las sesiones ordinarias de este Congreso– al enviar al Parlamento argentino el proyecto para la interrupción voluntaria del embarazo y el de los mil días.

Quiero agradecer a las mujeres de la Argentina que, a lo largo y ancho del país –y hoy afuera de este mismo Congreso, pero también en todas las plazas de la Argentina– con su voz vienen expresando la necesidad de que avancemos en esta legislación.

Obviamente, quiero agradecerle a usted, presidente, por la confianza puesta en mí, y también al presidente del bloque, Máximo Kirchner, por haberme confiado esta enorme responsabilidad.

Asimismo, quiero agradecer a las tres presidentas de las otras comisiones: Cecilia Moreau, Carolina Gaillard y Mónica Macha.

Hablo desde la salud pública: durante ocho años he sido ministro de Salud en la provincia de Tucumán. Soy médico pediatra. Decenas de miles de mujeres en la Argentina son internadas todos los años por complicaciones de aborto. Obviamente, muchas más abortan y no tienen complicaciones, pero, lamentablemente, algunas de ellas mueren.

Quizá, para algunos, no son grandes números y quieren plantear que, como hay otras patologías –que son mayores en número–, esta no tiene importancia. Pero hay un tema que es muy importante: si un problema en salud pública tiene solución, entonces se transforma en un problema importante. No importa tanto cuál es el volumen o si la enfermedad cardíaca o el

accidente cerebrovascular tienen más cantidad de pacientes.

Acá tenemos un problema de mujeres gravemente enfermas o que mueren por una situación que es fácilmente solucionable, y hoy estamos en ese camino.

Hablo también como tucumano, conocedor claro de la fe de mi pueblo y de sus religiones, entendiendo que este proyecto no va contra la religión de nadie, contra las creencias de nadie ni contra la cosmovisión de nadie.

Hace cien años que la Argentina viene condenando a la clandestinidad a las mujeres que deciden suspender su embarazo: así lo han decidido y van a seguir haciéndolo.

Pero hay dos grupos de mujeres en la clandestinidad: las que tienen recursos económicos y acceden a una interrupción segura, y las pobres, aquellas que en la clandestinidad no solamente son perseguidas por la Justicia, sino también condenadas a procedimientos inseguros que la llevan a poner en riesgo la vida suya o a quedar con una lesión para siempre.

Venimos a legalizar el aborto; no venimos a probar que el aborto sea bueno o que es el objetivo. No queremos hacer eso. Ojalá que cada vez haya menos abortos en Argentina, y la manera de que haya menos abortos justamente tiene que ver con legalizarlo y no mantenerlo en la clandestinidad. Es decir, traerlo a la luz para que el Estado lo pueda controlar, para cuidar a esas mujeres y para darles opciones.

Es, justamente, lo contrario de lo que muchas veces se nos dice. La interrupción legal del embarazo y la educación sexual integral son herramientas que el Estado tiene y llegan con distinta intensidad a jurisdicciones diferentes. Como miembros del Congreso de la Nación, tenemos la obligación no solamente de sancionar esta ley, sino también de garantizar después que estos derechos lleguen a todos los rincones de la patria.

La interrupción voluntaria del embarazo, en contra de lo que es el aborto por causales, también tiene causales. Lo que pasa es que, en este proyecto de ley, no se le va a exigir a la mujer que decide interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas –con causales seguramente muy justificadas– que nos diga cuáles son sus causas. Vamos a creer en la mujer

y en que esas causas son suficientes para que el Estado la cuide y se pueda interrumpir ese embarazo.

Quiero, simplemente, terminar diciendo que el proyecto va a permitir el aborto sin expresar causales hasta la semana catorce.

También se plantea la objeción de conciencia. La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha establecido que la objeción de conciencia es un derecho de nuestros profesionales. Vamos a admitirlo en esta ley y tendrán la posibilidad de oponerse en este tema. Pero van a tener que garantizar la derivación de la mujer a algún lugar donde ese derecho sea respetado.

Desde la Comisión de Acción Social y Salud Pública, simplemente, queremos agradecer a todos por el trabajo mancomunado y la altura con que se ha dado el debate. Asimismo, deseamos expresar nuevamente que no estamos contra de la vida de nadie, sino a favor de legalizar una situación que ocurre en la Argentina y que realmente necesita salir de la clandestinidad para salvar la vida de muchas mujeres.

Muchas gracias, señor presidente. Y que sea ley. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Gaillard, por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señor presidente: hoy es un día histórico para las mujeres de nuestro país. Veo a la querida Estela Díaz, una militante histórica por este derecho. También está Dora. *(Aplausos.)*

Realmente agradezco a la vida y a la política que me permitan estar en este recinto discutiendo un tema tan importante para las mujeres.

No estaríamos acá sin la lucha de Estela, de Marta Alaniz, de Julia Martino, de Adela Segarra y de un montón de otras compañeras, como Jenny Duran y Victoria Tesoriero, que caminaron y peregrinaron por los despachos de cada uno de nosotros para que tratemos este proyecto.

Tampoco estaríamos acá sin la “marea verde” que se movilizó y salió a las calles en 2018. Yo presidía la Comisión de Acción Social y Salud Pública, y Victoria Donda me propuso hacer una reunión informativa para tratar el tema, ya que las organizaciones lo querían.

La hicimos y, en esa ocasión, las organizaciones nos plantearon –y a mí me dio mucha

vergüenza— lo siguiente: “¿Qué pasa? No nos tomen por tontos. Queremos que sea la última vez que venimos al Congreso de la Nación a reuniones informativas o a sesiones especiales que se caen y no prosperan. La militancia nuestra tiene años y queremos que se hagan cargo y estén a la altura de las circunstancias”.

Así fue como, al año siguiente, se movilizaron cientos y miles de pibas, pero también las compañeras que militaron en esto por años.

Tampoco estaríamos acá si no fuera por la decisión política del presidente Alberto Fernández, que tomó la iniciativa de enviar el proyecto al Congreso de la Nación. (*Aplausos.*)

Es verdad que se discutió en 2018, pero nuestro presidente tomó el tema como una política pública en materia de salud. El Estado debía hacerse cargo. Durante años miró para otro lado y muchos en el Congreso de la Nación también lo hicieron, mientras las mujeres se morían. Desde la llegada de la democracia y hasta la fecha murieron 3.000 mujeres por abortos clandestinos.

Hoy no estamos discutiendo si se trata de aborto sí o aborto no. Hoy se debate si el aborto es legal o inseguro. ¿Saben qué pasará? Que, si el aborto sigue siendo clandestino, van a seguir muriendo mujeres o teniendo complicaciones para su vida.

Nadie habla de eso, es decir, de los niños huérfanos de madres que han muerto por abortos clandestinos, como fue el caso de Ana María Acevedo, cuando dilataron el aborto en Santa Fe y ella era paciente oncológica. Como ustedes saben, desde 1921 el Código Penal establece causales, pero todos sabemos que era prácticamente imposible que se practicara un aborto respetándolas.

Siempre estuvo prevista en el Código Penal la posibilidad de practicar un aborto sin pena en ocasiones tales como la de una mujer violada o cuando hubiera riesgo para la vida y la salud de la mujer. ¿Pero qué ocurría? La mujer iba, denunciaba y empezaba a intervenir la Justicia y a determinar si había o no delito. Entonces, cuando se quería abordar el tema, ya se había dilatado tanto que el aborto no se podía realizar. Así se morían un montón de mujeres.

Hasta que llegó el fallo F.A.L., que vino a la Corte Suprema de Justicia a poner luz sobre

algo muy importante, estableciendo que quien obstaculice o dilate la práctica del aborto legal por causales tiene que ser castigado, y esto implica una barrera para el acceso a la salud.

Así fue como, después de ese fallo, en la parte penal, y como presidenta de la Comisión de Legislación Penal me referiré a este tema, venimos a establecer un sistema mixto con causales. Es decir, en el caso de las causales que ya estaban previstas en el Código Penal, se adecuan algunos términos y lo que se hace es establecer la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en las primeras catorce semanas sin pena. En otras palabras, en ese tiempo, la mujer va a poder decidir sin expresar motivos y no porque los motivos no estén.

Además, en cuanto a los países donde se ha legalizado la interrupción voluntaria del embarazo, mucho escucho decir que se está de acuerdo con la despenalización, pero no con la legalización. ¿De qué sirve que no haya pena y pase a haber un derecho si este no es garantizado por el Estado con la asistencia del sistema de salud?

Necesitamos hospitales, centros de salud, consejerías y que el Estado se encuentre presente. Eso es lo que viene a traer el proyecto en consideración, es decir, que la mujer que desee interrumpir su embarazo no solo no tenga pena en las primeras catorce semanas, sino que, además, pueda asistir a un centro de salud, ser escuchada, que le den herramientas y pueda informarse y decidir.

Esa decisión debe estar acompañada por los profesionales de la salud. Eso es lo que busca este proyecto: un Estado presente. Estoy hablando de un Estado que estuvo ausente durante todos estos años y es responsable de todas las muertes provocadas por aborto clandestino.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita a la señora diputada que redondee su exposición.

Sra. Gaillard. – El proyecto mantiene la tipificación de quien obra sin consentimiento y para quien lo hace fuera de las causales o fuera de la semana catorce.

Luego se incorpora y tipifica el artículo 85 bis para aquellos profesionales que dilaten u obstaculicen la práctica a la que están obligados.

Quiero decir, respecto del fundamento de la pena de aborto, que solo es un castigo sin ninguna función. No persuade a quien quiere abortar de no hacerlo, no resocializa a quien ya decidió abortar, sino que estigmatiza y probablemente hace reincidir a las personas gestantes por falta de atención médica oportuna. Solo aporta crueldad a la ya cruel circunstancia de tener que hacerlo en la clandestinidad y pone en riesgo la vida y la salud de las personas más pobres.

No hay riesgo constitucional o convencional si sancionamos esta ley, como decía ayer una diputada en la reunión plenaria de comisiones. Estamos obligados por los tratados internacionales a garantizar la salud integral de la mujer. Ningún país fue condenado por incumplir tratados internacionales o legalizar el aborto, sino todo lo contrario. El Estado argentino tiene la obligación de adecuar la normativa a dichos tratados.

En cuanto a lo que planteaban recién respecto de un plebiscito, quiero señalar que la Constitución Nacional prohíbe plebiscitar los derechos humanos. Estos últimos no se plebiscitan. Por eso la idea de un plebiscito es inviable.

Por último, quiero expresar que con este proyecto no vamos a promover el aborto. Nadie está a favor del aborto.

Ninguna mujer se embaraza para abortar. Es una situación absolutamente traumática. Lo único que vamos a hacer es que esa mujer que estuvo durante todos estos años en la más absoluta soledad por su decisión esté acompañada por un Estado presente.

Por último, veo a un compañero que me dijo que le resultaba difícil volver a su provincia. No van a pasar a la historia los tibios, ni los que surfeen, ni los que especulen, sino los que se la juegan. (*Aplausos.*)

Porque hay una sociedad que nos está pidiendo que nos hagamos cargo, un presidente que no mira para el costado y toda una organización de mujeres y de diputadas que trabajó en 2018 y que sigue hoy unida para garantizar que el Congreso apruebe este año el proyecto para que aborto legal sea ley antes de 2020. Pido que el proyecto sea ley para garantizar el derecho de todas las mujeres. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. – Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer una mención al trabajo realizado entre las presidencias, que hicieron una tarea muy interesante e importante al debatir y escuchar, en forma respetuosa y democrática, las distintas posturas.

Frente a la perspectiva que implica la creación de la Comisión de Mujeres y Diversidad, una comisión que estamos estrenando justamente con el debate por la interrupción voluntaria del embarazo, entre otros, podríamos plantearnos que hay dos clases de leyes: las que plantean una práctica y una política nuevas, y las que regulan y dan un marco legal a las prácticas existentes.

Entiendo que cuando hablamos de interrupción voluntaria del embarazo, nos referimos claramente a la necesidad de contar con una ley frente una práctica milenaria que está criminalizada y penalizada en el contexto del Estado moderno. Pero que, como práctica, existe desde siempre.

En este sentido, es muy importante conocer las estadísticas sobre aborto, que dan cuenta de las múltiples dimensiones que llevan a una mujer o a una persona con capacidad de gestar a tomar la decisión de abortar. Esto también significa escuchar y sostener, en un lugar de igualdad y de simetría, las distintas razones por las que una persona decide abortar.

También me parece importante aclarar que cuando una persona ha tomado esta decisión, ni la clandestinidad ni la criminalización la detienen. Esto tiene que ver con poder tomar decisiones y dar cuenta de cuál es la realidad que se juega en este momento. Por eso, para despenalizar y legalizar, necesitamos la ley de interrupción voluntaria del embarazo. Específicamente, legalizar significa contar con una política pública dentro del sistema sanitario que garantice el acceso a la salud, al cuidado y al acompañamiento, que es tan fundamental para la vida de las personas.

A lo largo de toda nuestra historia, podemos contar con distintas iniciativas, especialmente en esta etapa democrática, que van desde la ILE hasta la fertilización *in vitro*, el divorcio, la identidad de género y el matrimonio igua-

litario. Creo que ahí tenemos un linaje parlamentario y político donde se inscribe la interrupción voluntaria del embarazo. Entiendo que la historia en este tiempo está de nuestro lado y que la discusión del aborto legal es disruptiva; estamos discutiendo uno de los proyectos de ley más importantes desde el regreso de la democracia.

¿Por qué digo disruptión? Porque hablamos de disruptión en los estereotipos y en los mandatos sociales. Entiendo que en este punto puede resultar sorpresivo, y lo es porque es un quiebre que da espacio a un nuevo acontecer.

Consideramos que este nuevo contexto legal posibilita la discusión y nos lleva a pensar en la posibilidad de lograr la interrupción voluntaria del embarazo.

Cuando hablamos del objeto de este proyecto de ley, nos referimos a regular el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención pre y posaborto. Me parece clave ubicar este cuidado y este acompañamiento de parte del Estado, ya que establece el derecho de las mujeres y de las personas con capacidad de gestar a requerir y acceder a información y atención sobre la interrupción voluntaria del embarazo en los servicios de salud; a requerir y recibir atención posaborto en los servicios del sistema de salud –sin perjuicio de que la decisión de abortar hubiera sido contraria a los casos legalmente habilitados–; y a prevenir los embarazos no intencionales mediante el acceso a la información y a métodos anticonceptivos eficaces.

Este proyecto de ley viene a darnos soberanía sanitaria a través de una mirada transfeminista. Ahora, quiero centrarme en la transformación que implica para el sistema sanitario el transfeminismo. El aborto legal es un paso clave hacia un sistema sanitario y político para la multiplicidad de identidades y cuerpos.

Actualmente, para atender a este problema de salud pública, tenemos estructuras en muchos casos viejas y binarias, que siguen hablando de varones y mujeres como si todo lo que no fuera la norma heterosexual no existiera. Este proyecto de ley reconoce que no solo las mujeres abortan, sino también las lesbianas, las masculinidades trans y las personas intersex.

Otro punto clave de este proyecto se refiere al acompañamiento pre y posaborto. En uno de los debates celebrados días atrás surgió la pregunta que hacen los equipos sanitarios a las personas con capacidad de gestar acerca de si quieren continuar con el embarazo. Esta es una pregunta fundamental porque, en definitiva, lo que se está planteando con esa construcción de los equipos sanitarios es la posibilidad de escuchar el proyecto de vida que la persona está eligiendo y construyendo hacia adelante, sin dar por sentado nada. Me parece absolutamente interesante pensarlo en términos de soberanía, considerando cuáles son las distintas situaciones que hacen que una persona con capacidad de gestar esté transitando un embarazo y pueda decidir si quiere interrumpirlo o continuarlo.

Por lo expuesto, estamos discutiendo este proyecto de ley. Me refiero a si lo quiere interrumpir o si lo quiere continuar. Igualmente, acompañamos todas las políticas de nuestro Estado. En la misma línea, luego de esta discusión, trataremos el Plan de los 1.000 Días, que apunta a ese acompañamiento del Estado.

Los procesos sociales viven más de un tiempo a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita a la señora diputada Macha que vaya redondeando su discurso.

Sra. Macha. – Ya finalizo, señor presidente.

Este proyecto de ley está habitado por muchos tiempos: el de nuestras ancestros, el de la Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, el de Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto, el de la América profunda que descubrió los efectos del misoprostol, e incluso el de quienes dejaron su vida en el camino hacia la libertad.

Ahora sí la historia tendrá que contar con las mujeres lesbianas y trans de la Argentina, con las postergadas y luchadoras que han decidido empezar a escribir ellas mismas para siempre su historia. Vemos por las calles multitudes organizadas para tomar de una vez y para siempre sus derechos.

Están afuera llevando sus banderas, sus consignas, sus pañuelos verdes como contraseña, sus fuerzas transformadoras, y sus formas de ser y estar a través de otros y otras. Esa marea verde de soberanía y desobediencia y de justi-

cias reclamadas ya no parará más. Esa marea verde irá creciendo cada día que pase porque la forman las mayorías, quienes, en su diversidad, expresan la igualdad y hacen andar las ruedas de la historia. Sabemos que el proyecto será ley, ya lo estamos haciendo. Por una patria, por una patria más justa, integradora y honesta que se haga cargo de sus prácticas milenarias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Para referirse al dictamen de minoría, tiene la palabra la señora diputada Polledo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Polledo. – Señor presidente: por varios motivos me resulta difícil creer que estemos terminando este año debatiendo nuevamente la legalización del aborto en la Argentina. En primer lugar, porque este ha sido un año terrible para la humanidad. Vivimos la llegada de una peste que se extendió por todo el planeta, ensañándose especialmente con los mayores y matando, de un modo espantoso, a más de un millón y medio de personas, mientras otras 68 millones fueron contagiadas y afectadas de diversa manera, quedando muchos con secuelas cuya magnitud todavía no conocemos.

Particularmente, en nuestro país hubo 40.000 muertos y nos acercamos al millón y medio de afectados. Cabe mencionar que, además de la pandemia, nuestros adultos mayores sufrieron los efectos de un gobierno populista que les redujo sensiblemente sus ingresos. La Argentina está enfrentando una profunda crisis que no es solo sanitaria y comprende a nuestros mayores, sino que es producto de la pandemia, del aislamiento social, de la inoperancia y de las pésimas expectativas que genera este gobierno. Claramente, fueron afectados el aparato productivo, la educación, las relaciones familiares y la salud física y psíquica.

Mientras la pobreza se extiende de manera incontenible afectando especialmente a los niños y las familias que temen por sus fuentes de trabajo, mientras nuestros empresarios buscan otros destinos dónde invertir y trabajar y mientras nuestros jóvenes piensan en emigrar, la prioridad de este gobierno es ofrecerles la legalización del aborto a los colectivos feministas.

Cuando me refiero a los colectivos feministas es porque la legalización del aborto no es

un reclamo de nuestras mujeres, sino de grupos militantes que han quedado atrapados en consignas del pasado. Son paradigmas de un siglo que se fue hace dos décadas y que ya no está en la agenda de nuestros jóvenes.

Es realmente increíble que en lugar de discutir cómo solucionaremos todos los problemas urgentes y dramáticos que hoy nos apremian, hoy estemos aquí tratando la legalización del aborto.

Como dijo el padre Pepe: “En medio de esta dolorosa situación vemos con sorpresa y también con cierta indignación el apuro del Poder Ejecutivo por sancionar rápidamente la ley del aborto”.

También él se preguntaba: “El presidente dice que ha enviado este proyecto al Congreso porque había hecho una promesa y la quiere cumplir. Sería interesante que nos dijera ante quién se comprometió o a quién le prometió, en tal caso. Al pueblo, seguramente no; al pueblo de la villa, menos, y tampoco al de las provincias del interior”.

¿Qué es lo que cambió desde el extenso debate de 2018 del proyecto que proponía legalizar la práctica del aborto, sancionado parcialmente en esta Cámara y rechazado en el Senado hasta la fecha?

Hoy, dos años después, setenta expositores ofrecieron sus saberes y opiniones. Más allá de que escuchar al otro siempre enriquece, fue como una reedición virtual de aquel debate. Respecto de este tema, nadie nos dijo que las cosas hayan cambiado drásticamente en estos dos últimos años.

Es más, percibo que lo que cambió es que cada vez son más los jóvenes que tienen acceso a la información y que han tomado conciencia de los efectos negativos del aborto. Es decir que fuera de las grandes urbes y de los colectivos militantes embarcados en una gesta épica respetable, los jóvenes que consideran que el aborto no es la solución son una abrumadora mayoría, porque allí hay vida. Pero, cuando observamos este nuevo proyecto que ha enviado directamente el Poder Ejecutivo, notamos que no tiene diferencias con la iniciativa tratada en 2018.

Lo primero que hay que decir es que existen argumentos jurídicos y científicos que impiden

legalizar el aborto. Como bien destacó la constitucionalista María Angélica Gelli, no se trata de una interrupción voluntaria del embarazo, porque la palabra interrupción se refiere a detener un proceso para posteriormente retomarlo.

Acá no estamos hablando de eso. Estamos discutiendo la eliminación de un ser que se está gestando en el vientre materno y allí hay vida. Esta distinción no es meramente semántica, porque implica el reconocimiento del valor fundamental de la vida humana.

Nuestro sistema jurídico consagra y protege el derecho a la vida desde la concepción. El Código Civil y Comercial de la Nación considera a la persona humana desde el comienzo de la existencia. Dicho código expresa, específicamente en el artículo 19, que la existencia de la persona humana comienza con la concepción.

No pretendo hacer ahora un análisis de nuestro ordenamiento jurídico, porque ya ha sido desarrollado en nuestro dictamen. Los juristas explicaron con claridad y erudición que nuestra Constitución Nacional y el bloque constitucional en el que están incorporados los tratados internacionales también reconocen el derecho de la vida desde la concepción. Según ese análisis, queda claro que el derecho a la vida es un derecho constitucional fundante y personalísimo que posibilita el ejercicio de todos los demás derechos.

Esta visión normativa está en consonancia con la evidencia científica, porque el embrión no es un órgano de la madre ni es un fenómeno, sino que es un ser humano con ADN propio, único e irrepetible, al que se le debe reconocer su dignidad, y, por ello, tiene protección desde la concepción. Insisto: allí hay vida.

No pretendo extenderme tanto en un análisis de los aspectos científicos, pero después de participar en los debates y escuchar a los médicos, ciertas cuestiones me han quedado claras. En el proceso de la fecundación se origina un ser viviente de la especie humana. El embrión es un organismo y no solo un conjunto de células.

Biológicamente, el término “concepción” corresponde al proceso de fecundación. Es decir, el embrión humano no es un fenómeno, como dijo el señor ministro de Salud, sino un

nuevo ser humano en desarrollo. Por eso allí, hay vida.

¿Por qué se habla de un derecho al aborto y se omite definir al ser vivo que se estaría eliminando al ejercer ese derecho? El supuesto derecho al aborto se suele fundar en el derecho de la mujer para disponer de su propio cuerpo. Se dice que las mujeres tenemos derecho a decidir sobre nuestros cuerpos. Por supuesto que es así. A nadie se le ocurriría pensar lo contrario en este siglo XXI. Gracias al trabajo en pos de los derechos de las mujeres, aquí hemos sancionado una cantidad de leyes que nos protegen de la violencia, de la discriminación y de todas las formas de opresión o desigualdad que hemos padecido a lo largo de la historia.

Tal como hemos visto, el aborto no es un derecho que se ejerce sobre un fenómeno inanimado ni existe equivalencia entre dos derechos en tensión. El análisis jurídico descarta una tensión entre derechos que se presentan como equivalentes.

No son derechos equivalentes porque este ordenamiento responde a una concepción humanista de los derechos. Pero si el derecho no nos ayudara yuviésemos que resolver esto en el plano de la ética, en el que recurrimos a nuestros valores morales, sin importar la teoría ética por la que se transite –descriptivistas o no descriptivistas, naturalistas o no naturalistas, emotivistas–, cada una de ellas, seguramente, resolvería siempre en favor de la vida humana.

Como dije recientemente, de manera expresa, el Santo Padre, refiriéndose al aborto: “No es un asunto religioso, sino de ética humana”. Existen infinidad de argumentos que intentan persuadirnos de las supuestas bondades de legalizar el aborto. El aborto es algo que debemos evitar y no legalizar. Reconocer el drama de las mujeres que pasaron por un aborto y empatizar con su dolor no nos debe conducir a legalizarlo.

Nuestro país ha avanzado en la prevención del embarazo no deseado con la ley de educación sexual integral, con el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y con el Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia.

Estas políticas públicas que han sido sostenidas a lo largo de los distintos gobiernos son herramientas fundamentales y queremos evitar el aborto; ahí está la deuda. El problema es que existen polémicas en torno a la aplicación de estas herramientas que no permiten su correcta implementación.

El proyecto limita considerablemente el derecho a la objeción de conciencia a los médicos, ya que se exige a los eventuales objetores dos obligaciones: la derivación del paciente y el deber de adoptar todas las medidas para garantizarlo bajo amenaza de sanciones. Además, no contempla la objeción en el personal de salud que lo asiste. El otro día, un colega dijo que un objetor de conciencia no podrá ser jefe de Servicio. ¿Ahora vamos por la discriminación de lo que piensan nuestros médicos?

A diferencia de lo que ocurrió en este debate con respecto a 2018, este año no se habló de la despenalización de la mujer. Mi posición en aquel momento fue la misma de hoy.

Al inicio del debate de 2018, pensamos que se podía llegar a un consenso en torno de un proyecto que despenalizara a la mujer, sin legalizar el aborto, dejando para más adelante esta cuestión. Imaginamos que, de esa manera, se podría haber evitado esta división entre verdes y celestes, pero, lamentablemente, no fue posible. Nos dijeron que, de ninguna manera, podía hacerse eso porque, de aprobarse la despenalización, el reclamo por la legalización perdería fuerza.

El debate de 2018 dejó en claro que la penalización de las mujeres no es la solución que debe proporcionar el Estado. La madre que llega a esa situación es parte de un drama social y hasta diría que es otra víctima de la misma tragedia. Es una tragedia cultural que requiere de una atención más compleja.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, porque le roba minutos a la diputada con la que comparte el tiempo.

Sra. Polledo. – Señor presidente: la legalización del aborto no representa una reivindicación del feminismo. Me parece que estamos incluidas en una cantidad de temas más. La lucha del movimiento feminista internacional es mucho más amplia.

No estoy de acuerdo con lo que dijo una diputada preopinante. Nosotros nos la jugamos; no somos tibios. Defendemos lo que creemos; defendemos la vida. No hay un fenómeno en el vientre materno, hay una vida y por eso hablamos de las dos vidas. (*Aplausos.*)

La prueba más contundente no es jurídica ni científica; ni siquiera, ética. La prueba más fuerte es el amor de la madre por el hijo que lleva adentro.

Señoras y señores diputados, muchachas y muchachos: esta ley no sirve.

Sr. Presidente (Massa). – Para completar el informe del dictamen de minoría tiene palabra la señora diputada Campagnoli, por Buenos Aires.

Sra. Campagnoli. – Señor presidente: tal como dijo la diputada Moreau, presidenta de la Comisión de Legislación Penal, celebros el debate serio que nos dimos los diputados durante esta semana.

No estoy de acuerdo con lo que dijo la presidenta de la Comisión de Legislación Penal al cerrar el plenario, en el sentido de que el presidente de la Nación había sido generoso al enviar este proyecto al Congreso cuando podía haber emitido un decreto. Le recuerdo que el presidente tiene vedado legislar en materia penal. (*Aplausos.*)

Lejos de ser generoso, envió un proyecto que nos divide, cuando él dijo que venía a unirnos. Además, lo envía en medio de una pandemia que dejó 40.000 argentinos muertos, niños sin clases, mujeres sin poder asistir a sus controles médicos, un montón de pymes cerradas y muchísimas mujeres sin trabajo. Con un 44 por ciento de pobres, ¿con qué cara vamos a decir que esta es una prioridad para las mujeres?

Luego del debate exprés que tuvimos, es importante que nos demos cuenta de que no estamos discutiendo solamente un proyecto del Poder Ejecutivo. No estamos debatiendo solamente una reforma del Código Penal o una cuestión sanitaria. Lo que estamos debatiendo hoy es un cambio fundamental de nuestro sistema jurídico y del país que queremos ser. Tal como sostuvieron distintos juristas, nuestro sistema jurídico es robusto al valorar, proteger y defender la vida desde la concepción.

Lo decía ayer y lo repito ahora: ¿este será el único tema en que logremos cierto consenso transversal entre los distintos partidos políticos? Las mujeres diputadas hemos perdido otro año, porque deberíamos haber estado representando a las niñas y a las mujeres. Deberíamos haber podido pararnos en las coincidencias que tenemos –que son muchas– para legislar en pos de la igualdad de género y de la autonomía de la mujer.

Cuando ese momento llegue –he presentado muchos proyectos sobre ese tema, que nunca han sido tratados–, tendrán mi compromiso para avanzar en la implementación de una ley sexual integral federal y universal; en la implementación de reformas para garantizar el acceso de mujeres y varones a anticonceptivos y métodos de reproducción sexual segura y sana, y en la implementación de reformas para que niños y niñas sin cuidados parentales tengan garantizado su derecho a crecer en una familia.

Me comprometo a un debate serio en pos de eso, pero tenemos que pararnos en las coincidencias. No podemos seguir dividiéndonos con estos temas.

¿Realmente creen que con este proyecto vamos a disminuir la mortalidad materna? Esta se reduce con educación, con control obstétrico, con control prenatal, con agua potable, combatiendo la desnutrición. ¿Realmente creen que con un 44 por ciento de pobreza podremos garantizar estas necesidades? ¡Esas son las prioridades para las mujeres, no el aborto!

¿Ustedes creen que suministrar el misoprostol a una mujer que vive en el conurbano o en la ciudad de Buenos Aires, que tiene un hospital o un ecografista en la esquina de su casa, es lo mismo que suministrárselo a una mujer en el interior de la Argentina profunda, donde vive la mayoría de las mujeres que ustedes dicen defender? ¿Realmente creen eso?

Este proyecto tampoco dice nada de las Chiara Páez que hay en el país, inspiradora del Ni Una Menos, víctima de un femicidio en manos de su pareja por defender a su hijo. Tampoco dice nada de aquellas mujeres violentadas por sus familiares, a quienes les da vergüenza que su hija haya quedado embarazada fuera de un matrimonio. A esas mujeres no se les ofrece ni una consejería interdisciplinaria ni un dere-

cho a la salud o a la seguridad. Lo único que les propone este gobierno es un derecho al aborto.

Sinceramente, como lo dije ayer, abrazo a cada una de las mujeres que atravesaron por esta práctica. No las juzgo en absoluto. Las abrazo, porque en los testimonios que brindaron varias de ellas, en los que se quebraron al recordar haber atravesado esa situación, quedó demostrado que el aborto es una herida. El aborto es una herida que no sana con el tiempo. El aborto es un dolor. Y lejos de estar amparándolas en algo, estamos legalizando un dolor.

Por eso insisto: la vida es un milagro, y todas aquellas mujeres que no han podido quedar embarazadas o que han tenido dificultades para quedar embarazadas, lo saben: la vida es un milagro. ¿Y nosotros vamos a arrogarnos el derecho de eliminarla a capricho o arbitrariamente? ¿Eso es un derecho humano? ¿Que un humano pueda decidir sobre la vida de otro es un derecho humano?

La Argentina fue pionera en derechos humanos. Los constituyentes de la Asamblea del Año XIII entendieron que había vida dentro de una madre, y por eso dieron la libertad de vientres. ¿Nosotros, ahora, vamos a decir que es un fenómeno o que no es vida? Ahora, doscientos años después, cuando tenemos toda la tecnología y la ciencia ha demostrado que hay vida desde la concepción, ¿vamos a decir que es un fenómeno?

Como diría Hannah Arendt, hoy estamos banalizando todo; todo se banaliza. Banalizamos las instituciones, acomodándolas al gobernante de turno. Banalizamos la política, donde todo vale y atropellamos. Banalizamos la palabra: hoy es lo mismo decir algo y contradecirme con lo que dije cinco años o quince minutos atrás.

Ahora estamos banalizando la vida, porque se respeta a capricho o al libre arbitrio hasta la semana catorce; después de la semana quince, parecería que la empezamos a proteger, pero –como decía un facultativo la semana pasada en el plenario de comisiones– en la semana treinta podemos suministrar algo a la madre, si su salud integral la incomoda, para que el niño no nazca vivo, ya que es incómodo para todos los médicos ver morir al niño en el sanatorio u hospital.

Entonces, al ministro Ginés González García, que explicó que esto era un fenómeno porque, si no, estaríamos ante el mayor genocidio de la civilización humana, le digo: sí, señor ministro, estamos frente a un genocidio.

Me pregunto cómo llegamos a esta barbarie, cómo llegamos a esta situación de pensar que esta vida no vale, que podemos arrogarnos el derecho de disminuir una vida que nunca más –tengámoslo claro– tendrá la posibilidad de existir. Esa vida nunca más tendrá esa oportunidad; es irrepetible. Entonces, no cuenten con mi voto ni para legalizar un dolor ni para permitir que se deseche una incipiente vida en formación.

Evidentemente, este es un hecho político. Estamos ante la urgencia que tiene el gobierno de demostrar alguna gestión contundente en algo. Por eso envía este proyecto. Pero con esto también estamos banalizando las normas, porque se atropella el derecho; vamos rápido a tratar las cosas, atropellando, sin tener en cuenta nuestro ordenamiento jurídico.

Por eso, reitero: no cuenten con mi voto. En honor a la memoria de Chiara Páez, a quien mataron defendiendo la vida que llevaba adentro, mi voto no es positivo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Pido a los colaboradores que guarden silencio. Los diputados están en silencio y los diálogos surgen del palco de colaboradores. Les pido que sean respetuosos del silencio de la Cámara.

Quiero agradecer la presencia en este recinto de la asesora presidencial Dora Barrancos y de la ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia Buenos Aires, Estela Díaz. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra la diputada Laura Russo, por Buenos Aires.

Sra. Russo. – Señor presidente: primeramente quisiera reconocer, destacar y agradecer el enorme trabajo en torno al debate por la interrupción voluntaria del embarazo. Para muchos es nuestra segunda contienda por el logro de esta conquista que consideramos una ampliación de derechos crucial.

En lo personal, y particularmente en estos días, pensaba en cuánto crecimos como sociedad en estos dos años y fue a causa de estos debates. El aborto legal, seguro y gratuito es

parte de la agenda pública. Dejó de ser un tema tabú y alejado de la vida cotidiana para pasar a hablarlo con la familia, con los hijos y con los amigos.

Ya sabemos que no discutimos sobre aborto sí o aborto no. Vamos a decidir si es legal o si sigue siendo clandestino. Aprendemos, nos formamos, generamos empatía, nos solidarizamos y nos estamos deconstruyendo. A lo largo de este debate por la IVE se abordaron los cuestionamientos desde todos los ángulos y se agotaron todas las dudas.

Menciono brevemente algunas verdades expuestas. La IVE no está en disonancia con nuestra Constitución Nacional. Constituye una recomendación de los organismos internacionales de derechos humanos. Económicamente, es menos costosa para el Estado que la atención de los abortos clandestinos mal realizados. Es un procedimiento cada vez menos invasivo, que dista mucho de las crueles y mentirosas imágenes que intentan imponer.

Embrión no es igual a persona. A las personas no se las dona ni se las congela. La IVE, no es un método anticonceptivo para nadie. Es una decisión siempre difícil, que todas, todos y todes queremos evitar. Es una decisión tan difícil, personalísima y casi siempre dolorosa, que no nos corresponde como Estado laico ni juzgar ni penar.

A la mayoría de las mujeres, el aborto nos atraviesa y nos hermana porque lo sufrimos en el propio cuerpo o acompañamos a alguien cercano. Esa es la cifra real del aborto en la Argentina. Todos conocemos a alguien. Además, sucede desde que el mundo es mundo. La gente construía pirámides, inventaba el calendario y también abortaba. ¿Por qué? Porque no hay nada más intrínseco al ser humano que la decisión y el deseo de elegir. Los seres humanos siempre quisimos elegir, y las mujeres no somos la excepción.

Cuando se terminan todos los argumentos y solo quedan las excusas y todo lo relativo a la cuestión religiosa, ponen el argumento de que no es oportuno, y yo me pregunto: ¿cuándo en la historia fue oportuno que las mujeres quisiéramos decidir?

Por eso, zanjada incluso la cuestión sanitaria, la cuestión de fondo que estamos deba-

tiendo hoy acá es si las mujeres tenemos o no derecho a decidir, si tenemos o no autonomía sobre nuestros cuerpos.

Por eso, hoy es un día histórico y estamos orgullosas; y también estamos nerviosas porque estamos conmovidas. Sabemos que las mujeres merecemos determinar y planificar nuestras vidas. Las mujeres merecemos ser reconocidas como capaces de tomar decisiones. Nuestros deseos importan.

Por eso, en este día histórico en que debatimos la interrupción voluntaria del embarazo y el Plan de los 1.000 Días de salud integral para el embarazo en la primera infancia, vemos que son dos caras de una misma moneda, dos posibilidades de acción, dos políticas públicas que este Estado supo interpretar y que ponen a la mujer en el lugar en el que siempre debió estar: en ese rol indelegable de decidir y planificar su vida.

Por todas las mujeres que nos señalaron el camino, por todas nuestras madres, hermanas e hijas, y por todas las que ya no están, que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas. – Señor presidente: hace algo más de dos años tuve la oportunidad de expresar en este recinto mi posición favorable a legalizar el aborto. Centré mi exposición en la imposibilidad de sustituir la decisión de la persona embarazada y puse énfasis en dos cosas: las embarazadas no le deben explicaciones a la sociedad y la maternidad no puede ser impuesta.

Señalé que era una paradoja trágica que se piense la maternidad como un castigo. En mi modo de ver, ni el Estado ni ningún poder tienen la legitimidad para tomar esa decisión. Solo la persona implicada puede hacerlo. Imponer un embarazo es un ejercicio de sometimiento asimilable a una práctica tortuosa, ya que se mencionó aquí a la Asamblea del Año XIII.

Sintetizando, la trascendencia y las implicancias personales de la decisión de abortar exigen el respeto absoluto a esa decisión.

Desde el punto de vista de las políticas públicas, señor presidente, me parece ridículo poner al Estado a hacer mal lo que no debe hacer –reglar la intimidad, la sexualidad–,

cuando debe enfocarse en hacer bien lo que sí le corresponde hacer, que es cuidar la salud de quien transita una decisión difícil. Esto es importante tenerlo en claro: la legislación que prohíbe el aborto no evita ninguno.

Hoy, particularmente, quiero ofrecer mi palabra a los jóvenes; a quienes, en esta causa, han puesto sus expectativas; a quienes creen legítimamente que poner al Estado a tutelar su intimidad es una rémora; a quienes saben o sospechan que los bloqueos a sus decisiones están sostenidos en un acopio de excusas que luego el tiempo se encarga de desmentir; a quienes honran a otros y otras que desde el fondo de la historia han dado todo por derribar las restricciones a la autonomía personal.

No alcanza con decir que uno está a favor de los derechos o de la libertad –eso sería fácil–, sino que quienes la amamos debemos entregarnos a su conquista, construirla e identificar a los enemigos de la libertad y enfrentarlos argumentalmente.

Al hecho de defender solo las libertades heredadas algunos lo llaman conservadurismo, pero yo lo llamo “comodidad”. Los enemigos de la libertad se acumulan: los estados autoritarios, los dogmas, la concentración, los lugares comunes irreflexivos, los modelos heredados, las etiquetas sociales, entre otros.

La libertad molesta porque incomoda. La disciplina nos hace productivos, cooperar nos hermana, pero es la libertad la que nos hace humanos. En la libertad construimos nuestra conciencia y nuestra responsabilidad.

Gozar es ser libres. Por ejemplo, es sorprendente que quienes no quieren que el Estado intervenga para regular un precio estén dispuestos a aceptar la intervención estatal en el cuerpo de una mujer, una intervención que puede terminar toda su vida y que produce efectos contrarios a los deseados.

Muchos que dicen defender el libre pensamiento no tienen el coraje para aceptar que el 90 por ciento de los argumentos contrarios a la legalización del aborto son fundados en dogmas de fe, válidos desde el punto de vista personal, pero que no pueden regir los destinos de una república plural. Por ejemplo, se arrojan el derecho a decir desde cuándo hay

una persona, contrariando cualquier criterio de duda razonable.

Los que deberían luchar contra los lugares comunes heredados no reconocen la existencia de un modelo jerárquico y antiméritocrático de organización social llamado patriarcado.

Señor presidente: las sanciones y los señalamientos no nos hacen mejores. Es enfrentar los problemas lo que de verdad nos califica. Los datos son elocuentes: las sociedades que toman la decisión de dar este paso, a los pocos años bajan sustancialmente su número de abortos.

Sin dudas, el bloqueo a esta iniciativa tiene una carga de negación. Arrastramos siglos de prohibiciones y de fracasos. Estas decisiones deben tomarse quitándose el miedo de encima. Al final del camino, la barrera más poderosa contra la dignidad humana y contra la creatividad y el talento es el miedo. No es casual que siempre que un poder se ejerce con desmesura apele no solo a la fuerza, sino también al miedo.

Para terminar, quiero decir que el futuro no es la proyección del pasado. El futuro es más bien el resultado de enfrentar nuestros tabúes pendientes. El futuro será todo lo que nos animemos a transformar libremente.

Por una vergüenza menos, por una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: vivimos en un país en el que contamos con 40.000 muertos por el COVID-19, cuando nuestro ministro dijo que el virus nunca iba a llegar a la Argentina; además, tenemos cuatro millones de nuevos pobres y cuatro millones de nuevos desocupados, de este gobierno que dijo que venía a girar no sé qué perilla y a poner al país de pie.

Por otra parte, tenemos las violaciones a los derechos humanos más graves de la historia de la democracia. ¿De qué se ocupa el gobierno? De esto y de la impunidad de la vicepresidenta. Por lo tanto, hago más todas las declaraciones de mi bancada respecto al oportunismo del tramamiento de esta ley en este momento.

Sin embargo, acá estamos, hubo quórum y se discute este proyecto. Personalmente, no di

quórum y no pensaba hablar, justamente por oponerme al oportunismo, y además porque ya dejé muy clara mi posición hace dos años.

No voy a fundamentar mi posición. Simplemente voy a reiterar que la absoluta mayoría de los países a los que quisiera que se parezca a la Argentina tiene legalizada la interrupción voluntaria del embarazo. Sin embargo, no está legalizado en la mayoría de los países a los que, lamentablemente, nos estamos pareciendo cada vez más.

Lo mismo sucede con respecto a las fuerzas políticas: tanto el liberalismo como la izquierda democrática en todo el mundo apoyan la interrupción voluntaria del embarazo, y particularmente las fuerzas liberales consideran que no puede haber una intromisión del Estado en decisiones que pertenecen al ámbito privado. Pero no quiero argumentar sobre este tema.

En realidad, como dije, no iba a hacer uso de la palabra, pero visto que se va a votar en general y en particular en una sola votación, presenté una objeción porque de lo contrario no iba a tener la oportunidad de hacerlo cuando se tratara el artículo 4º.

En este sentido, si quienes estamos a favor de la interrupción voluntaria del embarazo decimos que el aborto es posible porque no consideramos que el embrión sea ya un ser humano, simultáneamente debemos reconocer que un feto que es viable fuera del útero sí lo es. Y un límite mínimo para eso son las veinticuatro semanas.

Por lo tanto, considero que, así como la ley lo habilita hasta una determinada cantidad de semanas, y en el caso de una violación amplia ese límite temporal, ello también debe tener un límite: no puede prolongarse por todo el embarazo y no es razonable que la ley permita que haya abortos en el séptimo, octavo o noveno mes.

Me parece que esto es muy evidente y es una noción básica de sentido común, que va de la mano directamente con el argumento de quienes creemos que existe un momento en el que el embrión se transforma en un feto viable. Por lo tanto, esto debe figurar en la ley.

Al respecto, he recibido varias objeciones. Me parece que el límite claro es la semana veinticuatro. Al respecto existen precedentes

en los protocolos de la ciudad de Buenos Aires, y aquellos a los que les interesen pueden verlos.

Como dije, he recibido varias objeciones. La primera de ellas es que la ley y el Código Civil no preveían este límite; tienen razón, pero eso no nos impide mejorar la ley. Tenemos un Código Civil muy viejo que reconoce un derecho razonable, como es que una mujer que ha sido violada aborte, pero podemos mejorarlo. Que algo no esté contemplado allí no quiere decir que no deba estar.

En segundo lugar, me dicen que no hay registro de interrupciones del embarazo posteriores a la semana veintidós. Puede ser, pero también es posible que haya fallas en la estadística. En todo caso, aquello que no debe ser debe estar prohibido por la ley. La ley está para evitar estos casos. No podemos dejar al arbitrio del médico la decisión sobre una u otra alternativa. Considero que, por ley, deberíamos poner un límite para que no haya un solo caso de aborto posterior a la semana veinticuatro.

Finalmente, hay un tema médico, que es el de la responsabilidad de los profesionales. Nosotros con la ley estamos previendo sanciones para los médicos que se nieguen a interrumpir el embarazo. Por lo tanto, me parece lógico que les demos el instrumento para que puedan decir que, si se trata de un embarazo posterior a la semana veinticuatro, no lo practican, pero no porque se opongan a la ley o no cumplan con su deber, sino simplemente porque la ley lo prohíbe.

Es decir, a los mismos médicos a quienes exigimos que cumplan con este tema porque es de salud pública, démosles un instrumento para que puedan negarse a practicarlo luego de la semana veinticuatro.

Mi propuesta es muy simple. El artículo 4º inciso a) dice: “Si el embarazo fuere el resultado de una violación con el requerimiento y la declaración jurada pertinente de la persona gestante ante el personal de salud interviniente...”, y yo propongo que se agregue: “hasta la semana veinticuatro del proceso en curso”.

Esa es mi propuesta de modificación y pido que la consideren cuidadosamente, sobre todo quienes quieren que esta ley sea viable, ya que me parece que es una buena objeción para

quienes no quieren que sea ley. Simplemente solicito esta modificación.

Sr. Presidente (Massa). – Solicito a los miembros informantes del dictamen de mayoría que tomen nota de este pedido de modificación para el momento del debate en particular.

Tiene la palabra la señora diputada Vigo, por Córdoba.

Sra. Vigo. – Señor presidente: he presentado un proyecto con el acompañamiento del bloque Córdoba Federal y, por lo tanto, voy a fundamentar en nombre de nuestro bloque los conceptos centrales que determinaron nuestra posición en este tema. Lamento decir que nuestro proyecto no fue tomado en consideración por ninguna de las cuatro comisiones involucradas en el tratamiento exprés del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que, por cierto, encuentro por demás inoportuno.

En primer lugar, considero que el aborto no es el ejercicio de un derecho de la mujer sobre su cuerpo, sino que, en la enorme mayoría de los casos, las mujeres sienten un dolor inmenso al momento de tomar esa decisión.

Por eso, una vez más, sostengo la necesidad de sancionar una ley con mirada humana, inclusiva y de justicia social, que, además, promueva el compromiso de varones y mujeres en materia de concepción, de anticoncepción y, en general, en las relaciones entre las personas.

En mi opinión, sostener como principal argumento el principio de que el aborto es un derecho de las mujeres y de su autonomía, consagra una visión individualista sobre el tema.

Por esa razón, con apoyo de mi bloque, propuse el proyecto alternativo contenido en el expediente 6.457-D.-2020, para que se despenalice la realización del aborto mediante un agregado en el Código Penal y se apruebe, en el mismo acto, el programa de prevención y asistencia en caso de interrupción del embarazo.

Asimismo, que la decisión del Congreso de la Nación consista en una ley que tenga dos aspectos indisolubles: el agregado de un inciso en el artículo 86 del Código Penal que despenalice el aborto, incluyendo una cobertura en las situaciones de vulnerabilidad social, psicológica, de salud y económica, y, además, crear un programa de prevención y asistencia en si-

tuciones de interrupción del embarazo para que no mueran más mujeres vulnerables.

Sin embargo, no queremos tapar el sol con la mano. Por eso, acentuamos la necesidad de adecuar las disposiciones del derecho interno y los procedimientos de actuación institucional a los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de salud pública y derechos humanos, de las mujeres y de las personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, a los fines de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad prevenible en relación con las personas en situación de interrupción del embarazo.

En ese sentido, estamos de acuerdo, pero nuestra postura advierte, al mismo tiempo, que nuestra legislación no abre la posibilidad de considerar el aborto como un derecho de las mujeres.

Claramente, nos hemos manifestado contrarios a una prohibición absoluta, pero tenemos claro que del plexo constitucional y convencional de protección de derechos humanos tampoco surge una autorización genérica para la legalización del aborto. Esto constituye uno de los argumentos centrales por los cuales no hemos acordado con el criterio del Ejecutivo.

Defendemos la necesidad, por cierto, de incorporar medidas que consideramos indispensables, como el cumplimiento de los protocolos para los casos de abortos no punibles, ya que el cumplimiento de la ley es una obligación para todos, se trate de médicos, directores de hospitales, jueces, consejeros, abogados o funcionarios.

Uno de los calvarios que hemos visto padecer a muchas familias es que, en situaciones que sí encuadraban en la legislación que tiene casi cien años, se les daba vueltas y vueltas para que el aborto resulte impracticable.

Estamos hablando de personas que se colocan por encima de la ley, tal como ocurrió en Córdoba cuando, agitando el fundamentalismo cristiano –que nada tiene que ver con la iglesia católica ni con la religión–, hubo un amparo que frenó, durante más de ocho años, las prácticas que ya se habían convertido en jurisprudencia de la Corte Suprema, a partir del fallo FAL de Chubut.

Hemos propuesto una tercera situación: cuando se haya practicado el aborto como resultado de una especial circunstancia de exclusión y vulnerabilidad de la persona gestante. Contemplar esta situación es de lo que se trata la discusión de hoy, es decir, no consolidar las desigualdades sociales y sumar, además, la revictimización de aquella mujer que concurre al centro médico porque siente que no puede seguir adelante con su embarazo.

Ese agregado también refleja los índices que hoy la Argentina está tomando, como el índice de vulnerabilidad, que, entre otras cuestiones, incluye el concepto de desintegración familiar como uno de los indicadores.

Por otro lado, sostenemos que todo el sistema de salud debe comprometerse en la asistencia y el tratamiento posterior y preventivo de estas situaciones. En ese sentido, señalamos que los profesionales de la salud que intervienen de manera directa en la interrupción del embarazo tienen derecho a ejercer la objeción de conciencia, pero también señalamos que ese derecho es de las personas y no de las instituciones.

Muchos de estos motivos que acabo de desarrollar nos apartan del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo. Por motivos de tiempo, voy a dejar la cita de los párrafos de nuestra Constitución y de los tratados internacionales de derechos humanos y la voy a incluir en el texto que solicito insertar.

Quiero mencionar, especialmente, el derecho fundamental de no discriminación de la mujer y el derecho a la salud sexual y reproductiva, porque pareciera que, actualmente, se confunden esos derechos con el aborto libre.

Por ello, claramente, sostenemos que despenalizar es descriminalizar y no es sinónimo de legalizar. Eso es lo que tan contundentemente plantea la legislación internacional cuando establece: “Para mantener su salud sexual y reproductiva, las mujeres, niñas y adolescentes necesitan tener acceso a una información veraz”, y también se refiere a estar informadas y empoderadas para autoprotgerse.

Por otra parte, la realización de las prácticas de la interrupción del embarazo por parte de las mujeres en condiciones sociales de vulnerabilidad está claramente asociada a las políticas

públicas del Estado, referidas a la protección sexual y reproductiva, a la efectiva protección de la maternidad, a la democratización de la educación en este sentido, incluyendo la incorporación de los varones en la formación y responsabilidad de su propia conducta sexual y reproductiva.

Por eso, también propusimos un Programa para la Prevención y Asistencia de las Mujeres y Personas Gestantes en Situaciones de Interrupción de Embarazo, a fin de que ese acompañamiento valore la maternidad deseada, pero también permita poner en práctica el derecho de una planificación familiar y reproductiva.

Entendemos una ley que se distinga de un enfoque que nada tiene que ver culturalmente con esta parte del mundo ni con la Argentina profunda, que considera que el aborto no es un derecho que tenemos las mujeres sobre nuestro cuerpo.

Queremos la sanción de una ley que, en todo caso, tome nota de que se trata de uno de los dolores que llevamos en nuestra vida solo las mujeres, como la consecuencia no deseada; no del doble discurso, que glorifica la maternidad al mismo tiempo que deja a la mujer abandonada a su suerte. Ninguna mujer debe ser penalizada por realizarse un aborto.

Mi experiencia, como mujer y militante, me indica que las mujeres no hacemos abortos como ejercicio de ninguna clase de libertad, que difícilmente podamos decidir que sí elegimos abortar. Entiendo que, en general, las mujeres llegan a tomar esa decisión porque el embarazo se les hace insostenible. No queremos que sigan muriendo más mujeres, pero legalizar el aborto, hacerlo libre en cualquier situación, no es la respuesta y tampoco debe ser la salida a una relación frustrada.

La mejor inversión para prevenir el embarazo no deseado y acompañar a las mujeres de menos recursos es la prevención y la asistencia en esa situación, para que se valore la maternidad en la realidad y no solo en el discurso, para que el Estado asegure la información a las mujeres, a las parejas y las familias, para que accedan a ella a la hora de tomar decisiones.

Los abortos ocurren...

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, señora diputada.

Sra. Vigo. – Sí, señor presidente.

Hace más de treinta años que sostenemos que la penalización del aborto no pena el aborto, sino la pobreza: la material y la de recursos. En todos los casos, hay una sociedad evidentemente desentendida.

Para terminar, quiero decir que, en realidad, es mucho lo que se ha legislado en materia de equidad social, del derecho a la educación sexual integral, de parto humanizado, de acceso a la salud reproductiva, de los métodos anticonceptivos, de ligadura de trompas, de vasectomía. Pero, señor presidente, ¿usted ha conocido alguna campaña o debate que proponga a los varones comprometerse a no embarazarse a una mujer por descuido? Todo eso está legislado como el derecho a la información y el derecho a la discriminación, pero, lamentablemente, el cambio se hace demasiado lento para estos casos.

En estos debates, he escuchado fuertemente que las mujeres ponemos el cuerpo. Pero quiero decir que ponemos mucho más que el cuerpo: ponemos el alma. Las palabras aborto y libertad no van bien en la misma frase.

Compartimos la preocupación del presidente, pero no podemos compartir el método que nos propone.

Por todos estos motivos y por los que puntualizaré en mi inserción, adelanto el voto negativo del bloque Córdoba Federal. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Quiero aclarar a los señores diputados que me señalaban el tiempo de exposición de la diputada preopinante que el bloque Córdoba Federal unificó el tiempo de todos sus diputados en una sola diputada, que fue la que acabamos de escuchar.

Aprovecho para agradecer la presencia en este recinto del ministro de Salud de la Nación, doctor Ginés González García. *(Aplausos.)*

Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señor presidente: estamos viviendo en medio de una vorágine de cambios tecnológicos, conceptuales, científicos y socioculturales que alteran y transforman la forma de ver, de comprender y de aprender el mundo que nos rodea.

En todos los sentidos, podemos decir que la evolución que antes se medía en millones de años, después en miles y, finalmente, en cientos, hoy en día podemos ver que ni siquiera alcanza una vida –que para quien la está viviendo, será la eternidad–, porque la fugacidad de esta implica que tenga que vivir cambios que, a veces, se dan dentro de una misma década.

Entonces, en esa vorágine de cambios nos vemos compelidos a dejar aquellas cuestiones para las cuales nos habían formado e informado, inclusive genéticamente. Por ejemplo, nos ha sucedido de pasar de un día para el otro de la galaxia Gutenberg a esas pantallas en las cuales nos vemos incluidos online en forma permanente.

¿Cómo no entender entonces los cambios que también se deben dar a nivel de derechos, de existencia, de presencia y de posibilidades para los distintos seres humanos? Acá es donde yo creo que este proyecto que hoy estamos votando implica la ampliación de derechos para la mitad de la humanidad; o, en este caso, para la mitad de los habitantes de la Argentina, que son las mujeres.

Estamos tratando un proyecto de ley que no obliga a nada, pero que confiere posibilidades y derechos. Estamos tratando un proyecto de ley que, de alguna manera, nos va a hacer cambiar la cabeza respecto de términos que hoy en día nos son familiares: clandestinidad, criminalización, ocultamiento, vergüenza, pecado, ignorancia.

Todos estos conceptos tienen que ver con la interrupción del embarazo, pero también con la sexualidad. Tienen que ver con una vivencia de la sexualidad que durante siglos fue marcada como un pecado, como algo prohibido, especialmente por las tres grandes religiones monoteístas.

En ese sentido, creo que tenemos que empezar a ver que nuestras semejantes, las mujeres, evidentemente tienen la posibilidad de ser vistas en forma distinta a como desde esas jerarquías eclesásticas se las ha condenado a través de los siglos.

El filósofo Michel Onfray dice que respeta –y yo hago mío ese respeto– a todos los que se prosternan ante un Dios, pero que de ninguna manera debe el mismo respeto a los que admi-

nistran esa prosternación. Esto es lo que quiero decir: llamar a la reflexión a quienes desde la religión, desde esas jerarquías, todavía posicionan a las mujeres en un lugar secundario, inferior, un lugar que es nada más que de servicio. Incluso, con la sacralización de la maternidad y la virginidad, las están llevando a ese lugar de reservorio, de depósito y de servicio, en el cual quedan únicamente compelidas a vivir.

No voy a abundar en las cuestiones jurídicas, constitucionales y científicas que diferencian claramente lo que es la vida de la persona, porque ya se ha hablado mucho en todas las comisiones y ya se ha discutido este asunto a través de los años y de los más de 900 expositores que, en la anterior oportunidad, estuvieron presentes en esta discusión.

No voy a hablar de eso porque cada uno ya ha edificado su posición. Pero sí tengo que decir que hay una colisión de derechos entre esa vida que está presente aun antes de la concepción, y esto tengo que decirlo como médico –o sea, la vida que está en el óvulo, en el espermatozoide, en las células de la piel; así como la vida que está en las plantas, en los animales y en todos lados, algo que sabemos gracias a la biología, la física y la química, que nos han podido hacer comprender todo esto–, y la situación de la mujer que siente la necesidad de ocultar aquello que está criminalizado y visto como pecaminoso y quiere terminar con eso de una vez.

Este proyecto de ley que hoy estamos votando –y del cual adelantamos nuestro voto a favor– tiene que ver no solo con la decisión de la interrupción del embarazo, sino con lo que se debe hacer en su posterior atención permanente, que, en todo caso, no va a aumentar, sino disminuir, a partir de la educación y la comprensión de los problemas, la cantidad de abortos que pueden llegar a haber.

No estamos a favor del aborto –nadie lo está–, pero la interrupción del embarazo en una mujer que no lo ha elegido, a la que le ha llegado en un momento inoportuno y no solo le alterará su cuerpo, sino la vida que tiene por delante, es algo que debe estar contemplado.

Respecto de esa colisión de derechos, nosotros estamos absolutamente de acuerdo con que esta ley va a posibilitar que la mujer adquiera

ese grado de paridad necesario en la vida, que ya estamos logrando en tantas otras cuestiones.

Finalmente, nunca hubiera pensado que iba a coincidir con el diputado preopinante; esto es lo bueno de la democracia y del parlamentarismo. Pero en este caso, y porque la transversalidad así lo requiere, voy a coincidir con lo expresado en cuanto a que, evidentemente, cuando un feto es viable, no es un aborto.

En ese punto ya estaríamos ante un problema de ética y de comprensión que debe ser atendido porque, si no, vamos a estar ante situaciones que se van a judicializar y pueden perjudicar a los colegas que se enfrenten a ese tipo de situación. Por lo tanto, voy a acompañar la observación respecto de modificar el artículo respectivo y poner como límite la semana 24 de gestación. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Maquieyra, por La Pampa.

Sr. Maquieyra. – Señor presidente: estamos a dos años de haber rechazado el proyecto de ley sobre aborto, como ocurrió en 2018. Hoy, nuevamente, volvemos a debatirlo, pero esta vez con un gran contraste con lo que fue aquel debate.

En 2018, tuvimos más de dos meses para debatir este tema, y, este año, lo tratamos en una semana. En 2018, escuchamos a más de setecientos oradores, y, ahora, a no más de treinta de cada postura. En 2018, tuvimos más de quince reuniones de comisión, y, en este caso, tuvimos que resolverlo en tres reuniones.

Todo eso me lleva a estas preguntas, señor presidente. ¿Qué quiere lograr el gobierno con un tratamiento exprés del aborto? ¿Qué quiere lograr el gobierno llevando este conflicto a la mesa de todos los argentinos?

A priori, se me ocurre que lo primero que quiere lograr es que no se vea lo que están haciendo en la Cámara de Senadores, donde están estafando a todos los jubilados. Eso es lo primero que quiere lograr el gobierno con esta ley. *(Aplausos.)*

Este debate es oportuno, porque los debates siempre se tienen que dar, pero detengámonos unos segundos a pensar en este fin de año tan difícil para todos los argentinos. Este fin de año está complicado para las pymes y para aquellos que han perdido su trabajo.

Los pampeanos no se están preguntando si hoy sale el aborto o no. Los pampeanos que me escriben no me están preguntando qué va a pasar con esta ley. Los pampeanos se están preguntando si van a poder ver a sus familias a fin de mes, si van a poder estar reunidos en Navidad y en Año Nuevo, o si el año que viene seguirán teniendo el trabajo que hoy tienen.

En este año tan duro, en vez de debatir cómo podemos reactivar el país, cómo podemos lograr que la Argentina crezca y cómo podemos bajar los índices de pobreza, estamos metiendo un debate conflictivo en la mesa de los pampeanos y de todos los argentinos. Lamento que estas sean las prioridades del gobierno y no lo que cada argentino tiene en su agenda.

Se ha argumentado que este es un debate de salud pública. En 2018, se hablaba de 350.000 muertes y se decía que el aborto era la principal problemática por la cual se morían las mujeres. La verdad es que, si vemos las estadísticas, la principal causa de muerte entre las mujeres es el cáncer de mama. Y esas muertes, como las diecinueve que hubo en 2018 por abortos –y que tenemos todos los años–, se solucionan con prevención. En el caso del cáncer de mamá, más del 90 por ciento de los casos se pueden prevenir.

Por eso, hay que trabajar de esa manera. Argentina, Chile y Uruguay han bajado la mortalidad materna sin legalizar el aborto. Entonces, vayamos por esa vía. Implementemos políticas públicas de prevención para evitar los embarazos y, sobre todo, apelemos a la conciencia de los hombres y las mujeres.

Señor presidente: se dice que esta ley es inclusiva. Creo que el tema de la semana 14 no tiene ningún otro objetivo ni ningún otro fin científico que uno muy oscuro: entre la semana 11 y la semana 14 se puede hacer una ecografía para detallar si la persona por nacer puede llegar a tener un problema genético.

Mediante este proyecto, la persona gestante podría decidir si su hijo o su hija nace o no, según la capacidad que vaya a tener en su vida. Con este proyecto estamos llevando a una Argentina que decida que los más indefensos no nazcan. Este proyecto implica todo lo contrario a lo que tenemos que hacer para las personas con discapacidad, que es aceptarlas, incluirlas,

que formen parte de la sociedad; no eliminarlas. (*Aplausos.*)

También se ha dicho que este es un debate social y que hay mujeres que abortan para poder seguir sus proyectos de vida. Cambiemos esas normas. Tengamos un país que incluya a la mujer que quiera tener a su hijo; que incluya a todas las mujeres embarazadas para que puedan estudiar con facilidades, tengan ese proyecto de vida y que esta situación no se los impida. Seguramente, ese es el camino más difícil, pero al Estado la única solución que se le ocurre es eliminar a esa persona por nacer.

Entonces, ¿por qué se debate? Ya vimos que no es un debate de salud pública. Esta norma no es inclusiva y no es una discusión que esté en la agenda de los argentinos. Hay un choque de derechos, como había dicho alguno de los diputados que me antecedió en el uso de la palabra, entre el claro derecho que tiene la mujer a decidir sobre su cuerpo y el derecho a la vida de la persona por nacer, y esto no lo estamos considerando. Frente a un choque de derechos, nosotros siempre tenemos que acompañar al más indefenso; siempre debemos estar del lado de aquel que no puede decidir sobre su cuerpo.

Frente a un choque de derechos, nosotros siempre tenemos que acompañar al más indefenso; siempre debemos estar del lado de aquel que no puede decidir sobre su cuerpo.

Iré concluyendo y no me tomará demasiado tiempo esta parte final. Ya dijimos en 2018, y lo repito en esta instancia, que tenemos que tomar el camino difícil, que es con educación sexual, con métodos anticonceptivos, con un Estado que acompañe y no descarte a las mujeres y las víctimas de esos abortos.

Por eso, pregunto qué Argentina tendríamos si seleccionamos quién nace, o qué Argentina seríamos si descartamos a los que tienen una necesidad especial.

Señor presidente: no permitamos que se legalice el descarte. Ante la crisis que estamos viviendo, con los niveles de pobreza que tenemos y con un Estado fundido, cada peso que vamos a poner en un aborto será un robo a aquellos que tienen hambre y no tienen para comer; será una estafa para aquellos que no tienen vivienda, cloacas ni servicios. En definitiva, cada peso que gastemos en estos abortos

constituirá un robo a la vida de quienes quieren nacer y no les será permitido. Por eso, hoy volvemos a decirle sí a la vida. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Caparrós, por Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sra. Caparros. – Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer el trabajo que han llevado adelante todas las comisiones en este Congreso. Ha sido un trabajo respetuoso, con debate, con escucha de todas las posiciones que se plantearon en un tema que, indudablemente, es duro. Sin embargo, me cuesta escuchar lo que estoy escuchando en este momento en el recinto, cuando hablan de que estamos legislando para promover el aborto.

Yo estoy a favor de la vida y en contra del aborto, y quiero que quede claro. Reitero: estoy a favor de la vida y en contra del aborto. ¿Qué significa esto? Que para estar a favor de la vida, las mujeres debemos tener derecho a la salud, derecho a decidir, derecho a cuidarnos y derecho a no embarazarnos si no queremos.

Por eso, necesitamos acompañar este proyecto, porque lo que está pasando ahora es que, en este momento, mientras en este recinto los unos y los otros estamos debatiendo, se están haciendo abortos en algún pueblo o en algún lugar de la Argentina y no nos enteramos.

Con esta iniciativa, estamos volteando esa premisa de que lo que no vemos no existe. El aborto existe ahora y existió desde mucho antes. Las mujeres abortan, y lo hacen en la oscuridad, en la soledad, en el silencio, con riesgo de muerte por no alcanzar a llegar a un hospital y con el riesgo de dejar a otros hijos sin madre. Entonces, de esto estamos hablando.

¿Qué significa poder hablar del aborto y sacar los aspectos punitivos que lo rodean? Permitir que la mujer se acerque a un centro de salud para consultar.

Es cierto lo que decían muchos compañeros y compañeras: tenemos que acompañar esto con educación para la salud y para una sexualidad responsable, con consultorios para adolescencia y con información para aquellas mujeres que sí tienen recursos y cuentan con una obra social, a fin de que accedan a un método anticonceptivo. Pero también debemos acompañar con la provisión de esos métodos

anticonceptivos para aquellas mujeres que no los tienen. Los centros de salud de cada barrio deben tener consultorios para acompañar a las mujeres en cuanto a la información y el acceso a esto.

No estamos legislando para la muerte. Yo no me voy a hacer cargo de esto que están diciendo. Soy católica y respeto todas las creencias religiosas, pero creo que la religión en esto no tiene nada que ver. Estamos hablando de un derecho. Las mujeres necesitamos acceder a este derecho que nos permita decidir con responsabilidad.

Seguramente, más tarde acompañemos con nuestro voto la sanción del proyecto de protección por los primeros mil días de vida. Se trata de un programa importantísimo, porque quien recibe a una mujer que viene con el planteo de que quiere abortar debe saber que existen alternativas de acompañamiento. Pero quien la recibe también tiene que escuchar por qué esa mujer quiere hacerse un aborto.

Señor presidente: el aborto no es gratuito para las mujeres, sino que tiene un altísimo costo psíquico y conlleva un gran dolor, y cuando se toma esa decisión, debe hacerse con todo el acompañamiento posible. No obstante, si la mujer insiste en realizar el aborto, debe ser respetada. Se trata solo de esto. No me vinculen a mí con la muerte. Creo que no nos tienen que vincular a ninguno de estos diputados con la muerte. (*Aplausos.*)

Estamos legislando para la vida; estamos legislando para que las mujeres tengamos más derechos: derecho a la información y derecho a la educación sexual integral, que hasta ahora no se pudo aplicar, lo cual es asombroso.

Es asombroso que una ley que ya fue sancionada y que es de cumplimiento obligatorio no se pueda aplicar. Conozco muy pocos lugares donde se esté aplicando esta ley. Entonces, esto es como para pensarlo, es decir, si se trata solo del aborto o si hay otras cuestiones sobre el dominio y la pérdida de derechos de las mujeres. Por lo tanto, me parece que debemos trabajar fuertemente en esto.

Le agradezco a Alberto Fernández por haber enviado este proyecto de ley en este momento, que está incluido dentro de todo el paquete de normas. También quiero felicitar al ministro

Ginés González García –quien se encuentra presenciando esta sesión– por su participación en este proyecto de salud que está hoy armándose para la Argentina. No tengo dudas de que nuestro país va a salir de esta pandemia y contaremos con un programa económico que nos permitirá salir adelante una vez que tengamos las vacunas.

Entonces, creo que este es un muy buen momento para tratar este proyecto. Vaya todo mi agradecimiento por esto. Ojalá que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

Sr. Ramón. – Señor presidente: desde que me tocó asumir como diputado de la Nación, esta es la segunda vez que participo de este debate que, a mi entender, se propone a partir de dos concepciones realmente muy opuestas. Existe aquí una colusión de derechos, donde creo que se hace muy difícil lograr un consenso a partir de la legitimación de una mayoría legislativa circunstancial.

Pienso que esta discusión necesita resolver lo siguiente: si votamos este proyecto de ley por un tema personal y de conciencia por lo que creemos que significa la vida, por un lado, o si lo aprobamos por lo que creemos que significa la libertad de la mujer de tomar una decisión y hacer una elección.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Ramón. – La verdad es que pensarlo solamente desde lo personal y desde nuestra conciencia produce una colisión que no le da legitimación a la decisión que tomemos en el Congreso, y es fuerte lo que estoy diciendo.

En 2018, tuvimos la oportunidad de pasar por meses en los que cada una de las posturas, por el sí o por el no, simplemente marcaba una posición; pero, créanme, no hubo debate. El debate fue con especialistas y con profesionales. Ocurrió y ocurre hoy con nuestras familias, con nuestros amigos y en otros ámbitos. Pero cada uno se limita a marcar su posición.

Hay una colisión de derechos y una falta total de consenso en las bancas que ocupamos como legisladores. ¿Por qué? Porque lo que votamos nosotros tiene que ver con una cues-

tión de conciencia, con aquello que creemos desde lo personal. Lo que piensa toda la comunidad a lo largo y a lo ancho de toda la Argentina –permítanme decirlo– no se verá reflejado en la votación que hagamos muy pronto, en relación con lo que ocurre en las grandes urbes, en esta capital y en las otras grandes capitales de nuestro país. Hay un mundo inmenso, enorme, que tiene toda una concepción filosófica de vida, sobre todo respecto de un tema que hace a la consideración de la vida.

Podemos argumentar técnica y científicamente en este recinto lo que ya hablamos y resolvimos en las comisiones y en el resto de las discusiones, pero estamos ante un tema social, que hace a la convivencia y a las comunidades que no están siendo escuchadas en este debate que llevamos adelante en el Congreso de la Nación.

Provengo de una familia en donde la consideración por quien está enfrente es muy grande. De hecho, más allá de mi convicción personal –aclaro que en ese sentido voy a emitir mi voto–, reconozco que enfrente existe alguien que está discutiendo por la libertad, por la posibilidad de tomar una decisión, por la necesidad que tienen las mujeres de salir de este retraso de nuestra sociedad paternalista y por la necesidad de que la mujer recupere sus derechos. Está bien, y yo reconozco que eso existe enfrente, pero créanme: este debate, que es transversal a toda nuestra sociedad, no puede ser resuelto legítimamente por aquellas mayorías circunstanciales que ocupamos hoy las bancas en el Congreso.

Después del debate de 2018, quedó a las claras que cada uno impone, como si fuera un partido de fútbol –con el “poroteo” de los votos–, cuál va a ser la decisión que se tome, pero no se logra un debate intenso ni profundo. Cada familia y cada persona que vive a lo largo y a lo ancho de toda la Argentina tiene derecho a esta discusión.

Más allá de lo que pensemos nosotros, creo que este debate va a continuar. Hoy un colega pidió el tratamiento sobre tablas de un proyecto, pero, al momento de votar, ninguna de las dos posiciones pensó en hacer una consulta popular no vinculante. Al no haber consenso, la consulta popular no puede ser vinculante. No existe consenso.

De manera tal que muy productivo al debate hubiese sido que desde el Congreso de la Nación permitiéramos que cada argentino, después de un largo debate –que no se da solamente en esta Capital o en las grandes urbes– pudiera emitir su voto por el sí o por el no.

Existe un último tema al que me quiero referir, que tiene que ver con el primer proyecto que presenté cuando asumí en 2017: hay que penalizar a todo aquel que hace una promesa en campaña y después, mientras está en funciones, procede de cualquier manera.

Por lo tanto, siguiendo mi promesa de campaña hecha allá en 2017, voy a reafirmar mi voto negativo en relación con el proyecto que estamos tratando en este momento.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Lena, por Entre Ríos.

Sra. Lena. – Señor presidente: seguramente no voy a aportar nada novedoso que ya no se haya dicho o estudiado sobre este tema de la despenalización, que tiene para algunas décadas de lucha.

En este sentido, quiero recordar a Florentina Gómez Miranda, defensora de los derechos de las mujeres. Ella fue un orgullo no solamente para mí partido –la Unión Cívica Radical–, sino para todo el arco político y la sociedad. Esa diputada fue la primera en presentar un proyecto de ley sobre despenalización. Hace ya más de 20 años hablaba de que había que descorrer los velos para tratar estos temas sin hipocresía.

Tengo la profunda convicción de que, en este tema –que existe y duele–, no podemos mirar para el costado. No podemos dejar estos problemas debajo de la alfombra, y mucho menos lo puedo hacer el Estado. Nosotros, los legisladores, debemos legislar sin creencias religiosas y sin tener en cuenta las experiencias personales, pero, por sobre todas las cosas, sin hipocresía.

Este es un tema difícil y doloroso que directa o indirectamente nos ha afectado a todas las mujeres sin distinción de ideología, de creencia religiosa o de nivel educativo o económico.

La penalización o la criminalización que existe en la actualidad no evita ni evita que los abortos existan. De esta manera, esta situación lleva a las mujeres al ámbito oscuro e inseguro

ro de la clandestinidad, y pueden quedar con secuelas graves o, peor aún, terminar con su vida. Es innegable que las más desprotegidas son las mujeres de los sectores sociales más vulnerables, aquellas que no tienen recursos económicos ni simbólicos.

Penalizar no es el camino. Lo que estamos tratando en este recinto hoy no es aborto sí o aborto no, o si estamos a favor de la vida o de la muerte. Estamos debatiendo si mantenemos vigente un sistema de causales que es restrictivo en la práctica o si ampliamos los derechos al aborto legal, seguro y gratuito hasta la semana catorce de gestación.

Razones jurídicas para avalar este proyecto sobran. Las escuchamos atentamente en este debate. Las escuchamos hace dos años. Las escuchamos la semana pasada en el plenario de comisiones. Ha habido argumentaciones de un lado y del otro, pero las estadísticas oficiales hablan de más de 40.000 internaciones por abortos inseguros al año, por lo que se calcula que se practican entre 350.000 y 500.000 abortos a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

Señor presidente: si esta norma se sanciona, no va a obligar a nadie a abortar. Pero, a aquella mujer que de manera personal y dolorosa así decide hacerlo, se le darán las opciones y se le garantizará el derecho a una decisión libre e informada, sin perjuicio, ni prejuicios y sin discriminación, hasta la semana catorce de gestación. Pero si decide continuar con su embarazo, la ley de los mil días le ofrecerá la protección. Si decide interrumpirlo, la protección está dada por esta ley.

Las experiencias de otros países, con leyes menos restringidas que las nuestras, nos muestran cómo se han estabilizado las estadísticas y, sobre todo, cómo se han evitado las muertes maternas. Uruguay es un camino y una experiencia que debemos tener en cuenta.

La penalización del aborto no disminuye ni disminuyó el número de casos de interrupciones de embarazos. Tampoco salvó ninguna vida. El camino de la educación sexual integral y obligatoria, el acceso a los métodos anticonceptivos y esta ley servirán para disminuir estos hechos y dejar de lamentar situaciones dolorosas.

Por lo tanto, adelanto mi voto afirmativo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Martínez Villada, por Córdoba.

Sra. Martínez Villada. – Señor presidente: nuevamente nos encontramos acá, en este recinto, igual que hace dos años, para debatir el tema de la vida humana, la cual definiendo en todas sus circunstancias y en toda su trayectoria.

Nuestro ordenamiento jurídico nacional –la Constitución Nacional, los tratados internacionales y el Código Civil y Comercial– reconoce la vida desde el momento de la concepción, y por el mismo lugar va la ciencia. La fusión de ese óvulo y ese espermatozoide constituye el comienzo de esta vida humana que empieza su desarrollo.

Esta fusión, llamada embrión, empieza a transcurrir dentro del útero materno, que es indispensable para su desarrollo. A continuación, luego de su nacimiento, necesita la atención de su madre para crecer en los primeros años. Esta es la trayectoria de la vida humana.

A mi criterio, esta vida humana no puede ser interrumpida. Acá no hay categorías de vida: es una sola vida y la respetamos o no desde el punto de vista científico y legal. Me hago esta pregunta: se habla de los derechos de la mujer sobre su propio cuerpo. Es una gran falacia, en mi opinión, porque no es el propio cuerpo de la mujer, sino el cuerpo propio de otro ser que está dentro de su útero o vientre y que tiene un ADN e identidad propia. Es el ADN con el que identificamos cadáveres, criminales, muertos y filiaciones.

Este ADN, con valor independiente, es otro ser humano. Aquí hay una contraposición de derechos que está totalmente en diferentes estados. Es aquí donde el Estado debe estar para defender el derecho de esa persona más vulnerable, que no tiene voz, que no se puede hacer escuchar y que no puede defenderse. Es aquí donde el Estado debe estar tutelando la vida de este ser humano.

Estamos en presencia de un abuso de poder de la madre sobre la vida de este otro ser o niño por nacer dentro de su vientre y que no tiene otra defensa que no sea la ley del Estado.

No tenemos categorías de vida y no necesitamos capacidades intelectuales, cognitivas o manifestaciones hacia el mundo exterior para decir que existe vida. Toda esta evolución es una vida humana.

Qué tremendo es decir que el útero materno sea el mayor lugar de peligro y oscuridad para un ser que quiere nacer. ¿Cómo es posible, contradictorio y antinatural que ese útero materno sea el lugar más peligroso para un ser humano?

Quiero decir que se habla del acrecentamiento de los derechos de la mujer. Creo que la mujer tiene derechos y cada conquista de ellos es un logro. Pero el derecho de la mujer tiene un límite: no podemos atravesar el derecho a la vida ni invadirlo.

También se habla de la cuestión del desarrollo. Todos los países desarrollados han legalizado el aborto. Creo que es así. Pero pongamos la atención en el desarrollo. En su nombre también se han cometido grandes atrocidades. En su nombre hemos llegado a contaminar el planeta y destruir especies.

Nos escandalizamos en este momento en que hemos logrado tomar conciencia de esta problemática, pero vamos a eliminar vidas humanas cuando somos el centro de este planeta y los encargados de cuidar el medio ambiente. Son grandes las contradicciones. Creo que evidentemente el aborto existe y es una realidad, pero no se soluciona con una ley que lo legalice y una pastilla de misoprostol.

Esta es una trayectoria en la que el Estado debe brindar políticas públicas de acompañamiento a estas mujeres en situación de soledad y vulnerabilidad. Esto no es una falta de empatía ni de sensibilidad hacia el sufrimiento de estas mujeres.

Por lo expuesto, voy a votar en contra del proyecto en consideración. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Crescimbeni, por Buenos Aires.

Sra. Crescimbeni. – Señor presidente: buenos días a todos los colegas y a todos los que están afuera esperando. Es un día emocionante para muchas y muchos de nosotros después de una trayectoria larga de muchísimas mujeres, como Florentina Gómez Miranda –a la que

tengo en la remera y ha sido pionera en la gesta por la interrupción voluntaria del embarazo–, las mujeres de la campaña y tantas otras desconocidas y desconocidos que, desde hace años, vienen trabajando para que cada vez tengamos más derechos y libertad.

A todos ellos y a todas ellas les quiero contar una historia personal, de hace más o menos treinta años, cuando mi papá había optado por ir al seminario y luego decidió irse y estudiar abogacía, conoció a mi mamá –estudiante de psicología– y quedó embarazada de mí.

Fueron al médico, quien les preguntó qué querían hacer. Se los preguntó ya en ese momento. Se sentaron en un banquito en la plaza, dijeron que no querían hablar con nadie y que entre ellos querían decidir qué hacer, y eligieron tenerme.

¿Por qué les cuento esta historia? Todos saben que voy a votar a favor de este proyecto. Desde hace años, venimos militando con las juventudes que nos acompañan por la interrupción voluntaria del embarazo. Entonces, les cuento esto por dos motivos. Por un lado, para que sepamos y no olvidemos que el aborto es una realidad desde hace siglos. Hace mucho que existe, les guste o no verlo.

Este proyecto, sobre el cual hoy tenemos el honor de trabajar aquí, lo que propone no es abortar o impulsar el aborto. Por el contrario, lo que propone es ver, regular y visibilizar una realidad que existe, que nos atraviesa desde hace décadas y que nos duele mucho.

Por otro lado, cuento esta historia porque mis padres fueron libres de elegir. Partieron de una decisión y de información. Cuando me educaron no lo hicieron en la mentira, no me inventaron una fecha de nacimiento porque no estaban casados y no me dijeron que había sido intencional ese embarazo. Me dijeron que no fue intencional, pero sí deseado.

Desde muy chica me educaron con toda la información en materia de educación sexual para poder elegir. Pero aun así insisto en que también es un valor –lo digo para muchos que hablan de valores– entender las realidades diversas que atraviesan a las maternidades en todo nuestro país, que nos duelen, nos hacen ser muy frágiles y muchas veces nos dejan en total soledad, clandestinidad y angustia. Cuán-

to mejor es que el Estado sea parte de eso. Precisamente sobre eso estamos trabajando hoy, junto con el proyecto de los mil días.

Me refiero a la posibilidad de que el Estado se haga presente, acompañe y, con el Estado, lo haga toda la sociedad. Hay que decir que no nos relegamos ni escondemos esta realidad, porque también es muy fácil dedicar un tiempo a este debate y después olvidarnos de lo que sigue pasando diariamente en la provincia de Buenos Aires y en todo el país.

Por eso mismo, quiero decir a todos los que están hoy acá que sabemos que, en definitiva, compartimos el deseo de tener una sociedad mejor. Quizás no estamos de acuerdo todavía en cuanto al esquema para hacerlo, pero todos queremos una sociedad justa que acompañe y no criminalice.

Si bien una señora diputada preopinante dijo que este proyecto fue presentado por el actual presidente de la Nación, también quiero reivindicar la forma en que, por suerte, llegamos a esta instancia, después de un debate muy largo que, desde Juntos por el Cambio, impulsamos en 2018, lo que también vienen haciendo muchas mujeres desde hace muchos años. Esto también nos permite tener la madurez de poder conversar, de haber llegado a las casas de cada rincón de la Argentina para dialogar sobre muchos temas que duelen, angustian y son complejos.

Pero nuestra generación quiere hablar más y no menos. Quiere que estos temas estén sobre la mesa y no que sea imposible hablar de ellos con nuestros padres o con ninguna persona y nos sintamos solos a la hora de encontrarnos en esa situación. Eso es lo que estamos votando y proponiendo hoy acá.

Creo que también, de alguna forma, llegó la hora de dejar de lado la hipocresía de defender públicamente banderas que después no se sostienen, así como también el cinismo y la lamentable postura de dejar, muchas veces, que se sucedan las violaciones y los abusos en nuestro país, de los que tantas niñas son víctimas.

Por eso quiero decirles que hoy no soy solamente Camila, sino también Lucía, de once años, y la niña de Casilda, en Santa Fe, de doce años, que fueron obligadas a maternar contra su voluntad y fruto de abusos y violaciones. A

ellas debemos agregar muchas otras niñas sin nombre cuya identidad ha sido preservada justamente para defender, aunque sea, el mínimo derecho a la privacidad.

Hoy, soy todas ellas, que piden que este proyecto sea ley y que no las dejemos en el ocultamiento y la clandestinidad. Somos parte de una sociedad que elige ver de frente la realidad y lo que nos sucede.

Pedimos mucha más educación sexual y que no volvamos atrás con este debate. Esta es la realidad y tenemos que ser más claros con nuestros niños, niñas, hijos, hijas, nietos, nietas y la sociedad toda. Me refiero a una sociedad que mire de frente lo que nos sucede, no nos ignore y no nos deje en la clandestinidad.

Para cerrar, como dije antes, en pos de la unidad todos, compartimos el valor de querer una sociedad más justa. Creo y confío en todos los que estamos reunidos y tratamos de representarlo.

Hoy, expresamos el amor por la vida. Quiero reivindicar y levantar la bandera de que muchas de las que elegimos y defendemos la maternidad como camino también amamos la vida. Defendemos lo imprescindible del acompañamiento y del derecho a elegir, a decidir, a estar presente y a llevar más luz y comunicación. Digo no a la clandestinidad, no al ocultamiento, no a los tabúes y no a dejarnos relegadas a llegar a un aborto clandestino en soledad.

Por lo expuesto, compañeras, compañeros y colegas de todos los interbloques, pedimos por favor que nos acompañen y que sea ley.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Massetani, por Santa Fe.

Sr. Massetani. – Señor presidente: el proyecto en tratamiento busca otorgar un marco legal a la interrupción voluntaria del embarazo, un tema que genera divisiones en la sociedad y entre nosotros como representantes del pueblo.

Muchos diputados presenciamos el mismo debate en 2018 y hoy lo volvemos a hacer a instancias del Poder Ejecutivo nacional.

En primer lugar, quiero señalar que mucho se ha hablado de la oportunidad del tratamiento de este proyecto de ley en este mes tan especial. La verdad es que defiendo su consideración porque me siento del lado de la institucionalidad y de la Constitución Nacional que, en

su artículo 22, señala que el pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes. Entonces, quienes estamos reunidos en esta sesión, tenemos que asumir esa responsabilidad política, porque afuera están las personas que nos votaron para que los representemos y demos este debate, aunque a algunos no nos resulte tan simpático.

Señor presidente: durante estas últimas semanas, así como también en 2018, nos hemos reunido en comisión. Contamos con las exposiciones de magistrados y funcionarios a quienes escuchamos en el más absoluto de los respetos, al igual que lo hacemos ahora en este recinto, donde reina ese mismo respeto que nos debemos entre nosotros. No se trata de la inmunidad de opinión, sino del pacto que hicimos de respetarnos. Tanto verdes como celestes vamos a hacer honor a este pacto, que espero continúe al final del día.

Quienes defienden el proyecto en consideración sostienen que hay un mundo clandestino de miles de abortos y que se trata de un problema de salud pública. También se habló de la justicia social, del derecho al goce, de que no toda mujer embarazada se siente madre y de que el proyecto es una ampliación de derechos. Respecto a que no toda mujer se siente madre, quiero hacer una breve aclaración: el Estado no obliga a maternar, sino a parir. Soy madre y creo que la maternidad es mucho más abarcativa que el hecho de parir.

Quienes nos sentamos en la vereda opuesta hemos manifestado en reiteradas oportunidades nuestra defensa irrestricta a la vida. Este derecho se sustenta en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales con jerarquía constitucional. Quiero recordar a los diputados que muchos de nosotros hemos jurado sobre la Constitución Nacional, y voy a hacer honor a ese juramento.

La Constitución Nacional no establece de manera caprichosa que hay vida desde la concepción. Nadie, ni en el debate de 2018 ni en el realizado en las reuniones de comisión durante este año, pudo sustentar de manera científica que no hay vida desde la concepción. Así lo receptó nuestra Constitución Nacional, y no en forma caprichosa.

A veces nos resulta hasta gracioso escuchar a algunos expositores y funcionarios el esfuer-

zo dialéctico que hacen para no llamar a las cosas por su nombre. (*Aplausos.*)

Señor presidente: resulta revelador saber lo que puede realizar el fenómeno: “Se mueve”. “Da patadas”. “Agita los brazos y la cabeza”. “Se chupa el dedo y la mano”. “Hace gestos con su cara”. “Bebe líquido amniótico y hace pis”. (*Aplausos.*)

Muchos festejamos que este presidente haya creado el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género, y Diversidad Sexual. Sin embargo, no creo que este tema sea prioritario.

Lamentablemente, no pude encontrar la cifra exacta, pero hasta octubre de este año se contabilizaron 257 femicidios. Al mismo tiempo, 19 fueron los abortos voluntarios que pudieron probarse en las comisiones. (*Aplausos.*)

Entonces, ahí vemos cuál es la prioridad. Por otro lado, ningún funcionario va a decirme lo que yo tengo que hacer hoy en esta banca. Ellos fueron elegidos a dedo; a mí me eligió el pueblo. (*Aplausos.*)

Para terminar, porque sé que tengo que redondear, agradezco al movimiento celeste que nos acompañó en 2018 y sigue haciéndolo. Asumo la responsabilidad que me dieron y quiero que sepan que van a encontrar en mí una diputada dispuesta a defender la vida de todos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. – Señor presidente: en primer lugar, lo felicito por su debut como presidente.

La realidad que hoy nos convoca nos obliga a pensar no solo en la protección del derecho a la vida de la persona por nacer, sino también en la protección de las personas gestantes. Nuestro camino es buscar soluciones que contemplen los derechos de todos, respetando integralmente la dignidad de las personas, a fin de consolidar una sociedad libre e inclusiva. No estoy de acuerdo con este proyecto de ley por una concepción filosófica de la vida.

Sabemos que las personas gestantes recurren al aborto porque sienten que es la única solución. Muchas veces, lo hacen bajo contextos de vulnerabilidad, violencia de género, desigualdad económica, opresión y falta de educación que las hacen pensar que no hay alternativas.

En este contexto, ninguna persona puede elegir en libertad.

¿Quién puede creer que el aborto ayudará a resolver estos problemas? El aborto no es la solución. Si queremos que el Estado esté presente, trabajemos para llegar antes. ¿Por qué nunca llegamos a tiempo? ¿Qué problemas visibiliza la situación de que los servicios de salud sexual y reproductiva se brindan de manera desigual y discriminatoria?

Además, las políticas públicas no llegan a todas las personas. Como sostiene la ONU, los embarazos en la adolescencia son más comunes en los hogares más pobres y se deben más a una falta de acceso a métodos anticonceptivos que al deseo de tener hijos. En resumidas cuentas, estamos fallando.

En 2002, se creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Aun, con la sanción de esa norma, el 16 por ciento de los 730 mil nacimientos por año que hay en el país proviene de adolescentes de entre 15 y 19 años. Además, el 65,5 por ciento de las adolescentes quedaron embarazadas por no utilizar un método anticonceptivo. Entendemos que gran parte de la aplicación de esa política ha fracasado.

Es de vital importancia que hagamos hincapié no solo en la aplicación efectiva de las leyes, sino también en la educación sexual integral para todos. Necesitamos un Estado activo y presente, con fuerte trabajo en la prevención. Sí, señores diputados, necesitamos un Estado con fuerte trabajo en la prevención.

Los sectores que no solo se oponen al aborto, sino también a la implementación efectiva del Programa Nacional de Educación Sexual Integral y de los planes de prevención del embarazo, ¿qué proponen frente a esta realidad? ¿Cómo acompañamos y protegemos a nuestros adolescentes?

No podemos discutir en base a convicciones personales ni creencias religiosas, porque estamos bajo una realidad y debemos ocuparnos. Debemos debatir políticas públicas.

Según datos del Fondo de población de las Naciones Unidas, el embarazo adolescente en la Argentina supera el promedio de toda la región latinoamericana. La única intervención que ha logrado cambiar dicha realidad en las

personas en condiciones vulnerables y de bajos recursos es la educación, no solo la sexual, sino la educación en general y que puedan terminar el colegio secundario.

Una joven adolescente que conoce, a través de la educación, que tiene oportunidades de vida distintas a las signadas por su entorno será una joven con más chances de pensar en un proyecto para sí misma, que vaya más allá de la gestación y de las tareas de cuidado.

En nuestro país, solo el 50 por ciento de los adolescentes terminan la secundaria. Tenemos que priorizar acciones que mejoren la prevención del embarazo y alcanzar a las adolescentes aisladas geográficamente, las de las comunidades originarias y las que se encuentran excluidas del sistema escolar.

La política sanitaria en mi provincia de Neuquén hace un gran esfuerzo por aplicar todos los planes nacionales y provinciales de educación sexual integral, con la distribución gratuita de anticonceptivos de amplio acceso, con la captación temprana de embarazadas con controles de embarazo de alto y bajo riesgo, con el diagnóstico prenatal, los partos seguros y los talleres de crianza.

No quiero que ninguna persona sienta culpa o remordimiento por pensar en el aborto como única solución. Todos nosotros como Estado deberíamos sentir vergüenza por llegar siempre tarde pretendiendo tapar años y años de abandono. Con esta iniciativa no resolvemos ningún problema. La violencia, la desigualdad económica, la opresión y la falta de educación seguirán estando.

Si no queremos más abortos clandestinos, la solución no es la legalización; el camino es trabajar para prevenir los embarazos no deseados, el camino es trabajar por la escolarización de nuestros chicos, el camino es trabajar por la efectiva aplicación de la educación sexual integral para adolescentes y adultos, el camino es trabajar para que cuando una persona se acerque a una salita reciba atención, contención, información y aseguremos la disponibilidad gratuita de insumos anticonceptivos. Eduquemos, acompañemos, estemos presentes hasta en la última escuela y hogar de nuestro país.

Una persona es libre de elegir cuando las condiciones y los recursos están disponibles

para ella. De lo contrario, esa libertad siempre será parcial. Cuidemos la vida. Defendamos la vida. También cuidemos a las personas con capacidad de gestar.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Orrego, por San Juan.

Sr. Orrego. – Señor presidente: resulta lamentable que, en medio de una pandemia, donde el mundo se une porque la muerte acecha, sobre todo a los más vulnerables, y donde los profesionales de la salud se unen para salvar vidas, el Poder Ejecutivo nacional haya enviado este proyecto de ley al Congreso como prioridad. La verdad que esto nos preocupa, porque divide aún más a los argentinos.

Hoy no estamos tratando solo los derechos de la mujer, porque eso no está en discusión ni debate. Inclusive, en este recinto sancionamos con fuerza de ley muchos proyectos apoyando a la mujer. Estamos tratando el derecho a las dos vidas; a la vida de la madre y a la vida del niño por nacer. Quiero ser muy claro: deberíamos estar legislando cómo hacemos viables las dos vidas y no de qué manera eliminamos a una de ellas.

Siento que este proyecto de ley de ninguna manera siembra esperanza en la vida; por el contrario, facilita la muerte. En los plenarios, y, también hoy en el recinto, escuché a muchos que apoyan el proyecto de ley porque invocan como causales de la interrupción del embarazo a la pobreza y a situaciones extremas.

Quiero hacer hincapié en algo que para mí es fundamental, que tiene que ver con la verdadera educación sexual y, por supuesto, también en el cambio cultural de algunas familias argentinas.

Por eso, haré algunas reflexiones. La primera se refiere a los embarazos adolescentes que, como decía recién, a veces son muchos, ya que representan el 15 por ciento de los 700 mil nacimientos de la Argentina. Muchos de estos embarazos son no deseados. Claramente, es un tema que debemos tratar.

En el plenario de estos días, el ministro de Salud dijo que el Programa Médico Obligatorio cuenta con once métodos anticonceptivos y con un presupuesto de un millón cuatrocientos mil pesos. Evidentemente, es un programa que

no ha dado resultados felices y algo hay que revisar.

No soy ajeno, por supuesto, al dolor que sufren muchas mujeres que creen, en un momento de desesperación, que el aborto es la única salida. Opino todo lo contrario; ese no es el camino. Claramente, hay una enorme e histórica incapacidad del Estado –no hablo de este, sino de todos los gobiernos– que no ha podido generar políticas activas tendientes a la contención de la mujer en momentos difíciles. Estos programas deberían haberse dado dentro del respeto a la mujer y el valor de la vida.

La segunda reflexión se refiere a lo estrictamente jurídico, a lo cual ya se han referido algunos de los diputados preopinantes. Está claro que nuestra Constitución Nacional tutela la vida. En verdad, es una paradoja que hoy, 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, estemos tratando el aborto cuando el primer derecho humano es el derecho a la vida. (*Aplausos.*)

La verdadera intención de este proyecto se encuentra en los artículos 13 a 17, que modifican los artículos 85, 86, 87 y 88 del Código Penal. Estos artículos amplían el derecho al aborto, tanto es así que inclusive regula y penaliza más la objeción de conciencia que las causales de aborto.

Cuando aprueben el proyecto de ley en tratamiento, el aborto será un derecho absoluto y la libertad de conciencia solo un derecho relativo, subordinado y condicionado. Es decir, este proyecto de ley de ninguna manera es viable.

La tercera reflexión es sobre la ley como forma de ordenamiento social. Las leyes expresan valores a realizarse y se transmiten de generación en generación. ¿Qué concepto de respeto a la vida queremos enseñar a nuestra juventud? El aborto es un tema serio y doloroso y habrá un antes y un después en nuestra cultura luego de esta norma.

Así lo sintetiza una gran mujer, María Teresa de Calcuta, a quien admiro y que dio su vida por la justicia social desde el amor, por supuesto. Ella dijo que “cualquier país que acepte el aborto está enseñando a su gente a que recurra a la violencia para conseguir lo que quiere”.

Quiero ser claro: estoy para defender las dos vidas y no como dijo el ministro Ginés Gon-

zález García; no es la vida de la mujer y lo otro es un fenómeno. El tiempo y el esfuerzo transforman en fenómeno a algunas personas que tuvieron la posibilidad de nacer, como es el caso de Belgrano, Favalaro o Maradona. Estos son fenómenos y no los que mencionó el señor ministro.

En definitiva, por el compromiso que asumí el año pasado con cada uno de los sanjuaninos y porque lo siento en mi cabeza y en mi corazón, votaré en contra de esta iniciativa. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Rezinovsky, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Rezinovsky. – Señor presidente: es muy lindo verlo ahí.

Sr. Presidente (De Marchi). – Gracias, diputada.

Sra. Rezinovsky. – Señor presidente: el Estado tiene una deuda con las mujeres, pero de ninguna manera es el aborto. La deuda con las mujeres es acompañarlas y que no estén en la pobreza. Esa es la deuda.

Recién nos trataron de hipócritas y cínicos por decir que defendemos la vida. ¡Cínicos son ustedes, diciendo a las mujeres que lo único que tienen es el aborto! ¡Hay que acompañar a las mujeres!

Quiero hablar de una mayoría de mujeres que está en todo el país, que salió a las calles en sus provincias, de donde ustedes provienen. Es muy difícil lo que hace este gobierno, al plantear este tema en este momento, porque ponen a diputados y senadores propios en la disyuntiva de votar en contra de lo que quiere el gobierno o votar en contra de lo que quiere su pueblo. Eso es perverso, sobre todo en un mes tan caro para todos los argentinos, como es diciembre, con el problema económico que hay en este momento.

Lamentablemente, están hablando de un derecho a decidir, y hay muchas mujeres que no tienen esa posibilidad, porque cuando van a una salita o a un hospital, la primera pregunta que les hacen es: “¿Lo querés tener?”. Ahí es cuando la mujer ya no tiene posibilidad de decidir. Ahí es cuando la están empujando al aborto. ¡Sí, la están empujando al aborto!

El aborto no es un derecho. Derecho es tener un empleo digno, una casa, cloacas, un trabajo. Derecho es que la inflación no te ahogue los sueños; eso es derecho. *(Aplausos.)*

En 2018, mientras se trató el proyecto en la Cámara la vez anterior, yo estaba en la plaza, como está mucha gente ahora. Estuve en las dos plazas –en junio y en agosto–, junto con la gente que está diciendo sí a la vida. En ese momento, las marchas fueron en 116 ciudades. El 28 de noviembre pasado volvió a haber marchas por el tema que estamos tratando hoy. La gente salió a manifestarse en 528 ciudades; cuatro veces más ciudades que en 2018. Ahí está la mayoría del país.

En muchas ciudades del interior, de donde muchos de los legisladores son representantes y seguramente terminarán votando a favor del aborto, esa marea de la que hablan es un simple charquito. *(Aplausos.)*

Tienen que ir a localidades como El Potrillo, donde mujeres de la comunidad wichí, que estaban descalzas por la pobreza, salieron a marchar a favor de la vida. ¡Con 50 grados de calor, las mujeres salieron a defender lo que tienen, que es la vida!

Perdón por la forma efusiva en la que lo digo, pero me frustra saber que, con la billetera, están comprando diputados oficialistas. ¡Me frustra saber que están dando vuelta a algunos diputados! Perdón. Duele en el alma que, desde 2018 hasta la fecha, no se hayan tratado más de cincuenta proyectos que hemos presentado, tanto oficialistas como opositores, iniciativas que iban en favor de la mujer embarazada, de la prevención de embarazos vulnerables, de la erradicación de la pobreza. No se trataron, no les interesa, quieren ofrecer solamente el aborto.

Durante el poco tiempo que estuvimos hablando acá, se han vertido argumentos desde el punto de vista jurídico, científico o médico. Incluso, hace unos días, una diputada que, lamentablemente, no está en este momento, dijo que los diputados que viniéramos a debatir debíamos dejar nuestras creencias religiosas en la puerta.

Yo le hice caso: no voy a hablar desde la religión. Bien podría hacerlo porque estamos en un país libre, sobre todo, porque tanto nuestra

constitución como las Constituciones de Occidente están basadas en la fe judeocristiana. Y si tanto les molesta Dios, sáquenlo de la Constitución, pero nosotros en la Argentina seguiremos defendiendo este derecho a la vida.

Para finalizar, voy a fundamentar mi voto negativo con la posición del doctor Tabaré Vázquez, expresidente del Uruguay, que falleció el pasado domingo. Él, médico de profesión, ateo, de izquierda, al explicar por qué vetó la ley del aborto que se había sancionado en su país dijo: “Es menester atacar las verdaderas causas del aborto en nuestro país y que surgen de nuestra realidad socioeconómica. Existe un gran número de mujeres, particularmente de los sectores más carenciados, que soportan la carga del hogar solas. Para ello, hay que rodear a la mujer desamparada de la indispensable protección solidaria en vez de facilitarle el aborto”.

Seguramente, la votación de hoy no va a representar lo que el pueblo argentino pide, porque muchos se olvidaron de los intereses de quienes representan. Hoy, quizás, seamos minoría en este recinto, pero somos mayoría en el país, y esa mayoría no va a olvidar fácilmente lo que voten hoy.

Espero que recapaciten y escuchen a su pueblo que grita: ¡no al aborto!, ¡sí a la vida! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: como aquí se ha dicho, se trata de una cuestión de definición casi estrictamente personal y no atravesada por las lógicas de la política partidaria.

Es también un tema de respeto –y, si usted quiere, de solidaridad– que los que pensamos de una manera podamos ser escuchados por los que piensan de otra, pero se van. Y es una lástima, porque muchos de nosotros tomamos con afecto, con amor y con respeto la posición de compañeras y compañeros –especialmente del peronismo– que tienen algo para decir y que a mí me gustaría escuchar. Lamento esta actitud, que no es un buen gesto en el día en que se reflexiona sobre un tema tan profundo.

Creo en la defensa de la vida de las personas que están por nacer, de las niñas y de los niños

por nacer, con la misma fuerza y convicción con que hay que defender la vida de aquellos y aquellas que, ya habiendo nacido, sufren hoy, en la Argentina y en el mundo, la discriminación, la injusticia social, la pobreza y todos los efectos de la cultura del descarte que, junto con el dominio de las finanzas, constituyen el corazón del capitalismo global actual.

Me extraña que esta reflexión filosófica, pero de profunda intensidad política, no haya estado tan presente en esta discusión exprés del aborto: capitalismo global basado en la cultura del descarte, en lo filosófico, y en el dominio de las finanzas y de la especulación, en términos materiales.

Por eso creo que lo que discutimos hoy aquí no es un tema religioso, ¡ni de cerca! La defensa de la vida es un asunto de estricta ética humana, una causa profundamente humanista, prerreligiosa, porque es la defensa no solo de la esencia, sino de la vida misma.

En tal sentido, no basta ni vale lo que algunos que no somos expertos podamos pensar, sino, por ejemplo, lo que ha sostenido de manera reiterada en sus dictámenes la Academia Nacional de Medicina, en el sentido de que el niño por nacer es, desde el punto de vista científico y biológico, un ser humano desde el momento mismo de la concepción.

Me extraña también, y me llama profundamente la atención, cierta distorsión en la sensibilidad de algunas fuerzas políticas asociadas a la tradición popular en la Argentina, por no registrar lo que hoy está pasando en la mayoría popular de la Argentina. La mayoría del pueblo argentino no está a favor ni de este proyecto ni de la urgencia que se le ha dado en estas circunstancias, especialmente las mujeres y los hombres de los sectores más humildes.

Ellos se preguntan, en toda la Argentina, cuándo viene la creación de trabajo y se cortan los beneficios para la especulación financiera. Con enorme respeto, con mucha solidaridad y afecto hacia quienes piensan distinto, desde hace mucho tiempo en la Argentina se han movilizad y se movilizan mujeres y hombres a favor de la vida. A ellos y ellas, especialmente los jóvenes y las chicas más jóvenes, les brindo un profundo agradecimiento de corazón. En muchos lugares donde la corriente de la comunicación va para otro lado, ellas y ellos –permí-

tanme la expresión— van y siguen yendo contra la corriente.

Finalmente, con mucho respeto, a las funcionarias y funcionarios del Poder Ejecutivo nacional, que probablemente estén pensando en montar un desfile o caravana de festejo hoy en esta Cámara de Diputados, les reconozco el derecho a interrumpir su trabajo —les recomiendo que no lo hagan—, pero que sepan, en todo caso, que este proceso termina en el Senado de la Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por Córdoba.

Sra. Carrizo (M. S.). — Señor presidente: con gran satisfacción nos encontramos nuevamente de manera presencial revitalizando este Congreso. La verdad es que, luego de meses de excepcionalidad, hemos logrado nuevamente estar aquí presentes.

Hemos transcurrido un año muy difícil, cargado de adversidades, complejo y con mucha incertidumbre, donde la vida ha tomado un lugar protagónico. La palabra vida ha sido el fundamento del gran esfuerzo de muchos argentinos. Eso también lo ha hecho el Estado. Es la misma palabra que hoy nos convoca en este recinto y que ha sido utilizada por el presidente en más de una oportunidad.

Ese presidente que hablaba de que, si el dilema era la economía o la vida, él elegía la vida. También decía que de la economía se vuelve, pero de las muertes no, y además declaró lo siguiente: “Preferí preservar la vida de la gente antes que ganar un peso más en la economía”. Evidentemente, esa dicotomía era correcta; lamentablemente, no dio resultado, pero eso será materia de discusión para otro momento.

Decía que la palabra vida nos trajo nuevamente a este recinto, pero de una manera contradictoria. Una manera que no creemos que honre la vida. En menos de un mes, el Congreso, nuevamente y de manera urgente, entendió cuál era la agenda de la Argentina, argumentando el Ejecutivo, en forma discrecional y arbitraria, cuestiones falaces como que había un clamor popular, una necesidad de la población y nos involucró al debate que hoy estamos llevando hacia delante.

Eso se encuentra contrapuesto a ese debate del 2018 que tuvimos con siete semanas de

discusión, con 400 expositores y en el cual la ciudadanía estuvo presente y acompañando. Este tratamiento exprés, en el cual se debatió, se emitió dictamen y hoy lo estamos tratando, viene a responder la agenda de un Poder Ejecutivo que no ha dado respuestas en un año.

No ha dado respuestas a la agenda que sí es del clamor popular y que sí forma parte de la agenda de la ciudadanía. Me refiero a responder a ese 46 por ciento de pobreza, a ese 12 por ciento de desempleo y a ese 60 por ciento de la infancia bajo la línea de la pobreza. Este Poder Ejecutivo, junto con el oficialismo, bloqueó, en la mayor parte de las sesiones, innumerables proyectos para trabajar y dar soluciones a este año tan nefasto que han vivido los argentinos.

Señor presidente: entrando en el análisis del proyecto, nos encontramos nuevamente con otros argumentos falaces. En el mensaje de elevación de esta iniciativa se consigna lo siguiente: “Nuestro objetivo es que haya menos embarazos no intencionales, menos abortos y más vida”. En realidad, esta ley no va a traer esta solución y todos lo saben. Ojalá la Argentina tenga alguna vez la posibilidad de analizar todas las políticas que se llevan adelante para ver el fracaso o el éxito de cada una de ellas.

En el año 2018, estuve convencida del rechazo y hoy nuevamente vengo a ratificar esa postura. Porque, evidentemente, si algo nos trajo ese debate, fueron algunos puntos de coincidencia con quienes están a favor de la interrupción. Por ejemplo, con el argumento de que se combatían las muertes y los embarazos no deseados con una mayor educación y prevención. Por supuesto, también con la no criminalización de la mujer, con lo que estábamos absolutamente convencidos de que debíamos avanzar.

Nada de eso logramos en dos años. Las últimas cifras nos dicen que el Ministerio de Salud —no sé si está aquí presente el doctor Ginés González García, sobre quien hemos pedido innumerables interpelaciones para que venga a dar respuestas, y no ha podido hacerlo— habla de que se entregó un 70 por ciento menos de preservativos. Por lo tanto, creo que tampoco hemos cumplido con los puntos de coincidencia con los cuales nos encontramos luego de ese debate.

El derecho es una construcción en evolución, cambiante y dinámica, y este Congreso ha logrado la creación de muchísimos de ellos. Hemos sido parte de eso. Pero, en este caso, eliminando los derechos de otros, evidentemente, no estamos logrando ampliaciones, sino todo lo contrario. Creo que estamos yendo hacia atrás. Hoy mi rechazo ratifica la postura de no encontrar en este proyecto respuestas a la incongruencia jurídica ni tampoco a la razonabilidad que se debe tener entre los medios y los fines. Estamos optando por un medio tremendo, por el último resultado que desearíamos, es decir, por el aborto. ¿Realmente creen que es razonable y lógico defender la vida a partir de la eliminación de otra?

En este proyecto se está creando la posibilidad de eliminar una vida sacando el estado de necesidad, que es justamente la causal por la cual nuestro ordenamiento jurídico reconoce o resuelve entre estas dos vidas.

Se incorpora, entonces, el concepto del embarazo no deseado. Allí incluimos numerosas causales, entre ellas error o falta de responsabilidad, bajo un pretexto o un argumento donde dice que hay una victoria de los derechos reproductivos libremente ejercitados por parte de la mujer. Todos entendemos que, detrás de cada uno de los derechos, hay un ejercicio responsable del cumplimiento de los deberes.

Claramente, la ciencia hoy nos da un dato, es decir, que hay vida desde el momento de la concepción. El valor que le demos a ese dato lo ha establecido el poder constituyente a través de la propia Constitución, de los tratados que se han refrendado y las innumerables constituciones provinciales que defienden la vida desde la concepción. Evidentemente, con este proyecto estamos trabajando sobre una herramienta que tiene como fin el resultado de una múltiple cadena más compleja, que lleva a la mujer a tomar la decisión del aborto.

También debemos apartarnos de esta falacia, es decir, de que quien no defiende este proyecto está a favor de la aceptación de miles de muertes de mujeres. Yo no estoy a favor de ninguna muerte, ni de mujeres ni de niños por nacer.

Cuando aceptemos la muerte como camino, indudablemente, habremos fracasado y perdido la batalla.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Wellbach, por Misiones.

–Luego de unos instantes.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Aguirre, por La Rioja.

¿Está presente de manera remota?

Sra. Aguirre. – Así es. Muchas gracias y felicitaciones, señor presidente.

Sr. Presidente (De Marchi). – Muchas gracias.

Sra. Aguirre. – Señor presidente: pido disculpas por hacer autorreferencial este discurso, pero necesito dejar en claro que el tema de la interrupción voluntaria del embarazo me atraviesa como mujer, como cristiana y como trabajadora por los derechos de las mujeres vulneradas.

Tal vez porque provengo de una familia humilde y porque vivo en uno de los barrios más pobres de mi provincia, desde muy chica escuché hablar de abortos. Tenía 9 años cuando fui testigo de la conversación de dos vecinas en la verdulería. Hablaban del aborto que se había hecho una niña, apenas más grande que yo, y contaban que el responsable del embarazo adolescente era un tío, hermano de la madre. Al poco tiempo, a esta víctima de abuso sexual agravado, le festejaron sus 15 años; hoy esta mujer tiene 65 años, nunca se casó ni tampoco tuvo hijos.

Posteriormente, en la escuela secundaria, murió una joven de mi edad y la familia dijo que fue un ataque al corazón. Sin embargo, en el barrio se comentaba que el aborto había salido mal.

Por aquel entonces, en 1978, al otro lado de la cordillera, el cantautor Fernando Ubierno, con su canción *Cuando agosto era 21*, denunciaba la problemática social del embarazo adolescente y del aborto clandestino. La protagonista de esa canción era una niña embarazada que buscaba ayuda en solitario y, como suele suceder, sucesivamente rechazada y enjuiciada por la Iglesia, la Justicia y la escuela, termina realizándose un procedimiento abortivo clandestino; el resultado final es la muerte. Han pasado 42 años, la historia se sigue repitiendo agravada y las mujeres siguen muriendo por abortos clandestinos.

Años más tarde, trabajando en una obra social, pregunté al médico auditor por qué había tantas mujeres con hernia de hiato. El profesional, sonriendo, me contestó que eran abortos, pero que las clínicas y sanatorios los pasaban así para que se los reconociera la obra social.

En mi provincia, hay mucha hipocresía y algunos médicos, en el hospital público, son antiaborto, pero, en el sector privado, los realizan sin problema. Por eso, en el sector público dicen que nadie muere por abortos, pero la realidad es que no hay denuncias ni registros porque nadie quiere comprometerse.

Tristemente, debo decir que, en un reciente trabajo de investigación realizado con financiación de la ONU por la organización Chicas Poderosas, en lo que va de 2020, durante la pandemia y en La Rioja, aumentaron 80 por ciento las interrupciones voluntarias de embarazos. Además, cada 12 horas da a luz una niña o una adolescente, el 70 por ciento de esos embarazos son no deseados, y lo que es más terrible, cada 44 horas una adolescente llega a un hospital con complicaciones por un aborto clandestino.

No son solamente cifras o números, se trata de personas, de niñas o adolescentes que terminan siendo víctimas de abortos clandestinos. Ellas tienen un nombre, una vida anterior y a muchas las conozco porque las vi nacer.

Estoy hablando de la otra La Rioja, de la que nadie quiere hablar, de la que duele, y no puedo hacerme la distraída. Por eso, en un todo de acuerdo con el teólogo Leonardo Boff, sostengo que esta realidad debe ser enfrentada no con la policía, sino con la salud pública responsable y con sentido realista.

Considero farisaica la actitud de aquellos que, de manera intransigente, defienden la vida embrionaria y no adoptan la misma actitud ante los miles de niños lanzados a la miseria, sin comida y sin cariño, deambulando por las calles de nuestras ciudades.

La vida debe ser amada en todas sus formas y edades, no solo en su primer despertar en el seno de la madre, y corresponde al Estado y a toda la sociedad crear las condiciones para que las madres no necesiten abortar.

Más aun, conociendo la posición de los otros legisladores de mi provincia y siendo la única

mujer, tengo el derecho y el deber de representar al sector de la población riojana que está a favor de este proyecto de ley.

Entonces, como mujer, no puedo quedarme en los relatos ni en las especulaciones porque mi provincia es conservadora, ni tampoco contabilizando los pedidos que tuve para votar en contra de este proyecto.

Por esa razón, con total honestidad, en mi condición de católica apostólica romana, que juré mi cargo por la memoria de nuestro obispo mártir Enrique Angelelli, digo que mi voto será afirmativo. ¡Que Dios, que ve en mi corazón, me lo demande! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: felicitaciones por su nuevo cargo.

Sr. Presidente (De Marchi). – Gracias.

Sra. Ocaña. – Antes de comenzar el discurso sobre el proyecto de ley en tratamiento, quiero llamar la atención respecto de lo que sucede en el Senado.

Hoy, mientras la atención pública está centrada en la Cámara de Diputados, en el Senado se debate una cuestión muy importante que afecta a siete millones de jubilados y pensionados. En realidad, afecta a todos los argentinos porque, en definitiva, en algún momento de nuestra vida las normas del sistema jubilatorio nos van a ser aplicadas.

Sinceramente, lo que se está debatiendo en la Cámara de Senadores es el saqueo a los jubilados, quienes claramente han visto perder muchos de sus ingresos durante este año como producto de la suspensión de la movilidad jubilatoria establecida en 2017. En tal sentido, creo que, fundamentalmente, se está poniendo un límite a los ingresos de los jubilados a futuro y, por eso, quería remarcar este punto antes de comenzar mi discurso sobre el proyecto de ley en tratamiento.

Señor presidente: nuevamente en el transcurso de pocos años debatimos y ponemos en esta instancia institucional un tema que ha sido una lucha de las calles por más de 20 años.

La lucha de ese colectivo de mujeres comenzó –como dije– hace 20 años bajo el lema: “Aborto legal, educación sexual y ley de pro-

creación responsable”. Hoy quiero expresar mi reconocimiento a estas mujeres, a esa marea verde que vimos en 2018 y que siguió participando de muchas marchas a lo largo de estos años, porque ellas son quienes han movilizadado este proyecto de ley.

En el recinto, escuché a muchos diputados opinar sobre la necesidad de establecer una ley de educación sexual integral antes del tratamiento de esta iniciativa. En ese sentido, hago mías las palabras pronunciadas ayer por el señor diputado Riccardo en el plenario de comisiones. Creo que tenemos que sacarnos las caretas y decir que este Congreso tiene una deuda en relación con ese tratamiento. Desde 2018 que no podemos conseguir la aprobación de un dictamen que fue aprobado por mayoría en todas las comisiones en las que tuvo tratamiento. Creo que es una respuesta que no puede servir de excusa para pedir que no se trate esta iniciativa.

Aquí no se está discutiendo una cuestión de principios ni de valores, sino de salud pública. Los distintos referentes que han venido al Congreso por parte del Poder Ejecutivo han dado cifras que son determinantes y que coinciden con las dadas en su momento por el Ministerio de Salud.

En la Argentina, se realizan 370.000 abortos al año y esto no podemos ignorarlo. Si esta norma se aprueba, se permitirá al Estado actuar en esos casos para brindar la atención, la información y la contención necesarias para que la mujer pueda decidir. Si decide interrumpir su embarazo, hay que garantizarle la seguridad de hacerlo en el marco legal correspondiente, sin aislarla ni dejarla en la clandestinidad, pues el aborto es una de las primeras cinco causas de mortalidad materna en la Argentina.

Señor presidente: hace muchos años que la Nación y las provincias vienen trabajando en distintos programas para disminuir la mortalidad materna. La verdad es que han sido exitosos porque esto ha sucedido, pero ha quedado un núcleo duro que, claramente, puede advertirse en los datos que arroja el Ministerio de Salud de la Nación.

En 2009, la Organización Panamericana de la Salud advirtió a la Argentina y al Uruguay que, para cumplir con los objetivos del milenio, debían legalizar el aborto. Uruguay lo hizo,

pero la Argentina no, y está a la vista cómo en el país hermano se ha reducido sustancialmente la mortalidad materna. Hoy, Uruguay es el tercer país con menos mortalidad materna, luego de Canadá y los Estados Unidos.

Algunos diputados se han preguntado aquí cuál es el costo que implica la legalización del aborto y quiero advertir que es menor a todas las complicaciones que se ocasionan a partir de los abortos clandestinos. Solamente en los últimos cinco años hubo 50.000 egresos hospitalarios por abortos mal realizados y por complicaciones en la salud de la mujer, que tienen consecuencias para ellas y para las familias. Puedo asegurar que, si se sanciona esta iniciativa, el costo será mucho menor.

Creo que, colocando al aborto en la clandestinidad, estamos negando un problema de salud pública que tenemos y que no puede ocultarse. Seguramente, las mujeres que puedan pagarán abortos en lugares seguros, mientras que las más pobres morirán por abortos en lugares no seguros.

Asimismo, seguirá existiendo la mafia alrededor del aborto —que no podemos soslayar—, que mueve millones de pesos y que incluye profesionales de la salud, las fuerzas policiales y la Justicia.

Pido a los señores diputados, que seguramente han conocido, acompañado o atravesado la situación de la realización de un aborto con una amiga, con una hija, con un familiar o una pareja que, antes de emitir su voto, piensen lo vivido en esos momentos: la angustia, la humillación, la impresión de clandestinidad, el calvario, el miedo. Si no sancionamos esta norma, se jugará la decisión de que, cada día, miles de mujeres en nuestro país atraviesen esa experiencia.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Ocaña. — Permitamos que las mujeres podamos decidir; garanticemos el acceso al aborto legal y seguro, y no al clandestino. ¡Queremos que sea ley!

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires.

Sr. Asseff. — Señor presidente: en las duras y en las maduras, siempre a favor de la vida, de

la que se está gestando, de la que está concibiendo, de todas las vidas.

Una menor no puede conducir un vehículo ni beber alcohol, no puede casarse sin anuencia, hasta los 16 años no puede votar, tiene impedimentos por imperio de su edad y la ley, pero con este proyecto —que inoportunamente ha enviado el Poder Ejecutivo— puede decidir *per se* interrumpir el embarazo sin otro motivo que su voluntad, apenas mitigado por la referencia al artículo 26 del Código Civil.

Además, esta decisión será pagada por todos los contribuyentes, porque creo que, a estas alturas, a nadie se le escapa que la gratuidad no existe, que es una falacia descomunal y alguien paga. En ese caso, quienes pagan son los millones de argentinos que, afortunadamente, aún pagan impuestos.

¿Es esta una cuestión de salud pública? No existen estadísticas precisas acerca de la letalidad de mujeres en ocasión de abortos voluntarios, pero no es significativa la cantidad. Los partidarios de la interrupción voluntaria inflan las cifras antojadizamente.

Me apresuro a refutar la objeción de que, aunque sea una vida la que se pierde, ya estamos ante un problema. Claro que sí, pero eso se resuelve con una intensa y eficaz campaña educativa de prevención de los embarazos no deseados y del embarazo adolescente.

La solución no es segar vidas humanas. Es impugnable, repugnante y perverso que se apele al aborto como método anticonceptivo. Existen alternativas efectivas que respetan el derecho a nacer que poseen los seres concebidos, pero el aborto no es ni aceptaremos que sea el modo de evitar la concepción.

El inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional le otorgó a la Convención sobre los Derechos del Niño, tratado aprobado por la ley 23.849, jerarquía superior a las leyes. En su artículo segundo, esa convención establece que niño es todo ser humano desde el momento de su concepción hasta los 18 años. No dice desde su nacimiento, expresa inequívocamente desde su concepción.

El diccionario define “concepción” como sinónimo de “fecundación”. En biología se trata de la fusión de dos células sexuales para dar lugar a las células cigoto donde se encuentra la

unión de cromosomas del hombre y mujer. Es decir, los gametos masculino y femenino —el espermatozoide y el óvulo, respectivamente—, que dan lugar al embrión. Así empieza la concepción que declara la Constitución como el inicio de la vida humana. Lo ratifica el Código Civil en el artículo 19. La cuestión legal está zanjada y la biológica también.

La Academia Nacional de Medicina dictaminó —con arreglo a lo que establece la definición terminológica e ideológica— que el niño en gestación es un ser humano, el más indefenso, vulnerable y frágil, salvo que dispone del amparo de la madre y, en la mayoría de los casos, afortunadamente, de su progenitor. Es el primer derecho humano que debemos custodiar.

Abortar voluntariamente es inconstitucional. Existen embarazadas que dicen que quieren vivir la vida y por eso abortan. ¡Vaya forma de vivir, eliminando vida! Reprochable desde todos los puntos de vista, desde el ético al jurídico. Abortar es descartar, la ominosa cultura del descarte, el peor de los abusos y exclusiones. La más repudiable lesión a la vida es abortarla voluntariamente.

Esta Cámara debe abocarse a fortalecer la familia y a impulsar cambios en el currículo escolar para concientizar sobre el vínculo sexual responsable y sano y sobre la prevención de los embarazos no deseados. También debería facilitar la adopción prenatal. La gran solución moral y social pasa por la adopción, que debe estimularse y allanarse en todas sus modalidades.

La Argentina es un país semipoblado y no puede legalizar el aborto gratuito, frívola e ideológicamente. Por el contrario, debe alentar la concepción responsable. El presidente Perón, el tercer Perón, el de la unidad nacional, incluyó fomentar la fecundidad y la inmigración en el Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional de 1974 a 1977.

En su decreto 659, del 28 de febrero de 1974, dispuso la prohibición del control de la natalidad. Su visión le señalaba que la Argentina debía orientarse hacia aquel —hasta ahora frustrado— objetivo proclamado por Domingo Faustino Sarmiento de los 100 millones de habitantes.

El argumento de la penalización, que actualmente sufriría la mujer que aborta, es engañoso. Desde 1943, no hay una sola mujer procesada por esa causa. La clandestinidad del aborto, ciertamente, es un peligro para la salud, pero no se erradica legalizando el aborto, sino previniendo la concepción.

Introducir, en ese contexto, que las mujeres ricas abortan con seguridad para su salud es foguear el resentimiento y la división clasista de la sociedad, algo totalmente contrario a los intereses nacionales, uno de los cuales es la integración de nuestra sociedad.

Está probado que hay muchas más muertes por mala atención.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia le solicita que vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Asseff. – Ya finalizo, señor presidente.

Hay muchas más muertes por mala atención del embarazo y del parto que por abortos inseguros. Este proyecto no amplía derechos, sino que limita los derechos a nacer que tiene como primer derecho humano a la persona.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Asseff. – Problemas de salud pública hay muchos y graves. En primer lugar, el cáncer de mama, que es la morbilidad que mata a 3.500 mujeres argentinas por año.

En el seno materno no se gesta una cosa o un fenómeno, encomillada esta palabra, esto porque salió de la boca del Ministro de Salud. Se está concibiendo una sagrada vida, hablando civilmente y sin ingresar en la esfera de nuestros credos religiosos.

La mujer nuestra, que es par, es dueña de su cuerpo, pero no es ama de la vida del ser que gesta. Esa vida es de otro. Es otra vida. Esa otredad amerita el máximo respeto, la mayor custodia legal, social, sanitaria y ética.

Juramos por la Constitución Nacional al asumir estas bancas. Por eso, en nombre de ella y con prescindencia de mi credo religioso, votaré un categórico no a este proyecto de ley.

Acá se trata de la vida. Yo voto por ella. Sí a la vida, a las vidas, a todas las vidas. Ni un argentino menos. Gracias a todo el movimiento celeste. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Del Cerro, por Santa Fe.

Sr. Del Cerro. – Señor presidente: en primer término, quiero mencionar mi lamento por el momento de la convocatoria. De alguna manera, creo que es necesario hacerlo, por respeto a todos los esfuerzos que realizan los miembros de la salud pública argentina en todos sus estamentos y a todos los familiares y pacientes que están padeciendo esta pandemia.

Creo que esto adquiere toda su connotación cuando vemos el vértigo que ha tenido el proyecto para ser tratado. Ahí aparecen no solamente la pandemia, sino los intereses políticos abstrusos e inconducentes a los fines de quienes promovemos la autonomía y la libertad de las mujeres. Que este proyecto tenga el tratamiento que tuvo en esta oportunidad y el vértigo para apoyarlo en una semana ha forzado a todos a hacer un esfuerzo contra natura.

Agradezco también, en este momento, a todos los invitados que nos acompañaron y el esfuerzo que han hecho muchos de quienes reiteraron la visita para agregar nuevos detalles e intentar seguir esclareciendo las potencialidades que tenía el parlamentarismo en el hecho de reflexionar con la sociedad y ver si podíamos avanzar para esclarecer los motivos que tienen una y otra posición.

En general, a pesar de este esfuerzo en los detalles, los hechos socioculturales y biológicos no cambian con la rapidez que nosotros deseáramos y las reflexiones que ayudaron a establecer no han ido mucho más allá de las que tuvimos en el 2018.

En términos biológicos, los avances de la biología no van a aportar mucho más en el futuro tampoco. Los puntos en que estamos detenidos no son problemas de índole biológico, sino de índole cultural y político. Por lo cual, los avances van a darse cuando incorporemos a la reflexión los elementos de las ciencias sociales y no los elementos propios de la biología.

Desde ese punto de vista, la biología no va a aportar al desarrollo de la conciencia. La conciencia, por sobre todas las cosas, tanto para quienes son llevados a hacer una interrupción voluntaria del embarazo como para las instituciones que tienen que hacer la práctica, no van

a mejorar el estado de su conciencia a partir de la biología.

Por otra parte, las ciencias sociales han sido determinantes también en la caracterización de la conciencia. Tanto la filosofía como la psicología han demostrado que toda conciencia supone un inconsciente, que también forma parte de las determinaciones de la voluntad y de la razón. Digo esto para que tengamos un marco mucho más teórico en el cual encuadrar esto, tanto para unos como para otros.

Desde el punto de vista que más sostiene mi práctica, que es la de ser médico —por eso estoy acostumbrado a estar en contacto con esta problemática, no en muchas oportunidades, pero sí las suficientes—, lo más importante ha sido siempre el tema de la salud pública, por lo menos en lo inmediato y en un aspecto de la toma de decisiones en la política.

Ya sean pocas o muchas, mayores o menores, por una razón o por otra, todas aquellas que han tenido que someterse a una interrupción voluntaria del embarazo en forma ilegal han sufrido de distintas maneras. Algunas, desde el punto de vista físico, con graves complicaciones y, en algunos casos, con la muerte. En esto no importan los números, sino si esas muertes, ya sean una, dos, quinientas o mil, son el resultado de una inacción nuestra.

Lo que me cuesta trabajo es pensar que algunos crean que por detrás de esto hay algo que pareciera ser una tanatofilia. Es decir, que algunas mujeres argentinas gustan de practicar la tanatofilia.

Me cuesta mucho trabajo pensar que hay 350.000 o 370.000 interrupciones voluntarias del embarazo ilegales. Quiere decir que, en Argentina, suponiendo 20 años para atrás, estamos conviviendo con 3.500.000 o 7.000.000 de mujeres argentinas que practican la tanatofilia.

Me parece horroroso pensar eso de las argentinas. Estoy seguro de que no es verdad. Sí es verdad que hay veinte millones de argentinas a quienes hemos lesionado y algunas de esas lesiones todavía persisten por los efectos de la clandestinidad y la ilegalidad.

Esta conclusión me parece determinante como para repetir mi voto y reiterar que voy a acompañar el proyecto del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, adhiero a las palabras de Fernando Iglesias, en el sentido de hacer observaciones al artículo 4º, inciso *a*), del proyecto del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, el proyecto del Poder Ejecutivo sobre el Plan de los 1.000 Días me parece un avance. La ejecución de un montón de programas que están predeterminados y que son parte del predominio de la ley, en este momento, se van a poder llevar adelante y potenciar gracias a este proyecto.

Sin embargo, vamos a enfrentar un problema de salud pública tan grave como el de la pandemia, porque el Ministerio de Salud, que fue desmantelado realmente en el año 1990 con el gobierno del doctor Menem, no está preparado para asistir a todo el país como antes. Aunque no sea en forma total, porque el Estado argentino suele ser ineficiente, sí vamos a contar realmente con un apoyo gracias al Plan de los 1.000 Días.

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra la señora diputada Estela Hernández, por Chubut.

Sra. Hernández. — Señor presidente: quiero agradecer el debate serio e importante que se vino desarrollando en todas las comisiones, con absoluto respeto e información idónea.

Por otro lado, quiero decir que no estamos acá para debatir nuestro posicionamiento religioso ni ético o moral, ni siquiera personal. Estamos acá por políticas públicas, porque somos diputados y diputadas que debemos legislar sobre ellas.

En este punto me detengo, porque respecto de las políticas públicas, este proyecto tiene que ver estricta y directamente con la salud pública. ¿Por qué digo que tiene que ver estricta y directamente con la salud pública? Porque miles de mujeres mueren en la clandestinidad todos los años. Esto lo sabemos todos y no podemos ser tan hipócritas de negarlo. Se trata de una realidad.

Estamos legislando no para que más mujeres vayan a abortar, porque no van a salir mujeres corriendo a abortar porque mañana o el mes que viene vaya a haber una ley; no. Estamos legislando para que las mujeres tengan la posibilidad de interrumpir su embarazo en un hospital, de forma gratuita y segura para su salud.

Señor presidente: entre 2010 y 2017, 45.000 personas, mujeres gestantes, egresaron de distintos hospitales por abortos clandestinos. No se trata solamente de la posibilidad de morir en un aborto clandestino, sino también de las secuelas de salud que esto deja en mujeres jóvenes.

Acá no estamos hablando de matar a nadie. Yo no me considero una asesina por pensar como pienso, como muchos han tratado de reflejar. Yo no quiero matar a nadie. Simplemente quiero que la mujer que decida por propia voluntad interrumpir su embarazo por el motivo que crea, porque hay montones de motivos para enumerar, ya que es una decisión y un proyecto de vida, pueda hacerlo. Porque cuando se decide, maternar es algo hermoso y maravilloso, pero cuando no se decide y no se lo desea o quiere, no lo es.

Las mujeres hemos luchado durante años por nuestros derechos, espacios y lugares en contra de una sociedad machista y patriarcal, que siempre nos condenó a segundos, terceros o cuartos lugares. Hemos luchado con mucha fuerza y hoy también tenemos que luchar por esto, por nuestra propia decisión, por decidir cuándo y cómo maternar. Las mujeres y los cuerpos gestantes nos lo merecemos y es un derecho que tenemos.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Hernández. — Entonces, ¿de qué habla este proyecto? Habla de salud pública; habla de que hoy se realizan prácticas de abortos y de que, a partir de una ley como esta, se pueden realizar de forma segura y gratuita; y habla de un derecho, del derecho que tenemos las mujeres a poder elegir.

En este último tiempo, he escuchado muchas veces hablar de otros países como ejemplos maravillosos. Mucha gente emigra a otros países, como por ejemplo a Uruguay, que tanto se ha nombrado en este último tiempo. Después de la legalización del aborto, Uruguay redujo sus muertes en 30 puntos porcentuales. Este es un tema para tener en cuenta porque se puede reducir la cantidad de muertes.

¿Tenemos que hablar de prevención? Por supuesto que tenemos que hablar de prevención.

¿Tenemos que hablar de acompañamiento? Por supuesto, y para eso fomentamos la Ley de Educación Sexual Integral, a la que también se niegan muchas voces que hoy escucho aquí decir que defienden las dos vidas. Se niegan a la Educación Sexual Integral en todos los niveles escolares, pero es necesario explicar el tema a nuestros niños y niñas desde temprana edad. Es necesaria la prevención y un Estado presente.

Por eso, porque tenemos un Estado presente, es que el presidente Alberto Fernández no solo mandó este proyecto, sino que, además, lo acompañó con el Plan de los 1.000 Días. ¿Esto qué quiere decir? Que aquella mujer o cuerpo gestante que quiera continuar con su embarazo, pero decida no hacerlo por un tema de extrema vulnerabilidad, va a tener el acompañamiento del Estado.

Tenemos un verdadero combo, acá no estamos hablando de muerte, sino justamente de algo que ocurre en nuestro país y que es necesario e importante legislarlo. También escuché decir que no se encarcelaban a muchas mujeres.

Tengo en mi poder un libro que acabo de leer y que también presenté en la Cámara. El libro se titula *Dicen que tuve un bebé* y habla de siete historias que dan cuenta de que el Poder Judicial encarceló mujeres, y esto a nadie le importa. Este libro lo escribieron abogadas especialistas en Derecho Penal, magísteres en Derecho Constitucional, maestranzas en Criminología, posgrado.

Sr. Presidente (Massa). — Pido que vaya redondeando, diputada.

Sra. Hernández. — Sí, señor presidente.

Este libro habla de cuestiones que se ocultan, que se tapan. Estas cosas sí pasan, son historias verídicas.

Por eso, por las pibas, por las mujeres, por las mujeres trans, por los grupos más vulnerables y desprotegidos, por la salud, por la equidad, por el derecho a decidir y por la erradicación de las prácticas machistas, espero que esta vez sea ley.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Flavia Morales, por Misiones.

Sra. Morales. — En el día de hoy, estamos tratando un proyecto que intentará regular el

acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Destaco, como todos lo hicieron, que estamos ante un tema complejo, con posiciones totalmente divididas.

En particular, más allá de que me toca hablar como legisladora, lo hago como mujer. Creo que, de las numerosas exposiciones de especialistas que hemos escuchado –no me refiero exclusivamente a las de esta semana, sino a todas las que se presentaron desde el 2018, año en que se comenzó a tratar el proyecto–, se desprende claramente la necesidad de que exista una regulación y el Estado debe estar allí presente.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sra. Morales. – Asimismo, quiero destacar que la principal prioridad –tal como lo manifesté en 2018– debe ser la educación sexual integral, la cual no debe evitar tratar el uso de los métodos anticonceptivos, que no es una mala palabra. Los jóvenes deben saber sobre ellos, necesitan saber, porque muchas veces, en las familias, no se habla de esto. Ello es importantísimo y negaría mis bases de docente.

Desde la votación del año 2018 –mi primer año como legisladora– hasta hoy, he reflexionado y he analizado, pero acá no se trata de hablar en primera persona. Ayer, la diputada Daniela Vilar habló en la reunión final que tuvimos por este tema y quiero decir que me siento reflejada en sus palabras.

No se trata de nosotras, se trata de los otros. He escuchado, he caminado y debo decir que no se trata de lo que yo piense, sino de lo que está sucediendo afuera. Estas prácticas clandestinas siguieron sucediendo en pandemia y la verdad es que eso ha hecho que reflexione y que analice en profundidad ese tema. No es mi posición personal, sino lo que uno escucha en el territorio.

Si bien se trata de un tema complejo, he entendido que debemos optar entre la existencia de una regulación o dejar que las cosas queden en el mismo lugar. Es el Estado el que debe regular en este momento. Somos nosotros los que tenemos esa responsabilidad y ese es nuestro trabajo.

Asimismo, conforme han explicado los expositores y se desprende de las estadísticas –y como también lo han dicho muchos diputados de diferentes países, como Uruguay o España, aunque no quiero ser redundante–, la legalización ha contribuido a disminuir la cantidad de interrupciones realizadas. Esperemos que esto suceda aquí también con nuestras mujeres.

No voy a mencionar las estadísticas porque ya lo han hecho otros legisladores, pero lo claro es que la penalización no logra evitar que muchas mujeres realicen esta práctica, más aún en la clandestinidad. En este sentido, la pandemia se prestó a que esto se duplique.

Reitero que la legalización debe ser acompañada por una fuerte educación sexual integral y por la provisión de métodos anticonceptivos para evitar embarazos no deseados. No creo que a ninguna mujer le guste tomar la decisión de abortar. Nadie quiere matar ninguna vida ni nadie está en contra de la vida. Yo amo la vida, estoy a favor de la vida –lo digo con mucho orgullo– y no quiero matar a nadie.

En efecto, lo que estoy tratando de resaltar es que la intervención del Estado en este momento es fundamental. Por este motivo, tampoco puedo dejar de mencionar, y sobre todo celebrar, el proyecto sobre atención al cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia, que es clave en la vida de un ser humano.

El proyecto denominado Plan de los 1.000 Días, cuyo tratamiento también forma parte del temario de esta sesión, otorga protección a la salud y a la vida de las mujeres y personas gestantes, y a los niños y niñas en la primera infancia, con el fin de reducir las tasas de mortalidad, malnutrición y desnutrición; proteger los vínculos tempranos, claves en el desarrollo físico y emocional, y la salud de manera integral, y prevenir la violencia. Esto también es clave, porque muchos abortos son producto de largas historias.

Por lo expuesto, hoy decido acompañar este proyecto y votar a favor de la regularización, que espero que, en sus resultados y en la reglamentación –que quedará en manos del Poder Ejecutivo–, pueda evitar estas situaciones y permita que nuestras mujeres mejoren su condición de vida en nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Machi). – Tiene la palabra la señora diputada Márquez, por Córdoba.

Sra. Márquez. – Señor presidente: esta es mi primera intervención en este recinto, y me ha tocado en un tema tan sensible como este.

Llegué a este Congreso en diciembre de 2019. Pocos meses después, sobrevino la pandemia y empezó en nuestra vida la virtualidad. De alguna forma, y desde los años en que cursaba Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba, había asumido una convicción basada en la ciencia médica y jurídica en relación con esta cuestión. Con el paso del tiempo, por el contrario, esa convicción adquirió mayores fundamentos, porque nuestro propio sistema de derecho lo consagró constitucionalmente, es decir, le dio jerarquía y rango constitucional.

Por lo tanto, aquellos debates en las jornadas de Derecho Civil en los años 90 consolidaron una tradición jurídica que hace a nuestra identidad nacional, a nuestra idiosincrasia, y que hoy está tratándose en este Congreso de manera soslayada, en tanto se constituye no solamente como cuna de la legislación, sino como juez en hacer valer o en dar prevalencia a un derecho contra otro, que es desplazado y que tiene igual jerarquía y rango.

Todo este tiempo estuve esperando este momento. Como ya se dijo aquí, lamento lo escueto de la discusión porque pensé que podía aportar a ella. Pensé que ese dinero que el Estado gastó en mi formación hoy cobraría sentido al poder dar una opinión formada e informada de acuerdo con lo que se ha dicho aquí. Pero las circunstancias hicieron que no fuera posible. No obstante, no lo rehúyo porque este es mi trabajo y soy consciente de esto. Entonces, estoy aquí para justificar el sentido de mi voto.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Márquez. – También se dijo, recientemente –aunque no quiero reiterar criterios que ya se han manifestado, sobre todo desde el punto de vista jurídico y humano–, que esto no era una cuestión de tibios.

Quiero decir que para nada es una cuestión de tibios y, como se dice en la jerga jurídica, la mitad de la biblioteca defiende un derecho y la otra mitad, al otro. Pero yo tengo claro qué de-

recho defiende acá: el de los más vulnerables, que no tienen ni voz ni, por supuesto, voto.

En ese sentido, los vivos tenemos poder para decidir sobre los que no están en presencia física, pero están en vida intrauterina, como los fundamentos del proyecto que se va a analizar después así lo manifiestan.

Se dijo acá que es una cuestión religiosa o de credos, y que esto no debería inmiscuirse. Pero quiero decirles que eso no tiene nada que ver. También se dijo que es una cuestión religiosa.

Al respecto, quiero decir a mis pares que para poder acceder a esta banca tuve que presentar una acción de amparo en la Justicia, porque el sistema político –y me uno a la lucha de esas mujeres para quitar esos obstáculos que aún hoy tenemos– estaba por impedir mi acceso a la banca.

Así que nadie puede decir que mi posición esté en contra de los derechos de las mujeres. Pero yo me refiero a los derechos y a las acciones positivas a las que el Estado se comprometió con las mujeres. Sin embargo, como dijo mi compañera de banca, la diputada Vigo, ese derecho de las mujeres no incluye literalmente el derecho al aborto.

Para no aludir a las cosas por su nombre – como también se dijo aquí–, se recurre a un montón de argumentación religiosa que no está tratándose o que no es motivo de controversia, sobre todo porque nuestro sistema jurídico ya se ha expedido. Entonces, tampoco se trata de una cuestión de terminología; se trata de un conflicto jurídico de dos derechos con el mismo rango, y sobre el cual se está tratando un derecho de prevalencia. Nuestra postura se basa en una norma que armonice esos derechos en colisión. Ese era un deseo que teníamos al llegar a este lugar, y eso intentamos tratar.

También se dijo aquí que en la calle están manifestándose. Pero las manifestaciones han sido en uno y otro sentido. Al respecto, quiero decir que los claustros también se han manifestado desde los años 90 en las jornadas nacionales de Derecho Civil. Lo han hecho sucesiva y seguidamente en el sentido de proteger la vida en el seno materno.

Por último, para no agobiar y para hacer alusión a mi pertenencia política, quiero hacer más las palabras de Florencia Álvarez en este

debate: jamás un gobierno peronista dudó en defender la vida de los más vulnerables. Todos comprendieron el valor intrínseco de cada argentino y su aporte estratégico al crecimiento de la patria, y lo demostraron con palabras y con hechos.

Les aclaro que yo me formé en un gobierno peronista. Los peronistas también sabemos defender nuestras convicciones y tenemos una certeza: nunca abandonaremos a los más vulnerables; siempre seremos la voz de los que no tienen voz.

Sr. Presidente (Massa). – Por favor, señora diputada, vaya redondeando.

Sra. Márquez. – Esta es la voz que quiero que se escuche en este Congreso, y por eso mi voto será por la negativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Ruarte, por Córdoba.

Sra. Ruarte. – Señor presidente: como ya me he pronunciado en numerosas oportunidades, votaré negativamente este proyecto de ley, y son muchas las razones en las que baso mi decisión.

Sé que es poco el tiempo de que dispongo. Puedo decir que me siento representada por las palabras que ya han expresado otros colegas respecto del fundamento jurídico y biológico. No obstante, quiero hacer una alocución en lo que se refiere a la parte moral.

Comprobada científicamente la existencia de una nueva vida, nos queda por definir el instante a partir del cual la vida humana adquiere significado moral y, por lo tanto, es susceptible de respeto moral.

Boecio define a la persona como un ser sustancial de naturaleza racional. Dicha naturaleza racional es intrínseca a su ser, y por eso se mantiene durante toda la existencia: desde la fecundación hasta su muerte.

Desde las etapas muy tempranas de la vida el ser humano es el individuo concreto dotado de naturaleza ontológica y de una dignidad intrínseca. En resumen, cabe afirmar que todo ser humano es persona en virtud de su naturaleza racional. No se convierte en persona debido al ejercicio de determinadas funciones, como son la capacidad de relacionarse, la sensibilidad y la racionalidad.

Ya lo dijeron mis compañeros, pero no puedo dejar de mencionar elementos jurídicos que están dentro de nuestra Constitución. Entonces, si nosotros no vamos a representar nuestra Constitución, ya debiera este Congreso estar poniendo fecha para la modificación de nuestra Carta Magna.

Hay muchas razones en las que se basan los diputados que apoyan el aborto legal. No puedo responderlas a todas, pero sí quiero refutar el argumento de la tasa de mortalidad de mujeres embarazadas por el aborto como causa principal. Dicho argumento no se sustenta en ninguna realidad y, siguiendo el ejemplo de los países que lo han legalizado, los datos tampoco confirman esta hipótesis de que el aborto inducido sea un factor determinante.

Por el contrario, aquellos que lo redujeron abordaron el tema desde el acceso a cuidados obstétricos profesionales y de calidad, a la educación, a la reducción de pobreza y a las políticas públicas y de concientización.

Si nos detenemos en las principales causas de muerte de mujeres en edad fértil deberíamos prevenir los accidentes de tránsito, detectar precozmente el cáncer de cuello de útero, de mama y de ovarios, los accidentes cerebrovasculares y las infecciones. Nuestro sistema de salud no está preparado para evitar esas muertes.

Señor presidente: es una pena que se haya retirado el ministro.

Continúo. Quiero decir que este sistema es ineficiente e inequitativo. No garantiza calidad y por eso tuvimos que emparcharlo a las apuradas en medio de una pandemia. Más del 80 por ciento de las defunciones maternas no están relacionadas con el aborto, sino con fallas del sistema sanitario.

¿Por qué no resolvemos primero estos problemas prioritarios? La diferencia entre Argentina y el mundo no radica en la cantidad de abortos, sino en la calidad del sistema de salud.

No puedo dejar de mencionar la falta de oportunidad del gobierno nacional, en cabeza del presidente Alberto Fernández, quien en medio de una pandemia y luego de meses de aislamiento social obligatorio, con el argumento de preservar la vida envía un proyecto que promueve la extinción de la vida humana.

Esto se suma a los innumerables problemas que se generaron a raíz de la pandemia y de su mala administración ya que seguimos sin respuestas. Sin duda, esas situaciones debieron ser prioritarias y tratadas con anterioridad a este tema que nos convoca, y en ese sentido podemos hablar de pobreza –infantil, sobre todo–, desempleo, deserción escolar, pymes en crisis, entre otras cosas.

Más allá de todas las razones que he venido exponiendo, considero importante destacar que he sido elegida en 2019 por los ciudadanos de la provincia de Córdoba para ser su representante en esta Cámara, la voz de cada uno de ellos, incluso, de aquellos que todavía están en la panza de la mamá y no se pueden hacer oír.

En cada recorrido, cada visita, cada mateada, cada marcha, los cordobeses me han expresado su preocupación por la legalización del aborto. Por eso tengo la convicción de estar hablando en nombre de cada uno de ellos cuando digo que debemos proteger ampliamente la vida de todos y de cada uno de los seres humanos que sean concebidos en este país.

Termino diciendo que legalizar el aborto es una pena de muerte sobre una persona que no cometió ningún delito y no puede defenderse. Es necesario continuar estableciendo políticas públicas que contengan, como eje, la defensa y la promoción de la vida humana desde el inicio y en todas las circunstancias, reconociendo los derechos de todos los seres humanos, especialmente el derecho más importante, que es el derecho a la vida.

No elijamos la cultura de la muerte y del descarte avalando la muerte de una persona por nacer, vulnerando su derecho fundamental a la vida e introduciendo en la convivencia social una dinámica de discriminación hacia los más débiles.

Bajo el pretexto de ser una política de salud pública integral estamos yendo en contra de nuestra propia Constitución, ya que ella aboga por la protección integral de la madre y el niño por nacer.

Si se quiere ayudar, primero hay que luchar contra las principales causas de mortalidad de las mujeres y contra la falta de información sobre educación sexual y sanidad.

Debemos luchar contra la dificultad de acceso a métodos anticonceptivos, contra los obstáculos para la adopción y contra la pobreza, y el Estado tiene las herramientas para hacerlo. Si atentamos contra la vida por nacer, sumamos más muertes a este panorama sombrío. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia recuerda a los diputados y diputadas que están presentes en el recinto que el reglamento establece la imposibilidad de leer los discursos. Por favor, les pido que seamos respetuosos en ese sentido.

Tiene la palabra el señor diputado Riccardo, por San Luis.

Sr. Riccardo. – Señor presidente: creo que llegamos hoy a este debate gracias a la convergencia de dos decisiones políticas muy importantes –la del gobierno anterior, del presidente Macri, y la del actual gobierno– tendiente a traer a la política argentina un debate postergado por 100 años.

Podemos decir que somos el cierre de una saga de generaciones políticas que ha evitado el debate de un tema fundamental –como tantos otros que hay– que hace a la responsabilidad del Estado. Por supuesto, hay que reconocer que todo este accionar converge para que este debate sea respetuoso y abonado por la discusión llevada a cabo hace dos años.

Nos trae un tema trascendente. Es una discusión que nos debíamos. Desde el punto de vista que se lo analice –religioso, de salud, de respeto a los derechos de cada uno– constituye una cuestión que nos moviliza íntimamente.

Acá estamos como diputados de la Nación, y no como personas, es decir, para hacer lo que a cada uno nos gustaría. Somos hombres y mujeres de Estado y tenemos que cumplir con esa responsabilidad.

Un Estado que ignora y mete bajo la alfombra un problema durante cien años no es un Estado responsable. Un Estado que convive con la clandestinidad en relación con un tema de salud pública no es un Estado responsable.

Creo que esta generación ha decidido abordar este debate con mucha firmeza y con mucha determinación para darle un cierre. Se trata de una discusión necesaria. De lo contrario, convivimos con la hipocresía, y ella se manifiesta de muchas formas.

Soy católico, como dije ayer en la reunión del plenario de comisiones, pero no he sido elegido para defender mis convicciones religiosas, como muchas de las que atraviesan este debate, aunque no se digan explícitamente.

No estoy aquí para ser simpático ni siquiera con mis amigos –que están en contra de mi postura, y que son muchos–; estoy aquí para cumplir con el rol de analizar y de representar lo que las nuevas generaciones también piensan sobre el tema. No se trata de sentirnos cómodos, irnos tranquilos a casa y quedar bien con amigos y vecinos.

Si una mujer toma la dolorosa y traumática decisión de interrumpir un embarazo, quiero que lo haga de manera segura, controlada por un profesional y con el mejor cuidado del Estado argentino.

Quiero que las mujeres sepan que tienen métodos no invasivos y que no tienen que quedar en manos de la moneda de la suerte. Como ha ocurrido muchas veces en la historia argentina, hay mujeres que, por sus condiciones económicas y sociales, pueden acceder de una forma u otra a salvar sus vidas, pero hay miles de otras que no.

No quiero que esas mujeres tengan que ocultarse descuidando su salud. Quiero que puedan cuidar su vida. Quiero que tengan la oportunidad de ser madres cuando lo quieren ser y no ser obligadas en su vida reproductiva cuando no lo quieren ser.

Por eso, anticipo mi voto positivo a este proyecto, así como también al de los 1.000 Días, que fue realmente una contribución muy importante a este debate, y lo vamos a estar votando a posteriori.

Pero quiero hacer una observación –lo dije ayer en el plenario de las comisiones– porque se han repetido las palabras “educación” y “educación sexual integral” miles de veces en estos tres años, y muchas veces se las usa como una condición para ese debate antes de dar la presente discusión, como bien dijo la diputada Ocaña.

Soy uno de aquellos diputados que impulsamos ese debate y logramos que se emitiera un dictamen de mayoría. Estuvo guardado durante dos años, excepto por quienes lo propiciamos.

Nadie dio el debate sobre la reforma de la ley de educación sexual integral, que presenta uno de los obstáculos más fundamentales para el acceso efectivo a estos derechos. Ello es así porque no se quieren reconocer los derechos consagrados por el Congreso Nacional en materia de identidad de género, por ejemplo.

¿Vamos a educar a nuestros jóvenes impidiéndoles que en la escuela accedan al conocimiento de que hay derechos consagrados por este Parlamento? Cuando se sancione la ley de interrupción voluntaria del embarazo, ¿vamos a negarnos a hacérselo conocer en algunas escuelas, fuera del horario escolar, sin perjuicio de transmitir todas las convicciones dogmáticas y religiosas que tiene cualquier institución? ¿Vamos a impedir a nuestros jóvenes que accedan a la posibilidad de saber que va a existir el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, como también el que les dará la denominada ley de los 1.000 días? No.

Entonces, este debate no excluye la discusión que se viene. Lamentablemente no la pudimos incluir, habiendo efectuado un pedido en la comisión respecto de los artículos 1º a 7º del proyecto contenido en el Orden del Día 449 de 2018, donde se remueve todo obstáculo y objeción de conciencia institucional para impedirle el derecho.

Ya no estamos hablando de la objeción de conciencia para no practicar una interrupción voluntaria del embarazo, lo que se entiende en el marco de este debate y ha sido consensuado. Por el contrario, estamos hablando de la objeción a enseñar lo que es un derecho a los niños, niñas y jóvenes de nuestra patria en el marco de los núcleos de aprendizaje prioritarios de la educación sexual integral.

Entonces, no hemos ido tan lejos como deberíamos haberlo hecho en relación con este punto, que constituye una de las tres patas fundamentales y que es el derecho a la educación para prevenir. No hemos podido hacerlo, pero lo vamos a plantear inmediatamente.

Ese proyecto estuvo cajoneado en este Parlamento durante dos años, a pesar de que contaba con dictamen. Estuvo un año sin ser tratado en las comisiones. Pero cuando venimos al debate lo usamos como uno de los argumentos más fundamentales para resolver el tema de la

prevención y para que esta discusión no se tenga que dar nunca más.

Por lo expuesto, voy a votar este proyecto de ley por la afirmativa. Lo haré por todas aquellas mujeres de mi partido, la Unión Cívica Radical, como Florentina Gómez Miranda, por muchas otras anónimas y por las nuevas generaciones que han aportado a este debate la mirada de que las convicciones de una persona no pueden obligar a otro ciudadano argentino a hacer lo que no quiere.

Por las mujeres que quieren procrear, por las que quieren hacer uso del derecho a una maternidad y procreación responsables, y por la lucha que se ha dado durante muchos años y hoy llega nuevamente al Congreso de la Nación, porque se refiere a un tema que se debe resolver, adelanto mi voto por la afirmativa al proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo, así como también a la iniciativa que hemos denominado Programa de los 1.000 Días. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita a los señores diputados y las señoras diputadas que sean respetuosos y respetuosas del tiempo. De lo contrario, se verá obligada a cortarles el micrófono a los señores legisladores y las señoras legisladoras y, entonces, se plantearán cuestiones de privilegio.

Asimismo, la Presidencia les recuerda a los señores diputados y las señoras diputadas que se encuentra disponible en el recinto un reloj que indica el tiempo del que disponen para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada Ascarate, por Tucumán.

Sra. Ascarate. – Señor presidente: soy diputada de la Nación por Tucumán, que es una provincia provida. Por lo tanto, voy a defender los valores que sostiene el pueblo tucumano, al que represento en el Congreso de la Nación.

¿Qué es la vida? ¿Cuándo comienza? Parecería que son las preguntas que debemos responder. Me parece increíble que en estas circunstancias deba defender aquí, en este recinto, el derecho a la vida.

Nuestro sistema legal, en todas sus ramas, se estructura sobre la base de presunciones. Así, podemos mencionar el principio de inocencia en el derecho penal y el beneficio en

favor del trabajador en el derecho laboral. No se puede quebrar el principio de presunción de la existencia de la vida humana. No se ha podido demostrar que la vida no empieza desde la concepción.

Se dijo que un embarazo es un fenómeno. Claro que lo es. Concretamente, es el misterio más maravilloso de nuestro orden natural. No existe en la naturaleza una creación más perfecta de sí misma. La preservación de la especie es tan importante como la de los seres vivos de este planeta.

El planteo ambientalista es absolutamente incompatible con la exterminación de la vida. ¿De qué estamos hablando? ¿Quién sería capaz de convertirse en dueño de la verdad y establecer la vara con la que debería medirse un tiempo para vivir y otro para morir? El dilema nos propone enfrentarnos a la decisión de cuidar a la mujer o a la vida concebida en ella. Debemos cuidar ambas vidas.

El proyecto de ley en consideración tutela el derecho de la mujer basado en la libertad y autonomía de decidir sobre su cuerpo. Es decir que se ha desplazado el bien jurídico a tutelar: ya no se trata de la vida humana.

¿Qué es lo que está en juego? ¿Cómo nos definimos como sociedad si realmente decidimos poner el foco en políticas públicas adecuadas? Nuestra idiosincrasia no es el descarte. Nuestra cultura es la solidaridad.

¿Saben por qué mueren las mujeres? Por enfermedades claramente prevenibles, porque no tienen acceso a la posibilidad de hacerse estudios preventivos y llevar a cabo tratamientos médicos a tiempo. Además, ¿cuántas mujeres mueren a causa de suicidios y femicidios? De esto hay que hablar, ya que representa la igualdad de oportunidades y de derechos.

Hemos sido incapaces de proteger a las niñas y las mujeres. Hay un Estado que no llegó, no acompañó y no previno.

Se habla de la ampliación de derechos. ¿Qué significa realmente la ampliación de derechos? La solución es y será siempre la educación, en particular la educación sexual –la ESI– en materia de planificación familiar. ¡Esto es dar mayores derechos y empoderar a las mujeres!

Hablan de la ampliación de derechos, pero empezamos por el final, en una sociedad que se

hiere a sí misma. En las provincias del interior no hay educación sexual y no hay anticonceptivos. ¿En serio quieren comenzar por el aborto? ¿De qué estamos hablando?

La cuestión del aborto no es parte de la problemática que genera angustia al pueblo argentino. Nuestro país tiene 40.000 muertos por la pandemia producida por el COVID-19, más de 20 millones de pobres, más de 3 millones de desocupados y un millón y medio de niños en situación de deserción escolar. En estos momentos críticos deberíamos tratar temas como la inseguridad, el desempleo y la pobreza crónica.

Realmente el respeto al derecho a la vida y la defensa del débil son la garantía más elemental que separa al Estado de derecho de las tiranías y a las democracias de las dictaduras. El grado de civilización de un pueblo se mide por el grado de protección que brinda a los más vulnerables.

Por las razones expuestas, anticipo mi voto en contra del proyecto de ley en consideración y mi acompañamiento al dictamen de minoría. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Sartori, por Misiones.

Sr. Sartori. – Señor presidente: hoy es un día muy importante para todos porque estamos tratando un proyecto de ley que puede afectar la vida de muchísimos futuros argentinos y futuras argentinas. Seré breve, como usted lo ha solicitado, pero contundente.

Hablar del proyecto de interrupción voluntaria del embarazo parece que hace más sencillo el tratamiento. Pero lo cierto es que el embarazo existe en el seno materno, cuando luego de la concepción comienza la vida de una persona. Entonces, interrumpir el embarazo es interrumpir una vida distinta a la de la madre, sobre la cual, de acuerdo con mi fe y mi creencia, no nos corresponde a nosotros decidir.

Desde la concepción podemos dar distinto nombre al niño o a la niña por nacer, pero en todos los casos se trata de la vida de un futuro argentino o argentina que se forja segundo a segundo en el vientre de su madre. Este es un hecho científicamente probado y defendido por nuestra Carta Magna, que le da rango constitu-

cional, y por tratados internacionales que protegen la vida desde la concepción.

Como legisladores debemos velar por el bienestar de todos los habitantes del suelo argentino, de los actuales y de los que vendrán, procurando políticas sociales y económicas más justas e inclusivas.

Durante este año hemos debatido más que nunca estas cuestiones en medio de la pandemia. No hay precedentes en los últimos cien años. Hemos trabajado priorizando la vida y la salud de todos y cada uno de los argentinos y argentinas por sobre la economía. Sin embargo, estamos tratando un proyecto que busca poner fin a la vida antes de nacer. Eso a mi entender no suma ni sumará nunca a esta causa.

Señor presidente: todas y todos tenemos derecho a vivir, a pensar, a crecer y a trabajar bajo la guía de nuestro Dios, fuente de toda razón y justicia. Defiendo la vida y la defenderé siempre.

Mi voto será por la negativa al proyecto de ley en tratamiento.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia comunica a los diputados y a las diputadas que por acuerdo de presidentes de bloque se ha cerrado la lista de oradores para el tratamiento de este tema. Si eventualmente queda alguno sin inscribirse, que se contacte con su presidente de bloque.

Asimismo, la Presidencia comunica que estaremos votando a las 2 de la mañana.

En esta instancia, la Presidencia también agradece la presencia en el recinto de la intendenta de Quilmes, exdiputada Mayra Mendoza, y a la presidenta de AYSA. *(Aplausos.)*

Tiene la palabra el señor diputado Cisneros, por Tucumán.

Sr. Cisneros. – Señor presidente: siendo diputado por Tucumán y trayendo al recinto las palabras de la diputada Gaillard, votaré por la afirmativa, con la seguridad de que voy a volver con mucha tranquilidad a mi provincia, fruto de la coherencia política y sindical a lo largo de toda mi vida.

En este mismo recinto, en fechas también muy importantes, se debatieron derechos sociales trascendentes, como el voto femenino, el divorcio, el matrimonio igualitario y la identidad de género. Todos estos derechos generan

igualdad y autonomía. En esta ocasión, nos convoca el derecho social que significa la interrupción del embarazo.

Cabe aclarar que estamos a favor de la vida y que la aprobación de este proyecto de ley no significa que habrá cataratas de abortos ni hospitales colmados ni mujeres haciendo cola porque quieren abortar por propia voluntad.

Entiendo que, como Estado, debemos dar respuesta a las injusticias que sufren las mujeres. Estamos en 2020 y las mujeres siguen siendo criminalizadas porque se aplica un Código Penal que tiene cien años.

Señor presidente: no sé si alguien leyó este libro que se titula *Somos Belén*, que cuenta la historia de una tucumana que estuvo presa veintinueve meses por tener un aborto espontáneo. Belén estuvo mal defendida, seguramente por los abogados que integran esas agrupaciones que luchan por la vida, y fue estafada.

Menos mal que luego apareció una abogada feminista, Soledad Deza, y pudo sacarla de prisión, pero ya habían pasado veintinueve meses. Seguramente hoy Belén está reclamando junto a las demás mujeres para que la interrupción voluntaria del embarazo sea ley.

Quiero agregar que cuando se publicó este libro, el hoy presidente Fernández se comprometió a tratar el proyecto de ley en el recinto. Entonces, no nos debe sorprender el tratamiento de este tema, porque el actual presidente Fernández lo anunció, antes de las PASO, en agosto de 2019, en Tucumán.

También lo prometió en su campaña electoral para las elecciones generales, lo dijo en este recinto el día de asumir la Presidencia de la Nación y lo ratificó el 1° de marzo en la apertura del período de las sesiones ordinarias.

Seré breve en la referencia a la penalización. Simplemente les cuento que, en Tucumán, casi fueron presos –y querían quitarles la matrícula– dos médicos que colaboraron en una interrupción de embarazo. Me refiero a Cecilia Ousset y José Gigena, cuyos hijos fueron perseguidos en los colegios. Esa intolerancia es inaceptable en 2020. Tenemos que cambiar.

Cabe aclarar que hasta el momento los debates son bastante respetuosos y consideran la postura de todos. De todos modos, reitero que debemos respetarnos. Quiero hacer una

reflexión personal. Tengo 58 años y creo que hace diez años yo no hubiese votado por la afirmativa este proyecto de ley. Pero uno se va deconstruyendo y viendo lo malo que hubiese sido pensar igual que hace diez años.

Por lo expuesto, votaré por la afirmativa para que sea ley y haya justicia.

Finalmente, quiero agregar que en Tucumán se producen abortos clandestinos, mueren mujeres y no hay condena social para quienes practican la medicina en forma clandestina. ¿Saben cuál es el método que usan? El de las dos agujas de tejer en el útero. Consecuentemente, muchas de esas mujeres se ven imposibilitadas de tener hijos en el futuro o mueren por una infección.

Reitero que votaré por la afirmativa y pido que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señor presidente: la ética médica regula la relación médico-paciente y la relación entre médicos. Además, la ética médica ha dado lugar a la bioética como una rama o un espacio donde confluyen muchas disciplinas, que tratan fundamentalmente los problemas, los dilemas y las cuestiones que tienen que ver con la ética en la gestión de la salud, en un mundo y en una época donde las tecnologías y las intervenciones médicas permanentemente nos exigen revisar ideas y principios, así como también escuchar y observar la mirada del otro.

Cabe aclarar que hoy podemos decir que la bioética en términos generales acepta casi universalmente dos principios fundamentales o bases. Uno es un principio objetivo: el de defensa de la vida; y, el otro, es subjetivo: el principio de la autodeterminación. Estos dos principios no anulan valores o principios básicos esenciales, como el mandato de no matar.

Cuando se une un espermatozoide con un óvulo comienza la vida de cualquier persona, de cualquier ser humano. No empieza antes, sino en ese momento. He notado que en estos días de debate algunos colegas no decían eso claramente y tenían ciertas actitudes de escape, diciendo que la vida ya existe de antes o que es una situación difusa.

Tenemos que entender que la unión del óvulo y del espermatozoide es el nacimiento de

una cadena de ADN, que es lo que nos hace humanos y se llama el genoma. Es esa identidad que nos acompañará desde la hora cero, desde nuestro *big bang* hasta la hora de nuestra muerte, ya sea la muerte en la plenitud de nuestra juventud o en una senilidad enferma, donde incluso ya podemos no ser dueños de nuestra propia conciencia. Ese genoma está, permanece y es nuestra identidad. Es algo así como el *ticket* o el pasaje o, mejor dicho, el código de barras que nos da el ser.

Señor presidente: somos lo que somos. Muchas de nuestras células ya han muerto, tenemos nuevas células; muchas de nuestras ideas han cambiado, hemos amado y odiado, hemos tomado decisiones, nos hemos equivocado, nos hemos arrepentido o no lo hemos hecho, pero nuestro genoma permanece intacto y nos da la continuidad como ser humano.

Ese embrión unicelular que es el cigoto ya tiene nuestro genoma y es el primer cuerpo que nosotros tenemos.

Es muy difícil decidir entre el derecho subjetivo de la autodeterminación y el derecho objetivo de defensa de la vida. Evidentemente, en la decisión alguno de los dos derechos se ve herido o menoscabado, pero creo que el Estado no puede decidir sacrificar el derecho a la vida en pos del derecho subjetivo de la autodeterminación.

Un pensador ateo, Umberto Eco, en el libro *¿En qué creen los que no creen?* analiza la base de toda ética humana y trata de definir una base que esté en todas las culturas humanas, en todas las sociedades y en todos los países. Esa base es el respeto a la corporalidad y al otro.

Lamento decir que este proyecto no tiene sentido de alteridad. No respeta al otro y arrasa con esa corporalidad primaria de todo ser humano, que es el embrión. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Salvador, por Buenos Aires.

Sr. Salvador. – Señor presidente: quiero destacar el nivel y la altura con que se debatió en las comisiones en los días previos a esta sesión.

Hubo una representación equilibrada de las dos posturas, donde escuchamos a gente que proviene de la religión, de la ciencia, a médicos y a constitucionalistas. Hubo un importan-

te debate, a la altura de las circunstancias, que se llevó delante de manera responsable porque esta norma es muy importante y delicada.

También quiero destacar y resaltar el debate de 2018, que para mí es un punto de inflexión. Si bien hay muchas mujeres que venían peleando por esto hace muchos años, por primera vez un gobierno envió un proyecto de ley sobre este tema al Congreso para discutirlo en comisión.

Fue un salto de calidad y fue muy importante por varias cuestiones. La primera, porque hoy podemos tratar este proyecto de ley con menos conflictividad y con más respeto. En ese momento, hace dos años, el tema se instaló de lleno en la sociedad y no solo lo hablaban las mujeres que peleaban por una norma de estas características, sino que lo hablaban el hijo con el padre en la mesa familiar o se charlaba en las escuelas o en los clubes. Todo este proceso sirvió para que hoy estemos más cerca de que esta iniciativa se convierta en ley.

Esta norma es necesaria porque el aborto ocurre y seguirá ocurriendo. La discusión real no es aborto sí o aborto no; estamos discutiendo clandestinidad o aborto seguro. Lo que mata, mutila y deja secuelas para toda la vida es la clandestinidad.

Al igual que usted, señor presidente, soy del conurbano bonaerense. Como vivimos allí y recorremos los barrios conocemos las historias, de alguna muerte y de familias que quedan destrozadas. Por supuesto, esto no es patrimonio de la provincia de Buenos Aires, porque también ocurre en el resto de las provincias. El común denominador son las chicas más vulnerables.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita silencio en los palcos.

Sr. Salvador. – Señor presidente: decía que el común denominador son las mujeres vulnerables porque son las que no tienen acceso a un aborto seguro ni a métodos anticonceptivos ni a educación sexual.

Si una mujer quiere abortar sin esta norma sancionada, terminará en esa triste lista de 40.000 mujeres que terminan hospitalizadas por abortos clandestinos e inseguros.

Otro aspecto de esta iniciativa es la autonomía de la mujer, porque hace a su proyecto de

vida. Obligar a una chica a ser madre es una tortura y esto lo digo con mucha convicción.

La medicación ambulatoria resuelve la gran mayoría de los casos. Desde el punto de vista de los recursos, es mucho menos costosa esta propuesta que atender las consecuencias de un aborto clandestino.

El proyecto de ley de los 1.000 días, que viene de la mano de esta iniciativa y que votaremos a continuación de esta norma, es muy importante. Creo que todos estamos contemplados, porque quien quiera seguir con la maternidad tendrá una norma que la acompañe durante los primeros mil días.

Por último, quiero mencionar a alguien que representa la lucha de muchas mujeres, los ideales de mi partido, la Unión Cívica Radical, los ideales de las libertades individuales y de la ampliación de derechos: María Luisa Storani, quien fue miembro de esta Cámara de Diputados y que hoy, al igual que muchos de nosotros, lleva bien alto la bandera de la Unión Cívica Radical. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Agradezco la presencia en el recinto de la secretaria de Acceso a la Salud de la Nación, Carla Vizzotti, y de la asesora presidencial, Cecilia Nicolini. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra la señora diputada Cáceres, por Buenos Aires.

Sra. Cáceres. – Señor presidente: si bien llegamos adelantados a este debate, no quiero dejar de felicitar a las autoridades de las cuatro comisiones; a nuestras vicepresidentas, a Silvia, a Carmen y a Marcela.

Lo cierto es que tuvimos unas jornadas de exposiciones y debates como lo hacemos hoy, de una manera sumamente respetuosa, y esto vale destacarlo.

En las exposiciones en el plenario de comisiones, y también en la jornada de hoy, he escuchado hablar de quienes están a favor de la vida, y creo que todas y todos en esta Cámara estamos a favor de la vida. De lo que estamos en contra es de la clandestinidad del aborto, porque el aborto existió, existe y seguirá existiendo. Mientras tanto, ¿qué hacemos? ¿Cómo lo resolvemos? ¿Qué respuesta damos a las mujeres?

No quiero dejar de contextualizar el momento en el cual llegamos hoy a debatir este proyecto. Esto me remonta a dos años atrás, cuando el entonces presidente Mauricio Macri, de manera inédita e histórica, abrió el debate sobre el aborto en este Congreso Nacional.

La discusión también se dio en los distintos ámbitos escolares, en los medios de comunicación, entre los jóvenes, en las familias. Porque estamos hablando de un tema que antes de 2018 era ciento por ciento tabú; no se discutía en ningún lugar.

Hoy estamos debatiendo un proyecto impulsado por el oficialismo, pero ambos gobiernos abrieron esta discusión y dieron voz a millones de mujeres que pelearon y pelean por la ampliación de nuestros derechos. Gracias a ellas estamos hoy acá debatiendo. Gracias a ellas se sacó esta problemática de debajo de la alfombra, se hicieron visibles los abortos clandestinos y se puso el tema en la agenda pública.

En el último tiempo, tuve que atravesar por problemas personales de salud. Viví experiencias que me hicieron notar la verdadera situación de desigualdad en la que nos encontramos las mujeres frente a los varones. Estas desigualdades se dan en los ámbitos escolares, académicos, en el mundo laboral, en el mundo político, en lo público, pero también en lo privado. A partir de allí tomé conciencia de género.

Este camino de deconstrucción que estoy transitando no hubiera sido posible sin el acompañamiento de muchas mujeres de distintos ámbitos políticos, de Juntos por el Cambio, pero también del Frente de Todos; mujeres que la vienen peleando desde hace años. Porque estamos hablando de la bandera que nos une, que trasciende a los gobiernos, pero también a los partidos políticos.

Como lo hizo mi compañero Sebastián, quiero permitirme agradecer especialmente a dos mujeres políticas de Juntos por el Cambio, a quienes admiro, respeto y agradezco profundamente. Ellas son María Luisa Storani y Silvia Lospennato. Mi agradecimiento a las dos por ayudarme a transitar este camino y por permitirme también apreciar nuestra vida desde otra perspectiva.

No puedo dejar de ver el tema del aborto seguro, legal y gratuito como un avance de los derechos de las mujeres. Reitero, el aborto existe desde hace siglos, y seguirá existiendo. Nuestra labor como diputadas y diputados es trabajar para ampliar y conquistar nuevos derechos. Eso es lo que estamos haciendo hoy, hacia allí nos lleva este debate.

Cien años atrás, en nuestro Código Penal, los varones introducían el aborto legal por distintas causales. ¡Cien años atrás! ¿Cuánto tiempo más tenemos que esperar las mujeres para avanzar, sacar esta temática de la clandestinidad y hacer que sea legal? De esa forma, también sacaremos a muchas mujeres de esa situación de marginalidad e ilegalidad.

Para terminar, señor presidente, quiero contarle que estoy embarazada; que es un embarazo sumamente deseado, buscado por años. Con mi marido tuvimos que transitar por momentos difíciles, incluso abortos naturales. Si hay algo difícil para las mujeres es ver la transformación que tenemos en nuestros cuerpos y pasar por momentos dolorosos, donde una no elige estar en esa situación. Pero hoy debo agradecer que estamos acompañados por el amor y el cariño de la familia, de los amigos, de las compañeras y compañeros colegas.

Ese debe ser el común denominador de los embarazos: que sea deseado, que sea querido y acompañado. Por eso, la maternidad será deseada o no será. Que sea ley. *(Aplausos.) (Varias señoras diputadas y señores diputados rodean y felicitan a la oradora.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Masin, por Chaco.

Sra. Masin. – Señor presidente: mucho se ha dicho ya, pero lo cierto es que hoy estamos atravesando una jornada histórica, que marca un antecedente importantísimo no solo para nuestro país, sino para varios países de la región.

Venimos escuchando innumerables argumentos sobre la importancia de estar discutiendo hoy esta iniciativa desde una perspectiva estrictamente legal, teórica y empírica del derecho y de distintos tratados internacionales, pero lo cierto es que se trata de una cuestión de salud pública y de justicia social.

Quiero referirme a este último aspecto. Utilizaré este tiempo para traer a este recinto y compartir algunos hechos que nos vamos encontrando en nuestros territorios, en nuestras comunidades, en nuestra provincia. Son hechos que nos lastiman, que duelen, que dejan en evidencia la ausencia del Estado, el cual muchas veces desoye y llega tarde.

Llega tarde para garantizar nuestros derechos, para no sentirnos solas ni desamparadas. Llega tarde, porque hipoteca nuestro presente y nuestro futuro. Llega tarde cuando no existen las garantías suficientes para planificar nuestras vidas y nos empuja y empuja a muchas niñas a ser madres a una edad muy temprana, postergando el disfrute y el goce de sus infancias.

Quiero traer a este recinto el caso de una niña del Impenetrable chaqueño, del paraje Techat: María Polo. En 2017, María Polo era una niña de 10 años cuando fue víctima de una violación. Cursaba un embarazo de veintisiete semanas de gestación y transitó el resto de las semanas, hasta la treinta y tres, en la ciudad de Resistencia. Luego de parir, vuelve a su domicilio con un implante, porque si hay algo que se trabaja es, justamente, en garantizar los derechos sexuales y reproductivos, y cuidar la salud de esa niña.

Posteriormente, una vez que ella pare, se pierde el contacto, no se la puede localizar y se la deja a la buena suerte e incertidumbre de no tener un Estado que la cuide y que la ampare.

Un año después se la localiza en la provincia de Formosa. Allí, se le vuelve a cercenar un derecho por segunda vez: alguien del servicio de salud pública le retira el implante que tenía como método de prevención. ¿Qué sucedió a partir de allí? María Polo queda nuevamente embarazada. Pero esta vez es un embarazo, si se quiere, a partir de un concubinato, con lo que se puede sostener que es un abuso oficializado.

Estas son las realidades de una niña, madre de 13 años y con dos hijos. Estos son los casos, como tantos otros, que suceden en mi provincia cuando se obliga a las niñas a maternar en vez de preservar un derecho que es tan sustancial y esencial como la niñez.

Se las induce a llevar adelante una maternidad que no es deseada ni planificada ni buscada. Se las somete a la maternidad como algo natural, es decir, como algo que está determinado por el solo hecho de engendrar.

En la provincia del Chaco en lo que va del año se han practicado y efectuado 124 interrupciones legales del embarazo. Cuatro de ellas se han realizado en el Impenetrable chaqueño en menores de 18 años.

Si preguntamos cuáles son las cifras de embarazo adolescente, de niñas menores a quince años, vamos a obtener datos que son sumamente preocupantes. Por ejemplo, en el año 2019 hubo 183 nacimientos de niños y niñas; en el año 2018, 243 nacimientos; en el año 2017, 184 nacimientos. Pero si pensamos desde los datos nacionales y que nos han acercado a través del Centro de Estudios Políticos Argentinos (sic), podemos identificar que el aborto clandestino le significa al Estado un gasto mucho más caro.

¿Por qué? Porque de 45.600 personas gestantes que egresan por año con abortos incompletos, el Estado gasta 81.788 pesos. En casos de complicaciones más severas que requieren de terapia intensiva, se invierten 132.425 pesos, mientras que con el misoprostol –un aborto seguro– el monto es de 6.082 pesos.

Esto deja al descubierto el error de algo que se ha sostenido acá. Un legislador de la oposición dijo que para el Estado es una estafa o un robo poder aprobar esta ley. Acá tenemos los números y las cifras que demuestran lo contrario.

Necesitamos un Estado presente, representativo, que construya una mirada política de la perspectiva de género que contemple las ausencias y las deudas de la democracia, que empodere a los colectivos travestis y trans, pero que también sea una causa del feminismo de nuestros tiempos.

Queremos un Estado que no estigmatice ni criminalice ni penalice. Debe generar las garantías reales de una sociedad plural, diversa y diferente. Esto lo sostuve en el año 2018 y lo sigo reivindicando permanentemente.

Me sumé a las causas feministas y populares como bandera de lucha. Nos hacemos parte de deconstruir el machismo, de empoderar a las

mujeres, de que tengan verdadera representatividad política a partir de la paridad de género.

Tenemos la profunda convicción de decir basta, de organizarnos y movilizarnos, de marchar en contra de los travesticidios, femicidios y de las violencias machistas, porque nos siguen matando, violando y acosando por ser mujeres.

La maternidad forzada también es violencia. Cuando el Estado no garantiza un aborto seguro nos violenta. La clandestinidad mata. Por eso decimos: será ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Latorre, por Mendoza.

Sra. Latorre. – Señor presidente: el debate que hoy, con gran responsabilidad y compromiso, nos convoca a este recinto es de equilibrio. Tenemos la enorme responsabilidad de legislar logrando esos equilibrios, que la construcción sociocultural, los dogmas y la politiquería muchas veces quiebran en nuestra ciudadanía.

Nuestro trabajo y desafío es traer soluciones a las problemáticas que desequilibran la garantía en el ejercicio de los derechos de los argentinos y argentinas y, por lo tanto, su convivencia armónica.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sra. Latorre. – Pero para que este debate sea sensato y fructífero es necesario primero definir su objeto y punto de partida. En tal sentido, no me voy a detener en un debate y en una discusión que, aunque se sigue dando en este recinto, está saldada.

La Argentina, y nosotros como legisladores, estamos en deuda con la obligación de reconocer y garantizar un derecho constitucionalizado a través de la incorporación de los tratados internacionales de derechos humanos en la reforma de 1994.

No hay margen para una interpretación distinta por mucho que se la pretenda forzar. Más allá de lo jurídico, simplemente un razonamiento lógico nos muestra que el derecho está reconocido en los tratados. Los tratados están incorporados a nuestro derecho positivo con jerarquía constitucional. Los organismos de interpretación y de aplicación creados por

esos tratados nos obligan desde el momento que somos signatarios.

El punto de partida para encontrar acuerdos –y sobre todo soluciones– es la atención de estos intereses y, en este caso, de estos derechos. Por lo tanto, necesitamos poner blanco sobre negro y decir que acá no estamos debatiendo aborto sí o aborto no.

Estamos debatiendo aborto seguro y Estado presente, o aborto clandestino y Estado connivente. Lo contrario implica pretender dar un debate sobre la base de mentiras, de falacias, negando la realidad e interponiendo creencias religiosas y dogmas en un Estado laico que debe legislar para todos sus ciudadanos y ciudadanas.

Taparnos los ojos, pretender mantener el statu quo desde hace cien años y hacer oídos sordos a lo que la comunidad internacional en reiteradas oportunidades nos ha obligado no es la vía para resolver ni este ni muchos de los conflictos y problemas de seguridad jurídica y garantía en el ejercicio de los derechos que tiene la Argentina.

Desde 1921 la sociedad ha evolucionado y el derecho también. Pero en esta ocasión ha quedado por detrás. Es el momento de que la legislación salde esa deuda que tiene con la sociedad.

Pero ojo: quien crea que este proyecto es una conquista de un gobierno, de un gobernante o de un partido se equivoca. Se equivoca profundamente porque no entiende que la evolución social y la garantía de derechos es una construcción colectiva y progresiva y que esas banderas no son de nadie o, mejor dicho, son de todos y todas.

En relación a esa evolución me permito traer la intervención de una prestigiosa y reconocida jurista que me enorgullece como mendocina. Se trata de la doctora Aída Kemelmajer, quien reflexionó sobre ese sano equilibrio que tenemos que encontrar entre los tres ejes o pilares básicos del constitucionalismo: la libertad, la igualdad y la fraternidad.

La evolución de esos conceptos traídos a hoy nos dice que la libertad se ejerce como autonomía, la igualdad se ejerce como pluralismo, es decir, ese respeto y tolerancia que debemos a

las diferencias, y la fraternidad se ejerce como solidaridad.

Nadie niega la existencia de derechos en tensión; si no, no estaríamos acá debatiendo, pero es nuestro trabajo compatibilizarlos, crear un régimen donde esos derechos –que no son absolutos– sean compatibles y se respete la relatividad y la progresividad de ellos.

Me voy a detener principalmente en esa autonomía y libertad, y cito a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el fallo “Artavia Murillo” cuando señala: “La maternidad forma parte esencial del libre desarrollo de la personalidad de las mujeres”.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer sostiene que “este derecho es vulnerado cuando se obstaculizan los medios a través de los cuales una mujer puede ejercer el derecho a controlar su fecundidad”.

Ante estas expresas mandas no hay margen a otra interpretación que la obligación que tenemos de despenalizar y legalizar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Lo contrario es afirmar que el Estado no garantiza la libertad ni la autonomía, inmiscuyéndose en las decisiones y juzgando cuáles son merecedoras de asistencia y cuáles no. El ejemplo lo representa el régimen vigente. Hoy una mujer que decide ser madre es asistida por el Estado y la salud pública. En cambio, la que decide no serlo, es criminalizada y obligada a la clandestinidad, con el peligro que conlleva.

Con este régimen ninguna mujer va a ser forzada a ser madre, pero tampoco ninguna mujer va a ser forzada a abortar. Tanto en el caso de que decida hacerlo como en el que decida no hacerlo, el Estado, sin juzgarla, deberá estar presente a través del servicio de atención y acceso a la salud pública.

La Corte dijo al respecto que “los Estados son responsables de regular y fiscalizar la prestación del servicio de salud para lograr una efectiva protección de los derechos a la vida y a la integridad personal”.

Señor presidente: para concluir, quiero decir que reconocer derechos no implica de ninguna forma obligar a su ejercicio, pero sí terminar con la injusticia de negarlos. La autonomía, el pluralismo y la solidaridad significan mujeres

libres en el ejercicio de sus derechos, informadas y educadas para poder decidir, y asistidas sin prejuicios ni criminalización por un Estado presente que asegure el acceso a la salud pública.

Como lo recordó Aída Kemelmajer en el plenario de comisiones, cada ser humano es un fin en sí mismo y no un instrumento del otro. La autonomía de las mujeres debe ser ajena al paternalismo médico y, me permito agregar, al paternalismo del Estado y de la religión. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Leito, por Tucumán.

Sr. Leito. – Señor presidente: hoy estamos tratando un proyecto que tiene que ver con la vida y con la historia de las mujeres. Personalmente, siempre estuve a favor de la vida y voy a seguir estándolo, por convicciones personales y porque formo parte del movimiento nacional y popular, en el que hemos perdido a miles de militantes y compañeros por pensar de una manera distinta.

Sin embargo, hoy tengo la obligación de tener una mirada totalmente diferente y, como legislador, aprovechar la oportunidad para resolver esos enormes problemas que existen en un sector de la sociedad desde hace muchísimo tiempo, mientras el Estado mira para otro lado.

Aquí podríamos preguntarnos por qué llegamos a esta instancia. En ese sentido, es necesario que hoy marquemos con muchísima claridad que existe un sector organizado de mujeres que, desde hace muchísimo tiempo, viene pidiendo respuestas y soluciones para sus problemas.

En definitiva, ese sector busca la conquista de derechos, que no son otra cosa que una norma que les brinde, de manera igualitaria, la posibilidad de acceder a la salud y también de tener autonomía para resolver sobre sus cuestiones.

Además, estamos aquí porque hubo una decisión política de nuestro presidente, quien en la campaña electoral dijo que traería este tema al debate en este recinto y, cumpliendo con ese compromiso del contrato electoral, hoy estamos aquí reunidos para discutirlo.

Señor presidente: provengo de una familia profundamente cristiana y me he formado en

un colegio religioso. Sin embargo, hoy tengo la obligación de tener una mirada más allá, porque formo parte del movimiento nacional y popular que siempre ha enarbolado la bandera de la justicia social.

Por lo tanto, estoy convencido de que la Biblia no puede ser la única respuesta que demos a las mujeres que han tomado la decisión de interrumpir su embarazo. Aquí no está en discusión la vida, sino si el aborto es legal o es clandestino.

El aborto existe, existió y seguirá existiendo. Esa práctica ha llevado a muchas de nuestras mujeres a tener problemas de salud y en muchos casos, a perder su vida. En reiteradas oportunidades hemos dicho que se trata de un tema de salud pública y, por lo tanto, el Estado debe dar respuestas a ese problema y debe buscar las herramientas para atacarlo y repararlo.

Cada año en la Argentina se realizan cientos de miles de abortos, producto de los cuales aproximadamente 38 mil mujeres quedan hospitalizadas, muchas de ellas con problemas de salud e incluso en muchos casos pierden la vida.

El aborto inseguro significó el 17,6 por ciento de muertes maternas en la Argentina y este es un dato que debe interpelarnos. Sabemos que el aborto es un problema, pero también sabemos que es mucho más fácil resolverlo que mirar para otro lado o hacerse los distraídos.

La legalización del aborto no aumenta la cantidad de abortos, sino que está comprobado que resuelve un problema de salud pública, salva vidas y preserva la capacidad reproductiva de las mujeres.

Muy a menudo miramos al Uruguay y decimos que los argentinos se están yendo porque allí viven mejor. Copiemos también algo de los uruguayos, quienes en otro momento tenían 40 por ciento de muertes por abortos peligrosos, valor que disminuyó al 8 por ciento luego de la sanción de una ley que despenaliza esa práctica. Entonces, allí tenemos una respuesta concreta a nuestros planteos.

En lo que respecta a la despenalización, seguramente estaremos de acuerdo en que la penalización del aborto fue un fracaso en la Argentina porque, en definitiva, nunca disminuyó la cantidad de abortos.

Asimismo, podríamos decir que existe una enorme desigualdad entre las mujeres de sectores que cuentan con recursos para practicarse abortos en lugares seguros y aquellas otras que no los tienen y, como consecuencia, padecen y sufren.

Para finalizar, señor presidente, quiero decir que voy a acompañar este proyecto porque amplía derechos, garantiza la autonomía de las mujeres, resuelve un grave problema de salud pública, pero también porque, de alguna manera, en este momento comienza a terminar con esa enorme desigualdad que existe en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Cornejo, por Salta.

Sra. Cornejo. – Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitarlo por el cargo que ha obtenido en la Cámara como representante del interior. En lo personal, como diputada del interior, lo considero muy necesario.

Sr. Presidente (De Marchi). – Muchas gracias, diputada.

Sra. Cornejo. – Señor presidente: en este momento estoy sentada en esta banca representando a muchos argentinos, fundamentalmente a muchos salteños que dicen sí a las dos vidas y que el derecho a la vida no se debate.

Quisiera solicitar autorización para leer una resolución emitida por la Cámara de Diputados de la provincia de Salta con el número de expediente 43.583, que fue firmado por la gran mayoría de nuestros diputados provinciales y dice así: “Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta se pronuncien a favor y en la defensa de la vida, en el proyecto de ley ingresado al Congreso Nacional el día 17 de noviembre del corriente, relativo a la interrupción voluntaria del embarazo.”

Uno de los párrafos de sus fundamentos dice: “En nuestro país todas las leyes vigentes afirman que la vida existe desde la concepción”. Esto no es algo menor y tampoco lo es respetar el sentir de un pueblo como el de Salta.

Personalmente, así como lo expresa el fundamento de este proyecto provincial, considero que la vida está garantizada desde su concepción, tanto en la Constitución Nacional como en tantos tratados internacionales a los que ha

adherido nuestro país y que establecen que la vida comienza a partir de la concepción.

Aquí fue explicado con mucha claridad: la vida nace a partir de que se convierte en un embrión, y es una persona que tiene derechos. Así lo dice la Constitución Nacional, la Convención Americana de los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño. Además, la Constitución de trece provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la de la provincia de Salta en su artículo 10, así lo establecen.

Por otra parte, este proyecto me llama la atención desde su primer artículo, que en uno de sus párrafos se refiere a los compromisos del Estado argentino en materia de salud pública.

Me pregunto si quienes redactan estos proyectos saben qué pasa en el interior profundo de nuestro país. ¿Saben qué pasa en nuestros pueblos originarios, que nos piden por favor que gestionemos una salita dentro de sus comunidades? No hablan de un hospital, sino de una salita.

Cuando nos referimos al primer artículo de este proyecto de ley, me pregunto si está certificado que estamos cumpliendo con el cuidado de la salud, de la integridad y de los derechos garantizados por nuestra Constitución. Les digo que, sinceramente, no es así.

Hoy, nuestras futuras madres, muchas de ellas vulnerables, no pueden ser atendidas en sus lugares de origen, porque hay que transportarlas en las peores condiciones; ni siquiera puedo decir que hay que llevarlas. Para ellas se generan graves probabilidades de perder en pésimas condiciones su vida y la de ese niño por nacer.

Recién escuché con mucha atención a una diputada preopinante que se refirió a la niña Polo. ¡Cuánta razón, pobre María Polo! Esto me lleva nuevamente a este proyecto que hoy estamos tratando y al artículo donde se menciona a las niñas menores de 13 años. Se establece que ellas pueden hacerse un aborto, sin dudas, de un embarazo no deseado, que puede haber sido por explotación sexual, por trata de personas o por violación intrafamiliar, pero ese articulado no establece cómo debemos cuidarla a partir de ese embarazo no deseado. No se

propone un seguimiento o la elaboración de un estudio ambiental. ¡Por favor, cuándo nos vamos a hacer cargo de verdad de las problemáticas que tenemos con estos temas tan duros y difíciles que debemos asumir!

Otro de los artículos hace mención a la educación sexual integral, que no se da. Cada vez que preguntamos en Salta por qué no se implementa como debe ser, nos contestan que es transversal. Eso significa que la brindan si tienen tiempo, y si no lo tienen, no lo hacen. ¡Esto es prevención y atención! ¡No es revictimización! ¡No tenemos protocolos únicos para atender a las víctimas de violencia sexual! ¡Hagamos las cosas como deben ser! ¡No tomemos el toro por la cola, sino por las astas! ¡Preocupémonos de verdad de las cosas que pasan!

Me horroriza escuchar que un ministro de Salud diga que la gestación de un niño por nacer es un fenómeno. También me preocupa ver a la ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad claramente vestida de verde, como si estuviera de moda. ¿O será porque van a trabajar a favor de quienes están por el aborto?

Para cerrar mi exposición, quiero homenajear al año 2018, cuando nuestro expresidente Macri dijo: “Siéntense a debatir, visibilicen estos tabúes, pongamos un Norte a seguir, no al aborto, libertad de conciencia para cada uno de los diputados”. ¿Qué pasó? Se dijo que no a esta iniciativa.

El presidente uruguayo Tabaré Vázquez, que tuvo...

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada: vaya cerrando su exposición porque está excedida dos minutos de su tiempo.

Sra. Cornejo. – Quiero homenajear a las mujeres guerreras de mi pueblo, que realmente quieren que se respeten las dos vidas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

Sr. Cano. – Señor presidente: no voy a expresar que estamos hoy discutiendo esta iniciativa que viene del Poder Ejecutivo nacional porque –como bien se dijo– fue una propuesta de campaña del presidente y un anuncio que

hizo en este mismo Congreso. Además, tendría algún grado de hipocresía, porque nuestro propio gobierno también habilitó el debate de este tema.

He copiado de manera textual algunas frases de los miembros informantes que propician este proyecto: “la solución es la prevención”, “la educación integral”; “nadie está a favor del aborto”.

En los años que estuve como diputado o senador nacional me ha tocado formar parte de debates calificados como históricos, y muchas veces las leyes que terminamos sancionando se convierten en anuncios de cuestiones que nunca van a concretarse y de realidades que nunca van a modificarse.

En 1974, la Organización Mundial de la Salud –interpelando al mundo, a la política, al Estado– planteó “Salud para todos en el año 2000”. Pasaron ya muchos años y todavía la salud pública sigue siendo una materia pendiente para miles de argentinos que continúan con la cultura *hospitalocéntrica*, que viven en el interior profundo, sin acceder a los sistemas de salud. Esto no es una interpelación al oficialismo, sino que es una interpelación a la política.

Cuando aquí se plantea que la solución es la prevención, la educación sexual integral o que tenemos que trabajar para evitar que las mujeres lleguen a esta situación tan difícil como lo es tomar la decisión de un aborto, lo que estamos reconociendo claramente es que fracasa la política y que buscamos atajos.

Por eso, después de este proyecto vamos a comenzar el tratamiento del proyecto de los 1.000 Días, que es un enunciado de buena voluntad que se superpone con leyes que ya existen en la Argentina y que, lamentablemente, no se cumplen.

¡Cuántas mujeres embarazadas hay, a lo largo y a lo ancho del país, a las que no visita un agente sanitario, que no tienen acceso a los cinco controles mínimos durante su embarazo y que muchas veces llegan a los centros de salud con abortos espontáneos por un embarazo que no ha sido controlado!

Considero que de ninguna manera es cierto que este proyecto garantizará el aborto en caso de violación o riesgo para la salud de la madre.

Esto ya está garantizado en el artículo 86 del Código Penal y en el fallo “F.A.L.” Yo puedo estar a favor o en contra, pero no tiene que ver con lo que yo crea o nosotros creamos –independientemente del lugar que ocupemos–, sino con la manda constitucional y el cumplimiento de la ley, que lamentablemente no se cumple en provincias como la de Tucumán.

El caso “Lucía” es el de una niña de 11 años que quedó embarazada dentro de su propio entorno familiar. En Tucumán, el fallo “F.A.L.” es letra muerta, al igual que la ley de salud sexual y procreación responsable y la ley de educación sexual integral, porque Tucumán no adhirió, pues hay un signo político que gobierna desde hace dieciocho años.

Entonces, tenemos un discurso de ampliación de los derechos, pero no garantizamos los que hoy ya tienen las mujeres en la Argentina. Me refiero a los derechos de mujeres como Paola Tacacho, quien después de haber realizado nueve denuncias en la Justicia tucumana fue brutalmente asesinada por su victimario. La Justicia no le garantizó sus derechos.

El caso de Lucía es emblemático y, repito, no tiene que ver con lo que yo crea o piense, sino con las leyes que están vigentes. No he visto a muchos colectivos de mujeres que se preocupen por el hecho de que las normas que sancionamos aquí terminan siendo letra muerta tanto en mi provincia como en otras de la Argentina. Lo digo desde la convicción, porque en numerosas oportunidades me presenté al Poder Legislativo de Tucumán para que se adhiera a la ley.

Entonces, uno ve en las redes sociales que hay algunos dirigentes del oficialismo que nos interpelan, pero resulta que gobiernan la provincia. Estos derechos que hoy tienen las mujeres, en Tucumán, son letra muerta.

El aborto no puede solucionar la ausencia del Estado. Estamos buscando atajos. Me parece que la legislación que hoy está vigente en la Argentina, que garantiza el aborto a las mujeres que han sido violadas y, en la interpretación de este artículo, cuando no obliga a la mujer a hacer la denuncia, lo hace porque todos los que vivimos en el interior sabemos que muchas veces las mujeres son sometidas dentro de su propio entorno familiar y que no quieren hacer la denuncia.

En este sentido, podríamos analizar la legislación de Chile. La Corte Interamericana de Derechos Humanos felicitó que el Tribunal Constitucional de Chile no haya declarado la inconstitucionalidad de la norma que básicamente prevé lo que en la Argentina está vigente y –más allá de mis creencias o de mis convicciones–, lamentablemente, en muchas provincias no se cumple.

En el año 2013, junto a los senadores Filmus, Liliana Fellner, Gerardo Morales y Ernesto Sanz, me tocó militar sobre un proyecto de ley que finalmente se transformó en la ley 26.862, de fertilización asistida.

Había una norma que conculcaba derechos porque discriminaba claramente a miles de mujeres en la Argentina por su condición económica. A partir de la sanción de esa ley pasó de haber 10.000 tratamientos a hacerse más de 21.000. Hoy deberíamos estar en 40.000 tratamientos para que las mujeres puedan ejercer el derecho a la maternidad.

Ese proyecto lo trabajamos con asociaciones como Sumate a Dar Vida o con la ONG Concebir, y recabamos más de 300.000 firmas. Estos derechos hoy se cumplen en la Argentina.

Finalmente, estoy convencido de que este debate ha sido mucho más respetuoso y ha tenido más madurez que el de 2018, tal vez porque en muchos de los discursos de quienes votan a favor del proyecto nos hemos sentido interpelados. De la misma forma, muchos discursos de los que votamos en contra, como el de la diputada Graciela Camaño, también nos invitan a repensar.

La madurez del debate político que hoy se está viviendo en este Congreso es muy distinto al de 2018. Sin embargo, también creo que este tema no está en la agenda actual de la Argentina, lo cual no significa que no se habilite a que lo discutamos, ya que de hecho lo estamos haciendo.

Creo que hoy la agenda del país pasa por otros problemas. La distancia, el descreimiento de la gente hacia la política, de lo que solemos hablar, se debe a que muchas veces transformamos sesiones épicas en hechos que después no se concretan en la realidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada López, por Buenos Aires.

Sra. López. – Señor presidente: antes de empezar mi discurso quiero hacer un llamado al respeto, al igual que lo hizo usted.

A quienes pertenecen al sector que se opone al proyecto, pido sinceramente que dejen de atropellar en las redes a quienes pensamos diferente. A los comunicadores y comunicadoras de los medios hegemónicos les pido que por favor dejen de generar atropellos, de avergonzarnos y, particularmente, sepan que estamos en democracia y que somos libres de cambiar un posicionamiento y tener otra opinión.

Traten de no amenazar a nuestras familias, como le está sucediendo al diputado Ferreyra en este momento. Creemos que no es justo que nos pase eso, simplemente por ejercer nuestra calidad de funcionarios y funcionarias públicas. Estamos acá para votar en el recinto. *(Aplausos.)*

Por favor, a los varones de la política, no llamen más a las compañeras diciéndoles que es probable que pierdan su carrera política. Las cosas no funcionan así. Estamos profundamente convencidas de lo que vamos a votar hoy. Profundamente convencidas. *(Aplausos.)*

También aclaro que me siento violentada cuando alguien dice que para votar algún proyecto hay dinero de por medio, pero no dan ninguna muestra de eso.

Hace más de veinte años que milito por el aborto legal, seguro y gratuito en la Argentina. Hace más de veinte años que soy trabajadora social. Trabajo en salud y no necesito que nadie me venga a decir nada.

Por otro lado, es muy violento, porque en realidad no creo que alguien que defiende las dos vidas vaya a dejarse mover por una bolsa de dinero. Entonces, les pido por favor que respetemos las reglas de un debate en democracia. Desde ese lugar voy a hablar.

En primer lugar, quiero agradecer a mis compañeros y compañeras que están afuera en la marea verde, en ese charquito que salva vidas. Las vidas que el Estado no puede salvar, las salvan las compañeras del charquito verde.

Así que agradezco enormemente que estén ahí desde ayer a la tarde las médicas, les médicas, psicólogas, trabajadoras sociales, obstétricas, enfermeras, las compañeras promotoras, que son quienes ponen el cuerpo desde hace

más de diez años, porque la ausencia es muy grande.

Hace más de quince años que la campaña milita este proyecto. Entonces, me parece que ningunear el trabajo y la militancia de las feministas es no saber lo que ocurre en los territorios, en esa Argentina profunda de la que he escuchado hablar mucho.

En esa Argentina profunda, cuando el Estado no mira qué pasa con los más y las más vulnerables, generalmente aparece la militancia a resolver un problema que debería ser de política pública. Entonces, podemos no estar de acuerdo, pero no se debe ningunear el trabajo militante de ningún compañero y de ninguna compañera.

Por otro lado, voy a aclarar por qué estamos a favor de la interrupción voluntaria del embarazo. No estoy en contra de las dos vidas, para nada. Pero el aborto existe desde hace mucho, desde hace tanto que creo que ni siquiera había nacido yo ni muchas de mis compañeras y compañeros. Por eso, lo que hay que hacer es sacarlo de debajo de la alfombra, como sucede con todos los secretos de familia.

Recién hablaban de cuestiones relacionadas con los abusos sexuales infantiles y de las nenas obligadas a parir. Las nenas son obligadas a parir, pero hay un protocolo para actuar en los casos de abuso sexual infantil. ¿Saben por qué no se actúa? Porque los abusos sexuales intrafamiliares llegan muy tarde al sistema de salud y no se puede aplicar la anticoncepción de emergencia.

Desconocer eso es desconocer cómo opera el abuso sexual intrafamiliar. Obligar a parir a una criatura, a una nena, es cruel. El dolor no es fisiológico. El abuso sexual es una bala psíquica en la cabeza de las víctimas. Dejen de obligar a parir a alguien cuando ya ha sido víctima.

Hay muchísimos casos de menores de edad abusadas intrafamiliarmente que fueron obligadas a parir por la negligencia de un Estado que no respondió en tiempo y forma para validar el derecho a la víctima.

Es mentira que el simple fallo “F.A.L.” resuelve todo. Hay que estar en el territorio. Hay que saber lo que sucede. No digan que el abuso es algo que puede pasar y que eso en realidad

la convierte en madre. Nadie puede ahijar algo producto de una violación. Somos una experiencia humanizante. Somos sujetos cuando hay otro u otra que nos mira. Es imposible ahijar a alguien simplemente por el hecho de tenerlo adentro del cuerpo. Eso no es así. No somos cachorros, aunque nos quieran comparar permanentemente con perros; no lo somos. La vida y la muerte son una experiencia social, subjetiva, cultural y política. *(Aplausos.)*

Voy a ir al punto en el que me han ayudado mis compañeras feministas en red, las Socorristas en Red (feministas que abortamos) y las compañeras del Socorro Rosa, que están en todo el país, en todas las provincias, en todos los municipios, en las 600 ciudades que militaron el pañuelo verde en las 24 provincias. Realmente, ellas fueron quienes me acercaron los números exactos de la población vulnerable.

El aborto nos atraviesa a todas, pero la resolución, particularmente, va a depender de la condición social de esas mujeres y diversidades que deciden abortar. El 75 por ciento de los abortos en clandestinidad, para aquellas mujeres del último quintil de la población, es decir las mujeres y disidencias más pobres, se complica.

El aborto tiene un costo para todas. En cualquier video de YouTube vemos cómo usar el misoprostol. Ahora, el acceso no es posible para todas porque tiene un valor de 8.000 pesos, y más del 70 por ciento de las mujeres en nuestro país reciben asignaciones de 3.500 pesos.

Entonces, no creamos que la simple resolución se da solamente con la medicación. Hay causas sociales complejas que se esconden. Muchas de nuestras compañeras y compañeros son obligadas a parir en contextos de violencia, embarazadas por sus compañeros que también las violentan.

Me parece que circunscriben el problema a un lugar donde realmente falta mucho territorio. No es aborto sí o aborto no. Es legalización o clandestinidad. Es Estado presente o seguir haciendo como que nada pasa.

Me parece que nadie elige como primera opción un aborto. Por eso planteamos: educación para decidir, anticoncepción para no abortar y aborto legal para no morir.

Esto se lo dedico a todas mis compañeras del Frente Renovador, que desde hace años militamos una agenda de género, a mis compañeras socorristas de Necochea, que cuando fui gestión y el aborto no era legal, estuvieron al pie del cañón con todas las mujeres que decidían interrumpir sus embarazos, sobre todo con los abusos sexuales que padecemos.

Nos violentan desde hace mucho tiempo. Está en nosotras definir y ponerle fin al patriarcado. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – En esta oportunidad no me referiré a los diputados y diputadas que están en el recinto ni a quienes están en los palcos, sino a quienes están en Pasos Perdidos siguiendo esta sesión a través de una pantalla.

Más allá de que el acceso a este edificio tiene como condición la presentación de la prueba de PCR, otra de las condiciones que se ha planteado es el cumplimiento del distanciamiento social. Pedimos a quienes están en el Salón de Pasos Perdidos que cumplan el criterio de distanciamiento social, por favor. Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora diputada Villa, por Buenos Aires.

Sra. Villa. – Señor presidente: hoy traen al recinto, otra vez, la discusión del aborto. Se trata de un debate sumamente necesario, pero hoy claramente inoportuno y oportunista. Digo oportunista porque responde a las discusiones internas de la coalición gobernante y no a las demandas de la sociedad; oportunista porque pretende instalar en la agenda política un tema que, sin lugar a dudas, es utilizado como una cortina de humo para tapar la realidad de un país que se está cayendo a pedazos.

Una vez más nos encontramos frente a un gobierno muy poco interesado en los verdaderos problemas de los argentinos; un gobierno muy preocupado por el aborto, pero muy poco ocupado en la economía, en la inseguridad, en la desocupación, en la pobreza, y ni qué hablar en la educación. No crean que con este proyecto van a tapar la realidad que vivimos como consecuencia de la pésima gestión del coronavirus.

Por otro lado, es inoportuno porque estamos atravesados por una pandemia que nos obligó a focalizar todos nuestros esfuerzos en el siste-

ma sanitario, dejando de lado otras cuestiones porque entendíamos que perseguíamos el mismo objetivo: cuidar la vida.

Desde marzo, todos los discursos –tanto del oficialismo como de la oposición– se centraron en llevar adelante medidas preventivas. Nuestros hijos dejaron de ir a la escuela, los comercios bajaron las persianas y comenzamos a trabajar de manera remota, incluso en este Congreso. Todos nos teníamos que quedar en casa.

Comenzamos a hablar de distanciamiento social, de permiso de circulación y de trabajadores esenciales porque entendíamos que perseguimos el mismo y único objetivo: proteger la vida. Repito: proteger la vida.

Incluso, cuando el presidente Alberto Fernández tuvo que dar algún anuncio que no era tan simpático para la economía, dijo: “Una economía que se cae, se levanta, pero una vida que se pierde no la levantamos más”. Después de todo esto, lo que nos tenemos que preguntar es si priorizar la vida es una cuestión selectiva. ¿O acaso hay vidas que importan y vidas que no importan, dependiendo del contexto? Tenemos que ser coherentes; si defendemos la vida, defendemos todas las vidas, siempre.

En 2018 tuve la posibilidad de participar en este debate, y al igual que en aquel momento, hoy también me parece importante destacar algunos puntos. Algunos de ellos los comparto y otros sinceramente no.

En primer lugar, considero verdadero que todos estamos a favor de la vida, tanto los que apoyan este proyecto como los que lo rechazamos. Personalmente, estoy a favor de la vida de manera absoluta. Estoy a favor de la vida de la madre y a favor de la vida del niño por nacer.

También sostengo que el aborto nos pone cara a cara frente al fracaso del Estado. Digo fracaso del Estado porque no podemos prevenir un embarazo no deseado, fracaso porque no podemos acercar un Estado presente, que con políticas públicas, sociales, educativas y sanitarias contenga y prevenga. Porque un embarazo no deseado es evitable, y si lo es, el aborto también es evitable.

He escuchado en varias oportunidades que el aborto nos hace libres a las mujeres; no es así. Lo que nos hace libres es la educación se-

xual en la adolescencia, el acceso a métodos anticonceptivos, la posibilidad de caminar por las calles libres y sin miedo. Lo que nos hace libres a las mujeres es la posibilidad de elegir la maternidad, no la posibilidad de eliminar una vida. El aborto no nos hace libres, nos hace víctimas y cómplices de un Estado verdugo. El aborto no nos hace libres, nos hace esclavas de una decisión cargada de angustia y llena de dolor. (*Aplausos.*)

Ojalá entendamos que la política siempre nos da la posibilidad de hacer las cosas bien. No le carguemos un fracaso más al Estado, por favor. Trabajemos todos juntos para generar políticas que tiendan a dar solución al problema de raíz, pero siempre hagámoslo priorizando un derecho innegociable, el derecho a vivir, porque el derecho humano es el derecho a la vida y no el derecho a eliminarla o destruirla.

Me da mucha bronca tanta injusticia social. Me da mucha bronca ver cómo se llenan la boca hablando de derechos humanos y después se arrodillan frente al mercado, entregando los derechos de los más vulnerables. Me da vergüenza como peronista escucharlos hablar de justicia social y después se sientan en estas bancas y no son capaces de ser la voz de lo más indefensos. (*Aplausos.*)

Para finalizar, sea cual fuese el resultado de esta votación, me siento orgullosa por la huella que dejo en esta banca. Me siento orgullosa porque defiendo con el cuerpo, con el alma y con el corazón la política más progresista de todas. Porque no hay política más progresista que ser generoso con la vida; porque no hay política más progresista que defender la vida. Que no sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Ávila, por Tucumán.

Sra. Ávila. – Señor presidente: al igual que en 2018, ratifico mi postura a favor del derecho a la vida y voy a votar por la defensa de las dos vidas.

Lo que hoy estamos debatiendo no es una cuestión partidaria, política ni ideológica. Por eso, nos diferenciamos por colores; por eso están los pañuelos celestes y los verdes en lugar de banderas políticas. Este tema es absolutamente transversal.

Lo que estamos discutiendo nuevamente hoy es una cuestión de conciencia, de moral, de valores. De esa manera vamos a votar los 257 diputados de esta Cámara. Esta es la absoluta verdad.

Lamentablemente el aborto se está convirtiendo en un moderno genocidio. Uso esta palabra porque fue la que usó el ministro Ginés. En función de ello, quiero decir que hablar así genera mucha más violencia sin precedentes.

No nos engañemos: por más que hoy, o cuando se trate en el Senado, el aborto se convierta en ley, ello no significará que habremos encontrado una solución mágica a la problemática de la mujer. Si este proyecto se aprueba, ello no significa que vamos a ser un país del primer mundo o que vamos a combatir la pobreza. De ninguna manera. Digo esto a pesar de saber que hay diputados que tienen muy buenas intenciones y aprueban esta norma.

Me voy a detener en otra expresión del ministro Ginés, cuando manifestó que el ser es un fenómeno. Obviamente, me dirigí al diccionario para ver qué significaba esa palabra. Fenómeno es una “manifestación de actividad que se produce en la naturaleza y se percibe a través de los sentidos”.

El ser indefenso que está dentro del vientre de una madre no es un fenómeno, sino una personita absolutamente indefensa. Es distinto de la madre y de sus progenitores porque tiene su propio ADN. El hijo no es propiedad de la madre ni del padre. Es una vida totalmente diferente, absolutamente independiente, y de ninguna manera puedo aceptar que se lo trate como fenómeno.

Siempre he defendido a la vida desde el momento de la concepción y estoy convencida de que es una bandera irrenunciable de la democracia argentina. Nos llenamos la boca hablando de democracia, de libertad, de solidaridad y de igualdad, pero existe una actitud injusta y absolutamente discriminatoria que hoy se pondrá como antecedente al tener que registrar a las personas como nacidas o no nacidas. ¿Quiénes somos nosotros para definir quién vive y quién no? Reitero: ¿quiénes somos nosotros para definir quién va a vivir y quién va a morir? De ninguna manera esto puede ser así. Me duele que estemos perdiendo el valor de la vida.

Todos coincidimos, y lo he escuchado acá, en que el aborto es un acto de violencia, no solamente por el niño por nacer sino también contra la mujer. Una mujer que se practica un aborto pasa por un dolor irreparable e irrepetible. La experiencia de un aborto es algo que queda para toda la vida: en eso coincidimos.

Soy feminista. Trabajo y milito desde hace muchos años en mi provincia, Tucumán, para evitar cualquier tipo de violencia contra la mujer y contra las niñas, ya sea psicológica, económica, sexual, laboral, y hasta el femicidio, que es la mayor forma de violencia. He recibido a muchas mujeres que han padecido violencia y he hablado con familiares que han perdido a sus hijas.

En la provincia de Tucumán llevo adelante un programa que se llama Banco Rojo, que tiene como objeto recordar a las víctimas de femicidios. Ellas son Paulina, Luciana, Alba, Iris, Jéssica, Mayra, Natalia, Juana, Antonia, Rosa, Gabriela, Vanesa, Alejandra, Abigail Luna –de 2 años–, Abigail Riquel –de 9 años–, Sandra Benítez, que era trans, y Paola Tacacho, quizá la más conocida, que murió en la vereda.

¿Cuándo vamos a hablar de los femicidios? ¿Cuándo vamos a volver a tratar estos temas en esta Cámara? El aborto, lamentablemente, no erradica la violencia contra la mujer ni contra las niñas.

Dicen por ahí que no tenemos propuesta. Pero por supuesto que la tenemos: nuestra propuesta es la vida, ni más ni menos; la vida como un acto creador. Estamos defendiendo todas las vidas: no solamente las de unos, pero no las de otros. En general me inclino siempre por los más vulnerables.

No entiendo por qué en estos momentos que vive la Argentina, en que nuestros ciudadanos están padeciendo graves problemas, tienen angustia, desesperanza, miedo a perder sus trabajos o a que cierren sus pymes, estamos tratando el tema del aborto. Me parece absolutamente inoportuno.

Represento a una provincia, Tucumán, que se declaró provida. Esto ha sido decidido por el gobernador Manzur, el vicegobernador Jaldo, los intendentes y todos los legisladores provinciales y representantes políticos de mi provincia.

Por eso, y para terminar, quiero manifestar que estoy en contra de la legalización del aborto y a favor de la defensa de la vida, de las dos vidas, siempre. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Terada, por Chaco.

Sra. Terada. – Señor presidente: antes de entrar en el tema que nos compete, me gustaría resaltar que ahora mismo, en el Senado de la Nación, una puerta más allá, se está tratando el proyecto de modificación de la movilidad jubilatoria, lo que va en contra de los intereses de nuestros jubilados nacionales.

¡Qué coincidencia, señor presidente, que hoy estemos tratando acá un tema tan importante, como la legalización del aborto, y que del otro lado –no sé si para que pase desapercibido o para que la gente o los medios pierdan interés en esa cuestión–, en forma conjunta y simultánea, el Senado esté tratando la movilidad jubilatoria, cuya sanción por supuesto producirá un grave perjuicio patrimonial a nuestros jubilados!

Ahora bien, entrando al tema en cuestión, durante 2018 hemos escuchado a más de setecientos expositores. En esta oportunidad, durante tres días, hemos escuchado a más de setenta expositores, quienes se expresaron tanto a favor como en contra de una y otra posición.

Después de haberlos escuchado, hoy más que nunca se reafirma mi convicción de que la vida comienza desde la concepción, y este concepto fundamental está instituido tanto en el inciso 23 del artículo 75 de nuestra Constitución, como también en el artículo 19 de nuestro Código Civil y Comercial. Por supuesto, también lo está en los numerosos tratados internacionales a los que ha adherido nuestro país. Recordemos, por ejemplo, el Pacto de San José de Costa Rica, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, en cuya adhesión nuestro país hizo una reserva de que se es niño desde la concepción y hasta los 18 años.

Recordemos que el mismo inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional dice que para dejar sin efecto o denunciar un tratado se necesita la aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada

Cámara del Congreso Nacional, pero esto no se hizo.

Por lo tanto, dejar sin efecto la letra de nuestros tratados internacionales que tienen jerarquía constitucional, con la legalización del derecho de abortar como un derecho humano de la mujer, que no está dentro de ninguno de estos textos –ni de la legislación nacional ni tampoco en los tratados internacionales–, creo que es algo que no corresponde hacer.

Por otro lado, debo decir que no existe ningún derecho absoluto que sea mayor o mejor; ni el derecho de abortar de la mujer ni el derecho de nacer del niño. Entonces, en esta colisión entre ambos derechos, ¿cuál debería prevalecer? ¿Debería prevalecer el derecho de abortar de la mujer por su libertad, o bien el derecho a nacer, el derecho a la vida, que es un derecho fundamental? En este sentido, entendemos que la parte más débil de esta relación es justamente la del niño por nacer.

Esta problemática, por supuesto, involucra a la mujer, al hombre, al niño por nacer, a los profesionales de la salud y también a la sociedad en su conjunto. Sin embargo, ¡qué casualidad!, en este proyecto no se mencionan ni se consideran los derechos del hombre, al que no obstante sí se le pueden reclamar ciertas obligaciones, como la de pasar alimentos o la de reconocer un hijo a través de una filiación. Sin embargo, en este caso no se le da ningún tipo de intervención en la toma de decisión de ese niño por nacer, que en cierto modo también le pertenece por haber contribuido a su origen.

En este proyecto se encuentra la denominación de “interrupción voluntaria del embarazo”. Es un hermoso juego de palabras, pero que falta a la verdad. Porque cuando hablamos de interrumpir, decimos que algo se interrumpe para poder luego continuarlo. Pero en este caso no se interrumpe para continuar algo, sino que se interrumpe, se elimina lo que, en palabras del ministro Ginés González García, es un fenómeno, porque él considera que en esa etapa no se trata de un ser humano. Sin embargo, nuestra legislación dice que desde la concepción ya es un ser humano, ya tiene esa esencia de ser humano, que por supuesto tiene un grado de evolución.

Otra cosa que también constituye una falacia es hablar de la despenalización del aborto,

porque si leemos el artículo 18 vemos que esa figura se mantiene. Es decir, se establece una pena para la gestante en caso de que cause su propio aborto o que consienta que otro se lo practique pasadas las 14 semanas de gestación. Entonces, ¿cómo es el tema? ¿Hasta las 14 semanas es un fenómeno, no existe, no es nada o es la nada misma, y a partir de la semana 15 sí es un ser humano? Y si la mujer consiente o se provoca el aborto, ¿entra en una figura?

Hoy se habló también respecto de la oportunidad y de la necesidad. Sinceramente, como diputados de la Nación también debemos hacer caso a lo que la sociedad nos está diciendo, cuando un 60 por ciento de ella está rechazando enfáticamente el tratamiento y la aprobación de este proyecto.

Por supuesto que también debemos resaltar la falta de presupuesto y las deficiencias del sistema sanitario, que se va a tener que hacer cargo de toda esta situación.

Por último, quiero decir que nosotros consideramos que el aborto no es legal, porque es inconstitucional y no solamente viola la Constitución a nivel nacional, sino también a nivel provincial en todo el país. Por ejemplo, la Constitución de la provincia del Chaco establece en su artículo 15 que la concepción es el origen de la vida.

El aborto no es seguro, porque siempre se elimina una vida; o quizás, en el peor de los casos, pueden llegar a ser dos. El aborto tampoco es gratuito, porque el costo lo paga el Estado, las provincias o las obras sociales. Lo terminamos cubriendo todos los que pagamos tributos, ya sea a través de los aportes a las obras sociales o por medio de los impuestos nacionales.

Señor presidente: por más que se sancione, esta ley no será justa. Mi voto es en contra del aborto. Ojalá que no sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Sánchez, por Neuquén.

Sr. Sánchez. – Señor presidente: es interesante la mirada de la señora diputada preopinante. Justamente iba a mencionar una serie de incoherencias que se plantean a partir de este proyecto.

Está claro que esta iniciativa choca con cualquier control de razonabilidad, y eso lo expresaron muy bien algunos de los juristas que

estuvieron presentes en los plenarios de comisiones. Recuerdo a la doctora Gelli y al doctor Toller, que lo manifestaron con muchísima claridad ahora, así como también en 2018.

Este es un proyecto que choca de plano con el derecho positivo en la Argentina, que es bien claro respecto de cuándo empieza la vida y desde qué momento se considera la vida humana, y además establece específicamente que hay una persona humana.

Ese derecho positivo que deviene de un derecho natural –y que se sustenta en el orden natural– es algo fundamental para nosotros, porque nuestra cultura, nuestra tradición, tiene base cristiana. Esto no lo podemos negar de ninguna manera. Nosotros somos un pueblo de mayoría cristiana, y muy orgullosamente cristianos.

Cuando aquí nos dicen que no se debe discutir desde una perspectiva religiosa, yo les respondo que la mayoría argentina es religiosa y cristiana. Según nuestra tradición y nuestras creencias, esa criatura emanada de Dios tiene que ser protegida. Por eso tenemos este ordenamiento jurídico.

Digo que no hay coherencia por un sinnúmero de razones, algunas de las cuales voy a enumerar; pero sería tan largo hacer una descripción absoluta de todas las incoherencias que aquí se han planteado, que resultaría prácticamente interminable.

Primero, voy a mencionar una: aquí veo muchos “progres” –autodefinidos como “progres”–, no solamente en un espacio político, sino en muchos partidos. Esto me llama la atención, porque estos “progres” están haciendo el juego a los poderosos del mundo, como lo mencionó al pasar algún diputado.

Acá hay intereses internacionales bien claros y definidos, que no son nuevos. Me refiero al Informe Rockefeller, al Informe Kissinger y a cuestiones previas. Estas situaciones se suceden y llegan hasta un conocido, como Soros.

Muchos sabemos quién financia algunas organizaciones que aquí, en la Argentina, están promoviendo el aborto y pagan mucho a algunos medios de comunicación, pagan mucho a algunos dirigentes políticos, pagan mucho a algunos referentes sociales y pagan –según los registros– a algunos legisladores. Eviden-

temente, hay un interés de tipo *globalista*, no solamente en nuestro país, sino también en otras naciones del mundo, específicamente de Iberoamérica.

Entonces, existe una incoherencia importante e interesante de señalar, pero obviamente, por distintas cuestiones –algunos por ideología, otros por convencimiento de tipo financiero y otros por moda– no va a hacer reflexionar a quienes ya tienen decidido su voto.

La realidad es que el aborto no es un tema solicitado ni buscado por la enorme mayoría de los argentinos. Todo lo contrario; no hablen en nombre de las mujeres o de los pobres. No hablen en nombre de ninguno de los dos sectores, ya que no representan ni a todas las mujeres ni a los pobres. Para nada; se los puedo asegurar.

Este no es un tema de la agenda de la Argentina verdadera; este es un tema de ciertos sectores ideologizados que han consumido una moda divulgada a nivel global y que la han comprado con mucho gusto.

Hemos tenido tantas incoherencias como el hecho de contar con un ministro de Salud que desconoce los datos de su propio ministerio, lo que constituye algo gravísimo. Yo le he pedido la renuncia al doctor Ginés González García no solamente porque ha fracasado en su política contra el COVID, sino porque además nos ha faltado el respeto a los diputados cuando habló de fenómeno al referirse al niño por nacer.

Es innegable que hay una vida humana. A los que se molestan y nos piden que no les digamos asesinos, les respondo que cuando hay una vida y se busca la promoción de la eliminación de esa vida, la única forma de denominarlo es asesinato. Entonces, quienes promueven el aborto están promoviendo el asesinato. No hay otra forma de verlo. Es así de claro.

Quiero hacer un llamado a los hombres argentinos. Este no es un tema de mujeres solamente; es una cuestión de hombres y de mujeres. Cuando hay un acto sexual, por amor o por pasión, hay un hombre y una mujer. Biología básica.

El hombre se tiene que hacer cargo en todo momento de su responsabilidad; no puede huir. Pero acá veo gente que quiere votar este proyecto muy livianamente, ignorando la respon-

sabilidad que tenemos todos los hombres en la concepción y la creación de una nueva vida.

Por último, quiero decir que, si este proyecto se aprueba, apenas se sancione nos vamos a poner a trabajar para que sea derogado, porque no vamos a permitir que una ley injusta sea promovida y aplicada en nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pérez Araujo, por La Pampa.

Sr. Pérez Araujo. – Señor presidente: no conseguí una corbata verde en todo Buenos Aires. La moda se está imponiendo de una manera inimaginable.

Verdaderamente, lo que acabamos de escuchar constituye una banalización de la discusión que nos estamos dando en este ámbito de la democracia. Venimos debatiendo en un ámbito de respeto, venimos tolerándonos, venimos pidiendo bajar las pasiones porque desde los dos lados estamos hablando de vida. Entonces, al hablar de moda y de cuestiones financieras, parece que los que están financiando se han olvidado de mí, porque no me llamaron.

Hablar de una pose “progre” de ciertos sectores de este Parlamento verdaderamente es banalizar el discurso, señor presidente. Tenemos que decirlo. El respeto no solo se predica, sino que también se practica. Aun con tonos monocordes, el respeto se debe practicar.

Entonces, hago mías las palabras de la diputada Jimena López: si nos vamos a respetar, respetemos de los dos lados. Parece que cuando el Poder Ejecutivo anterior instó el tratamiento de un proyecto muy similar era por diálogo y porque entendió que debía darse el debate, pero ahora es oportunismo.

Parece que ahora estamos intentando esconder lo que está pasando del otro lado, en el Senado. No menospreciamos a la sociedad. Ella sabe qué está pasando en el Senado y también está muy atenta a lo que sucede acá.

Estamos tratando de enmendar una deuda de la democracia, una deuda que este Parlamento tiene con las argentinas. Entonces, en este sentido sí voy a coincidir con alguna opinión anterior: muchos hombres –dijo él– se expresan livianamente acá.

Hoy tuve muchas dudas al momento de hacer uso de la palabra, porque en algún momento pensé: ¿qué decir sobre una norma que está

legislando sobre una cuestión a la que yo no le voy a poner el cuerpo jamás? Porque no tengo la capacidad de ponerle el cuerpo. (*Aplausos.*)

Entonces, como hombres, señores diputados, debemos hacernos cargo de esta situación: no votar livianamente, aunque sí entender que estamos defendiendo un derecho que no es nuestro pero que tiene que ver con un hecho del que claramente somos responsables.

La paternidad en la Argentina es “cuando se me da la gana”. La maternidad –para algunos sectores– debe ser obligatoria, y lo digo incluso hasta con cierto pudor, porque esto puede llegar a ser banalizado. Pero entonces a las mujeres las hacemos depositarias no solo de nuestras pasiones –como se dijo recién–, sino también de nuestros deseos paternalistas.

La maternidad es deseada o no será. Eso lo debemos tener claro. Hace cien años que tenemos la actual legislación penal y, como herramienta represiva del Estado, es la más violenta a la que echamos mano.

Entonces, no podemos seguir aplicándola en casos en que las mujeres y las personas con capacidad de gestar se ven en una situación desesperante en general. ¡Nadie usa el aborto como método anticonceptivo! ¡Por favor, pensemos! ¡Evolucionemos!

Respeto las opiniones expresadas en el debate desde el cristianismo y otras religiones. También respeto las opiniones médicas y de distintos juristas que nos dieron argumentos de los dos lados. Así nos han dicho desde que esto es una aberración jurídica y la mayor inconstitucionalidad que se va a producir en este país hasta que es un mandato internacional.

Entonces, no nos casemos con ninguno de esos juristas que nos vienen a hablar con concepciones ancestrales y que después terminan en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. No nos equivoquemos. Aquí nadie tiene la verdad revelada.

Lo que resulta claro es que este es un derecho que compete a las mujeres. Es de ellas y de las personas con capacidad de gestar. Nosotros –todos los diputados– debemos acompañar a la mujer en su decisión de llevar a término un embarazo cuando es deseado, o cuando con las herramientas del Estado a través de este mismo proyecto que estamos tratando y de la iniciati-

va denominada de los 1.000 Días podamos, si se quiere, persuadirla o invitarla a que lleve a término su embarazo. Pero bajo ningún punto de vista podemos obligarla.

Entonces, esa es nuestra tarea, es decir, acompañar a la mujer que decide llevar a término su embarazo y a aquella que, por el motivo que fuera, toma la decisión de no hacerlo.

Además, debemos tener en cuenta que precisamente necesitamos educación sexual integral. También requerimos anticonceptivos y aborto legal. Pero además necesitamos que esa educación sexual integral en cuanto a la responsabilidad de la procreación no solo sea destinada a las mujeres. Acá toda la educación –en la casa, en la familia, etcétera– está destinada a las mujeres. A ningún pibe se le dice qué tiene que hacer para no dejar embarazadas a las compañeras.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que hay muchos varones que en un uso desmedido de esa fortaleza que supuestamente tenemos impiden a sus compañeras utilizar métodos anticonceptivos. Esto resulta claro. El que lo desconozca no está viendo la realidad.

De manera tal que se trata de derechos, de la vida y no de aborto sí o aborto no, sino de aborto legal o aborto clandestino. Y la clandestinidad mata.

Por lo expuesto, espero que este proyecto sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Enríquez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Enríquez. – Señor presidente: evidentemente, queda claro que el momento en que se aborda este tema es absolutamente inoportuno. Lo han dicho muchos señores diputados. La situación del país es caótica. En materia sanitaria el estado de cosas es desastroso.

En cuanto a la situación económica, ahí están los índices de la Universidad Católica Argentina que indican, entre otras cosas, que hay un 44,2 por ciento de pobreza –de ese porcentaje, un 64,1 por ciento corresponde a jóvenes de menos de 18 años– y un aparato productivo destruido.

Pero en este momento se plantea el tema de la legalización del aborto en el recinto de esta Honorable Cámara. Además, se lo hace en un

mes que, como dijo el señor diputado Sánchez, es muy caro a la tradición judeocristiana. En un mes muy caro a estos sentimientos se propone el tratamiento de este tema. Pero no voy a hablar desde el punto de vista religioso, sino desde el punto de vista ético, científico y jurídico.

Tampoco puedo decir que esto sea un debate. Este último es un intercambio de opiniones y no venir a escuchar a la gente a través de una pantalla. Hoy quedó en claro que se podrían haber celebrado sesiones en forma presencial ab initio porque estamos todos los legisladores, ya que nos hicimos los hisopados y tests correspondientes. Entonces, ¿cómo voy a estar debatiendo con alguien a través de una pantalla? Es imposible. Lo único que hacemos es escuchar informes; nada más.

Reitero que no hubo debate, sino que escuchamos algunos informes desopilantes, como cuando el ministro Ginés González García mencionó la palabra “fenómeno” para referirse al niño por nacer. Me parece que cuando este hombre estuvo en la facultad pasó por delante materias tales como embriología y genética.

El ministro dijo que el niño por nacer era un fenómeno. ¿Saben qué es un fenómeno? Una persona, animal o cosa deforme. ¿Estamos pensando en suprimir fenómenos? Me parece que estamos volviendo a leyes de pureza racial que tanto daño hicieron a la humanidad.

Lo que acá se buscó es simplemente un atajo, como siempre hacemos los argentinos. En otras palabras, ante cada problema se busca un atajo. De esa forma, frente al problema de un embarazo no deseado, se busca un atajo. Y lo mismo se hace en relación con el problema sanitario.

Este gobierno, que en el plano sanitario demostró que no es de científicos, sino de inútiles, aplica con llamativa continuidad estos atajos.

Hace muchos años estudié en un colegio estatal dependiente de la Universidad de Buenos Aires: el Colegio Nacional de Buenos Aires. Allí me enseñaron que lo que valía era la evidencia y que había que confrontarla con la realidad. Eso se llama empirismo puro. Acá no hay metafísica ni magia ni religión.

Si bien soy católico practicante, no voy a entrar en el tema religioso, sino simplemente en el sistema. ¿Hay vida o no hay vida? Desde

Mendel hasta Jérôme Lejeune, el célebre profesor de biología y de genética de La Sorbona, se acepta el hecho de que con la fecundación comienza la vida de un nuevo ser humano, y eso no es materia opinable. No es una observación metafísica, sino que tiene el ADN, el mapa genético con el cual se hacen las investigaciones para poder determinar cuál es el origen de las personas por el equipo de antropología forense, determinándose así también las paternidades.

Esto no se discute. Esta secuencia de embrión, mórula, blastocisto, feto, bebé, niño, adolescente, adulto y anciano no cambia la naturaleza del ser humano, que desde la concepción hasta su fin natural va a ser el mismo.

Esto lo reconoce el derecho. Entonces, la eliminación de una persona es un crimen, cualquiera sea su tamaño. Acá no podemos distinguir en este sentido. A muchos les puede molestar, pero es la realidad. Esto es lo que me enseñaron en mi colegio: pensamiento crítico y evidencia científica.

Además me mostraron, cuando estudiaba Biología, el famoso libro de Claude Villet, editado por Eudeba. Concretamente, me enseñaron lo que era un feto y un aborto. Pero acá se ocultó esto porque queremos vivir en el oscurantismo de esconder la evidencia científica.

También se dice que el derecho reconoce esto. Por supuesto que lo hace. También lo reconocen las convenciones Interamericana de Derechos Humanos y de los Derechos del Niño. Todas y cada una de ellas dicen que la vida comienza desde la concepción. También lo hacía el artículo 63 de la versión de Vélez Sarsfield del Código Civil. Los que estudiamos con dicho código nos tuvimos que aggiornar hace cinco años al nuevo Código Civil y Comercial, cuyo artículo 19 habla de la concepción desde el seno materno.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? No es una persona futura, sino una persona por nacer. Pero esa persona existe. Por supuesto que cuando nazca se transformará en el sujeto susceptible de adquirir derechos y de contraer obligaciones.

Nadie puede discutir el derecho de la mujer a disponer de su cuerpo; hacerlo sería una locura. Como también lo sería el disparate que

escuché recién, en el sentido de que en esto los hombres no tenemos nada que ver. Los hombres somos iguales a las que mujeres desde siempre y tenemos mucho que ver en esto que es la paternidad y la maternidad. Lo que pasa es que la mujer no puede decidir sobre el derecho de otra persona, que como dije tiene un ADN y un mapa genético propio.

Hablan de la gente pobre. Al respecto, les pido que vayan a las villas, no cacareen tanto y vean cuál es la riqueza para una mujer que tiene un hijo. Esa es su verdadera riqueza, ya que no tiene agua ni cloacas ni la posibilidad de acceder a una vida digna.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Enríquez. — Por último, quiero señalar que en el debate de 2018 reafirmé mi oposición a la legalización del aborto. Hoy mi posición vuelve a ser la misma, en el sentido de valorar incondicionalmente la dignidad humana y defender el primero y más elemental de los derechos humanos, que es el derecho a la vida y, sobre todo, a la vida del niño por nacer.

Mejoremos la legislación, promovamos una educación sexual integral y capacitemos para la elección responsable de tener un hijo. Pero no caigamos en la mayor afrenta a los derechos humanos, que es suprimir la vida de un ser humano por la simple decisión de otra persona.

Por eso hablamos de salvar las dos vidas, de la educación sexual responsable y de los métodos anticonceptivos. Pero este gobierno, que fracasó en el terreno de la pandemia generada por el COVID-19, es el mismo que entregó un 70 por ciento menos de preservativos. ¿Ese es el método anticonceptivo que quieren poner, o el método anticonceptivo es el aborto?

Ese gobierno es el que...

Sr. Presidente (De Marchi). — Le solicito que vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Enríquez. — Con esto termino de referirme a la parte jurídica, señor presidente.

Ningún tratado internacional reconoce un derecho al aborto. Las opiniones de algunos de los órganos de esos tratados son meras opiniones, que deben ser consideradas como tal, pero que no nos obligan. Está establecido en

el artículo 75, inciso 22. Muchachos: ¡lean la Constitución!

Las declaraciones interpretativas efectuadas por este Congreso y ratificadas por la Convención Constituyente de 1994, que declaran la existencia del niño desde la concepción —y que obligan a nuestro país porque tienen jerarquía constitucional—, solo pueden ser derogadas por una reforma. Este Congreso no se encuentra habilitado en este momento. Hoy, 10 de diciembre, me pongo a pensar que el 10 de diciembre de 1983 retomamos la democracia. Y justamente Raúl Alfonsín decía en su campaña que esto no era una salida electoral, sino una entrada a la vida. Sin embargo, hoy acá le estamos dando una entrada a la muerte. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra el señor diputado Fernández Langan, por Buenos Aires.

Sr. Fernández Langan. — Señor presidente: nuevamente nos encontramos en este recinto debatiendo la legalización del aborto, tal como lo hicimos hace ya dos años, en 2018. Pero nuestro país no es el mismo que en aquel entonces, ni el proyecto ni los miembros de este recinto. Y el tratamiento en comisión que le dimos tampoco es el mismo.

En aquella oportunidad el país estaba funcionando. Hoy, después de más de ocho meses de cuarentena, los argentinos paulatinamente estamos volviendo a vivir de forma similar a los tiempos anteriores a la pandemia; pero no todos ni en todo el país. Hay provincias que siguen sin permitir el libre tránsito en sus fronteras y existen argentinos que deben pagar un test de COVID-19 para volver a ver a sus familias y a sus seres queridos.

Señor presidente: este año miles de chicos y chicas del país no tuvieron ningún vínculo con la escuela, y algunos solo pudieron asistir de manera presencial un par de horas en todo el año. Se termina un ciclo lectivo distinto, desigual y marcado por la deserción escolar. Pero el gobierno sigue sin tener un programa o un plan que brinde a las familias y a los alumnos alguna pauta de cuándo y cómo comenzará el ciclo lectivo 2021.

Se termina un año en el que la sociedad lamenta la muerte de más de 40.000 argentinos. Fueron miles las personas que no pudieron

despedir a sus familiares ni acompañarlos en sus últimos momentos. El sistema de salud resistió la primera ola de COVID-19 gracias a la vocación de su personal, que hoy está agotado después de haber trabajado durante un año de manera incansable.

Señor presidente: el 2020 es un año en el que miles de familias estuvieron separadas, en el que no hubo libre circulación en las rutas y en el que cerraron fábricas, pymes y negocios. Hubo emprendedores que se fundieron y empresas que entraron en cesación de pagos. Fue un año en el que la actividad económica estuvo totalmente parada durante mucho tiempo.

Este año fue muy duro para todos los argentinos. La pobreza escaló a niveles inigualables; la pobreza infantil afecta a casi el 63 por ciento de los niños, es decir que seis de cada diez chicos en el país son pobres. Además, la tasa de desempleo es la más alta de los últimos quince años.

Por eso, me pregunto y les pregunto a mis colegas aquí reunidos si de verdad creen que este es el mejor momento para tratar un tema tan sensible como este, que distancia tanto a los argentinos, en un año en el que ya hemos estado suficientemente distanciados.

En 2018 las comisiones discutieron este tema durante más de tres meses como un signo de madurez social. Se escucharon posturas científicas, religiosas, éticas, morales, sociales y vivencias personales, a favor y en contra. Todas las opiniones tuvieron su espacio para expresarse. Paradójicamente, pareciera ser que en esta ocasión el proyecto no tuvo la misma suerte, sino todo lo contrario. En esta oportunidad se entendió que con solo cuatro días de tratamiento todas las voces y posturas estaban representadas. Se asumió –para mí, erróneamente– que la discusión de 2018 suplía la discusión de este proyecto de ley.

Pero me parece que nada es casual. Justamente estamos aquí reunidos el 10 de diciembre, a un año del inicio de la gestión del presidente Alberto Fernández, tratando una de sus promesas de campaña, la única que estimo que podrá cumplir. Digo esto porque los jubilados siguen esperando el 20 por ciento de aumento que él también prometió en su campaña, las heladeras están cada vez más vacías y la eco-

nomía sigue colapsada. Y mejor no hablemos de unir a los argentinos, porque si hay un tema que realmente nos divide es este proyecto que estamos tratando hoy.

Creo que hoy los argentinos necesitamos que nuestros hijos vuelvan a clases, que el gobierno tome medidas para reactivar la economía, que se garantice la libre circulación interprovincial, que baje la pobreza, que el sistema de salud tenga un respiro, que haya una fórmula para que los jubilados sepan cómo se determinará el aumento de sus haberes y que baje la inflación. En fin, son tantas las prioridades que tenemos como país que considero que estar discutiendo este proyecto en este momento y en este contexto de pandemia es poco oportuno.

Por otro lado, considero que la legislación debe ser adecuada y que deben eliminarse las penas que pesan sobre las mujeres que deciden abortar. Entiendo que una mujer que interrumpe un embarazo, enfrentando dificultades emocionales y físicas por la decisión tomada, no debe ser –además– perseguida ni castigada por la ley penal.

Señor presidente: mientras estamos debatiendo en este recinto este proyecto de ley que nos convoca, la ciudadanía está en la plaza con sus vocaciones a flor de piel. Me hubiese gustado muchísimo que este debate incluyera a todos los argentinos, aplicando el artículo 40 de la Constitución Nacional, que establece: “El Congreso, a iniciativa de la Cámara de Diputados, podrá someter a consulta popular un proyecto de ley”. Esto lo propusieron en su momento diputados de distintas bancadas y me parece que hubiese sido la manera de incluir a todos los argentinos en un debate que es sumamente importante.

Por último, me parece inoportuno que en este momento de pandemia estemos tratando este proyecto de ley –que además podría haber tenido otro tratamiento, involucrando al conjunto de la ciudadanía–, que no se ajusta a derecho.

Por lo expuesto, señor presidente, adelanto que mi voto será negativo.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Giordano, por Buenos Aires.

Sr. Giordano. – Señor presidente: es un honor, en nombre de la Izquierda Socialista, ocupar esta banca que ha dejado nuestra querida compañera Romina Del Plá, acompañando al compañero Nicolás Del Caño. Esto, como parte de las rotaciones del Frente de Izquierda-Unidad, donde intervenimos desde siempre, ya sea desde nuestras bancas, nuestra militancia o nuestras organizaciones de mujeres, como Isadora, Plenario de Trabajadoras o Pan y Rosas.

Sin fisuras, el Frente de Izquierda-Unidad está ciento por ciento por el aborto legal, seguro y gratuito. Decimos: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”.

A la vez, saludamos a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que hace quince años impuso este pañuelo verde que es un estandarte de la lucha de las mujeres en la Argentina y en el mundo.

Estamos muy orgullosos de ser parte de este paso que estamos dando para imponer este triunfo popular con la marea verde y con la cuarta ola. Como dice la frase: “Estamos haciendo historia”. ¿Quiénes? Las pibas que hoy están en la calle, con muchísimo calor, y que hace dos años también se quedaron en la calle bajo la lluvia y con mucho frío. A ellas les debemos todo esto. Como ellas dicen: “En el Congreso se votan las leyes, pero los derechos se conquistan en las calles”.

Por eso, el aborto legal no será ninguna concesión de ningún presidente ni de ningún Congreso, sino fruto de los millones de adolescentes y mujeres que se movilizan contra los gobiernos, los políticos tradicionales y las iglesias reaccionarias que sostienen el aborto clandestino.

¿Cuál es la duda de la necesidad imposterizable del aborto legal? Nadie, excepto el movimiento de mujeres, dice que, por no existir el aborto legal, 3.200 mujeres perdieron la vida desde 1983 hasta la fecha.

Por eso combatimos la hipocresía de la cúpula reaccionaria de la Iglesia Católica, del Papa, del Vaticano, de sus voceros y de los políticos tradicionales que predicán el aborto clandestino. Ellos odian que las mujeres decidan sobre su propio cuerpo. Son los que obligan a las niñas a parir.

¿Qué autoridad tiene la Iglesia para hablar de las dos vidas cuando bendecía la apropiación y el robo de bebés durante la dictadura! Hablo de esos obispos, cardenales y monseñores oscurantistas –muchos de ellos, abusadores y pedófilos– que tienen el privilegio de cobrar sueldos millonarios del Estado para militar por la hipocresía.

¿Cuál es la hipocresía? Negar que por año se certifican entre 350.000 y 520.000 mil abortos de mujeres, de todas las clases sociales; pero mueren las trabajadoras y las jóvenes humildes, que no pueden pagar un aborto en las clínicas privadas, como pueden hacerlo las ricas y pudientes. ¡Eso es lo que tienen que decir!

Nosotros lo repetimos mil veces: el aborto legal salva vidas. La realidad es la pura verdad. Así lo demuestran los países donde existe el aborto legal. El aborto inseguro es la principal causa de mortalidad materna.

Entonces, lo que hay que decir es que la maternidad será deseada o no será. Ahí vamos a la explicación de por qué el 60 por ciento de las mujeres del mundo viven en países donde hay aborto legal. Acá en la Argentina todavía no existe. Desde 2018 –cuando el Senado le dio la espalda a la marea verde– hasta la fecha, se legalizó el aborto en países como Irlanda y Australia, y también en Oaxaca, México.

¿Por qué todavía no existe el aborto legal en la Argentina? Por responsabilidad de todos los gobiernos. La campaña nacional por el aborto legal, seguro y gratuito presentó el primer proyecto en 2006, pero en doce años de gobierno peronista-kirchnerista, y pese a tener una presidenta mujer, no hubo aborto legal. Tampoco lo hubo en los cuatro años de gobierno macrista, que posaba de feminista, pero por abajo trabajaba por el aborto clandestino.

Hoy Alberto Fernández está obligado por la marea verde a presentar su propio proyecto. Pero no es el de la campaña nacional, porque agregaron el tema de la objeción de conciencia. ¿Qué dice la campaña nacional sobre la objeción de conciencia? Sostiene que es utilizada como herramienta para obstaculizar derechos sexuales y reproductivos y que es la puerta de entrada del incumplimiento de la ley y la obstrucción del acceso; también sostiene que genera más demora, malos tratos y mortalidad materna.

Por eso desde la izquierda nos oponemos a la objeción de conciencia, a la penalización del aborto practicado después de la semana catorce y a la duplicación del plazo –de cinco a diez días– para practicar un aborto cuando una mujer o una adolescente lo piden.

Por eso llamamos a seguir en las calles para lograr esta ley, que no solo servirá para terminar con las muertes por abortos clandestinos y será un ejemplo a nivel mundial, sino que servirá para lograr otros pasos que también necesita dar el movimiento de mujeres. Por ejemplo, la separación de la Iglesia del Estado y la aplicación de la ley de educación sexual integral en todo el país.

¡Basta de femicidios! ¡Ni una menos! ¡Que la plata vaya para combatir la violencia de género y a los refugios, y no a pagar una deuda externa usuraria y fraudulenta y al Fondo Monetario Internacional! ¡Basta de ajuste contra la clase obrera y contra las mujeres en particular, ya que son las primeras despedidas y precarizadas! A igual trabajo, igual salario para las mujeres trabajadoras. Hay mucho por recorrer, pero si logramos dar este paso será extraordinario el envión que daremos al movimiento de mujeres.

En definitiva, señor presidente, todo es culpa del capitalismo patriarcal, que es sinónimo de hambre, desigualdad social y destrucción ambiental. Por eso los feministas y socialistas luchamos por una sociedad socialista y un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres.

Reitero: a seguir en las calles para que el aborto legal sea ley. ¡Fuerza a las pibas que están en las plazas y en las calles de todo el país! ¡Lo vamos a lograr! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Muchas gracias, diputado Giordano. Está honrando la banca que ocupaba la diputada Romina Del Plá.

Tiene la palabra la señora diputada Lampreabe, por Buenos Aires.

Sra. Lampreabe. – Señor presidente: hoy estamos ante una nueva oportunidad histórica, después de trece años de la primera presentación de un proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo por parte de la campaña y luego de un largo devenir de la lucha de los feminismos y de la irrupción de esa marea ver-

de que incluso hoy, en medio de esta pandemia, nos acompaña desde afuera de este Congreso.

Si bien es una marea intergeneracional y diversa, tiene una clara presencia de pibas que reclaman igualdad de oportunidades y de condiciones para decidir. Estamos por votar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, que más que una deuda de la democracia podríamos decir que es un pendiente histórico.

No me voy a detener en la forma de pensar de cada uno ni en los datos. El aborto es una realidad. El aborto sucede y cuesta la vida o la salud de las mujeres, sobre todo de las que no cuentan con los recursos para acceder a un aborto seguro. Esta es una realidad más allá del color del pañuelo que se porte. Nadie la ha podido negar.

También voy a dar por despejado el marco en el que se da esta realidad, que es una sociedad surcada por profundas desigualdades sociales y de género. El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, como se planteó durante este debate, además de ser una cuestión de salud pública y de justicia social, es también una cuestión de género. Se trata de la autonomía para decidir de las mujeres y de las personas gestantes sobre sus cuerpos y proyectos de vida.

Sin duda, el aborto no es una decisión deseable; pero no necesariamente porque sea una experiencia traumatizante, sino porque lo que verdaderamente traumatiza es la clandestinidad. Sin duda, parte de una situación difícil, no es una decisión que se toma livianamente, no es una decisión feliz, y nadie desea abortar.

El tema es el derecho a decidir sobre lo que no se desea: cuando una persona no desea cursar un embarazo o una mujer no desea ser madre. Se trata de reconocer el derecho a la autonomía sobre una decisión que, si es forzada, es absolutamente violenta y puede ser muy traumatizante.

Maternar puede ser el mayor acto de amor en la vida de una persona, pero debe partir de una decisión informada, es decir, debe ser una maternidad elegida, una maternidad movida por el deseo. Sin deseo y sin autonomía para decidir gestar, parir y maternar no hay libertad; por el contrario, hay violencia, imposición e injusticia, más aún cuando esto se da en el

marco de una sociedad desigual, patriarcal y machista.

Tampoco hablamos de autonomía como un derecho individual, porque —como dijimos— se trata de un derecho para todas las mujeres y personas gestantes por su condición de tales. Al día de hoy todavía seguimos peleando por esta autonomía que históricamente nos ha sido negada y que hemos ido arrancando y conquistando a fuerza de lucha: autonomía para votar, autonomía para poder divorciarnos, autonomía para decidir y ejercer nuestros derechos sexuales y reproductivos, autonomía para poder construir nuestros proyectos educativos y laborales, autonomía para decidir ser madres o interrumpir un embarazo no deseado.

Parece que lo que le cuesta a esta sociedad son los derechos a la libertad o la autonomía para decidir cuando se trata de las mujeres. Parece que lo que cuesta es que las mujeres tengamos el poder de decidir. Si no, preguntémosle a Cristina, nuestra presidenta dos veces electa, la mujer que más trascendentes decisiones tuvo que tomar en la historia de nuestro país y que —hay que decirlo también— es condición de posibilidad de que hoy estemos dando este debate histórico.

De eso se trata también esta norma: de avanzar un paso más en nuestro derecho a decidir. Esta ley que los feminismos hoy estamos por conquistar es para todas: para las que contemplan la interrupción legal del embarazo como una posibilidad y para las que piensan que esto no es posible en ninguno de los casos ni en las peores condiciones; para las que sufrieron la clandestinidad y padecieron el estigma de la ilegalidad, y también para las que eligieron ser madres a pesar de todo; para las hijas, para las nietas, para todas las pibas que nos rodean y para las que están por venir. Es para todas las mujeres y personas gestantes.

Con la sanción de este proyecto de ley, nadie que no quiera va a tener que abortar pero todas tendremos mejores y más igualdad de condiciones para decidir con autonomía nuestro proyecto de vida, sin el estigma de la ilegalidad, sin miedo y sin vergüenza; sin el riesgo de morir, sin perder la posibilidad de volver a gestar y sin condicionar nuestro futuro. Con la sanción de esta norma habremos avanzado en

una sociedad más justa, con igualdad de condiciones para decidir. Que sea ley. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra el señor diputado Aicega, por Buenos Aires.

Sr. Aicega. — Señor presidente: después de dos años de debatir este tema en esta misma Cámara de Diputados, me llama la atención que a un año de haber tenido que votar nueve emergencias solicitadas por el Poder Ejecutivo nacional y después de haber transcurrido casi un año sesionando sobre temas estrictamente derivados de la pandemia de COVID y sobre cuestiones de emergencia, en la primera reunión verdaderamente presencial que tenemos, estemos tratando un tema que estoy seguro de que no es prioritario de la agenda de los argentinos.

A nadie escapa que la Argentina no está bien. Tenemos una situación sanitaria complicada, pero también una situación económica y social muy complicada. Algunas de esas situaciones ya estaban previstas en las nueve emergencias que tuvimos que dictar y otras fueron sobrevinientes de lo que le pasó a la Argentina y al resto del mundo por la pandemia.

Diría que no fuimos los campeones de la eficiencia en el tratamiento de la pandemia o en los métodos utilizados. Prueba de ello son los 40.000 muertos que hemos tenido en la Argentina —producto, probablemente, de políticas erróneas— y los más de 1.400.000 infectados.

Además de eso, asistimos a una hecatombe económica, que puedo ver en mi provincia de Buenos Aires, tanto en el conurbano, donde realmente la situación es dolorosa y muy dura, como en el interior del distrito. Esto es así pese a que se trata de una provincia productiva desde el punto de vista agropecuario, pesquero y de otras industrias que tienen que ver con cada uno de esos lugares. Ahí se está atravesando una situación muy compleja. La gente está triste, preocupada y pensando que no sabe cómo va a seguir la vida hacia adelante.

Pero parece que nosotros en este Congreso vivimos en otro mundo, porque en vez de sentarnos a discutir los miles de proyectos que se presentaron en estos ocho o nueve meses desde las distintas bancadas —muchos de los cuales tienen que ver con cómo sacar adelante la

economía y mejorar la salud, la educación y la vida de los argentinos—, nos estamos abocando, vestidos de verde o de celeste, como en una tribuna de fútbol, a tratar un tema que no es prioritario para los argentinos.

Yendo al proyecto en particular, porque lo estamos tratando y muy probablemente se va a aprobar, debo recordar que la Argentina es un país que tiene una Constitución Nacional que prioriza la libertad como uno de los principales elementos. La Argentina se forjó en la libertad, y el principal derecho que protege la libertad es el derecho a la vida, porque la vida en la Argentina nunca fue fácil; todas las conquistas en la Argentina fueron dolorosas y costaron muchas vidas.

Por eso, nuestro Código Penal, que es la transformación en ley positiva de lo que es la protección de un derecho, prevé las mayores penas para aquellos delitos que atentan contra la vida, que es el bien principal a defender y a proteger.

No cabe en mi cabeza un argumento que pueda dar lugar a que se le quite la vida a un ser. Seguramente hay otras soluciones mucho menos costosas desde el punto de vista ético, humano y del costo para la sociedad. La madre es la principal perjudicada en esta cuestión.

Luego de leer y escuchar los argumentos esgrimidos por las 700 personas que hablaron en 2018 y las que expusieron ahora, no encuentro uno solo que me convenza de que esta es una solución viable.

Me parece que esto es una alternativa que tiene que ver con algo que se viene gestando hace mucho tiempo en un movimiento, que lo ha puesto muy de moda, como una solución facilista. Es mucho más difícil proteger a la madre durante la gestación y en el momento del nacimiento de su hijo que tomar una decisión de este tipo.

Nuestro Código Civil y Comercial también recepta lo que la Constitución Nacional protege como un derecho constitucional en los incisos 22 y 23 de su artículo 75, que hacen referencia a los tratados internacionales que hemos suscrito —y que todos conocemos—, que no tienen nada que ver con la cuestión del aborto, sino con la protección del niño desde la concepción, es decir, desde el momento en que

se transforma en un embrión, y nosotros tenemos la obligación de defenderlo, porque somos legisladores nacionales para hacer cumplir la Constitución y las leyes, encontrar soluciones a situaciones más difíciles y ponernos por encima del problema.

Podría hablar mucho más, señor presidente, pero veo que el tiempo se me ha terminado y quiero ser respetuoso. Creo que debemos votar en contra de este proyecto y tratar de encontrar soluciones más favorables que realmente nos pongan a la altura de lo que debe ser un legislador nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

Sr. Menna. — Señor presidente: sin perjuicio de los fundamentos que han expuesto los diputados y las diputadas informantes del dictamen de mayoría, entiendo que es deber de cada uno de nosotros dar las razones de nuestro voto —en mi caso, de acompañamiento— respecto de este proyecto de ley que estamos tratando, reeditando de alguna manera el debate que se dio en esta misma casa hace dos años, allá por junio de 2018.

Lo primero que quiero decir es que esta no es una ley a favor del aborto; de ninguna manera lo auspicia o lo propicia. Por el contrario, parte de la constatación o de una evidencia fáctica —hace unos minutos se habló de empirismo— de que los abortos ocurren. De hecho, la mayor parte de ellos vienen precedidos de situaciones de violencia, en el sentido más amplio de la expresión, en perjuicio de la mujer.

Lo cierto es que estamos abordando una herramienta legal para prevenir y solucionar esta problemática. Pero hay que decir que la herramienta legal pergeñada hace ya casi cien años —el Código Penal, como acá se ha hecho mención— ha fracasado absolutamente en prevenir y disuadir esta práctica.

Por eso nuestro deber como legisladores, a partir del entendimiento de que las normas jurídicas son herramientas o instrumentos, es mejorar esas herramientas, repensarlas.

Estamos ante una situación de salud pública y también de afectación de derechos; especialmente, de derechos de la mujer. Recordemos que en 1921, cuando se aprobó el Código Penal, la mujer ni siquiera era considerada sujeto

de derecho. Prácticamente no tenía derechos civiles y, definitivamente, no tenía derechos políticos.

A cien años de la sanción de esa ley, esta política o estrategia legal ha sido un fracaso estrepitoso; en realidad, un doble fracaso. En primer lugar, porque, como decía, no ha servido para prevenir ni para disuadir la práctica. En segundo lugar, porque los operadores del sistema judicial, penal –léase jueces o fiscales– tampoco utilizan la herramienta. Es decir, la herramienta está allí solo como un modo de bloqueo para sumergir la cuestión en la clandestinidad.

Hay un informe de la Comisión sobre Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación que entre 2011 y 2016 –es decir, en cinco años– hizo un relevamiento del número de causas o procesos abiertos en esta materia en la totalidad de los ministerios públicos y poderes judiciales de las provincias, y encontró 167 causas abiertas y solo dos condenas.

Es decir, estamos haciendo una consideración sobre una herramienta que ha caído en un virtual *desuetudo* a los fines del derecho penal, pero no a los fines del bloqueo de una situación que necesita un abordaje desde el sistema de salud pública.

A raíz de ese informe, la Defensoría General, que es la cabeza constitucional del ministerio público pupilar de la Nación, dice: “No se advierte ninguna ventaja del derecho penal. No se advierte que tenga una capacidad persuasiva y tampoco se advierte ningún interés de resocialización. Pero mantener la norma penal sí marca un fuerte estigma a estas mujeres y la amenaza de criminalización pone en riesgo su vida”.

Se ha dicho acá, en muchas intervenciones, que este proyecto confronta con normas de rango superior, como la Constitución Nacional o los tratados internacionales sobre derechos humanos que tienen jerarquía constitucional.

Estoy convencido de lo contrario. Sobre este particular quiero traer a colación –justamente hoy, 10 de diciembre, cuando se cumplen 37 años de la recuperación democrática e inevitablemente recordamos la figura del expresidente Raúl Alfonsín– que en la convención reformadora de 1994, cuando se trató lo que hoy es el

artículo 75, inciso 23, el convencional constituyente Raúl Alfonsín dijo lo siguiente: “La cláusula que estamos considerando ha sido el resultado de extensas conversaciones e intercambios de ideas, que en algún momento se mezclaron con proyectos que establecían criterios vinculados con el tema de la vida y otros referidos al aborto en los que se fijaba su penalización, tema que nuestro bloque consideró que no se encontraba habilitado para la consideración de esta Convención. Entendemos que esta era y es una cuestión de tipo legal. Por lo tanto, vamos a votar afirmativamente el dictamen en consideración porque está vinculado con el régimen de seguridad social. Es por eso que estamos de acuerdo en votar afirmativamente este proyecto, que no le dice a la Legislatura...” –es decir, al Congreso– “...que penalice el aborto o que libere cualquier posibilidad de aborto, sino que se trata de una iniciativa que podría estar perfectamente vinculada con la legislación de un país que acepta el aborto, como Suecia, y también podría estarlo con la de un país que lo prohíbe, como Irlanda”. Esto decía el expresidente Alfonsín en aquel momento.

Cerraba su intervención diciendo: “Estamos defendiendo la vida y estamos trabajando de la manera más importante, que es la única que concebimos como posible para que se evite la tragedia del aborto, pero no a través de la penalización, sino del auxilio y la asistencia del Estado argentino”.

También quiero decir, señor presidente, que las invocaciones a las interpretaciones del tratado de la Convención Americana de Derechos Humanos que se han hecho aquí como un impedimento para avanzar en la sanción de esta iniciativa están desmentidas por la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en un caso que es muy caro a la provincia del Chubut.

Me refiero al caso “F.A.L.”, referido a un embarazo producto de un abuso en Comodoro Rivadavia. Esto lo trató la Justicia Ordinaria del Chubut, el Superior Tribunal de Justicia de esa provincia. Y la Corte, en esa sentencia del año 2012, interpretó los alcances de la Convención. Especialmente, hay que leer los considerandos 10, 11, 12 y 13, y las citas del caso

“Baby Boy” y del caso “Artavia Murillo” que efectúa la corte federal.

Nosotros tenemos que considerar normas con un sentido de interés general, no atados a condicionalidades. Este país las tuvo a lo largo de su historia: la iniciativa del presidente Roca para que sea el Estado el que registre los nacimientos, los matrimonios y las muertes; la ley 1.420, de educación pública, laica, libre y gratuita, que permitió que en dos décadas la Argentina alfabetizara a prácticamente la totalidad de su población, y que le valió romper relaciones con el Vaticano; la ley de divorcio sancionada en 1987, respecto de la cual se decía que iba a significar el fin de la familia.

Todos recordamos aquel momento en que el entonces presidente de este Cuerpo, el exdiputado Juan Carlos Pugliese, dejó su lugar en la Presidencia y se sentó en su banca para dar su discurso en torno a esa ley que cambió la historia y consagró derechos.

Desde esa perspectiva, con esa convicción y ese convencimiento, adelanto mi voto positivo a este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Mounier, por Santa Fe.

Sra. Mounier. – Señor presidente: desde mi provincia de Santa Fe quiero mandar un saludo a todas y a todos los presentes.

Tanto en los debates de comisión de la semana pasada como en esta sesión escuchamos hablar muy profusamente de la necesidad de la ESI, o sea, de la Educación Sexual Integral, que en nuestro país se reconoció como un derecho en 2006 y que tiene por objeto que niños, niñas y adolescentes desarrollen una vida plena y, fundamentalmente, puedan dar respuestas en aquellas situaciones donde se vulneran sus derechos, como son los casos de violencia de género, de maltrato o de abuso.

En el proyecto que debatimos hoy se habla claramente de la obligación del Estado nacional, de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios a cumplir con la implementación de la ley 26.150, de educación sexual integral. Pero creo que muchas veces este tema de la ESI es usado como excusa por quienes argumentan en contra de este proyecto, porque en realidad esta ley inauguró un nuevo camino en la política educativa.

Todos los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir educación sexual integral en todas las escuelas del país, sean estatales o privadas. Incluso el Consejo Federal de Educación la incluyó como contenido transversal. O sea que nadie debería estar privado de recibir ese derecho.

Pero a partir de la ley muy pocos docentes pudieron capacitarse y muchos menos pudieron hacerlo en servicio. Hay encuestas que dicen que más del 60 por ciento de los docentes encuentran obstáculos en la implementación de la ESI. Por eso digo que tengamos cuidado con este discurso. No seamos hipócritas. Todos defendemos la necesidad de la ESI. Entonces, implementémosla.

Hay temas que se han metido en las escuelas sin pedir permiso. Me parece que las escuelas deben ser el primer espacio público de ciudadanía donde los chicos y las chicas puedan hablar, construir espacios y lazos saludables, tener condiciones para un crecimiento pleno y, fundamentalmente, para que las familias también puedan participar, porque el 80 por ciento de los abusos que sufren niños y niñas se dan en el seno intrafamiliar.

Entonces, cuando hablamos de la ESI debemos hacerlo con responsabilidad. Exijamos claramente su cumplimiento a todos y todas, para todos y para todas.

Yo vengo de la provincia de Santa Fe, es decir, de la provincia de Ana María Acevedo, que fue nombrada en esta sesión. Ana María fue maltratada en un servicio de salud pública; no recibió la información que necesitaba y le negaron la interrupción voluntaria de su embarazo para que pueda continuar con un tratamiento oncológico.

A partir de ahí, miles de mujeres de mi provincia y toda la familia de Ana María Acevedo iniciamos una lucha para que nunca más vuelva a ocurrir un caso como ese en nuestro país. Creemos firmemente en la consigna de la campaña: “Educación sexual integral para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto seguro, legal y gratuito para no morir”.

Por Ana María Acevedo, por tantas mujeres que ven vulnerados sus derechos y por las miles de pibas que están acompañando este debate en las plazas y en las calles, será ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Rey, por Buenos Aires.

Sra. Rey. – Señor presidente: hoy la sociedad nos convoca a tratar un tema que seguramente es de aquellos cuyo análisis y cambio legislativo marcarán un antes y un después.

Hace dos años en este mismo recinto, y también en las calles y en las plazas de todo el país, se escuchaba con fuerza un pedido que desde hace años viene levantando la voz para ser oído: la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo. No es casualidad, señor presidente, que eso haya pasado hace dos años, ni tampoco que hoy estemos otra vez analizando la posible sanción de una ley que acoja ese reclamo.

Este proyecto surge de la militancia de un importante sector de mujeres y es el resultado de una serie de reivindicaciones, que no son más que la lucha por los derechos de la mujer.

No voy a detenerme en cuestiones técnicas ni médicas, y mucho menos en religiosas. Creo que hay que poner el acento en la lucha que nos permite consagrar nuevos derechos, esos por los que muchas mujeres han dado su vida. Y esta frase no es metafórica ni poética, sino que literalmente describe una realidad profunda y triste.

La lucha del colectivo feminista es de larga data. Ha logrado reivindicaciones en lo laboral, en lo social, en lo político y, desde hace años, logró su mayor visibilidad contra toda violencia de género; es en ese marco que debemos colocar la interrupción voluntaria del embarazo.

Señor presidente: hace dos años –como una ciudadana más– fui espectadora de un debate que por momentos parecía dejar de lado el fondo de la cuestión para derivar en discursos autorreferenciales, agravios personales y acusaciones cruzadas, que generaron más divisiones de las que ya, de por sí, tenemos como sociedad.

Hoy, como diputada nacional, debo reconocer, agradecer y valorar, sobre todo a las autoridades de las comisiones, pero también a cada uno de mis colegas por llegar a atravesar este debate con el respeto que exigen las circunstancias.

Es importante para mí remarcar con énfasis que la sanción de este proyecto de ley viene a brindar un marco legal a una realidad que no podemos ignorar y que se cobra vidas a diario; no viene a imponer sobre la voluntad de nadie el actuar en contra de sus creencias o de sus valores.

Por otra parte, escuchamos algunas voces que remarcan el concepto de interrupción pero quienes creemos que esta ley viene a ampliar derechos ponemos el acento en la palabra “voluntario”, porque es ahí donde se manifiesta el espíritu de esta norma: en otorgar la libertad de elegir en función del deseo. Reitero, esta norma no viene a imponer sino a darnos la posibilidad de elegir libremente sin el condicionamiento de la ilegalidad.

Señor presidente: no ocupo esta banca ni tampoco me han elegido para señalar con el dedo ni para decir qué está bien y qué está mal. Estoy convencida de que la realidad nos reclama la capacidad de legislar en pos de la ampliación de derechos, para dar a las mujeres el derecho a decidir cuándo y cómo ser madres.

Desde este lugar tengo el compromiso de aportar a la construcción del país en el que quiero que crezcan mis nietas, porque quiero que ellas tengan la libertad de elegir cuándo y cómo ser madres; quiero que vivan en un país donde el Estado les garantice la educación necesaria para nunca tener un embarazo no deseado.

La legislación penal que hoy nos rige impone y necesita cambios de manera urgente. El Código Penal vigente ha sido escrito por hombres en tiempos en los que la voz de la mujer no se escuchaba pero esos tiempos cambiaron. Hoy las mujeres están en las calles dando pelea, poniendo el cuerpo y desde esta casa no podemos dejar de escucharlas.

Señor presidente: una sociedad puede estar madura con las responsabilidades compartidas entre el Estado y los ciudadanos pero nunca crecerá forzando a la ilegalidad, a una realidad que golpea y expone a las mujeres a una nueva violencia. Por ello adelanto mi voto positivo para acompañar este proyecto porque, reitero, entiendo que el ampliar derechos nos mejora como sociedad.

Quisiera señalar algunas cuestiones porque entiendo que es oportuno. Hoy la sociedad vuelve a dividirse y a tomar partido señalando al otro que piensa distinto como el enemigo a vencer. ¡Flaco favor nos hacemos como país si vuelve a pasar esto con esta ley!

Hoy, aquí y ahora, no puede haber vencidos ni vencedores. Nunca es una buena época para dividirnos, y mucho menos cuando debemos afrontar una crisis como la que estamos atravesando. Actualmente, nuestro país afronta una crisis sanitaria que no escapa a la del empleo, a la de la pobreza, a la de la salud y a la de la educación.

Permítame, señor presidente, que haga un paréntesis para comentar que me asombró ver en este recinto al ministro de Salud, Ginés González García, a quien hemos esperado durante muchos meses para que viniera a dar respuestas sobre muchos interrogantes que tenemos en cuanto a su gestión frente a la pandemia. Si bien entiendo que el ministro está a favor de este proyecto, la militancia puede desarrollarla desde su despacho y hacerse presente aquí para dar las respuestas a los interrogantes que todos tenemos. (*Aplausos.*)

Sé que esta ley no va a cambiar todos los problemas que tiene nuestro país, pero la historia nos dice que con cada ampliación de derechos el tiempo fue el que marcó si fue justo o no. Pasó con el divorcio vincular...

Sr. Presidente (De Marchi). – Señora diputada: le pido que por favor redondee su exposición.

Sra. Rey. – Ya termino, señor presidente.

Pasó con el divorcio vincular en 1985 y con la ley de identidad de género en 2012. Seamos abiertos y entendamos al otro. No hay enemigos entre los que piensan distinto. Garanticemos el derecho de quienes hoy quedan obligadas a la clandestinidad; respetemos la objeción de conciencia, las creencias y los valores, y eduquemos en libertad. Que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: en esta sociedad capitalista patriarcal a las mujeres todo les cuesta más. Por eso, todavía hoy en

pleno siglo XXI, estamos discutiendo si este Congreso va a reconocer a las mujeres y a las personas con capacidad de gestar como sujetos de pleno derecho para decidir sobre sus embarazos y sus proyectos de vida, para decidir si quieren maternar o no, para decidir cómo y cuándo quieren hacerlo.

Además, en esta sociedad el esfuerzo de las mujeres es invisibilizado, como sucede cotidianamente con el trabajo doméstico y las tareas de cuidado no remuneradas que recaen sobre sus espaldas. ¿Cuántas veces sus méritos y sus logros son silenciados? Y, peor aún, muchas veces son expropiados por otros cuyos nombres figuran en la historia, dejándolas sepultadas en el anonimato.

Por esa razón, señor presidente, esperamos que este Congreso reconozca que estamos aquí por la fuerza, la lucha y la persistencia de un movimiento de mujeres que lleva décadas y que ha encontrado un renovado impulso en las nuevas generaciones que lo transformaron en una marea verde.

Si llegamos a esta instancia, y nuevamente a este debate, es por aquellas mujeres que supieron construir un proyecto de autoría colectiva, que no dejaron de presentarlo durante más de una década, a pesar de que este Congreso decidió dejarlo dormir en un cajón.

Por las mujeres que murieron por abortos clandestinos; por las que quedaron con secuelas en sus cuerpos y en su salud; por las pioneras que no llegaron a vivir este momento, pero que, sin dudas, les pertenece; y por las mujeres que luchan por sus derechos todos los días, quiero decir que nuevamente encontrarán en la bancada del Frente de Izquierda una trinchera para pelear para que esta vez se sancione la ley.

Hoy escuchamos a los mismos que hace más de un siglo dijeron que el matrimonio civil era el fin de la familia, que lo repitieron en los 80 cuando se legalizó el divorcio y, más recientemente, cuando se aprobó el matrimonio igualitario. Son los mismos que dijeron que el voto femenino o la patria potestad compartida destruían la jerarquía natural que debía haber entre el hombre y la mujer, y son los que repiten que el aborto debe seguir penalizado.

Nos preguntamos si acaso esta penalización ha impedido su práctica. Claro que no. Se es-

tima que la Argentina, donde la mayoría de su población se reconoce católica, es uno de los países con las cifras más altas de abortos inseguros y clandestinos.

Lo único que ha provocado la penalización es la muerte de mujeres jóvenes, sobre todo, pobres, incluso dejando a sus hijas e hijos en la orfandad por no permitirles evitar un embarazo que les afectaba su salud. Ese es el caso de Ana María Acevedo, que fue mencionado por una diputada que me antecedió en el uso de la palabra, cuya madre está acompañando este reclamo en su memoria.

Esta iniciativa amplía derechos y no le prohíbe a nadie seguir con sus creencias y valores. Por eso es inexplicable que en pleno siglo XXI los fundamentalistas sigan interviniendo en este debate, queriendo imponer sus creencias a toda la población, como si esas mujeres y esas personas con capacidad de gestar no tuvieran diferentes creencias religiosas, distintos valores y principios.

Entonces, quienes se oponen al derecho al aborto no defienden la vida, sino el aborto clandestino y pretenden seguir imponiendo esos mandatos patriarcales por los cuales la sexualidad de la mujer solo debe estar al servicio de la reproducción, así como el disfrute del cuerpo y el deseo solo debe estar reservado a los varones. Por eso no solamente se oponen al aborto, sino también al uso del misoprostol, de los anticonceptivos y a la educación sexual integral.

Señor presidente: luchamos para que este proyecto se convierta en ley porque defendemos la vida de las mujeres, porque es un problema de salud pública y porque defendemos la autonomía de las personas para elegir libremente sus proyectos de vida y disfrutar plenamente de su sexualidad.

En este sentido, el Frente de Izquierda reafirma una vez más la necesidad de avanzar de manera efectiva con la separación de la Iglesia del Estado, como también se reclama en las calles.

No podemos perder de vista que esto no termina hoy. Después de la sanción que vamos a lograr en esta Cámara —esa es nuestra expectativa, al igual que la de las mujeres que están movilizadas aquí afuera y en todo el país—, sa-

bemos que este proyecto tiene que tratarse en el Senado, el mismo que le dio la espalda a cientos de miles de mujeres que se quedaron masticando bronca en aquella noche lluviosa, con un temporal de viento.

Se tiene que tratar en ese mismo Senado, que está a unos pocos pasos de aquí y que ahora está aprobando una modificación en la movilidad jubilatoria para seguir ajustando a millones de jubiladas que trabajaron toda su vida y a las mujeres que reciben la Asignación Universal por Hijo, las mujeres de los hogares más humildes, que son las que necesitan esos ingresos para que sus hijos no se mueran de hambre.

Los bloques mayoritarios tienen tantos defensores de este proyecto como también defensores acérrimos del aborto clandestino. Durante mucho tiempo, diputadas y diputados de estos bloques —“diputadas verdes” y “diputados verdes”— firmaban el proyecto de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, pero se subordinaban a la disciplina de bloque. También ocurrió que, por orden del Poder Ejecutivo, durante mucho tiempo no se pudo avanzar con el proyecto de aborto legal.

También quiero decir que, sin embargo, diputadas y diputados que se oponen a este proyecto, de esos mismos bloques, hoy no van a dar su aprobación más allá de a quién corresponda la autoría del proyecto. Asimismo, quiero decir que algunos de los que no están de acuerdo ahora dicen que lo van a votar por las modificaciones que se incluyeron en el dictamen en relación con la objeción de conciencia.

Tal como ya lo señaló mi compañera Romina Del Plá en una disidencia parcial que presentó en el plenario de comisiones, nosotros no estamos de acuerdo con eso y vemos con mucha preocupación que en los hechos haya una objeción de conciencia institucional, porque si en un centro médico todos los profesionales son objetores, entonces no se va a garantizar ese derecho.

En ese caso, ¿quién va a garantizar el traslado a otro lugar para que se cumpla la ley y se realice el aborto correspondiente? En muchas provincias donde obligan a las niñas a ser madres, ¿quién va a garantizar el derecho al aborto? Por eso, señalamos nuestra oposición a esa modificación.

También quiero decir que desde el Frente de Izquierda siempre hemos acompañado este reclamo, ya sea en las calles, en nuestros ámbitos de militancia, en las campañas electorales y aquí, en el Congreso, de manera coherente, consecuente y unánime.

Nuestra tradición es la socialista, de la revolución obrera, que hace un siglo convirtió a Rusia en el primer país del mundo en otorgar el aborto legal y permitir que las mujeres del pueblo trabajador pudiesen realizarlo en los hospitales públicos.

Para terminar, quiero reiterar una apreciación que mencionó mi compañera Myriam Bregman en el plenario de comisiones, trayendo la frase que repite el movimiento de lucha de las mujeres.

Sabemos que somos las diputadas y los diputados los que vamos a legislar, pero tenemos bien en claro que este derecho se conquista por la lucha de décadas de ese gran movimiento de las mujeres, que hoy también está aquí afuera y en todo el país, y que multiplicará su fuerza para cuando se trate en el Senado, para que finalmente se convierta en ley.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Martín, por Santa Fe.

Sr. Martín. – Señor presidente: no voy a ahondar en razones, motivos o argumentos que esgrimieron y esgrimirán diputados y diputadas de nuestro bloque. Particularmente quiero mencionar a las diputadas de la Unión Cívica Radical, que con mucho valor, determinación, coraje y una profunda formación nos representan a todos, y con ellas tengo el orgullo de compartir la bancada.

Quiero hacer un aporte a este debate desde otra perspectiva, que entiendo que lo trasciende y lo atraviesa profundamente. En el libro *Cómo mueren las democracias*, de Levitsky y Ziblatt, se hace referencia a cuáles son los principios y valores que se socavan cuando las democracias comienzan a perder vigor. Allí se hace hincapié en la tolerancia democrática y en la necesidad de sostenerla como principio a partir del cual respetamos las diferencias y reconocemos a los demás, mucho más allá de nuestras posiciones políticas. Todo ello en miras de cuidar nuestro régimen político y nuestra democracia.

En definitiva, el desafío que tenemos es aceptar al otro en ese reconocimiento, respetar sus diferencias y llevar la democracia hacia su plenitud. En este momento estamos en una encrucijada particular, señor presidente. Creo que tenemos que ser más tolerantes que nunca y llevar el valor de la tolerancia a su máxima expresión. Me refiero a entender al otro y respetarlo.

Por eso celebro la forma en la que se dio este debate en esta casa, allá por 2018, y la forma en la que, durante la semana pasada, en las comisiones informativas debatimos y escuchamos a decenas de especialistas que vinieron a contar los motivos y fundamentos de su posición.

Celebro también la forma en la que estamos dando este debate en la Cámara de Diputados de la Nación, porque somos representantes del pueblo y creo que tenemos que dar el ejemplo.

Pero, además, creo que el desafío importante es el de mantener esa tolerancia. Es decir, ser tolerantes con nosotros, independientemente de cómo termine esta discusión y cuál sea el resultado del debate.

Además, tenemos que ser muy tolerantes con los ciudadanos y ciudadanas, que más allá de que no respeten nuestra posición se van a expresar también en la calle, en las redes y en cada una de las instancias con las que se puedan comunicar con nosotros. Más aún en momentos en que la tolerancia se encuentra en riesgo en el mundo, pero en particular en nuestro país, donde la comunicación oficial, el debate público y muchas veces en esta misma casa, en el Congreso de la Nación, esa tolerancia se pone en riesgo.

Por otro lado, señor presidente, hoy es 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, y se cumplen treinta y siete años de la restauración democrática, un legado de una generación que llevó adelante una lucha épica para que tengamos democracia para siempre. Nosotros tenemos la responsabilidad de llenarla de contenido y de hacerla más plena que nunca. Hoy creo que tenemos una oportunidad.

Pero, además, creo que debemos reflexionar sobre qué rol nos cabe a los hombres, a los varones, en esta Cámara de Diputados porque es momento de que llenemos de entendimiento y de profunda empatía nuestro discurso, nuestra

reflexión y, en definitiva, la decisión de política pública que decante fruto de este debate y que tomemos como determinación, junto con nuestras colegas diputadas.

Como bien se dijo acá, no se trata de una cuestión de conciencia. Aquí nadie está pensando que tiene que forzar ni que tiene que obligar a nadie a hacer lo que no cree, lo que no siente y lo que no piensa por sus convicciones éticas, morales o religiosas en su propia elección y en su plan de vida.

Por el contrario, lo que estamos debatiendo hoy es un objetivo que compartimos en nuestra gran mayoría y que tiene que ver con cómo evitamos los abortos en el país, que son una realidad, una situación de hecho y que, además, en muchos casos, acarrear lesiones y muertes.

Frente a eso, tenemos dos alternativas. Por un lado, podemos apostar al camino de la amenaza y de la pena, que durante los noventa años que lo hemos experimentado ha demostrado que lleva al camino del fracaso y no ha sido eficiente. Al contrario, lo que termina generando es clandestinidad, con lo cual se profundizan los riesgos y las desigualdades.

Por el otro lado, tenemos el camino de tratar el tema como una cuestión de salud pública, donde el Estado debe tener un rol importante, que cuide, que acompañe con proximidad, con sensibilidad, con sensatez, pensando además que se debe promover antes que nada la educación sexual integral y el uso de anticonceptivos, y que se debe asistir en el caso de que todos ello no resulte suficiente y no sea una respuesta que logre dar solución al problema.

Frente a esta situación, me parece que más que nunca tenemos que ser tolerantes en nuestro discurso y accionar. Ser tolerantes implica, nada más y nada menos, que ponernos en el lugar del otro. Entender y comprender la determinación diferente que puede tener otra persona en un lugar en el que nos podríamos encontrar y que, desde nuestro lugar, haríamos una opción diferente.

El entender, además, que el Estado tiene la obligación de tratarnos a todos por igual. En definitiva, entender nuestra posición y defenderla mucho más allá de esa convicción íntima que cada uno tenga. Es decir, entender que el Estado debe tener una posición laica para todos

y entender mucho más allá de nuestras convicciones.

Sr. Presidente (De Marchi). – La Presidencia le pide que vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Martín. – Señor presidente: ya finalizo.

No se trata de una cuestión de conciencia. Efectivamente, no es así y lo han dicho varios de los diputados preopinantes. Pero sí déjeme decir una cosa, señor presidente: si el día de mañana tengo la dicha y la alegría de ser padre, fruto de una maternidad deseada, quiero tener la posibilidad de mirar a los ojos a mi hija y decirle que su padre fue parte de una generación que con una vocación de tolerancia democrática, con una profunda empatía y con las ganas de crear un entorno de libertad y autonomía para ella, para sus hermanas, para su madre, para sus hijas, para sus amigas y para todas las mujeres del mundo que quieran habitar el suelo argentino, puedan efectivamente decidir. ¡Que sea ley, señor presidente! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Casas, por La Rioja.

Sr. Casas. – Señor presidente: me presento en este debate en mi carácter de diputado, como representante del pueblo de la Nación y, en particular, de esa porción de pueblo argentino que reside en mi provincia, La Rioja.

Por lo tanto, vengo a actuar como representante de ese pueblo, procurando interpretar el sentir mayoritario en torno a este tema que toca las fibras íntimas del ser humano y de nuestra conciencia. Me refiero del tema de la vida de la persona por nacer.

Mi intervención no la hago a título individual, como ciudadano, sino como representante de ese pueblo cuya voluntad procuro interpretar. Además, por supuesto, lo hago como funcionario público, como diputado y con la responsabilidad que me toca actuar en este órgano legislativo.

Tengo que decir también que he sentido una falta de respeto por la forma en que fue convocada esta sesión, cambiando las reglas que veníamos teniendo para sesionar, sin tener en cuenta que en nuestra provincia no están habilitados los vuelos en forma diaria y sin tener en cuenta también que estamos en un momento cercano a la Navidad, a un momento muy espe-

cial, no solamente para los católicos, sino para la humanidad toda.

Sin embargo, estamos ante este proyecto de ley que se denomina de “interrupción voluntaria del embarazo”. De entrada, para no quedar atrapados en esta trampa del lenguaje, es preciso decir que llamarlo de interrupción voluntaria del embarazo no es otra cosa que la práctica del aborto.

De interrumpir se habla cuando se da la posibilidad de poder continuar en el tiempo. Acá no. Estamos hablando de la eliminación de la vida de una persona por nacer en el vientre de su madre.

Desgraciadamente, ponen de un lado a los provida, que nos oponemos a que se sancione una ley que autorice el aborto y, por el otro lado, los que definen la posición del derecho a la mujer, con una postura que es proaborto.

Desde ya, adelanto mi posición provida y paso a exponer mis argumentos para sostener esta posición. Aclaro que mis razones no son de tipo religiosas, más allá de profesar mis convicciones religiosas en lo personal, sino de ética racional y de orden jurídico constitucional.

Estamos ante un problema esencialmente humano, quizás uno de los más cruciales y complejos que debemos asumir: la protección del comienzo de la vida humana ya legislada en el artículo 19 del Código Civil y Comercial.

Si vamos más allá, para nuestra Constitución Nacional, toda persona tiene derecho a que se respete su vida desde el momento de la concepción. A los efectos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años, y todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

Entonces, el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo, por el cual se habilita a suprimir la vida que se gesta en el vientre materno, sin duda, suprime el derecho a la vida que la persona tiene reconocida por la Constitución Nacional desde el momento de la concepción. Por lo tanto, se contradice abiertamente a la norma fundamental que hemos jurado acatar y defender.

Esa misma norma nos prohíbe que, como cuerpo legislativo, sancionemos leyes que la contradigan. Si lo hiciéramos, si sancionáramos una ley a sabiendas de su inconstitucionalidad, estaríamos engañando a nuestro pueblo, porque jamás podría ser válido legalmente usar esta herramienta legislativa por el vicio por el cual adolece.

El Estado debe ser garante de la vida y promotor de la libertad y la dignidad de los ciudadanos. La autodeterminación de los cuerpos y el derecho de las personas gestantes a interrumpir o eliminar es un proceso vital. Con profunda racionalidad tenemos que actuar con responsabilidad social y comunitaria.

Por lo dicho, no estamos ante la disyuntiva de aborto sí o aborto no, ya que, como se ha dicho en reiteradas oportunidades –incluso por las mismas personas que promueven su legalización–, esto se encuentra legalmente justificado como no punible por las razones expuestas en el artículo 86 del Código Penal.

Esta acción encausada se daría por el deseo o el arbitrio como pauta ética y legal que justificaría practicar el aborto por un embarazo no deseado. Es ahí donde vuelvo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuyo artículo 4.1 afirma que nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

La práctica del aborto, aun si fuera autorizada por ley, no es una acción privada de las madres gestantes...

Sr. Presidente (De Marchi). – Señor diputado: por favor, redondee su exposición.

Sr. Casas. – Señor presidente: le pido un minuto, nada más. En este caso, se perjudica a un tercero, que es la persona por nacer. Estamos ante uno de los desafíos más trascendentes que debemos asumir como representantes de nuestro pueblo. Por eso debemos ser responsables a la hora de legislar.

Ahora bien, como justicialista que soy, puedo decir que está enmarcada en la vida doctrinaria del peronismo la defensa de la vida y, como tal, me voy a permitir recordar las palabras de Evita, quien sostuvo ante un grupo de enfermeras: “Compañeras, cada aborto que ustedes permiten es un servicio a los poderes coloniales que quieren debilitar la revolución, cada hijo del pueblo que no nace es un hombre

menos en las filas de la defensa de la patria y de Perón”.

Para finalizar, quiero citar una frase del hoy beato monseñor Angelelli, que me parece indicada para el proyecto que estamos debatiendo. Él decía sobre el aborto: “Es un verdadero crimen con consecuencias personales y sociales funestas. La que paga las consecuencias es la familia”.

Señores diputados: esta es la hora en que debemos estar más unidos que nunca. Estamos aquí porque alguien defendió la vida, y ese es un precepto que tenemos que defender siempre. Por eso me opongo y votaré en contra de este proyecto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Angelini, por Santa Fe.

Sr. Angelini. – Señor presidente: acá estamos, en diciembre, discutiendo el proyecto de ley sobre aborto que envió el presidente de la Nación. Nos cansamos de escuchar a Alberto Fernández en todos estos meses decir que lo más importante y lo que siempre se iba a priorizar era cuidar la vida.

Lamentablemente, llevamos más de 40.000 muertos por COVID-19, porque claramente fue un desastre la política sanitaria que en estos diez meses puso en marcha la persona a la que aplaudieron hace un par de horas. ¡Pucha! ¿Y ahora? En vez de cuidar la vida desde la concepción, el gobierno, por una conveniencia política, para tapar la realidad de un gobierno sin rumbo y para tapar la dura realidad que están viviendo los argentinos, pone en debate el proyecto sobre legalización del aborto.

La dura realidad que se quiere tapar es que mientras estamos discutiendo este proyecto, a metros de acá, en el recinto del Senado de la Nación, se está tratando un proyecto de reforma previsional que afecta aún más a los jubilados, luego de los 70.000 millones de pesos que ya les sacaron durante este año 2020. Ese proyecto les va a sacar aún más recursos a nuestros abuelos. *(Aplausos.)*

La dura realidad es la que padecen los más de 4 millones de argentinos que perdieron su trabajo por la pésima estrategia en términos económicos que llevó adelante este gobierno en la administración de la pandemia o en las

decenas de pymes que cerraron sus persianas por esa misma estrategia.

La dura realidad que se quiere tapar con este proyecto es que hay más de un 44 por ciento de argentinos bajo la línea de la pobreza. La dura realidad es que la inseguridad en este año se ha incrementado en forma exponencial por la pésima política en la materia llevada adelante por este gobierno.

Ni hablar de la emergencia educativa que estamos teniendo, producto de la cual, lamentablemente, nuestros hijos han perdido un año de clases, porque nunca se tuvo idea de qué hacer con respecto a la educación ni se buscó la manera para que los chicos pudieran volver a las aulas en forma presencial. Espero, porque esto realmente es muy incierto, que pronto tengamos un rumbo definido sobre cómo van a comenzar las clases en 2021.

Pero acá estamos. En vez de ocuparnos de todos estos temas, que son prioritarios para los argentinos, estamos debatiendo un tema que es prioritario para unos pocos.

Ya metiéndome en el tema que estamos debatiendo, quiero decir que como papá fui testigo de cómo latía el corazón de mis hijos cuando apenas tenían unas pocas semanas de gestación. Sin dudas, esa una de las emociones más grandes que tuve en mi vida.

Hoy, como diputados, tenemos la oportunidad de emitir probablemente el voto más importante de este período. Hoy tenemos la posibilidad de defender la vida del niño por nacer y la de su mamá, que se merece todas las herramientas y el acompañamiento del Estado para que, si no quiere o no puede criar a ese niño, no piense que su única salida es un aborto.

Se ha hablado de que esta es una cuestión de salud pública, pero es mentira: el aborto representa el 0,2 por ciento de las defunciones femeninas, encontrándose entre las últimas causas de muertes de las mujeres en edad fértil.

Hace tiempo que los abortos clandestinos son la primera causa de muerte materna. Esas mismas cifras oficiales certifican que en nuestro país hay más muertes maternas por mala atención durante el embarazo y el parto que por abortos provocados.

Paralelamente, distintos estudios internacionales certifican que la legalización del aborto

desde ningún punto de vista genera una disminución de la mortalidad materna, y que la mortalidad materna sí disminuye trabajando en educación, en acceso a la salud, en mejorar las condiciones de vida y sanitarias, y en la información para que la prevención sea una realidad. Lamentablemente, de esto en la Argentina hacemos poco y nada.

Señor presidente: yo no quiero atacar ni juzgar mal a nadie porque no piense como yo. Solo quiero defender a quien en toda esta situación no tiene voz ni la posibilidad de defenderse, que es el niño por nacer.

Desde ya, adelanto mi voto en contra del aborto y siempre a favor de las dos vidas. (*Aplausos.*)

Sr. presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Petri, por Mendoza.

Sr. Petri. – Señor presidente: para iniciar este debate uno no puede dejar de reconocer la inconveniencia del tratamiento de este tema en este momento que vive la República Argentina.

Hemos atravesado y estamos atravesando la peor pandemia que se conozca en nuestra historia, en una de las cuarentenas más largas del mundo, con consecuencias irreparables en la salud pública. Hubo 40.000 argentinos muertos producto de esta pandemia, y más de un millón y medio de personas contagiadas.

Esto, claro está, con consecuencias económicas que se han mencionado esta noche en las distintas alocuciones, como el crecimiento del desempleo, con 3,5 millones de puestos de trabajo menos; el incremento de la pobreza, con más de 20 millones de argentinos bajo la línea de pobreza y 4 millones en la indigencia, lo que impacta en la discusión de esta noche, y con 6 de cada 10 niños sumergidos en la pobreza.

Uno se pregunta si, en definitiva, estamos honrando el mandato popular, si estamos representando a la ciudadanía argentina y si lo que estamos tratando es lo que se nos está reclamando esta tarde. No obstante, tal cual lo hicimos en 2018, vinimos a dar este debate.

Claro está: creemos en el oportunismo, no de los que han defendido la causa durante años, sino del gobierno, que la plantea utilizándola en este momento para esconder los verdaderos,

reales y profundos problemas que tiene la República Argentina.

Pero no puedo dejar de mencionar, señor presidente, que este proyecto, en definitiva, es inconstitucional, no porque lo diga yo ni porque en definitiva sea la opinión caprichosa de un legislador que se empecina en interpretar las normas jurídicas a su antojo y conforme a su posición política, sino porque cuando uno revisa y repasa no solamente los antecedentes normativos que existen en la República Argentina –a los que me voy a referir someramente–, sino también las decisiones de la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se da cuenta de la inconstitucionalidad.

En definitiva, estamos contrariando las obligaciones que firmó la República Argentina al adherir a los pactos internacionales y los propios fallos de la Corte Suprema y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

¿Por qué digo que es inconstitucional? Brevemente, voy a mencionar los artículos que conspiran contra la constitucionalidad de este proyecto. Está claro que el artículo 75, incisos 22 y 23, contrarían los postulados de este gobierno.

Cuando se ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, se las equiparó a la Constitución Nacional, es decir, se les dio rango constitucional.

El artículo 4º, apartado 1, del Pacto de San José de Costa Rica se pudo haber repetido muchísimas veces, pero es necesario interpretarlo. Establece: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Ese derecho está protegido por ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”.

La pregunta que tenemos que hacernos es si no existe privación arbitraria de la vida cuando por el solo deseo, por la sola voluntad de la mujer, se permite la interrupción del embarazo. Lo cierto es que hay arbitrariedad en la decisión.

El fallo “Artavia Murillo” es importante destacarlo y rescatarlo porque claramente la Corte Interamericana de Derechos Humanos fijó desde qué momento hay persona y ser humano.

Estableció que eran términos que indisolublemente estaban atados a la concepción, y señaló también que había persona y ser humano cuando el óvulo fecundado se anidaba en el seno materno. A partir de ese momento era imprescindible que los Estados garantizaran la protección. La Corte señala que no es un derecho absoluto; es un derecho gradual o incremental, pero establece una regla que –claro está– permite excepciones.

¿Cuáles son esas excepciones? Tiene una primera condición: que no pueden ser excepciones arbitrarias. Esas excepciones son las que en su momento los legisladores de otros países han fijado como causales de justificación del aborto, esto es, en los supuestos en donde exista gravedad porque está afectada la salud, la vida o la persona por una violación. En estos casos no debe haber obstáculos.

Ya lo dijo el fallo “F.A.L.” con total precisión –que fue anterior a “Artavia Murillo”–: debe garantizarse que una menor o una persona violada puede acceder a un aborto seguro en la República Argentina, y creo que mucha de la discusión de esta noche se habría evitado si se hubiese cumplimentado ese fallo –que fijó y que precisó los alcances– por parte del gobierno nacional, de los gobiernos provinciales y los efectores de salud.

Pero yo me quiero referir al fallo “Portal de Belén”, que quizá no se ha mencionado, pero me parece muy importante traer a la discusión en este momento. ¿Por qué es importante este fallo? Porque en 1992 la Corte dijo algo que se ha mantenido: definió a la vida como el bien jurídico primordial, que no es susceptible de reparación ulterior. Esto no lo podemos perder de vista en esta discusión, señor presidente.

Pero también dijo algo muy importante, y tiene que estar presente, porque el derecho a la vida no es un derecho de construcción positiva, y esto lo dijo la propia Corte. El derecho a la vida es el primer derecho natural de la persona humana, preexistente a toda la legislación positiva, que necesariamente tiene que ser garantizado por la Constitución Nacional.

Está claro que el derecho a la vida no es absoluto, pero es el más importante de los derechos humanos que presupone el ejercicio de cualquier otro. No hay posibilidad de ejercitar otro derecho si se niega el derecho a la vida.

Ese derecho tiene que ser reglamentado y admite excepciones, y el Estado argentino las tiene que garantizar para que no haya excusas. Es decir, si una niñita es violada, ella debe poder acceder a un aborto seguro y legal en tiempo y forma.

Pero la norma que estamos debatiendo aquí, por la que de manera arbitraria –violando el artículo 4, apartado 1º– la mujer dispone de la vida de una persona por nacer, es lisa y llanamente inconstitucional y nos coloca en el peor de los lugares. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Scaglia, por Santa Fe.

Sra. Scaglia. – Señor presidente: hoy estoy en este recinto una vez más para reafirmar mi compromiso con la vida humana.

Que quede bien claro: con el aborto las mujeres no ganamos un derecho; lo pierden los niños y niñas por nacer que tienen un derecho constitucional, y les estamos quitando esa posibilidad.

No puedo creer que estemos tratando este tema de apuro en diciembre de 2020, un año donde una pandemia mundial arrasó con nuestras vidas y golpeó a toda la sociedad argentina. Tuvimos un millón de enfermos por coronavirus y más de 40.000 muertos. ¿Eso no nos pudo hacer reflexionar acerca de que este no era el momento para poner en discusión un proyecto que ya fue rechazado en 2018 en este Congreso?

Me duele el aumento de la pobreza, me duele el desempleo, me duelen los muertos y más aún me duele que se haya gestionado tan mal esta crisis de salud y economía en el marco de la pandemia. También me duelen los millones de chicos que se quedaron sin clases presenciales.

Con el ASPO, señores diputados, retrocedimos en el acceso a la salud y en la protección integral de las mujeres. Miles de mujeres no pudieron acceder a los métodos anticonceptivos y no pudieron hacerse sus controles ginecológicos rutinarios.

¿Qué hace el gobierno en el mes más convulsionado de este año tan particular y difícil? Envía a este Congreso un controvertido proyecto de ley de legalización del aborto con el

que busca tapan todos los desaciertos y errores irónicamente en nombre de la salud pública.

Buscan algo que festejar en una Argentina de desempleo, de inflación, de crisis económica y de ajuste a los jubilados, como el que están llevando ahora adelante en el Senado. Entonces, ¿el único festejo que se les ocurre es el aborto? (*Aplausos.*)

Esto es inoportuno, pero también es oportunista: quieren tapan la crisis con la grieta de verdes y celestes. Señores diputados: aquí hay oportunismo político, y lo que es más triste, hay nuevamente fracaso del Estado.

Hay fracaso y ausencia del Estado en sus políticas de salud pública, no sólo en la batalla contra la pandemia, sino también en la posibilidad de acompañar a todas las mujeres en políticas serias relativas a la salud sexual y reproductiva.

Este año tuvimos que aceptar las medidas más extremas en nombre de la pandemia, ¿pero se quiere realmente cuidar la vida? Porque parece ser que hoy algunas vidas valen, pero otras ya no valen tanto.

El presidente nos dijo que había que cuidar la vida y que la vida estaba primero. Por eso nos tuvo en una cuarentena eterna. Sin embargo, hoy la salida a esa cuarentena eterna es el aborto. La vida ya no vale. El aborto polariza la discusión como pocos temas y nos hace reflexionar sobre la vida y la muerte. Nos obliga a hacernos preguntas fundamentales.

La vida humana es uno de los bienes básicos que como sociedad debemos proteger. La vida no se debate, sino que se defiende siempre. Cuestionar el derecho a la vida y contraponerlo a un derecho puramente personal no es volvernos más humanos. Por el contrario, es creer que somos descartables y que podemos decidir sobre la vida del otro sin consecuencias.

Basta de doble discurso. Hoy vamos a votar en este recinto dos proyectos de ley contradictorios entre sí. En uno entienden la vida a partir de la semana doce, mientras que por el otro le permiten a una mujer interrumpir su embarazo hasta la semana catorce. No pudieron ponerse de acuerdo ni siquiera en establecer cuál era el principio de la vida humana.

Para finalizar, quiero decir que con este proyecto de ley estamos intentando transformar

un delito en un derecho. Nadie puede decidir sobre la vida de otro. Hasta hoy nadie ha podido demostrar que la vida no empieza en la concepción.

No podemos desechar lo que nos incomoda. Interrumpir un embarazo es finalizar con la vida de otro ser humano que no va a poder ser. Me enoja y entristece que este proyecto de ley haya sido promovido en nombre de los derechos humanos.

No es un derecho humano el acto de decidir sobre la vida de otra persona. Esta es, sin lugar a duda, una de las traiciones más grandes que el Congreso de la Nación está aprobando en nombre de los derechos humanos que dice defender.

Por lo expuesto, hoy, como en 2018, mi compromiso siempre será en favor de la vida y de las dos vidas. Que no sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – la palabra el señor diputado Vivero, por Neuquén.

Sr. Vivero. – Señor presidente: quiero efectuar dos breves acotaciones. En primer término, desearle éxito en su gestión. La verdad es que dos mendocinos en la conducción de esta Honorable Cámara, cuando hace un par meses uno de ellos había planteado cuestiones secesionistas, es algo por lo menos sorprendente en este contexto.

En segundo lugar, quiero decir que, si bien entiendo los acuerdos legislativos, creo que hubiera sido interesante reconocer la historia y trayectoria de Alejandro Sabella, un gran deportista, figura popular, ser humano y militante, por lo menos para quienes tuvimos oportunidad de conocerlo cuando se produjeron las inundaciones en La Plata, fundamentalmente. Ojalá podamos honrarlo y homenajearlo en la próxima sesión.

Nos encontramos en este recinto llevando adelante el tratamiento de dos proyectos de ley. Lógicamente, este tipo de iniciativas impulsan o promueven el ordenamiento social. Todas las acciones, actividades e iniciativas que discutimos acá tienen que ver con el ordenamiento de nuestra vida social. En definitiva, ese es el rol del Congreso Nacional.

Previamente algunos legisladores plantearon la oportunidad o no de debatir el proyecto de ley en consideración. Es una cuestión que

circunstancialmente el presidente y la vicepresidenta de la Nación plantearon durante la campaña electoral como parte de su plataforma. Por ende, no debería sorprender que lo estemos discutiendo.

Además, muchos de los legisladores que plantean esta objeción en cuanto a la oportunidad de este debate no dijeron nada cuando los principales atropellos a la institucionalidad de este Parlamento, como el tema del endeudamiento, ni siquiera pasaron por la vereda de esta Cámara de Diputados. El Congreso de la Nación está para debatir y profundizar los temas en este sentido.

Estos dos proyectos de ley tienen, por sobre todas las cosas, una fuerte impronta en términos de ampliación de derechos y de ejercicio ciudadano. En relación con este último aspecto creo que es necesario profundizarlo, construirlo y consolidarlo mediante la incorporación de estos hitos que se vinculan con la institucionalidad que cada uno de nosotros asume en el marco de las leyes, de la Constitución Nacional y, fundamentalmente en el día de hoy, de la correspondiente sanción que esperamos dar a esta iniciativa.

Obviamente, en ese marco de ampliación de derechos el impulso a los proyectos de ley en cuestión tiene que ver con visualizar una situación que es muy profunda en la Argentina. Los datos de los que disponemos son vagos, pues el aborto, al ser clandestino, hace que no podamos contar con información estadística certera. No obstante, se dice que durante este año más de 400.000 mujeres han abortado de manera clandestina en la Argentina.

Esto genera un fuerte impacto sobre nuestro sistema sanitario, nuestra construcción ciudadana y, en particular, nuestras mujeres.

De acuerdo con la información que ha transmitido la ministra de Salud de la provincia del Neuquén, a la que represento, al 31 de octubre del corriente año se registraron en ese distrito 883 abortos legales, lo que nos permite prever que si proyectamos esa cifra en cuanto a la cantidad de abortos clandestinos nos encontraremos con que tenemos más de 4.000 o 5.000 abortos de esas características, con el fuerte impacto que eso genera en nuestra sociedad y sistema sanitario.

Obviamente me sorprendieron las declaraciones de una señora diputada por Neuquén cuando hizo referencia a la fuerte inversión en materia de educación sexual integral en nuestra provincia. Eso no es verdad porque no hay un presupuesto para este año, mientras que el aprobado para 2021 no establece lo que requiere una política seria y concreta en ese sentido.

De hecho, salvando las distancias, hasta hace un par de días los docentes neuquinos estaban haciendo un ayuno y acampe frente a la Casa de Gobierno porque no se dignaban a convocarlos a una mesa de diálogo a fin de poner en agenda la necesaria discusión salarial y de una política educativa integral en nuestra provincia. Pero eso forma parte de otro debate.

El tema que estamos considerando, al tratarse de una ampliación de derechos y de la incorporación de algo tan sensible en términos de construcción de ciudadanía, exige que se pongan en claro dos cosas. Por un lado, que este proyecto de ley no obliga a nadie a llevar adelante el aborto.

Por el otro, que afortunadamente se incorpora el derecho a optar y decidir en libertad, que me parece que es un aspecto central en esta discusión que estamos llevando adelante porque no afecta ningún tipo de convicción o creencia; no es un debate metafísico, sino político.

Por eso, cuando lo planteamos desde el punto de vista político, decimos que la educación sexual es necesaria para decidir, que debe haber anticonceptivos para no abortar y que el aborto tiene que ser legal para no morir. Pero de ninguna manera se interviene en las convicciones, las creencias y el derecho a decidir de nuestras mujeres.

Cuando hablo de nuestras mujeres observo a mis compañeras que representan un colectivo, así como también a muchas del bloque de Juntos por el Cambio con las que me solidarizo, ya que reciben agresiones que son disfrazadas como provenientes de parte del oficialismo.

En este sentido, quiero decir que cuando me planteaba por qué tenía que acompañar esta iniciativa, hace dos años tal vez lo hubiese pensado, pues no hubiera estado convencido. Pero hoy creo que hay una convicción por dos razones.

En primer término, porque hay una comprensión histórica de que el movimiento feminista en la Argentina ha sido protagonista y ha llevado adelante una gran cantidad de luchas y reivindicaciones. Eso es lo que hoy acompaño. En segundo lugar, porque hay un mandato popular que nos ha sido otorgado para ampliar derechos y construir una Argentina más justa.

Por lo expuesto, que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Najul, por Mendoza.

Sra. Najul. – Señor presidente: en primer término, lo felicito por su función y le deseo éxito.

Sr. Presidente (De Marchi). – Muchas gracias, señora diputada.

Sra. Najul. – En segundo lugar, la verdad es que hemos escuchado hablar mucho –sobre todo en esta semana– acerca de la oportunidad y conveniencia de tratar este tema en este momento, así como también de la existencia de otras prioridades. Lo cierto es que en la Argentina estamos acostumbrados a vivir en un estado de inestabilidad. Sin duda este 2020 ha sido el peor, el que se ha llevado todo. Creo que incertidumbre es la palabra que va a identificar a este año.

Entonces, terminar el año tratando este proyecto de ley y configurando un marco legal que reconoce y amplía la importancia de la salud pública para garantizar la calidad de vida, no solamente es conveniente, sino también necesario.

Cuando tratamos temas tan álgidos que despiertan pasiones muy fuertes y suponen modificaciones tan estructurales, nuestra responsabilidad como legisladores es mucho mayor. Así lo siento y así quiero justificar mi voto, con mucha sensatez, con mucha racionalidad y, sobre todo, con muchísima humildad y respeto.

No estamos tratando un proyecto de ley que promueve los abortos, no estamos obligando a nadie a cambiar sus creencias; estamos tratando una iniciativa reparadora, como fueron las de divorcio y de matrimonio igualitario, que no solamente ampliaron derechos, sino que también, y, sobre todo, reconocieron la igualdad y la libertad como pilares fundamentales de nuestra convivencia democrática.

Como legisladores tenemos la responsabilidad irrenunciable de legislar basándonos en la evidencia y en lo que sucede; no es lo que nos gustaría o quisiéramos que sucediera. La realidad marca que en la Argentina hay más de 350.000 abortos clandestinos por año, de los cuales más de 60.000 implican internaciones, muchas de ellas con dificultades y trastornos de salud para siempre. Es más, en algunos casos los abortos terminan con la vida de esas mujeres.

Entiendo que tenemos la obligación de sustentar nuestras decisiones en la ciencia, en el trabajo de las instituciones y organizaciones científicas, y en lo que nos aconsejan nuestras autoridades sanitarias. En 2018 nos advirtieron que de sancionarse el proyecto de ley de interrupción legal del embarazo bajaríamos más del 85 por ciento los costos de las internaciones derivadas de las complicaciones de los abortos clandestinos y más del 95 por ciento las internaciones por complicaciones. Lo más importante, como ocurrió en Uruguay, es que podríamos llevar a cero la mortalidad materna por abortos clandestinos.

En esta ocasión también quiero mencionar que tenemos el deber de valorar las certezas del estudio de derecho penal comparado en el mundo. Después de todo lo escuchado en 2018 y de lo señalado por los expositores en estas últimas semanas no hay duda de que las leyes restrictivas han sido un fracaso absoluto en todo el mundo. Con el derecho penal no se pueden resolver los problemas de la salud. De ese modo no ha desincentivado ni evitado ningún aborto en la Argentina ni en el mundo.

Me opongo a que en democracia la vida de una persona esté determinada por el hecho de contar o no con recursos. Creo en un Estado que pone todo de sí para identificar cualquier desigualdad y otorga herramientas concretas para prevenirlas y erradicarlas.

No olvidemos que la democracia no es ni será jamás un producto cerrado; es una forma de gobierno, un modo organización social y un estilo de vida que está reconfigurándose permanentemente y que condensa todos nuestros desacuerdos. Ese es su valor. Por eso tenemos la ocasión perfecta para contar con una norma de esta trascendencia y ejercer un diálogo republicano, de iguales, respetuoso y maduro.

Hace dos años en esta misma Cámara manifesté que la criminalización del aborto solo alimentaba un triángulo infame de desigualdad, clandestinidad y muerte. Permítame agregar un punto más, señor presidente: la negación, que lleva tantos años.

Durante demasiado tiempo el Estado ha mirado para otro lado, mientras niñas, adolescentes y mujeres fueron víctimas de la falta de acceso a la educación, de la ausencia total de la empatía y del cierre constante de puertas. Basta de negación institucional y de ocultar una realidad vergonzante.

Como sabemos, mujeres de diversas edades, de distinta procedencia y de todas las clases sociales son sometidas a abortos, pero solamente enferman y mueren las más pobres. Esto nadie me lo contó, sino que lo vi una y otra vez trabajando en un hospital público en la provincia de Mendoza.

Quiero agregar que hace una semana murió en Francia el presidente francés Giscard d'Estaing, quien en los años 70 legalizó el divorcio y el aborto. En esos años asumía el papa Juan Pablo II, quien le recriminó al presidente la legalización del aborto en su condición de católico.

El presidente le respondió que él era católico, pero que sus convicciones personales no podía llevarlas a todos los ciudadanos y que como él era el presidente de una república laica, su deber era velar porque las leyes se correspondieran con la realidad de la sociedad y, de esa manera, pudieran ser respetadas y aplicadas.

Sr. Presidente (De Marchi). – La presidencia solicita a la señora diputada Najul que vaya redondeando.

Sra. Najul. – Señor presidente: legalizar la interrupción voluntaria del embarazo no fomenta los abortos ni impone conductas ni censura convicciones.

El proyecto de ley en tratamiento impide las muertes evitables, y termina con el negocio de quienes lucran con la necesidad y el dolor de las más vulnerables. Hablamos de prevención, de educación, de acceso a la información confiable y oportuna, y no de juzgar a quien piensa distinto. Hablamos de un acompañamiento in-

tegral a todas las mujeres, las que deciden ser madres y las que no.

Quiero agradecer a todo el movimiento de mujeres, al movimiento feminista, a las mujeres de la campaña, y a las mujeres de mi partido, como María Luisa Storani, Mabel Bianco y Lilia Puig, que durante tantos años llevaron esta problemática a cada comité de la Argentina para su tratamiento y para que se visualice la realidad y se logre su transformación. Considero que estamos un poco más cerca de dar la respuesta que la democracia se merece.

Señor presidente: es ahora, no puedo esperar, es urgente, que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Allende, por San Juan.

Sr. Allende. – Señor presidente: muchos éxitos en esta gestión. En esta ocasión quedaron las dos vicepresidencias para la zona de Cuyo.

Nuevamente, en un corto período de tiempo debemos considerar un proyecto de ley de aborto, muy parecido al tratado y rechazado hace apenas dos años, aunque debo reconocer que el actual abre las puertas al aborto libre.

Señor presidente: a pesar de la rapidez y de la falta de sentido de oportunidad de este proyecto, al igual que en 2018, he seguido las exposiciones de los invitados y he escuchado a muchos especialistas dar su parecer argumentando el rechazo o apoyo a esta iniciativa.

También he advertido que los argumentos de apoyo tienen un fuerte sesgo a ignorar la ciencia y el derecho. Además, la mayoría de la población también advirtió que detrás de la insistencia de esta nueva presentación hay argumentos poco consistentes.

Personalmente entiendo que el proyecto no refleja la madurez necesaria, sino que, por el contrario, no toma en cuenta los argumentos de rechazo. Pareciera que nuestra democracia se empeña en estar cada vez más debilitada. La gran mayoría del pueblo argentino no encuentra en un proyecto de ley abortista las soluciones que espera para la salud pública.

Este proyecto de ley no soluciona el problema de las muertes maternas. Al respecto, quiero agregar que más del 95 por ciento de las muertes maternas no se debe a los abortos, sino a la nutrición de la mujer, a las enfermeda-

des no tratadas, a los suicidios, a las agresiones recibidas, a los problemas relacionados con la pobreza, a la falta de higiene en el hogar, etcétera. Entonces, pregunto: ¿no habría que empezar por ahí?

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Allende. — Afuera la gente está lidiando con otros problemas porque sus prioridades son distintas. Por lo expuesto, rechazo este proyecto, al igual que lo hice con el anterior. Lo hago porque desconoce la ciencia y el derecho.

En virtud de que he sido educado en el seno de una familia justicialista y peronista, y justo hoy que celebramos el Día de los Derechos Humanos, quiero confirmar mi convicción apegada a la ciencia: un ser concebido, desde el instante mismo de su existencia, debe ser protegido y tutelado. Así ha sido incorporado en nuestra Constitución Nacional.

Trabajo permanentemente por construir una sociedad inclusiva. No estoy de acuerdo con el descarte de seres humanos. Las sociedades que abren esta puerta corren los riesgos que ya hemos visto en otras sociedades. Claramente la ciencia establece que un embrión es un ser humano y este, por celo, debe ser protegido. El proyecto en tratamiento atrasa.

La ciencia avanzó y hace rato se estableció que el ADN de un embrión es único y distinto de quienes lo engendraron, algo que, por solo dar un ejemplo, la ciencia criminalística lo aplica a diario en infinidad de procesos. No es un fenómeno, como dijo el ministro de Salud de la Nación. La gran mayoría de los argentinos rechaza esta iniciativa por razonamientos como el que acabo de señalar.

Me niego a aprobar una iniciativa que destila en su articulado el patrón del pensamiento único como si el nuestro fuera un Estado totalitario por convicciones políticas y humanas. Es inaceptable arrinconar la objeción de conciencia. Son tantas las trabas impuestas para el pleno ejercicio de la libertad de conciencia que la libertad misma se nos plantea como algo difícil de ejercitar en la vida cotidiana en tiempos muy cercanos. Lo mismo ocurre con el desarrollo

profesional e institucional de muchos en la Argentina.

Quiero ser consecuente con quienes viven en San Juan. Todas las consultoras de opinión han coincidido con un dato objetivo: más del 80 por ciento de la población rechaza el aborto como una solución a un problema.

Quiero hacer un aparte por lo que manifestó el ministro de Salud pública de la Nación hace poco y que me parece totalmente fuera de lugar. Cuando vino a las comisiones indicó que era un fenómeno; luego también tuvo otras expresiones con aquellos que venimos del peronismo. Dijo que hay “tipos que dicen ser peronistas, pero no hacen lo que tienen que hacer”; luego, un poco indicándoles a los legisladores lo que hay que hacer manifestó: “Miren a sus provincias para ver lo que hay que votar”.

Justamente, voto mirando a mi provincia. Hoy el peronismo en San Juan cumple 17 años de gobierno; primero con José Luis Gioja y actualmente con Sergio Uñac, quien justamente hoy cumple un año de ser reelecto con el 54 por ciento de los votos. Creo que el peronismo en San Juan algo debe de haber hecho para recibir en estos 17 años el apoyo mayoritario de los sanjuaninos.

También quiero recordar al ministro de Salud que hoy se tratará el proyecto de ley de los 1.000 días.

Sr. Presidente (Massa). — Por favor, señor diputado, vaya redondeando.

Sr. Allende. — Señor presidente: ya finalizo mi discurso. Este proyecto se está llevando a cabo en mi provincia. A partir del próximo año se lanza el otro proyecto de los otros 1.000 días, que es la cobertura de los niños hasta los 4 años. No necesitamos que el ministro nos venga a dar clases de peronismo.

Si en mi lugar estuvieran legisladores sanjuaninos que honraron en su vida pública y política el pensamiento auténticamente peronista, votarían tal como lo haré hoy.

En el día de hoy quiero homenajear a la profesora Margarita Ferrá de Bartol, que falleció en el desgraciado accidente de helicóptero, cumpliendo con su función de legisladora nacional. También quiero homenajear al doctor Daniel Tomas. Ambos son referentes de la cultura sanjuanina.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado, por favor finalice su discurso.

Sr. Allende. – Particularmente, he trabajado para que la fórmula Fernández-Fernández gobernara la Argentina. Mi compromiso es continuar apoyando este proyecto. Seguramente votaremos otras iniciativas, pero en esta oportunidad no acompañaré con mi voto este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Monaldi, por Jujuy.

Sr. Monaldi. – Señor presidente estamos debatiendo un proyecto de ley que pone los derechos de unos por encima de los de otros.

¿En qué clase de nación nos convertiremos si tenemos una legislación con una mirada de corto alcance que soslaya todos los puntos de vista, silenciando los derechos de algunos y favoreciendo los de otros?

No quiero detenerme a debatir en la evidencia innegable del origen de la vida porque biológicamente está probado que la presencia de un ADN distinto sirve para determinarla.

Si un país, como dice Toller, en el cual el cariño externo da derecho a vivir o condena a morir, es un país que condena de antemano al ser humano a una existencia supeditada al arbitrio y querer de la progenitora. O sea, le otorga categoría humana al simple querer del otro y convierte de alguna forma a unos ciudadanos en cuasidioses que pueden decidir si una existencia es vida o no, según su voluntad lo requiera.

Esto nos convierte en una nación donde peligra toda existencia y derecho, porque no está basada en la justicia, sino en los sentimientos humanos. Si consideramos que el derecho humano de una mujer es decidir sobre su propio cuerpo, negando la vida que lleva adentro, estamos categorizando a las personas en aquellas que tienen derecho a vivir y las que no tienen derecho a hacerlo.

No quiero volver a un tema muy tratado, pero hay quienes no pueden o no quieren admitir la realidad como la verdad y usan la manipulación del lenguaje y de la ciencia para justificar su ideología.

Por eso quiero centrarme en lo injusto que se convierte nuestro Estado si avalamos leyes que otorgan derechos a algunos grupos humanos

sobre otros, o si hacemos uso de ellas según nuestro propio interés.

También espero que se modifique el caso de aquellos profesionales o instituciones que tienen un ideario distinto del pensamiento de los que defienden el aborto y, en consecuencia, ven vulnerados sus derechos por leyes injustas que no consideran sus posturas.

Hablamos de libertad; pero me pregunto por qué una libertad está por encima de otra, ¿eso es justicia? Una Nación que define una Justicia ciega, que les otorga derechos a unos y se los niega a otros, ¿es una sociedad viable que puede mantenerse coherente?

No desconocemos que el aborto es un mal social que debe ser evitado, pero el remedio no debería ser su legalización, ya que, como ha sido demostrado, no es una solución sino, por el contrario, con él se naturaliza la idea en los ciudadanos y aumenta su ocurrencia.

Algunos podrán decir que el incremento en la cantidad de casos se debe al blanqueo de los abortos clandestinos. Lo cierto es que cuando una acción se legaliza, los ciudadanos la toman como algo permitido y, por ende, está bien y su uso se hace normal.

Entonces, la solución a una situación compleja es tirar lo que nos molesta, hacer que la vida humana sea descartable. Pero no olvidemos que lo que hoy les enseñamos a las jóvenes generaciones seguro se volverá en nuestra contra con el tiempo. Si les enseñamos que la solución a los problemas es descartar lo que molesta, permítame decir que los próximos pasos será convertirnos nosotros mismos en descartable.

Por todo lo expuesto, no acompaño este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia recuerda a los señores diputados y diputadas que el informe de Dirección Médica que habilitó el protocolo, por el cual estamos funcionando con un sistema denominado de burbuja, establece, entre otras cosas, la recomendación de que los testeados eviten circular fuera del ámbito del Parlamento.

Si hay diputados que plantean la importancia de sesionar presencialmente y de que testeemos a todos, pero después son los primeros que vulneran la regla para ir a la televisión, es-

tamos ante un Parlamento que no cumple con sus propias reglas. (*Aplausos.*)

Pido a los presidentes de bloque que, por favor, comuniquen esto a los señores diputados y señoras diputadas.

Sra. Frade. – ¿Todos los legisladores fueron testeados?

Sr. Presidente (Massa). – Tienen a su disposición los testeos de todos los funcionarios concurrentes y de los que van a concurrir.

Tiene la palabra la señora diputada Uceda, por Mendoza.

Sra. Uceda. – Señor presidente: me gustaría empezar esta intervención haciendo un pequeñísimo análisis jurídico acerca de la adecuación de este proyecto que estamos tratando con la legislación nacional vigente y las normas internacionales, porque he escuchado reiteradamente a muchos, algunos con tono de erudito, decir que es inconstitucional.

No los quiero amargar, pero el aborto es legal en la Argentina desde hace más de cien años. Lo que pasa es que el legislador –varón, porque nosotras no votábamos, no éramos elegidas representantes, éramos incapaces– lo que creó fue un sistema de causales, con un aborto permitido –el no punible– y otro prohibido. Pero el embrión nunca tuvo derechos absolutos en nuestra legislación. Hace cien años que deberían haber declarado la inconstitucionalidad.

Esto es así porque nuestro sistema legal y el internacional –es muy fácil interpretar la ley solo con los títulos de los artículos– no admiten derechos absolutos de nadie. Y lo dijo mi compañera, la diputada Laura Russo: intentar dar entidad e identidad jurídica a un embrión igual que a una persona humana es un error jurídico, que además choca de lleno con nuestra legislación. Entonces, si vamos a hablar de derecho, leamos derecho.

¿Qué estamos haciendo hoy? Estamos debatiendo si mantenemos este sistema de causales restrictivas y alejado de la voluntad de las mujeres o lo ampliamos. Porque el aborto punible lo único que hizo fue empujarnos a la clandestinidad, humillarnos, avergonzarnos, dañarnos en nuestra salud y, la mayoría de las veces, matarnos.

Hace dos semanas se murió una mujer de 40 años en Córdoba; dejó tres hijos, tres huérfanos.

Mientras acá estamos debatiendo, probablemente otra mujer esté abortando en condiciones desfavorables, y su vida esté en peligro. Por eso la oportunidad es ahora y hoy. Este debate no merece diferirse más.

La lucha es de muchísimas compañeras. Nosotras estamos acá debatiendo porque otras caminaron antes que nosotras. Y hoy nos paramos en sus hombros para sostener a esos pibes y a esas pibas que durante todo el debate de 2018 hasta hoy han mantenido en sus mochilas sus pañuelos verdes porque están convencidos de que hablar hoy de aborto legal es hablar de derechos. (*Aplausos.*)

Este debate no merece postergarse, y hay una única resolución posible para que sea justo: terminar con una ley en el Senado que legisle el aborto legal, seguro y gratuito.

Ya lo dije en la comisión: lo único que nos separa a nosotros de aquellos que no aprueban este proyecto no son las creencias religiosas. Yo también creo en Dios. No es el deseo o no de ser madre. Yo también soy madre y de dos niñas. Lo que nos separa es ver o no la realidad. El aborto será legal o será clandestino, pero será.

Señores y señoras: las mujeres abortamos, y no lo prohibió el Código Penal con su criminalización espantosa, ni la crueldad con que los jueces caratularon esos casos, ya que no fueron capaces de poner aborto punible. Lo caratularon como homicidio culposo agravado por el vínculo. ¿Por qué? Porque el escarmiento debe ser fuerte. Sobre los cuerpos de las mujeres, se legisla, y se lo hace con dureza y con crueldad.

No tengan dudas de que estamos avanzando, así como lo venimos haciendo desde 2010, con leyes maravillosas, como el matrimonio igualitario y la identidad de género. Ese camino –debo decirlo– lo inició nuestra expresidenta y, probablemente, estamos acá también por esa lucha.

Estamos legislando en materia de salud pública, y no reconocernos este derecho es no reconocernos a las mujeres como sujetos políticos autónomos; es no reconocer nuestro deseo. La maternidad no tiene que ser nuestro único destino. La maternidad debe ser deseada, porque no hay otra. (*Aplausos.*)

No me vengan a decir que los embarazos se previenen, porque eso habla, primero, de la hipocresía de muchos de ustedes, que cuando se da el debate de la ESI, están en contra; que cuando queremos repartir anticonceptivos gratis, están en contra. Pero, además, habla de que no conocen ni la vulnerabilidad ni la violencia que, créanme, no permite mucha planificación.

Quiero que me permitan leer solo una pequeña frase, y con esto termino: “Cerrar los ojos no va a cambiar nada. Nada va a desaparecer simplemente por no ver lo que está pasando. De hecho, las cosas serán aún peor la próxima vez que los abras. Solo un cobarde cierra los ojos. Cerrar los ojos y taparse los oídos no va a hacer que el tiempo se detenga”.

Quiero decir a las compañeras que están acá, a las mujeres que están afuera, a los pibes y las pibas que han seguido luchando, a mis hijas, a quienes deseo profundamente dejarles un país justo: no vamos a cerrar más los ojos. Por cada una de las mujeres que murieron; por mis amigas, que se sintieron humilladas, avergonzadas solo por desear una maternidad y decidir abortar. Ahora que estamos juntas, ahora que sí nos ven, no cerramos más los ojos. Que sea ley. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: por más que parezca una redundancia, debo decir que voy a intervenir en este debate cuando es esta mi última sesión como presidente de un bloque, pero también como presidente de un partido nacional. Esto lo quiero remarcar porque agradezco la libertad, el cuidado y el respeto por una posición que no es de ahora, sino de siempre en mi historia militante.

Lo que voy a plantear acá tiene que ver con una posición que es personal y también política. La dimensión de mi voto positivo, por supuesto que va más allá de mi espiritualidad, de mis creencias, de lo que soy como individuo o de la pertenencia que podamos tener muchos a distintos partidos políticos.

Decía que lo personal es político, y mire, señor presidente: por mi orientación sexual me siento parte de un grupo de personas que durante mucho tiempo fuimos ciudadanos de

segunda y parte de una sociedad que nos educó para la vergüenza. No solo no se reconocían nuestros derechos, sino que también fuimos criminalizados, invisibilizados –como hoy se continúa–, y hasta también tuvimos miedo por el solo hecho de ir a divertirnos a un lugar. En ese sentido, mi posición parte, entonces, de un interrogante: ¿por qué negarles a las mujeres y personas gestantes un derecho?

Soy muy respetuoso de las creencias, y entiendo los dilemas que en muchos de los diputados y diputadas ocasionan, pero por más que los tengamos y enfrentemos tensiones que no podamos resolver, en esta decisión no puedo tener una posición que restrinja o no reconozca un derecho, sobre todo, cuando la toma de una decisión personal implica la vergüenza de la clandestinidad, la ilegalidad y el castigo social.

Por eso creo que es importante profundizar en la cuestión moral-filosófica de este debate. El debate moral-filosófico no puede solo pertenecer a las religiones. Es necesario que demos esta discusión desde un enfoque secular de nuevo laicismo y de republicanismo.

El aborto es la resolución de un conflicto moral entre la maternidad forzada y la interrupción del embarazo; un conflicto ético que sienten todas las mujeres y los cuerpos gestantes, y que implica, por supuesto, una complejidad que atraviesa su mente, su cuerpo, en cuya resolución intervienen razones objetivas, sociales, culturales, historias de vida y, por supuesto, de sufrimiento y de dolor.

Soy de los que creen que los diputados en este tipo de debates debemos resolver este planteo y esta tensión desde el lugar que nos da la sociedad. El privilegio de haber sido electos por el voto popular nos obliga con aquellos y aquellas que tienen y a quienes les debemos su derecho. Hoy por eso vamos a votar de manera transversal y no podemos ser indiferentes con los problemas sociales y de salud pública. Es nuestra responsabilidad como diputadas y diputados dar respuestas y lugar a los cambios que la sociedad nos exige.

Fayt decía en su obra *Sufragio, representación y telepolítica* que el Congreso es la asamblea deliberante de la nación cuya voluntad se expresa en forma de ley como síntesis de una unidad política.

Acá votamos leyes, no escribimos concilios ni declaramos encíclicas por más importantes y respetuosas que sean. Por otro lado, un jurista como Santiago Nino, en *Ética y derechos humanos* decía que el debate sobre el valor intrínseco de la autonomía personal es fundamental por una razón: le da sentido a la vida humana.

Si no respetamos la autonomía no podremos encontrar valor alguno para respetar la vida. Para ser titulares de esos derechos se requiere la capacidad de determinar conductas conforme a valores. También se requiere ser conscientes y tener capacidad para adoptar esas decisiones que cada uno de nosotros toma y que tengan consecuencias, sean placenteras, dolorosas o hasta incluso normativas.

Un Estado no puede prescribir lo que la gente debe pensar acerca de la finalidad última y el valor de la vida humana. El Estado debe garantizar derechos e igualdad de oportunidades. Las personas tenemos el derecho y la responsabilidad de enfrentarnos a las cuestiones fundamentales acerca de lo que estamos discutiendo aquí y que tiene que ver con el significado y el valor de la vida.

Eso se hace respondiendo a nuestra conciencia y a nuestras convicciones, señor presidente. Pero es el Estado principalmente el que debe proteger el derecho de las mujeres y los cuerpos gestantes de elegir cuándo desear una maternidad, cuándo tener hijos, cuándo planificar nuestras familias. En definitiva, tomar decisiones responsables.

Acá está la raíz de este debate. Al desear no continuar con un embarazo no deseado, ¿cómo abortan? ¿En qué condiciones? ¿Cuánta seguridad sanitaria tienen en sus abortos? Señoras y señores diputados: esas mujeres y cuerpos con capacidad de gestar están reclamando un derecho, que no tienen y que, por lo tanto, los ubica en el olvido y la clandestinidad de la democracia.

¿Acaso alguien puede creer que a quienes votamos afirmativamente no nos interesa la vida, las realidades sociales o las creencias que tienen las personas? Esa apropiación de una moral y de una filosofía de la bondad y el bienestar de la vida no nos pertenece y tampoco es exclusiva de las religiones.

Creo en la posibilidad de construir una sociedad mejor, en una república con democracia y derechos para toda la ciudadanía, en que no seamos indiferentes a los problemas sociales, en enmendar de la mejor manera posible el desamparo de los sectores que están excluidos y en las mujeres a quienes les debemos esta ley en el día de la fecha.

En nuestra historia estos debates siempre generaron dilemas, controversias, opiniones encontradas y posiciones centradas en un sistema de creencias, cosmovisiones y fundamentos morales. Lo importante acá es que podamos dialogar en el espacio público.

Hablo del espacio público como el más democrático, plural y de tensiones por excelencia. Tal como lo sostuvo Roberto Gargarella, es muy importante que a 37 años de la democracia recuperada podamos ejercer y tener un diálogo entre iguales y resaltar, más allá de las posiciones a favor y en contra que tenemos, el carácter polifónico de la democracia.

Este proyecto de ley llega luego de una genealogía de la lucha por el aborto de compañeras que lucharon por la igualdad entre el hombre y la mujer, con valientes luchadoras que hoy se mezclan entre canas, bastones, arrugas, *glitter*, potencia, diversidad, comunión, pelos de colores y mucha historia.

Nada se extinguió con la ley de divorcio ni con la ley de matrimonio igualitario. Se auguraron catástrofes donde hubo felicidad. Vieron destrucción donde hoy hay libertad. Hablaron de Apocalipsis y hoy, a pesar de las incertezas y dificultades, hay futuro. El divorcio vincular nos permitió que familias infelices se reconviertan en familias queridas y deseadas. El matrimonio igualitario posibilitó que casi más de 10.000 nuevos matrimonios del colectivo LGTBI que existían desde siempre pudieran tener sus derechos.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo es parte de un recorrido histórico del movimiento de mujeres. Un movimiento que comenzó a salir de la clandestinidad en el debate de 2018 y hoy lo estamos retomando producto de una nueva decisión política.

Creo en la ampliación y reconocimiento de derechos. Por eso mi voto va a ser positivo, a favor de saldar una deuda de la democracia

con las mujeres y personas con capacidad de gestar. Nosotros y nosotras apostamos por ese futuro donde nadie le niegue el derecho al otro.

Por ellas, por nuestras amigas, por nuestras compañeras, por nuestras hermanas, y como ya lo manifestaron muchos diputados y diputadas preopinantes, en nombre de la igualdad, la libertad, fraternidad y sororidad, ojalá sea ley, seamos un poco mejores como sociedad y contemos a partir de hoy con una vergüenza menos y una libertad más. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Suárez Lastra, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Suárez Lastra. – No quiero sorprender a nadie pero celebro esta doble iniciativa que estamos tratando hoy. La considero oportuna. No descarto que haya inspirado algún oportunismo porque hoy el Senado está tratando dos leyes que a mi juicio son muy perjudiciales. Me refiero al ajuste previsional y, sobre todo, al arrebato a los fondos de la Ciudad de Buenos Aires.

No se tapa el sol con las manos. Hoy sería pensar que aquella es la razón. Yo le creo al presidente y diría que es oportuno, pero está demorado. Yo creo que es oportuno porque es urgente y cada día que pasa hay una joven o una señora o una mujer en la República Argentina que tiene que tomar una decisión. No es un tema de que en pandemia sí o en pandemia no. No entiendo por qué demoraron 9 meses el anuncio del presidente cuando asumió el mandato. Era urgente y es urgente hoy.

Me parece oportuno y tenemos que tratarlo. Me parece bueno que sean dos leyes juntas. Queda claro que tratando esto y la ley de los 1.000 días hay una apuesta en serio por las dos vidas y por un Estado activo que sostiene y acompaña a las mujeres que están en una situación de embarazo.

El señor diputado Rodríguez, reclamando que no lo estaban escuchando, trajo a colación una cita del papa Francisco. Prefiero reflexionar acerca de lo que dijo con el diputado y no con el Papa, para no ser irrespetuoso.

En este momento, el Papa dice que esto no es un tema religioso y que está en el orden de la ética de lo humano. Personalmente, lo dije en mi intervención hace dos años, creo que no es

un tema metafísico ni filosófico, sino político, porque tiene que ver con qué tipo de Estado y qué tipo de organización institucional queremos.

El señor diputado Ferraro citó a Carlos Nino y quiero seguir citándolo porque precisamente dice en relación con esto: “Los ideales de excelencia humana que integran el sistema moral que profesamos no deben ser homologados e impuestos por el Estado, sino quedar librados a elección de los individuos y, en todo caso, ser materia de discusión y de persuasión en el contexto social”.

Entonces, quienes quieren evitar a toda costa que se produzcan los abortos tienen un extenso campo de militancia social, de consenso, de generar condiciones de educación y educar en valores, pero no pueden imponer a un sector de la sociedad un régimen jurídico de acuerdo con sus convicciones y sus creencias. En tal sentido, faltaría empatía en la política y en las instituciones si no reconocemos la situación de miles de personas gestantes que desde hace años reclaman por todo esto.

Desde la lógica feminista acompaño los argumentos y me siento inspirado. Aquí se mencionó a muchas mujeres, algunas de mi partido y también de otros; veo a Dora Barrancos, con quien compartimos muchos momentos en defensa por la ampliación de derechos, y lo mismo podría decir, aunque no la vea, de Diana Maffía y otra gente de mi partido.

En lo personal, así como la diputada Camila Crescimbeni tuvo una camiseta con la figura de Florentina Gómez Miranda, me gustaría tener una camiseta con la figura de mi amiga Gabriela González Gass, quien educó con los valores del feminismo a la generación que integro.

Entonces, esa es la lógica que estamos discutiendo hoy, pero también muchas otras, como por ejemplo el tipo de Estado que tenemos, que nos incluya a todos, que sea abierto y democrático.

El espíritu de la época y esta impronta generacional llaman a la política para que miremos estos cambios de las fuerzas de transformación que existen hoy en las sociedades modernas, y tal vez el feminismo sea una de las fuerzas motorizadoras más importantes. El hecho de que el Congreso tenga una mirada abierta al

respecto legítima y da poder a la representación política para hacer las transformaciones que este país requiere.

Quiero terminar mi exposición –porque se está acabando mi tiempo– con una invocación a esta fecha, el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, a 37 años de la asunción de Raúl Alfonsín, fecha en la que se abrieron una esperanza y una expectativa de cambio profundo en la sociedad.

Aquí hay momentos y cosas que alientan esas expectativas. Se citó a Nino y vuelvo a citarlo porque escribió un libro muy famoso titulado *Un país al margen de la ley* en el que daba cuenta de que una de las razones del subdesarrollo de la Argentina es la falta de apego a las normas por parte de los ciudadanos y de los poderes públicos. A eso Nino lo llamó anomia e, inclusive, lo llamó la anomia boba, porque sugería que quienes incumplían las leyes no se daban cuenta de que estaban degradando las posibilidades de progresar de la Argentina.

En este caso no podemos hablar de anomia boba porque quienes son víctimas del incumplimiento de la ley son mujeres que no son bobas, mujeres que quedaron al margen de la ley por una norma injusta, a quienes estamos obligando a una práctica ilegal al proceder a un aborto que decidieron y las estamos dejando al margen de la ley.

Por eso, este 10 de diciembre, al igual que hace 37 años, estoy seguro de que si sancionamos este proyecto, abriremos una nueva esperanza que muestre que la Argentina marcha hacia adelante, que está de acuerdo con los tiempos y que es capaz de superarse a sí misma. Ojalá que esta noche podamos lograrlo.

Sr. Rodríguez. – Pido la palabra por haber sido aludido amablemente por el diputado Suárez Lastra; solo tomaré 15 segundos.

Sr. Presidente (Massa). – No hubo mención personal, señor diputado Rodríguez.

Sr. Rodríguez. – El señor diputado Suárez Lastra dijo amablemente que el diputado Rodríguez citó al papa Francisco. No lo cité...

Sr. Suárez Lastra. – Citó la frase que dijo el Papa.

Sr. Presidente (Massa). – Señores diputados, no dialoguen entre ustedes, el diálogo es a través de la Presidencia.

Sr. Rodríguez. – No he citado al papa Francisco. Reitero aquí mi convicción respecto a que lo que estamos tratando no es un tema religioso, sino un tema estrictamente humano. Si cité textualmente a la Academia Nacional de Medicina, que ha sido muy clara al decir que los niños por nacer son biológica y científicamente un ser humano, desde el momento mismo de la concepción.

Sr. Suárez Lastra. – ¿Me permite decir dos palabras, señor presidente?

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Suárez Lastra, sea bueno, se pasó dos minutos de su tiempo.

Sr. Suárez Lastra. – Tiene razón, no lo citó, pero dijo una frase textual.

Sr. Presidente (Massa). – Queda aclarado.

Tiene la palabra el señor diputado Medina, por Buenos Aires.

Sr. Medina. – Señor presidente: hace dos años esta Cámara discutió la legalización o no del aborto. Pido perdón por la autorreferencia, pero a partir de ese día decidí dejar de lado muchas de mis creencias, que esa noche me llevaron a votar en contra.

Traté de ampliar la mirada y escuchar, no a los fanáticos que gritan y agreden de un lado y del otro, sino a aquellos que en el día a día están convencidos de que el aborto debe ser legalizado. Escuché a mujeres que han enfrentado esta situación, a otras que no lo han hecho, pero que están a favor, y a muchas que están en contra; siempre lo hice tratando de entender que una posición personal no podía obstaculizar la visibilización de esta problemática.

La realidad es que me encontré ante un problema que no es posible ocultar. Tal como muchos dijeron, los abortos existen, existieron y van a seguir existiendo, porque desde mi punto de vista es un problema cultural, mezclado con lo legal y lo natural.

Además, cuando se ponen a crujir las creencias personales, dicen que a veces la vida te pega un cachetazo y te pone ante la realidad de perder a un hijo de doce semanas. En ese momento si alguien hubiera venido a discutirme si era persona o no, para mí lo era.

De todas formas, no dejo de pensar en muchas mujeres que están en la calle, en este recinto, en sus casas, en amigas y familiares que

están convencidas de que el aborto debe legalizarse en la Argentina.

No me voy a escapar de esa situación, pero tampoco voy a decir aborto sí o aborto no, sino que me voy a referir a la conveniencia y a cómo debatimos en la Argentina los problemas, qué prioridad les damos y la utilización política de algunos sectores sobre problemáticas reales.

Mientras nosotros discutimos esto, a unos pocos pasos de aquí se está perpetrando el robo a los jubilados y se están sacando fondos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; sin embargo, más me preocupa en qué momento discutimos las cosas y qué prioridad les damos.

Cuando el 1º de marzo el presidente anunció que iba a enviar el proyecto de ley de legalización del aborto yo esperaba que lo enviara la siguiente semana o el siguiente mes, pero pasaron más de nueve meses, una pandemia, más de la mitad de los argentinos en la pobreza, más de la mitad de los niños son pobres y perdieron la continuidad educativa, millones de argentinos perdieron el trabajo y ni hablar de los miles de argentinos que perdieron la vida en esta pandemia.

Voy a insistir con las prioridades. No me quedan dudas de que para un sector de la sociedad argentina la discusión sobre el aborto es una prioridad, pero en la escala de prioridades creo que están la erradicación de la pobreza, la construcción de una sociedad con trabajo digno y de un sistema sanitario fuerte que tenga los insumos básicos en los lugares más alejados de nuestro país; después seguramente podemos discutir, tratar y seguramente aprobar el aborto legal.

Por estas razones, relacionadas con la impropiedad del momento, tendré que volver a rechazar la iniciativa. Seguramente lograrán la sanción en esta Cámara, y posiblemente puedan llegar a convertir la iniciativa en ley, ocultando lo que pasa con los jubilados.

Voy a pedir a todos mis compañeros que, de una vez por todas, este Congreso organice una agenda donde discutamos los problemas reales de la Argentina. Me refiero a cómo erradicamos la pobreza, cómo generamos trabajo y cómo generamos un sistema sanitario en todos los puntos del país.

Ojalá que, si este proyecto se convierte en ley, en cada punto de la Argentina las mujeres realmente puedan acceder al aborto en igualdad de condiciones y no solo aquellas que tienen una buena obra social o prepaga en un buen sanatorio, que no van a ser rechazadas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Siley, por Buenos Aires.

Sra. Siley. – Señor presidente: escuchando el debate, a los distintos expositores y expositoras, pensaba cómo a veces parece que la historia comenzara hoy. A veces eso intentan hacer ciertos sectores, la derecha en la Argentina, es decir, como que todo comienza hoy, que no hay historia, que los pueblos no tienen historia.

Entonces, las luchas, las banderas, las reivindicaciones no son fruto de otros y otras, que pelearon y estuvieron antes que nosotras, acá sentados también. Hay una corta historia. En 2018 este tema se discutió acá. Todos y todas podemos revisar el Diario de Sesiones de aquella fecha, creo que fue en junio de 2018.

Revisé los fundamentos que expresamos muchos diputados y diputadas sobre las cuestiones jurídicas, el bloque de constitucionalidad, la legalidad, el fallo F.A.L, lo que significaba la despenalización existente desde 1921 con las causales, la salud pública y que hay una responsabilidad dirigenal en esta materia, más allá de nuestros pensamientos, de nuestras creencias, de nuestra fe. En ese sentido, tal como bien dijo la diputada Uceda, muchos y muchas las tenemos y esta discusión no las va a cambiar, porque entendemos que hay una responsabilidad política en materia de salud pública y sobre las decisiones para maternar, y que esa maternidad sea deseada, planificada y buscada.

Creo recordar que un diputado del PRO, de la provincia del Neuquén, refirió que él estaba indignado porque veía que en su propio bloque y en otros bloques había una discusión y posturas progresistas. Dijo que parecía que muchos diputados y diputadas se habían convertido al progresismo. Eso se relaciona mucho con no historiar las cosas.

Hay una cuestión que yo quiero reivindicar y ligar con esta discusión como, por ejemplo, cuando se discutió el voto femenino en la Ar-

gentina. En 1947 esa iniciativa se discutió y se convirtió en ley, pero ya había sido discutida antes en el Parlamento argentino. Se habían presentado entre once y catorce proyectos de ley sobre ese tema, pero se incorporó al derecho positivo durante el gobierno popular de Juan Domingo Perón.

Con todo esto no quiero decir que no haya un empuje colectivo, movimientista o de campaña, porque sí existe. No quiero decir que no existan miles y miles de mujeres que se hayan sacrificado para que hoy lleguemos a discutir esto y también lo hayamos discutido en 2018.

Sin embargo, quiero remarcar que esta vez hay una diferencia, que para mí es la primera cuestión democrática que debe garantizarse para que una sociedad, efectivamente, tenga Estado de derecho, que es el cumplimiento del contrato electoral. La diferencia es sustancial.

Este proyecto lo presenta el Poder Ejecutivo en cumplimiento del contrato electoral, pero no terminará con la presentación del proyecto, sino que garantizaremos como espacio político que la interrupción voluntaria del embarazo sea efectivamente ley.

Reitero que hay una diferencia sustancial con 2018, y es que nosotros vamos a garantizar que esto sea efectivamente ley. Tenemos que comprometernos porque así nuestra fuerza política, el Frente de Todos y de Todas, lo dijo en la campaña electoral.

Hay otra discusión que se dio acá también, que es la referida a que no es el momento, que ahora no, que esta no es la oportunidad y que estamos en el medio de una pandemia. Recordando esas discusiones respecto de otros derechos de las mujeres que se discutieron en el Parlamento, pasó que nunca vino el momento. ¡Nunca es el momento para discutir avances o consolidación de derechos de las mujeres y, en este caso, de las personas gestantes!

Me gustaría proponer que cambiemos ese latiguillo porque nos quedan muchas cuestiones para discutir a futuro. Tenemos muchas banderas y reivindicaciones que las mujeres queremos que se conviertan en derecho y en leyes, pero si siempre vamos a tener que esperar a que sea el momento y resulta que no es nunca, nos va a resultar muy difícil.

Entonces, me gustaría que cambiemos esa expresión de que “no es el momento”, por “es ahora o nunca”. ¡Y cada vez que haya que discutir un derecho de una mujer en la Argentina digamos que es ahora o nunca! ¡Creo que la interrupción voluntaria del embarazo es ahora o nunca, estimados colegas de la Cámara de Diputados! (*Aplausos.*)

Esta necesidad de convertir un derecho en una realidad efectiva se relaciona mucho con un sistema de salud fuerte y con la existencia de un Ministerio de Salud de la Nación. No todo da lo mismo. En el gobierno anterior se ha desfinanciado el sistema de salud argentino con un 26 por ciento menos de presupuesto y tengo la necesidad política también de decirlo.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, señora diputada.

Sra. Siley. – Sí, señor presidente. Nuestro lema, que es “educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal, seguro y gratuito para no morir”, requiere de una inversión pública en materia sanitaria, preventiva y tener un Ministerio de Salud activo, fuerte y robustecido. ¡Por favor, quienes estamos a favor de la interrupción voluntaria del embarazo no permitamos nunca más que desfinancien el sistema de salud argentino y que el Estado se achique como se achicó en el gobierno anterior! (*Aplausos.*)

Finalmente, quiero señalar que un párrafo apretado de los fundamentos de este proyecto de ley, que fue el cumplimiento de campaña de nuestro presidente, se refiere a las leyes en las cuales se ancla este proyecto.

Se refiere a las leyes como la protección integral de la niñez, el régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica, la educación sexual integral, la protección integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, los derechos de los pacientes en su relación con los profesionales, la identidad de género, etcétera, todas leyes votadas y convertidas en derechos que ingresan luego al patrimonio de los seres humanos que integramos la República Argentina durante un gobierno de índole popular, donde se avanzó en derechos.

No todo es lo mismo.

Sr. Presidente (Massa). – Diputada Siley: vaya redondeando.

Sra. Siley. – Finalmente y para cerrar, señor presidente, no quiero dejar de decir que tuvimos grandes mujeres en nuestra historia. Es difícil nombrarlas a todas porque son muchísimas, pero han estado ocultas y tapadas.

Casi siempre, estas grandes mujeres, como Eva Duarte de Perón, como las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, como nuestra actual vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, fueron lo que son, fueron perseguidas, fueron vapuleadas y son, aún hoy, objeto de enorme discriminación en materia política...

Sr. Presidente (Massa). – Diputada Siley, por favor.

Sra. Siley. – Termino con esto.

Ellas han sido valientes, se la han jugado, han sido las mujeres que hicieron un surco en la historia para que otras vengamos luego a caminar.

¡Que sea ley, señor presidente!

Sr. Presidente (Massa). – Lamento tener que ser antipático, pero quiero decirles que desde el momento en que cerramos la lista de oradores hasta ahora hemos modificado el horario de votación de las 2 y 15 a las 3 y 30, básicamente porque no vamos cumpliendo los tiempos.

Más allá de lo que pase en este recinto, también está la calle, y hay gente que está siguiendo esto, que tiene una posición o la otra y que con 35 grados de temperatura está en la calle. Cada minuto que demoramos es un minuto más que esa gente espera con 35 o 36 grados.

Por lo tanto, les pido por favor que seamos respetuosos de los tiempos. El acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria de ayer era que se iba a acortar el debate. No quiero aplicar el corte de micrófono. Así que les pido por favor a todos los diputados y diputadas que seamos respetuosos del tiempo.

Tiene la palabra la señora diputada Regidor Belledone, por Corrientes.

Sra. Regidor Belledone. – Señor presidente: siguiendo sus pedidos y teniendo respeto por los colegas y por la gente que está afuera, seré breve.

Nos encontramos en este recinto por segunda vez para tratar un tema que ya es recurrente: la legalización del aborto. Un tema al que el

Senado de la Nación y el pueblo argentino le han dicho que no.

Como representante de mi provincia, Corrientes, que fue declarada provida, tengo fuertísimos reparos con este proyecto que estamos aquí tratando. Tengo reparos jurídicos porque considero que el proyecto es violatorio de todo el orden constitucional argentino, donde se respeta la vida desde la concepción.

La Constitución Nacional, los tratados internacionales que tienen raigambre constitucional, como el Pacto de San José de Costa Rica, y de allí para abajo diversas leyes, Constituciones provinciales, el Código Civil y Comercial y el Código Penal, defienden la vida desde la concepción y los derechos del niño.

Ahora, desde la ciencia, ¿quién puede dudar de que se trata de una vida lo que está en el vientre de una mujer, de una persona? No es otra cosa que una vida humana, con su propio ADN, que viene de dos patrones genéticos que son sus progenitores.

Lamento muchísimo disentir con el señor ministro de Salud de la Nación, doctor Ginés González García, quien ha dicho en esta casa y ha reconocido que existen dos vidas, la de la mujer y lo otro, a lo que definió como un fenómeno.

Ahora, díganme ustedes ¿qué clase de fenómeno es ese que la ciencia ha dicho que tiene vida humana? Un fenómeno al cual el Estado argentino le paga una asignación prenatal que es política de Estado desde la concepción y que se solicita a través de la ANSES a partir del tercer mes de embarazo. Me niego a aceptar que esto sea un fenómeno. Es una vida.

Desde la ética y la medicina es preciso recordar que todos los médicos, al recibirse, realizan un juramento hipocrático de defender la vida. Entonces, nada más contradictorio que lo que aquí estamos tratando de legalizar, que es la muerte de los seres más indefensos en su etapa inicial.

Si me permiten, leeré brevemente una declaración que hiciera en julio de este año la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, donde se reafirma que el niño por nacer es científica y biológicamente un ser humano, cuya existencia comenzó en el momento de la concepción.

En otra parte, haciendo alusión a este proyecto, dice que esta norma desconoce en forma manifiesta la ética, las leyes, la religión, la patria potestad, los derechos humanos y el valor de la vida.

Habla de Hipócrates, que hace veinticinco siglos prohibió a los médicos realizar abortos. Esta norma se encuentra en el juramento hipocrático que los médicos de nuestros días prometen respetar al ingresar a la profesión.

Por último, acá se dice que no es inoportuno algo que yo considero extremadamente inoportuno. Este es un momento en que el mundo entero se ha visto atravesado por una terrible pandemia, algo doloroso de lo que la Argentina no escapa. Seguro que nos vamos a acordar toda la vida de este año 2020.

Además de pasar a la historia por tener números tristísimos, como estar en el segundo lugar con peor manejo de la pandemia del mundo, en el décimo lugar en el ránking de fallecidos por millón de personas y segundo en América del Sur, en el noveno lugar en el ránking de países con mayor contagio, de tener en nueve meses más de 40.000 muertos por COVID, más del 60 por ciento de niños pobres, más de 4 millones de puestos de trabajo perdidos, la caída del producto bruto más importante de la historia y ser el segundo país con más inflación del mundo después de Venezuela –la corto acá porque la lista es larga–, la Argentina está tratando ahora este tema, en el mes más caro a los afectos y sentimientos de todos los argentinos.

Si este proyecto llegara a ser ley, pasaremos a la historia por haber legalizado la muerte del ser en su estado más indefenso, que es su etapa inicial. Ese ser no es otra cosa que un ser humano.

Por todo eso, no voy a acompañar este proyecto de ley. Disculpen.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ponce, por San Luis.

Sr. Ponce. – Señor presidente: en primer lugar, felicitaciones.

Sr. Presidente (Massa). – Muchas gracias, señor diputado.

Sr. Ponce. – Lamento que algunos diputados y diputadas de la oposición, para justificar la clandestinidad del aborto, se escondan hablando de los jubilados con una caradurez

increíble y se olviden de que en 2001 les metieron la mano en el bolsillo a los jubilados y les sacaron el 13 por ciento de un plumazo.

En el gobierno de Macri aumentaron más del 3.500 por ciento los servicios de agua, luz, etcétera. Nuestros viejos lloraban porque no sabían si pagar los servicios, alimentarse o comprar sus medicamentos, que también se los habían afanado.

Ni hablar cuando salieron corriendo a pagarles a los fondos buitres para saldar una deuda ilegítima y luego poder endeudarse para beneficiar a sus amigos con la bicicleta financiera y la fuga de capitales, solo por mencionar algunas estafas.

En primer lugar, valoro la decisión y el coraje del gobierno actual de poner nuevamente en agenda esta ley, acompañada por la ley de los 1.000 días. ¿Por qué digo esto? Porque este proyecto ya fue tratado en 2018. Desde mi punto de vista, si bien en aquel momento se presentó un proyecto, el Estado se desentendió del tema; peor aún, lo hizo dejando una enorme grieta abierta en la sociedad sin resolver.

Además, disolvió el Ministerio de Salud y lo redujo a una secretaría. Ni siquiera otorgó las herramientas de la resolución ministerial para la aplicación del Protocolo de la Interrupción Legal del Embarazo, que fue vetado unos meses antes de que Mauricio Macri terminara su mandato. Luego, aquella resolución se puso en vigencia cuando el gobierno actual asumió, a través del ministro Ginés González.

Tampoco impulsó el gobierno anterior otras medidas para garantizar una maternidad responsable o evitar o minimizar, sobre todo, los casos de mujeres que mueren tras un aborto clandestino. En síntesis, el gobierno abrió la agenda y no supo cerrarla. Se perdieron dos años y hoy estamos nuevamente en el mismo lugar.

Luego de haber escuchado todas las exposiciones, de un lado y del otro, veo con preocupación y creo humildemente que estamos ante la presencia de una gran confusión conceptual. Pareciera ser que los que están a favor de este proyecto de ley avalan la muerte, y los que se oponen están a favor de la vida.

No es así, nadie está en contra de la vida. Yo no lo estoy y no creo que nadie aquí lo esté. El

doctor Favalaro decía que legalizar no quiere decir que estamos autorizados a que todo el mundo vaya a hacerse un aborto. Quienes dicen eso repiten una falacia.

Lo cierto es que los abortos existen y seguirán existiendo; lo cierto es que la penalización ha fracasado. Aquellas mujeres que no desean abortar seguirán fieles a sus principios, y las otras que se ven obligadas, tendrán garantías para su salud y nadie les creará una causa penal por su triste decisión.

Como primer paso, considero la necesidad de dejar de lado la hipocresía. Dejemos de mirar hacia el costado y asumamos esta dramática realidad. No quiero que en mi país haya una sola víctima más de esta práctica clandestina. Todo esto es más constructivo y edificante que continuar apostando al facilismo de atacar los efectos, criminalizando el aborto en lugar de ocuparnos de contrarrestar la causa.

Para finalizar, quiero decir a todas y todos los que están en contra de este proyecto que los entiendo y los respeto, pero los convoco a sumarse a un nuevo camino para ayudar a nuestras hermanas mujeres y a personas gestantes para que, con el apoyo de la sociedad, de entidades religiosas y organizaciones sociales, se sientan respaldadas y no crean que la única opción que tienen es la que podamos brindar con esta ley.

Por supuesto que hacen faltan otras herramientas. Ayudemos a fortalecer la educación sexual integral en las escuelas y a mejorar la seguridad para minimizar los casos de violencia. Trabajemos en políticas activas del Estado para impulsar campañas de concientización y de información. Hagámoslo para que en dos años no estemos en el mismo lugar. Hagámoslo para garantizar el acceso a la salud pública integral para todas y todos, sin discriminación alguna.

Adelanto mi voto positivo a la interrupción voluntaria del embarazo. Que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado José Luis Patiño, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Patiño. – Señor presidente: en primer lugar, quiero pedirle autorización para insertar las consideraciones técnicas. Tenía muchas

para hacer. Incluso quise hacer una observación, pero no me dio el tiempo. El reglamento dice que tenemos 7 días para hacer una observación, pero esto fue todo demasiado exprés para mi gusto.

Me hubiera gustado participar un poco más, porque no estuve en las comisiones, así que solamente la observación era la única posibilidad que tenía. Por ello, lo único que voy a hacer ahora es alguna consideración política, y para eso quiero dar un marco para que se entienda desde dónde hablo y cuál es mi manera de pensar.

Considero que hay dos maneras de entender y hacer política. Hay una que es mayoritaria, que se entiende como una lucha por el poder estatal para desde ahí imponer de alguna manera a los individuos determinados valores o maneras de manejarse en la vida.

Hay otra, por el contrario, minoritaria, donde me involucro, que es una lucha contra el poder estatal para reducir esa intromisión y permitir que las personas interactúen con la mayor libertad posible. En ese sentido, un derecho es un espacio de libertad que nadie puede quitarle a otro, y el Estado existe para garantizar que nadie vulnere los derechos. Nosotros, como integrantes de esta Cámara de Diputados debemos garantizar que no sea el propio Estado el que vulnere esos derechos.

El tema se complica –como se dijo acá muchas veces– cuando entran en conflicto dos derechos. Cuando sucede eso, que entran en conflicto derechos, lo que suele pasar es que se impone uno sobre el otro, o la política trata de entender en ese conflicto, y lo hace de la manera en que lo hace la política, que es consensuando, que es una manera por la que se intenta llegar a una solución que nunca deja conforme a nadie porque es una solución imperfecta, y eso es lo que estamos, en definitiva, tratando acá.

No estamos hablando desde la moral ni desde la ciencia porque somos políticos y tratamos de dar una solución política a esta colisión de derechos, donde está el derecho a la elección de la mujer de continuar con el embarazo y el derecho de la persona por nacer. Sobre que hay una persona por nacer yo creo que no hay discusión.

En la mayoría de los países la política dirimió este conflicto abriendo una ventana de tolerancia, donde por un tiempo prevalece el derecho de la mujer, y pasado ese período de tiempo, el de la persona por nacer. Como decía recién, es un intento de solución política, y no moral o científica.

En general, esa es mi posición política ante un problema que no tiene solución política. Siempre estuve y estoy a favor de la despenalización, entendiendo como despenalización sacar el Estado de encima de la mujer y también de los médicos que acompañan a la mujer.

Pero este proyecto no tiene nada que ver, pues no es una retirada del Estado para dar más libertad, sino un avance en las decisiones personales y un avance brutal en el ejercicio de la profesión médica, que ya viene castigada y bastante infravalorada.

Considero que lo que vamos a votar esta noche es una mala ley y sinceramente creo que en muchos casos va a ser inaplicable. Va a pasar lo mismo que pasó con muchas otras leyes que votó este Congreso. Queda como paradigma la Ley de Alquileres, pero sinceramente creo que va a pasar.

Este proyecto de ley fue pobremente debatido, y a los argumentos religiosos que surgieron y que siempre surgen en este tipo de debates, se contraponen otros que no son menos religiosos, porque provienen de los que adoran a un dios llamado Estado.

Realmente no les creo cuando hablan de libertad individual mientras no vieron la falta de libertad en el caso de Abigail, que tuvo que entrar a una provincia en brazos de sus padres. No vieron la libertad individual que se estaba vulnerando cuando no dejaron a miles de emprendedores y emprendedoras abrir sus comercios para poder trabajar y bancar la olla, porque en definitiva estamos hablando de comercios. No lo vieron tampoco cuando los chicos y las chicas no pudieron ir a la escuela o, mejor dicho, no pueden ir a la escuela. Tampoco la vieron cuando muchos familiares no pudieron despedir a sus seres queridos.

Sinceramente, me parece que están haciendo un uso instrumental y electoral de una bandera que no les calza. No creo que estén luchando por la libertad individual, y eso se va a ver con

el tiempo, porque eso es otra cosa que pasa: las leyes se votan, quedan y después no se hace un análisis del resultado de lo que se votó.

Para finalizar, creo que si una acción política se emprende con el objetivo de acumular poder para construir una sociedad a medida —como creo que está sucediendo—, siempre me encontrarán del lado de la resistencia. Así que entre estas dos visiones estatistas y ante la falta de un verdadero debate, solo puedo expresar esa resistencia a través de la abstención. Eso es lo que haré. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). — Quiero hacer una pequeña observación respecto del tema de los siete días: eso es para las sesiones de tablas, y estamos en una sesión especial. Por eso, no está habilitado el mecanismo de los siete días; es decir, no se debe a un tratamiento exprés.

Tiene la palabra, y le agradezco muchísimo porque lo hará desde el hospital, la señora diputada Osuna, por Entre Ríos, a quien le deseo una pronta mejoría. *(Aplausos prolongados.)*

Sra. Osuna. — Señor presidente: quiero ser muy breve, por razones obvias. Pero sí quiero compartir este momento, porque realmente es importante.

En primer lugar, creo que estamos hablando de una cuestión de salud pública, pero también de una apuesta muy fuerte para la igualdad y la no discriminación. Sobre todas las cosas, es una esperada reivindicación a una batalla que tiene muchos años, que no empezó en este tiempo.

En estas horas en que hemos estado debatiendo han pasado distintos argumentos y razones, ya sean sociales, económicas o de salud. Pero ¿qué es lo que ha pasado acá? Que el Estado asume saldar una deuda; que nuestro presidente, Alberto Fernández, asume plenamente con esta iniciativa saldar una deuda que no justifica más demora.

Es muy interesante, además, ver qué es lo que ha pasado con los hitos que marcan las conquistas de los derechos que se han logrado en la Argentina, que tienen ritmos históricos diferentes, disímiles, pero guardan una coincidencia a la que se refirió claramente una legisladora preopinante. Me refiero a la coincidencia que existe entre las reivindicaciones logradas y un gobierno popular.

Ese vínculo, ese ida y vuelta, esa dinámica que se autoapoya y que, además, se acrecienta, es lo que ha permitido que en la Argentina se logren leyes sobre las que acá ya se ha hablado, como por ejemplo la Ley de Divorcio Vincular, la del voto femenino o, mucho más recientemente, la Ley de Matrimonio Igualitario y el proyecto de ley que ahora estamos considerando.

Cuando uno revisa los argumentos a favor y en contra de esas iniciativas, la verdad es que hay muchas similitudes entre ellas. Las razones tienen que ver con los tiempos, con una negación a ver la desigualdad, con una decisión evidente de solapar cuestiones que hacen a la igualdad y a las posibilidades de elegir. En este caso, eso está más claro que nunca.

Tengo el orgullo, además, de sentirme parte de un gobierno popular y de saber que en esos procesos realmente vamos dejando marca en esta historia, que de ningún modo va en contra de la vida. Por el contrario, se trata de una apuesta al amor y a la justicia, que va en contra de la miserabilidad de estar expuestos sin tener herramientas para defendernos.

Esto también representa la potencia que da esa conjunción de los feminismos y de nuestras comunidades organizadas que reclaman, y un gobierno con el que se escuchan, se atienden y se comprenden, conjugando en esta norma una respuesta hacia adelante.

Por eso, por mi parte, siento orgullo de poder participar en este debate. Vayan mis felicitaciones a quienes han venido trabajando y militando, a quienes en estos momentos acá, en la ciudad de Paraná y en muchísimos pueblos y lugares, están movilizados por esto, que implica un avance, que implica una Argentina mejor, que implica para nuestro gobierno y los que vengan una altísima responsabilidad, porque esta ley sola no alcanza, y todos sabemos que es así.

Así que le agradezco, señor presidente. Votaremos para que sea ley, por las jóvenes, por las pibas, por mis nietos, por mi nieta, por mis hijas, por las miles de chicas que ya no están, por las que van a venir y por las que nos recordarán por haber cumplido con nuestra palabra. Nada más, pero nada menos. *(Puestos de pie, los señores diputados y las señoras diputadas aplauden a la oradora.)*

Sr. Presidente (Massa). – Agradecemos a la señora diputada Osuna, y valoramos mucho su esfuerzo.

Tiene la palabra el señor diputado de La Madrid, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. de Lamadrid. – Señor presidente: quiero comenzar felicitándonos. Finalmente, estamos aquí trabajando presencialmente, como debimos haberlo hecho desde hace unos meses. Hasta vino el ministro Ginés González García, quien no había venido a este Parlamento cuando lo invitamos para que nos cuente sobre la tragedia sanitaria que vive el país, y nunca apareció. Tal vez hoy ya no era necesario que viniera.

A un año de haber asumido, el gobierno no tiene nada para mostrar. Quiere usar este tema tan importante para convertirlo en el dedo con el que pretende tapar el sol, un sol de fracasos. Me refiero a la tragedia sanitaria: más de 40.000 muertos; somos el 11º país, de 194, en muertes por millón de habitantes, y ocupamos el puesto número 9 en mayor cantidad de infectados en el mundo.

También se pretende con esto tapar la destrucción de la economía: 44,2 por ciento de argentinos pobres; 6 de cada 10 niños pobres; 10,5 por ciento de indigencia; 4 millones de nuevos desempleados, y un 2021 –con pospandemia– que realmente sacará a la luz una realidad que el gobierno oculta y que es dramática y lacerante.

Por último, se intenta ocultar la demolición institucional que intenta el gobierno liderado por la vicepresidenta contra la Justicia, porque ellos saben muy bien que en este país no hay espacio para los dos: hay Cristina o hay Justicia.

Señor presidente: creo que todos estamos en contra del aborto. El problema son los embarazos no deseados y el derecho de las mujeres. Para opinar de este candente tema hay que entender de qué se trata y, a mi modo de ver, dejar claro de qué no se trata. No se trata de lo que haría uno, ya que yo no lo aconsejaría, no lo sugeriría, no lo propondría ni lo alentaría, pero mucho menos lo juzgaría. Pero de todo eso no se trata.

No se trata tampoco de determinar cuándo empieza la vida: si es desde la concepción o desde el nacimiento, y no se trata de argumentar qué dicen la Constitución, los tratados y los códigos al respecto. Menos se trata de mirar este tema desde el prisma de las religiones, ya que cuando las religiones opinan en temas que son de exclusiva competencia de la sociedad civil la discusión pierde objetividad. Digo esto sin olvidar que todas las religiones han sido y son parte del problema.

El tema en realidad es el rol de las mujeres en la sociedad y sus reivindicaciones luego de una larga historia de sometimiento impuesto por los hombres. En efecto, a lo largo de la historia la actitud de los hombres ha sido la de cosificar a las mujeres convirtiéndolas en el objeto de sus apetitos sexuales, por las buenas o por las malas, y las más de las veces mediante violencia de todo tipo y violaciones. Así, en su perverso esfuerzo por controlarlas y dominarlas han llegado hasta a quemarlas por brujas.

Quienes hoy se desgarran las vestiduras contra la interrupción voluntaria del embarazo son, a mi modo de ver, aquellos que antes consideraban una deshonra —para sí mismos, obviamente— que la mujer soltera quedara embarazada, por lo que las ocultaban recluyéndolas en conventos de por vida para pagar sus pecados, entregando —en el mejor de los casos— al hijo a una familia sustituta o —la mayoría de las veces— exponiéndolo en la puerta de una institución religiosa perpetuando su deshonra y adjudicándole el apellido Expósito para que el niño y su descendencia cargasen por generaciones con ese deshonor.

Quienes se oponen a la interrupción voluntaria del embarazo son aquellos que con el fin de perpetuar su deshonra legislaron sobre su origen discriminándolos como ilegítimos, incestuosos y adulterinos. Es decir que desde tiempos inmemoriales los hombres utilizaron todos los medios a su alcance como control social de las mujeres, reservándolas para su uso y goce exclusivo y recurriendo sistemáticamente a la negación de los derechos sobre sus cuerpos.

Recién en los últimos cincuenta años las mujeres comenzaron un proceso de emancipación, que comenzó con la píldora anticonceptiva y que ha avanzado hasta su empoderamiento

actual para ejercer todos sus derechos como seres humanos y, en especial, ejercer en plenitud su sexualidad y decidir por sí mismas sobre las consecuencias deseadas o no deseadas de tal actividad, es decir, elegir si quieren ser madres y, en tal caso, cuándo y con quién.

Quienes quieren sobresimplificar la situación sosteniendo que la aprobación de esta ley incrementará el número de abortos no han hecho el esfuerzo de ponerse un minuto en el lugar de una mujer que debe pasar por lo traumático de un aborto, sea clandestino o legal.

La realidad es que anualmente se realizan centenas de miles de abortos en nuestro país, pero esta ley no disminuirá ni aumentará ese número. Simplemente los hará más seguros. Lo que sí disminuirá será el número de mujeres muertas en procesos de abortos clandestinos. Esta era la posición de René Favalaro.

Por último, quiero decir dos oraciones. Confío en la mujer. Confío en las mujeres. Confío en que el ejercicio de la libertad de elección de las mujeres será completado por ellas con un adecuado ejercicio de la responsabilidad. Las mujeres suelen ser más responsables, prácticas, realistas e inteligentes que los hombres. Tienen otra sensibilidad y conciencia. Son más fuertes y saben afrontar y superar de mejor modo las tentaciones peligrosas y perjudiciales de la vida.

Por todo esto, señor presidente, voy a acompañar este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — La Presidencia recuerda a los diputados y diputadas que cada minuto que se extienden en sus exposiciones implica un minuto más de espera para quienes están afuera.

Tiene la palabra la señora diputada Marziotta, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Marziotta. — Señor presidente: voy a tratar de ser breve porque la mayoría de las cuestiones que quería mencionar ya han sido planteadas por quienes acompañamos este proyecto de interrupción voluntaria del embarazo.

Sin embargo, y a pesar de que tenía preparado un discurso para este momento —pero que ya ha sido desarrollado por muchos de mis compañeros y compañeras—, siento la obligación de aclarar algunas cuestiones que se han venido planteando durante la sesión.

Por un lado, celebro que estemos reunidos en este recinto porque me parece muy importante que un 10 de diciembre –Día Internacional de los Derechos Humanos y de la democracia para la Argentina– el Congreso esté llevando adelante el debate sobre un tema que debe ser una política de Estado.

Sin embargo, escuché algunas falacias de parte de algunos diputados y diputadas que han faltado a la verdad, y me parece importante aclararlas para que no haya confusión en los términos que venimos planteando en relación con este proyecto que viene a legalizar la decisión de una mujer en cuanto a interrumpir un embarazo que no quiere llevar adelante.

Se dijo que estamos tratando proyectos contradictorios en esta jornada. Uno tiene que ver con esta iniciativa que estamos debatiendo ahora y el otro –que será tratado dentro de un rato– se relaciona con el programa de los 1.000 días.

Aclaro que no son contradictorios. Son proyectos complementarios que vienen a mejorar lo que se debatió en 2018. Me parece que el 1º de marzo el presidente de la Nación fue muy contundente cuando se comprometió ante la Asamblea Legislativa a enviar este proyecto al Congreso de la Nación acompañado de este programa de los 1.000 días.

El Estado tiene que acompañar tanto a la mujer que decide interrumpir voluntariamente un embarazo como a aquella que decide continuarlo, pero no está en condiciones de afrontarlo durante su desarrollo y en los mil días siguientes de crecimiento del niño. Entonces, no confundamos: no son contradictorios, sino complementarios.

Se preguntaban también por qué se trata este proyecto en este momento y se habló de oportunismo político. En realidad, se debate ahora porque el presidente Fernández está cumpliendo con lo que prometió en la campaña y lo que señaló en la Asamblea Legislativa. Además, se trata de una urgencia: siempre que hay vidas en juego es urgente que se debatan estos temas y siempre es el momento de ampliar derechos en la República Argentina.

Por lo tanto, ampliar derechos no constituye oportunismo político, sino que se trata de una convicción con la que el peronismo históricamente

gobierna, y esto es lo que hoy está haciendo el presidente Alberto Fernández: cumpliendo con su palabra.

Por otro lado, quiero aclarar que esta es una ley que no impone ni obliga absolutamente a nadie. Ya hemos explicado este punto central en reiteradas oportunidades. No impone ni obliga a nadie: solamente garantiza el derecho a la salud pública para aquellas mujeres que quieren interrumpir voluntariamente su embarazo por el motivo que sea y que no nos importa.

Me parece central que el motivo no nos importe porque, de lo contrario, en estos casos siempre se cuestiona a la víctima y se la criminaliza por tomar esa decisión. Por eso me parece central que no nos importe el motivo y que se garantice el acceso a la salud pública.

Sin embargo, hay quienes dicen que esta ley viene a imponer y a obligar a las mujeres, pero es al revés: el hecho de no acompañar este proyecto e impedir que se convierta en ley es lo que obliga e impone a las mujeres. Por ejemplo, les impone una maternidad no deseada, las obliga a un aborto clandestino y, como si fuera poco, las condena a muerte. Siempre son mujeres pobres las que mueren a raíz de su decisión de interrumpir el embarazo.

Entonces, pido a aquellos diputados y diputadas que a lo mejor todavía están en duda acerca de su voto o que están pensando en votar en contra de este proyecto –que viene a ampliar derechos y a garantizar el acceso a la salud pública, que es parte de los derechos humanos que hoy estamos celebrando y que no podemos celebrar si no garantizamos la dignidad humana, que requiere el acceso a la salud pública– que revisen su voto –todavía estamos a tiempo de que lo hagan– y acompañen este proyecto para que sea ley.

También les solicito que no se escuden detrás de un eslogan que me parece que en 2018 les sirvió para votar en contra y que ahora siguen utilizado para hacer lo mismo. Por eso les pido que revisen ese eslogan, que es el de salvar dos vidas. Porque en definitiva lo que están haciendo al escudarse detrás de ese eslogan es no salvar ninguna de las dos vidas.

Les pido que lo revisen y nos acompañen para que esto sea ley. No es obligatorio abortar

ni interrumpir un embarazo si se sanciona este proyecto de ley, sino que se van a garantizar la vida de las mujeres, sobre todo de aquellas que son pobres y no tienen dinero para acceder a un aborto que les garantice no solamente su vida, sino también, a lo mejor en un momento de ella, la posibilidad de tener un embarazo deseado.

Por lo tanto, les pido que revisen su postura y que hoy celebremos los setenta años de los derechos humanos que se conmemoran a nivel internacional y la democracia que tenemos, que hoy se está ejerciendo en este recinto.

Les pido que nos acompañen y dejemos de lado las creencias religiosas porque en esta Honorable Cámara todos los diputados y todas las diputadas tenemos que gobernar para todos los argentinos y todas las argentinas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Schlereth, por Neuquén.

Sr. Schlereth. – Señor presidente: quiero utilizar los primeros segundos de mi intervención para expresar mi repudio a los dichos de la titular del INADI, señora Victoria Donda, quien discriminó de manera burda a la diputada nacional mandato cumplido, excandidata a vicepresidenta de la Nación, embajadora de la Nación, diplomática y ciudadana argentina, la licenciada Cynthia Hotton.

La ha agraviado a ella, pero también a millones de argentinos que compartimos como la licenciada Hotton una vida de fe comprometidos con una Iglesia en particular. La señora Donda debe renunciar. Si no lo hace, el presidente de la Nación debe relevarla de su cargo porque no está a la altura de la responsabilidad que tiene, no para discriminar, sino para evitar todo tipo de discriminación como aquella en la que ha caído esta funcionaria.

La señora Donda ha exhibido su falta de idoneidad, su actitud discriminatoria y su incompetencia contra una ciudadana argentina, y detrás de ella, contra millones de argentinos.

Dicho esto, me resulta violento, extemporáneo e irracional que el gobierno haya impulsado en estas circunstancias el debate de este proyecto de ley, así como también que este Parlamento lo esté tratando en este momento, provocando una nueva grieta, discusión y tensión conflictiva en la sociedad.

Pero estamos acá, y como sucedió en el debate de 2018, del que participamos muchos de los que estamos aquí, hay aspectos relevantes de la discusión que, a pesar de lo acotado, lo sintético y del apuro volvieron a quedar en evidencia. Uno de ellos –a mi juicio, el más importante– es el de comprender la importancia y relevancia de este debate, que nos obliga a reconocer que estamos frente a dos vidas: la de la madre y la de ese ser humano gestado y en pleno proceso de desarrollo. Hay argumentos científicos, jurídicos, sanitarios y sociales que respaldan esta postura. Mencionaré algunos rápidamente.

La genética, con mucha claridad y contundencia, ratifica que hay vida humana desde la concepción. Desde ese mismo momento existe un ser humano en proceso de crecimiento. Hay una individualidad humana que crecerá y generará cambios progresivos en el tiempo en el seno materno. Pero nunca se alterará su naturaleza ni dejará de ser un ser humano desde el mismo momento de la concepción.

En cuanto a los argumentos jurídicos, se han dado en forma abundante en el transcurso del debate en el plenario de las comisiones y en este recinto. En ese sentido, respecto del andamiaje que nos brindan la Constitución Nacional y los tratados internacionales, en particular el Pacto de San José de Costa Rica, no hay posibilidad de interpretación vaga y confusa de entender que hay una protección constitucional del derecho a la vida desde la concepción.

Avanzar con este proyecto es atentar contra el derecho humano a la vida, consagrado y explicitado en el cuerpo constitucional. ¡Qué paradoja que hoy, 10 de diciembre, fecha en que se celebra el Día Internacional de los Derechos Humanos, estemos hablando del derecho humano a la vida y a nacer, que seguramente es el principal de todos!

Me causa cierta congoja y tristeza escuchar en algunos discursos la forma en que se utiliza esta celebración internacional desconociendo el derecho de los niños por nacer.

En lo concerniente a los aspectos sanitarios, sería necio para cualquiera de los que intervinimos en este debate desconocer la práctica del aborto en la Argentina, que evidentemente está presente entre nosotros. Eso es algo que nadie niega.

No puedo dejar de mencionar la necesidad de que el Estado y cientos de organizaciones a lo largo y ancho del país se aboquen de manera mancomunada a alcanzar soluciones concretas.

Pero la verdad es que las cifras oficiales dan cuenta de que solo el 0,2 por ciento de las defunciones de mujeres en edad fértil son provocadas por abortos clandestinos. Es decir que estamos hablando de dos mujeres por cada mil mujeres. Esta es una cifra similar a la de la provincia de Neuquén, a la que represento, donde el 0,21 por ciento de las defunciones maternas son provocadas. Por supuesto que vale la pena hacer el esfuerzo para encontrar soluciones, aunque se trate de una sola defunción materna.

En lo relativo a los argumentos sociales, quiero decir que avanzar en la legalización del aborto es ir en contra de la opinión y de la convicción de la mayoría de los argentinos. Cientos de manifestaciones multitudinarias en todo el país, encuestas de las más serias y expresiones sociales múltiples dan cuenta de que la mayoría del pueblo argentino valora la vida desde la concepción y está en contra de la legalización del aborto.

Para finalizar, quiero decir que habremos fracasado como sociedad si frente a la realidad de mujeres que cursan embarazos no planificados se plantea desde el Estado el aborto como una solución.

Señalo esto estando todavía pendiente llevar adelante un sinnúmero de acciones que nos permitirían evitar esta problemática, desde la educación, la acción responsable individual y colectiva, el acompañamiento y fundamentalmente la responsabilidad de los padres y las familias, lo que no se ha dicho aquí. No hay acción más violenta contra un ser humano que aquella que se ejerce contra los más vulnerables e indefensos.

Este proyecto nos hiere a todos. Me refiero al presente y al futuro de la Nación. La legalización del aborto lesiona y vulnera el respeto a la vida y al prójimo.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia recuerda al señor diputado que hace dos minutos ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Schlereth. – Ya termino, señor presidente.

Esto corre el límite del aprecio y el respeto por la dignidad humana. El aborto no es la solución.

Por lo expuesto, no voy a acompañar este proyecto. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia expresa a los señores diputados que a lo mejor les puede servir de guía ver el reloj que aparece en la pantalla y va marcando el tiempo, a fin de que cuando se vaya acercando a su finalización puedan redondear sus exposiciones.

Tiene la palabra la señora diputada García, por Santa Fe.

Sra. García. – Señor presidente: nuevamente nos encontramos ante la enorme responsabilidad de discutir derechos. Hoy es un día simbólico porque se celebran el Día Internacional de los Derechos Humanos y los 37 años de la recuperación de la democracia en la Argentina. Por supuesto que en estas circunstancias no podemos dejar de recordar a su padre, el doctor Raúl Alfonsín.

En nuestro país y en el mundo el aborto existió y existe. Aquí no estamos debatiendo sobre su existencia, sino sobre seguir consintiendo su clandestinidad o que sea legal y, por lo tanto, seguro.

Como sabemos, la clandestinidad implica riesgos, exclusión y muerte. No es casual que quienes se ven empujadas a la clandestinidad son las mujeres pobres, las de bajos recursos, las que no tienen garantizadas condiciones dignas de cuidado.

Ahora bien, debe quedar claro que no promovemos los abortos. Todos y todas estamos a favor de la vida, aunque diferimos en el cómo. Nosotros partimos de reconocer su existencia. Este no es un proyecto de ley que induzca conductas, sino que habilita libertades.

Las mujeres que piensan en un aborto lo harán de cualquier manera, pero si lo hacen amparadas en la ley, será seguro y no pondrán en riesgo su vida ni su salud. Es decir que el aborto no lo harán en la clandestinidad y no podrán ser perseguidas criminalmente.

Cabe aclarar que la mujer que esté transitando una maternidad deseada, buscada y elegida, podrá hacerlo con absoluta libertad. Es más, las mujeres que se encuentren en una situación de extrema vulnerabilidad contarán con el

acompañamiento del Estado, contemplado en el Plan de los 1.000 Días, que más tarde trataremos. Sin duda, el aborto no será obligatorio y será legal. Cada persona podrá decidir y vivir conforme a sus convicciones e ideas.

Según algunas estimaciones, en nuestro país se realizan más de 350.000 abortos clandestinos por año que ocasionan daños irreparables a la salud. Con la sanción de este proyecto de ley podría evitarse la muerte de miles de niñas, mujeres y personas gestantes. Por eso, decimos que actualmente se viola el derecho a la salud. Específicamente, cuando el Estado empuja a la clandestinidad, está violando el derecho a la salud pública. Consecuentemente, ratificamos que el aborto es un problema de salud pública.

No estoy diciendo que el aborto sea la primera y única alternativa, ni la solución a todos nuestros problemas; todo lo contrario. Es el Estado el que debe trabajar en la prevención de embarazos no deseados y en la implementación de políticas que impulsen activamente la educación sexual en todas las instituciones educativas, que permeen en la sociedad y en sus instituciones.

En el debate de 2018, impulsado por Juntos por el Cambio, primaron algunas ideas en las que todos coincidimos: primero, que la educación sexual es fundamental para prevenir embarazos no deseados; segundo, que fracasó el Estado, que fracasamos todos porque la Ley de Educación Sexual Integral fue sancionada hace más de catorce años y solamente el 50 por ciento de niños, niñas y jóvenes conocen de qué se trata; y, tercero, que es urgente resarcirnos como Estado y sociedad y, para lograrlo, tenemos que impulsar la ESI en todas las escuelas de todas las provincias de la Argentina.

Pero, sorprendentemente, ocurrió todo lo contrario, y algunos de los grupos que se opusieron a la legalización del aborto en 2018 también se opusieron a la implementación de la ESI en las escuelas. Entiendo que la ESI otorga la posibilidad de empoderarse a miles de niños, niñas y jóvenes, ya que les permite decidir su proyecto de vida. Hoy más que nunca repetimos: educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir.

Tenemos certezas de que la Argentina es un Estado constitucional y convencional de dere-

cho. Ninguna de sus normas se opone al reconocimiento de la interrupción voluntaria del embarazo en las primeras semanas, sino que, por el contrario, obligan al cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos y a sus interpretaciones que forman parte de nuestro bloque de constitucionalidad y que, por ende, tienen jerarquía constitucional, tal como está establecido en el artículo 75, inciso 22, de nuestra Carta Magna, y son obligatorios para nuestro ordenamiento jurídico. Sus órganos han señalado la necesidad de que la Argentina garantice el acceso al aborto seguro.

Podemos concluir que no hay derechos absolutos. No estamos discutiendo el comienzo biológico de la vida, sino señalando que la protección jurídica sobre el embrión es gradual, conforme a su progresivo desarrollo, primando la protección de la salud de las personas gestantes, su autonomía y su dignidad en las primeras semanas de embarazo.

Lo mismo señala nuestro Código Penal, que tiene más de cien años, al establecer las causales de excepción y despenalización del aborto, así como también el artículo 21 del Código Civil y Comercial, que determina que la calidad de persona se encuentra condicionada al necesario nacimiento con vida.

Vinculado con este tema, el doctor René Falvaloro afirmaba: “Con el aborto legal no habrá más ni menos abortos, habrá menos mujeres muertas. El resto es educar, no legislar”.

Por último, en este debate no habrá vencedores ni vencidos. Estoy convencida de que sea cual fuere el resultado, habremos avanzado en el camino del reconocimiento mutuo y la empatía, además de haber sincerado un tema tabú.

Ojalá el acceso a la salud pública sea irrestricto y equitativo en todo el territorio nacional, cuente con el reconocimiento efectivo de derechos y no haya colores verdes y celestes que nos separen, sino el celeste y blanco que une a todos los argentinos y las argentinas.

Por último, como anunciaba un rezo laico: “Los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan”. Que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: en el Día Internacional de los Derechos Humanos

estamos debatiendo en torno al principal derecho humano, que es el derecho a la vida.

De un lado y del otro, tengamos la posición que sea, siento que todos defendemos la vida. Entonces, si todos defendemos la vida, que estoy convencido de que ese es el punto de partida, ¿dónde está el desacuerdo y el punto que no nos permite lograr el equilibrio y trazar un puente entre ambas posiciones? Bueno, no es justamente la buena fe y la búsqueda de la defensa de la vida.

Quiero aclarar que tengo amigos y amigas con una posición diferente a la mía y jamás podría decirles que no luchan por la vida, porque los conozco. Pero el punto que nos diferencia de manera dramática es el concepto y la idea de persona humana que subyace a este proyecto de ley y a todos estos debates.

Tenemos frente a nosotros un drama humano protagonizado por dos partes fundamentales. Por un lado, la humanidad herida de las mujeres que recurren al aborto clandestino y, por el otro, el ser humano que para nuestro concepto de persona humana es vida, es un todo orgánico, es una existencia que está desarrollando toda su potencialidad en el devenir permanente que es la realidad humana. Se trata del mismo sujeto en distintas etapas de desarrollo de su vida, ya sea embrión, feto, niño nacido o adulto. Ese sujeto tiene un código y una individualidad, y es vida en todo sentido.

Sin embargo, para quienes defienden este proyecto de ley hay un solo protagonista, que es la mujer. Reitero que sé que lo hacen de buena fe, pero tienen que invisibilizar que hay vida en el feto o en el embrión. Quienes defienden el proyecto están convencidos, en su idea sobre la persona humana, de que ahí no hay vida y de que puede tratarse de vida biológica, de un conjunto de células, de un tumor o de lo que sea.

Ese el drama que nos separa: el concepto de persona humana. ¿Saben por qué llegan a esa conclusión? Porque para ustedes persona humana es una persona que tiene dotes, cualidades, vitalidad y atributos, como pensamiento, autorreflexión y voluntad.

Para nosotros, la dignidad humana no tiene que ver con ningún atributo, porque la persona humana es a partir de su existencia montada en

una estructura biológica. No tiene que ver con dotes ni con ninguna cualidad.

Por el contrario, sería peligroso establecer un criterio de persona humana actualista que defina al hombre y su dignidad a partir de sus atributos. ¿Qué pasaría entonces con los chicos y chicas con síndrome de Down, que por otra parte están desapareciendo en gran parte de Europa con este tipo de leyes? ¿Qué pasaría con las personas con discapacidad si planteamos esta teoría actualista de la persona humana a partir de las cualidades y de los atributos? ¿Qué pasaría con los niños nacidos? ¿Tampoco tendrían esa completitud y esa profundidad actualista? ¿Qué pasaría con determinadas personas enfermas?

Ese es el divorcio dramático que nos impide hacer un punto de encuentro y equilibrio, porque para nosotros la dignidad humana no se define a partir de las cualidades, sino a partir de una existencia, de un ser que se va desarrollando y haciendo en el seno materno. Y es uno de los protagonistas de este drama.

A partir de esto, no podemos ser neutros. Esto es lo que me pasa y lo digo humanamente y con franqueza a compañeros y compañeras, a amigos y amigas que pensamos distinto. Frente a esto no puedo ser neutro: si hay vida, no puedo plantear la bandera de la autonomía de la mujer, que yo defiendo, porque la autonomía y la libertad no se fundan sobre la eliminación de una vida.

Si hay vida bajo el concepto de persona humana que estoy defendiendo desde la dignidad humana, desde la utopía más grande de la dignidad humana, no puedo hablar o defender la idea de que se está instrumentalizando a la mujer.

Claramente que no quiero que se instrumentalice a la mujer; todos acá queremos que no se haga esto. Tengamos en cuenta que tampoco queremos que se instrumentalice, bajo la idea o concepto de la dignidad humana que defiendo, al ser humano que se está haciendo en el seno materno. Porque también a él lo instrumentalizamos, lo pasamos al fondo de la historia sin voz ni nada; lo pasamos a la noche oscura y no cuenta.

Por eso no puedo ser neutro en el punto de partida y tengo que tomar otros caminos, tengo

que tomar otra agenda de trabajo, tengo que tomar otro tipo de política pública para solucionar, a las dos partes protagonistas, este drama humano que mencionaba antes. Debo encontrarme con ustedes en los puntos que podemos coincidir y no en esto.

Podemos tener diferencias con los diputados y diputadas que piensan distinto sobre este asunto, pero seguramente a pesar de ello coincidiremos en que debemos tener un sistema de salud pública en el país –lo hemos aprendido en la pandemia– lo más robusto e inclusivo posible, como el de mi provincia de Santa Fe.

Debemos tener una política de desarrollo humano para sacar a la Argentina del estancamiento y la inmoralidad de la pobreza y la indigencia. Debemos tener un país estructural e individualmente honesto. También coincidiremos en esas políticas públicas, en reducir el embarazo no deseado y en pelear por la vida.

Les digo de corazón a los diputados y diputadas: haya o no ley, los convoco a trabajar por la vida, por la vida que no nació, por la vida nacida, por superar la inmoralidad de la pobreza y la indigencia, por la lucha por la inclusión social y el desarrollo de la Argentina.

Los convoco a pelear por la vida de los descartados de nuestro sistema. Los convoco a pelear por nuestra patria grande latinoamericana, que defiende la vida y nos da un ejemplo desde su mixtura cultural y política. Los convoco a trabajar y a encontrar acuerdos. A pesar de esta diferencia sé que vamos a coincidir en tratar de reconvertir a la Argentina en un país con esperanza y futuro.

Termino recordando y citando a ese pensador francés, Mounier, que dice: “Amo, luego existo y la vida vale la pena ser vivida”. Se los digo a los dos protagonistas de este drama humano que, con una u otra posición, estamos intentando resolver honestamente y de buena fe. No voy a arriar las banderas de la utopía y la dignidad humana que defiende.

Me sorprende que algunos sostengan una idea tan reduccionista y mezquina de la persona humana. Me voy a mantener en esta ilusión e idea de la dignidad humana que nos permitirá cambiar el curso de la historia y de nuestro país, la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Aparicio, por Buenos Aires.

Sra. Aparicio. – Agradezco al señor presidente de la Nación, Alberto Fernández, por haber enviado este proyecto de ley y el del Plan de los 1.000 Días, para su tratamiento en el Parlamento. Precisamente, como la vida importa, siempre es oportuno tratar iniciativas que otorgan derechos.

Sabemos que el aborto es tan antiguo como la propia humanidad. Miles de mujeres, año a año, pierden la vida o su cuerpo queda mutilado producto de abortos clandestinos.

En estas circunstancias, desde luego, las y los legisladores debemos hacer nuestro propio análisis, aunque de manera más definitiva debemos hacer un estudio más colectivo. No podemos escudarnos en nuestras íntimas convicciones y en el derecho de actuar solo y exclusivamente en base a criterios propios o de credo.

El rol con el que nos invistieron nuestros votantes para su representación tiene el carácter de mandato. Ese mandato en una democracia representativa –más del partido del que orgullosamente he formado parte durante toda mi militancia– nos interpela hacia la ampliación de derechos.

En este caso, permítanme no hablar de derechos, sino de obligaciones. El Estado, y nosotros como integrantes de uno de sus poderes, estamos obligados frente a las exigencias de nuestros mandantes. El Estado no puede desentenderse y poner en cabeza de particulares la violencia a la que se somete a las mujeres ante esta decisión. Entonces, debemos acompañar la situación con medidas y políticas de salud pública.

Si no es así, el reclamo de Ni Una Menos seguirá siendo una quimera para miles de mujeres que seguirán muriendo. El Estado que confina al aborto a la clandestinidad ejerce la violencia encarnizada contra las mujeres en la batalla por el control de la vida y su cuerpo.

El proyecto de ley que hoy votaremos no se trata de mí, de ustedes, de nuestras creencias, sino de quitar el velo y entender que no se trata de aborto sí o aborto no, porque este sigue sucediendo y llevándose vidas año a año. La dis-

cusión es: aborto clandestino o aborto seguro, legal, voluntario y gratuito.

Hablamos de inequidad y de acceso a la salud pública. El aborto es una de las principales causas de muerte materna que pueden evitarse. Estamos frente a un sistema patriarcal que condiciona y criminaliza a la mujer por el solo hecho de decidir sobre su cuerpo, sus deseos y su futuro.

Las condiciones que llevan a una mujer a abortar son múltiples y no enumeraré cada una, pero no podemos desconocer que existen violaciones, sobre todo intrafamiliares, incluso de maridos a sus mujeres para limitarlas a ser solo madres. Hay métodos anticonceptivos que no funcionan o fallan. Hay miedo al rechazo, a no estar preparadas para asumir esa responsabilidad, miedo al presente y al futuro. Cada decisión es tan íntima, intensa y fuerte que nos atraviesa el alma sin importar la edad en que suceda el aborto; siempre será una tragedia.

Sepamos, entonces, respetar y acompañar la decisión de cada mujer en un momento tan doloroso. No estoy dispuesta a seguir acuñando una legislación que promueve que unas puedan decidir sobre su cuerpo mientras otras carguen con toda la responsabilidad y el peso de la ley.

Fue otra la época donde las mujeres no tenían derechos y solo teníamos obligaciones, porque no votábamos, no podíamos trabajar, ni estudiar, ni elegir con quién queríamos compartir la vida.

Hubo muchos años de lucha para romper con esos moldes que ubican a la mujer en un solo lugar: en la casa, ejerciendo cuidados domésticos y la responsabilidad de cuidar hijos, padres o suegros. Fueron años de luchas para romper paradigmas, generar condiciones de equidad, modificar nuestra cultura patriarcal, dejar atrás límites vetustos que se imponen y condicionan a cumplir ciertos patrones.

Dejemos nuestra zona de confort, repensemos la cultura con la que fuimos criados y pensemos que tenemos la posibilidad de legislar para las próximas generaciones: la de los pibes y las pibas que no aceptan esta desigualdad —bien que lo hacen— y buscan un país con mayores oportunidades, donde se respiren más y mejores derechos. No podemos seguir reproduciendo este sistema patriarcal. La ma-

ternidad será deseada o no será, y el Estado no puede más que acompañar a mujeres y cuerpos gestantes en su decisión.

Quiero adelantar mi voto a favor de este proyecto de ley y en él, reivindicar la vida de mi abuelita Eugenia Rosso, que falleció con apenas 22 años, producto de un aborto clandestino, dejando solos a dos pequeños niños, uno de 2 y otro de 5; uno de ellos, mi padre. Ellos no pudieron disfrutar de su mamá, con todo lo que ello significa para dos niños pequeños.

Te lo debía, abuela. Por vos, por todas las que perdieron su vida, por todas las mamás, abuelas, bisabuelas, tatarabuelas y, así, hasta el fin de los tiempos, pido: educación para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal seguro y gratuito para no morir. Que sea ley. (*Aplausos prolongados.*)

—Se hace presente en las galerías personal de fuerzas policiales y de los servicios de emergencia y de seguridad del Congreso.

Sr. Presidente (Massa). — Si me permiten, voy a hacer una breve interrupción. Algunos se habrán preguntado por qué se encuentra en las galerías personal de la Policía Federal, de la Policía de la Ciudad, de los servicios de emergencia y de la seguridad del Congreso.

Queríamos aprovechar para agradecerles no por el trabajo que realizan con nosotros, sino también por el que están desarrollando afuera, con 35 grados de temperatura, cuidando a quienes, de un lado o del otro, vinieron a escuchar este debate en la calle.

Vaya nuestro agradecimiento y nuestro aplauso, en nombre de la Cámara de Diputados. Sabemos que van a seguir prestando servicio, pero queríamos agradecerles, en medio de la pandemia, por cumplir una tarea tan esencial.

—Puestos de pie, los señores diputados y las señoras diputadas aplauden al personal policial, de seguridad y de los servicios de emergencia.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Núñez, por Santa Fe.

Sr. Núñez. — Señor presidente: como introducción, me cuesta creer que el kirchnerismo gobernó la Argentina doce años y nunca se le ocurrió enviar este proyecto para que fuera tratado. Incluso, hasta tuvieron el mismo ministro de Salud por varios años. Sin dudas, esto nos

convoca hoy para desviar la atención de los verdaderos problemas que tiene la Argentina.

Este gobierno, desubicado en tiempo y en espacio, no está buscando las soluciones que nos requiere la pandemia. Tenemos más de 40.000 fallecidos por coronavirus, más de 4 millones de argentinos que han perdido el empleo, alrededor de 300.000 comercios y pymes que han cerrado sus puertas, y varias empresas multinacionales que deciden irse del país porque no confían en este gobierno.

Y en lugar de preocuparnos por la situación crítica en la que se encuentra el país, este gobierno se enfoca en un tema que genera más polémica y división entre nosotros, los argentinos. En un año que fue muy duro para el país, deberíamos estar todos unidos, viendo cómo entre oficialismo y oposición resolvemos los verdaderos problemas de los argentinos, en lugar de tratar este tema que nos sensibiliza porque se trata del derecho a la vida.

Perdón, pero no es tiempo para tratar este proyecto de ley. En este momento, deberíamos estar debatiendo y llegando a consensos sobre el rumbo sanitario y económico que debe tomar el país.

Deberíamos estar trabajando en leyes que reactiven la economía y que otorguen beneficios a las pymes para que puedan generar empleo. Deberíamos estar promoviendo leyes que beneficien a nuestro personal médico, que tan mal la ha pasado en este tiempo. Pero no: el presidente prefirió tratar la despenalización del aborto, y aquí hago un paréntesis.

Escuché a muchos colegas diputados agradecer al presidente por haber cumplido su promesa de campaña al haber traído al recinto este proyecto para ser tratado. Ahora, yo les solicito que le pidan al presidente que cumpla con todas las promesas de campaña.

El presidente había prometido a todos los jubilados que les iba dar el 20 por ciento de aumento al día siguiente de asumir, y no solo no se los dio, sino que, además, les sacó. Y acá al lado, en la Cámara alta, están tratando el mayor saqueo a los jubilados de la historia.

Les propongo algo para cuando venga ese proyecto a esta Cámara. Si de verdad queremos beneficiar a los jubilados –creo en la buena voluntad de muchos de los colegas–, ¿por

qué no dejamos vigentes las dos fórmulas, y la que más aumento dé a los jubilados sea la que se aplique? Ahí sabré si de verdad tienen la buena voluntad que dicen tener.

Por favor, no utilicen la agenda de género como una ficha salvadora para tapan el desastre que ha sido este año en materia sanitaria, porque de venir el mundo a tomar clases a la Argentina pasamos a ser uno de los cinco países donde peor se manejó la crisis, así que los números son datos, no relato.

Me preocupa que sigan sobrecargando al sistema sanitario, cuando necesitamos las camas y a todos los profesionales abocados a atender la pandemia, porque esto no terminó, y en todos los países hemos visto que ha habido rebrotes.

Entonces, si vamos a seguir cargando al sistema sanitario, me gustaría entender de dónde vamos a sacar los recursos para esto. Porque hace unos días, el presidente, por decreto, le recortó fondos al Ministerio de Salud para atender otros déficits en las empresas públicas.

No se trata de financiar el acceso a un derecho, como nos quieren vender, sino del cumplimiento de un deseo de sectores que militan la muerte de aquellas personas que no tienen voz y que no se pueden defender.

No voy a ocultar mi posición: estoy a favor de las dos vidas, es claro. Pero, más allá de mi postura, me parece una vergüenza cómo el gobierno tomó este tema tan a la ligera. El presidente, durante la cuarentena, sostuvo en varias oportunidades que, si tenía que elegir entre la vida y la economía, él elegía la vida, y cuando la popularidad le daba por allá arriba, daba clases todos los fines semana.

¿Por qué motivo ahora cambió de opinión? Me pregunto: ¿por qué no defiende la vida desde la concepción, y por qué apoya terminarla desde su concepción? Es, por lo menos, contradictorio.

Así lo expresa el Código Civil: la vida comienza desde la concepción en el seno materno. Por lo tanto, esa criatura que se está gestando tiene derechos, como los tengo yo, como los tiene usted, señor presidente, y como los tenemos todos los acá presentes. No nos equivoquemos.

Otro hecho vergonzoso, que demuestra la ligereza con la que el gobierno se toma ese tema, fue escuchar al propio ministro de Salud decir que un bebé por nacer es un fenómeno. La verdad, no entendemos cómo un médico dice que una criatura en gestación es un fenómeno.

Entendemos que el ministro esté con el movimiento verde, pero exigimos que un funcionario que representa al Estado nacional tenga argumentos más sólidos y no insultos, porque es un insulto decir que un bebé es un fenómeno.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, diputado. Ya se excedió un minuto.

Sr. Núñez. – Si ese niño o niña fuese un fenómeno, ¿de qué sirven todos los afectos y los cuidados que le brindamos en el vientre de la madre mientras lleva adelante el embarazo?

Soy padre, sé lo que se siente en el momento de escuchar el latido de nuestros hijos, y la verdad es que para mí no era un fenómeno; para mí era un milagro escuchar eso.

Entonces, ¿por qué no nos comprometemos a trabajar en otras alternativas...

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Núñez...

Sr. Núñez. – Hay gente que habló once minutos, porque me tomé el trabajo de controlarlo, ¿y me va a interrumpir a cada rato?

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado: ya se pasó un minuto y treinta segundos del tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, y tengo la obligación de avisárselo. No me obligue a cortarle el micrófono.

Sr. Núñez. – Si usted se siente obligado, córtelo. Si no, no me interrumpa.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya redondeando, diputado.

Sr. Núñez. – Debemos trabajar en las leyes de educación sexual que han quedado obsoletas, y lo entendemos. En ese sentido, podemos poner todo nuestro empeño en una ley que agilice los procesos de adopción, que son necesarios, y podemos informar mejor a nuestros jóvenes y adolescentes –que necesitan más contención– sobre cómo tener los cuidados correspondientes.

Pero no vayamos por la vía más fácil, que sería deshacerse del problema, porque para algunos pareciera que un bebé es un problema,

sin pensar en las consecuencias para los jóvenes y adolescentes.

Según los testimonios, abortar deja daños irreparables. Por eso, si tanto les importan las mujeres, piensen en un acompañamiento integral en el caso de un embarazo no deseado; no fomentemos el mayor trauma de sus existencias. Existen soluciones, pero es el Estado quien debe garantizarlas.

Para cerrar mi intervención, me causan gracia...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Diputados, no dialoguen entre ustedes, diríjense a la Presidencia.

Sr. Núñez. – Este año deberíamos reflexionar sobre el valor de la vida. Algunos de los aquí presentes, y también de quienes nos miran, han perdido familiares y seres queridos por culpa de una enfermedad inesperada. Si esto no nos hace sentir un profundo respeto por el ser humano, entonces no aprendimos nada. Digamos sí a la vida. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Quiero recordar que el tiempo asignado para cada diputado fue definido durante un acuerdo en la Comisión de Labor Parlamentaria. No me estoy refiriendo a ningún diputado en particular.

Además, quiero recordar que ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria uno de los bloques de este cuerpo solicitó que pasados 30 segundos cortemos automáticamente el micrófono. Decidimos que no fuera así para que no hubiera nuevamente cuestiones de privilegio. Por lo tanto, cuando un diputado supera el tiempo reglamentario, está faltando el respeto al resto del cuerpo que sí lo cumple. Por última vez, solicito a todos los señores diputados que respeten los cinco minutos acordados.

Tiene la palabra la señora diputada Yutrovic, por Tierra del Fuego.

Sra. Yutrovic. – Señor presidente: en primer lugar, quiero reconocer a mis compañeras diputadas Cecilia Moreau, Mónica Macha, Carolina Gaillard y al diputado Pablo Yedlin por el excelente trabajo que hicieron en el plenario de comisiones, en el que generaron un espacio

plural de voces y de respeto que permitió que hoy tengamos este proyecto en el recinto.

Además, quiero reconocer a Las Sororas, aquellas compañeras que tanto militaron por la media sanción en 2018, a las compañeras incansables de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y, obviamente, a nuestro gobierno del Frente de Todos, que envió este proyecto –tal como se había comprometido durante la campaña– para que nuevamente tuviéramos la posibilidad de tratarlo.

En segundo término, quiero decir que no milito por la muerte, sino por la vida de esas mujeres que se vienen sacrificando en los abortos clandestinos. Puedo asegurar a algunos diputados y diputadas preopinantes que nuestro gobierno, el del Frente de Todos, sí se está haciendo cargo de generar políticas y medidas para sacar a la Argentina de la debacle en la que nos dejó el gobierno anterior, y que vamos a seguir haciéndolo a pesar de la pandemia.

Quiero retomar el sentido de mi exposición y decir que un día como hoy, hace treinta y siete años, nuestro país recuperaba la democracia y este Congreso reabría sus puertas después de haber sido cerradas por una dictadura el 24 de marzo de 1976.

Transcurridos esos treinta y siete años, esta es la segunda vez que el proyecto de interrupción legal del embarazo logra llegar al recinto de esta Cámara de Diputados. Si bien en 2018 tuvimos una primera oportunidad, no prosperó en el Senado y postergamos la posibilidad de dar a las mujeres y a las personas gestantes el derecho a decidir.

Hoy estamos nuevamente aquí, en mi caso expresando con toda claridad que voy a votar afirmativamente por ese derecho a decidir, ya que durante demasiado tiempo la condición de ciudadanía de las mujeres fue restringida por leyes que cercenaron nuestros derechos.

Fueron tiempos en los que, por ejemplo, para trabajar debíamos pedir permiso al marido; si queríamos estudiar, nuestras condiciones intelectuales no se consideraban en igual categoría que las de los varones; no podíamos ser propietarias, a menos que heredáramos y, aun así, teníamos dificultades para disponer de esos bienes; no podíamos votar, y ni hablemos de la

representación pública. Así era el mundo para las mujeres.

Podría seguir enumerando esas condiciones que en algún momento se consideraban naturales y que luego fueron transformadas por la lucha de los movimientos de mujeres y de los movimientos feministas. En esta oportunidad, en relación con este proyecto de ley, seguramente no va a ser diferente.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, contador Marcelo Pablo Casaretto.

Sra. Yutrovic. – Aquí no estamos debatiendo solamente el aborto, sino además la posibilidad de decidir sobre nuestras propias vidas; estamos discutiendo si una decisión seguirá tomándose en la clandestinidad, con el riesgo de morir o de ser criminalizadas.

Somos nosotras, las mujeres, las personas gestantes, las que sabemos lo que podemos, lo que queremos y lo que no. Somos las que hoy por hoy exigimos condiciones de paridad en el trabajo, en la representación pública, en nuestra casa y en nuestras camas. Si esas condiciones no existen, estamos bien dispuestas a luchar por ellas, porque no queremos que subroguen nuestra voluntad y tampoco que no se respeten nuestras decisiones.

Como ya se ha dicho aquí, los abortos clandestinos –los abortos– ocurren desde siempre y se cobran las vidas de las mujeres. Se trata de un problema de salud pública que afecta a las mujeres y frente al que nosotros, como legisladores, tenemos la obligación de generar una herramienta para dar una solución. Eso no se construye con creencias morales ni religiosas, sino con leyes.

Durante demasiado tiempo nuestra palabra no ha sido tenida en cuenta en la discusión de estos temas, incluso cuando son nuestros cuerpos los que están en disputa; durante demasiado tiempo las mujeres hemos sido consideradas un poco niñas, un poco mendigas, un poco inválidas, y ya sabemos que no somos nada de eso, porque somos conscientes de nuestras potencialidades.

Desde 2018 la discusión sobre el aborto ganó las calles, se corearon todos los derechos, hubo abrazos en la alegría y también en el llan-

to de la frustración, y seguirá extendiéndose el debate hasta que este proyecto sea ley.

Hace poco más de dos años esta misma discusión me encontró en la calle, en los alrededores del Congreso, junto a compañeras —en mi caso de La Ría Feminista— como parte de esta marea verde formada por mujeres de todas las edades, por hombres, por militancias individuales y colectivas...

Sr. Presidente (Casaretto). — Le pido que redondee su exposición, señora diputada.

Sra. Yutrovic. — Sí, señor presidente.

Hoy ellas nos acompañan también en las calles a lo largo y ancho del país porque este tema no es solamente de las grandes urbes, como nos quieren decir.

Quiero reconocer en Tierra del Fuego la tarea de las compañeras de La Colectiva Feminista de Río Grande, de Ushuaia, de las profesionales de la salud, de las abogadas y de las socorristas que acompañan a las mujeres que recurren al aborto.

Por esa razón, para mí es un privilegio estar ocupando esta banca, porque puedo representar la voluntad de muchas fueguinas y fueguinos. Asimismo, puedo representar la lucha de toda esa militancia que espera la aprobación de esta iniciativa, porque esta es una de las tantas urgencias que tiene nuestra Argentina.

Quienes estamos a favor de este proyecto también defendemos la vida; pero el aborto legal, seguro y gratuito es impostergable. Se trata de un derecho y no de una obligación. Es la posibilidad de elegir sin morir en el intento.

Espero contribuir con mi voto para que, en 2020, finalmente, el proyecto sobre el aborto legal y gratuito se convierta en ley.

Sr. Presidente (Casaretto). — Tiene la palabra el señor diputado Mestre, por Córdoba.

Sr. Mestre. — Señor presidente: no se podría haber elegido un peor momento para el tratamiento de este proyecto, por la pandemia de COVID-19, que azota al mundo, de la que la Argentina no ha sido la excepción. En estos nueve meses se han muerto cuarenta mil argentinos y la gestión de la pandemia ha sido verdaderamente desastrosa.

En muchas provincias y localidades de nuestro país hemos estado encerrados viendo vulnerados nuestros derechos constitucionales

y, así y todo, tenemos el mayor número de contagios del mundo. Asimismo, estamos dentro de los primeros diez países del mundo en cantidad de muertos por millón de habitantes.

Además de las graves consecuencias que ha tenido el COVID-19 en relación con la salud, que no fueron menores, quiero hablar de sus consecuencias económicas. En este sentido, hay que reconocer los números oficiales.

La pobreza está en casi el 45 por ciento del país, pues hay 20 millones de argentinos que viven debajo de la línea demarcatoria. La desocupación es del 15 por ciento, y miles y miles de jóvenes emprendedores y pymes se quieren ir del país a buscar otros destinos donde los traten bien y se puedan desarrollar.

Además, según cifras del INDEC, los niños, niñas y adolescentes pobres han pasado del 57 al 64 por ciento, y la cantidad de adultos mayores pobres se ha incrementado al 70 por ciento. Reitero: siete de cada diez adultos mayores en la Argentina son pobres.

Las prioridades de este gobierno deberían ser la salud, producto de la pandemia, y la economía —como lo dice cualquier argentino con quien uno conversa—, pero quieren avanzar con la sanción de este proyecto.

Por su parte, en el Senado, aprovechando este día, quieren avanzar con otra iniciativa. De esa manera, afectan las dos puntas de la vida. Por un lado, a las personas por nacer, eliminando sus vidas, y, por el otro, a los adultos mayores, porque quieren sancionar la reforma jubilatoria, que ya sabemos que es perjudicial porque no van a cubrir la inflación.

Nosotros, como oposición, no hemos traído a gente para que tire treinta toneladas de piedra. Quiero decir que, así como hoy están avanzando paralelamente en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, el día 29 diciembre quieren hacer al revés: que se trate aquí la reforma jubilatoria, que votaremos en contra, y en el Senado, el proyecto sobre el aborto.

Pero, además, este debate ya lo dimos de manera profunda durante cuatro meses, en las cuatro comisiones donde asistieron casi ochocientos expositores, y este Congreso ya decidió.

Por mi formación de abogado —más allá de las cuestiones filosóficas, éticas, morales o religiosas que pueda tener cada uno—, después de leer este proyecto de ley no puedo llegar a otra conclusión que no sea que este proyecto es absolutamente inconstitucional, por varias razones.

La Argentina ha firmado tratados de derechos humanos que tienen rango constitucional. En el gobierno del presidente Alfonsín se incorporó el Pacto de San José de Costa Rica, cuyo artículo 4° es muy claro cuando establece: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”. Repito: ¡nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente! ¿Acaso aquí no vamos a privar de la vida arbitrariamente a una persona que tiene derechos, que es la persona por nacer?

Por su parte, la Convención de los Derechos del Niño, de 1990, establece claramente los derechos que tiene y la protección que le debe brindar el Estado, antes y después de su nacimiento.

El artículo 19 de la Constitución Nacional establece el principio de reserva, que los abogados aprendemos desde tiempos de la facultad. Dice así: “Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están solo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados”. Esto lo dispone la Constitución Nacional y es uno de los principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico.

Por su parte, el artículo 33 de la Constitución Nacional establece claramente el derecho a la vida a partir de la concepción.

El inciso 23 del artículo 75 de la Constitución Nacional es clarísimo, porque establece que le corresponde al Congreso dictar un código de la seguridad social en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental. La Constitución nos está señalando que en el Congreso Nacional tenemos que dictar leyes que se adecúen a estos parámetros, principios, declaraciones, derechos y garantías que establece la Constitución.

No solamente la Constitución Nacional se refiere a estas cuestiones, sino también los códigos de fondo. Al respecto, el artículo 19 del Código Civil y Comercial, reformado hace cinco años, establece muy claramente que hay vida a partir de la concepción.

El Código Civil y Comercial no podría decir otra cosa, porque es la ciencia la que ha dado esta evidencia: la unión del espermatozoide con el óvulo forma el embrión y, a partir de allí, hay vida. Nuestro ordenamiento jurídico establece que debemos proteger esa vida.

Por eso, tal como dije en el debate anterior, si quisiéramos evitar o prevenir los embarazos no deseados, deberíamos trabajar en políticas públicas, tanto del Estado nacional como de los estados provinciales y municipales, para avanzar en programas que tengan ese fin. En ese sentido, podríamos haber tratado numerosos proyectos que muchos diputados han presentado aquí.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Mestre. — En mi caso, el 1° de marzo presenté un proyecto para avanzar en la adopción en gestación, que ofrece una solución a todas las partes: a la persona gestante, que si no quiere tener a su niño y criarlo, puede darlo el día que nazca; a la persona por nacer, porque le damos la posibilidad del derecho a la vida, y a los padres adoptivos que están esperando —que son muchísimos en la República Argentina—, porque tendrán la posibilidad de ejercer su derecho.

Por ello, es claro que esta iniciativa es absolutamente inconstitucional. Quiero leer un fragmento —que me ha hecho pensar mucho— de un expresidente uruguayo, Tabaré Vázquez, ateo y de izquierda, que falleció hace pocos días.

Sr. Presidente (De Marchi). — Por favor redondee, señor diputado.

Sr. Mestre. — Cuando vetó la ley del aborto dijo: “El verdadero grado de civilización de una nación se mide por cómo se protege a los más necesitados. Por eso se debe proteger a los más débiles. Porque el criterio no es ya el valor del sujeto en función de los afectos que suscita

en los demás, o de la utilidad que presta, sino el valor que resulta de su mera existencia”.

Estoy a favor de la vida, siempre; a favor de las dos vidas: de la madre, la gestante, y de la persona por nacer. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene el uso de la palabra la diputada Rosso, por San Luis.

Sra. Rosso. – Señor presidente: se nos ha convocado nuevamente para tratar dos proyectos presentados por el Poder Ejecutivo, que están íntimamente relacionados y son trascendentales para la sociedad.

Esta es la segunda vez que el proyecto de IVE nos encuentra a varios de nosotros en el recinto. En mi caso, celebro que en el transcurso de estos años hayamos crecido con respecto a lo que es el respeto en el tratamiento de cuestiones que nos movilizan.

En este sentido, acabamos de brindar nuestros respetos a todo el personal de servicio esencial, que en el día de hoy está acompañando afuera con este calor. Espero que, más allá de este proyecto o de cualquier otro que tratemos, llegue el momento en el que las ideas no nos separen a través de vallas.

¿Cómo no acompañar el dolor de quienes sienten que el Estado y, principalmente, la sociedad en su conjunto, decidieron durante casi un siglo mirar para otro lado respecto de una práctica en casos en los que ya estaba despenalizada?

Celebro la movilización de toda la ciudadanía en las calles, en las redes sociales, en los mensajes de texto que a cada uno de nosotros nos llegan y en cada charla que surgió después de 2018.

Creo que todo ello desnudó las diversas realidades que tenemos en este país y obligó o instó a que varias provincias adhirieran al protocolo ILE y a que los funcionarios se hagan cargo o, al menos, dejen de mirar a un costado.

Esa movilización también llevó a que otros funcionarios se sintieran observados ante la aberración que implica, por ejemplo, la vulneración de los derechos de una niña violada. Además, principalmente, nos mostró el profundo sentimiento humanista que tenemos los argentinos de proteger la vida.

En aquel debate de 2018, un diputado afirmaba que el valor de la vida es una construc-

ción social. Creo que ese es justamente el punto central que hoy estamos debatiendo: si frente al valor que le damos a la autonomía de una persona gestante, de una mujer, prevalece o no el valor de la vida.

No pretendo poner en discusión si estamos hablando o no de una persona. Sí creo que es indiscutible que estamos hablando de una vida, de un individuo de la raza humana, que es diferente a quien lo gesta.

En ese debate sobre la expansión o el límite que tiene el valor de la vida, creo que la voz de los argentinos se ha expresado a través de los legisladores que nos precedieron y de quienes están ahora en las calles en todo el país, que en su mayoría sostienen que el valor de la vida no puede estar condicionado a un plazo de catorce semanas.

Hay consideraciones del proyecto que acompaño y otras que no. Estoy segura de que las mujeres, las parejas, todos los habitantes de nuestra Nación tenemos derecho a planificar si queremos o no tener hijos y cuándo tenerlos. Pero no creo que eso nos dé derecho a elegir qué vida continúa según su desarrollo y cuál no, según el momento, y, por lo tanto, si se criminaliza o no a una mujer después de esa semana.

Esa semana catorce es un plazo sobre el que a lo largo de todo el debate no he podido escuchar ningún fundamento por el cual pueda cambiar la opinión respecto a cómo voy a votar en el día de hoy.

Tengo que advertir que no lo acompaño, además, porque el Estado va a seguir ausente en lo que respecta a las mujeres más vulnerables, como son los casos de violación y los abortos por cuestiones de salud.

¿Dónde se encuentra el acompañamiento emocional en estos proyectos, ya sea holístico o psicosocial? ¿Dónde está nuestra concordancia con la ley que establece que se actuará de oficio en los casos de violaciones de menores de 18 años? ¿Dónde estamos presentes como Estado?

Luego del debate de 2018 surgieron proyectos con el fin de acompañar a las jóvenes embarazadas. Así fue que se propusieron modificaciones al Código Penal y a la ley de adopción,

y también procesos para mejorar y garantizar realmente la educación sexual integral.

Ahora teníamos la posibilidad histórica de mostrarle al mundo que podíamos presentar un batallón de políticas públicas destinadas no solamente a reducir la mortalidad materna, sino más bien a atacar las causas del aborto, que creo es lo que a todos nos convoca en el día de hoy.

Por eso, interpelo a los funcionarios para que cuando se regule el proyecto de los 1.000 días, que también vamos a tratar hoy y que acompaño, se generen políticas públicas no solamente desde el Poder Ejecutivo, sino también desde este Congreso, y que legislemos en relación a lo que establece, por ejemplo, el informe de la Red de Acceso al Aborto Seguro. Dicho informe señala que una de las primeras causas del aborto es la percepción de no contar con los medios necesarios para afrontar la crianza de un hijo o de una hija.

Para finalizar, creo que hoy, nuevamente, no estamos aprovechando esa oportunidad histórica que se nos está dando. Este no puede ser simplemente un proyecto fruto de lo posible, porque como peronista creo que podríamos hacerlo mucho mejor.

No podemos avalar una ausencia más del Estado. No creo que la planificación familiar implique ser selectivos en cada embarazo. Creo en una sociedad más justa e inclusiva que no lleve a una mujer a querer abortar por un techo aparentemente inquebrantable de progreso social.

Señor presidente: por todo lo expuesto es que voy a votar en contra de este proyecto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. – Señor presidente: desde el bloque socialista siempre tuvimos un compromiso con el derecho al aborto legal, seguro y gratuito.

Fueron dos grandes diputados socialistas, Alfredo Bravo y Héctor Polino, quienes, junto con otro gran diputado, Ricardo Molinas, presentaron en 1994 un proyecto para despenalizar y legalizar el aborto.

Fue también una diputada socialista, Silvia Augsburguer, quien en el año 2008 encabezó

con su firma y, junto con otras diputadas, dio estado parlamentario al proyecto impulsado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Este debate es parte de una discusión mucho más amplia y profunda, que tiene que ver con el reconocimiento a los derechos de las mujeres y otras personas gestantes. Precisamente, tiene que ver con el derecho a decidir sobre su propio cuerpo, lo que hoy no está reconocido en nuestro país.

Desde nuestro punto de vista, la vida y la sexualidad humana son una construcción cultural. Esto es así porque desde el mismo momento en que una mujer toma la decisión de interrumpir su embarazo o de continuar con él, su autonomía para decidir se choca con una realidad que es innegable: su libertad está absolutamente condicionada por el Estado y por la cultura, que es una cultura machista.

Algunos se preguntan cuáles son las implicancias de abortar. Creo que la pregunta que debiéramos hacernos es cuáles son las implicancias de una maternidad no deseada. No vengo a este recinto a hacer una apología del aborto.

Simplemente trato de ponerme en otros zapatos, porque no sé en carne propia y nunca lo voy a saber, qué es gestar o tener que enfrentar un aborto. Lo que sí sé es que quiero vivir en una sociedad más humanitaria y empática, donde la mujer pueda decidir y no sea juzgada por eso.

También sé que la violencia que las mujeres reciben simbólica y concretamente por el tabú del aborto es el “algo habrán hecho” del siglo XXI. Apoyamos este proyecto porque amplía derechos y porque legisla desde el respeto a los deseos y a la libertad para decidir.

Desde esta banca, asumimos el deber histórico de sancionar estas dos iniciativas que estamos tratando hoy en la Cámara de Diputados y que buscan un mismo objetivo: respetar todos los proyectos de vida de las mujeres, sean los que sean.

Debemos reconocer también la profunda desigualdad que encadena a nuestra sociedad, porque quienes pueden pagar un aborto lo hacen de manera segura. Pero quienes no lo pueden pagar, obviamente, ven afectada su salud y

arriesgan su vida. Cambiar esta realidad es un acto de justicia social.

También tenemos que hacernos cargo, porque el aborto no es un hecho individual, sino social y colectivo. Todos y todas en este recinto, seguramente conocemos a alguien que ha abortado. Pero tenemos un pacto colectivo de silencio, de conveniencia y de profunda hipocresía. Este es el momento de cortar con esa hipocresía.

También estamos hablando de un derecho humano, como es el acceso a la salud integral, que no se cumple si no se garantiza el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

¿Por qué decimos esto? Si bien se planteó en este recinto y también lo manifestamos en la comisión, lo queremos repetir, porque para nosotros es gráfico. Según el informe de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito de 2019, se estima que por año en nuestro país se realizan entre 350.000 y 500.000 abortos.

Las Socorristas en Red manifestaron que entre los meses de marzo y mayo de este año acompañaron 4.000 abortos. Escuchen esto: UNICEF Argentina informa que cada tres horas, una niña menor de 15 años da a luz en la Argentina. Son niñas, no madres.

Tampoco podemos desconocer que vivimos en un país donde muchas provincias ni siquiera garantizan el acceso a la interrupción legal del embarazo, a pesar de que está incorporado en el Código Penal desde hace un siglo.

A diario somos testigos de las aberraciones a las que son sometidas las mujeres adolescentes y niñas víctimas de una violación, a quienes se les niega el derecho a interrumpir legalmente su embarazo.

Se puede construir una realidad distinta, pero para eso necesitamos un Estado presente, que amplíe derechos y que salve vidas. Es posible y urgente construir un modelo de abordaje integral de la salud sexual y reproductiva.

Como siempre decimos, y con esto finalizo, esta realidad no se construye de un día para el otro. Por eso quiero mencionar el ejemplo de mi ciudad, Rosario, donde hace veinticinco años que hay acceso al Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Además, desde el año 2007 hay una ordenanza que permite aplicar un protocolo de interrupción legal del embarazo y desde 2012 se garantiza el misoprostol en todos los centros de salud.

Estas políticas tienen resultados concretos: disminución de casos de embarazos adolescentes; disminución de las internaciones por abortos con complicaciones y reducción de muertes maternas, registrándose solo dos muertes en los últimos diez años.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Estévez. — Nuestra sociedad actual es fruto de años de lucha que dieron los movimientos feministas en nuestro país. En 2015 la movilización de Ni Una Menos nos enseñó la violencia y la crueldad de una sociedad machista. En 2018, si bien el debate se daba dentro de esta Cámara, en este Congreso, en verdad ese debate se ganaba en las calles. ¿Por qué digo que lo ganaron en las calles? Porque después de ese debate, estoy convencido —y así lo siento— de que los argentinos y las argentinas somos distintos: somos mejores.

Por todo esto quiero reconocer la lucha que vienen dando durante mucho tiempo en soledad...

Sr. Presidente (Massa). — Diputado, su tiempo...

Sr. Estévez. — Ya termino, señor presidente.

Quiero reconocer la lucha que vienen dando la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y los movimientos feministas. Para mí, lo más importante es también reconocer a mis compañeras del Partido Socialista, las de hoy y las que no están, como Alicia Moreau, que sin dudas es un pilar de la lucha feminista en este país.

La política no puede mirar para otro lado. La marea verde no es una moda; es la lucha por más libertad, igualdad y dignidad. Estas luchas nunca retroceden, siempre avanzan. Por eso hoy tenemos la oportunidad de seguir ampliando derechos, y en ese camino siempre va a estar el socialismo. Que sea ley.

Sr. Presidente (Massa). Tiene la palabra la señora diputada Fregonese, por Entre Ríos.

Sra. Fregonese. – Señor presidente: estamos frente a un tema muy complejo y terriblemente sensible para todos los argentinos. Esta cuestión ya nos dividió en 2018 y hoy es traída nuevamente por el oficialismo al recinto, haciendo uso político de ella, en un momento en el que el gobierno tiene pocas noticias buenas para dar.

Mientras debatimos este dictamen, en el Senado se está intentando aprobar la modificación de la fórmula de movilidad jubilatoria; muchos compañeros lo advirtieron. Esa medida va a empobrecer a siete millones de jubilados. También se está tratando la enorme quita de coparticipación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Seguramente estos dos atropellos pasen desapercibidos en la escena pública.

La pandemia dejó casi al 50 por ciento de los argentinos bajo la línea de pobreza. Estamos transitando una de las peores crisis de nuestra historia. En este contexto, el Poder Ejecutivo presenta una discusión que no es oportuna ni prioritaria y que vuelve a dividir a los argentinos.

Le pregunto, señor presidente, ¿es necesario? ¿Es necesario, realmente? Lo único que hace este proyecto es desnudar el fracaso de las políticas públicas en materia sanitaria, educativa, social y económica.

Estamos en contra de la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo porque defendemos el derecho a la vida, uno de los derechos humanos de raigambre constitucional. Tanto el Pacto de San José de Costa Rica como la Convención de los Derechos del Niño –ambos de jerarquía constitucional– protegen a la vida desde la concepción. En idéntico sentido, el Código Civil y Comercial expresamente señala que la vida humana comienza en la concepción.

Entonces, mi pregunta a los defensores de este proyecto de ley es cómo piensan lograr la armonía necesaria entre la actual normativa jurídica argentina y esta ley que hoy quieren sancionar. Legislar tiene que ver con dar derechos, pero también con preservar la consistencia del ordenamiento jurídico integral.

Por otro lado, no comparto que sancionemos un texto que violente Constituciones provinciales, como la de mi provincia. Entre Ríos

defiende la vida a partir de la concepción en el artículo 16 de su Constitución. Los entrerrianos también la defienden, y así lo manifiestan en las encuestas.

Tenemos claro que el derecho a la vida no es ilimitado y por eso sí estamos de acuerdo en la aplicación de esta medida en los casos expresamente permitidos por el Código Penal. Me refiero a los casos específicos en los cuales el embarazo pone en riesgo la vida de la madre o es consecuencia de una violación. Pero creemos que el Estado debe llegar antes que el embarazo no deseado, implementando políticas públicas que fortalezcan la educación sexual integral, como bien dijimos, y brindando acceso a métodos anticonceptivos, que este año bajaron en un 70 por ciento. Desde ya, el Estado debe hacer un acompañamiento a las mujeres embarazadas y proteger la maternidad.

En 2018 no nos quedamos en una simple oposición a la interrupción voluntaria del embarazo sino que, junto a la diputada Marcela Campagnoli, elaboramos un proyecto de ley para garantizar la protección integral de las personas gestantes; el acceso a la información respecto de sus derechos y a su efectivo ejercicio; la conformación de equipos interdisciplinarios en los centros de salud; la implementación de una línea telefónica para informar y asesorar a las personas gestantes que lo necesiten; la difusión de los derechos en medios de comunicación, e incluso la obligación de agregar en los test de embarazo y métodos anticonceptivos los datos de la línea, a modo de leyenda.

Este proyecto, pensado para abordar esta gran complejidad del tema en su totalidad, está hoy en sintonía y complementa el proyecto de los 1.000 días.

En resumen, porque creo en la defensa de los más vulnerables, de los más desprotegidos, de los que no tienen voz para defenderse hoy en este recinto, es decir, de los niños y niñas por nacer, tal como manifesté en 2018, reafirmo que el aborto no es la salida. La solución es el Estado presente, la prevención, la educación sexual integral. La salida es la lucha contra la pobreza.

Por todo lo expuesto, adelanto mi voto negativo al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Caliva, por Salta.

Sra. Caliva. – Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitarlo. Sepa que cuenta con toda nuestra confianza, ya que este ha sido un año muy arduo.

Ayer usted nos recomendaba a las diputadas y diputados que votáramos desde nuestras más profundas convicciones, y que no fuéramos en contra de lo que pensamos y sentimos en medio de todos estos debates tan álgidos, con el clima social propio de nuestra época.

Una de mis más profundas convicciones siempre fue que esta problemática, el aborto, es efectivamente un tema que se debe resolver desde la salud pública. En 2005, con unas compañeras, empezamos a trabajar desde una organización comunitaria que se llama Entre Mujeres, brindando talleres sobre salud sexual y procreación responsable en los barrios y en las comunidades originarias, y pudimos apoyarnos en una herramienta fundamental, de la cual es un gran hacedor nuestro ministro de Salud: el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Desde 2002 tenemos esa herramienta, la que será el sostén cuando amplíemos derechos, cuando sea ley la interrupción voluntaria del embarazo. De manera que a las mujeres pobres, esas que habitan en las villas, en los barrios y en las comunidades originarias, no se les vaya la vida al no poder acceder a una interrupción segura.

Desde la recuperación de la democracia, en el movimiento de mujeres venimos pasándonos el mando como si se tratara de postas, y venimos luchando por estos derechos: el derecho a decidir sobre nuestros propios cuerpos, el derecho a la autonomía y también el derecho al acceso a servicios de salud sexual y procreación responsable de la más alta calidad.

Queremos que la Argentina pueda tener servicios acordes para que en cada provincia y en esta ciudad autónoma todas las mujeres y niñas podamos acceder a un derecho fundamental: la salud sexual y procreación responsable. Queremos poder decidir cuándo tener hijos, cómo y con quién, y si no queremos tenerlos, contar con todas las herramientas y el acceso a los avances de la tecnología y la medicina. Ello,

para poder ejercer nuestros derechos y nuestra autonomía.

En Salta abrazamos la triple consigna de “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal, seguro y gratuito para no morir”.

En este sentido, hay muchas mujeres a las que quisiera nombrar. Yo tengo maestras, compañeras, amigas y colegas cuya labor ha sido fundamental para que podamos trabajar y desarrollar un gran movimiento de mujeres y diversos feminismos hoy en Salta. Están todas las chicas, las compañeras y compañeros allí, en la plaza. A todas ellas las abrazo y las saludo.

Quiero nombrar, por supuesto, a María Julia Palacios, a Violeta Carrique y a Mónica Menini, que anda “cabildeando” y cuya participación ha sido esencial para la campaña; no sé dónde está ahora, estaba en un palco hace unos instantes. También quiero mencionar a Marta César, una colega y gran compañera; a Irene Cari y a Alicia Ramos, compañeras fundamentales.

A nivel político e ideológico, juré por ella, por Clelia Íscar, con quien me formé. Asimismo, quiero mencionar a María Conti, quien ya no está entre nosotras, y a Graciela Tejero Coni.

También son referentes María José Lubertino, Nina Brugo y Dora Barrancos. Por supuesto que son muchas. Además, siento una profunda admiración y respeto por muchas de mis colegas diputadas, con quienes nos conocimos durante el trabajo en este año arduo y que también son fundamentales en el avance de los derechos de mujeres, adolescentes y niñas.

Celebramos poder abordar no solo este proyecto sobre regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, sino también el Plan de los 1.000 Días, porque ambas iniciativas vienen a hacer justicia entre las más vulneradas por la pobreza y la inequidad, para nuestras hijas y nuestros hijos.

No sé cuánto tiempo me queda, pero quiero decir que las mujeres tenemos muchas barreras, y las fuimos sorteando a través de la historia. Pero una barrera fundamental es no poder acceder al trabajo, no poder tener autonomía económica y financiera, no poder decidir sobre

nuestras propias vidas. A veces, cuando vamos a los servicios de salud, no tenemos un médico, un ginecólogo, ni anticonceptivos. En ocasiones, eso depende de cómo sea la política del gobierno de turno. En mi provincia, en algunas épocas llegó a pasar que escondían los preservativos y no los distribuían, o no se entregaban los inyectables, y la verdad es que esto se tiene que terminar. Ojalá que estas dos leyes fortalezcan también nuestros servicios de salud y, por supuesto, también la educación sexual integral.

Me ha pasado una situación muy crítica, y no quiero dejar de hacer referencia a ella. El padre de mis hijas mayores –que es presidente de mi partido en Salta y coordinador de la Corriente Clasista y Combativa– tuvo un accidente gravísimo y está peleando por su vida en Jujuy. Ahí están dos jóvenes mujeres, que son el orgullo de mi vida: Juliana y Camila, que están cuidando a su padre. Desde aquí les mando fuerza, les digo que será ley, y que ellas, al igual que su hermanita y todas las hijas de todas y de todos nosotros, van a estar amparadas por esta ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Agradezco nuevamente la presencia en el recinto de la ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad, “Eli” Gómez Alcorta; del ministro de Salud de la Nación, Ginés González García, y de la presidenta del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, Victoria Donda. (*Aplausos.*) Muchísimas gracias por estar presentes en este debate.

Tiene la palabra la señora diputada Martínez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Martínez (D.). – Señor presidente: ¿qué diferencia que hace este Congreso cuando lleva adelante sus procesos legislativos a través de debates inclusivos, participativos y abiertos!

Tanto en 2018 como ahora pudimos contar con diferentes voces de la política, de académicos, de juristas, de profesionales de la salud, de expertos de la sociedad civil, e incluso hemos escuchado voces de representantes de diversas religiones. La verdad es que cuando todas las voces participan, el proceso es virtuoso en sus resultados. Pero, sobre todo, me parece que le da un enorme grado de legitimidad a la legislación que nosotros sancionamos. Este es un ver-

dadero Congreso abierto. Ojalá que podamos tratar todas las leyes de esta manera.

Antes de entrar en los dos temas que deseo destacar, quiero reflexionar sobre algo que vine escuchando durante todo el día y que tiene que ver con el hecho de si este debate es oportuno o no. Creo que si hay algo que nos dejó en claro la pandemia es que los problemas que atravesamos en la Argentina son estructurales y urgentes, y es por eso que cuando tenemos la oportunidad de abordarlos, debemos hacerlo. Entonces, no me hablen a mí de si este momento es oportuno o no, porque el momento es ahora. Si no, ¿cuándo?

Como decía, solo quiero destacar dos cuestiones. La primera es que es imprescindible que nosotros podamos entender este tema desde una cuestión de salud pública. Los expertos que han pasado por el plenario de comisiones nos han dejado datos que son muy importantes, de los que quiero resaltar solamente algunos. Por ejemplo, en la Argentina anualmente 2.350 niñas de entre 10 y 14 años son madres. Todos los días, como nos decía la correligionaria María Luisa Storani, hay entre seis y ocho niñas que tienen hijos.

En cuanto a la cantidad de abortos clandestinos, que es una cifra que hoy varios oradores han mencionado en este recinto, justamente, al ser clandestinos, no tenemos datos precisos, pero podemos hablar de más de 420.000 abortos al año.

Por supuesto que esta es una cuestión de salud pública. Además, constituye el puntapié que debemos dar para iniciar una verdadera política pública. De esta forma vamos a poder mejorar la calidad en la atención, organizar mejor el sistema de salud y dotar de seguridad jurídica a las personas que intervienen en este proceso.

El otro punto al que me quiero referir fue mencionado mucho en este recinto y en el debate de 2018: tiene que ver con la educación sexual integral. Está claro que la ESI y la ley que tenemos desde 2016 se viene implementando de manera deficitaria en la Argentina. Claramente, tenemos que mejorar la forma en que nuestro Estado implementa esta política pública.

Por ejemplo, si uno toma los datos del informe Aprender de 2018, puede ver que efectivamente hay educación sexual en la Argentina. Por ejemplo, el 98 por ciento de escuelas públicas y privadas tiene educación sexual en la Argentina. El problema radica en las diferencias en relación con su implementación y en cómo se aplican sus criterios. Los criterios de la ESI no son los mismos en las escuelas públicas que en las privadas, y si cruzamos estos datos con variables socioeconómicas encontraremos que los chicos y las chicas de los sectores sociales más desfavorecidos reciben menos educación sexual integral que los alumnos y alumnas de las clases sociales más pudientes.

Entonces, verdaderamente creo que es muy importante que podamos trabajar monitoreando y evaluando la ley actual, pero también tenemos que dar pasos para intentar diseñar otros dispositivos e innovar en la forma en que abordamos la educación sexual en la Argentina.

Por eso, quiero agradecer la colaboración de militantes de la Unión Cívica Radical y de diversos expertos de organizaciones de la sociedad civil, ya que junto a otros diputados hemos presentado un proyecto, que queremos que sea tratado en este Congreso, tendiente a crear la Semana Nacional de la ESI. Así podremos complementar la ley actual y durante esa semana llevar adelante campañas de difusión a través de distintos dispositivos de manera de que la ESI trascienda las escuelas y llegue efectivamente a todos los sectores sociales. La ESI es clave, como también lo es el acceso a la información pública. Creo que son cuestiones que nos empoderan como ciudadanos.

Durante los últimos años este Congreso ha venido sancionando leyes que han sido reparadoras. Han tenido un patrón y una característica específica: han llevado nombres propios. Por eso encontramos la Ley Micaela, la Ley Brisa y la Ley Justina. Pero este proyecto de ley es distinto, ya que surge del colectivo social. Es una norma que lleva el nombre de la campaña. Se trata de un movimiento que es multipartidario y federal. Esta ley llevará el nombre de mujeres políticas argentinas que a lo largo de la historia nos han ido marcando el camino.

Esta iniciativa tiene el nombre de esa marea verde que está hoy en calles, y no está sola-

mente en esta ciudad sino también en muchas otras, como Bariloche, y en otras provincias, como Santa Fe y La Pampa. Tiene el particular nombre de nuestras amigas, de nuestras hermanas, de nuestras hijas y de nuestras madres, que todavía no comprenden el significado de esta norma pero que nos han formado sobre la base de la libertad y la democracia que supimos conseguir de la mano de Raúl Alfonsín hace treinta y siete años.

Esta iniciativa es de este Congreso. Esperamos que pronto el Senado de la Nación la sancione definitivamente. Esperemos que se saque el velo, se destierre la clandestinidad y podamos gritar fuerte “será ley”. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Quiero aprovechar para hacer un comentario a los diputados presentes y también a los que están fuera del recinto. Ustedes saben que cada minuto de más que utiliza cada diputado es un minuto más de espera de muchísima gente –hay cada vez más– que está acompañando este debate desde la calle.

Quiero informarles que de acuerdo al trámite que venimos llevando adelante, la votación está prevista para las 6 de la mañana. Lo digo para que seamos respetuosos de esos y esas miles que están en la calle, que estuvieron con 35 grados bajo el sol, que de noche todavía continúan allí, y que obviamente esperan la resolución de esta Cámara de Diputados.

Les solicito que sean respetuosos del tiempo para que a las 6 de la mañana podamos votar y la gente pueda irse tranquila a su casa, tanto aquellos que apoyan una idea como quienes están a favor de la otra. Les pido por favor que seamos respetuosos no solo del tiempo del que disponen los diputados, sino también del de aquellos que dejaron su familia y su trabajo, que vinieron a esta plaza del Congreso a acompañar y participar de este debate.

Por lo tanto, les solicito que sean estrictamente respetuosos del tiempo de cada diputado y diputada. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Amaya, por Tucumán.

Sr. Amaya. – Señor presidente: soy un defensor de la vida en todos sus aspectos. Defiendo las dos vidas. La vida es lo más maravilloso; es el tesoro más hermoso de un ser humano.

Nuestro ordenamiento jurídico también es maravilloso en el sentido de que protege al niño por nacer desde el instante en que es concebido, y reconoce su personalidad jurídica como sujeto de derecho. Reconoce el derecho a la vida como derecho esencial, sin el cual no podríamos ejercer ningún otro derecho humano.

Cabe recordar que los tratados internacionales fueron incorporados con jerarquía constitucional en la última reforma de la Constitución Nacional de 1994 en el artículo 75, inciso 22, como ley suprema de la Nación, tal como establece el artículo 31. Por lo tanto, ninguna ley nacional o provincial puede contradecir los principios, derechos y garantías allí reconocidos.

Los tratados internacionales por los que la Argentina se comprometió a proteger la vida son fundamentalmente los que ya muchos diputados mencionaron: el Pacto de San José de Costa Rica, aprobado en 1969 y ratificado por nuestro país en 1984; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado en la Asamblea General de Naciones Unidas de 1966; la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, adoptada en 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas y ratificada en la Argentina por un decreto del Poder Ejecutivo en 1956.

Señor presidente: el Preámbulo de la Constitución de mi provincia, Tucumán, tácita y concretamente expresa: “Garantizando la vida desde su concepción”, e invoca la protección de Dios. Reafirma la defensa al no nacido en el artículo 40 cuando declara: “Dentro de la esfera de sus atribuciones, la Provincia procurará especialmente que las personas gocen de los siguientes derechos: a una existencia digna desde la concepción con la debida protección del Estado a su integridad psicofísica con la posibilidad de disponer de una igualdad en las oportunidades” y “a una adecuada protección de la maternidad”.

Por su parte, el artículo 146 *in fine* establece que el Estado garantizará el derecho a la vida desde la concepción. En esa oportunidad, en 2006, fui constituyente y parte de la reforma de esta Constitución. Por eso hoy mi provincia ha sido declarada “provida” por la Legislatura.

Defender la vida no pasa por una ideología política, porque bien sabemos que distintos presidentes marcaron ese camino irrestricto en defensa de los argentinos por nacer.

Esto habla a las claras de que para todos aquellos que luchamos por la vida es una cuestión de principios, de valores y de conciencia de cada uno, más allá de los sentimientos religiosos que podamos tener y considerando que Dios nos regala la vida y que ningún argentino que fue concebido es un fenómeno, sino un ser humano desde el momento de su concepción.

Fundamentalmente, no creo que nosotros, los diputados de la Nación, podamos legislar sobre un tema tan importante y sublime desconociendo la opinión de todo un pueblo. Al respecto quiero señalar que tengo entendido, en virtud de los resultados arrojados por las distintas consultas, que la mayoría del pueblo argentino –especialmente en el interior del país, y aquí puedo hablar por mi provincia– está a favor de la vida.

Además –en esto también puedo hablar por mi provincia–, creo que el aborto no está en la agenda de los jóvenes, a pesar de que algún sector muy movilizadísimo así lo exprese.

El derecho a la vida está por encima de todos los demás derechos.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia recuerda al señor diputado que ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que le solicita que redondee su exposición.

Sr. Amaya. – En los días pasados hemos escuchado a una gran cantidad de expositores, tanto a aquellos que defienden la vida como a los que piensan que este proyecto de ley supondría algún beneficio. Me pregunto lo siguiente: ¿qué beneficio se puede tener cuando es interrumpida una vida? ¿A quién beneficia eso? No encuentro respuestas.

También me pregunto cuál es la urgencia de esto en este día tan importante, que es el Día Internacional de los Derechos Humanos; en este mes de diciembre, tan sensible para la mayoría de los argentinos, y en este año de tanto dolor y de tantas pérdidas en materia de vidas humanas –40.000–, con parientes y amigos que ya no están. Pero tampoco encuentro respuestas.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia reitera al señor diputado que ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que le pide nuevamente que redondee su exposición.

Sr. Amaya. – Ya termino, señor presidente.

Pensé que esta pandemia nos iba a dejar una gran enseñanza, que es defender la vida, así como lo manifestaba el mismo presidente de la Nación al decir “primero la vida y después la economía”. Entonces, ¿por qué envió al Congreso de la Nación este proyecto de ley que nada tiene que ver con respetar la vida?

Para finalizar, pido a Dios que nos ilumine. Así como nos ilumina y nos da alegría en cada uno de los nacimientos, pido que ilumine a esta Cámara de Diputados para que también escuchemos al pueblo, a aquellos que nos votaron, a fin de que nos guíen para lograr esa Argentina que todos soñamos, es decir, una Argentina unida y en paz.

Espero que no sea ley. Por lo tanto, no apoyaré el proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Brawer, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Brawer. – Señor presidente: a lo largo de mi vida he visto abortar a mujeres y varones “verdes” y “celestes”, del mismo modo que he visto continuar con su embarazo, en situaciones difícilísimas, a tantas otras mujeres y varones, también “verdes” y “celestes”.

El problema no es que las mujeres abortemos, sino que conquistemos el derecho a abortar. ¿O acaso qué es lo que estamos discutiendo en esta sesión? En esta sesión estamos discutiendo el derecho a una vida digna. El aborto puede ser una práctica legal o ilegal, pero sucede.

Como se ha dicho hasta el cansancio, las mujeres que mueren y se enferman son las de los sectores más vulnerables. Ya ha quedado en claro que hablamos también de una cuestión de salud pública.

En muchos discursos –incluso en este recinto– se ha dicho que el aborto, considerado como el derecho de la mujer a tomar en libertad una decisión sobre su propio cuerpo, es una cuestión burguesa, y desde ese lugar lo critican y tratan de desmerecer nuestra lucha. Aunque

por supuesto, todos y todas sabemos que las mujeres de todas las clases sociales abortan.

Por eso sumo mi voz a esta sesión histórica para recordarles que el feminismo popular es una nueva forma de mirar al mundo, un cambio en el modo de hacer política, un nuevo paradigma. El feminismo critica a la sociedad patriarcal que oprime sexual, social y económicamente a las mujeres. Es una lógica que todavía sigue vigente y en la que todos los que estamos acá fuimos criados.

Por esa misma lógica es que es tan difícil debatir política y públicamente los derechos sexuales y no reproductivos, como es el aborto. Porque no estamos discutiendo solo una política pública, sino mucho más que eso.

Se trata de atacar uno de los puntos fundamentales de los que se trata la subordinación de las mujeres; esto es, el dominio sobre el cuerpo de las mujeres, a partir del control de nuestra sexualidad y de la reproducción.

¿Qué pasa entonces con las sexualidades no reproductivas? ¿Qué pasa entonces con las mujeres que quieren posponer la maternidad? ¿Qué pasa entonces con las mujeres que no quieren matar? Cruje la estructura patriarcal, tiemblan los cimientos y el andamiaje legal, que evidentemente no representa la vida real de las personas. No representó la vida de las mujeres hace dos siglos y no la representa ahora.

No estamos en el mundo en que vivió Cecilia Grierson, la primera médica argentina, a la que en 1889 se le impidió ejercer su profesión de cirujana o acceder a una cátedra por el mero hecho de ser mujer.

No es casual ni antojadizo que las primeras feministas eligieran la carrera de medicina, porque justamente la ciencia médica tomaba como parámetro universal el cuerpo de los varones, sus necesidades y sus dolencias. La mujer, en tanto cuerpo de estudio, se reducía meramente al útero, sobre el cual ni siquiera teníamos soberanía.

Es evidente que nuestros cuerpos son mucho más sociales que los de los hombres, dado que se trata de cuerpos apropiados por su capacidad reproductiva; apropiados por sus esposos, pero también por el Estado.

Entonces, cuando se habla tanto de defender la vida, ¿de qué vida hablamos? ¿Qué vida se nos ofrece? ¿La de una mujer encerrada en una maternidad que no desea? ¿La cárcel de la opresión, el miedo y la violencia? ¿Eso es vida digna?

Nosotras defendemos la vida, pero la vida sin opresión y sin miedos. Proponemos un modelo distinto para varones y mujeres: que sean libres y asuman sus responsabilidades, que se cuiden y cuiden al otro.

Quiero recordarles que, en 2006, cuando en este Parlamento se debatió el proyecto de Ley de Educación Sexual Integral, yo participé de ese debate, y les puedo asegurar que la mayoría de los que hoy se oponen a este proyecto de ley son los mismos que se opusieron en aquella oportunidad. Y no es casualidad que, en 2018, cuando en este Congreso se debatió el proyecto de ley de legalización del aborto, haya surgido con virulencia el grupo “Con mis hijos no te metas”.

Quiero decirles que formo parte de un gobierno que sí se mete, que sí se hace cargo, que interviene ante los abusos intrafamiliares, que educa en la diversidad y que se hace cargo de las mujeres que deciden continuar con el embarazo, así como también de las que deciden interrumpirlo. Somos un gobierno que defiende la vida digna.

Para finalizar, quiero hacer mías las palabras de Simone Veil, una sobreviviente del Holocausto, ministra de Salud de Francia en 1974 cuando en ese país se votó la Ley de Aborto. Ella dijo: “Pero no podemos seguir ignorando los abortos que, cada año, mutilan a las mujeres de este país, que ponen en ridículo a nuestras leyes y que humillan o traumatizan a aquellas que recurren a él”.

Más adelante continuó diciendo: “Yo no soy de esas personas que le temen al futuro. Las nuevas generaciones nos sorprenden en tanto se diferencian de nosotros; nosotros las criamos de manera diferente a la que nosotros mismos fuimos criados”. Y finalizó así: “Sigamos confiando en que sabrán conservar el valor supremo de la vida”.

Diputadas y diputados: confiemos en que sabremos seguir conservando el valor supremo

de una vida digna para todos, todas y todes. Será ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: el proyecto de ley en tratamiento ha tenido un amplísimo debate en las comisiones. Hubo reuniones informativas con decenas de expositores en uno y otro sentido, y discusiones como nunca he visto con ninguna ley antes. Hubo una discusión constitucional de la cual me queda absolutamente claro que este Congreso puede legislar, reglamentar y reconocer derechos.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Cacace. – Señor presidente: también se ha hablado de los tratados internacionales de derechos humanos de los cuales la Argentina es signataria, y son los propios organismos que monitorean los tratados los que han recomendado a la Argentina adoptar esta legislación.

El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que vela por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su observación general número 36 dice explícitamente que los Estados partes deben eliminar los obstáculos existentes para el acceso efectivo de las mujeres y niñas a un aborto sin riesgo y legal. En el mismo sentido lo hacen muchos otros organismos que monitorean el cumplimiento de los tratados. Todos ellos hablan de evitar los abortos peligrosos y los abortos inseguros. Por ello, para mí la discusión jurídica es absolutamente clara.

Asimismo, hemos discutido sobre los hechos de la realidad. Noto que en muchos discursos y en las discusiones sobre este proyecto se habla como si esta realidad no existiera, como si estuviera en el ánimo de este Congreso generar que a partir de mañana haya abortos, sin reconocer que suceden centenares de miles en la Argentina. Entonces, creo que debemos empezar por reconocer esa realidad.

También se debe reconocer que tenemos una norma penal que no sirve y no se aplica, que está en desuso o en desuetudo, porque ni siquiera nuestra sociedad está dispuesta a criminalizar a la mujer que toma la decisión de abortar.

Por lo expuesto, creo que nos estamos negando a ver la realidad o hay cierta hipocresía en su interpretación.

La mortalidad materna es una realidad, y en el mundo hay muchos estudios que así lo demuestran. Por ejemplo, un estudio realizado sobre 162 países demuestra que los que tienen legislaciones restrictivas respecto del aborto son los que tienen mayores índices de mortalidad materna relacionada con el aborto, mientras que aquellos países con legislaciones más permisivas o liberales tienen menores índices. De allí deviene que hay que legalizar o liberalizar la legislación sobre el aborto a efectos de reducir la mortalidad materna.

El 8 por ciento de las muertes maternas en el mundo son consecuencia del aborto, y el 99 por ciento de ellas ocurre en los países en desarrollo. La realidad es así de simple. Eso también se expresa en nuestro país, y particularmente en mi provincia de San Luis, donde hay setecientas internaciones por año a raíz de las complicaciones derivadas de los abortos inseguros. Prácticamente dos mujeres por día son hospitalizadas por diversas complicaciones.

Es por esas mujeres, y por las miles de mujeres argentinas que ponen en riesgo su salud y su vida, que voy a apoyar esta iniciativa, para garantizar su salud y para proteger su autonomía.

Tenemos que terminar con la pretensión de algunos grupos de imponer sus valores morales o religiosos sobre el resto de la sociedad. Tenemos que terminar con el paternalismo del Estado que se impone sobre las decisiones de las personas. Elijamos respetar la libertad y dejar de utilizar a las mujeres como instrumento para otros logros. No debemos ser nosotros los que decidamos o digamos lo que las mujeres tienen que hacer.

Que sea ley, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Pértile, por el Chaco.

Sra. Pértile. – Señor presidente: al igual que en 2018, me encuentro exactamente en la misma posición, que no es a título personal sino hablando desde el derecho natural y la defensa de la vida.

No me referiré a argumentos constitucionales o científicos, ni tampoco de salud pública o

religiosos, sino que –como dije– hablaré desde el derecho natural y la defensa de la vida.

Mi postura no es ninguna novedad, ya que la sostuve en 2018, en mis mandatos como diputada provincial y en las campañas de las que participé. Aclaro que lo hago en mi condición de mujer comprometida con el género. ¿Por qué digo esto? Porque creo que la lucha reflejada en este proyecto de ley, cuyo texto no comparto, no es lo único que permite la actuación de las mujeres en defensa de nuestro género, espacio y participación.

Por otra parte, quiero comentarles que fui la primera mujer intendenta de Resistencia y cumpliendo ese rol abrí caminos. También participé del primer caso de reelección, donde seguí abriendo caminos. Lo aclaro porque antes las mujeres no teníamos esa posibilidad en la ciudad de Resistencia, en el Chaco.

Asimismo, me tocó abrir caminos para que fuera ley la licencia por maternidad. Particularmente, padecí el descuento de haberes durante 45 días porque en ese momento no estaba contemplada la licencia por maternidad. De manera que no apoyar este proyecto de ley no me hace sentir que no soy feminista o femenina, porque realmente siempre he peleado por los espacios de la mujer. Como mujer, el hecho de llevar un hijo en el vientre no me amplía derechos, sino todo lo contrario: me amplía responsabilidades ante la vida desde la concepción.

Corresponde advertir que, si llego a la semana catorce, es porque anteriormente hubo vida. Cuando soy madre y tengo un hijo en el vientre, se trata de un ser distinto a mí y a su padre. A pesar de que a algunos les pese, hay una madre y un padre. Si no, no se puede concebir ni gestar a un hijo.

Por lo expuesto, apoyo las dos vidas: la de la mujer y la del niño por nacer. ¿Qué me preocupa de la mujer y del texto de este proyecto de ley?

Entiendo que un proyecto de ley de este tenor y de este contenido no libera a la mujer ni del dolor ni de la conciencia de la tragedia que es perder un hijo, que va a acarrear toda su vida. Así lo demuestran muchos casos de la realidad. Ese dolor es permanente. Hay muchas mujeres a las que he visto llorar a través del tiempo.

Coincido con los curas villeros y de barrios populares que dicen que las mujeres aman y cuidan la vida.

También coincido con muchas mujeres de barrios muy vulnerables de mi provincia, y especialmente de Resistencia, que dicen que no deben poner de excusa a los pobres. A ellas las indigna que las usen como excusa para justificar esta iniciativa, porque las mujeres pobres también tienen el orgullo de caminar junto a muchos hijitos.

En el interior de nuestra provincia, en este Chaco profundo en que vivo y del que muchas veces se escucha hablar —donde tenemos al Impenetrable—, las mujeres defienden la vida. Tanto es así que de los siete diputados por el Chaco pertenecientes a distintos bloques solo uno se expresó en favor de este proyecto de ley. Los seis restantes se manifestaron en contra.

Lo que pretendo desde mi banca, no a título personal sino por todo lo que represento, por las voces que me han dado mandato y representación, es hacer oír que no apoyamos este proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo y que apostamos por las dos vidas: la de la mujer y la del niño por nacer.

A título personal, no tengo miedo, no tengo tabúes ni soy tibia. Mi trayectoria así lo acredita. Y menos aún soy una mujer fundamentalista; por el contrario, me he caracterizado por ser una mujer amplia y respetuosa de quienes piensan distinto. Por eso también respeto a los que piensan de otra manera. Pero no cambio mi forma de pensar, de creer y de representar a quienes confiaron en mí. Hoy trabajo desde esta banca de manera remota.

Señoras y señores legisladores, pares, colegas: quiero llegar a fin de año, como muchas chaqueñas y muchos chaqueños, celebrando la vida y no el aborto.

Es más, reitero mi compromiso de apoyar todas las políticas de salud, de educación, de asistencia para prevenir abortos y de trabajar con equipos interdisciplinarios para acompañar a las mujeres con esta problemática, incluso hasta después del puerperio, y trabajar en atención primaria de la salud.

Sr. Presidente (De Marchi). — Señora diputada: le solicito que vaya finalizando su discurso porque se acabó su tiempo.

Sra. Pértile. — Por todo lo expuesto, señor presidente, anticipo mi voto negativo al proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo. Pido que no se transforme en ley esta norma y que legislemos en favor de las dos vidas.

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra el señor diputado Bucca, por Buenos Aires.

Sr. Bucca. — Señor presidente: hoy tenemos la posibilidad de tratar nuevamente en este recinto este proyecto de ley que establece el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Y lo hacemos en una fecha que es verdaderamente significativa para los argentinos, ya que hoy celebramos los 37 años de la vuelta a la democracia.

No es un tema más el que estamos debatiendo. Es un tema que atraviesa a la dirigencia política, que nos permite confrontar ideas, discutir visiones, y que al mismo tiempo involucra a toda la sociedad argentina; ha involucrado a las familias, a las mujeres y a los jóvenes. Esto es lo verdaderamente importante. Independientemente del resultado de la votación de este proyecto, el saldo es positivo, porque estamos discutiendo una ampliación de derechos en un marco de tolerancia y respeto.

Cuando se plantea la cuestión de la oportunidad del tratamiento de este proyecto, la verdad es que no hay un momento especial para hacerlo. Lo importante es que lo estamos debatiendo y que debemos hacerlo.

En todo caso, llamo a la reflexión a todos los diputados y diputadas para que aprovechemos este momento para reflexionar y hacer las autocríticas correspondientes sobre cuáles han sido las causas que nos han llevado a una situación donde cientos de miles de mujeres por año tienen que abortar de manera clandestina.

Cuando hablo de hacer una autocrítica es porque no he escuchado hablar de autocríticas. Quienes estamos aquí tenemos enormes responsabilidades, y hay muchas cosas por cambiar.

Debemos aceptar que es absolutamente insuficiente el desarrollo, la aplicación y el sostenimiento de medidas preventivas para los embarazos no deseados.

Son insuficientes los métodos anticonceptivos que llegan a las distintas provincias y a los

distintos barrios. Es absolutamente insuficiente la educación sexual integral. Parece mentira que en el año en que vivimos aún cueste establecer este paso como un principio básico de la educación de nuestros niños, jóvenes y adolescentes, mujeres y hombres. Esta es la autocrítica que tenemos que hacernos como dirigentes: la política pública ha sido insuficiente y ha fracasado.

Por eso es importante ver al aborto, a la interrupción voluntaria del embarazo, como un hecho colectivo y social que se transforma en una tragedia de salud pública, porque muchas de esas 300.000 o 500.000 mujeres que abortan todos los años tienen complicaciones médicas que van desde hemorragias, infecciones o perforaciones de útero hasta la pérdida de la vida.

¿Cómo puede ser que permanezcamos indiferentes frente a esta situación? ¿Cómo puede ser que no nos animemos a dar este paso trascendente que nos invita a dar este proyecto de ley?

Estamos frente a un problema de salud pública que claramente tiene que ver con un modelo de salud que es absolutamente asistencialista, que no se anima a ser preventivo ni comunitario ni territorial. Es un paradigma de salud que aún hoy en la actualidad debemos cambiar, por otro dinámico, preventivo y territorial.

Créame que absolutamente todos los que estamos en este recinto estamos a favor de la vida. Me parece una agresión y un golpe muy bajo que el argumento de quienes están en contra de esta iniciativa sea repetir una y mil veces que ellos son quienes están a favor de la vida. Todos estamos a favor de la vida, pero tenemos diferentes miradas. Miramos desde distintas perspectivas una realidad, que además tiene que ver con la justicia social. Y de esto también tenemos que hacernos cargo; el aborto no es un hecho aislado, sino que se da en un contexto del que tenemos que hacernos cargo. Estamos hablando de un contexto de desigualdad.

Se trata de un contexto de desigualdad y de pobreza—donde muchas veces hay falta de acceso a la educación y a la salud—del que nos tenemos que hacer cargo para poder revertirlo.

Sr. Presidente (De Marchi). — Vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Bucca. — Es un problema de salud pública, de justicia social.

Hoy estamos frente a un tema muy complejo, donde debemos respetarnos porque no hay una verdad absoluta. Tenemos distintas miradas sobre cómo abordar el tema, pero no podemos hacernos los distraídos; no podemos seguir mirando hacia un costado. Las mujeres abortan, y lo hacen de manera clandestina, de manera insegura, sin acompañamiento previo, ni durante ni postintervención. Eso es lo que tratamos de revertir con este proyecto.

Como médico, no puedo dejar de hablar a aquellos legisladores que aún no han definido su posición, y lo entiendo, porque es parte del debate virtuoso que nos ofrece esta norma.

Sr. Presidente (De Marchi). — Señor diputado: se ha excedido dos minutos. Le pido por favor que finalice su exposición.

Sr. Bucca. — Pero quiero que reflexionemos juntos y que entendamos que con normas de más de cien años, cuyos resultados han sido trágicos en la Argentina, debemos animarnos a acompañar este proyecto para ganar nuevos derechos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra el señor diputado Torello, por la provincia de Buenos Aires.

Sr. Torello. — Señor presidente: felicitaciones por su reciente elección como autoridad de la Cámara.

Sr. Presidente (De Marchi). — Gracias, señor diputado.

Sr. Torello. — Señor presidente: hoy se conmemora el Día de los Derechos Humanos, y me llama muchísimo la atención cómo algunos derechos humanos son totalmente soslayados, como lo son los del niño por nacer. Entiendo las ganas de llegar a arreglar algo, pero no se puede arreglar algo rompiendo otra cosa.

Lo que sucede hoy en esta sesión no es otra cosa que la expresión de un oportunismo político explícito de un oficialismo sin rumbo. Lo único que pretende este proyecto es tapan el enorme ajuste que están aplicando. Esto no estaba para tratarse ahora.

Cuando este tema se trató en 2018 llevó muchísimo tiempo; hubo 720 expositores. En esta oportunidad, tuvimos muy pocos expositores; fue todo rápido, todo expés. No hay dudas de

que esto es una tapadera de una cosa muchísimo más importante.

Muchos de los que hoy están en el gobierno estuvieron doce años en la gestión y no fueron capaces de tratarlo ni una sola vez. Pero hoy son los adalides de la interrupción voluntaria del embarazo.

Yo siempre voy a defender la vida. No digo que tengan mala intención ni nada por el estilo, pero lo dicen la ciencia, la Constitución, los tratados internacionales: hay vida desde la concepción. Entonces, tratemos de ayudar, primero, a evitar esos embarazos, porque estamos trabajando sobre el efecto y no sobre la causa. La causa es la pobreza. Este gobierno nos dice todo el tiempo que nosotros hemos sido los que la agravamos, pero yo creo que ellos también son responsables. Y si vamos más hacia atrás, son mucho más responsables por la pobreza que se ha generado en la cantidad de años que han estado gobernando, y nunca han sido capaces de modificar esa realidad.

Tampoco han ayudado a empujar esto, no solo los del gobierno sino también todos los que están por la interrupción voluntaria del embarazo. Me parece que eso está muy mal, que esto necesitaba muchísimo más debate, que esto es todo a las apuradas, mientras tenemos 44 por ciento de pobreza, mientras cierran 60.000 pymes, mientras hay 4 millones de desempleados.

Acá estamos tratando de inventar una situación mágica que va a cuidar todo eso. Pero si no hacemos todo lo anterior, nunca lo vamos a lograr.

Quiero agregar algo más –y con esto cierro para tratar de recuperar algo del tiempo que se han excedido algunos–: si este proyecto llega a ser ley en el Senado, me comprometo a actuar judicialmente para declararlo inconstitucional.

Sr. Presidente (De Marchi). – Le agradezco la brevedad, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Corpacci, por Catamarca.

Sra. Corpacci. – Señor presidente: quiero comentar que, siendo muy jovencita, fui médica en el hospital Rawson, de Córdoba, y luego acá en el hospital Muñiz, donde hacía guardias. Como son dos hospitales de enfermedades infecciosas, en todas las guardias recibíamos a

mujeres con abortos provocados, abortos sépticos, abortos realizados en las peores condiciones.

Casi cuarenta años pasaron desde entonces, porque hace cuarenta años los abortos ya se hacían, y antes también se practicaban. El aborto se hace desde que existe la mujer y desde que esta se embaraza. El tema hoy es en qué condiciones y por qué se hacen.

Recuerdo cuando entraba a esas guardias y veía a esas mujeres –algunas niñas madres, algunas mujeres adultas– que terminaban con una histerectomía porque habían tomado una pastilla de pergamano de potasio que les había perforado el útero o se habían introducido agujas de tejer para deshacerse de ese embarazo. Algunas gritaban de dolor, otras terminaban con insuficiencia renal, y otras se morían después de una larga agonía. Créame, señor presidente, que cada vez que tomaba las guardias yo decía: ¡Dios mío!, alguna vez se tiene que legalizar esto.

Quiero aclarar algo, porque me parece que aquí hay una confusión. No es que abortan las mujeres pobres. Abortan las mujeres pobres, las mujeres de clase media y las mujeres ricas. Lo que cambia son las condiciones en que se realiza la práctica. Las mujeres pobres no tienen más posibilidades que recurrir a esos métodos, mientras que algunas mujeres de clase media pueden juntar el dinero para tener un aborto en otras condiciones.

La hipocresía es lo que a veces ofende. Pregunta: cuando éramos estudiantes, ¿no teníamos un compañero o una compañera para la cual entre todos hacíamos una vaquita para ver cómo solucionaba ese problema? Y el que tenía los medios, iba a una clínica donde bajo la figura del legrado terapéutico se deshacía de ese embarazo.

Entonces, el aborto existe. Lo que traemos a consideración es la protección para esas mujeres que, por el motivo que fuera, que no tiene que ver con que no accedieron a un método anticonceptivo, necesitan realizar esa práctica. Porque, ¿no se sabe que los métodos anticonceptivos fallan? ¿No se sabe que un DIU se corre? ¿No se sabe que alguna vez la mujer se olvida de tomar la pastilla y se embaraza, de todas maneras? Estas cosas pasan, y la historia

personal de cada uno es muy especial. Yo no soy quién para juzgar a esas mujeres.

No he sido una militante feminista y valoro muchísimo a todas las compañeras que sí lo han sido. Es gracias a ellas que estamos tratando esta ley. Gracias a ellas, hoy estamos pudiendo pensar en serio en esas mujeres. Y yo, cuando era jovencita y las escuchaba gritar de dolor, decía: ojalá que esto alguna vez se legalice. Pero nunca pensé que la vida me iba a dar la oportunidad de tener que levantar la mano para que esto sea ley.

Dicen acá que no es el tiempo, que no es el momento. A mí tampoco me gusta que lo tengamos que hacer justo ahora, porque hace poco tuvimos la festividad de la Virgen del Valle. No seré una cristiana que va todos los domingos a la iglesia, pero tengo fe en Dios, tengo temor de Dios, y tengo agradecimiento a Dios. Pero creo en un Dios piadoso, que nos protege y nos perdona a todos. Y el momento es este.

Nunca fue el momento oportuno para tratar las leyes que generaron cambios importantes. Cuando durante el gobierno de Alfonsín se trató la ley del divorcio, era para tapar los conflictos de su gobierno, que tuvo serias dificultades. Cuando se trató el voto femenino, era porque Perón quería ganar con el voto de las mujeres. Cuando se trató el matrimonio igualitario, era porque el gobierno de ese momento quería tapar cosas. La verdad es que estas leyes nunca encuentran el momento oportuno si nosotros no se lo damos.

Por lo expuesto, señor presidente, deseo sinceramente que hoy sea ley el aborto legal, para que nunca más tengamos que escuchar en la guardia de un hospital a una mujer gritando de dolor porque se practicó un aborto en las peores condiciones. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi. – Señor presidente: otra vez estamos debatiendo en este recinto un tema para ampliar los derechos de las mujeres. Hoy vamos a hablar respecto de lo que significa el derecho a tener una maternidad elegida.

En el debate de 2018 esa fue mi línea: ¿qué significa ser madre para nosotras? Significa desear, significa amar, querer tener un hijo, poder

tener un hijo. Esta vez en el debate en las comisiones dejamos bien claras algunas cuestiones.

Primero, los datos. Según el último registro del Ministerio de Salud, 2.500 embarazos de niñas menores de quince años llegan a término, hubo 447 condenas por delito de aborto entre 1990 y 2009, y en 2018 se iniciaron 92 investigaciones criminales por aborto en la provincia de Buenos Aires.

La mayoría de estos números corresponden a 2018. O sea que, perdido el debate en el Senado, sin haber podido cambiar nada, otra vez hay niñas –no madres– embarazadas y más mujeres criminalizadas. Otra vez la misma cuestión de la maternidad elegida.

Resulta que la Iglesia es fuente inspiradora del instinto maternal. Hasta principios del siglo XX el aborto no era un tema del derecho positivo, pero sí ya estaba criminalizado en el derecho canónico. Son los médicos católicos los que se oponen a las causales incorporadas en 1921 en el Código Penal.

La encíclica papal de 1917 refuerza el concepto de familia, y principalmente el rol de la madre como seno fecundador. Ya sabemos lo que pasa con las mujeres que no quieren ser madres; se hace referencia a ellas como “esas solteras”, y ahí está el concepto de la mujer envase. Pero, por suerte, la sociedad evoluciona y hoy, en el siglo XXI, podemos estar debatiendo aquí sobre el aborto con una mirada sanitaria y no criminal.

Por último, falló el sistema penal para disuadir el aborto, porque siguieron haciéndose y se habilitó la clandestinidad. Y es por eso que hoy estamos acá. Debemos decidir si queremos mantener el aborto en la clandestinidad o incorporarlo al sistema de salud para que sea seguro y no mueran más mujeres. Tenemos el deber de terminar con la ilegalidad y la clandestinidad.

No podemos ocultar más esto detrás de un dictamen de rechazo. Si no hacemos nada y dejamos todo igual, seremos cómplices de violencia institucional. Obligar a una mujer a continuar con un embarazo es una tortura. Obligar a una mujer a tener que hacerse un aborto en la clandestinidad es una irresponsabilidad. Y si además es el Estado el que hace la vista gorda, todos estamos ejerciendo violencia institucio-

nal. Nosotros también, porque hoy tenemos la posibilidad de cambiarlo y, si no lo logramos, nosotros también vamos a ejercer violencia institucional sobre las mujeres.

Señor presidente: la clandestinidad tiene imágenes muy tristes, de una soledad única, de esa mujer que entra a un quirófano improvisado en un consultorio médico que nunca vio. Te duermen, te despertás sangrando, con dolores terribles, pero lo que más duele es el miedo: el miedo a morir, el miedo a la policía, el miedo a la condena social, el miedo a Dios. Claro, las católicas también abortan.

Hagamos algo que hoy nos falta. Abracemos a nuestras mujeres, a las mujeres de la campaña que otra vez insisten con defender esta causa. Abracemos a esas niñas y a esas mujeres que están en la calle. Abracen a sus hijas y díganles que están hoy aquí para defenderlas a ellas. Abracen a sus hijas y díganles que no les importa el costo político que tienen que pagar por votar la legalización del aborto, sino que lo único que les importa es su felicidad.

Señor presidente: somos parte de una revolución porque hay una injusticia, porque la vida de nuestras abuelas y de nuestras madres ha sido muy dura. Ellas, de manera silenciosa, nos han preparado para esta batalla, una batalla que vamos a seguir dando por nuestros derechos.

Hoy lo vamos a lograr. Y, si no, lo haremos una y otra vez. Lo haremos cada vez que nos encontremos con una mujer que tiene que acudir al sistema de la clandestinidad y que no puede ser libre para elegir. Será ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Joury, por Buenos Aires.

Sra. Joury. – Señor presidente: gracias y felicitaciones nuevamente.

Transcurrieron más de dos años desde que se debatió por primera vez la legalización del aborto en el Congreso. Se tardó 35 años desde el retorno de la democracia para abordar este tema. En aquel momento esta Cámara dio un paso fundamental, pero el Senado no aprobó la ley y todo siguió igual. Las mujeres siguieron abortando de manera clandestina y siguieron muriendo. Pero hoy tenemos un desafío histó-

rico y una gran oportunidad para cambiar esta realidad.

Quiero partir de una premisa fundamental: si aprobamos esta ley, nadie va a estar obligado a abortar. Esta ley les da a las mujeres y a las personas gestantes el derecho de poder elegir libremente si quieren avanzar con su embarazo o interrumpirlo. Estamos hablando de un derecho y no de una obligación.

En segundo lugar, tampoco estamos discutiendo aborto sí o aborto no. Los abortos existen, las mujeres abortan. Cuando una mujer toma la decisión íntima y personalísima de practicarse un aborto, nadie puede cambiar esa decisión.

Lo que tenemos que discutir hoy es si dejamos que esos abortos se sigan haciendo en la clandestinidad y las mujeres se mueran, o si avanzamos con esta ley para que los abortos se practiquen de manera segura en un hospital. Las muertes por aborto son absolutamente evitables. Y eso nos tiene que interpelar para cambiar esta realidad.

Ni la penalización reduce los abortos ni la legalización los va a aumentar. La evidencia internacional es muy clara. Y en el caso de la Argentina, luego de cien años de penalización no solo aumentaron los abortos sino que además se generó una gran desigualdad entre las mujeres: entre aquellas que pueden acceder a un aborto seguro y aquellas que no lo pueden hacer y terminan poniendo en riesgo su salud, su vida y su libertad.

Además, la criminalización del aborto es discriminatoria y genera mayor desigualdad de género, porque coloca a las mujeres en una situación de ciudadanas de segunda. Los hombres no tienen ningún tipo de limitación en sus capacidades reproductivas ya que ni el Estado ni la sociedad les dicen qué deben hacer con sus planes de vida.

En 1921 un Congreso de hombres decidió que las mujeres que queríamos practicar un aborto debíamos ir presas, salvo que ese embarazo fuese producto de una violación o que estuviera en riesgo la vida. En ese momento, las mujeres no podíamos elegir a nuestros representantes ni tampoco podíamos ser elegidas. Por lo tanto, no participamos de esa discusión; no tuvimos ni voz ni voto.

Sin embargo, hoy somos el 42 por ciento de esta Cámara, somos protagonistas y queremos discutir nuestros derechos. En ese sentido, podemos revisar esa legislación para que las mujeres podamos tener el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo.

No soy pro aborto, ni abortera, ni tampoco pro muerte, como quieren tildarnos. Soy una mujer que ejerce su autonomía, que toma sus decisiones, que ejerce sus derechos, que tiene la suerte de poder decidir sobre su proyecto de vida y que quiere que todas las mujeres tengan la misma posibilidad.

Señor presidente: si esta noche aprobamos este proyecto generaremos mayor equidad, mayor justicia social y daremos la posibilidad a todas las mujeres de acceder a un aborto seguro –sin importar su condición económica–, en un hospital, con un grupo de profesionales que las asista, las contenga, las acompañe y también las asesore sobre métodos anticonceptivos para que no tengan que volver a pasar por esa situación. Ninguna mujer elige abortar porque sí; no es gratis.

En 2018 me tocó escuchar de cerca el reclamo de las mujeres, ya que estuve afuera, en esa plaza llena de mujeres, y las acompañé. Hoy, desde mi banca, reafirmo mi postura y mi compromiso con todas ellas en el reconocimiento pleno de nuestro derecho a decidir sobre nuestro cuerpo y sobre nuestros proyectos de vida, sin ser estigmatizadas ni perseguidas y sin poner en riesgo nuestras vidas.

Por la ampliación de derechos para todas las mujeres, que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca. – Señor presidente: quisiera comenzar por algo que se ha dicho muchas veces en este recinto pero que es importante remarcar y dejar en claro. Aquí no estamos discutiendo si aborto sí o aborto no. En nuestro país los abortos son una realidad. Lo que estamos discutiendo es si van a seguir siendo clandestinos, ilegales y poniendo en riesgo la vida de las mujeres, o si van a comenzar a realizarse en forma legal, segura y gratuita, al amparo del Estado y con perspectiva de salud pública.

Creo que es importante remarcar esto, porque si votamos en contra de esta ley no vamos a evitar que haya abortos en la Argentina. Por el contrario, si votamos a favor, estaremos evitando muchísimas muertes de mujeres en nuestro país que, como decía recién la diputada preopinante, son muertes evitables.

Por lo tanto, no es necesario tener números o estadísticas –que, por otro lado, no tenemos– sino tener un poco de sensibilidad social y comprometernos. Una mujer que hoy muere por un aborto clandestino en la Argentina ha sido criminalizada y abandonada por el Estado; es una mujer a quien los gobiernos no han podido escuchar ni dar respuesta desde la política pública a su demanda, que ya es un grito único del conjunto de nuestra sociedad en la calle.

Sinceramente, no quisiera que este Parlamento hiciera oídos sordos a ese grito y que no receptemos esa demanda que, además, es por más derechos para nosotras, las mujeres. Me refiero al derecho a decidir, a dejar de ser violentadas, a elegir nuestros proyectos de vida, a acceder a nuestra salud y, en definitiva, al derecho a la vida.

Por eso, quiero repetir algo que muchos diputados y diputadas han dicho: quienes votamos a favor de este proyecto de interrupción voluntaria del embarazo estamos a favor de la vida, sin ninguna duda. Tengan plena certeza de eso.

Además, quiero que quede claro que la única posición que en este recinto obligará a alguien a hacer algo que no quiere hacer es la de aquellos que voten en contra de esta iniciativa. El proyecto de interrupción voluntaria del embarazo no obliga a nadie –a ninguna mujer ni a ningún cuerpo gestante– a abortar.

Quiero repasar cómo llegamos a esta instancia. Estoy convencida de que llegamos hasta aquí porque tenemos un gobierno nacional, popular, democrático y feminista –como nos dijo alguna vez nuestra vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner– que ha tomado la decisión política de poner el Estado al servicio de las mujeres y de resolver sus problemas.

Sin duda, hoy estamos debatiendo este proyecto fundamentalmente por la lucha histórica de grandes mujeres que hoy reconocemos

y en las que nos reflejamos. Ellas son nuestro ejemplo, ya que históricamente han luchado por todos sus derechos: desde Julieta Lanteri hasta nuestra queridísima Eva Perón, pasando por nuestras Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, las Madres en Lucha y también las piqueteras.

Todas esas mujeres salieron a pelear por sus derechos: a votar, a representar, a decidir, a trabajar, a una vida digna —como dijo la señora diputada Mara Brawer—, y también por el derecho a la memoria, la verdad y la justicia.

Entonces, por esa ampliación de derechos, debemos dejar de lado la hipocresía y reconocer que esas transformaciones sociales, que fueron impulsadas por todas esas mujeres a lo largo de nuestra historia, deben tener un correlato en las leyes y en las decisiones de política pública. Nosotros tenemos esa responsabilidad, porque somos representantes de nuestro pueblo.

Como nos gusta decir entre compañeros y compañeras, hoy estamos cumpliendo un rol institucional pero efectivamente siempre seremos militantes políticos y políticas. Por lo tanto, la transformación de las realidades injustas nos debe comprometer.

Sabemos que es hipócrita votar hoy para conservar un statu quo que hace que quienes deciden interrumpir su embarazo y pueden pagarlo tengan un aborto seguro, mientras que quienes no pueden pagarlo pueden morir en el intento.

Señor presidente: hoy más que nunca está claro que si no hay aborto legal tampoco hay justicia social. Personalmente, como militante peronista, no estoy dispuesta a concebir eso y dejarlo pasar.

No quiero excederme en el uso de mi tiempo, pero quisiera mencionar dos comentarios que escuché durante el debate de esta noche y que cuestionan la aprobación de este proyecto.

El primero de ellos se refiere a la oportunidad —incluso algunos y algunas se animaron a hablar de oportunismo—, teniendo en cuenta la situación económica que vivimos en nuestro país. Sinceramente, es casi cínico que algunos y algunas que acompañaron un proyecto polí-

tico que destruyó nuestra economía y el trabajo hoy estén hablando de eso.

En lo personal, creo que siempre es la oportunidad para ampliar derechos, y sobre todo para ampliar los derechos de las mujeres, que hemos sido relegadas a lo largo de la historia.

El segundo comentario que escuché es que esto no debería aprobarse porque solamente es un reclamo del movimiento feminista, que además parece que solo existe en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la provincia de Buenos Aires y que está integrado exclusivamente por mujeres de clase media o de clase alta.

En lo personal, no tengo una historia de militancia feminista; pero, como a todos y a todas, me conmovió muchísimo y me puse a pensar en aquel movimiento del Ni Una Menos de 2015, en aquellas trabajadoras y mujeres que con mucho compromiso hicieron frente al gobierno de ajuste de Mauricio Macri, y también en la marea verde con la juventud como protagonista.

Todo eso me hizo pensar en mi recorrido militante y me di cuenta de que las mujeres siempre habían estado ahí: las médicas y enfermeras de la sala de salud de la Villa 20 —donde empecé a militar— y también las maestras de la escuela Delpini, una secundaria que está en la entrada de esa misma villa.

Asimismo, quiero recuperar a las piqueteras, a aquellas mujeres que salieron a hacer changas, a parar la olla y a cocinar en sus barrios para darles de comer a todos los pibes y pibas. Ellas salieron a cortar las calles para decir al Estado y a la sociedad que la pobreza existía y que había que dar una respuesta.

Por otra parte, quiero mencionar a las mujeres que en los barrios se organizaron contra la violencia machista y que arrebataban a aquellas a las que, de lo contrario, sus maridos hubieran molido a golpes. Además, quiero recordar a las pibas promotoras de salud de los barrios, que dicen a sus compañeras que existen los derechos sexuales y los derechos reproductivos, así por separado, y que ambos son igualmente derechos.

Sr. Presidente (De Marchi). — Señora diputada: le pido que redondee su exposición.

Sra. Pennaca. — Ya termino, señor presidente.

También quiero mencionar a las compañeras militantes del feminismo que se meten en las organizaciones políticas —que habitualmente son conducidas por varones— y dan la pelea desde adentro; la daban y la damos todas juntas. Ellas me enseñaron, y también a mis compañeros varones, que nuestra militancia está incompleta si no peleamos contra esa desigualdad y si no trabajamos por esa justicia social que necesitamos las mujeres para tener una vida plena.

Entonces, señor presidente, ¿cómo hoy voy a votar en contra de esto? Voy a votar a favor de la interrupción voluntaria del embarazo, porque voy a votar por todas ellas, por las mujeres más pobres, menos pobres, más feministas, menos feministas, y por las que todos los días trabajaron y pusieron el cuerpo para lograr un país más justo.

La Argentina con aborto legal será una Argentina más justa y se lo debemos a ellas, señor presidente. ¡Que sea ley! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra la diputada Mendoza, por Buenos Aires.

Sra. Mendoza. — Señor presidente: se habló muchísimo en este recinto sobre la importancia de la interrupción voluntaria del embarazo. De hecho, en 2018 —tal como ya se mencionó—, durante meses, recibimos a cientos de expositores a favor y en contra de la iniciativa, y debatimos sobre la importancia de la legalización y la despenalización del aborto.

Es decir que tenemos estadísticas, datos e información. Estoy segura de que todos los que estamos hoy acá —lo digamos o no— tenemos una decisión tomada sobre lo que se votará esta madrugada.

Por lo tanto, como hay tanta información, esta noche elijo hablarles a las mujeres: a las que nos están mirando en sus casas, a las que están en sus trabajos, a las que están en la calle, a las madres, a las abuelas, a las hijas, a todas, a las que decidieron no continuar con un embarazo porque no era compatible con su proyecto de vida y seguramente lo hicieron por una razón económica, de salud o por la razón que sea. Si algo sabemos es que cuando una mujer decide no continuar con un embarazo siempre tiene, al menos, una razón.

También sabemos que cuando una mujer decide ser madre, lo va a ser a cualquier costo, porque ese sentimiento es tan fuerte como el de la mujer que decide no serlo. Quiero mencionar a todas aquellas a las que nadie se los va a contar, porque lo vivieron. Asimismo, a las mujeres que lo vivieron y, por tanto, saben lo que se siente: vergüenza, soledad y desesperación, pero lo primero que se siente es culpa. ¡Esa maldita culpa, que es una especie de construcción social, y parece ser que estamos condenadas a sentirla!

¿Somos víctimas? Lo fuimos, pero creo que hoy estamos convencidas de que la mejor forma de dejar de ser víctimas de esa culpa es seguir peleando por nuestros derechos, para ampliar nuestras libertades y tomar decisiones sobre nuestra vida y nuestro cuerpo sin sentir culpa.

Les quiero hablar a quienes perdieron a alguien por un aborto mal practicado y que lo vivieron en desesperación y en total soledad, así como también a las mujeres de todos los sectores sociales, porque acá también se dijo que con este proyecto lo que buscamos es —entre otras cosas— poder igualar. Es decir que no solo puedan acceder a la interrupción voluntaria del embarazo aquellas que tienen el acceso a la información y a los recursos económicos para hacerlo, sino que lo podamos hacer todas y tengamos la libertad de elegir sobre nuestro proyecto de vida.

Hay algo que nos atraviesa a todas —no importa dónde naciste ni dónde creciste—: si querés abortar, lo vas a hacer en la clandestinidad, y eso es lo que pasa hoy en la Argentina. La diferencia es que algunas pueden morir en el intento y otras somos las que podemos hacerlo en condiciones de seguridad.

Entonces, por qué es importante que despenalicemos y legalicemos el aborto. En primer lugar, para terminar con las muertes maternas, porque sabemos que el aborto existió, existe y va a seguir existiendo, pero el punto es si es legal o clandestino.

En segundo lugar, porque todos acá conocemos de cerca una situación de aborto. El punto es si seguimos haciendo como que no pasa nada o hacemos que el Estado regule, esté presente y llegue a tiempo.

En tercer lugar, por un tema de salud pública. Todos sabemos que es un tema de acceso a la salud y se dijo acá también que es más costoso para el Estado recibir abortos mal practicados que llegar a tiempo.

En cuarto lugar, porque acá se habla —y lo voy a decir muy claro, para que no haya confusiones— de educación sexual para decidir, de anticonceptivos para no abortar y, en última instancia, de aborto legal para no morir.

Entonces, me pregunto por qué un tema como este, en el que hablamos de la libertad de las mujeres, genera todo este revuelo. Justamente porque hablamos de una batalla cultural —que es la que estamos dando— y del rol de la mujer en la sociedad.

En muchos países del mundo, sobre todo los más desarrollados, el aborto es algo que se discutió hace décadas. Nosotros estamos atrasadísimo y lo estamos discutiendo ahora. Esto no es casualidad, porque cuando hablamos del rol de la mujer en la sociedad no se explica cómo seguimos conformando la mayor parte del empleo informal, seguimos realizando la mayoría de las tareas de cuidado, y eso influye muchísimo en la posibilidad de ejercer nuestra profesión —si es que pudimos estudiar— y de acceder a espacios de toma de decisión en los espacios públicos y privados.

Cómo se explicaría que cuando te ven embarazada te pregunten: “¿Y ahora cómo vas a hacer?”. Asimismo, cómo se explicaría que cuando hablamos de la mujer en la política, si yo digo la palabra “dirigente”, a todos se nos viene a la cabeza un hombre.

Esto se vincula con las deudas que tiene la democracia con todas nosotras, con las mujeres, pero esto es parte de un cambio cultural que hoy estamos empezando a realizar.

Entonces, lo que estamos por legislar es un avance social y una batalla cultural, que vamos a dar por nuestras hijas y también por nuestros hijos, porque queremos que cuando sean hombres sean amplios, abiertos, capaces de caminar junto con nosotras para construir una sociedad más igualitaria.

Señor presidente: a todas las mujeres de nuestro país, desde las que están en la calle a las que están en cualquier rincón de la Argentina: ¡por las que lucharon antes que nosotras,

por las que sintieron vergüenza, por las que se sintieron solas, por las que se sintieron desesperanzadas, por las que fueron obligadas a ser madres, por las que creemos que la maternidad tiene que ser un acto de amor y no una obligación, por mis compañeras de lucha, por las que estuvieron antes y ya no están, por las que están hoy, por Bernardita, mi hija, por todas y todos, será ley! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra el señor diputado Correa, por Buenos Aires.

Sr. Correa. — Señor presidente: no quiero atribuirme la potestad de hablar en nombre de las mujeres, porque por mi condición de género considero que no corresponde. Por eso recorro al siguiente texto escrito por la trabajadora del cuero Claudia Lázzaro, integrante de Mujeres Sindicalistas de la Corriente Federal de Trabajadores de la CGT.

Dice así: “Las mujeres trabajadoras sabemos de la enorme responsabilidad que supone cuidar de las y los otros. El 75 por ciento de las tareas de cuidado familiar, comunitario y social, lo hacemos las mujeres. No solo cuidamos de las y los hijos, sino que también, en muchos casos, de las personas enfermas, ancianos, y compartimos el cuidado de nuestras comunidades.

”En este sentido, decidir gestar o no es un acto de responsabilidad con nosotras y con el futuro. Las consecuencias de someternos a la clandestinidad que impone el aborto ilegal son muy graves; no solo puede provocarnos infertilidad, sino que corremos peligro de muerte.

”Esta clandestinidad deja a las mujeres trabajadoras sin derechos y desprotegidas. No nos deja acceder a nuestras obras sociales ni cristalizar lo que nos pasa, no accedemos a las licencias por salud, perdiendo —en muchos casos— los días de trabajo, los permisos, los premios, el presentismo y, peor aún, nuestros trabajos.

”Por eso creemos que legalizar la interrupción voluntaria del embarazo, fundamentalmente, potenciará las políticas de salud pública y los derechos de nosotras sobre nuestros cuerpos y autonomía.

”Este proyecto no solo salva vidas, sino que tenemos la oportunidad de dejar atrás la injus-

ta y humillante clandestinidad que impone el aborto.

”Como una humilde mujer trabajadora, peronista y de fe cristiana, apelo a que podamos dar este paso necesario como sociedad, para evitar que más mujeres se expongan a una segura muerte clandestina. Sigamos ampliando derechos en esta Argentina que comenzamos a reconstruir entre todos y todas”.

Señor presidente: como trabajador no puedo desconocer esta realidad; como católico creo firmemente en la misericordia hacia todas las mujeres; como peronista, soy heredero de las históricas luchas y conquistas por los derechos de las mujeres que llevó adelante Eva Perón.

Como diputado, mi voto es a favor de la interrupción voluntaria del embarazo.

Hoy celebramos 37 años de democracia y recordemos que este pueblo sufrió siete años de dictadura cívico-militar donde fueron detenidos y desaparecidos 30.000 compañeros y compañeras.

Destaquemos, entonces, que gran parte de esta democracia y de esta sesión se la debemos a ellos y a ellas. ¡Que sea ley!

Sr. Presidente (De Marchi). – Muchas gracias, señor diputado Correa, sobre todo por el ahorro en el tiempo que aporta para la cuenta final.

Tiene la palabra el señor diputado Sahad, por La Rioja.

Sr. Sahad. – Señor presidente: hoy estamos en este recinto tratando un tema importante que, indudablemente, no refleja las prioridades ni las necesidades de la mayoría de los argentinos.

Ello demuestra una vez más la incoherencia y la falta de sensibilidad de un gobierno que tiene su agenda, pero no un plan para encontrar las soluciones a los problemas acuciantes que nos aquejan en lo social, en lo económico, en los altos índices de pobreza, en el desempleo y en la economía.

Señor presidente: sin duda, este no es el momento ni el contexto para tratar este tema. Mucho menos hacerlo en forma exprés, como nos tienen acostumbrados últimamente.

Está claro que tratando el aborto distraen a la gente mientras en el Senado se consumó el despojo a los jubilados con la nueva ley de

movilidad y la quita de un punto de coparticipación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mientras tanto, se siguen avasallando los derechos individuales y colectivos porque todos los días vemos cómo algunos gobernadores y sus secuaces actúan castigando a quienes no se arrodillan y claudican ante sus antojos y castigan a quienes con enorme esfuerzo sobreviven a esta crisis, a pesar de que esos mismos gobiernos son la máquina de impedir.

Hace pocos días, Natty Petrosino, llamada la Madre Teresa argentina, ayudaba a la comunidad wichi en una de las provincias más pobres de la Argentina y el gobernador de Formosa, Gildo Insfrán, mandó a las fuerzas de seguridad a detenerla ilegalmente y a confiscar su ayuda.

Señor presidente: defiendiendo la vida, todas las vidas, también el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo y su salud. Reivindico y celebro todas sus luchas y conquistas, pero en este caso, claramente estamos decidiendo sobre la vida de otro ser que habita en el seno materno y no puede defenderse ni expresarse y decir: “Mamá: quiero vivir”.

El derecho a la vida es el primer derecho fundamental expresado en nuestra Constitución Nacional en el artículo 75, inciso 22, y en el Código Civil y Comercial, en el artículo 19.

No es una discusión semántica ni dogmática, sino reconocer que la vida comienza en la concepción y así está legislado en nuestro ordenamiento jurídico.

Más allá de lo inoportuno de tratar el proyecto del aborto hoy, y más allá del resultado de la votación, no tendremos nada para celebrar ni para festejar. Sí quedará una gran tarea, la de disminuir la cantidad de embarazos no deseados.

Ese desafío deberá convocarnos y unirnos para aprobar o poner en vigencia leyes de adopción de niños y niñas nacidos y por nacer y llevar adelante programas de contención, desde la gestación hasta la primera infancia.

Esta ley no sirve, es inoportuna, inconstitucional y ofende a los argentinos que fuera de este recinto, mayoritariamente, rechazan el aborto. Este debate no quedará zanjado con su aprobación.

Por lo tanto, adelanto mi rechazo y el voto negativo. ¡Que no sea ley!

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Fagioli, por Buenos Aires.

Sr. Fagioli. – Señor presidente: quiero hacer un reconocimiento a las compañeras y, en especial, al inmenso movimiento feminista, a esa marea verde, que desde hace años viene luchando por el derecho de las mujeres, de las disidencias, y que fueron las que generaron la posibilidad de tener este proyecto en agenda y que hoy lo estamos tratando en esta jornada histórica, que estoy convencido, va a terminar con la sanción de esta Cámara de Diputados.

Quiero hacer énfasis en un punto que es central en esta discusión. El aborto es una práctica que existe desde que hay personas con capacidad de gestar. La practican personas de todos los sectores sociales, incluso personas que ideológica o públicamente dicen no estar de acuerdo.

Las personas con capacidad de gestar abortan y lo van a seguir haciendo, porque más allá de los deseos que muchos tienen de imponer su voluntad sobre los cuerpos de las mujeres y las personas con capacidad, van a seguir buscando la forma de no continuar con los embarazos no deseados, porque la maternidad será deseada o no será.

El punto central de esto es que, al ser ilegal y punible, la seguridad de esta práctica depende de cuánto se puede pagar.

En torno a esto se generó un negocio gigantesco.

Una vez más, el dinero termina regulando la vida.

Mantenerlo en la clandestinidad y seguir condenando es seguir condenando a las mujeres pobres a llevar adelante embarazos no deseados o, incluso, condenarlas a la muerte.

La condena sobre el aborto lo único que genera es que nuestras vecinas y compañeras se desangren en las guardias de los hospitales.

Si es necesario, lo voy a repetir mil veces. El aborto clandestino no evita que se dejen de llevar adelante estas prácticas. Lo único que hace es condenar a las mujeres y a las personas pobres con capacidad de gestar.

Esto me lleva a reconocer y agradecer el gigantesco trabajo que hacen las compañeras de los movimientos populares y feministas en

los barrios, que aún en la clandestinidad son las que se han ocupado durante tantos años de acompañar y las que siguen acompañando a las mujeres y a las personas con capacidad de gestar para tratar de evitar que se sigan muriendo.

Muchos de los que aquí argumentan no estar a favor de este proyecto de ley, estoy seguro de que si vivieran un cuarto de los casos que nuestras compañeras acompañan a diario, cambiarían muchas de las cosas que plantearon.

Si vieran cómo las mujeres se desangran en los hospitales o en sus propias casas por tener miedo a la condena pública o por no poder acceder a una práctica sanitaria, que incluso no se ha garantizado en los casos no punibles, cambiarían muchas de las cosas que han dicho.

¿Cuántas niñas fueron violadas y obligadas a parir? No podemos seguir permitiendo eso.

Claramente, con este proyecto de ley también se trata de prevenir los embarazos no deseados para que haya cada vez menos o, incluso, no haya abortos.

Las mismas compañeras que luchan por la legalización del aborto son las que, incansablemente, luchan para que se cumpla la Ley de Educación Sexual Integral.

Como dijeron mis compañeras: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal, seguro y gratuito para no morir”.

Pero hay una realidad: mientras vivamos en una sociedad que está regida por parámetros machistas y patriarcales, como lo es sostener el aborto en la clandestinidad, van a seguir sucediendo estas cosas.

Eso me hace preguntar varias cosas. Por un lado, ¿desconocen los diputados las relaciones de poder que se generan en los vínculos de pareja cuando se legitima el patriarcado? ¿Desconocen que en esas relaciones muchas veces son los varones los que toman la decisión de cuándo, cómo y dónde? ¿O que incluso hay varones que terminan violando a sus parejas y eso se naturaliza? Ni siquiera se identifica muchas veces como una violación.

Lo repito: claro que se trata de que estas cosas no pasen, de que no haya embarazos no deseados, pero si siguen defendiendo estructuras patriarcales, lo único que hacen es aportar a que esto siga sucediendo.

En esta lucha están nuestras compañeras, que hace muchísimas horas están todas en las calles y van a seguir allí, esperando que demos media sanción a este proyecto.

Mientras vamos trabajando para romper esa estructura patriarcal, tenemos que garantizar el acceso a una práctica sanitaria segura para evitar que se nos sigan muriendo nuestras compañeras.

Por último, tenemos que romper el molde de cristal y, sobre todo, nosotros, los varones, tenemos que entender que no es nuestro cuerpo ni nuestra vida lo que está en juego. No carga sobre nuestros hombros el juicio de nuestras propias decisiones.

Legalizar el aborto es algo tan básico como reconocer el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir sobre su cuerpo. Este proyecto se trata de tener un Estado presente que garantice que no se muera ninguna compañera más en la clandestinidad.

El aborto tiene que ser legal, seguro y gratuito y estoy convencido de que gracias a la enorme movilización de la marea verde y a estas enormes compañeras que le ponen el lomo todos los días para que esto se apruebe, va a ser ley. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Nanni, por Salta.

Sr. Nanni. – Hace dos años nos traían a debate este mismo tema. Hace dos años en política significa nuestro pasado inmediato. Yo me pregunto qué cambió en la sociedad de dos años a esta parte. ¿Cuánto avanzamos o cuánto involucionamos en estos últimos dos años? Sobre todo, me preguntó en cuánto ayudó el Estado para que estas situaciones que nosotros pretendemos combatir no vuelvan a ocurrir. Creo que desperdiciamos nuevas oportunidades.

Hace dos años, si hubo algo que caracterizó a aquel debate del aborto, fue que discutimos el tema en un gran clima de tensión. Hoy, gracias a Dios, eso no está ocurriendo.

También, hace dos años teníamos algunas coincidencias en común. Tanto los que defendíamos la postura en contra del aborto como los que defendían la postura de legalizarlo, ante un embarazo no deseado creíamos que había que generar mucha más educación, mucha

más prevención y, sobre todo, nadie quería que una mujer vaya presa.

Esos eran los tres puntos en los que coincidíamos los que estábamos de un lado y del otro. Lamentablemente, desperdiciamos eso. No puedo decir hoy que el Estado argentino ha ayudado con más prevención o educación, mucho menos este nuevo Ministerio de Salud, que ha disminuido el sistema de prevención.

No entendemos tampoco –y esto despierta muchas suspicacias– por qué súbitamente ahora, hoy, tenemos que debatir esto, como si fuese el único tema importante. Digo esto porque acá ha pasado inadvertido algo muy importante, porque es cierto que gran parte del país tiene puestos hoy los ojos en esta parte del Congreso, pero a metros nuestros está la Cámara de Senadores y hoy los senadores, sin que nadie lo advierta, pasando muy desapercibidos, están pulverizando los ingresos a los jubilados.

Ese es un tema urgente, como también lo es la emergencia educativa o que vuelvan las clases pronto. Creo que tenemos que escuchar a los padres que desesperadamente hacen ese reclamo, o a los que están bregando también desesperadamente por que se active el turismo y, sin embargo, no hay vuelos ni hay aviones que puedan trasladar a los turistas; eso sería un gran avance para nuestro país. La verdad es que estas son urgencias que vale la pena mencionar.

Sinceramente, no creo que la salida sea la muerte. Hay otra cosa que también ha pasado inadvertida: nuestra democracia hoy cumple 37 años y este gobierno cumple un año. Este gobierno ha puesto, como una ironía del destino –y a diferencia de hace dos años–, la pandemia y la vida en valores absolutos. A tal punto este gobierno ha puesto la vida en valores absolutos que ha elegido una cuarentena que nos llevó a la total ruina económica con tal de defender la vida. Ahora, apuradamente, nos dice que tenemos que debatir esto.

No creo que la salida sea suprimir una vida para otorgar un derecho, pero sobre todas las cosas creo que es la pregunta que nos tenemos que hacer en estos 37 años de democracia. Justamente, hoy es un día para repensarnos y decidir si la democracia tiene que ser el camino de la prosperidad, la esperanza, el progreso y, sobre todo, la vida, o si la democracia es la

pobreza y la muerte en la que hoy nos estamos debatiendo.

Creo que la democracia tiene que ser la esperanza y la vida. Por eso hoy, en un día tan emblemático, adelanto mi voto negativo a este proyecto de ley.

Sr. Presidente (De Marchi). – Muchas gracias por el respeto al tiempo, diputado Nanni.

Tiene la palabra la señora diputada Magdalena Sierra, por Buenos Aires.

Sra. Sierra. – Hoy nos encontramos en este recinto con la posibilidad y la responsabilidad de que la política, una vez más, sea nuestra herramienta para transformar la realidad a través de la justicia social.

Hace años que el movimiento feminista en sus diversas formas, junto a miles y miles de mujeres que fuimos abrazando, tomó las calles para visibilizar y reclamar desigualdades históricas. En 2018 esa visibilización fue contundente, pero también demostró que el poder político no siempre es consecuente con las demandas del pueblo.

Acá estamos, después de dos años, y me parece justo aclarar que nos encontramos ante otro escenario. Porque en aquel momento, si bien el Poder Ejecutivo habilitó este debate, y eso no es poco, también teníamos un Ministerio de Salud que se desintegraba y la salud pública era sistemáticamente desfinanciada.

Hoy tenemos un gobierno conducido por el presidente Alberto Fernández, que se pone al frente de esta deuda con todas las mujeres de cada barrio y de cada rincón del país, enviando dos proyectos a este recinto, resultados de un trabajo articulado entre el Ministerio de Salud recuperado y el flamante Ministerio de las Mujeres.

Sí, se trata de un gobierno que toma el acceso al aborto seguro como una política de salud pública. Junto con el proyecto de los 1.000 días, ambos proyectos dan cuenta de una misma dinámica que pretende ampliar derechos de una manera integral.

Tenemos nuevamente la oportunidad de legislar sobre la realidad. ¿Cuál es la realidad? Que las mujeres abortan. Esto sucede, sucedió siempre y va a seguir sucediendo, más allá de las amenazas de tipo penal, social o religioso.

En Avellaneda, mi municipio, mi lugar en el mundo, desde hace varios años –muchos años– venimos trabajando junto a mis compañeras, desarrollando estrategias territoriales para estar junto con las mujeres y con las disidencias. Conformamos un consejo consultivo, que está integrado por mujeres de distintas organizaciones sociales, políticas y sindicales. Las manzaneras también están sentadas en ese consejo consultivo, y trabajamos articuladamente con el municipio, a través de la Secretaría de Salud y del Observatorio Social de Políticas Públicas, que presido.

Asimismo, desarrollamos diversos programas de contención, como por ejemplo uno que se llama De Avellaneda desde la Panza, a través del cual se acompaña a las mujeres y personas gestantes durante el embarazo, con el seguimiento de sus controles obstétricos, con charlas y talleres. Reciben, además, un catre-cuna, ropa de bebé y pañales, y se las sostiene durante el primer año de vida del bebé.

Por otro lado, también tenemos los datos duros. Si bien en Avellaneda 235 personas gestantes se realizaron la ILE en lo que va de 2020, aún nos quedan pasos a los que no llegamos. Es decir que, a pesar de esta red maravillosa integrada por mis compañeras –a quienes adoro porque viven trabajando por otras mujeres–, no llegamos a todas.

Entonces, ¿esto es real o no? Sí, es real: las mujeres abortan. Por eso, si nos negamos a legislar sobre esta realidad, seremos nosotras y nosotros quienes las exponemos a la clandestinidad, a recorrer un camino de soledad, lejos de la contención y, sobre todas las cosas, lejos de los servicios de salud necesarios y adecuados. En síntesis, vamos a poner en riesgo sus vidas. Por lo tanto, debemos cambiar este escenario y hacer de este un país más libre e igualitario, donde las mujeres podamos decidir sobre nuestros cuerpos.

Esto ya se dijo, pero lo reitero: en un país más justo, las pibas y las mujeres pobres no mueren por abortos clandestinos; en un país más justo, las niñas no son madres, y la práctica que obliga a parir sin consentimiento es violencia de género.

Por último, sigo sosteniendo –como lo hice hace dos años– que si algo demuestra la historia es que cuando una mujer decide no la

para nadie, aunque ponga en riesgo su vida. El aborto legal, seguro y gratuito ya es un hecho en la Argentina. Miremos las calles. Nos están esperando, hace años que nos están esperando.

Sr. Presidente (De Marchi). – Vaya redondeando, señora diputada.

Sra. Sierra. – Ya termino, señor presidente.

Su grito de lucha es tan fuerte que atraviesa las paredes de este Congreso. Depende de todas y todos nosotros que este Parlamento de una buena vez sea lo último de lo viejo, o lo primero de los nuevos tiempos. Esta vez será ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Stefani, por Tierra del Fuego.

Sr. Stefani. – Señor presidente: quiero felicitarlo por su designación como vicepresidente 1º de la Cámara.

Sr. Presidente (De Marchi). – Muchas gracias, señor diputado.

Sr. Stefani. – Señor presidente: ¿quién tiene la potestad de decidir cuándo empieza y cuándo termina la vida?

El periodista Carlos Roberts, en un diario de tirada nacional, cuenta la historia de Mónica, de Chacabuco, quien a los 14 años quedó embarazada. Se trató de un embarazo no planificado, que no quería, así que decidió abortar. Cuando estaba en la camilla de la clínica, sintió arrepentimiento y decidió irse. Sintió que estaba haciendo algo malo, y no sin miedo, y con mucha incertidumbre, decidió seguir adelante con su embarazo. Así, el 21 de septiembre de 1983 nació su hijo Fernando. La historia de Mónica es la de muchas adolescentes en la Argentina.

En primer lugar, debo decir que no estoy a favor del aborto. Es más: creo que nadie en este Congreso está a favor del aborto. Me gustaría que ninguna mujer tenga que pasar por un aborto, y me consta que muchas de las mujeres que pasan por una situación parecida tienen un trauma psicológico que las acompaña durante mucho tiempo en su vida.

El aborto es un tema que polariza a la sociedad argentina. Vaya si eso se manifiesta en esta Cámara: escuchamos muchas voces a favor y en contra, y esto también se manifiesta en la calle. El problema es que los argentinos

no aprendemos a trabajar entre antagónicos de manera complementaria.

Comparto lo expresado por el diputado Contigiani acerca de la necesidad de buscar un acuerdo, una ley superadora que dé posibilidades a las dos vidas de seguir adelante. Pero la Argentina tiene otras prioridades.

La verdad es que tratar este proyecto sin un debate amplio y profundo, en sesiones extraordinarias, en una sesión exprés, nos dice algo, porque no se habla de seguir profundizando sobre el tema y encontrar esa solución.

Los argentinos tienen otras prioridades que tienen que ver con la pobreza: tenemos veinte millones de argentinos pobres; pasó un año sin que los chicos pudieran ir a clases; nuestra moneda vale un cuarto de lo que valía hace un año, además de todos los problemas que ya todos los argentinos conocemos.

En cuanto al tema sanitario, comparto lo que dijo el diputado Bucca, que me parece muy interesante: la Argentina tiene que dejar de trabajar en la enfermedad y en la cura, porque cuando llega la cura de los médicos, muchas veces es tarde. Hay que cambiar el paradigma: la Argentina tiene que empezar a trabajar mucho más en la prevención.

En este caso de la prevención de los embarazos no deseados ocurre exactamente lo mismo. Hace doce años que tenemos educación sexual integral y hay muchas provincias que todavía no la han implementado.

Tenemos que dar a nuestros jóvenes la posibilidad de acceder al control de la natalidad; debemos tener agentes sanitarios que conozcan qué les pasa a las mujeres en los barrios. ¿Saben por qué? Porque las estadísticas del gobierno dicen que son muchas más las mujeres que mueren por violencia de género que por aborto; que son muchas más las mujeres que mueren de hambre que por aborto. No les doy números porque no son ciertos, pero esto es algo que a nosotros nos consta.

Señor presidente: voy a terminar de contar la historia de Mónica, con la que comencé mi alocución.

Mónica continuó su vida, estudió, formó una familia y está orgullosa de su hijo. Su hijo es Fernando Cavenaghi. Yo soy de Boca y él nos hizo varios goles, así que lo recuerdo bien.

Es uno de los futbolistas goleadores de River Plate.

Mónica eligió la vida con convicción, y esa convicción de elegir la vida es la que debería alentarnos a encontrar un punto que dé satisfacción a las dos vidas. No tengo duda de que Mónica, al igual que cualquier mamá fueguina o de la Argentina, siente que el bien más preciado que tiene es su hijo.

Quiero cerrar con la frase que dije al inicio de mi exposición: ¿quién tiene la potestad de decidir cuándo, dónde, y cómo comienza y termina la vida? (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Medina, por Tucumán.

Sra. Medina. – Señor presidente: hoy abordamos temas tan importantes como la legalización del aborto y el tratamiento post aborto, lo cual, como tucumana, me lleva a reflexionar.

Vengo de la provincia geográficamente más pequeña del territorio argentino. Sin embargo, mi provincia se caracteriza por tener una cultura y algo muy grande de lo cual me siento orgullosa: sus valores, aquellos sobre los que ha venido trabajando a lo largo de la historia.

Tucumán fue declarada provida por la Legislatura y por el gobierno provincial. Ya se dijo en esta sesión: me parece que, en función de lo que estamos viviendo, este no es el momento más oportuno para tratar este tema.

Los argentinos nos hemos visto acechados por este virus impredecible que nos trajo muchas preocupaciones, tristeza, dolor y angustia. Seguramente a todos nos tocó atravesar la tristeza y el dolor de haber perdido a un amigo, un vecino o a un conocido.

En este sentido, quiero destacar la tarea que llevaron a cabo los trabajadores de la seguridad, pero especialmente los de la salud, los médicos y los enfermeros, que arriesgaron su vida, ya que perdimos a muchos de ellos en cumplimiento de su deber, defendiendo la vida de todos nosotros.

Hoy estamos abordando un tema que, justamente, nos plantea la vida de un ser. Cuando venimos al mundo traemos lo que heredamos genéticamente de nuestros padres y de nuestras madres, pero acá no se ha hablado de algo muy importante: lo que ha vivido la mujer embar-

zada a lo largo de la historia, y podemos hablar de nuestras abuelas y madres.

Vivir un embarazo es una situación maravillosa y especial durante la cual mujeres necesitamos ser contenidas porque llevamos dentro de nuestro seno un nuevo ser que, al nacer, va a traer justamente todo lo que hemos vivido en esos nueve meses de gestación. Debemos acompañarlas con respeto.

Aquí se ha hablado de una cuestión de género. Yo también soy una mujer que lucha por los derechos de todas nosotras: lucho por la igualdad de género y el respeto de hombres y mujeres.

Como educadora necesito decir que la educación cumple un rol fundamental en nuestras escuelas públicas y privadas, y por eso tenemos que hablar de la educación sexual integral. Debemos hablar de sexualidad –término que ha estado prohibido años atrás–, de embarazo y de maternidad. Son cuestiones no solo de las mujeres, sino también de los hombres y las mujeres, pero nosotras somos las que podemos decidir sobre nuestro cuerpo. Es verdad: somos las que decidimos la vida de ese nuevo ser que está por nacer.

Si hay algo que caracteriza al ser humano es la dignidad, que lleva como base fundamental el amor. Debemos construir esos valores –que mi querida Tucumán los tiene bien arraigados– de dignidad humana basados en el amor para poder construir un país mejor dentro del marco del respeto.

En 2018 la Cámara de Diputados abrió sus puertas para escuchar todas las voces, y con el mismo tino lo hizo esta vez, atendiendo distintas ideas y posiciones antagónicas, es decir, las de los que estamos a favor y en contra.

En definitiva, a diferencia de aquella sesión de 2018 –que ha sido muy peleada–, ahora hay que rescatar que estamos sesionando dentro de un marco de respeto. Por lo tanto, como tucumana, voy a votar por las dos vidas.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Yacobitti. – Señor presidente: hoy es 10 de diciembre. Faltan pocos minutos para la medianoche, pero llegué a hablar el 10 de diciembre. Como sabemos, esta es una fecha donde

todos recordamos la vuelta de la democracia y el final de la triste dictadura y, además, es el Día Internacional de los Derechos Humanos. ¡Qué día mejor para terminar con los abortos clandestinos en la Argentina que hoy!

Particularmente, voy a votar a favor por convicción, porque creo que es una cuestión de salud pública, pero también por mandato, porque pertenezco a la Unión Cívica Radical de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que hace varios años decidió tomar partido en este asunto y llevar el tema a sus cuerpos orgánicos, adoptar una decisión y mandar a quienes somos sus diputados y senadores a la hora de confeccionar las listas, y seguramente eso se va a ver en los próximos días cuando esta sanción llegue al Senado.

Particularmente, creo que es un tema que lo estamos tratando tarde, ya que hace muchísimo que lo tendríamos que haber resuelto. Me parece que esta es una clara muestra de que somos una sociedad que no trata bien a las mujeres y que hasta hace poco las consideraba como de segunda. Todos tenemos que hacer un mea culpa.

Muchos datos se mencionaron hasta que me tocó hablar a mí, y se van a seguir diciendo de aquí en adelante. Básicamente podemos recordar algunos: la estadística de Amnistía Internacional muestra que un cuarto de los embarazos termina en abortos. La diferencia radica en la condición en la cual se puede llevar adelante ese aborto. Todos podemos llegar a la conclusión de que los abortos se realizan. La diferencia no radica en si se realizan más o menos, si son legales o si están prohibidos, sino en las consecuencias que tienen para las mujeres.

Si miramos para otro lado y los abortos siguen prohibidos, lo único que vamos a lograr es seguir castigando a las mujeres. No vamos a reducir la cantidad de abortos, sino que, como dice la Organización Mundial de la Salud –para traer algunas cifras en las cuales todos podamos confiar–, los abortos clandestinos van a seguir siendo la tercera causa de muertes maternas.

Me parece que esta discusión ya no da para más. Por eso creo que este tema es urgente. Coincido con Dolores, mi compañera de bancada, en que no me importa por qué, sino que lo que me importa es que este proyecto se trate

hoy. Me importa que no haya más abortos clandestinos en la Argentina de acá en adelante.

Merecen un capítulo aparte las luchas que se vienen dando en la calle, afuera de esta Cámara. Por supuesto que no estoy de acuerdo cuando se dice que no son de nadie, porque me parece que principalmente son de las mujeres, de los jóvenes, de esa juventud universitaria que milita en los barrios a favor de esta causa y hace muchas décadas colocó la bandera de la Federación Universitaria Argentina en cada una de las casas de estudios del país para generar conciencia de lo que estaba pasando con las mujeres en la Argentina. Ellos me llenan de honor y respeto, y me parece que es a quienes tenemos que atribuirles que hoy estemos tratando esta iniciativa.

Para terminar, señor presidente –y no excederme del tiempo–, quiero volver sobre las palabras de Raúl Alfonsín, quien hace 37 años nos devolvía la democracia, pero también fue el presidente de la Nación que, durante la reforma constitucional de 1994, cuando alguien le planteó que había que ponerle un cierre definitivo a este tema, no tuvo problemas en decir: “Señores, así yo no sigo”.

Gracias a Raúl Alfonsín, este tema también podemos discutirlo hoy acá; de lo contrario, tendríamos que hacer una reforma constitucional. Él decía que la democracia tiene defectos, pero que la íbamos a defender y mejorar con más y mejor democracia. Hoy tenemos la posibilidad de saldar una deuda que tiene esta democracia con las mujeres y, sobre todo, con las que menos tienen. Por eso mi voto va a ser afirmativo, que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Sposito, por Río Negro.

Sra. Sposito. – Señor presidente: hoy estamos sentados aquí, en estas bancas, con una responsabilidad institucional que nada tiene que ver con las creencias religiosas y las decisiones personales. Hoy estoy aquí, sentada en esta banca, y voy a defender este proyecto no solo como médica sino también como una militante transfeminista. Hoy aquí soy y somos todas nosotras, mis compañeras, las que estamos sentadas acá, defensoras de este proyecto por la voz de todas esas mujeres que se encuentran en la calle y en todas las plazas desde ayer. Soy la voz de esas mujeres invisibilizadas por

años, de todas esas personas con capacidad de gestar y de esas mujeres que muchas veces fueron boyando de un lado a otro hasta llegar a un consultorio, como cuando ejercía mi profesión de médica; con vergüenza y miedo a que les dijera que no, se acercaban a consultar qué podían hacer.

Quiero reconocer el trabajo que hacen todas las profesionales de la salud cuando se presenta este problema, cuando se acercan esas mujeres a solicitarnos la interrupción de un embarazo porque no pueden seguir. Nosotras se lo hemos garantizado durante años. Hace diez años que ejerzo como médica y lo he hecho siempre. Siempre he militado esta causa.

Me quiero detener en este momento en los cuerpos gestantes. No solo las mujeres que tenemos ovarios y útero contamos con la capacidad de gestar, sino que hay muchas identidades invisibilizadas: los hombres trans, por ejemplo, que también abortan. Lamentablemente, muchas veces sufren la discriminación cuando llegan al sistema de salud y son invisibilizados. Esta lucha también se la debemos a ellos y a ellas, ante la invisibilización de esta práctica, pero existen el deseo y el goce de todos nosotros, porque somos seres deseantes y decidimos sobre nuestros cuerpos. Todas las personas con capacidad de gestar decidimos y somos soberanas de nuestros cuerpos.

Señor presidente: me expreso en nombre de todas mis compañeras y compañeros que están haciendo el aguante y que vienen luchando desde hace años, por mi hija –porque también soy madre y he decidido tener a mi hija–, por mis sobrinos, por mis sobrines y por todas aquellas compañeras que estuvieron en 2018. Quiero nombrar a mis compañeras del Movimiento Evita Silvia Horne, Araceli Ferrera y Lucila De Ponti, quienes hoy estuvieron acá acompañando este debate. Por todas aquellas compañeras y compañeros que estuvieron siempre digo: aborto seguro, legal y gratuito, educación sexual para descubrir, anticonceptivos para disfrutar y aborto legal para decidir. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Berisso, por Buenos Aires.

Sr. Berisso. – Señor presidente: pasaron dos años ya y acá estamos nuevamente debatiendo

este proyecto con algunas modificaciones; pero, en particular, tratando de que con el aborto no se pretenda solucionar problemas de políticas de salud, sino a la inversa.

Ahora bien, ¿cuál es el motivo para que, en medio de una pandemia que azota particularmente a nuestro país y que nos ha sumido en una suerte de emergencia sanitaria, el gobierno decida tomar la oportunidad para elevar este mal llamado proyecto de interrupción voluntaria del embarazo a las corridas, a la ligera, con un claro contenido de orden político detrás de una promesa de campaña? Esto no es razonable. Este proyecto no tiene solamente contenido político, sino que también se relaciona con el acceso a la salud pública. Difiero con algunos diputados y diputadas preopinantes porque considero que para abordar este proyecto también hay que hablar de principios y de valores. No se puede ser moralmente indiferente cuando estamos hablando de preservar vidas humanas; en este caso, se trata de dos vidas. Si queremos abordar seriamente este flagelo, como muchos dijeron esta noche, para enmendar en esta democracia la deuda que hay con los niños por nacer y con las madres, debemos manejar seriamente los números. Hoy se habló de trescientos mil, de cuatrocientos mil, de quinientos mil abortos clandestinos en nuestro país, cuando en realidad uno solo ya tendría que ser noticia; pero estamos hablando de quinientos mil cuando anualmente en el país nacen setecientos mil niños y niñas. Se dice que el 70 por ciento de los embarazos termina en abortos en este país, y esto no es así. Por eso debemos mejorar las políticas públicas y dar números actualizados, porque no estar a favor del aborto legal no significa estar a favor del aborto clandestino. Ese no es el dilema: el verdadero desafío es poner en práctica las políticas públicas en materia de prevención, educación, concientización y apoyo durante la maternidad. Aceptar la interrupción definitiva del embarazo pregonando estar a favor del aborto legal, por el solo hecho de legalizarlo, no va a hacerlo digno. Pregonar que el aborto es seguro cuando es una invasión al cuerpo de una mujer, no está bien porque nunca es seguro; además, trae consecuencias psicológicas. Tampoco está bien pregonar que va a ser gratuito, porque no será así.

De lo que esta noche se habló y se sigue hablando es de los derechos de la mujer. ¿Quién puede poner en duda los derechos de la mujer? Seguramente, todos vamos a estar de acuerdo con pelear por sus derechos; pero, lo que queda al desnudo al tratar por segunda vez este proyecto en dos años, es el fracaso del Estado argentino para explicar y aplicar políticas públicas para prevenir los embarazos no deseados, para asistir a la mujer, a las madres y a las familias en su conjunto.

Señor presidente: mi exposición no va a ser larga. Una diputada preopinante dijo que en la calle se está festejando; pero nuestro país no termina en las avenidas 9 de Julio, Corrientes o Belgrano, sino que tiene una extensión mucho mayor. Hay que ver la realidad en su conjunto y no quedarse en el microclima que se vive en las cuatro cuadras alrededor del Congreso.

Para terminar, quiero decir que el aborto es la muerte del concebido. Se puede dar por causas naturales o por injerencia externa. Yo estoy a favor de las dos vidas. Yo no voy a ser indiferente. Voy a rechazar este proyecto y mi voto va a ser negativo.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Caselles, por San Juan.

Sra. Caselles. – Señor presidente: quiero felicitarlo y augurarle el mayor de los éxitos en su gestión.

Sr. Presidente (De Marchi). – Muchas gracias, señora diputada.

Sra. Caselles. – Creo que esta iniciativa representa el proyecto madre de todas las leyes porque tiene que ver con la vida, con el poder nacer, con el poder ser, con el poder vivir, entendiendo que el principal derecho que tiene todo ser humano y toda persona es a vivir, a la vida. De ahí procede el resto de los derechos.

Este es un proyecto que nos conmueve; cualquiera sea la posición que uno tiene nos hace reflexionar, pensar, escuchar, recordar vivencias y experiencias propias, mirar hacia adentro. En definitiva, además de esta pandemia en la que vivimos, esta situación nos lleva a vivir experiencias fundamentales de vida, nos hace tomar decisiones y tener en cuenta qué es lo más importante. Creo que todas y todos coincidimos en que lo más importante siempre es preservar la vida. Pero ¿a costa de qué?

Yo soy de esas personas a las que no les da lo mismo cualquier decisión o cualquier cosa. Yo soy una persona que defiende los derechos fundamentales de los más débiles, de los más desprotegidos. A mí no me da lo mismo que un niño nazca o no nazca; no me da lo mismo que una persona pueda ser mamá o no; no me da lo mismo que si hay una mamá, que a lo mejor se anima a tenerlo y después no lo puede criar, no le dé la posibilidad a una familia de adoptarlo y criarlo.

Tengo una formación personal, familiar, religiosa –si se quiere–, doctrinaria, pero sobre todo de sentido común. Soy una persona que defiende las dos vidas y, en ese contexto, siempre voy a priorizar la vida del más débil, el derecho del niño por nacer. Creo que hay que tomar en cuenta ciertas ideas o directrices antes de tomar ciertas decisiones.

Yo entiendo que la vida empieza en el momento mismo de la concepción. El ser humano es tal desde ese instante y atraviesa distintas etapas durante su evolución hasta que finaliza su vida. En el momento de la concepción, es la misma persona que luego vemos nacer, a la que le cambiamos los pañales, que llevamos a la escuela, que le enseñamos a andar en bicicleta y que, cuando somos mayores, nos cuida.

En ese contexto yo tengo una fuerte convicción y una defensa de la vida misma, y también el derecho de las mujeres a desarrollarse, a crecer, a ocupar espacios en igualdad de condiciones.

Obviamente, cuando uno escuchó durante toda la tarde muchos de los relatos y situaciones tristes de vida, por ahí uno se pone a pensar; pero cuando aparece que por encima de todo está el deseo de planificar, de realizarse desde otro lugar, ahí es donde vuelvo a poner un freno y me planto nuevamente en lo que creo: que el derecho de las mujeres a desarrollarse, a poder competir, a ser, no está para nada vinculado al derecho de poder ir en contra de la vida de otro. Está absolutamente legislado y contemplado cuando hay casos aberrantes, críticos, deformaciones o situaciones que ponen en riesgo la vida misma de la mamá como para que nosotros vengamos a buscar otro argumento. Siempre lo digo desde el marco del respeto y de la grandeza que cada posición puede tener.

Me parece que es un proyecto de ley que va en contra de lo que nosotras mismas somos. Hoy el ser mujer, el ganar derechos, el conquistar espacios no nos lleva fuera de lo que somos como mujeres. Una de las características fundamentales es poder proteger, es ser madre, es cuidar, abrazar. En esta sociedad más justa que nosotros buscamos, cuidemos primero a los indefensos, a los más débiles.

No quería contarlo, pero ya lo hice hace dos años porque me ha pasado en estos días, señor presidente. Soy mamá de una jovencita, Agustina, que hoy tiene 16 años. O sea que hace dos años, tenía 14. Es mi única hija y tiene síndrome de Down. Esta ley también me hace pensar y hasta dudar qué va a pasar con aquellos chicos que nacen con alguna discapacidad. Días atrás, mientras escuchábamos debates y hablábamos de lo que pensábamos, me preguntó: “Mamá, ¿sos feliz conmigo?”. Yo le contesté: “Obviamente, Agustina, que soy feliz con vos, hijita”. Me dijo entonces: “Porque yo soy feliz con vos, mamá”.

¿Qué quiero decir con esto? Que el vínculo madre-hija o el vínculo madre-hijo es lo que más debemos fortalecer nosotras como mujeres. Ese vínculo hay que protegerlo a como dé lugar. Está legislado, chicas y chicos, otro tipo de situaciones. Yo apelo a que, así como nos han convocado a reflexionar, a mirar y cambiar nuestra postura, también nosotros, desde el lugar que pensamos, desde esta marea celeste que nos abraza a todos, seamos capaces de mirar la vida, de defender esa vida que está en el seno materno, que no olvidemos ese principio de que el derecho de una termina donde comienza el derecho de los demás.

Así que yo defiendo las dos vidas. Pero si tengo que elegir entre mi vida y la de mi hija, dejo mi vida. Ahí sí yo siento que legislo sobre la mujer de manera individual; pero no me da derecho a legislar o quitarle la vida al otro.

Digo no al aborto, sí a las dos vidas y a una Justicia que nos inspire a todos.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Brizuela del Moral, por Catamarca.

Sr. Brizuela del Moral. – Señor presidente: en una época de crisis sin igual, distraemos la atención de la población para ocuparnos de este

tema, juntando a miles de personas que sienten la necesidad de manifestarse, exponiendo su salud y la del resto de la población.

La cuarentena, encarada con extrema dureza, ahora se ve insólitamente minimizada con actitudes y acciones por el tratamiento de un proyecto como este que dispara las emociones con fuerza.

Bajo el lema del aborto como cuestión de salud pública se pone en riesgo lo mucho o poco que hemos logrado a través de la cuarentena más rígida del mundo. Una cuarentena que nos ha traído una pobreza y una recesión que pocas veces hemos vivido.

¿Apostamos por la vida, como se dijo al principio de la cuarentena, o se trata solo de una cuestión de conveniencia y oportunismo político?

El proyecto en debate no difiere profundamente del que tratamos en junio de 2018, pero sí tenemos, a mi criterio, errores de concepto. Manifesté en aquella oportunidad que la esencia de la cuestión es resolver desde cuándo se produce la concepción del ser humano, porque claramente todo nuestro ordenamiento jurídico garantiza la vida desde la concepción. Ignorar esto es ignorar la manda constitucional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José de Costa Rica, y la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 1989, incorporada al artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional reformada en 1994.

En mi condición de representante del pueblo catamarqueño, no puedo dejar de destacar que la Constitución de la provincia establece el derecho a la vida desde su concepción. El artículo 65 dice: “Sin perjuicio de los derechos sociales generales reconocidos por esta Constitución, dentro de sus competencias propias la Provincia garantiza los siguientes derechos especiales:”. Luego, en el punto III, sostiene: “A la vida, desde su concepción”.

Sigo creyendo que la interrupción voluntaria del embarazo no puede ser considerada como método anticonceptivo. No se trata de una cuestión de salud pública, sino de educación sexual, planificación familiar y, sobre todo, de educación social para afrontar estas situacio-

nes y darles solución y contención, especialmente a los jóvenes.

Hemos llegado a un nivel de ausencia del Estado que, por tabú o por lo que fuera, lo pone en deuda frente a la sociedad. Esta deuda no se salda con una norma como la que estamos considerando en esta sesión, porque es una solución facilista que viola un derecho esencial del ser humano como es el de la vida.

Los motivos que llevan a una mujer a planificar un aborto que acabe con la vida por nacer pueden ser múltiples y con diferentes grados de apremio. Por ello, no creo en la persecución penal de la mujer que en su desesperación incurre en esta práctica. No creo que la mujer deba ser perseguida penalmente, sino que tiene que ser contenida socialmente ante esta situación.

Es importante poner sobre el tapete este tema. Se trata de un debate y de una definición que nos debíamos los argentinos. Dudo de que alguno de nosotros no esté a favor de la vida; solamente tenemos concepciones distintas respecto de cuándo esa vida comienza.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Brizuela del Moral. — Este tema ha sido abordado desde diferentes disciplinas y mi conclusión es que tanto desde la ciencia médica, como desde el aspecto social y del derecho, este proyecto no es la solución a la problemática planteada y viola el derecho esencial de todo ser humano, que es el derecho a la vida. Me temo que este es un debate sobre un tema muy complejo que no es ajeno a la pasión, y mucho menos a la razón, para ejercer el respeto como principal práctica discursiva y argumentativa.

Señor presidente: por lo expresado anteriormente y basado en mis convicciones, adelanto que mi voto será negativo al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por Salta.

Sr. Godoy. — Señor presidente: estamos en el marco de un debate histórico, pero sobre un tema angustiante que amerita que nuestra posición al respecto sea claramente fundada. Estamos hablando de mucha más gente que la

que compone este recinto. Parto de la base de que, además, este es un debate que debe darse con mucho respeto, de manera racional y comprensiva, sin señalamientos, imputaciones ni agravios.

En este sentido, hubo un avance desde aquella discusión en el año 2018, no solamente en el marco legislativo, sino también en la sociedad. No creo que quienes estén a favor de la legalización o de la despenalización sean verdugos, desprecien la vida o no les importe nada. De la misma manera, tampoco creo que quienes estén en contra de esa legalización sean hipócritas, retrógrados, busquen criminalizar o victimizar a la mujer, sean reaccionarios o antiderechos.

Creo que este debate no puede simplificarse en el hecho de estar en contra o a favor del aborto, aunque muchas veces se lo simplifique de esa manera. Acá no estamos aprobando el aborto; el aborto existe, es una realidad. Ahora bien, si se lo enmarca desde esa lógica, debo decir que estoy en contra del aborto porque creo que es un hecho trágico, traumático, aciago. No obstante, debo decir también que estoy a favor de su despenalización y de su atención en el marco de la salud pública.

La despenalización, en definitiva, es la legalización, ya sea a través de leyes materiales o formales, o mediante intervenciones resolutivas de ministerios. La despenalización, finalmente, es la legalización.

Creo que se trata de un hecho que debe ser dejado fuera de la represión del Código Penal por dos razones. Por un lado, su configuración como delito no fue efectiva, ya que no han dejado de practicarse interrupciones o abortos, sino que de hecho se practicaron, pero en un marco de clandestinidad y precariedad. Por otro lado, el derecho es una construcción social y cultural, es dinámico. No es lo mismo el derecho romano que el napoleónico o el germánico; el derecho va mutando. En este sentido, creo que hay una aceptación mayoritaria en la sociedad respecto de que no puede ser considerado un hecho de conducta punible.

Me parece que hay consenso social respecto de que la interrupción del embarazo o el aborto deben ser considerados como una problemática que no se resuelve a través de esa represión penal. Existe ese consenso, principalmente

respecto de que una mujer que interrumpe el embarazo no es una victimaria ni una criminal. No escuché fundamentos de esta naturaleza ni aquí, ni afuera, ni en ningún lado. No se considera quiénes están a favor de su legalización o despenalización ni quiénes están en contra; a nadie escuché decir que se trata de un crimen. En definitiva, lo que se piensa es que la mujer que atraviesa esta situación se encuentra en un estado de vulnerabilidad por tomar esa misma decisión o es una víctima que debe ser acompañada y asistida, pero no reprimida.

Respecto de la clandestinidad, quiero decir que es un hecho que afecta transversalmente a todas las mujeres; no afecta solo a las mujeres de escasos recursos, para quienes el agravio o el daño es mayor, porque además de la clandestinidad sufren inaccesibilidad y precariedad, ya que privadas de acceder a mecanismos médicos o profesionales acuden a otros procedimientos que terminan perjudicando gravemente su salud y su vida. Las mujeres con recursos económicos que pueden acceder a métodos médicos o profesionales también son víctimas de la clandestinidad, porque están desamparadas, tienen miedo, son estigmatizadas, y si tienen alguna complicación durante el procedimiento, o posteriormente, siguen estando en clandestinidad, en situación de ilegalidad, de ocultamiento, furtivas. Entonces, hay una problemática que atraviesa transversalmente esta cuestión.

En lo que se refiere al marco constitucional, quiero decir un par de palabras. En cuanto a su aceptación constitucional y convencional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en una decisión –como se resuelven finalmente estas problemáticas– sostuvo claramente –me refiero al famoso caso “Artavia Murillo”– que se viola el derecho a la vida de la madre cuando las leyes que restringen el acceso al aborto obligan a la mujer a recurrir al aborto inseguro, exponiéndola a morir.

En el debate en comisión se mostró un estudio realizado en ciento ochenta y dos países sobre la magnitud del aborto a nivel mundial. Entre 2010 y 2014 se realizaron 55 millones de abortos de manera segura, menos segura e insegura. El porcentaje de interrupciones menos seguras e inseguras es coincidente con los países que presentan leyes más restrictivas.

Las interrupciones en marcos de clandestinidad e inseguridad se asocian a complicaciones infecciosas y hemorrágicas, poniendo en riesgo la salud y la vida de millones de mujeres. Latinoamérica y el Caribe son las regiones con mayor tasa de abortos inseguros del mundo, porque la punición, insistimos, no baja la tasa; los abortos se siguen produciendo, pero de manera oculta y precaria.

Creo que todos, de alguna manera, más cercana o más lejana, hemos conocido experiencias de interrupciones de embarazos, sean espontáneas o voluntarias, y sin duda podemos afirmar que es un proceso trágico y traumático.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya finalizando, señor diputado.

Sr. Godoy. – Termino, señor presidente. La manera real de evitar los abortos es a través de la educación, la capacitación, la contención, el acceso a métodos anticonceptivos, el fortalecimiento de los derechos reproductivos y sexuales.

Luego de este proyecto vamos a tratar el de los 1.000 días, fundamental para fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y de los niños y niñas en la primera infancia. En este sentido, presenté un proyecto que aborda todo aquello relacionado con la trombofilia. Aprovecho para agradecer que este aspecto haya sido incluido en la iniciativa que vamos a considerar.

Quiero decir dos palabras más. Las estadísticas que presentó el Ministerio de Salud de la provincia de Salta son graves. Mi provincia se encuentra en primer lugar en la tasa de egresos hospitalarios por aborto. En 2017, la cantidad de egresos fue de 3.172. Estoy seguro de que en Salta el porcentaje de quienes están en contra de la despenalización o legalización es mayor; estoy seguro. Pero también estoy seguro de que quienes están a favor son mayoritariamente mujeres, cientos de miles de ellas a lo ancho y a lo largo del país. Estoy seguro de que en la Argentina, también en Salta, vienen luchando por la aprobación de este proyecto de ley, y por eso voy a acompañarlo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cantard, por Santa Fe.

Sr. Cantard. – Señor presidente: en primer lugar, quiero resaltar que esta Cámara de Di-

putados hoy está dando un muy buen ejemplo a la sociedad. Lamentablemente, no siempre hemos sido buenos ejemplos. En los últimos años –particularmente en este– hemos tenido sesiones en las que todos nos hemos sentido avergonzados; pero hoy, estar debatiendo un tema tan trascendental, tan importante, con tanta implicancia y disimilitud de opiniones en un marco de responsabilidad, seriedad, respeto y tolerancia con el que piensa distinto, es un gran ejemplo. Así como otras veces nos hemos sentido culpables, hoy tenemos que sentirnos orgullosos.

Creo que esto pasa fundamentalmente por saber entender, salvo algunas pocas excepciones, que quienes estamos a favor del proyecto que estamos tratando no somos asesinos de bebés, ni quienes están en contra son un grupo de prediluvianos que quieren traer nuevamente la Inquisición a la Argentina. Este ha sido un elemento central.

Si en algo hay coincidencias es en que todos estamos a favor de la vida; decir lo contrario sería pensar que algunos estamos a favor de la muerte, y eso no cabe en la cabeza de ninguno de los que estamos acá. Sin embargo, tenemos alguna diferencia en cuanto a algunos planteos acerca del debate de hoy.

Se trata de una cuestión de género; se trata de una cuestión de derechos; se trata de una cuestión de libertades; se trata de una cuestión de salud pública, y yo voy a disentir con muchos de los compañeros y las compañeras que hablaron en este recinto porque creo que se trata un poco de todo eso.

¿Se trata de una cuestión de género? Por supuesto que se trata una cuestión de género. Se trata de una cuestión de equidad de género porque las víctimas del tema que estamos abordando son exclusivamente mujeres, generalmente adolescentes y, lo que es peor aún, adolescentes y pobres.

¿Se trata de una cuestión de derechos y de libertades? Por supuesto que se trata de una cuestión de libertad y del derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo.

Por supuesto que se trata también de una cuestión de salud pública.

No me voy a referir –ya lo han hecho diputados y diputadas preopinantes– al tema de

la validez constitucional de lo que estamos tratando. El diputado Menna fue muy claro al recordar las palabras de Alfonsín en la reforma del 94. Tampoco me voy a referir a la legalidad; la señora diputada Latorre citó a una de las más prestigiosas doctrinarias argentinas, Aída Kemelmajer de Carlucci, cuando se refirió a la legalidad de este proyecto.

Me voy a referir solamente a algunos datos que tienen que ver con la cuestión de la salud pública, que fueron publicados hace unos días en una nota que escribiera el exministro de Salud Adolfo Rubinstein. Allí se mencionaba que si bien no se conocía el número de abortos que hay en la Argentina porque son clandestinos, un trabajo que hizo el ministerio estimaba que eran trescientos cincuenta mil al año; es decir, uno cada dos nacimientos. Durante las veinticuatro horas que dura esta sesión, podemos calcular que son alrededor de mil. Además, las muertes maternas, cuando los regímenes pasan a tener legalidad, se reducen entre diez y cien veces respecto de los países con leyes restrictivas, como el de la Argentina hasta hoy. También se mencionaba que hay al menos veinte muertes comprobadas por año con motivo de abortos clandestinos.

Entonces, cuando discutimos sobre la oportunidad de este tema no tengo dudas –mejor dicho, tengo alguna sospecha– de que algunos han pensado con cierto grado de oportunismo: discutamos este tema de la legalización del aborto el mismo día en que en el Senado se debate la nueva fórmula de movilidad previsional. Esto lo vamos a discutir en otro momento.

¿Quieren que les diga la verdad? A mí me tiene sin cuidado si alguien lo hizo con un criterio oportunista, porque confío en la sabiduría de la ciudadanía que sabe distinguir una cosa de otra y porque, fundamentalmente, no se puede hablar de oportunismos. El oportunismo tiene que dejarse de lado cuando estamos hablando de derecho.

Finalmente, señor presidente, quiero recordar que pertenezco a la Unión Cívica Radical. Soy militante del radicalismo desde hace casi cuarenta años; treinta y ocho, precisamente. Se trata de un partido con una larga tradición laica y ese motivo sería más que suficiente para votar favorablemente este proyecto. Pero fundamentalmente mi formación política viene

del reformismo universitario y hace dos años y medio, cuando tratamos este proyecto, el 14 de junio, estábamos a un día de cumplir los cien años de aquel famoso Movimiento Reformista de 1918 que cambió la vida de muchos argentinos.

Quiero entonces recordar, igual que hace dos años y medio, parte del Manifiesto Liminar con la certeza de que, si hoy damos sanción a este proyecto y en unos pocos días el Senado lo convierte en ley, la Argentina, los argentinos y las argentinas vamos a contar con una libertad más y con una vergüenza menos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Flores, por La Rioja.

Sr. Flores (D. A.). – Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitarlo por su continuidad en la Presidencia de esta Cámara, pues muy merecido lo tiene.

Señores diputados y señoras diputadas: el debate de este proyecto tan álgido nos plantea una encrucijada que no puede ni debe percibirse como una batalla en la que se dirime la fuerza de los pañuelos verdes contra la de los pañuelos celestes. Este debate debería servirnos para sentar las bases de un consenso serio y responsable que nos aleje definitivamente de la grieta y de los divisionismos.

La denostación de quien piensa diferente o asume una postura contraria a la propia no conducirá a nada. El respeto por la idea contraria también habla de madurez.

Sostiene monseñor Víctor Manuel Fernández: “Yo jamás voy a renunciar a mis principios, pero sí puedo renunciar a la pretensión de imponer mis principios”.

Sobre una base constitucional fundada vengo a decir: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”. Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida también como Pacto de San José de Costa Rica, artículo 4º, al que algunos diputados preopinantes hicieron alusión.

Asimismo, consagro oportuno entender por niño a todo ser humano desde el momento de la concepción y hasta los 18 años de edad, según la ley 23.849, que aprueba la Convención

sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de octubre de 1989. Igualmente, en el artículo 6º de dicha convención se ratifica que: “Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida”.

En función de estos antecedentes resulta inequívoco que en el derecho argentino es imposible autorizar el aborto, porque desde 1994 existe un límite constitucional que lo impide, ya que se incorporaron a la Constitución Nacional, modificada en 1994, varios convenios internacionales, entre ellos la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o Pacto de San José de Costa Rica, y la Convención sobre los Derechos del Niño antes aludida.

En ese sentido, expreso que más allá de las creencias religiosas, los aspectos filosóficos, los factores biológicos, éticos y de las convicciones personales que concurren al debate sobre el aborto, hay una cuestión que en el marco legal encuentra un reparo que no podemos negar ni disimular. Para graficar este análisis me remito a estos elementos. La Constitución establece que la vida como tal comienza desde el mismo momento de la concepción.

La ciencia demuestra que hay un cuerpo, un nuevo ser, y el Estado también lo reconoce al pagar una asignación a la mujer embarazada. La cuestión legal resulta, a todas luces, determinante.

Para concluir, debo decir que como docente que soy siempre he puesto énfasis en el tratamiento de los niños y voy a defender hasta mi último aliento el derecho que a ellos les cabe: el derecho a la vida, a desarrollarse, a ser contenidos y amados, a recibir de los mayores y del Estado todos los atributos que les corresponden.

Estas son instancias que no se negocian ni deben estar sujetas a la suerte o desgracia de los mayores. Un error no puede subsanarse con otro error; una situación indeseada o desgraciada no puede ser motivo para ahondar el drama de supervivencia de los más débiles. Nadie que se precie de sensato puede desconocer la realidad que impera o negar las enormes dificultades a las que nos sometemos como personas, como sociedad y como pueblo de una nación.

Si lo que se pretende es legalizar una práctica abortiva, que esto no nos confunda; no sea cosa que estemos legalizando la aniquilación de los más débiles.

La cuestión es si dejaremos un mundo selectivo donde solo habiten los que, a criterio de terceros, son aptos para vivir o si abriremos el corazón para albergar y contener a todos los niños, sin distinciones de ninguna naturaleza, aun a aquellos que vinieron a este mundo en las condiciones menos deseadas.

Por todo lo expresado es que no voy a apoyar este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: saludo en usted a todas las autoridades de la Cámara electas más temprano.

Quiero fundar mi postura en contra de la aprobación del proyecto de interrupción voluntaria del embarazo, del mismo modo que cuando me tocó votar durante el debate del año 2018.

No voy a entrar en las consideraciones de las particularidades del proyecto porque en verdad no importan, ya que ceden ante el tratamiento del fondo de la cuestión que es –nada más y nada menos–, el derecho a la vida.

Durante el transcurso del debate, entiendo que por lo menos han quedado muy en claro tres cuestiones: primero, que no se trata de un tema religioso. Durante la exposición en comisión recuerdo que el padre Pepe citó a Francisco cuando dijo que este debate no trata sobre un tema que sea esencialmente religioso; no lo es. Dijo que ante todo es un tema humano, que en realidad es previo a cualquier opción religiosa. Lo comparto plenamente.

Segundo, que es una cuestión científica, por la que se demuestra experimentalmente que la vida humana comienza con la fecundación.

No quiero volver a cargar las tintas sobre el triste papel del ministro de Salud y su desgraciada definición sobre el embrión. Lo desmiente al ministro la Academia Nacional de Medicina. Créame, señor presidente, que entre Ginés y la Academia Nacional de Medicina, me quedo con esta última cuando afirma que no se trata de un argumento metafísico y ni siquiera de una hipótesis teológica; en la tercera sema-

na del embarazo ya está diseñado el organismo y late el corazón. Lo expresó en forma muy sentida muchas horas atrás el señor diputado Angelini.

Tercero, esto no se puede justificar diciendo que es para los más pobres. No es una necesidad de los más pobres; los pobres necesitan más y mejor atención en los hospitales públicos a lo largo y ancho del país. Eso necesitan los pobres.

Entonces, ¿por qué llegar a este grado de deshumanización? Terminar deliberadamente con una vida humana es inaceptable; atenta contra el primero de los derechos humanos personalísimos, que es el derecho a la vida. Entonces, no es un tema religioso; es científico y no se justifica con la necesidad de los más pobres.

Por otra parte, varios diputados que me antecedieron en el uso de la palabra se refirieron a la manda constitucional que nos ordena defender la vida desde la concepción.

Finalmente, una ley de semejante calibre no puede ser aprobada por una diferencia de un par de votos. La sociedad está dividida. Los partidos no tienen postura unificada porque no forma parte de la profesión de fe partidaria de ninguno. Los bloques están divididos. La plaza frente al Congreso está dividida.

Coincido con varios diputados en que hubiera sido bueno consultar la opinión de los ciudadanos antes de decidir. No es una buena ley ni es el mejor momento, como también se dijo aquí varias veces.

Para terminar, quiero recordar las palabras del sacerdote Di Paola, quien durante su exposición en la comisión nos pidió a los diputados que no nos coloquemos en el lugar de Dios y que dejemos que la ciencia hable seriamente; que gobernemos para los pobres y no para las élites capitalistas ilustradas y supuestamente progresistas; que hagamos entre todos un país donde se ame la vida.

Por eso, respetando a quienes piensan distinto, pero fundamentalmente a muchos misioneros que a lo largo y ancho de la tierra colorada nos han venido pidiendo que votemos a conciencia –varios municipios han sido declarados provida en nuestra provincia–, por todos estos motivos que he expresado, señor presidente, voto a conciencia para que no sea ley.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Álvarez Rodríguez, por Buenos Aires.

Sra. Álvarez Rodríguez. – Señor presidente: celebro la decisión del presidente Alberto Fernández de enviar al Parlamento argentino estos dos proyectos.

Celebro también un Estado presente que promueve acompañar a todas las mujeres y personas gestantes, a las que deciden materner y a las que deciden interrumpir su embarazo. También, ese Estado presente que decide acompañar a todas las primeras infancias argentinas.

Celebro también ser parte de un espacio político que cumple su contrato electoral y contar con un presidente que abre una discusión y que no se desvincula del resultado de esa discusión.

También celebro que en el Día de los Derechos Humanos, al cumplirse un año de gobierno en un país con la historia que la Argentina tiene en materia de derechos humanos, estamos recibiendo una demanda de la calle y una discusión que atraviesa a la sociedad entera, y que esta Cámara de Diputados trate el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo, porque toma la lucha de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y la lucha de tantas mujeres y juventudes a lo largo y a lo ancho de la patria.

Cuando aquí tratamos los temas que amplían derechos, aquellos que rugen en la calle y con los que la sociedad entera se siente interpelada y atravesada, es que estamos construyendo una verdadera y real calidad institucional.

Algunos aquí han dicho hoy que no es el momento. Lo escuchamos una numerosa cantidad de veces. Si algo sabemos las mujeres argentinas, señor presidente, es que siempre hay una excusa cuando queremos ampliar derechos. Nunca es el momento apropiado. Nunca es el mes apropiado. Nunca es el día apropiado. Lo sabemos a lo largo y a lo ancho de nuestra historia.

Recordamos el voto femenino y no era el momento. Recordamos el cupo del 91 y no era el momento. Recordamos el divorcio vincular y no era el momento; prenunciaban que todos se iban a divorciar, pero no pasó. Recordamos cuando Cristina envió el proyecto sobre ma-

trimonio igualitario o aquel sobre entidad de género, y tampoco era el momento. Ni hablar de cuando hace poco hablábamos de paridad y tampoco era el momento.

Sabemos que cuando ingresamos más mujeres y diversidades traemos una agenda propia, una agenda que a algunos les molesta, pero que dejó de estar debajo de la alfombra. Eso es lo interesante: se trata de una agenda que ya no volverá más al sometimiento en el que la quisieron poner. Es una agenda que dialoga con la sociedad de frente, que no quiere ni tiene que ocultar nada. Dialoga con las juventudes, con los que fueron y con los que vendrán.

Algunos dicen que no es el momento por la situación económica y por la pandemia. ¿Pero saben qué? No es una cosa o la otra. No es la agenda económica y social o la agenda de la ampliación de derechos en la Argentina. Son las dos cosas.

Avanzamos con una recuperación de la infraestructura en salud, conseguimos los respiradores para atender la pandemia y al mismo tiempo implementamos el IFE, avanzamos en la reestructuración del 99 por ciento de una deuda que no contrajimos y cuidamos el trabajo con las ATP. No se trata de una cosa o la otra; cuando se dialoga, se pueden hacer las dos cosas. Hay diálogo entre la agenda económica y social y la agenda de ampliación de derechos. De eso se trata.

Del mismo modo, hay diálogo entre la interrupción voluntaria del embarazo y el proyecto de los 1.000 días. El objetivo es hacer realidad la justicia social que anhelamos para todas, que consiste en que no sea la situación económica la que defina la elección de tu plan de vida. Queremos que tu decisión sea en libertad y que el Estado te acompañe.

El peronismo acuñó la justicia social en la Argentina acompañando la evolución de la historia. Por eso, desde mi peronismo feminista, estoy orgullosa de estar acá. También estoy acá en nombre de compañeras como Juliana Di Tullio, Diana Conti, Teresa García, Mayra Mendoza, Fernanda Raverta (*Aplausos.*) y tantas otras que ya fueron mencionadas y que quisieron votar este proyecto de ley. Nosotras también estamos acá en nombre de esas compañeras.

Termino con lo siguiente. Hay cuestiones que quiero que pensemos juntos. La primera es la de la clandestinidad. Como ya se dijo acá, la clandestinidad es peligrosidad, muerte e inseguridad. Significa que hay familias enteras “duelando” a mujeres que podríamos haber evitado que murieran. Esas familias que “duelan” están alrededor nuestro. Todos aquí conocemos a alguien que pasó por esa situación. Incluso los celestes que votan en contra conocen a alguien. La respuesta para esas familias que “duelan” no es que todo debe seguir igual, sino que tenemos que construir el derecho. Para eso estamos hoy discutiendo.

La segunda cuestión es la de la autorreflexión ética. Cada uno puede decidir por su subjetividad, sus principios y sus valores. Pero para ellos nada se modifica. En cambio, si este proyecto de ley no se aprueba –a pesar de la gran mayoría a favor dentro y fuera de esta Cámara–, va a seguir siendo obligatoria. No somos un Estado teocrático moral, sino que somos una república democrática. Construimos derechos universales.

Señor presidente: hoy el presidente de mi bloque cedió el cierre a compañeras de mi bloque. Lo hizo porque cree que las mujeres tenemos que seguir alzando nuestra voz para dar el debate juntas.

Por otra parte, hoy nos la pasamos escuchando a muchos varones hablando de lo que tenemos que hacer con nuestro cuerpo, de cómo tenemos que ejercer o no nuestra maternidad. Quiero decir a todos que hoy la sociedad es más justa porque somos sujetas de derechos y queremos ejercerlos, porque estamos profundamente unidas, organizadas y somos más soberanas. Que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Ormachea, por Buenos Aires.

Sra. Ormachea. – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que a mí no me tocó estar en este recinto en 2018, pero sí en el debate con las trabajadoras y los trabajadores en la plaza, haciendo el aguante. Ahí estuve y el debate era el mismo que este.

Yo realmente considero que este es un proyecto que amplía derechos y que no obliga a nadie a nada. También creo que es un proyecto que busca proteger la salud y evitarnos la clan-

destinidad. Nos permite elegir lo que nosotras queremos para nuestro cuerpo; esto es, tener una elección libre. Nos permite resolver sobre nuestra vida sexual y reproductiva. ¿Pero saben cómo? Con libertad, seguridad y confianza.

Señor presidente: este es un plexo normativo que mira la realidad, lo que ocurre, las desigualdades, las inequidades y el lugar en el que nos ponen a las mujeres cuando queremos decidir sobre nuestro cuerpo, nuestra vida y nuestra sexualidad.

Este es un proyecto que no habla de “aborto, sí, aborto, no”. De lo que habla es de aborto seguro.

Este es un proyecto que expresa claramente que de lo que se trata es de una cuestión de salud pública. Así lo tenemos que entender.

Este proyecto de ley dice que el Estado debe estar presente. Nuestro Ejecutivo no dudó en mandarlo al Congreso ni tampoco se puso a pensar si era más importante hablar de economía o de la realidad de las mujeres, del dólar o de las necesidades de las mujeres de decidir sobre su vida y sobre su cuerpo. Se trata de un Estado que sin lugar a dudas está pensando en políticas públicas claras para todas, todos y todes.

Acá se ha dicho que no es el momento porque la sociedad tiene otras prioridades. A muchos de los compañeros diputados que se manifestaron de esa manera me gustaría plantearles si son capaces de preguntarnos a nosotras si es o no el tiempo adecuado. Porque se trata de nuestro cuerpo. De no ser así, me hubiera gustado que muchos de los compañeros diputados hubiesen traído propuestas alternativas que no implicaran que nosotras –las mujeres, las niñas, las más vulneradas, las más pobres– siguiéramos poniendo el cuerpo.

Además, pienso que en parte se miente, porque no estamos en un tratamiento expés. No es una cosa que se hizo rápido y a lo loco desde el Poder Ejecutivo. Esto se discutía antes de 2018, cuando las mujeres ya planteaban la posibilidad de elegir sobre su cuerpo.

En 2018 se dio un debate completo y abierto. No se llegó a la ley, pero la discusión siguió en los barrios, en las calles, en los territorios y, fundamentalmente, en las escuelas, a través de la ESI. Muchos de los que están acá debe-

rían estar preocupados porque la ESI fuera una realidad en cada una de las escuelas, ya que es uno de los instrumentos fundamentales que tenemos para que nuestras niñas, niños y niñas conozcan sobre salud reproductiva, sobre su cuerpo y sobre cómo cuidarse. En definitiva, que conozcan el poder de elegir en libertad.

Acá también se ha dicho que nuestro proyecto habla para un sector de la sociedad. Incluso algunos llegaron a decir que está hecho para burguesas. Yo no estoy de acuerdo con eso, señor presidente. Este proyecto de ley se dirige a todas las mujeres: a las vulnerables, a las pobres y a todas aquellas personas gestantes a quienes, desde un partido u otro, representamos.

Además, nos dirigimos a todos y a todas porque pensamos que nadie quiere pasar por lo que significa la experiencia del aborto cuando sabe que no solo provoca muertes en las mujeres, sino que, muchísimas veces, deja problemas de salud que podrían evitarse.

Se dice que no es el momento, pero yo creo que sí lo es, que es un buen tiempo político. Digo esto porque hay un gobierno que toma las decisiones políticas y baja las políticas pensando en el otro.

Tenemos un gobierno al que le interesan y le preocupan la educación, la salud, la libertad y que –aun en medio de la crisis legada y de la crisis provocada por la pandemia– busca erradicar las desigualdades.

Todo esto nos pone a las mujeres y a la diversidad en otro lugar. ¿Saben por qué? Porque, si bien hay mujeres que pueden acceder a un aborto seguro, otras –vulnerables y pobres– no tienen esa posibilidad. Y yo me pregunto: ¿para esas mujeres qué? Que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Juez, por Córdoba.

Sr. Juez. – Señor presidente: seré muy breve.

Sería difícil, a la una de la mañana y después de doce horas de debate, tratar de ser original y no repetir lo ya dicho.

¿Cómo hablar de este tema sin confrontar, sin romper este clima armonioso? Si bien tenemos pensamientos distintos, el clima es armonioso.

¿Cómo no involucrarme? He pensado toda la tarde si hacer o no uso de la palabra en este tema que me toca muy de cerca cuando, la verdad, no tengo ganas de exponer cuestiones

personales, ya que, en este momento, las decisiones son personales y superan holgadamente las divisiones partidarias. La decisión que en su momento he tomado junto a mi familia es algo que nos marcó de por vida y pensé que era mejor no traer al recinto una cuestión particular, pero sí puedo comentar lo que me sucedió cuando discutimos el matrimonio igualitario.

En ese entonces, yo era senador de la Nación –en representación de mi provincia–, faltaba poco para la elección de gobernador y yo lideraba las encuestas.

Soy un tipo que hace treinta y cinco años que ejerce el derecho penal en Córdoba. A nadie va a sorprender que le diga que vengo de una provincia conservadora como pocas.

Recuerdo, como si fuera hoy, la noche del debate. En ese entonces, muchos senadores, exhibiéndome las encuestas, me decían: “Mirá, Juez, en Córdoba, el rechazo hacia el matrimonio igualitario es terriblemente mayoritario”.

Soy un hombre de derecho, siempre he intentado defender los derechos. Pensé en ese momento que no podía negar el derecho de conformar una familia a una minoría sexual con una preferencia distinta a la mía. Y esto no es una cuestión religiosa, ni de fe, sino de derechos. No puedo negar un derecho.

Con mucha convicción, esa noche, a las 4 de la mañana, hice uso de la palabra y dije que iba a acompañar el proyecto, que votaría favorablemente el matrimonio igualitario.

A partir de ese momento, por supuesto, la encuesta favorable se convirtió en un submarino a pedal. Perdí por diez puntos, me cagó a votos De la Sota; fue terrible. Sin embargo, yo había tomado una decisión que me parecía correcta y me sentía conforme, ya que defiendiendo los derechos.

Pasó el tiempo y hace poco Su Santidad dijo que era bueno que quienes tuvieran una preferencia sexual distinta pudieran tener la posibilidad de conformar una familia. Y entonces pensé: “Mirá vos, y a mí me condenaron”.

Entonces, ahora no me quiero pelear con nadie. ¿Cómo no asistir en el derecho que tienen muchas de las compañeras que aquí han hablado y que tienen años de luchas? ¿Cómo negarlo, si tuve que construir un espacio político en el que muchas de estas compañeras la vienen peleando en soledad absoluta?

Pero, como se trata de discutir derechos y no puedo ser necio, debo decir que acá hay dos colisiones de derechos que se confrontan. Y no le vamos a poder encontrar la vuelta en toda la noche, ya que es un debate pendiente. Quedó pendiente en 2018, quedará pendiente esta noche y, seguramente, lo deberá resolver la Corte.

Hay dos derechos que colisionan. Se habla de ampliar, otorgar y conquistar derechos, pero, en realidad, no se otorgan derechos conculcando otros derechos. Y acá se conculca el derecho de la persona por nacer.

Lo que digo no es original. Dije que no iba a ser original, y no lo seré, de ninguna manera.

Otros lo han repetido con muchos argumentos, pero está ahí el problema. Y deberíamos haberlo afrontado de otra manera. Por eso, el Estado, en su momento, armó una guía. Lo piensa.

Estamos entrampados en esa cuestión judicial. Hay una cuestión de raigambre constitucional que no subsanaremos con esta aprobación.

Por eso, señor presidente, creo que estamos como el perro que se quiere morder la cola, dando vueltas y vueltas, y todo lo que se dice es absolutamente cierto. ¿Cómo negar una realidad? ¿Cómo negar la clandestinidad?

En mi casa, cuando tomamos una decisión hace diecinueve años, nos abrazamos a la vida y la disfrutamos. Hace diecinueve años tenemos una hija con parálisis cerebral, pero la disfrutamos. Es un regalo, nos cambió la vida. Nos abrazamos a la vida, cuando la opción era otra. Cuando nos dijeron “va a ser un vegetal”, nosotros respondimos: “ese es un problema nuestro”.

Yo podría decir que eso me ha dado una fortaleza increíble en estos diecinueve años, pero debo hablar como hombre de derecho, porque soy un hombre que litiga hace más de treinta años.

Y ahí tenemos un problema que no me permite acompañar este proyecto, porque colisiona el derecho de la mujer por decidir sobre su cuerpo con el derecho de lo que lleva en su vientre, que no tiene posibilidad de expresarse. ¿Cómo se expresa? ¿Quién lo defiende?

El único derecho que tiene esa persona en gestación es el derecho a la expectativa de vida. ¿Podemos negar eso?

Este tema no lo va a poder definir nadie, porque supera holgadamente la discusión jurídica. Si bien habrá que resolverlo, no lo podremos hacer con esta iniciativa.

Señor presidente: como hombre de derecho que siempre busca y reconoce el derecho, quiero manifestar que no se conquistan derechos quitando otros. Y con esta norma vamos a quitarle el único derecho que tiene la persona por nacer: poder ver la luz del día.

No tengo ninguna posibilidad de acompañar esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

Sr. Carro. – Señor presidente: Córdoba es una provincia de contrastes fuertes. (*Risas.*)

Todos los manuales de teoría política nos enseñan que la democracia viene de la Grecia antigua, donde había una división fuerte entre lo público y lo privado. En lo público, los hombres participaban, tomaban sus decisiones, eran libres, y, en lo privado, eran amos y señores de sus casas y también hacían lo que querían.

Las mujeres nos han enseñado que lo privado también es político, que lo personal es político.

Entonces, voy a dejar de lado todos los argumentos racionales que tenía para esta discusión y voy a contar un poco algo sobre mi propia historia familiar.

Tengo una familia de mujeres fuertes, que siempre van al frente y que, obviamente y sin ninguna duda, han sido educadas en el marco del patriarcado y del machismo. Mi bisabuela tenía más de diez hijos cuando su marido perdió una mano en el trabajo, quedó en la calle y, para no ser una carga, se pegó un tiro. Entonces, mi bisabuela se hizo cargo de lavar, planchar y mantener a todos sus hijos. Por supuesto, ella también tuvo mujeres fuertes. Crió a cuatro hijas en una habitación de un conventillo de Constitución hasta que llegó Perón y pudo tener su propia casa.

Recuerdo muy bien los noventa, cuando el neoliberalismo en la Argentina destruyó a nuestras familias y todas esas mujeres –mi madre, entre ellas– se hicieron cargo de todo.

Mi viejo quedó en la calle, internado en un hospital del que no quería salir porque le daban de comer; no se podía hacer cargo de nada. Mi vieja se hizo cargo de los pibes, del laburo, de estudiar e, incluso, de darse algún tiempo para disfrutar de la vida.

Esas mujeres, que se casaron jóvenes, que tuvieron muchos hijos, que tuvieron que afrontar esas vidas, también tuvieron hijas, hijos e hijes. De verdad, he aprendido muchísimo de todas esas mujeres y de la historia, porque veo la historia del movimiento de mujeres atravesando nuestras familias; mi mamá iba a los encuentros de mujeres.

Creo que este es un tema difícil de resolver como hombre, si uno no puede pedir la opinión a esas mujeres. Yo tuve la suerte de hablar esto con mi abuela, con mi mamá y con mis hermanas. Mi hermana es madre de una hija que decidió tener por su propia cuenta; es decir, buscó un banco de esperma, hizo su tratamiento y es madre soltera. Todas ellas me han dicho que es imprescindible votar a favor de la legalización del aborto.

Esa historia de las mujeres de mi familia es la historia de las mujeres de nuestro país y es la historia de las mujeres de nuestro pueblo. Esto mismo he aprendido de mis compañeras de trabajo en el sindicato, lo he aprendido de la intersindical de mujeres que ha laborado en toda la Argentina para la aprobación de estas leyes.

Pensando en todas ellas, no tengo duda alguna de que este proyecto va a ser ley, y por eso mi voto es positivo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Lacoste, por Entre Ríos.

Sr. Lacoste. – Señor presidente: con todo respeto y sin ánimo de confrontar con nadie, quiero decir que la diputada Siley, en una parte de su alocución, dijo una expresión que no se ajusta a la verdad.

Me voy a remitir a un considerando del DNU 975/2020 que publicó el gobierno nacional el 6 de diciembre que dice, en otro orden, que es necesario reducir el presupuesto del Ministerio de Salud financiado con transferencias internas provenientes del fideicomiso para la Cobertura Universal de Salud.

Quiero decirle que por ese, DNU 975/2020, se le recortó 2.905 millones de pesos al Ministerio de Salud en el medio de una pandemia, además de recortar el presupuesto también a los ministerios de Desarrollo Social y de Desarrollo Territorial y Hábitat. Vuelvo a insistir que esto es sin ánimo de confrontar y al solo efecto de poner las cosas en su debido lugar.

Estamos frente a ese tipo de iniciativas que atraviesan a toda la sociedad y que la polarizan. En 1987, cuando en este recinto se trató el proyecto sobre divorcio vincular, se dio un escenario más o menos parecido: la Iglesia en las calles y parte de la sociedad manifestándose en contra de esa norma, argumentando que atentaba contra la integridad de la familia, y otra parte de la sociedad que demandaba la sanción de una ley que le sacara el Código Penal de la cabeza por el único yerro de que su matrimonio no hubiese funcionado.

El marco del tratamiento de este proyecto de ley tiene algunas similitudes con esa ley de 1987. De hecho, la Plaza de los Dos Congresos está dividida en dos, con vallas al medio: una parte para quienes no acompañan este proyecto y otra, para quienes lo promueven.

Uno suponía que, con el transcurrir de la democracia, la tolerancia a las diferencias iba a estar plenamente ejercitada. Respetar el pensamiento distinto es, en parte, lo que fortalece la democracia y lo que nos diferencia de los totalitarismos.

Por eso, quiero manifestar mi solidaridad con todos los colegas que, en estos días, han sido escrachados de uno u otro lado, porque en eso no ha habido demasiadas diferencias. Este Parlamento es el recinto de la multiplicidad de pensamientos del pueblo argentino y debe condenar enérgicamente estos hechos.

Dicho esto, voy a dejar algunas pocas consideraciones sobre el proyecto, porque ya presenté posición en 2018. Nadie desconoce que los abortos existen y no importa si se trata de personas humildes o de familias acomodadas, o si provienen de los grandes centros urbanos o de la Argentina profunda; eso no cambia nada el debate, se trata de ciudadanas sujetas de derechos.

Ahora bien, ¿alguien puede garantizar en este recinto que si esta norma no se aprueba

mañana no habrá más abortos en la Argentina? Y, por el contrario, ¿se puede suponer que si se sanciona esta norma van a aumentar las IVE en el país? ¿Nadie ha considerado en ese pensamiento los trastornos que sufre la mujer que llega a esto? Tengo la sensación de que hay dos razones que impulsan la necesidad de tratar este proyecto: el primero es la incorporación de derechos, que ya se ha dicho mucho sobre esto; y el segundo es que como Estado hemos sido incapaces de afrontarlo y hemos sido inoperantes para abordar eficazmente las causas que llevan a los embarazos no deseados, y entonces nos abocamos a legislar sobre los efectos.

Señor presidente: pido treinta segundos más, porque quiero poner un ejemplo de mi provincia. En Entre Ríos, en 2003, se sancionó, durante la gestión de Sergio Montiel, la ley 9.501, por la que se creaba el Sistema Provincial de Salud Sexual Reproductiva y Educación Sexual. Han pasado diecisiete años, y poco y nada se ha hecho en este sentido; no se forma a los docentes, quienes después se niegan a impartir la educación sexual integral porque no tienen herramientas, y mucho menos se cuenta con los equipos interdisciplinarios a los que se refiere el artículo 6° de la ley.

Voy a finalizar porque se me acabó el tiempo. Quiero decir que, en lo personal, no estoy a favor del aborto, pero voy a apoyar este proyecto porque aquí no se viene a legislar en función de los intereses personales, sino que se viene a legislar para una sociedad plural. Voy acompañar este proyecto de ley porque incorpora un derecho, pero no establecé ninguna obligación para quienes no están de acuerdo con él. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Quiero decir a los señores diputados y diputadas que, a medida que se vayan pasando treinta segundos, un minuto, un minuto y medio o dos minutos, se va corriendo el horario de votación, y eso genera, obviamente, mayor demora para cada uno de ustedes y todos aquellos que están en la calle, esperando y participando de este debate.

Por lo tanto, seamos considerados con los miles que están en la calle y tratemos de cumplir con los tiempos.

Tiene la palabra el señor diputado Carnaghi, por Neuquén.

Sr. Carnaghi. – Señor presidente: hace seis años, en el año 2014, un día como ayer, 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos y la Democracia, en mi pueblo, San Martín de los Andes, por decisión de quien era intendente, Juan Carlos Fernández, izábamos por primera vez el Wenüfoye. Para quienes no saben, el Wenüfoye es la bandera mapuche. Eso generó controversias y disgustos.

El Concejo Deliberante no lo aprobó, pero el intendente por voluntad y convicciones, lo hizo posible. Se trataba de un intendente, que había sido maestro rural, que había convivido con las comunidades mapuches y que, al momento de ser intendente, quería hacer un reconocimiento a esa comunidad que se intentó invisibilizar ya desde fines del siglo XIX con la Conquista del Desierto. Entonces, en reconocimiento a esos derechos hizo posible que se izara el Wenüfoye, la bandera mapuche, en la Plaza San Martín de mi pueblo.

Ese día, el intendente de mi pueblo, Juan Carlos Fernández, abrazando a los loncos, *huelquén* y *peñis*, abrazó sus dos pasiones: la política y la educación. De esto se trata.

Hoy, otro 10 de diciembre, estamos hablando de reconocimiento de derechos; de reconocer una situación que ha sido invisibilizada por años y que, a partir de la lucha de las mujeres, hoy tomada por la juventud y la marea verde, luego de muchas décadas, es posible.

Las mujeres están peleando por el derecho a elegir libremente, por tener acceso a un tratamiento igualitario en la salud y para que en caso de necesitar un aborto, no haya desigualdad –como ya se dijo varias veces– entre quienes pueden pagarlo y quienes no pueden. Estos son los derechos por los que están luchando las mujeres.

En mi provincia de Neuquén, el sistema de salud fue ejemplo por los años 70, de la mano del gobernador Felipe Sapag. Inspirados en Ramón Carrillo, tuvimos uno de los mejores sistemas de salud de la Nación. Hoy eso no está vigente.

No está vigente ese sistema de salud y no hay un Estado presente ni una ley que posibilite atender a las mujeres en estas situaciones. Una diputada de mi bloque ya mencionó a Socorristas en Red, que en Neuquén es dirigida por Ruth

Zurbriggen. Ellas me informan que, durante este año, han atendido, asistido y acompañado a 1.086 mujeres que no han recibido apoyo en situación de embarazos no deseados.

He escuchado aquí decir que este proyecto de ley viene de la mano de la moda, del facilismo y del oportunismo político. También se dijo que hay otras prioridades y que el proyecto no es oportuno sino violento, extemporáneo e irracional. Todo esto se dijo sobre un proyecto que fue parte de nuestra plataforma y, por lo tanto, representa un mandato para nosotros.

Además, esta iniciativa fue parte central del discurso de nuestro presidente en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso el 1º de marzo.

Por suerte, estamos en otro momento y la discusión se ha llevado con mejor tono que en el 2018. Pero esto es ahora.

Quiero reivindicar a nuestro ministro de Salud, quien ha recibido tantas críticas y agravios, y hoy nos ha acompañado en este debate. Recuerdo que, hace unos quince años, cuando era ministro de Néstor Kirchner –es bueno recordarlo– y se le ocurrió mencionar que estaba a favor del aborto –ya voy cerrando mi exposición, señor presidente– recibió un ataque violento, extemporáneo e irracional de parte de un monseñor castrense que dijo que había que atarle piedras en el cuello y tirarlo al río. Pienso que hoy, por suerte, estamos en otra situación.

En el 2018, yo no era diputado, como muchos de ustedes, por lo que no participé de ese debate. En ese momento, era diputado provincial en Neuquén. Entre varios diputados presentamos un proyecto apoyando el debate que se estaba realizando aquí a favor de la interrupción voluntaria del embarazo. El mandato de la Legislatura de Neuquén –comunicación que giramos a este Congreso– fue el de apoyar esta iniciativa. Hoy tengo la oportunidad de hacerlo.

Señor presidente: por mandato popular, por convicción, en reconocimiento a la lucha de las mujeres en todos estos años y porque esto no es ni más ni menos que una base trascendental en el logro de una de nuestras principales banderas, la justicia social, apoyaré este proyecto. ¡Que sea ley! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Wolff, por Buenos Aires.

Sr. Wolff. – Señor presidente: en primer lugar, quiero aprovechar para felicitarlo por su reelección en el cargo. Asimismo, felicito al diputado Álvaro González por su gestión y al diputado De Marchi por su asunción.

Me tocó votar en el año 2018. A medida que pasa el tiempo, uno va aprendiendo ciertas cosas. Siempre fui muy respetuoso de los celestes a pesar de estar a favor de la despenalización del aborto, puesto que entiendo que a muchos de ellos les toca fibras muy íntimas vinculadas, por ejemplo, con la fe, la religión, la cultura y su historia.

Por esta razón, una vez más, al igual que hice en el año 2018 –hoy leí mi discurso de aquel entonces–, hablaré con mucho respeto. No intentaré convencer a nadie sino argumentar mi voto de cara a la sociedad argentina.

Los invito a viajar en tiempo y espacio porque las leyes hay que analizarlas en el momento en el que nos toca vivir.

Hoy un joven penalista me envió un material que investigó y que me pareció muy interesante, ya que creo que se habló poco sobre esto.

En el año 1881, el proyecto del Código Penal de Villegas, Ugarriza y García, en su artículo 213, disponía: “La mujer que voluntariamente causase su aborto o consintiere que otra persona se lo cause será castigada con prisión mayor, y con prisión menor si lo hiciere por ocultar su deshonor”. Se trata del aborto *honoris causa*.

En aquel entonces, los legisladores eran todos hombres y algo así como pastores; esto es una asociación mía.

Era un atenuante para la mujer el hecho de que abortaba porque el embarazo atentaba contra su honor, por ejemplo, por ser un hijo ilegítimo, no reconocido o fuera del matrimonio. Me imagino, en aquel entonces, a los legisladores reunidos disponiendo esto, y haciendo un escrutinio moral sobre la mujer; hoy serían considerados inquisidores, aunque en ese momento no.

Luego, en 1903, se derogó el artículo 104 sobre el aborto *honoris causa* y en el año 1921, –como ustedes saben–, se trató y promulgó el Código Penal que fue ley.

A veces, me pregunto si nos damos cuenta de que el aborto legal en ciertas condiciones ya fue ley en la Argentina en el año 1921. Fijense ustedes cómo el artículo 85 del Código Penal dice claramente lo siguiente: “El que causare un aborto será reprimido: 1) con reclusión o prisión de tres a diez años, si obrare sin consentimiento de la mujer. [...] 2) con reclusión o prisión de uno a cuatro años, si obrare con consentimiento de la mujer...”. Esto demuestra que, en 1921, ya se consideraba un bien jurídico a la voluntad de la mujer; o sea, si la mujer tenía un atenuante. Es decir que, en aquel momento, los legisladores seguían haciendo un escrutinio moral sobre la mujer.

Como sabemos, esa ley de 1921 tiene el número de 11.179. Esto quiere decir que hace cien años que en la Argentina ya está permitido el aborto en caso de violación. Durante cien años, los legisladores nos transformamos en inquisidores y hacemos un escrutinio moral, le preguntamos a la mujer que quiere abortar si tuvo consentimiento a la hora de tener sexo o no. Esto ya fue ley en 1921.

Hoy, nosotros dejaremos de ser hombres de 1921; nos resetearemos a 2020. No se me ocurre preguntar a una mujer si tuvo consentimiento a la hora de tener sexo. Por todo esto, para mí esta cuestión ya fue ley.

Pero muchos de nosotros hoy dejaremos de hacer un escrutinio moral sobre la mujer y será ella quien decidirá sin que le preguntemos si tuvo consentimiento a la hora de tener sexo o no. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Obeid, por Santa Fe.

Sra. Obeid. – Señor presidente: estar hoy aquí es quizás la muestra más clara de que la política me dio y me está dando, en este momento, una oportunidad histórica; una oportunidad histórica de poder manifestarme ante dos proyectos de ley que claramente acompañan nuestro ideal de justicia social, que es que las mujeres y las personas gestantes no estemos nunca más solas ante la decisión que tomemos.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sra. Obeid. – Este camino de discutir transformaciones tan profundas no fue fácil, y es

aquí donde quiero reconocer la lucha del movimiento de mujeres y de disidencias que vino a cambiarlo todo, y que, de muchas maneras, nos mostró que tenemos que estar a la altura de la historia. Un movimiento de mujeres del cual me siento parte, soy parte y es un enorme compromiso hoy poder acompañar estos dos proyectos que vienen a saldar una deuda histórica con nosotras: educación sexual integral, anticonceptivos para todas y atención pública y gratuita, sin dejar a nadie ante una realidad vulnerable.

Estas dos leyes que hoy debatimos ya rigen en la calle, en cada lugar donde una compañera necesita una mano. Redes de mujeres acompañando decisiones de vida, sosteniéndolas en el dolor, en la incertidumbre y en la lucha sobre el deber ser y lo que realmente deseamos ser. Esa red de mujeres y disidencias hoy merece que tengamos una respuesta contundente, porque el aborto existe y no queremos más mujeres sometidas a la clandestinidad. Esa clandestinidad que nos obliga a callar, esa clandestinidad que nos obliga a tomar decisiones libradas a la suerte, donde muchas mujeres mueren. Porque más allá de las creencias personales, de los caminos recorridos y más allá de aferrarnos a una fe que nos individualiza, estar hoy acá es responder a los cientos de miles de motivos personales incuestionables, incomparables, irreprochables, por los cuales una mujer o una persona gestante toma la decisión de continuar con el embarazo deseado o de interrumpir su embarazo no deseado.

Y también quiero compartir con ustedes que me costó mucho tomar esta decisión. Además, quiero agradecer a mi bloque, a mis compañeros, a mis compañeras, a mis amigas, a las militantes de mi partido, que realmente me acompañaron y me dieron la solidez que tenía que tener para este momento.

Y decía que me costó tiempo de escucha. Yo soy una mujer que practica la fe católica, que ha iniciado un proceso de construcción que continúa día a día, que derriba prejuicios, mandatos y que, por medio de lecturas, de discusiones, de charlas, de sentadas a tomar mate y de enojos también, de enojos con una realidad que me puso en el abismo de mis propios pensamientos y dogmas, pude entender, realmente, gracias a todas estas cosas, que lo que pensa-

mos cada uno y cada una sobre estas leyes, que lo transformarán todo, no puede nublar nuestro compromiso de legislar en la ampliación de derechos.

Aprobar estas leyes nos convierte en un país más justo, porque aquí no se trata de obligar, sino que se trata de dar herramientas para poder elegir. Acá discutimos si seguimos convalidando la clandestinidad, si seguimos desprotegiendo a las mujeres que deciden continuar sus embarazos en vulnerabilidad, o si realmente las acompañamos en la decisión.

Para ser también respetuosas con los tiempos nuestros y de los cientos de miles de mujeres que están en la calle esperando el resultado de esta votación, quiero hacer dos reflexiones para terminar. La primera es que, cuando juré en este recinto, lo hice por Dios y por la patria. Ya mencioné que soy católica y, como dijo mi compañera Beba hace un rato, Dios ve mi corazón y sabe de mis razones para acompañar esta ley.

En segundo lugar, además de católica, soy legisladora peronista, y, en nuestro movimiento, señor presidente, son guía y brújula tres banderas: la soberanía política, la independencia económica y la justicia social.

Y este gobierno de Alberto y Cristina materializa esas tres banderas.

Hoy, con estas dos leyes que vamos a votar, pondremos en alto la bandera de la justicia social. En palabras de la compañera Evita: “De nada valdría un movimiento femenino en un mundo sin justicia social.”

Hoy estamos escribiendo la historia. Que el proyecto sobre los 1.000 días y sobre la interrupción voluntaria del embarazo sean leyes. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Fernández, por Buenos Aires.

Sr. Fernández (C. A.). – Señor presidente: no sé si esta sesión va a ser una sesión histórica, pero de lo que sí estoy seguro es de que el debate que estamos haciendo esta noche va a formar parte de los hitos en la conquista de derechos en la República Argentina.

Este debate también es posible porque es la continuidad de cada uno de los pasos dados, de cada uno de las ocho veces que se presentó

el proyecto por la campaña del aborto legal, seguro y gratuito. Fue posible porque existió el debate de 2018, y también —es justo decirlo— es posible porque existió una iniciativa del Poder Ejecutivo que plantea la necesidad de hacerlo.

No estamos discutiendo aborto sí o aborto no, como tantas veces se ha dicho a lo largo de esta noche. El aborto existe, es un dato de la realidad que las estimaciones más serias ubican entre 370.000 a 520.000 casos por año, de los cuales el 10 por ciento termina internado o con complicaciones más severas que derivan en consecuencias, y, por esto, se establece como una de las causas de muerte materna más considerables.

Estamos, claramente, frente a un problema de salud pública, pero también estamos frente a un problema de desigualdad. Depende de la bolilla que al nacer nos toca, nos dan un código postal del lugar de nacimiento, y ese lugar de nacimiento marca, claramente, cuáles son las posibilidades de cada una de las personas: el acceso a la educación, el acceso a recursos, y estamos, en este caso, claramente, con una diferencia sustancial: cuanto mayor cantidad de recursos existe, mayor acceso a la información y mayor acceso a las posibilidades de un sistema sanitario que nos resuelva el problema adecuadamente.

No me voy a ocupar de los aspectos jurídicos, constitucionales y de derecho internacional que han sido largamente debatidos, tanto en el tratamiento en comisión de estos temas como aquí mismo en el recinto, por tantos diputados y diputadas preopinantes. Sí tengo claro que no hay absolutamente nada que impida que la Argentina legisle y reglamente una cuestión de estas características.

No es cierto que la vida sea un derecho absoluto en nuestro marco normativo. Si fuera así, no se admitiría ningún tipo de debate. De hecho, hace casi un siglo que tenemos legislado en la Argentina el aborto a partir de algunas causales, como bien se ha dicho aquí, desde 1921. Pero también, ¿cómo justificaríamos el ejercicio del derecho a la legítima defensa en nuestro propio marco normativo? Está claro que está planteado como un derecho en términos relativos por el conjunto de derechos legislados.

Por lo tanto, cuando tratamos de definir la legislación a partir de creencias —que, muchas veces, tienen que ver con cuestiones dogmáticas propias de la fe—, nos encontramos con el inconveniente de que las consideraciones religiosas no dan soluciones definitivas a los problemas morales específicos que enfrentamos como sociedad. Las propias creencias han ido cambiando y mutando con el correr del tiempo y adaptándose a los preceptos morales de cada generación.

La Iglesia Católica fue cambiando de posición respecto de este tema a lo largo de su historia, de modo que su postura no fue nunca unívoca. San Agustín definía que el embrión no tenía alma hasta el día cuarenta y cinco después de la concepción y distinguía el aborto de un feto animado respecto del que se practicaba sobre un ser informe que no tenía alma. Este concepto rigió la concepción de la Iglesia Católica respecto del aborto hasta la aparición de Santo Tomás de Aquino, quien, en su obra *Suma Teológica*, sostenía que el alma no era infundida antes de la formación del cuerpo, sino que el alma humana venía con la forma humana. Esta posición fue recogida por la Iglesia en el Concilio de 1312 y se sostuvo esa postura hasta el siglo XIX, cuando, en 1869, Pío IX toma la actual postura de la Iglesia Católica. Si la propia Iglesia fue cambiando de postura, de generación en generación, ¿cómo podemos plantear valores absolutos que no dejan lugar a la interpretación incremental y relativa en el sostenimiento de un derecho?

Por eso, quiero dejar planteado —y con esto termino, señor presidente—, mi voto claramente a favor de la vida, porque creo que todos sostenemos genuinamente su valor. Quiero dejarlo planteado como una cuestión integral de respeto a la vida, que tiene que ver con los derechos, con la libertad y con su concepción integral. Voto por un Estado laico, que, claramente, debe correr el velo de la hipocresía con que se analizan estos temas. Voto por las mujeres, porque soy hijo, porque soy viudo, porque antes fui esposo, porque soy padre, porque soy hermano y porque soy tío de grandes mujeres. Yo creo en ellas y no creo que sean asesinas en potencia; creo que las mujeres empoderadas forman parte del progreso y del futuro de esta sociedad.

Por eso, voto como en aquel 10 de diciembre de 1983, porque creo en la vida, porque creo en la esperanza para adelante, porque creo en la conquista de los derechos. Voto por la libertad, voto que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra la señora diputada Sand, por Corrientes.

Sra. Sand. — Señor presidente: hoy nos encontramos ante una responsabilidad legislativa en lo concreto, donde hay que legislar, donde hay instancias de conflicto y situaciones límite, donde hay que discernir entre el derecho a decidir y el derecho a la vida.

En cuanto al derecho a la vida, considero que el valor de la vida humana está en la base de todo juicio moral sobre el aborto, no propiamente el derecho o no derecho a decidir, sino el valor de la vida humana. El reconocimiento de este valor de una vida propiamente humana es lo que da todo el fundamento ético, y del que tendría que surgir también todo fundamento jurídico; este valor como un valor a defender, debiendo evitarse posturas radicales.

Lo que hay que buscar es cómo asegurar el despliegue que lleva consigo la vida, tanto del embrión como de la madre. Eso es lo que está en debate. Se debe reconocer el valor de la vida humana y defenderlo. El legislador no está obligado a penalizar toda infracción moral, sino que nuestro deber está relacionado con el bien común. Hoy considero que ese bien común es la protección de toda vida humana. El aborto nos ubica frente a una realidad, pero considero que la finalidad de la ley debe ser favorecer el valor de la vida, salvaguardando los derechos de todas las partes implicadas.

Nuestra doctrina partidaria impartida, en su momento, por Perón y Evita —profundamente cristiana y humanista— nos enseña que, mientras construimos una patria mejor para todas y todos, también es nuestro deber proteger a los más débiles, a los ancianos, a los niños y a los humildes. Las obras del peronismo —y de Evita en especial— nos han demostrado su inmenso compromiso con la vida humana y su protección en todos sus ámbitos, y creo que esas obras no solamente constituyen un recuerdo para ser añoradas, sino que también son mensajes, legados y recordatorios para las generaciones siguientes, en el sentido de que nuestro deber es proteger y preocuparnos

por quienes constituyen el eslabón más frágil de nuestra sociedad: el niño por nacer. Como justicialista, siento que es mi deber contribuir, desde el lugar que me toque, a la defensa de ese principio, que, aunque pasen los años, se encuentra inalterable.

A partir de la irrupción del justicialismo, nuestro Estado se ha caracterizado por la protección de la vida en todas sus formas. No es casualidad que, al día de hoy, las mujeres de nuestro país cuenten con la asignación por embarazo y con la Asignación Universal por Hijo, derechos obtenidos gracias a los gobiernos de Néstor y Cristina. La ley de los 1.000 días —que vamos a tratar después— contienen y apuntalan la edad de la gestación hasta que los niños puedan desenvolverse con plenitud en su vida adulta. Tal vez, no sea suficiente —es cierto— y tal vez, haya mucho por hacer, pero creo que el camino es el de la protección hacia los vulnerables, quienes no tienen la posibilidad de manifestarse ni de decidir por sí mismos si quieren vivir o no. No creo que nosotros debamos decidir por ellos.

Como país, creo que es importante que busquemos desarrollar políticas cada vez más inclusivas y protectoras que resguarden la dignidad de todas las madres argentinas y que, a su vez, permitan el desarrollo pleno de la persona por nacer.

Les aseguro que esto va mucho más allá de mi creencia: es una cuestión humana. Me resisto a pensar que la única salida para una mujer sea el aborto. Busquemos todas las alternativas posibles. El Estado puede y debe contar con todas las herramientas de contención, no solo económica, sino también social y espiritual.

Señor presidente: a pesar de que pensé que podía acompañar lo contrario, hoy debo decir que, por formación, convicción y conciencia, la interrupción de una vida en desarrollo no es la solución a los problemas. Debemos seguir trabajando por todas las alternativas posibles y viables, pero siempre —y como lo dije anteriormente— con el respeto inexorable sobre la vida humana y la dignidad, sin dejar a nadie afuera, desde la concepción hasta el último de sus días.

Sr. Presidente (De Marchi). — La Presidencia informa que, tal como se vienen desarrollando las exposiciones, la sesión terminaría pasadas las 7, así que les pido que realicen la

intervención en cinco minutos, y si, hubiera intención de insertar el discurso, existe esa posibilidad.

Tiene la palabra el señor diputado Alderete, por Buenos Aires.

Sr. Alderete. — Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitarlo por su nominación.

Antes que nada, quiero mandar mucha fuerza a nuestro compañero, Oscar Monzón, de Salta, que, como dijo mi compañera diputada, Verónica Caliva, está peleando por su vida tras un gravísimo accidente. Mucha fuerza para sus hijos e hijas, y para todos los compañeros y compañeras en este momento tan doloroso y difícil.

Estamos discutiendo un tema muy importante y profundo. Lleva largas décadas y una lucha del movimiento de mujeres feministas en nuestro país y en el mundo. Cada conquista y cada avance del movimiento de mujeres es producto de duras luchas.

Que estemos discutiendo este proyecto de ley, nuevamente, en el Congreso es un triunfo de la lucha de las mujeres, de esa marea verde que se puso de pie, de la pelea histórica de la campaña por el aborto legal y seguro, y de compañeras clave en la historia de este movimiento, entre ellas, nuestra querida Clelia Iscaro.

Para entender la magnitud de algunas cosas en relación con el debate que estamos desarrollando, quería recordar que, para los casos de violación o donde exista riesgo de vida para la mujer, el aborto está permitido en la Argentina desde 1921. Pero recién en el año 2012, 91 años después, se elaboró el protocolo de interrupción legal del embarazo que garantiza la accesibilidad a un derecho de las mujeres que tienen desde hace cien años en nuestro país.

Las mujeres abortan desde hace miles de años, independientemente de su clase social, religión, de sus creencias e incluso a sabiendas del riesgo de muerte en esta práctica. Por lo tanto, insistimos que frente a algo que sucede inexorablemente, la discusión real es si será clandestino o legal. Es decir, no estamos a favor del aborto en sí mismo, estamos en contra de la clandestinidad y de las injusticias sociales que esa práctica genera de hecho.

Nadie promueve el aborto, las mujeres no quieren llegar a esa situación, mucho menos se usa el aborto como método anticonceptivo; pero los abortos, por múltiples razones, suceden. Resolver este tema en favor de las mujeres del pueblo implica que todas tengan acceso al aborto seguro. Es un problema de salud pública y justicia social. Es fundamental garantizar la educación sexual para que las mujeres puedan conocer, planificar y decidir, así como también que existan políticas activas, y salud sexual y reproductiva.

También es muy importante que junto a la ley de interrupción voluntaria del embarazo tratemos la ley de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia –conocida como la ley de los mil días–, porque, para que haya derecho a decidir, hay que garantizar las condiciones necesarias para que cualquiera pueda continuar su embarazo en cualquier contexto, si así lo desea. Fundamentalmente, es necesario terminar con la clandestinidad y legalizar el aborto para que las mujeres dejen de morir o queden mutiladas en sus órganos reproductivos.

Quiero decir, señor presidente, que siento un orgullo tremendo por las mujeres de nuestro país, por su lucha y su persistencia. Vivimos en una sociedad patriarcal, donde las mujeres son oprimidas, son las primeras en quedarse sin trabajo, son las que se hacen cargo de los hijos, las hijas, también de nuestros ancianos, son las que más sufren en el campo, son las que sufren una muerte cada 26 horas, por el solo hecho de ser mujeres; pero también hay que decir que son las primeras en salir a pelear.

Hay una historia muy grande en nuestro país. Solamente voy a dar dos ejemplos, cuando vino la noche oscura de la dictadura militar, en 1976, fueron las mujeres las que dieron el paso al frente y nacieron las Madres de Plaza Mayo, que hoy son bandera en todo el mundo. Y en los noventa, cuando se produjo el cierre de fábricas, la desocupación y el hambre, y muchos de nosotros los varones estábamos deprimidos en nuestras casas, fueron las mujeres las que pararon las ollas en nuestros hogares y llenaron las rutas en este país con las organizaciones sociales para enfrentar esa situación.

Las mujeres argentinas construyeron, en treinta y cinco años, los Encuentros Naciona-

les de Mujeres, que son únicos en el mundo, y avanzaron con el movimiento masivo para pelear por sus derechos y su vida, como es Ni Una Menos, o esta marea verde que recorre nuestro país. Las mujeres están de pie y dispuestas a avanzar por cada uno de sus derechos, dispuestas a transformar todo lo que tenga que ser transformado. Eso, inexorablemente, más temprano que tarde, se abrirá paso en nuestro país, le gusta a quien le guste.

Para ir terminando, quiero decir que, por mis profundas convicciones, adelanto mi voto favorable a la ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). – Señor presidente: en esta sesión estamos tratando este proyecto de ley que, claramente, es un proyecto que genera diversas opiniones en la sociedad argentina, en un momento donde el país necesita generar encuentros, generar consensos.

No soy quién para venir a decir, en este Congreso, si es momento o no de tratar esta iniciativa. Pero sí quiero decir que, a treinta y siete años de aquel 10 de diciembre de 1983, la dirigencia política de todos los partidos tiene la obligación de generar el consenso necesario para superar la difícil situación que vive nuestro país, desde el punto de vista social y económico. Cada uno de nosotros tenemos responsabilidades, unos más, otros menos, pero no vale señalarlo definiendo ese grado de responsabilidad sino comprometiéndonos a trabajar juntos por un proyecto de consenso que permita superar esta crisis.

Respecto de este proyecto, en las diversas comisiones se habló de la cantidad de abortos clandestinos que había en nuestro país. Se habló, inclusive en el informe de elevación, de una cifra de entre 370.000 a 500.000 abortos por año, aunque esta cifra, claramente, no se sabe con exactitud, porque hoy está penalizado.

Son cifras que nos conmueven, son cifras que determinan que los embarazos no deseados son producto de un fracaso de políticas implementadas respecto de la educación sexual y también de la prevención. Y estos fracasos no son para señalar a un gobierno, sino a nuestra dirigencia, de la que formo parte.

En el año 2002, se creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; en 2006, el Programa Nacional de Educación Sexual y Procreación. Ambos tenían la función de trabajar en la educación y en las medidas de prevención necesarias para evitar que estas cifras sean lo que son hoy, un verdadero flagelo para nuestra sociedad. Prevenir el aborto era uno de los objetivos de estas leyes, pero, claramente, la cantidad de abortos clandestinos nos demuestra que no han logrado cumplirlos.

Si analizamos la ejecución del Programa de Salud Sexual y de Procreación Responsable, al 30 de noviembre de este año, se han invertido –no es un gasto– 1.276 millones, que representan el 68 por ciento de la partida presupuestada ejecutada, pero solamente el 0,45 por ciento del gasto destinado al Ministerio de Salud, y el 0,005 por ciento del producto bruto interno. Para 2021, el presupuesto es de 2.624 millones, un 0,68 por ciento del presupuesto de Salud. Pero, en la historia de los últimos años, todos los gobiernos han mantenido estos niveles, incluso más bajos todavía. Claramente, hay una falta de inversión en programas para evitar los abortos clandestinos.

El Ministerio de Salud informó que en abortos inseguros se gastan 51.092 millones de pesos; cuarenta veces más que lo que se invierte en proyectos de prevención. Me habría gustado que hoy estuviéramos hablando y debatiendo programas relacionados con incrementar estas inversiones. El programa de los 1.000 días es un avance, pero hay que trabajar en más prevención y en mejorar la política de adopción, que es una de las alternativas, y disminuir los trámites existentes.

Hoy el Estado está dando una solución a este flagelo autorizando el aborto legal. Respeto las opiniones de todos. Simplemente, por una concepción, por esta lucha de dos derechos: del derecho de la mujer –que defiendo y voy a trabajar por la igualdad de la mujer– y del derecho del niño o niña por nacer. Por lo tanto, señor presidente, como defiendo las dos vidas, no puedo acompañar este proyecto.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E.). – Señor presidente: pertenezco a una generación que no deja de asombrarse por los tiempos que transitamos, una generación que tiene mucho que apren-

der de las luchas que, en los últimos años, han dado mujeres y colectivos de la diversidad por el reconocimiento de derechos como el que estamos tratando hoy. Vaya mi agradecimiento a esos colectivos, porque estoy aprendiendo mucho sobre temas respecto de los que fuimos mal enseñados.

Antes que nada, quiero decir que el debate que estamos sosteniendo no es entre quienes están a favor de una vida y quienes defienden dos vidas. Discutir este tema en el Congreso de la Nación es hacer que el Estado deje de esconder bajo la alfombra una situación de injusticia social enorme, como lo es el desigual acceso al aborto en nuestro país. Una práctica, que de todos modos, existe de hecho, en la que se ponen en juego no dos sino miles de vidas de personas empujadas a la clandestinidad y a condiciones de extremo riesgo para poder abortar. La vida de todas esas personas gestantes –porque también aprendí que no solo las mujeres pueden embarazarse– es la que esta ley que envía el Poder Ejecutivo se propone defender.

Entonces, ¡claro que estamos del lado de la vida! Y, por eso, vamos a tratar también el proyecto de ley de los 1.000 días. Defender la vida es trabajar por oportunidades para todos, es reclamar el derecho a que cada quien decida cómo vivir su vida en plenitud y en igualdad de oportunidades.

Esta es nuestra responsabilidad; así interpreta este gobierno el rol del Estado, un Estado que llama las cosas por su nombre, un Estado que no mira para otro lado cuando se trata de las necesidades de su pueblo. En definitiva, un Estado presente.

Los argumentos que expresan algunos de quienes se oponen a este proyecto de ley evidencian el uso de doctrinas y dogmas que el poder utiliza para sostener la dominación y continuar definiendo qué es lo que está bien y qué es lo que está mal. Son las formas en las que se expresa el sistema patriarcal, que penaliza el aborto, castiga a la mujer y utiliza la ley penal para aleccionarla. En definitiva, un mecanismo de dominación política al que la lucha de los feminismos viene dando batalla.

Como militante de un proyecto nacional, popular, democrático, latinoamericanista y feminista, no puedo más...

–Se interrumpe el audio.

Sr. Presidente (De Marchi). – No se lo está escuchando, señor diputado. Tal vez si sale de la imagen, mejore, aunque advierto que es un problema interno del sistema.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (De Marchi). – Mientras se resuelven los aspectos técnicos internos del sistema, continúa en el orden de oradores la señora diputada Figueroa, pero entiendo que también expone de manera remota.

Tiene la palabra el señor diputado Hagman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien interviene de manera presencial.

Sr. Hagman. – Señor presidente: resulta evidente para todas y todos los que estamos acá que la democracia no es algo que se decreta un día y es para siempre, sino que es una construcción de todos los días. Y estos días históricos son los que nos dan la oportunidad de ampliar, enriquecer y mejorar nuestra democracia.

Quiero empezar diciendo a todos aquellos que plantearon que este proyecto distrae, es conflictivo, polariza y divide, que todas y cada una de las conquistas de nuestra democracia fueron así. Lo han dicho las compañeras; no fue por consenso el voto femenino, ni el divorcio, ni las leyes que garantizan la participación de las mujeres en las instituciones, ni el matrimonio igualitario, ni la ley de identidad de género. Siempre que se avanza en la ampliación de derechos se cuestionan privilegios, hay resistencia y, por tanto, conflicto. Pero no hay que tener miedo a estos debates.

Cada una de estas grandes conquistas fue precedida por grandes movilizaciones sociales, por la construcción de demandas, que son el corazón de las jornadas como la de hoy. En este sentido, el corazón de este día está allá afuera, con esas millones de pibas que nos demandan que adaptemos nuestra legislación a la realidad de la Argentina. Todas estas conquistas fueron interiorizadas positivamente por la sociedad con posterioridad, y hoy son derechos prácticamente incuestionados. Lo mismo va a suceder con esta ley.

Entonces, vale la pena preguntarse por qué esto es así. Seguramente es así porque no se trata de una imposición caprichosa de una ideología extraña, sino de la legalización de prácticas y de comportamientos que fueron previamente

legitimados por la sociedad. Por eso, creo que es justo el enfoque, que se ha repetido tanto en esta jornada, en el sentido de que el aborto es un hecho y de que lo que discutimos no es aborto sí o aborto no, sino aborto clandestino o seguro.

Como todo esto ya se ha dicho, y se ha argumentado al respecto, quisiera proponer otro eje de reflexión que tiene que ver con el rol de los varones en este debate y en este proceso de la sociedad argentina. En todos estos años hemos aprendido mucho sobre el feminismo y el movimiento feminista, hemos reflexionado y nos hemos sentido incómodos. También nos hemos cuestionado mucho, porque una de las cualidades que tienen los privilegios es que muchas veces son invisibles para quienes los portamos.

Vale la pena reflexionar sobre cuál es el rol de los varones en este debate y en este proceso. Fíjense, señor presidente, que estamos tratando una ley que modifica el Código Penal que actualmente penaliza a las mujeres que interrumpen su embarazo mientras que los varones no aparecemos. No solo tenemos el privilegio de no tener que decidir si seguimos o interrumpimos un embarazo, de someter nuestra salud, del temor a la cárcel si interrumpimos un embarazo, sino que tenemos, en definitiva, el privilegio de ser más libres a la hora de decidir cuándo y cómo paternar. Entonces, debemos reconocer que tenemos una deuda y que hay una porción de la sociedad que nos está pidiendo que cambiemos conductas y comportamientos.

Es muy curioso porque el método anticonceptivo más común, el preservativo, que recae sobre todo en el varón, si falla y genera, por ejemplo, un embarazo no deseado, toda la responsabilidad de ahí en más y la responsabilidad penal de lo que pase corre exclusivamente por cuenta de la mujer; los varones no tenemos ninguna responsabilidad. ¡Cuántos conocemos que se borran en su responsabilidad de paternar y que no pagan las cuotas alimenticias! En la Argentina, el 86 por ciento de los hogares monoparentales con hijos están a cargo de mujeres.

Mientras, por un lado, estigmatizamos a las mujeres por su vida sexual, por sus gustos, por su vestimenta, y, en definitiva, condenamos a

la clandestinidad, criminalizamos su derecho al placer y al goce, por el otro, los varones somos alentados y aplaudidos por tener una vida sexual activa e irresponsable. Entonces, la concepción de fondo es que el cuidado y la responsabilidad es una tarea asignada exclusivamente a las mujeres.

En consecuencia, los varones tenemos que reflexionar porque esa es la hipocresía y la doble vara moral que rige a la sociedad argentina y que la actual legislación legítima; por eso, hay que cambiarla. Hay que cambiar esta y muchas leyes. Cómo podemos pensar que puede ser compartida de manera igualitaria la maternidad y la paternidad si, por ejemplo, la licencia por paternidad en la Argentina todavía es de 48 horas para los varones.

Entonces, seguramente, muchas de estas reflexiones anidan en la cabeza de muchos porque vivimos un momento bisagra en el que se está modificando la valoración entre los géneros y estamos ante la posibilidad de parir una sociedad más libre e igualitaria.

Señor presidente: cierro mi exposición diciendo que, si las compañeras nos señalan nuestros privilegios, los que mencionaba recién, creo que es una excelente oportunidad para que los varones de esta Honorable Cámara pensemos cómo vamos hacer uso de esos privilegios hoy. Cómo hacemos un uso responsable, crítico y autocrítico de nuestros privilegios un día como hoy.

Creo, humildemente, que lo mejor que podemos hacer es ayudar a crear las mejores condiciones para que las mujeres y las personas gestantes recuperen su autonomía sobre sus cuerpos, sus embarazos y sus vidas, y eso es aquí y ahora votar a favor de la interrupción voluntaria del embarazo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Se restableció el sistema y para el cierre quedó pendiente la palabra del diputado Fernández. Dispone de un minuto para realizar el cierre de su exposición.

Sr. Fernández (E.). – Señor presidente: decía que, como militante de un proyecto nacional, popular, democrático latinoamericanista y feminista, no puedo más que sentir una gran responsabilidad, que es la de acompañar esa fuerza transformadora que comenzó la campaña nacional por el derecho al aborto en mi pro-

vincia, Córdoba, en el año 2005, y que, desde entonces, movilizó a millones de mujeres que, con sus pañuelos verdes, nos enseñan que la organización vence al tiempo.

Para finalizar mi exposición, quiero decir que la sanción de esta ley es un acto de justicia porque es justo que nuestra legislación garantice el principio de igualdad ante la ley y abandonemos la hipocresía en un país en el que las personas adineradas acceden a abortos seguros mientras que las pobres no lo hacen. Porque es justo que la legislación no castigue por esa inequidad. Porque es justo que tengamos una ley en la que las personas gestantes encuentren el respeto y la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos. Porque es justo que las normas dejen de oponerse al empoderamiento de las mujeres y diversidades en el ejercicio pleno del cumplimiento de sus derechos, como se hizo cuando se sancionó el divorcio vincular, se estableció el carácter compartido de la patria potestad, se reformó el Código Civil, se sancionó el matrimonio igualitario y, como se hará hoy, cuando se empiece a reconocer el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos y ejercer su sexualidad.

Es justo que estemos acá reunidos para transformar todo lo que haya que transformar, rehacer todo lo que haya que rehacer, reescribir todo lo que haya que reescribir para construir una sociedad más justa, más solidaria y más igualitaria.

Sancionar esta ley es un acto de justicia. ¡Que sea ley, señor presidente! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Figueroa, por Salta.

Sra. Figueroa. – Señor presidente: antes de referirme al tema que hoy nos convoca, quiero hacer un repudio público a la represión que hubo en Salta, en la comunidad Las Pailas, en el día de ayer y de hoy. El doctor David Leiva, defensor de los derechos humanos en Salta, ha sido agredido por el personal de guardia y también les fueron quitadas todas sus pertenencias. Quiero repudiar estos hechos y también los homenajes que se realizaron a los represores Kairuz y Ulloa, en Salta, una provincia que nos duele.

Quiero agradecer enormemente la tarea de las compañeras y compañeros de la marea ver-

de en todas las plazas del país y de la provincia; gracias a ellos hoy estamos intentando ampliar los derechos a decidir.

Quiero también agradecer al señor presidente por cumplir su palabra. Celebro el consenso básico que estuve escuchando desde el inicio de la sesión, donde todos coincidimos en estar en contra del aborto porque son prácticas ante situaciones límites.

Voy a echar mano de un relato de Galeano en una de sus obras, en el que nos cuenta que las mujeres guaraníicas corrían por la selva, con dos niños en brazos, cuando escapaban de los represores y de los colonizadores de esa época. Al quedar embarazadas, se veían obligadas a abortar porque no podían cargar más niños en brazos para huir ante la persecución. Son situaciones límites. Hoy, cambió todo, pero también las mujeres pasamos por situaciones límites en las que se toman esas decisiones.

Entonces, muchas veces, la sociedad nos mete miedo y culpas. Se quedan con nuestro dinero; y, si no tenemos dinero, nos espera la muerte o también las secuelas que nos quedan. La dominación está siempre presente sobre lo que hacemos, lo que decimos y lo que pensamos realizar.

Si bien es cierto que tenemos apoyo básico en esta Cámara, también se generan distintos intereses. Unos están a favor de los abortos clandestinos, y, otros, en contra. El disenso es también parte de la democracia, pero esto no nos va a impedir avanzar como sociedad en los derechos que nos corresponden y en la capacidad de decidir de las mujeres.

En una provincia que demoró más de diez años para aceptar la educación sexual integral en las escuelas, tenemos los mayores índices de mujeres muertas por aborto y tenemos el segundo lugar en cantidad de abortos clandestinos.

Voy a dar un simple ejemplo. En la ciudad de Orán, se atienden quince abortos clandestinos por día en la guardia del hospital: mujeres con distintos síntomas, mujeres, muchas veces con hemorragias, que van a parar a las guardias para ser atendidas. Quince abortos diarios en un hospital de los sesenta hospitales que tiene la provincia.

Si nos ponemos a hacer números, estaríamos hablando de un alto índice de abortos clandestinos, muchísimos más de los que registramos a nivel país, de los cuales el 30 por ciento son realizados por niñas y adolescentes.

Esta triste situación la vemos reflejada en nuestra provincia, que se declara provida –lo dijeron algunas personas, pero no es el sentir de las mayorías–; en la realidad, hay mucho sufrimiento, muchos abortos clandestinos y algunas muertes de nuestras mujeres.

Entonces, es hora de perder los miedos, de diseñar los sueños y de dejar la hipocresía para mirar la realidad y transformarla.

Sr. Presidente (De Marchi). – Señora diputada: le solicito que vaya redondeando su exposición, por favor.

Sra. Figueroa. – Las miles de mujeres que murieron por el aborto clandestino y que hoy descansan en la Uku Pacha, nos anuncian, a las que vivimos en el Kay Pacha, que llegó la hora de las mujeres y que la maternidad será deseada o no será. ¡Será ley! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Berhongaray, por La Pampa.

Sr. Berhongaray. – Señor presidente: lo primero que quiero decir es que no es correcto presentar el debate como aborto sí o aborto no, porque desde hace prácticamente un siglo que la interrupción del embarazo está autorizada por la legislación para una serie de supuestos.

Por lo tanto, la discusión actual se centra en precisar a qué otros supuestos se va ampliar la facultad de interrumpir el embarazo y bajo qué reglas.

Quienes entendemos que estamos frente a una problemática social vinculada a la salud, tenemos la obligación de salir del ámbito de lo que uno haría o dejaría de hacer. No promuevo, ni voy a promover nunca que una mujer interrumpa su embarazo, pero debo entrar a analizar si la propuesta que ha enviado el Poder Ejecutivo es un abordaje adecuado desde el punto de vista de los criterios sanitarios y si se adapta al marco de la legalidad constitucional que nos rige.

El bloque de convencionalidad aplicable a nuestro país brinda espacio para reglamentar

las interrupciones del embarazo, aunque bajo previsiones y parámetros muy concretos.

El sistema de causales, como es el riesgo en la vida o en la salud integral de la mujer embarazada, vinculado a un sistema de plazos, es un esquema compatible con el marco de constitucionalidad que tiene nuestro país.

De arranque, condicioné mi decisión a que se realizara un conjunto de modificaciones sobre cuestiones que considero centrales y sobre las que no he tenido respuesta.

Recién en la tarde de ayer me acercaron un borrador que apuntaba a responder a la objeción constitucional que formulé respecto al tratamiento que se dispensa a los pedidos de aborto que formulan las menores de edad. Objeté y objeto que una nena de 13 o 14 años pueda solicitar y acceder a un aborto sin que nadie se entere. Es decir, ante el absoluto desconocimiento de sus representantes legales o sin siquiera que un adulto de su confianza la acompañe.

Me dijeron que había ambiente favorable para modificar ese artículo, pero se ve que no alcanzó porque, en la tarde de ayer, me enviaron una alternativa de redacción que repite en la práctica el mismo desenlace del texto que pedí modificar, ya que, igualmente, permite que una niña de 13 años pueda ir al médico sola y solicitar un aborto sin darle aviso a nadie y sin que nadie se entere. Remite a la solución del Código Civil y Comercial de la Nación, que considera al aborto medicamentoso como un tratamiento no invasivo.

Además, como caso prácticamente único entre las naciones que comparten el sistema de valores de nuestro país, el proyecto les otorga esa franquicia irrestricta con prescindencia de la consulta, al menos a un equipo interdisciplinario que determine la pertenencia de la intervención a la manera del sistema uruguayo, que configura ese comité con un médico ginecólogo, un especialista en el área de la salud psíquica y otro en lo social.

Otra de las causales –también central– que objeté desde el comienzo, y pedí que se modificara, es la falta de enunciación de causales dentro del plazo de 14 semanas. Ese es el sistema aceptado y aplicado por los protocolos que

rigen en varias provincias, como es el caso de La Pampa.

En mi provincia, rige una guía, por una resolución del Ministerio de Salud, que brinda una autorización amplia a las interrupciones de embarazo cuando resultan consecuencia de una violación, ponen en riesgo la vida de la madre, de la mujer o su salud integral, adoptando la clasificación de la Organización Mundial de la Salud como el completo estado de bienestar físico, mental y social.

Con este sistema, en La Pampa, se llevan realizados casi 500 abortos desde el comienzo de la cuarentena y sobre la base de causales. El sistema brinda atención segura a toda persona gestante que concurre a salud pública. No hay mortalidad de mujeres por abortos clandestinos en mi provincia.

La no mención de causales en el presente proyecto, entiendo, incumple la exigencia convencional que prohíbe que alguien sea privado de su vida de modo arbitrario.

Es claro que es necesario desincriminar a la mujer que aborta; no hay duda, porque la incriminación se traduce en menoscabo para la salud integral de la gestante. La irrestricta autorización para interrumpir el embarazo hasta la semana 14 por la sola voluntad, sin que concorra causal alguna, significa el reemplazo del sistema de excepciones establecido por los textos constitucionales vigentes para sustituirlo por la sola decisión de una persona.

El proyecto en análisis no contiene –a mi juicio– el mínimo equilibrio suficiente entre el imperativo constitucional de tutelar la vida humana y la necesidad de salud pública de evitar los riesgos derivados de la proliferación de abortos clandestinos.

Por estos motivos, que completaré con otros análisis de índole constitucional –cuya inserción voy a solicitar por razones de tiempo–, no acompañaré la iniciativa.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Gioja, por San Juan.

Sr. Gioja. – Señor presidente: antes que nada quiero, hacerle llegar mis felicitaciones por su nuevo cargo.

Sr. Presidente (De Marchi). – Muchas gracias, señor diputado.

Sr. Gioja. – Después de más de quince horas de debate, me parece que es poco lo que queda por decir. Allá por junio del 2018, se debatía este tema en la Cámara de Diputados de la Nación. La verdad es que no quiero repetir lo que dije allí, pero sí quiero ratificar todo lo que dije allí. Si los taquígrafos pudiesen agregar en la versión taquigráfica lo que dije en aquella oportunidad –o si me permiten que lo inserte–, sería muy lindo.

Señor presidente: hoy, cuando evocamos un nuevo aniversario de vida democrática en la Argentina, no podemos menos que rendir un homenaje a todos los que dieron su vida para que hoy haya democracia en el país. Un homenaje grandote para ellos.

También es oportuno hacer algunas reflexiones sobre el tema en consideración porque hoy es el Día de los Derechos Humanos. Sigo sin entender la insistencia de las personas que continúan justificando que este proyecto de ley que estamos debatiendo defiende algún derecho. Cada vez que escucho esto, no puedo dejar de pensar en cómo es posible defender el derecho a la libertad desestimando otro, que es el derecho fundamental a la vida.

El que está concebido para nacer, tiene que nacer. No hay en el ciclo de la naturaleza ningún ser vivo que frene o detenga lo que tiene que nacer a la vida. No podemos negarle el derecho a nacer a nadie. Podemos y debemos seguir trabajando en temas de salud, educación y justicia social, pero no podemos seguir usando el derecho a vivir, ni tampoco la pobreza o la libertad, como justificativos para creernos dueños o dueñas de la vida del otro. Porque la vida no nos pertenece; nos fue dada y nos corresponde cuidarla.

De lo que se trata, señor presidente, es de cuidar la vida, es decir, todas las vidas, tal como el papa Francisco insiste en sus escritos y discursos. Quienes defienden este proyecto de ley, suelen invocar con frecuencia el derecho a elegir. Nadie en su sano juicio puede ir en contra de esto. Pero ese derecho a elegir no justifica decidir sobre la vida de los demás. De allí que, por convicción, por educación, por formación, por ser cristiano y por ser peronista, insisto en defender las dos vidas y todas las vidas, porque ninguna se puede quitar.

Además, mi postura sobre este delicado tema está respaldada por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que protegen el derecho a nacer, pero que no voy a repetir porque se ha hablado bastante en el debate del día de hoy.

Señor presidente: quiero mencionar al doctor Tabaré Vázquez, a quién le rindo homenaje porque hace muy poquito tiempo pasó a la inmortalidad. Ha sido presidente de Uruguay y, como representante del Frente Amplio, fue un progresista de izquierda. Fue médico de profesión y declarado ateo.

Voy a leer algo que dijo textualmente: “En el ejercicio de nuestra profesión, los médicos nos enfrentamos cotidianamente a situaciones complejas, disyuntivas y difíciles. Sin embargo, algo tenemos en claro para encararla. También en medicina es válido el principio ético según el cual el fin no justifica los medios. En esa perspectiva, provocar abortos para evitar abortar es tan contradictorio como combatir la muerte ocasionando la muerte, o eliminar la enfermedad matando al paciente”.

La eliminación deliberada y directa, como quiera que se realice, de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va de la concepción al nacimiento, es precisamente lo que el papa Juan Pablo II siempre definió como algo que no se puede hacer, porque hay que defender la vida humana.

El embrión humano debe ser biológicamente humano. Este debe ser el punto de partida para tomar la decisión correcta de proteger y cuidar la vida. Por eso, señor presidente, como convencido justicialista que me siento, tampoco puedo dejar de recordar que, en ese compendio de nuestra doctrina, que son las veinte verdades justicialistas, la número catorce dice así: “El justicialismo es una nueva filosofía de vida, simple práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista”.

Por eso, señor presidente, porque me considero justicialista, porque soy cristiano y humanista, respeto y defiendo la vida desde la concepción, es decir, todas las vidas.

Para terminar y cumplir con el tiempo requerido, quiero rechazar todas las críticas que he escuchado sobre el envío de este proyecto de ley al Parlamento. Quien conduce el Poder

Ejecutivo tiene todo el derecho de usar la potestad constitucional que le corresponde.

Del mismo modo, rechazo todas las críticas que se hicieron sobre la situación de la salud y de la economía en nuestro país, porque quienes las hicieron parece que se olvidaron de que no hubo Ministerio de Salud cuando ellos gobernaron. Ellos fueron los que, precisamente, dejaron un desastre. Junto con el gobierno nacional, quien lo conduce, y acompañado por el pueblo argentino, volveremos a poner de pie a nuestra querida patria.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Rizzotti, por Jujuy.

Sr. Rizzotti. – Señor presidente: quiero expresar que me siento honrado de estar dando tratamiento a este proyecto de ley, que, seguramente, como también ha ocurrido con las leyes del divorcio vincular y de la patria potestad compartida, va a ser parte de la historia de nuestro país.

Vamos a dar vuelta una página en la historia de los derechos de los argentinos y de las argentinas.

Quiero manifestar que voy a votar afirmativamente este proyecto ley de interrupción legal del aborto o, como se dice vulgarmente, de la “ley a favor del aborto”. También podría decir que hoy voy a acompañar con mi voto este proyecto de ley en contra del aborto inseguro y clandestino.

En cuanto a la cuestión de si este es o no el momento de hacerlo, sin lugar a dudas que lo es. Quienes formamos parte de la oposición entendemos que los argentinos estamos atravesando por muchos problemas que necesitan una solución. El gobierno nacional carece de políticas para atender muchos de los grandes problemas que hoy tienen los argentinos. Pero eso no significa que no sea el momento para tratar este proyecto de ley. Quizás hubiese sido mejor que esta ley estuviera sancionada, ya sea en 2018 o antes, ayer o hace un mes. Pero hoy es el momento de expresarnos mayoritariamente, de la forma en que lo estamos haciendo, respetando aun los pensamientos extremos de unos y de otros y en armonía. Ojalá podamos seguir con esta metodología que nos permite avanzar en dar mayores derechos.

Señor presidente: no voy a hacer referencia a lo que ya se ha dicho respecto de la constitucionalidad o no de este proyecto de ley. Algunos miembros de mi bancada, como los diputados Menna y Cacace, han sido claros en el análisis y justificación de que este proyecto de ley reúne todos los requisitos legales y constitucionales que nos permiten avanzar en su sanción.

Esta es una ley que, desde lo social, fundamentalmente, nos interpelan los jóvenes, y, desde lo individual y personal, no podemos dejar de lado las vivencias que hemos tenido.

Vengo de una provincia limítrofe que está lejos de los grandes centros urbanos del país, de una provincia multicultural en la que se ha dado la interrupción del aborto, al igual que en todo el país, pero en la que hay una diferencia entre quienes lo pudieron hacer dentro de las posibilidades del acceso a la salud privada y quienes –muchas mujeres, niñas fundamentalmente– lo tuvieron que hacer en la clandestinidad, y en mucho peores condiciones que las que acá se mencionaron.

Haberlo hecho en la clandestinidad de un consultorio médico quizás no hubiera sido el peor de los casos; muchas veces, lo hicieron en la habitación de una vivienda de un barrio humilde, de un barrio de los suburbios de una ciudad.

La iniciativa que hoy venimos a tratar tiene que ver con eso; tiene que ver con la presencia del Estado para garantizar la igualdad de condiciones para todas las mujeres, para todas las personas gestantes que toman la decisión de interrumpir el embarazo. Y será el Estado el que deberá dar las garantías de salubridad y seguridad necesarias.

A quienes hoy sostenían que, al oponerse a esta iniciativa, estaban a favor de la vida, quiero decirles que yo estoy a favor de la vida, pero también estoy a favor de la libertad y de la igualdad.

Quiero que cada mujer, cada persona gestante que tome la decisión de interrumpir su embarazo tenga la posibilidad de ser asistida por el Estado y, en caso contrario –si no quiere interrumpirlo–, también lo sea por medio de la ley –llamada de los 1.000 días, que seguramen-

te aprobaremos después del tratamiento de esta norma.

Señor presidente: en nombre de muchas de las mujeres de mi pueblo, mujeres de mi provincia, mujeres que estuvieron y están cerca de mi –como mi madre y mi mujer–, y mujeres que he conocido que tuvieron que interrumpir embarazos por distintas razones, sostengo que esta ley es necesaria.

Debemos confiar en el Estado como paraguas protector y fortalecer los sistemas educativos para que ninguna mujer tenga que pasar por un aborto. Es necesario reconocer los derechos y avanzar para su defensa.

Con esta norma no solo reconocemos la posibilidad que tienen las personas gestantes de interrumpir su embarazo, sino también de planificar su futuro.

Deberemos también discutir, en algún momento –quizás el próximo año–, lo relativo a los derechos en la planificación de la vida de los no gestantes.

Señor presidente: hoy quiero acompañar con mi voto la sanción de esta norma.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el diputado Koenig, por Buenos Aires.

Sr. Koenig. – Señor presidente: en este tema, al igual que en muchos otros, he elegido tener una mirada crítica sobre mi propia historia y, sobre todo, escuchar y aprender.

Como docente universitario –que es la carrera que he elegido para mantener, junto con mi compañera, el sustento de mi familia–, escucho y aprendo de mis estudiantes, tanto de los de la UBA como de los de las maravillosas universidades del Conurbano Bonaerense. Muchos me mandaron mensajes en los que me pedían que –cuando estuviera sentado en esta banca– fuera coherente con las cosas que enseño en clase sobre la ampliación de derechos.

Decidí escuchar y aprender de mis hijos; decidí escuchar y aprender de mis sobrinas –que llevan orgullosamente en la muñeca el pañuelo verde–; decidí escuchar y aprender de mis compañeros y mis compañeras, especialmente de los más jóvenes –sobre todo porque los diputados de la Nación somos representantes del pueblo–; decidí –para ser fiel a la expresión de quienes me trajeron acá, que son mis compañeros y compañeras– tratar de darle voz a una

porción de ese pueblo organizado, parte de las miles y miles de compañeras que están afuera, que se movilizaron, que movilizaron sus cuerpos y sus conciencias para hacer historia, para hacer realidad la propuesta de “educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”.

Si me permiten –pidiendo las excusas del caso–, voy a leer algunos párrafos de una extensa carta de mis compañeras del Frente de Igualdad de Género-Corriente Peronista Descamisados, en el que orgullosamente milito. Dice así: “A los diputados y diputadas de este Congreso de la Nación y al Pueblo de donde surgimos y al que nos debemos, las compañeras descamisadas les decimos que:

”La incorporación de este tema en nuestra agenda no tiene que ver con una cuestión de marketing u oportunismo, sino que visibiliza las condiciones precarias y hasta mortales en que las mujeres y cuerpos gestantes debemos abortar. Plantearlo de manera que omita esa realidad es ignorar una historia de lucha de la que hemos sabido ser protagonistas las compañeras. La historia oficial nos ha negado ese protagonismo y se ha limitado a modificaciones legales que fueron alterando los límites del prohibicionismo, la penalidad y la excepcionalidad, como una ventana a través de la cual fuimos colando nuestro derecho a decidir.

”La incansable y enorme fuerza militante de los movimientos de mujeres ha generado horas de debate ciudadano. No solo en estos días, sino todos los días.

”También ha hecho posible que el Estado haya empezado paulatinamente a escuchar estos reclamos y a diseñar políticas tendientes a su abordaje. Así, en el año 2015, se publicó, a través del Ministerio de Salud de la Nación, el Protocolo para la Atención Integral de Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo.

”Sin embargo, no fue suficiente.

”Las circunstancias hacen evidente la necesidad de aprobar una ley de interrupción voluntaria del embarazo. Las casi 40.000 internaciones por abortos inseguros al año; las 3.200 muertes por prácticas clandestinas que cuentan las estadísticas oficiales desde la recuperación de la democracia; las niñas condenadas a ges-

tar que cada semana recorren las noticias; el precio del medicamento recomendado por la OMS para practicar abortos seguros, cuyo valor hoy trepa a un porcentaje significativo de la canasta básica, impidiendo su accesibilidad a los sectores con menores ingresos; todo esto obliga y confiere la responsabilidad de legislar en pos de eliminar las desigualdades profundas que amenazan nuestras vidas, permitiendo que el Estado nos brinde servicios de salud integrales.

”Cuando se habla de los derechos en disputa, los que se suelen dejar a un lado son los nuestros: nuestro derecho a un plan de vida, al acceso integral a la salud, a la información, a los anticonceptivos, a la educación sexual integral en las escuelas.

”La militancia siempre puso sus esfuerzos en revertir esto. En el año 2018, fue la militancia la que albergó la esperanza, resguardándola del frío intempestivo en todas las plazas del país, y la que fortaleció un debate que excedió los límites del Parlamento.

”Como militantes peronistas, somos consecuentes. Tuvimos que aprender muchas cosas por nuestra cuenta: a asesorar, a acompañar, a reclamar al sistema, a pagar los costos de la difamación.

”Donde existe una necesidad, nace un derecho, como nos enseñara la compañera Evita y como nos lo mostrara, protegiendo al pueblo infinidad de veces, la compañera Cristina. Hoy tenemos el deber de garantizar un derecho accesible, universal y humano, por el cual venimos peleando hace tiempo”.

Quiero, finalmente, apelar a todos los compañeros varones de esta Cámara, en el mismo sentido que lo hizo mi compañero Itaí Hagman.

Apelo a que cuestionemos nuestros privilegios, a que seamos mejores que lo que han sido otros hombres sentados en estas bancas durante más de 150 años y que, de una vez por todas, resignemos el privilegio de legislar sobre el cuerpo de las mujeres. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: quiero hacer algunas reflexiones breves en línea con lo que se viene diciendo. No nos tenemos que bajar el precio como diputados

y diputadas. Me parece que estar dando este debate a 37 años de democracia es muy importante. Nos encuentra debatiendo ideas, nos encuentra con posiciones distintas, con posiciones intensas, pero los diputados estamos acá legislando y con la expresión del pueblo en las calles, con todo lo que ello significa. Considero que eso hay que reivindicarlo. No podemos totalizar, ha habido muchos intentos por asumir representaciones prácticamente de uniformidad del sentir de los argentinos y de las argentinas alrededor de este tema, pero sabemos que esta es una cuestión que se viene siguiendo con muchísima atención, y creo que eso es importante en este día.

Mucho se habló y se comparó el debate de este 2020 con el del 2018. Para mí también fue un cambio cualitativo. El debate del 2018 lo seguí desde un palco bandeja porque era asesor del compañero Agustín Rossi, y les aseguro que no es lo mismo que estar acá dando este debate. Tampoco para usted, señor presidente, debe ser lo mismo estar sentado en ese lugar.

Me parece que si algo, en algún lugar, nos ha dado la posibilidad de dar un paso en este debate es que hemos venido mucho más con nuestra verdad relativa, como decía Néstor Kirchner, que con nuestra verdad revelada. En eso creo que es importante saber que nuestras verdades relativas tampoco nacen de un repollo, sino de nuestras experiencias, de nuestra educación, de nuestras vivencias familiares, y por qué no de nuestras creencias religiosas, de nuestros marcos ideológicos. Todo eso incide en nosotros. Creo que, al venir de una posición distinta, hemos logrado un debate igual de intenso, pero con mucho más respeto a la diversidad de opiniones.

También quiero hacer una reflexión sobre algo que se repitió mucho en cuanto a que este debate no es prioritario y no es oportuno, y que varias compañeras y compañeros han mencionado. Pero quiero decir que lo prioritario y lo oportuno es una construcción política; nadie nos dice que un tema es prioritario y oportuno porque sí; la oportunidad y la posibilidad de debatir la construimos nosotros.

Creo que estamos llegando acá con, al menos, cuatro o cinco ingredientes que, para mí, son fundamentales. Se ha hecho referencia a la lucha de muchas organizaciones que, obviamente,

han brindado su experiencia, su trayectoria y su compromiso para que estemos acá. En cuanto a las leyes previas, ¿sería lo mismo este debate si nosotros no hubiéramos dado la discusión sobre el matrimonio igualitario? ¿Sería lo mismo si no hubiéramos dado el debate, en otro momento, sobre la identidad de género? Me parece que también es importante –y en eso no tenemos que ser mezquinos– el antecedente del 2018, y la posición –raro en mí– del expresidente Macri ha sido significativa en ese debate porque abrió puertas. En todo eso creo que tampoco tenemos que ser mezquinos.

Les pido lo mismo a todos porque, cuando hablamos de lo oportuno, muchos dijeron que había oportunistas. Nosotros estamos acá con una fuerte decisión del presidente de la Nación alrededor de este tema y del que vamos a discutir dentro de un rato, porque ambos responden a la misma lógica de construcción.

Creo que también es importante –y no lo podemos dejar de destacar– la voluntad mayoritaria de esta Cámara, porque si hoy logramos conformar quórum y dar este debate es porque, inclusive con diferencias, estamos acá sentados discutiendo.

Valoro muchísimo todos los aportes que se han hecho con mucho respeto. Hoy va a haber situaciones como, por ejemplo, que vamos a votar juntos alrededor de una determinada dinámica con sectores que en, algún momento de la semana pasada, nos trataron de corruptos y ladrones. Y la semana que viene, probablemente, compartan posiciones políticas sectores que, en el día de hoy, están acusando –o a los que se está acusando– de asesinatos.

Me parece que eso nos tiene que dejar una reflexión, nos tiene que permitir que, realmente, demos un debate de una manera distinta, con la misma intensidad y con la misma convicción, pero con muchísimo más respeto.

El tiempo no es inocuo; claramente, este es un tema de salud pública. Se habló mucho del 2018, y la pregunta es qué pasó entre agosto del 2018 y hoy. Me parece que el tiempo no es inocuo y tenemos que trabajar fuertemente para dar una respuesta desde las políticas públicas a un problema que es acuciante.

Permítame un minuto de reflexión, señor presidente. Muchos diputados han manifestado

su apoyo a este proyecto reconociéndose como adherentes a la fe cristiana, e inclusive participando de la Iglesia Católica. Me parece que esa diversidad, lejos de ser una debilidad o una derrota para la o las iglesias, creo, puede ser una fortaleza. Esa diversidad es un reflejo, en algún lugar, de posiciones de creencia religiosa de una fe que va buscando, cada vez mayores vínculos con las realidades concretas. No es una búsqueda nueva, sino que es una búsqueda que estaba en el Concilio Vaticano II, que estaba y está en todo lo relacionado con el magisterio latinoamericano; es una búsqueda que está en la Teología de la Liberación y es una búsqueda que está en el famoso “con un oído en el pueblo y otro en el Evangelio”, de Angelelli.

Creo que la diversidad es una riqueza, y que cada vez que somos monolíticos, lejos de multiplicarnos, nos resta, nos divide, nos achica y nos debilita. Así que propongo que salgamos de cada una de nuestras posiciones.

Acá veo a Leo Grosso, con quien hablamos hace un tiempo sobre los temas ambientales. Le dije: “Yo no vengo del ambientalismo” y le hice algunos planteos. A mí no me gusta disfrazarme de lo que no soy. Soy, como dice la compañera Cristina, un “machirulo” en proceso de reconstrucción, o de deconstrucción. Creo que tenemos que salir de nuestra zona de confort y apostar por políticas públicas que dejen de meter la tierra bajo la alfombra y empiecen a solucionar problemas concretos que hoy existen. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Benedetti, por Entre Ríos.

Sr. Benedetti. – Señor presidente: felicitaciones por su nueva responsabilidad.

Sr. Presidente (De Marchi). – Gracias.

Sr. Benedetti. – Como nada ocurre porque sí, lo primero que me gustaría destacar es el compromiso y la larga lucha de muchas mujeres de diferentes sectores sociales, de distintas pertenencias políticas, que trabajaron arduamente a lo largo de los años para alcanzar este nuevo derecho y sacar de la clandestinidad una realidad que existe, que existió y seguirá existiendo, como es la decisión privadísima y personalísima de las mujeres de interrumpir un embarazo no deseado.

Este proyecto no tiene nombre y apellido, ni un nuevo derecho de un sector político como pretenden algunos oradores; plantearlo en estos términos es minimizar esa lucha y desconocer tanto trabajo y militancia de muchas mujeres durante tanto tiempo.

Lo segundo que quiero resaltar, por si hiciera falta, es que este proyecto no promociona, no promueve y mucho menos obliga a nadie a practicar un aborto. Por eso, quienes han expresado una enorme preocupación –y me refiero a mucha dirigencia provincial del interior del país– porque consideran que una persona existe desde la concepción –tema ampliamente debatido en las diferentes exposiciones, pero que no viene al caso para lo que quiero decir–, pueden estar tranquilos, pueden seguir militando con toda su fuerza lo que consideran que sus seguidores deben defender y practicar.

Reitero que esta ley, de ser sancionada, no obliga a nadie a practicarse un aborto aunque, obviamente, este acto sea despenalizado.

El proyecto en debate, que ojalá pronto sea ley, no hace más que sacar de abajo de la alfombra –como muchas veces ya hemos escuchado decir aquí– una realidad que existe no solo en la Argentina sino también en la mayoría de los países del mundo. Esta iniciativa tiene la vocación de respetar y acompañar una decisión personalísima de muchas mujeres de interrumpir un embarazo no deseado por las causas que fueren. Es en ese marco y en esta situación en donde, quizás, estamos en presencia de las mayores desigualdades. Las mujeres que cuentan con recursos económicos e, incluso, culturales se siguen practicando abortos de manera segura, aunque clandestina; en cambio, las mujeres más vulnerables siguen recurriendo a métodos caseros, marginales e inseguros, poniendo en riesgo su propia vida y la integridad de sus familias.

A todo esto, hay que agregar a esta situación el trauma que se suma por el temor a ser descubiertas, denunciadas o detenidas. En efecto, más allá de que aquí se diga que no ha habido muchos de estos casos, sobrevuela la sensación de ilegalidad y de delito.

Señor presidente: el Estado no puede mirar hacia otro lado mientras tenemos registros oficiales no solo de la cantidad de abortos clandestinos –se han barajado cifras de 300.000 a

500.000–, sino también de más de 100 interrupciones diarias, contando sábados y domingos, por abortos mal practicados. Estos datos corresponden tanto a la administración anterior como a la actual.

Es por ello que creo que es imprescindible legislar esta cuestión para garantizar la igualdad de acceso. Tengo la convicción de que, con esta ley, sumada a una mayor educación sexual y al proyecto que vamos a acompañar sobre asistencia integral para los primeros mil días de maternidad para aquellas madres que estén decididas a seguir con sus embarazos, lograremos un abordaje integral que redundará en la posibilidad de maternidades seguras y deseadas, y, consecuentemente, en menos cantidad de abortos.

Se me acaba el tiempo, señor presidente, pero quiero decir que, como hombres y mujeres de la política, no podemos seguir eludiendo este tema. Los abortos existen y no podemos desconocerlos ni creer que, por seguir castigándolos legalmente o haciendo pesar sobre ellos el reproche moral, dejarán de producirse. Como miembros del Poder Legislativo tenemos que sancionar leyes y construir políticas públicas que de verdad aporten soluciones.

Hoy, la solución es que el Estado deje de condenar a la clandestinidad a las mujeres que transitan esta situación, que tome en sus manos el problema y lo aborde desde la salud pública.

Al igual que en 2018, anticipo que acompañaré este proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo y despenalización del aborto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Moisés, por Jujuy.

Sra. Moisés. – Señor presidente: el futuro se nos vino encima. Hay una generación de hombres y mujeres que saben, creen, sienten y piensan que las mujeres tenemos exactamente los mismos derechos que los hombres de manera efectiva. Hay una sociedad que ya no niega la diversidad de géneros.

El futuro se impone en la calle, en cada rincón de la Argentina, en cada vereda, en cada pueblo y en cada ciudad. Ese futuro, que se impone en la calle, llega al recinto. Llegó al recinto en 2018; de hecho, hoy no tendríamos

este presente si no hubiéramos construido el futuro en ese año.

Lo hicimos aquí, en este recinto, junto con cada una de las mujeres que luchó en las calles y defendió sus derechos y la posibilidad de que el aborto sea legal, seguro y gratuito. Todo lo sucedido en 2018 nos permitió llegar a este 2020 y debatir el proyecto que por fin será ley.

En 2018, supimos que eso que se perdió en el Senado lo habíamos ganado en las calles. Lo ganaron las mujeres argentinas con su lucha. Es así como hoy, en este 2020, encontramos las calles llenas de pañuelos verdes en las mochilas y también de barbijos verdes.

Hasta en el último rincón de nuestro país, ese pañuelo verde se impone, pero no solamente por una idea ni por la lucha por la legalización del aborto; se impone por todos los cambios sociales, culturales y éticos que necesitamos en una sociedad moderna.

Por eso, en aquel momento, muchas mujeres pusimos todo el cuerpo, el alma y la pasión. Valieron la pena los golpes, ataques, escraches e insultos que recibimos. Hoy, sentimos con orgullo que aquello que parecía un sueño se transformó en una posibilidad. Con aquella sanción, la posibilidad se hizo real; nosotras sentimos que había ocurrido algo que no tenía vuelta atrás y, por eso, hoy estamos hablando de esto.

Miles de mujeres y colegas nunca bajamos los brazos en esa sesión histórica que duró hasta las 7 de la mañana, en la que logramos convencer a cada uno de los diputados que todavía tenían dudas.

Quiero reconocer a algunas de estas mujeres: Mónica Macha; Cecilia Moreau; Cristina Álvarez Rodríguez; Alejandra Martínez, quien no está aquí pero en su pueblo tuvo que tolerar que los curas le dijeran barbaridades, y Estela Díaz. También quiero reconocer a Socorristas en Red; a Mayra Mendoza; a Araceli Ferreyra, quien nos hizo llorar con su historia; a Lucila De Ponti; a Victoria Donda Pérez; a las actrices argentinas, quienes se jugaron con todo; a los artistas; a escritoras como, por ejemplo, Claudia Piñeiro, que puso todo de sí misma y a Marcela Durrieu y a Malena Galmarini, quienes, sinceramente, apostaron todo para que sumemos voto a voto, igual que lo hicieron hoy.

Asimismo, la Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir ha hecho un trabajo enorme. Me refiero a ese trabajo oculto que hoy aquí se pone en duda: cuántas son las mujeres que mueren, cuántas son las que quedan internadas y cuántas son las que abortan clandestinamente en este país. El número no importa; son miles las mujeres a quienes la Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir –enfermeras, médicas, psicólogas y asistentes sociales– contiene, atiende y les indica un camino y una posibilidad que hoy se les niega.

Nosotros tenemos la obligación de pensar en estas mujeres y de respetar su decisión; no debemos condenarlas ni juzgarlas. ¿Quién puede tener la vara moral para condenar a una mujer que, en su intimidad, en su desesperación, en su soledad o en su dolor, toma una decisión tan difícil como esta?

Toda esta construcción y esta transformación social se llevan la vida de mujeres y de niños y niñas que quedan abandonados.

Muchas de las mujeres que lucharon fueron atacadas y condenadas como, por ejemplo, las mujeres de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito: Marta Alanís, Dora Barrancos y Nelly Minyersky.

Miles de mujeres argentinas jamás dejaron de luchar ni sintieron vergüenza por esa lucha que las hace libres y ser lo que son.

Quiero reconocer a todas las mujeres jujeñas, corajudas y guerreras. La verdad es que nunca nada fue fácil para las mujeres en Jujuy.

Por último, agradezco el apoyo y el reconocimiento de los jujeños y las jujeñas que entienden que esta ley es necesaria. También agradezco a quienes creen, en Jujuy y en la Argentina, que no debe legalizarse el aborto, por comprender y respetar mi decisión como mujer, mamá y diputada nacional.

Compañeros y compañeras, diputados y diputadas: tenemos que legislar hacia el futuro. Tenemos que darles a nuestras hijas el derecho de decidir sobre sus cuerpos y sobre sus vidas.

Esa marea verde está pariendo un tiempo nuevo: es la revolución de las hijas, de las viejas, de las niñas no madres y del “vivas nos queremos”.

Por eso, diputados, diputadas, pueblo de la Argentina: quiero tomarme el atrevimiento de cerrar este discurso con las palabras de mi hija, que dijo hoy: “La hipocresía de una sociedad que piensa que negando algo que sucede no existe, es una sociedad que busca ayudar más a una vida que no nació que a niños y niñas que viven en la calle pasando frío y no tienen nada para comer”. Gracias, Victoria, gracias a todas. ¡Será ley! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Castets, por Santa Fe.

Sra. Castets. – Señor presidente: a esta altura de la jornada qué se puede decir que ya no se haya dicho. Pero cómo no hablar de aborto y no repetir mucho de lo que ya se ha dicho en toda esta sesión. ¿Cómo no hablar por aquellos que no tienen voz y que no la van a tener nunca? ¿Cómo no hablar cuando lo que se pretende legislar hoy es la muerte de un niño, de un ser humano igual que todos nosotros, y que su derecho primario y constitucional es a la vida y a su reconocimiento desde su concepción? Esto lo dicen los tratados internacionales con rango constitucional, ratificados por leyes sancionadas por este Congreso.

Esto ya se ha dicho hasta el cansancio esta noche; no quiero referirme a eso porque mis colegas lo han explicado y muy bien. Esto significa que ya está resuelto en nuestra legislación que hay vida desde la concepción. Entonces, legislar contra esa vida ni siquiera debería debatirse.

Este proyecto dice que este tema es materia de salud pública y de derechos humanos. Pues bien, hablemos de prioridades. Salud pública es también brindar a la población condiciones dignas de vida, acceso a lo más elemental, como la alimentación, vestimenta, agua potable, cloacas, educación, un trabajo digno, salud en hospitales públicos, en los que falta todo tipo de recursos, desde recursos humanos hasta insumos, en los que la gente tiene que esperar y, muchas veces, en esa espera, muere.

Pregunto, ¿esto no es prioridad? ¿Esto no es salud pública y derechos humanos? En mi ciudad, Reconquista, hay un hospital modelo que demoró doce años en construirse y equiparse, pero no tiene el recurso humano necesario; no tenemos guardia pediátrica, y hay niños que han fallecido esperando ser atendidos.

Pero vuelvo al tema que nos tiene reunidos hoy acá. No quiero hablar de tecnicismos, porque ya otros lo hicieron y muy bien. Quiero hablarles a los que piensan que el aborto es una solución, a los que militan la muerte de niños por nacer, a los que creen que el cuerpo de la mujer le pertenece.

Por supuesto que le pertenece; nuestro cuerpo nos pertenece a cada uno de nosotros, pero ese niño que está creciendo en nuestro vientre –y hablo como madre de tres–, si bien para su supervivencia depende por nueve meses de nosotras, hoy denominadas “gestantes”, es diferente a nosotras. Ese niño, que no pidió venir al mundo, tiene derechos, y el principal es a la vida desde la concepción.

Hoy, en la época de la inclusión y de la no discriminación –y mucho se ha legislado sobre esto en este Congreso–, resulta que estamos creando una categoría de niños no deseados. Lo escuché hasta el cansancio en los plenarios de comisiones y esta noche también. Y esos niños que ahora llamamos “no deseados”, además de estar siendo discriminados, hoy pueden ser condenados a morir por decisión de su gestante, incluso teniendo esta solo 13 años.

En realidad, esa niña, esa mujer-niña, a partir de esa edad –o antes– es fértil, y, en la mayoría de los casos, un embarazo puede resultar incompatible con su propia vida. Lo acepto y lo entiendo, y, en ese caso, priorizo la vida de la niña, pero eso ya está legislado en nuestro Código Penal, desde el año 1921.

Entonces, ¿de qué derechos nuevos estamos hablando? No entiendo ni acepto el aborto como método anticonceptivo. Y eso es lo que se va a lograr con esta ley. Mujeres y hombres tenemos la libertad sexual de elegir con quién estar y tenemos a disposición muchos métodos anticonceptivos entregados en forma gratuita por el Estado.

A veces, faltan, pero están. Esa es una tarea que el Estado debe profundizar y reforzar.

Vayamos por la educación sexual, por la prevención, por la anticoncepción, para que esos niños ya engendrados no sean desechados como residuos patológicos. Sí, suena fuerte y brutal: niños matados y descartados como residuos patológicos.

Quedan muchísimos temas por hablar que no se pueden desarrollar en estos pocos minutos: mujeres en estado de vulnerabilidad, abusadas, violadas. Hay tantos casos especiales como personas, madres que deciden tener a sus hijos a pesar de las circunstancias, y el rol del hombre, del que poco se habló esta noche. Pero por, sobre todo, quiero hacer referencia a una deuda que creo que este Congreso tiene con la sociedad, que es modificar y actualizar las leyes de adopción, para que esas mujeres que no pueden o no quieren tener a sus hijos tengan la opción de no matarlos, y que esos niños no deseados tengan la oportunidad de vivir y ser acogidos y amados como hijos propios por otras familias que no tuvieron la fortuna de poder concebirlos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el diputado Leiva, por el Chaco.

Sr. Leiva. – Señor presidente: en primer lugar, quiero manifestar mi rechazo a quienes esgrimen como argumento que nuestro presidente ha enviado este proyecto como un oportunismo político, y lo digo a partir de la diferencia que tengo respecto a esta iniciativa. Es un presidente que ha generado este debate y ha permitido que eso que dijo durante la campaña, de la “unidad en la diversidad”, hoy sea una realidad, y la muestra más elocuente la tenemos en nuestro bloque, donde también debo destacar la decisión de su presidente, Máximo Kirchner, que nos ha permitido absoluta libertad.

Entonces, cuando yo escucho quejarse de la falta de debate, de la falta de libertades por parte de nuestro gobierno, debo decir que la mejor expresión de libertad de debate se da, justamente, esta noche, en la que quienes pensamos de manera diferente respecto de este proyecto de ley podemos venir a decirlo y plantearlo.

Estoy rodeado de compañeras y compañeros de color verde. Por lo tanto, es mi deber también transmitir que no es cierto que mis compañeros y compañeras de color verde sean asesinos, como tampoco es cierto que quienes militamos el color celeste queramos ver a nuestras mujeres muertas en abortos clandestinos.

No es cierto que queramos ver a las niñas maltratadas. Quienes estamos acá, quienes están en la calle, quienes nos escuchan, estamos porque nuestros padres optaron por la vida.

Hoy vengo a honrar la decisión de nuestros padres, que nos permitieron esta posibilidad de ver la luz del día, de ser alguien, de forjarnos.

No es justo estigmatizar a las mujeres pobres. Vengo de un hogar muy humilde. Mi madre y padre solamente hicieron cuarto grado; conozco la pobreza bien de adentro y vengo a honrar el juramento que hace un año hice en ese mismo lugar, a pocos metros de donde está usted, donde juré por Dios, por la patria, por mis camaradas muertos en Malvinas y por mi familia. Para mí, el juramento no es un mero acto protocolar sino un compromiso, porque he aprendido, como peronista, que debemos honrar nuestra doctrina humanista, popular y cristiana.

He aprendido, como cristiano, a defender la vida; he aprendido, como militante, a respetar las diferentes opiniones; he entendido y, en innumerables oportunidades, he compartido vivencias con mis compañeras a lo largo y ancho de mi provincia, y he conocido diversas situaciones. Si hay algo que siempre he hecho es respetar y defender los derechos de la mujer. Pero, también, hoy vengo a decir que el derecho mío y el de cada uno de los seres humanos termina donde empieza el del otro, y ese derecho termina cuando esa vida comienza su gestación. Cuando esa vida está en el vientre materno, debemos respetar su derecho.

En el día de hoy, he escuchado diferentes exposiciones de todo tipo. No soy especialista, médico ni abogado, sino un simple militante, pero he preguntado también a un médico ginecólogo amigo de mi pueblo, quien me decía: “Aldo, en lo que hay que avanzar es en la educación, en hacer conocer los métodos anticonceptivos para evitar, justamente, que se llegue a la necesidad de abortar.”

Otra médica amiga, pediatra, me decía: “Aldo, no es justo porque nosotros, los pediatras, a veces luchamos por un niño de quinientos gramos que nace antes de tiempo”. No es justo que, con la cuestión vinculada al derecho, justifiquemos la interrupción que, en definitiva, tampoco es interrupción. Interrupción es como si, en este momento, se cortara la luz y se interrumpiera; pero, cuando vuelve la luz, sigue. Acá no es así: no se interrumpe, sino que se quita, se elimina.

Por eso, simplemente vengo a decir que, a partir de mis convicciones, como humanista,

popular y cristiano, estoy convencido de que nuestro deber es el de trabajar por una sociedad más justa, por una educación para todos, por mejor y más trabajo para todos, y por la posibilidad de que, en cada mesa, haya un pan para compartir todos los días. De esa forma, compartiremos y, seguramente, haremos una sociedad más justa.

Acá hay un tema que nadie dijo: ojalá pudiésemos tener una Justicia acorde a lo que nos merecemos los argentinos, esa Justicia que generalmente le cae al más débil, esa Justicia que, seguramente, no ve un montón de situaciones.

Sr. Presidente (De Marchi). – Señor diputado...

Sr. Leiva. – Señor presidente: todo el año he sido absolutamente respetuoso del tiempo, por lo que le pido un minuto más.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene treinta segundos más, señor diputado.

Sr. Leiva. – Si hubiera más educación, más posibilidades de trabajo y más justicia, seguramente, no estaríamos discutiendo este tema.

Por eso, hoy vengo a decirle: celeste, como el cielo que nos protege a todos y cada uno de los seres humanos. Estoy para acompañar las dos vidas, la de la mujer y la del niño que está en gestación. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Baldassi, por Córdoba.

Sr. Baldassi. – Señor presidente: los felicito a usted y al señor diputado Massa por sus designaciones como autoridades para este período.

Ya se han dicho muchas cosas, casi todo. Es muy difícil no argumentar repitiendo cosas, pero creo que hoy estamos tratando un tema íntimamente ligado a los valores, la tradición y la cultura de los argentinos. Lo tratamos con una velocidad que no aporta a la sana discusión que nos merecemos todos, ni de un lado ni del otro. Creo que no es un tema de arenga ni de consignas, sino que, simplemente, está vinculado a la vida. Tengo la convicción de que, en la urgencia podemos perder todos, porque me parece que muchas voces importantes no han sido escuchadas en este proyecto de ley.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Baldassi. – No quiero ser reiterativo, pero muchos hablaban de oportunismo. Aunque es el oficialismo quien decide cuándo se tratan los temas, no sé si la agenda política comprendía la necesidad de tratar hoy el proyecto del aborto.

Estamos viviendo una de las pandemias más terribles y más graves de la historia, donde más de un millón de compatriotas se ha infectado, con más de 40.000 decesos. Me parece que la agenda de la política no era esta, sino que la agenda de la política –y lo dijo recién el diputado preopinante– es la de la Justicia, la desocupación, la pobreza y la inseguridad. A veces, la agenda de la política va en una dirección muy diferente a las preocupaciones de la gente.

En diciembre del año pasado, se votaron nueve emergencias, una de las cuales era la de sanidad, y, obviamente, no se incluía la problemática que hoy estamos tratando en este proyecto de ley, aunque sí incluía atender el plan nacional a favor de la madre y del niño, la lucha contra el HIV y contra las enfermedades crónicas no transmisibles. No se han podido demostrar avances respecto de este tipo de problemas. Entonces, señor presidente, me pregunto de qué manera la política está evaluando las prioridades. Es una pregunta que nos tenemos que hacer todos.

Señor presidente: ya voté este proyecto de ley hace dos años, en junio de 2018, y, obviamente, mis convicciones siguen intactas. Es un hecho natural probado que el inicio de la vida es a partir de la concepción. De manera que, obviamente, para mí no cambia nada el hecho de fijar un límite de tiempo para la interrupción del desarrollo de una vida. Aquí se está decidiendo negar la existencia a quien no puede decidir por sí mismo. Aquí, lo que se busca es otorgar a unos un supuesto derecho sobre la vida de otros.

No quiero reiterar muchas cosas que ya dije hace dos años, pero la vida se renueva por generaciones. Y creo que todos reemplazamos a quienes van concluyendo su ciclo. Venimos con nuestra personalidad, con nuestra impronta, con nuestras utopías. Somos protagonistas de un tiempo y de una época, y nuestros hijos también tienen esa misma misión; por eso, sería egoísta impedirles ese cumplimiento. Pero esta no es una reflexión científica, para nada,

sino la reflexión de un padre que ve en sus hijos la máxima expresión de la vida.

La vida es una creación de la naturaleza y estoy convencido de que ella, la naturaleza, es la única que tiene derecho a interrumpirla. Como escuché a muchos diputados que hablaban de la trazabilidad sobre este proyecto, creo que también tenemos que darnos, en los embarazos no deseados, la posibilidad de buscar políticas públicas y hacer un diseño, todos juntos, para que esas políticas públicas lleguen y que podamos evitar los embarazos no deseados. Es un desafío de todos y, como dije, muchos diputados hablaron de la trazabilidad; creo que es lo que tenemos que realizar nosotros.

Siempre acompaño las excepciones a las gestaciones producto de una violación o si estuviera en peligro la vida o la salud integral de la madre, porque, obviamente, permiten corregir situaciones extremas.

Finalmente, con la convicción que me otorga mi principio, mi formación personal y los conocimientos que he ido adquiriendo, obviamente, no voy a acompañar este proyecto, como lo hice en junio de 2018.

Para cerrar, y agradeciéndole el tiempo concedido, quiero rescatar una cosa que me pasó, una reflexión. En junio de 2018, cuando venía caminando para esta Cámara, la llamé a mi vieja –en ese momento la tenía viva– y le pregunté en qué momento ella se sintió abuela. Y me respondió “en el mismo momento en que me dijiste que tu señora estaba embarazada”. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Quiero decirles a los señores diputados y diputadas, y por respeto a las miles de personas que están siguiendo este debate desde afuera, que, para cumplir con el horario de votación de las seis de la mañana, necesitamos que se cumplan los tiempos. Por lo tanto, lo que voy a hacer a partir de ahora es avisarles con alguna gestualidad que falta un minuto para cumplir el tiempo, porque si no, nos seguimos extendiendo y vamos a terminar mucho más tarde.

¿Me está pidiendo la palabra, señora diputada El Sukaria?

Sra. El Sukaria. – Señor presidente: la verdad es que, como tuvimos cero debate en comisiones, lo que pasó es que el recinto se con-

virtió en el lugar donde podemos debatir. Así que lo mínimo es respetar el uso de la palabra que, de hecho, bastante estamos cumpliendo.

Sr. Presidente (Massa). – El respeto al tiempo es parte del respeto al reglamento, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Grosso, por Buenos Aires.

Sr. Grosso. – Señor presidente: trataré de respetar el tiempo y ser breve, en primer lugar, porque lo acaba de pedir usted, y, después, porque creo que los varones tenemos que escuchar más y hablar menos, sobre todo, cuando se trata de debates ligados a los derechos de las mujeres.

Quiero empezar diciendo que estamos acá debatiendo esta ley, y digo esto porque algunos diputados y diputadas que están en contra de esta iniciativa plantearon que este era el proyecto del presidente Alberto Fernández, que este era el proyecto del Frente de Todos; trataron de meter este debate en la grieta. Y solo quiero decirles que me parece que están equivocados y equivocadas; este proyecto es un capítulo más de una larga lucha que las mujeres y los feminismos vienen dando en la Argentina.

Este proyecto es un paso más de ese enorme movimiento que hoy vemos en las calles, que empezó a principios del siglo pasado con las sufragistas, que tuvo su derecho conquistado en el voto femenino con Evita y el Partido Peronista Femenino en este Congreso. Este movimiento tuvo a Delia Parodi –la quería traer a la memoria porque todos nos reunimos en el salón Delia Parodi y allí comemos–, quien fue la primera diputada en hacer uso de la palabra en este recinto y la primera diputada electa autoridad de la Cámara; una diputada peronista, en el año 1953. Quería traer también a las mujeres que resistieron a la dictadura. En 2018, traje a Victoria Walsh, una representante de todas esas mujeres que lucharon contra la dictadura en este país y que fueron parte de ese movimiento que pelea por la igualdad entre hombres y mujeres.

Tendría que traer al recuerdo también a las Madres, a las Abuelas, a las hijas, a las mujeres de los movimientos sociales, a las mujeres radicales que empujaron el divorcio en este Congreso junto con el resto de las mujeres en este

país, y a las compañeras de la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que cumplió 17 años.

La diputada Flor Lampreabe, diputada de mi bloque, contaba que hace, ya 12 años, se presentó, por primera, vez el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo en este Congreso. También tendría que traer a Diana Sacayan, a Lohana Berkins, a Pía Baudracco –a las pibas, como ya dije al principio– de esta marea verde.

Esto lo digo y las nombro acá para que entendamos cuál es el contexto, porque muchos diputados y diputadas dijeron “no es el momento”, “¿por qué ahora?”. Esto viene de una larga pelea en la Argentina y de una larga discusión. De hecho, lo discutimos hace muy poco.

También quería plantear algunas cuestiones con respecto a los argumentos que se han planteado esta tarde –noche ya–. Creo que los argumentos ya son sobrados; el debate ya está dado en la sociedad. Las mujeres y los feminismos han logrado construir consenso social alrededor de que hay que legislar para que nuestras mujeres y los cuerpos gestantes no aborten en situaciones de clandestinidad, no arriesguen su vida.

Sin embargo, volvemos a sostener y a debatir aborto sí o aborto no. Nos cansamos de decir que los abortos se hacen, lo vemos todos y todas. Yo milito desde hace muchos años en los barrios populares y he visto esa situación infinidad de veces, generalmente con finales trágicos, en situaciones muy complejas. Pero también lo vemos en los sectores medios. La diferencia es que unas lo hacen en la clandestinidad, con perchas, ahora acompañadas con redes feministas y con pastillas, y otras van al ginecólogo y pagan en una clínica privada para hacerlo.

Lo que estamos debatiendo es cómo el Estado interviene para tener una política pública. Una diputada dijo que hay menos muertes por abortos clandestinos en los últimos años. Lo dijo sentada en una banca de este Congreso, sin ponerse colorada; si hay menos muertes por abortos clandestinos en la Argentina es por las inmensas redes feministas que acompañan en las consultorías pre y post aborto, que se organizan para juntar la plata para comprar el misoprostol, que acompañan en redes de amo-

rosidad a esas compañeras para que no lo hagan solas y en la clandestinidad, y no porque el Estado se haya hecho cargo de legislar para garantizar que eso no siga sucediendo.

No es un problema moral, no es un problema religioso; es un problema de salud pública. Son mil abortos por día los que se hacen en la Argentina, que serían 360.000 al año. En las horas que llevamos de discusión, vamos a cumplir los mil abortos clandestinos, y se hicieron mientras nosotros debatimos acá si legislamos o no al respecto.

Dijeron también que está ley era promover el aborto. Nosotros, nosotras, lo que queremos es garantizar condiciones para que las mujeres puedan abortar con seguridad, con salud. Nosotros y nosotras, después de esta ley, y si logramos sancionarla acá y en Senado, no vamos a cambiar ninguna de las condiciones de quienes no quieren abortar. La mujer que no quiere abortar no va a abortar.

Creo yo que este debate está rodeado de mucha hipocresía. No se trata de ningún niño por nacer, no se trata de ningunas dos vidas. Se trata de que algunos sectores quieren imponer su mirada sesgada sobre el conjunto de la sociedad, sin respetar el derecho a las distintas miradas, sin entender que nosotros y nosotras somos el Estado.

Un diputado, acá sentado, hace un rato largo dijo que tuvimos dos años para pensar una propuesta superadora y no la pensamos. Ese mismo diputado, que hace dos años votó en contra del aborto, a los dos meses, en este mismo recinto, votó en contra de que se pueda incorporar la ESI a la educación formal en la Argentina. Trajeron la ESI como bandera a este recinto.

Argumentos económicos, dijeron acá, quieren salvar las dos vidas y le ponen precio a una.

Sr. Presidente (Massa). – Vaya finalizando, señor diputado.

Sr. Grosso. – Terminó, señor presidente. Quiero decir solo dos cosas más. La política viene de atrás; lo que ha hecho nuestro presidente no es tratar de apropiarse de una bandera, sino de saldar la deuda que tiene la política con el inmenso movimiento de mujeres que hace muchísimos años viene planteándonos que tenemos que legislar para garantizar ese derecho.

Nosotros sabemos que esa marea existe; las pibas y los feminismos han conquistado este derecho. Hace dos años estuvieron, con frío y con lluvia, acá, en la calle, y por millones. Hoy estuvieron toda la tarde, con calor, movilizándose y manifestándose.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado, por favor, vaya redondeando.

Sr. Grosso. – La política tiene que hacerse eco y hacerse cargo de la lucha de los feminismos y de las diversidades. Hace años que llevan adelante esta lucha, que no es solo por el aborto, sino también por la autonomía de sus cuerpos, por el derecho al goce, por el placer, por la justicia reproductiva, por la planificación de la familia. Necesitamos que nuestras mujeres salgan del estado de libertad condicional en el que las pone el patriarcado. ¡Es ahora, que sea ley! ¡Las perchas al placard, aborto clandestino nunca más! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Romero, por Corrientes.

Sr. Romero (J. A.). – Señor presidente: voy a comenzar adelantando el sentido de mi voto, que será en contra de este proyecto porque entiendo que aquí no estamos debatiendo una cuestión de ideologías, ni si somos peronistas, radicales, de derecha o de izquierda. Estamos frente a una cuestión de conciencia y de convicciones. Tal como dijo alguna vez nuestro querido Néstor Kirchner, las convicciones no se dejan ni en la puerta de la Casa de Gobierno ni en la de este Honorable Congreso.

Estoy convencido de que la vida se inicia desde la concepción, y no es un convencimiento porque sí, sino porque la ciencia así lo determina.

Resulta necesario recordar la jerarquía constitucional y lo que dispone el Pacto de San José de Costa Rica, que, bajo el título “Derecho a la vida”, establece que toda persona tiene derecho a que se respete su vida, que este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción y que nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Encontramos en la Ley Fundamental lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece que se considera niño a la persona desde el nacimiento. Pero nuestro país hizo una reserva en relación con el

artículo 1° de dicha Convención, por la que declara que debe interpretarse que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción. Asimismo, el reciente Código Civil y Comercial dispone que el inicio de la existencia de la persona humana comienza con la concepción.

Las normativas señaladas nos dan el marco jurídico vigente que estamos obligados a observar para legislar conforme a derecho.

Ahora bien, señor presidente, considero que debemos hacer un paréntesis para abordar, desde el punto de vista científico, el clásico manual de Langman sobre embriología, utilizado en las facultades de Medicina para el aprendizaje del desarrollo humano inicial, que explica, de manera sencilla, el proceso de la fecundación.

Habiendo dado claridad desde el punto de vista científico, estamos en condiciones de afirmar que el ordenamiento jurídico argentino ha tomado posición por la existencia de la vida desde la concepción. En consecuencia, en caso de aprobarse una ley de despenalización del aborto, resultaría inconstitucional, porque acá está en juego el derecho a la vida del embrión protegido constitucionalmente.

Corresponde precisar que la idea no es desconocer los innumerables derechos que tiene la mujer, respecto de los cuales la sociedad aún está en deuda. Para dar un reconocimiento concreto en busca de brindar igualdad y, sobre todo, protección integral en lo que se refiere al derecho de la mujer a disponer de su cuerpo en el sentido que ella desee, el mismo no resulta de carácter absoluto, como ningún derecho en nuestro sistema lo es, y debe ser interpretado en forma armónica con los demás derechos que puedan estar en juego.

Como dijo hace un rato el diputado Aldo Leiva, los derechos de uno terminan donde nacen los derechos del otro; es el caso del derecho a la vida de una persona por nacer.

Aclarando que el embrión y el feto no son una parte u órgano de la madre, porque su información genómica es diferente a la de su progenitor, y basados en los datos de la biología, podemos afirmar que el embrión humano es una persona que la biología define como un individuo de la especie humana.

En conclusión, desde la reforma del año 1994, los tratados internacionales poseen jerarquía constitucional por imperio del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional. Ello significa que comparten con la Constitución su supremacía y que se sitúan en el vértice de nuestro ordenamiento jurídico.

En lo político, tengo que reconocer y agradecer lo resuelto por el Concejo Deliberante de mi localidad, mi pueblo, San Luis del Palmar, en Corrientes, que, por unanimidad de todos los actores políticos, han dicho “sí” a las dos vidas y “no” a este proyecto de ley.

Por todo lo expuesto, mi voto será negativo.

Sr. Presidente (Massa). – Muchas gracias, señor diputado, por cumplir con el tiempo del que disponía.

Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: en primer lugar, quiero saludarlo y felicitarlo por su reelección como autoridad de esta Cámara. Asimismo, le mando un saludo muy especial al señor diputado De Marchi, quien fue electo vicepresidente 1º, y otro al señor diputado Álvaro González, quien fue un gran vicepresidente de la Cámara y de quien me enorgullece ser compañero.

Para no extenderme, quiero comenzar diciendo que estamos ante un debate muy difícil, que corta transversalmente a la sociedad en un conflicto de derechos: el derecho a la vida y el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo. Este es un tema que debemos debatir quienes el pueblo puso en este lugar, a través del voto popular, asumiendo el compromiso adquirido de representarlo.

Como diputado por la provincia de Formosa, he recorrido y sé lo que siente y piensa el formoseño cuando hablamos de un tema tan central como este. Por lo tanto, las valoraciones personales, políticas y religiosas no tienen cabida en esta discusión. Aquí se trata de representar lo que piensa la sociedad, y, en el caso específico de la provincia de Formosa, ello está plasmado en el artículo 5º de la Constitución provincial, que concibe la vida desde el mismo momento de la fecundación.

Yo no quiero hacer valoraciones acerca de las motivaciones de unos y otros. No creo que

quienes hoy voten a favor de este proyecto estén pensando en la muerte, ni que quienes votemos en contra pensemos que sea bueno que haya mujeres muertas por la decisión de abortar.

Tampoco creo que este sea un momento de oportunismo político del gobierno. La verdad es que, en algún momento, el tema debía tratarse, y quizás sea este el correcto. No obstante, no puedo olvidarme de lo que pasó hace pocas horas en la Cámara de Senadores, donde se cometió un brutal atropello contra los jubilados y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al despojar a los jubilados de sus haberes, y, a la Ciudad, de los recursos de todos los porteños.

Sí quiero hablar de algo sobre lo poco que se ha dicho acá. Me refiero a cuál es la situación que tenemos en la Argentina, y particularmente en mi provincia, respecto a la mortalidad infantil, la mortalidad materna y el embarazo adolescente.

Si miramos los números de la mortalidad infantil, lamentablemente, mi provincia la encabeza con 16 por mil. Corrientes tiene 12,8 por mil –permítame leerlo, señor presidente–, Tucumán tiene 11,5 por mil, y Salta, 11 por mil. Puedo seguir enumerando.

¿Sabe por qué se produce esta mortalidad, señor presidente? Ni más ni menos que por la desnutrición. A su vez, la desnutrición se genera por la pobreza estructural que tenemos en nuestro país. Hoy, seis de cada diez niños son pobres en la Argentina.

Si voy otra vez a los números, lamentablemente encuentro a mi provincia a la cabeza en cuanto a mortalidad materna. Formosa tiene 10,4 por cada 10.000; Chaco, 6,5 por cada 10.000; Corrientes, 6 por cada 10.000, y puedo seguir nombrando.

¿Cuál es la principal causa de mortalidad materna? Hipertensión arterial y ginecorragia, hemorragias que sufren las mujeres. Por lo tanto, creo que todas estas son causas evitables.

Cuando observamos los números de embarazo adolescente, entendiéndolo hasta los 19 años, la provincia de Formosa tiene 21,8 por ciento; Corrientes tiene 17 por ciento; Chaco, 20 por ciento; y Misiones, 19 por ciento. Entonces, podemos hablar mucho de esto, pero mi pregunta es, en esta oportunidad –y esta es

mi objeción—, si este sistema de salud al que se hace referencia será capaz de atender los 365.000 abortos de los que habló el diputado preopinante.

En la provincia de Formosa, el hospital más importante, el Hospital de la Madre y el Niño, tiene siete salas con trece camas cada una y cinco camas en los pasillos. Con estos números que estoy contando de la realidad de Formosa quisiera saber si podemos garantizar un aborto seguro a las mujeres que quieran hacerlo y si podemos garantizar que los que quieran tener un niño lo puedan hacer en condiciones adecuadas. No alcanza con esto y lo hemos visto a través de los peores indicadores.

Por lo tanto, creo que tenemos que ponernos a pensar si tenemos la infraestructura para dotar a la salud pública de una interrupción voluntaria del embarazo en condiciones seguras y si estamos seguros de que podemos disminuir estos indicadores sociales que deben avergonzarnos a todos.

Señor presidente: adelanto que acompañaré la ley de los 1.000 días porque creo que apunta a resolver parte de este problema. Sé que esto no conforma a toda la sociedad, sé que habrá gente que no va a estar conforme con mi voto, pero no voy a votar afirmativamente el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Vilar, por Buenos Aires.

Sra. Vilar. — Señor presidente: estamos hoy acá frente a una responsabilidad institucional histórica; ojalá todos y todas dimensionemos esto porque, fundamentalmente, trasciende a las creencias, a las definiciones y a las elecciones personales. Estamos hablando de legislar para la ciudadanía.

Tenemos, hoy y siempre, pero fundamentalmente hoy, la obligación de crear herramientas de políticas públicas porque el diagnóstico de la realidad sobre la cual tenemos que legislar es urgente. No voy a ahondar en el tema porque discutimos profundamente en las comisiones, se dijo acá muchas veces y, además, constituye una discusión histórica.

Sin duda, estamos ante un problema de salud pública y de desigualdad. Quienes vivimos, trabajamos y militamos en los barrios, que somos de los barrios, sabemos que hay una reali-

dad innegable porque es empírica: las mujeres abortan ante una completa ausencia del Estado, y esa ausencia hoy la suplen las redes feministas, las redes de mujeres. Quienes se vienen haciendo cargo de esta situación —sobre la que necesariamente hoy tenemos que llevarnos la sanción— son las militantes; con ellas es nuestro compromiso y a ellas, fundamentalmente, va nuestra gratitud.

Gracias a las pibas que están y estuvieron en la calle porque entraron en la historia definitivamente.

Gracias también a nuestras militantes históricas, a las que vienen trabajando en la campaña desde hace 17 años, a las que en los encuentros —las “encuentreras”— nos enseñaron a armar redes de ayuda y consejerías. Ante la ausencia del Estado, estuvieron y están ellas, esas redes de amor y solidaridad.

Hoy, esas calles que rodean el Congreso, llenas de canas y de *glitter*, son las fotos de una lucha histórica de mujeres, esa misma lucha de mujeres que nos llevó a tener una presidenta mujer.

No puedo evitar contarles —muchos de los que estamos acá lo hicimos— que, mientras ustedes transitaban esa discusión histórica de 2018, en las vigiliadas cantábamos, y seguramente ahora también están cantando: “No fue magia, nos conduce una mujer”. Lo decíamos y lo decimos como una especie de pócima para darnos fuerza, energía, y para poder seguir luchando, porque vaya si esa mujer tiene fuerza.

Esa fuerza es la que nos llevó a conquistar derechos porque, señor presidente, permítame ser vehemente en este sentido. Las vidas se salvan conquistando derechos, las vidas se salvan con políticas públicas que transforman las realidades que, de repente, coincidimos todos que suceden en nuestros territorios, fundamentalmente en los barrios que habitamos. Los habitamos, y con esto contesto a algún diputado que nos invitó a conocer los barrios.

Las vidas se salvan y se defienden garantizando y ampliando derechos, no negando la realidad. Además, dicen cualquier barbaridad que quizás sirve para confundir. Pareciera que nosotras, las que estamos con estos pañuelos verdes y a favor de este derecho y de lograr esta sanción, estamos en contra de los bebés

o en contra de la vida. ¡Por favor! Estamos absolutamente a favor de las maternidades deseadas, no de las maternidades impuestas; estamos absolutamente a favor de eso.

Por este motivo también vamos a aprobar hoy mismo la ley de los mil días, para que esta maternidad deseada esté protegida y cuidada como debe ser, con el apoyo del Estado. Porque entendemos que el acompañamiento del Estado es un acompañamiento necesario, que después muchos niegan cuando critican las asignaciones y a sus beneficiarias, las estigmatizan, y a cualquier medida de redistribución de la riqueza que hace posible esas asignaciones.

Entonces, hablan de que la prioridad no debería ser esta sino la pobreza, pero después no apoyan una sola política redistributiva. En fin, la hipocresía, diría un “meme”.

Sin embargo, hoy vamos a dar un paso más para conquistar derechos, hoy vamos a festejar una lucha histórica de justicia social y acá tenemos la responsabilidad, todos y todas, pero todas fundamentalmente, de seguir trabajando para construir la unidad de las mujeres argentinas. Tenemos que trabajar por eso, porque tenemos que estar juntas para seguir conquistando derechos. No podemos permitirnos estar divididas debido, a que la división es el mecanismo predilecto del poder machista.

¿Acaso alguien tiene alguna sospecha de que, si este problema de salud pública hubiera sido de los hombres, ya no hubiera sido ley hace cien años? Claro que sí. Todos los procesos revolucionarios, todas las conquistas alcanzadas fueron y son atacadas por los mecanismos de poder.

Cierro mi exposición, señor presidente, diciendo que para evitar esos mecanismos misóginos de poder que nos dividen, que nos oprimen y que obstaculizan nuestras conquistas, tenemos que estar unidas. Con toda esa energía, con la valentía, con el empuje de nuestras pibas que están acá, no están afuera, habitan estos lugares y las tenemos que sentir, estamos dando estas discusiones vehemente y profundamente. Con toda la experiencia de las mujeres históricas, con la militancia de todas nosotras, tenemos la obligación, la responsabilidad y el desafío de construir un futuro mucho mejor. Ese futuro, sin dudas, es feminista. Esta es la lucha de las mujeres por la conquista de

derechos, como nos enseñaron Julieta Lanteri, las sufragistas, Cristina y Eva.

Antes de finalizar, tengo que decir algo que es necesario que tengamos en cuenta: para una mujer no hay nada mejor que otra mujer. Esto recién empieza. A las mujeres todavía nos quedan muchas injusticias por reparar y muchos derechos por conquistar. Ahora que seguimos juntas, “ahora que sí nos ven”, y para siempre, no pensamos dar ni un solo paso atrás. Así que, sin dudas, esta será una nueva ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Matzen, por Río Negro.

Sra. Matzen. – Señor presidente: no voy a ser original. La verdad que aquí no estamos discutiendo quién defiende la vida y quién no. Como también se ha dicho, no estamos intentando aprobar un proyecto que promueva o promocione el aborto. Nadie es feliz con el aborto, pero lo cierto es que existe.

Ojalá que quienes están en contra de este proyecto pudieran tener éxito como para decir que realmente se pueden evitar los abortos, pero no es así; los abortos siguen existiendo. No hay ley que impida la existencia de los abortos.

Por lo tanto, lo que hoy estamos discutiendo aquí es si nos hacemos los distraídos con los abortos clandestinos o permitimos que el Estado intervenga para contener y darles amparo a aquellas mujeres que han decidido no seguir con un embarazo, para que no mueran por esa causa.

En la clandestinidad es imposible intervenir y colaborar con esas mujeres; en la clandestinidad es imposible defender las dos vidas.

Sabemos que, más allá de lo que suceda hoy, es decir, si se aprueba o no el proyecto, los abortos clandestinos seguirán existiendo. Sabemos que no se van a impedir y que alguien que no quiera hacer un aborto no lo va hacer.

Por lo tanto, no estamos discutiendo la vida sí o la vida no. Estamos discutiendo la presencia o no del Estado.

Sabemos que uno de los problemas estructurales de nuestro país es la desigualdad social y la pobreza. Esto hace que haya asimetrías entre quienes reciben o no la información correcta, acceden o no a los métodos anticonceptivos

correctos y tienen o no derecho a una educación sexual integral.

El concepto de interrupción voluntaria del embarazo implica defender un derecho humano de las mujeres, vinculado con la salud de las mujeres y su autodeterminación. Pero también es una política pública que viene a achicar esa desigualdad social.

Desde hace muchos años las mujeres venimos pidiendo la despenalización del aborto. Sin embargo, la simple despenalización no es suficiente. Si se despenaliza deja de ser un delito, pero no garantizamos el acceso a un tratamiento igualitario para todas las mujeres y personas gestantes.

La legalización de la interrupción voluntaria del embarazo significa diseñar, implementar y monitorear políticas públicas que garanticen su realización efectiva y segura en todo el sistema de salud.

La desigualdad no es solo económica, porque también la encontramos en la gestión de los protocolos para la interrupción legal, contemplada en el protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo, el protocolo ILE, que se actualizó en diciembre de 2019.

Once provincias adhirieron al protocolo nacional, ocho poseen protocolo propio y cinco directamente no tienen protocolos. En paralelo, en la Argentina tampoco existen registros ni estadísticas sobre los abortos legales, porque hay provincias que informan y otras que no hacen.

También nos debe alarmar –como han señalado otros diputados y diputadas– la cantidad de niñas menores de 15 años que son madres cada año; entre 6 y 8 por día. Muchas de ellas ponen en riesgo su propia vida y ni hablemos de que todo esto se agrava porque muchos de estos embarazos tienen que ver o derivan de abusos o violaciones.

Sin dudas, estamos hablando de mortalidad materna. Como Estado y como sociedad, tenemos la obligación de garantizar el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de las mujeres y cumplir con los compromisos del Estado argentino ante los organismos internacionales de derechos humanos.

Hoy, el Congreso de la Nación Argentina tiene la oportunidad de convertirse en un verdadero Parlamento sensible al género.

Para finalizar, quiero resumir mi postura: la despenalización y legalización de la interrupción voluntaria del embarazo es una cuestión de salud pública, como ya se ha dicho; es una cuestión de justicia social y es una cuestión de derechos humanos.

Es una cuestión de salud pública porque más del 10 por ciento de los abortos clandestinos que se realizan son hospitalizados.

Es una cuestión de justicia social porque las mujeres que tienen recursos económicos acceden a esta práctica de manera segura, aún en la clandestinidad, mientras que las que carecen de recursos no pueden hacerlo.

Es una cuestión de derechos humanos porque dentro de los derechos sexuales y reproductivos se encuentra nuestro derecho a decidir la maternidad y nuestro derecho al placer. Las mujeres nos merecemos el completo control de nuestras propias vidas, y las mujeres de este país hemos decidido transitar ese camino.

Por otra parte, no quiero dejar de destacar el trabajo intenso, serio, profesional y responsable que viene realizando la campaña nacional, que involucra organizaciones transversales a las ideologías políticas. Esto no es de nadie, es de todas.

Especialmente, quiero poner mi voto en memoria de Carolina Urtea, una militante y luchadora de los derechos de las mujeres que brindó su vida para la ampliación de los derechos, junto a otras grandes, como Mabel Bianco, María Luisa Storani, Lilita Puig, Alejandra Martínez y tantas otras invisibles de todas las fuerzas políticas.

Quiero poner mi voto por la Juventud Radical y Franja Morada, que están afuera del Congreso haciendo el aguante, poniendo su energía y sus convicciones para la ampliación de derechos.

Todas nos vemos empujadas a la lucha por quien supo ser valiente, querida y recordada, como Florentina Gómez Miranda, que actuó en los tiempos más difíciles.

Mi voto va por mis hijas y por las futuras generaciones, para que hoy sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Guevara, por San Juan.

Sr. Guevara. – Señor presidente: en primer lugar, lo felicito por la nueva gestión que asumió en el día de ayer.

Hoy es un día histórico. Me siento orgulloso como joven, como legislador del interior y como representante de una provincia en la que se amplió uno los derechos más importantes para las mujeres. Digo esto porque fue en San Juan donde se les reconoció el derecho al sufragio; fue en San Juan donde las mujeres votaron por primera vez.

Soy parte de una generación –si se me permite decirlo de esta manera– diezmada en materia de educación sexual; una generación que no podía hablar de sexo en la escuela o en la casa y, mucho menos, de aborto, porque para las familias del interior esa es una mala palabra.

Soy de esa generación en la que la educación sexual no se aplicó correctamente o a algunos nos llegó de manera incorrecta. Así, se escondieron manuales, preservativos y talleres. En realidad, se ocultó la tierra bajo la alfombra, con lo cual muchos y muchas tuvimos que aprender de sexualidad con el compañero o compañera de la escuela, con el amigo del barrio o en la calle.

Hoy, la calle nos está devolviendo, por ejemplo, los datos sobre las altas tasas de embarazos adolescentes no deseados. ¿Por qué ocurre esto? Porque es un tema tabú. Entonces, debemos romper esas estructuras, y debemos hacerlo con respeto, diálogo y consenso.

Reconozco que me empecé a deconstruir gracias a miles de mujeres que forman parte de un colectivo que yo admiro por su lucha, por su militancia y por cómo trabajan, a pesar de que nunca fui a una marcha y de que ahora no tengo un pañuelo verde.

Pero debo reconocerles el trabajo y la militancia, porque yo también soy militante.

Debo reconocerles a esas miles de mujeres que nos enseñaron, a los hombres y a una generación entera, que hay cosas que no estaban bien y que, por ejemplo, no debíamos reírnos cuando veíamos en la tele que alguien le cortaba la pollerita a una mujer. Soy de esa generación, soy de esos hombres que hemos sido

educados gracias a ese colectivo de mujeres, quienes nos enseñaron que hay cosas que no están bien y que hay que mejorarlas.

Esta pandemia nos vino a enseñar muchísimas cosas. A mi entender, vino a coartar lo más importante del ser humano: la libertad. ¿Vamos a seguir coartándoles la libertad y la autonomía a las mujeres?

Señor presidente: esta pandemia también vino a colocarnos un barbijo o un tapabocas. Pero es momento de que nos saquemos las vendas de los ojos, de las grietas, de los River-Boca, de verde-celeste. No es lindo ver siempre a tu país de un lado o del otro.

Tengo la convicción, estoy seguro, de que este proyecto de ley nos va a plantear un norte, un horizonte, un desafío enorme como sociedad, porque está claro que ninguno y ninguna de los que estamos en este recinto quiere que una mujer realice la interrupción de su embarazo, y mucho menos los que están afuera, ya sea de un lado o del otro de la valla que los separa afuera del Congreso. Porque por cada mujer que caiga en esa interrupción tan tenebrosa y terrible de su embarazo significará que en algo fallamos como sistema, como funcionarios, como familia, como escuela.

Por eso, ojalá que a partir de hoy se genere ese mínimo acuerdo, porque debe existir un punto en común, de un lado y del otro. Es ahí donde quiero trabajar, y para eso me van a encontrar: construyendo ese mínimo acuerdo para que concienticemos, eduquemos y no criminalicemos.

Señor presidente: en mi provincia, han difundido mi número de teléfono, me dicen que no tengo que volver y me tratan de asesino. Paradójicamente, voy a ser papá, en dos meses, de una persona gestante. Me quiero quedar tranquilo de que voy a poder mirarla a los ojos y decirle que su papá, cuando pasó por el recinto y se sentó en esta banca, trabajó y aportó un granito de arena para ampliar derechos, tanto para mi generación como para las que vienen. Como joven, tengo que mirar hacia adelante. Hacia atrás ya vi lo que pasó. Entonces, me planto en la posición de mirar a las futuras generaciones y quedarme tranquilo de que puse mi granito de arena como aporte.

Acá se habló de oportunidades y de oportunismo. En realidad, tenemos que hablar de igualdad de oportunidades, porque, lógicamente, no todos partimos de esa misma línea. Ahí es cuando tenemos que tener empatía y tolerancia para entender que las convicciones de un sector no pueden someter las convicciones de otro.

Tenemos que entender que esta discusión se da en la casa de la democracia, donde están representadas todas las voces. También confío en el respeto que tiene que haber en la sociedad de mi provincia y de la Argentina en su conjunto.

Ya voy cerrando, señor presidente. Por las miles de mujeres que no tienen para pagar buenas condiciones sanitarias y atraviesan solas la puerta hacia la oscuridad y el miedo. Digo eso porque muchos hombres no las acompañan y las dejan solas, aunque sean ellos los que pagan. Tampoco le voy a hacer caso a las estadísticas, a las encuestas ni a las consultoras con los porcentajes de mi provincia. Ya hemos visto en la Argentina qué pasa cuando gobiernan las consultoras. Así nos fue.

Como no puedo permitirme, en tanto joven, seguir criminalizando a mi generación y a las generaciones que vienen, y entendiéndolo que San Juan y la Argentina somos todos, y que nos debemos respetar y tener tolerancia, adelante mi voto a favor de la ampliación de derechos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Campos, por Buenos Aires.

Sr. Campos. – Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitarlo por su nombramiento y aclararle que trataré de respetar el tiempo.

Ayer fue 10 de diciembre y se cumplió el primer año de este gobierno, de manera que se impone realizar un pequeño análisis del estado de situación del país en el que estamos tratando este tema.

Tuvimos todo el año con escuelas cerradas, esto es, sin educación. Contabilizamos más de cuarenta mil muertos por coronavirus. Tenemos más de cuatro millones de nuevos desempleados en la República Argentina. Sufrimos un aumento brutal de la pobreza, que ronda el 52 por ciento, con un 64 por ciento de pobreza infantil. Tenemos la indigencia en el 12,4 por ciento. La inflación es del 40 por ciento y está

creciendo fuertemente. Tenemos caída récord del PBI, en el orden del 12 por ciento. Asistimos a un gran aumento de la deuda pública: solo este año, se agregan alrededor de 20.000 millones de dólares. Además, tenemos el nivel de inversión más bajo de los últimos ochenta años, solo comparable con el nivel que se vio en 1942 en plena guerra mundial.

En los dos rubros más predictivos del futuro de un país, como son la inversión y la educación, estamos en los peores niveles de toda la historia. Por lo tanto, estamos con una pésima expectativa de futuro. Evidentemente, este cuadro de situación ameritaría la dedicación exclusiva por parte de cualquier gobierno para su solución. Pero, como muestra el tratamiento de este proyecto de ley en este momento, eso no es así.

Independientemente de la oportunidad, entiendo que este proyecto de ley ya no puede ser aprobado o desechado, como ocurrió en 2018, gracias a un puñado de votos en un sentido u otro. ¿Quién garantiza que esta discusión no se repetirá nuevamente dentro de dos años?

Como propuse al inicio de esta sesión, lo único que le daría sustento de largo plazo a nuestras decisiones sería la realización de una consulta popular que avale con su voto las acciones legislativas que debemos seguir. Estamos perdiendo la oportunidad de escuchar la opinión de la ciudadanía sobre este tema, que es lo que han hecho muchos países en el mundo.

Yendo al proyecto en particular, considero que debemos tener muy claro –el diputado Iglesias hizo una moción en ese sentido– que el texto que se vote no pueda afectar la potencialidad de vida más allá de la semana veinticuatro de gestación. Esto es muy importante por cuanto ya no estaríamos hablando de potencialidad de la vida fuera de ese rango, sino de la vida misma, viable e independiente.

Pensando en el debate en el que me tocó participar hace dos años, quiero resaltar que no estamos respondiendo debidamente como en aquella oportunidad, por cuanto considero que en este año de pandemia la conciencia de los argentinos se ha visto alterada. Así, se ha alterado significativamente la percepción de la sociedad en cuanto al valor del individualismo y de la prosecución de su propio interés, que,

sin dudas, es una parte central de este proyecto de ley.

La pandemia, además, ha revalorizado fuertemente el rol de la familia y de los vínculos cercanos, así como también la vida, tanto humana como animal y vegetal. Ha jerarquizado el valor de la biodiversidad en todas sus formas.

Por lo tanto, entiendo que no nos encontramos en la misma situación que en 2018. Soplan vientos mucho más respetuosos hacia toda potencialidad de vida y hacia el bien de la familia y de los vínculos de largo plazo por sobre el individualismo y las urgencias coyunturales de las personas.

Esta norma, desde el punto de vista de la conciencia colectiva y humana, está llegando tarde. La mayoría de los países han sancionado leyes similares en la década del setenta. O sea, hace más de cincuenta años. Son muchos años de evolución, y nosotros venimos con la misma solución que plantearon aquellos países hace cincuenta años. Creo realmente que podríamos dar una solución mucho más acorde con esta nueva y elevada conciencia humana que ojalá todos compartan.

Por todo lo dicho, adelanto mi voto negativo en general, y positivo en particular, en todos los aspectos referidos a la despenalización.

Muchas gracias, señor presidente. Cumplí con el tiempo asignado.

Sr. Presidente (Massa). – Muchas gracias, señor diputado. Valoro mucho su respeto, no a mi pedido, sino al tiempo del resto de los diputados y de la gente que está afuera.

Tiene la palabra el señor diputado Valdés, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Valdés. – Señor presidente: lo felicito y valoro mucho la forma en que preside la Cámara.

Es muy difícil describir lo que me pasa en esta sesión. Soy muy “frentetodista” y me cuesta participar en una sesión en la que, con los compañeros de mi bloque, no vamos a votar en el mismo sentido. No estoy acostumbrado.

Por eso, en primer lugar, quiero decir que me abrazo a los compañeros y compañeras que no piensan como yo; quiero que sepan que los respeto mucho y que jamás les pediría que voten como yo o que se abstengan. Jamás lo haría.

En segundo término, a mis amigos y a mi familia, que tampoco piensan como yo, quiero agradecerles los aportes que me han hecho, pero en esta votación prevalecerán mis más íntimas convicciones.

Por último, quiero agradecerles a los compañeros que sí piensan como yo, con quienes nos hemos apoyado en estas horas y nos hemos comunicado a través de un grupo de WhatsApp. Vaya mi agradecimiento a la compañera Vanesa Massetani, a José Luis Gioja y, a través de ellos, a los treinta y cuatro compañeros que lo integran.

La discusión para algunos es cuál es el bien jurídico a tutelar: la libertad de la persona gestante para decidir por su cuerpo o la defensa de la vida del concebido.

Soy de los que piensan que cuando hay embrión, hay vida, y esa es la vida más desprotegida. Desecho en esta opinión cualquier condena penal hacia la mujer. Prefiero un Estado que diseñe e implemente políticas públicas que sostengan y apoyen a las mujeres, que impulse la educación sexual integral, que ponga el acento en el programa nacional de salud sexual y procreación responsable y que proteja a las más vulnerables.

La biología ha evolucionado mucho. Descubrimientos revolucionarios, como la fecundación, in vitro, y el ADN, con la secuenciación del genoma humano, dejan en evidencia que, desde el momento de la concepción, hay una vida humana nueva, un nuevo ser. Tanto es así que, en los modernos sistemas jurídicos –incluido el nuestro–, el ADN se ha transformado en la prueba reina para determinar la identidad de las personas, independientemente de su edad, incluso en hipótesis de devastación, es decir, cuando prácticamente ya no queda nada del ser humano, aun después de mucho tiempo.

Uno de los principios de la medicina hipocrática que caracteriza al médico es actuar en favor de la vida y de la integridad física. En esta situación, hay tres derechos: el del concebido, el de la mujer y el de la sociedad en su conjunto.

Para mí, este es el punto central: el derecho de la mujer y el de la sociedad pueden ser satisfechos sin necesidad de recurrir al aborto, evitando la concepción, pero, una vez que

hay concepción, el derecho del concebido solo puede ser satisfecho al dejarlo nacer.

Mis convicciones me inclinan hacia la protección del más débil, esto es, del embrión.

Siempre hemos estado peleando por la noble igualdad—como nos enseña desde chicos nuestro Himno Nacional—, por los derechos de los más vulnerables.

El sistema universal de protección de los derechos humanos se ha pronunciado en forma unánime y lo ha manifestado en el Pacto de San José de Costa Rica, en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, en la Declaración Americana de los Derechos Humanos y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El derecho a la vida se encuentra clara y rotundamente reconocido.

Como vemos, semejante mandato esencial no se encuentra ni podría encontrarse en discusión. Sin formularlo explícitamente, Cristina Kirchner, cuando fue presidenta, tuvo una política natalista: promovió la asignación universal por hijo y la extendió a la mujer embarazada, incluso con el Plan Qunita.

En síntesis, tal como lo he adelantado al comienzo de mi exposición, estoy convencido de que quienes se encuentran con un embarazo no deseado y deciden interrumpirlo, se enfrentan a una situación extrema y dolorosa. Por eso, no es legítimo que la respuesta por parte del Estado sea la amenaza de una condena de prisión. Soy consciente de que muchos de los que están en contra de este proyecto tampoco están de acuerdo en imponer una pena de prisión. La despenalización es un indudable avance democrático y social respecto a una prohibición que ya perdió totalmente su legitimidad.

La amenaza de una pena no tiene ningún efecto concreto; no sirve ni como prevención general, dado que no disuade a nadie que ya esté convencido de realizar un aborto ni tampoco sirve como prevención especial para la resocialización.

En consecuencia, voy a votar en contra del proyecto de ley en general, pero acompañaré en particular el dictamen de mayoría en los artículos 15, 16 y 17, relativos a la sustitución de los artículos del Código Penal, a fin de despenalizar la práctica hasta la semana catorce.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la diputada Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como se está acortando la lista de oradores, aprovecho para pedirles a todos los diputados y diputadas que vayan conectándose al VPN.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: hoy es un día histórico para el movimiento de mujeres en la Argentina. Debe haber sido la palabra más usada y, la verdad, no es casual, ya que esperábamos este día. Lo veníamos esperando desde el 9 de agosto de 2018, cuando solo por siete votos el Senado de la Nación le dijo a esa plaza, muy parecida a la de hoy, que aún elegían no ver a las mujeres adolescentes y niñas de la Argentina.

Es decir que hace exactamente 854 días que la vigilia sigue en las calles, en todas las provincias y con gente de todas las edades.

No me gusta cuando dicen que es inoportuno. ¿Cuánto tiempo más tenemos que esperar? ¿Cuántos días más? ¿Cuántas horas más?

Esta idea de la inoportunidad, de que es un tema fuera de contexto, manifestada esta noche en los argumentos de distintos diputados, la he vivido como una falta de respeto.

Se ha hablado de la indigencia y, es verdad, hay muchas indigencias estructurales en la Argentina, pero las mujeres tienen indigencia de derechos estructurales, y uno de ellos es el de la salud reproductiva. No es el único, pero si hiciéramos un registro de esas desigualdades de indigencias de derechos estructurales, todas estaríamos incluidas. ¿Cuánto más hay que esperar?

Es un día histórico para el movimiento de las mujeres en la Argentina, y lo vivimos como se viven esos días históricos, con una mezcla rara de congoja y de angustia. Hay congoja aquí en las bancas y hay congoja en la plaza.

Sin duda, hay un sentimiento de alegría, porque sentimos que estamos muy cerca de conseguir lo que esperábamos vivir como una victoria aquel día, pero que se vio frustrado hace dos años. Pero también hay angustia; esta es la sensación que nos atraviesa, porque hay muchas mujeres que hoy faltan, que no están y no van a estar para compartir ese abrazo de la liberación colectiva de haber llegado hasta acá.

Quiero compartir solo algunas reflexiones que me parece que enriquecen el debate. La primera cuestión es dónde estamos situados y hacia dónde vamos. Estamos situados en un régimen de legalización por causales del aborto y vamos hacia un régimen de legalización por plazos.

Una de las cosas que escuché esta noche –y esta sería la reflexión– es que este régimen de legalización por causales es perimido, coactivo y es un régimen que criminaliza. Sí, hoy es así, pero cuando se estableció, en 1921, no lo era.

Cuando, en 1921, la Argentina despenalizó el aborto por causales empezó una historia que continúa hoy; fue una reforma absolutamente innovadora, disruptiva y democratizante. Ocurrió durante el gobierno de Yrigoyen y fueron los diputados reformistas de la Reforma Universitaria del 18, los médicos sanitaristas, quienes pensaron la política de despenalización por causales que, por ejemplo, en Chile llegó 98 años después, es decir, el año pasado. O sea, podemos avanzar porque aquella legislación fue absolutamente audaz.

No es un hecho que ocurre en democracia. Tal vez, lo que ocurra hoy de avanzar hacia la legalización por plazos, hasta las catorce semanas, tenga que ver con esa mirada absolutamente innovadora de los tres primeros gobiernos radicales de una democratización inédita en la Argentina. Quizás, ese sea un espejo que nos permite empezar a ver lo mejor de nosotros.

Pero esta historia tiene que ver con aquella otra. ¿Llegamos tarde o llegamos rápido? Llegamos tarde a la legalización por plazos como tienen esos países en los que nos queremos ver, como acá se ha dicho: Dinamarca, Suiza, Holanda, Alemania, Estados Unidos o Reino Unido, pero esa es la década del 70.

Esa reforma de 1921 no funcionó, pero no porque fuera mala para la época sino porque, a partir del 30, empezó otra historia en la Argentina: la de la espada y la cruz, la militarización y la ausencia de ese país democrático y secular. Empezó otra historia que nos llevó 53 años volver a ponernos de acuerdo, en 1983.

Entonces, lo que hoy vivimos tiene que ver con aquel proceso democrático que fue muchísimo más genuino en términos de derechos

personales que lo que fueron los sesenta años de desencuentros en el país.

Ahora bien, la segunda cuestión a la que me quiero referir es qué estamos debatiendo hoy, cómo representamos. Todas tenemos pañuelos verdes; me preocupa que digan que en la plaza está el futuro y que lo que hoy legislamos es el futuro. Yo prefiero que sea el presente, no vaya a ser que nos equivoquemos y creamos acaso que la legalización del aborto es un punto de llegada. Lo que ocurre en la plaza es un punto de partida. Y este debate da temor porque habilita otras discusiones de las que hace años no hablamos en la Argentina.

Entonces, me parece que nos confundiríamos si creemos, acaso, que esa plaza que se movilizó en la Argentina fue solamente por el aborto, ya que esa plaza se colmó en 2015 porque las mujeres argentinas primero aprendieron una palabra difícil, “femicidio”, antes que “feminismo”, ya que las movilizó la violencia y la ausencia de políticas del Estado argentino con las mujeres. Esa plaza es un nuevo capítulo en el movimiento feminista de la Argentina. El feminismo estaba en la elite, pero no estaba en la sociedad.

Otra cuestión a la que me quiero referir es qué estamos legislando. Obviamente, se ha dicho acá: terminar con la clandestinidad. Pero hay algo sobre lo que quiero reflexionar, porque se habló de cifras. Pareciera ser que tuviéramos que cuantificar las muertes para acceder a los derechos. ¡Una vida vale tanto como tres mil! ¡Ojo con los datos! Porque pareciera que tenemos que demostrar cuántas muertes tenemos para acceder a un sistema de salud que nos debe incluir.

Sr. Presidente (Massa). – Diputada Carrizo, vaya redondeando. Ya se pasó dos minutos.

Sra. Carrizo (A. C.). – Ya cierro, señor presidente.

Hay debates que abre esta discusión y que no estamos dispuestos a dar o hemos silenciado durante mucho tiempo. Nos sorprendemos de que este es un debate novedoso; en realidad, un debate que llega tarde, pero esto es parte de la idea de la democracia paritaria.

Sería bueno –no me gustaría que esto quedara tácito– hablar de que la maternidad tiene que ser elegida –y está todo muy bien–, así como el

tema de la salud pública, pero hay algo que no tenemos que demonizar: no sancionemos una ley y después carguemos la idea de la elección de interrumpir un embarazo con culpa. ¡No va! Si damos el derecho, no lo interpretemos. La idea de este proyecto es que las mujeres de Argentina no seamos explicadas o interpretadas. Dejemos de tener una dirigencia tutelar y un Estado que nos tutela. Me parece que ese es el desafío, así como volver a tener un vínculo adulto entre Estado y democracia.

Una diputada a la que aprecio mucho dijo lo siguiente:...

Sr. Presidente (Massa). – Diputada Carrizo: ya se pasó tres minutos.

Sra. Carrizo (A. C.). – Con esto cierro.

“Si no estamos de acuerdo en cumplir lo que Dios dice, saquemos a Dios de la Constitución”. Es una excelente idea. Ese es un debate que está silenciado y que estuvo silenciado tanto como el aborto, que fue un tabú en la política argentina.

Necesitamos un vínculo adulto con las iglesias en la Argentina. La política no puede tener esa subordinación. Ojalá que lo demos. No sé si tendremos la audacia, pero hoy ya tenemos una gran conquista: la idea de que la legalización del aborto en la Argentina sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra, por Jujuy.

Sr. Ferreyra. – Señor presidente: no es un buen día para mí.

Lamentablemente, si bien vivimos en democracia, parece que no todos entienden lo que eso significa, que es el respeto por el otro. El que piensa diferente no es un enemigo; simplemente, piensa distinto.

Estoy recibiendo todo tipo de amenazas, que, en lo personal no me preocupan, pero esas amenazas han llegado hasta la casa de mi hija en la mañana de hoy.

Aclaro que no me arrepiento de lo que dije esta mañana en un reportaje, cuando manifesté que, a pesar estar a favor de la vida, no se podía ser demasiado duro con aquellas mujeres que, por diversas circunstancias, se ven obligadas a recurrir a un aborto. Hablé de esas mujeres que tienen hijos, que tienen maridos borrachos que les pegan, que las violan, que las embarazan y

que no les quedan muchas alternativas más que recurrir a un aborto.

Siempre he sido absolutamente respetuoso de las mujeres y no voy a cambiar. En toda mi vida evité faltarles el respeto a las mujeres. Pero sabemos todo lo que sufren cuando tienen maridos que las golpean, que las agreden o que las insultan.

El gobierno ha tenido hoy el coraje de sacar de debajo de la alfombra este proyecto de ley y ponerlo en debate. Hubiera sido lindo estar liberado de las presiones que he recibido para opinar libremente.

No podemos negar el derecho a la vida; hay vida a partir de la concepción y eso es indiscutible, pero en la semana, que debatimos con personas idóneas, hubo abogados que hablaban a favor y otros en contra del proyecto, hubo especialistas de todo tipo, de un lado y del otro.

Este es un tema en el que la controversia no se puede evitar. Hay toda clase de problemas: culturales, religiosos, etcétera. Si no somos capaces de respetar al otro, siempre van a quedar resquemores.

En el sepelio de Maradona, vi a un hincha de Boca abrazado a un hincha de River, ambos llorando. Nos está haciendo falta el abrazo de aquellos dos que piensan diferente.

De ninguna manera podemos considerar democrático lo que me ha pasado. Cuando hablé a favor de aquella mujer que se ve obligada a recurrir a un aborto, una periodista cotizada no tuvo mejor idea que la de decir que vendí mi voto para acompañar este proyecto de ley. No sé si esa señora alguna vez vendió algo suyo por dinero; pero en mis muchos años de vida nunca me pudieron comprar. Esa señora no tenía ningún derecho a decir en el canal en el que trabaja algo que se vio en todo el país: que habían comprado mi voto.

Por esa razón, no estoy actuando libremente y me abstendré a la hora de votar. Les pido disculpas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Lehmann, por Santa Fe.

Sra. Lehmann. – Señor presidente: nuevamente estamos debatiendo lo que hace dos años este Congreso ya rechazó en otro debate que parece no tener fin y que verdaderamente

nada tiene que ver con los problemas que hoy está atravesando la Argentina.

Estamos en un año de pandemia y de mucho dolor, muertes y soledad. Tenemos un 64 por ciento de niños en situación de pobreza, un gran déficit sanitario, una crisis económica sin precedentes y una inseguridad que realmente abrumba, pero estamos debatiendo esto.

Mientras tanto, por si alguno no sabía o no se enteró, en el día de hoy se aprobó en el Senado un altísimo recorte a nuestros jubilados. Pero esto pasó desapercibido por estar debatiendo este tema.

Qué poco tacto, sensibilidad y empatía con lo que le sucede a la gente. Qué forma bastarda de insultar la inteligencia de los argentinos que no demoramos mucho en darnos cuenta de que esto es una cortina de humo para tapar lo que realmente está pasando en este país.

¿Pero saben qué sucede? Este proyecto de ley sobre el aborto tiende o pretende imponer la ideología del descarte. Me refiero a descartar a un niño, puesto que se es niño y ser humano desde el momento de la concepción, tal como lo indica nuestra Constitución Nacional y múltiples tratados internacionales. De esta forma, se trata de avasallar también a nuestro primer derecho humano: el derecho a la vida.

Entonces, me pregunto –y pregunto a mis colegas– por qué este Congreso insiste con el aborto. Supuestamente, lo hace porque la mortalidad materna debido a abortos clandestinos es muy alta. Esto es un verso, es mentira.

Como siempre, este gobierno se ha acostumbrado a manipular estadísticas. Estas 35 muertes maternas que se señalan en el proyecto de ley del oficialismo, corresponden a embarazos terminados en abortos, pero no se detalla que solo el 7,4 por ciento de esas muertes se debe a abortos provocados, mientras que el 92,6 por ciento se debe a causas naturales, como pueden ser embarazos ectópicos y otras anomalías.

Me pregunto si, de ese 92,6 por ciento, no vamos a hablar. No queremos que mueran las madres embarazadas. Entonces, ¿nadie habla del 92,6 por ciento de madres embarazadas que mueren por otras cuestiones? ¿Solo nos vamos a focalizar en un 7,4 por ciento? ¿Esa es nuestra bandera?

¿Saben la cantidad de mujeres que mueren por falta de atención, de controles obstétricos y de acceso a la salud? Esta es la realidad de la verdadera exclusión que se vive principalmente en el interior de nuestro país, fuera de esta capital.

No nos engañemos más. Este no es un debate del proletariado; es un debate de la burguesía. No es un debate argentino, sino que responde a una agenda global impuesta, ideologizada y financiada, lamentablemente, por empresas que lucran con la muerte. Estamos yendo –nos están llevando– a cometer errores muy graves como, por ejemplo, a usar el aborto como método anticonceptivo, a la selección genética, a que haya abusos sexuales que pasarían desapercibidos o a que haya jefes que podrían impulsar a sus empleadas a abortar porque, de lo contrario, se podrían quedar sin trabajo. Es muy grave la puerta que estamos abriendo.

Qué curioso es el movimiento peronista, que reivindica la obra del general Perón cuando le conviene, pero olvida que tanto Perón como Evita se pronunciaron en contra de temas como este. Les recordaré la frase que dijo Evita en un discurso dirigido a enfermeras: “...cada hijo del pueblo que no nace es un hombre menos en las filas de la defensa de la Patria...”. Sin embargo, recién vi carteles con la imagen de Evita con un pañuelo verde, algo absurdo.

Nos dicen que con esta iniciativa se trata de ayudar a las mujeres pobres que no pueden mantener a sus hijos. Este es otro verso, otra mentira. La mayor dignidad que tiene el pobre o el que tiene poco se la dan sus hijos y su familia.

Dejemos de lado las excusas y las mentiras. No se trata de pobres ni de muertes por abortos; se trata de la imposición de una ideología que pretende que las mujeres seamos iguales que los hombres y, en consecuencia, que despreciemos esa hermosa capacidad que tenemos de dar vida.

Señor presidente: como mujer, no tengo interés en que todo sea lo mismo ni en que se relativice nuestra capacidad de dar vida, como si se tratase de un fenómeno, como dijo nuestro ministro, algo opcional que se ejerce o se desecha. Ya ni siquiera somos mujeres embarazadas, sino que somos cuerpos gestantes. Es

increíble la autofagia que a veces podemos llegar a tener entre nosotras.

Concluyendo, la Argentina debe tener, de una vez por todas, una política dirigida a que todos gocemos del derecho a la vida. No nos mientan: el aborto no es la solución; el aborto es dolor y sufrimiento. No es una victoria.

Todos tienen que tener cabida en nuestro suelo argentino. Nuestra querida Argentina merece que todos sus ciudadanos sean deseados y que nadie sea excluido. Debemos pregonar con ese orgullo que siempre nos caracterizó la dignidad, la educación, el trabajo y la familia.

Realmente, espero que mis pares reflexionen en este sentido y que centremos nuestro trabajo en defender la vida de todos, tanto de quienes estamos presentes como también de quienes están por venir.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky. – Señor presidente: creo que estamos acercándonos al final de este debate. Se nota que estamos un poco cansados, pero en la calle las compañeras están viviendo este día histórico como una fiesta. Es un día de alegría y también de lucha. En efecto, cuando los pueblos conquistan derechos, lo viven con alegría y mística. Recuerdan a quienes lucharon antes que ellos y ellas, y esa lucha tributa para construir más justicia e igualdad.

Este es un tema que tiene que ver con la ampliación de derechos y la salud pública. También se está corriendo el velo del oscurantismo con el que muchas veces se justificó la opresión de nuestras compañeras mujeres.

Fundamentalmente, tiene que ver con construir mayores márgenes y espacios de igualdad. Reivindicar el derecho de las mujeres a ser dueñas de la decisión sobre su propio cuerpo, sobre la maternidad, sobre el momento, sobre las circunstancias, es terminar con una historia que tiene que ver con el patriarcado.

El patriarcado tiene que ver con la dominación del más fuerte, con la opresión, con una institución que en nuestro país justificó la existencia de pobres y de pobreza para mantener esos vínculos de dominación.

Por eso, hay muchos sectores que se resisten a este debate, que recurren a argumentos

muchas veces oblicuos, no transparentes, porque el feminismo que está en la calle ahora, rodeando al Congreso, en Rosario, en Santa Fe y en muchas provincias del país no es un feminismo de café literario. Es un feminismo profundamente politizado.

Es un feminismo que se construyó en la calle, en los sindicatos, en las centrales sindicales, en los organismos de derechos humanos. Es un feminismo que reivindica a Milagro Sala, rehén de la oligarquía jujeña. (*Aplausos.*)

Es un feminismo que reivindica las luchas populares. Es el feminismo y el movimiento de mujeres que, a partir del año 2018, protagonizó, junto con las centrales sindicales, los movimientos sociales y los organismos de derechos humanos, esa epopeya popular que nos permitió construir las condiciones para derrotar al gobierno de los ricos para los ricos.

Se esgrimió la teoría de la cortina de humo. La verdad es que podrían hacer un poco más de esfuerzo intelectual a esta altura del partido. Acá estamos hablando de recuperación de derechos. Y, en el camino de la recuperación de derechos, reivindicar el derecho a elegir el momento de la concepción es reivindicar la libertad de la mujer, y reivindicar la libertad de la mujer tiene que ver con construir las condiciones para un país que pueda emprender una lucha que es central en la Argentina, que es la lucha contra la desigualdad. Un país en el que los ricos, cada día que pasa, son más ricos; y los pobres, cada día que pasa, son más pobres; es un país que requiere la intervención del movimiento popular. Y, en el centro y en el eje del movimiento popular, está el movimiento de mujeres, fuertemente imbricado con las luchas sindicales sociales.

Por eso, reivindicamos a esas jóvenes que hoy están rodeando al Congreso, que están en Rosario, que están en el resto del país. Reivindicamos su lucha y decimos: el avance de la lucha de las mujeres tiene que estar arraigado en el desarrollo y la intensificación de la lucha contra la pobreza.

Queremos discutir –lo mencionaron algunos diputados y diputadas de la oposición– los niveles de pobreza. Queremos discutir la exclusión, y vamos a discutirla. Vamos a ver cómo estaba la Argentina en el momento en que el gobierno de Mauricio Macri dejó un país des-

truido. Este es el debate que viene. Hoy reivindicamos y aplaudimos la lucha de las compañeras mujeres. (*Aplausos.*)

Sr. Iglesias. – ¡Yasky: durante doce años tuvieron mayoría!

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Iglesias: llegamos hasta acá con un nivel que espero que no lo empecemos a bajar ahora.

Tiene la palabra la señora diputada Morales Gorleri, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Morales Gorleri. – Señor presidente: en primer lugar, quiero pedirle poder insertar parte de mi discurso, principalmente lo que tiene que ver con la fundamentación jurídica, así trato de acotarlo al tiempo que aquí se estableció.

Voy a iniciar mi intervención con una afirmación que se repitió con muchos argumentos a lo largo de toda la jornada: que esta ley es inconstitucional, porque la incorporación del Tratado de los Derechos del Niño en nuestra Constitución es una realidad y fue ratificada en 1994.

También quiero decir que esta ley de aborto nos la traen de la noche a la mañana, con un pueblo dolido, con un pueblo cegado por el dolor, la frustración y la falta de esperanza. La traen rápido, como para que nadie lo sepa. Y, en el mismo día, discuten en el Senado una iniciativa para meter la mano en el bolsillo de nuestros jubilados. Es decir que, en el mismo día, vulneramos los derechos de quienes empiezan la vida y de quienes la terminan: nuestros niños y nuestros abuelos.

Pero, en el día de hoy, también anuncian una vacuna, –como fuegos artificiales o espejitos de colores como lo quieran llamar–, para que el pueblo no sepa, para que esté distraído.

Traer esta propuesta de aborto en este contexto demuestra que el presidente de la Nación no está teniendo la empatía y la sensibilidad para entender, para sentir y para saber lo que le pasa al pueblo argentino. ¿Sabe qué, señor presidente? Tiene olor a una burguesía política que digita desde los escritorios las políticas públicas. Nos dicen que debemos legalizar la eliminación de la vida humana para resolver un drama tremendo de nuestras mujeres, que lo tienen por no poner, desde las políticas pú-

blicas, lo que corresponde sobre la mesa para solucionar ese drama. (*Aplausos.*)

Nuestras mujeres, todas nosotras, hemos estado durante décadas sometidas a una cultura del machismo, a una cultura que no nos permitió soñar, desarrollarnos, cumplir nuestros sueños. Una cultura que nos ha limitado y nos ha puesto el pie en la cabeza. Nuestras mujeres, sobre todo las más vulnerables, todos los días sufren y padecen dolores profundos por trabajar veinte horas por día, por hacer lo que pueden, changueando para pagar la olla y sostener a sus hijos que no tienen escuelas, que están en la pobreza, que terminan perdidos en los volquetes existenciales de la droga.

Ese es el drama, ese es el verdadero drama. ¿Y sabe qué, señor presidente? Nuestras mujeres no quieren abortar; lo han dicho todos aquí. Nuestras mujeres, nosotras, nadie, ninguna desea abortar. Pero lo eligen. Algunas lo eligen. Pero no lo eligen en libertad; lo eligen condicionadas por su contexto, porque sienten que no hay alternativa, que no tienen opción, sienten que es lo inevitable frente a un escenario que se les presenta con una desesperanza fulminante, con falta de proyección de futuro. No les estamos dando otra posibilidad.

¿Saben qué haremos desde este Congreso con lo que van a votar? Darles una palmadita en la espalda y decirles: “Sí, sentís que es inevitable, pero la solución que te doy es el aborto. Esa es la solución que vos no querés, no deseas, pero te sentís condicionada a decidir”. Y sí, ese es el camino que ofrecemos desde este Congreso Nacional y desde la Presidencia de la Nación.

Señor presidente: la legalización irrestricta del aborto hasta la semana catorce plantea que, dentro de las dos variables, luego de la semana catorce y hasta el final del embarazo, una de ellas es la afectación a la salud integral de la mujer. La salud integral es la salud física, psíquica y social. ¿En serio pueden abortar hasta el final del embarazo apelando a la salud social con un 44 por ciento de pobreza y un 60 por ciento de pobreza entre nuestros jóvenes en edad fértil? ¿En serio ese es el camino, que ante la desesperación, hasta el final del embarazo, puedan realizar un aborto cuando hay posibilidad de vida extrauterina?

También nos están diciendo que una menor de edad puede presentarse a plantear su aborto sin estar acompañada por sus progenitores o representantes legales y que puede hacerlo con un referente afectivo, que puede ser su mismo abusador. Así, la condenamos a vivir una y otra vez los abusos y la violación, y la dejamos sola.

Sé que me queda poco tiempo...

Sr. Presidente (Massa). – Está excedida en un minuto y cuarenta segundos, y, además, pidió permiso para insertar, señora diputada.

Sra. Morales Gorleri. – Recuerdo que hemos tenido muy poco tiempo de debate y que, en el resto de la jornada, muchos se han excedido más de diez minutos. Hace una hora usted planteó seguir un ritmo más estricto, pero le pido que me conceda un tiempo más.

Quisiera recordarles una frase que no es de mi fuerza política, sino de otra que muchos sentados a estas bancas representan. Es una frase que yo abrazo, creo y quiero. Ustedes nos decían: “La patria es el otro”. Sí, señor presidente: la patria es el otro; con los otros construimos comunidad, con los otros construimos esta sociedad. La patria es el otro. Ahora les pregunto: ¿quién es el otro? ¿Solamente la mujer en situación de vulnerabilidad con un embarazo no deseado? ¿Solamente la mujer que atraviesa esta situación es el otro? ¿No es, acaso, la persona humana, que además está reconocida en nuestra Constitución? ¿No es acaso el otro el niño por nacer? ¿Qué derechos estamos otorgando a ese otro tan fundamental para la construcción de esta Nación? No quiero una patria que descarte en función de la utilidad de las personas. No quiero que, desde el Estado, se laven las manos y no resuelvan el verdadero drama. No quiero una política deshumanizante y de la cultura del descarte.

Quiero que recordemos esta frase: la patria es el otro. La patria somos todos. Todos somos la patria. (*Aplausos.*)

Sr. Valdes. – ¡Bravo, Gorleri!

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Valdes: le pido que no haga comentarios.

Sr. Valdes. – ¡La patria es el otro!

Sr. Presidente (Massa). – Le pido que no dialogue, señor diputado Valdés.

Tiene la palabra la señora diputada Muñoz, por Chubut.

Sra. Muñoz. – Señor presidente: por segunda vez participo de una sesión histórica para debatir sobre el aborto, un tema doloroso que trae miles de historias.

El aborto es una tragedia personal...

–Se interrumpe el audio.

Sr. Presidente (Massa). – La señora diputada Muñoz tiene problemas de conectividad. Si logra reconectarse, la Presidencia le concederá nuevamente el uso de la palabra para que pueda completar su exposición.

Tiene la palabra el señor diputado Zottos, por Salta.

Sr. Zottos. – Señor presidente: estamos debatiendo desde hace dieciocho horas. Antes de fundamentar mi voto, me gustaría que se proyectara en la pantalla la imagen de lo que está ocurriendo fuera del Congreso. Realmente estoy preocupado, porque hay bastante gente y no se cumple el protocolo. No tienen barbijo. Espero que no haya mucho contagio. Realmente, como legisladores, tenemos que estar preocupados porque estamos en pandemia y el virus no se fue. (Manifestaciones en las bancas.) Lo digo con preocupación, señor presidente.

La fundamentación de mi voto va a ser la misma que hace dos años, cuando, en este mismo recinto, tratamos aquel proyecto sobre aborto. Este debate es muy diferente al de 2018, pues hay mayor respeto y tolerancia. Creo que es bueno dar esa imagen a la sociedad y espero que esto siga así.

Ahora bien, no podemos desconocer que este proyecto profundiza las grietas, y las animosidades en la sociedad y en el seno de la familia. Nos pasa a todos. Es en este momento cuando tenemos que fortalecer nuestro sistema sanitario y no incrementar el gasto del Estado. Es importante porque estamos en un momento inédito de crisis, y hace falta que estemos todos unidos para salir de esta situación.

Cuando venía para el Congreso, hablé con un trabajador; con un taxista, para ser más preciso. Me dijo que su problema era cómo llegar a fin de mes, cómo cambiar los neumáticos del auto. Realmente, hay que reconocer que es oportuno tratar este proyecto de ley por su envergadura; pero, en la agenda del común de la gente, este tema no es prioritario. Las prio-

ridades son otras que conocemos muy bien: la economía y cómo llegar a fin de mes, porque mucha gente no llega.

Ahora bien, tenemos que ser realistas y objetivos, y ver que nuestro sistema sanitario es deficiente todavía, a pesar de que este año se hizo una gran inversión en salud. Eso hay que reconocerlo.

Recorriendo el interior de mi provincia, Salta, hablé con una enfermera que me dijo: Andrés, si se aprueba el aborto, ¿cómo vamos a hacer para atenderlo, ya que va a ser gratuito, cuando tenemos enfermedades como el dengue, la chikungunya, la desnutrición y el COVID-19, que sabemos que tenemos y especialmente en el Norte?

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Zottos. — Esto es una realidad, señor presidente, y a mí me preocupa. Podemos discutir si será punible o no; pero me preocupa que va a ser gratuito. ¿De dónde vamos a sacar los recursos cuando estoy diciendo que faltan insumos? En algo quiero coincidir con el papa Francisco: se ha hecho poco para acompañar a la mujer en los momentos difíciles, en los momentos duros, donde el aborto es el método más rápido y más fácil para solucionar esa angustia profunda que tiene la mujer.

El aborto no va a solucionar el problema. Acá es el camino más fácil. Acá tenemos que apostar a un trabajo entre todos para solucionar en forma integral los problemas de fondo. Eso es política de prevención, es la educación. Tenemos que invertir en educación, señor presidente. Es largo el camino, pero es el más efectivo. El aborto no va a ser efectivo.

En esto quiero agradecer a Salta y también al Grupo Provida Salta. La mayoría de los salteños debemos reconocerlo. También quiero dar gracias a quienes apoyan este proyecto por su respeto; pero quiero pedir, después del tratamiento de este proyecto de ley, a los salteños y al resto de los argentinos, que no quede una división. La Argentina nos necesita a todos unidos para salir de esta situación; que no quede un bando y el otro.

El 13 de junio de 2018 —terminamos el 14—, dije una frase y hoy quiero finalizar mi expo-

sición con otra. Todos conocemos a Adolfo Pérez Esquivel, premio Nobel de la Paz, una persona defensora de los derechos humanos. Justamente ayer, 10 de diciembre, celebramos el Día de los Derechos Humanos. Pérez Esquivel decía: “Quien justifica el aborto justifica la pena de muerte, y yo estoy en contra...” Eso decía Pérez Esquivel.

Quiero terminar diciendo que ser progresista significa defender la vida y que el aborto —en la semana que sea— implica sacrificarla. Por eso definiendo las dos vidas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra el señor diputado Bárbaro, por Misiones.

Sr. Bárbaro. — Señor presidente: en realidad, quiero pedirle disculpas porque pensé que iba a estar el presidente de la Cámara, diputado Sergio Massa.

Viajé mil kilómetros para estar sentado en esta banca. Vine para votar este proyecto de ley y, además, porque, en la última sesión que tuvimos en la Cámara de Diputados, nuestro presidente fue francamente bastardeado por tres diputados de Juntos por el Cambio. Quizás no es el momento, pero tengo que decirlo. Uno de ellos tiene barbijo blanco y lentes; el otro no tiene pelo y el tercero es el corresponsal de TN en la provincia de Córdoba.

Hemos escuchado, en todas las sesiones que celebramos, el pedido de que las sesiones fueran presenciales. Debo decir que dos de esos diputados estuvieron solo para el discurso y se fueron, y que al tercero no lo veo en el recinto desde hace dieciséis horas.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Bárbaro. — Entonces, quiero que nos pongamos de acuerdo. Si queremos sesiones presenciales, por lo menos sentémonos en nuestras bancas. Estemos como muchos otros; como la señora diputada Sapag, como el señor diputado Sartori, que estuvieron durante horas sentados en su lugar. (Manifestaciones en las bancas.)

Sr. Iglesias. — ¡Callate, payaso! ¡Ridículo!

Sr. Wolff. — ¡Diga los nombres! ¡Tenga la valentía de darlos!

Sr. Bárbaro. — Discúlpeme, señor presidente, si tal vez no es este el momento, pero quiero

ser coherente. Con la coherencia y el valor de la palabra quiero argumentar mi voto.

Mi viejo siempre nos decía que la palabra es un documento y que debíamos honrarla. Durante la campaña electoral, los candidatos proponen; se comprometen con el electorado, y muchos que son elegidos, cuando llegan a su cargo no cumplen los compromisos asumidos. Tenemos un claro ejemplo: el expresidente Mauricio Macri, quien durante la campaña electoral prometió y se comprometió con la ciudadanía en varios aspectos. Dijo “no vamos a devaluar” y devaluó; “vamos a terminar con la pobreza” y la aumentó; “no vamos a pedir plata al FMI” y la pidió. También aseguró que vendría una lluvia de inversiones, pero lo que hubo fue una sequía. Dijo “vamos a generar trabajo” y cerró las empresas.

Eso fue durante la campaña electoral. Después, cuando asumió su cargo como presidente, salió a decir que tenía que mentir para poder ganar las elecciones. La diferencia con quienes integramos el Frente de Todos es que tenemos un presidente como Alberto Fernández que cumple la palabra. (*Manifestaciones en las bancas.*)

Sr. Iglesias. – ¡Como el 20 por ciento para los jubilados!

Sr. Presidente (Massa). – Pido a los señores diputados que no dialoguen.

Sr. Bárbaro. – En agosto, en plena campaña electoral, el señor presidente dijo que tenía la decisión política de legalizar el aborto. En marzo, cuando vino a este recinto, ratificó en su discurso que enviaría un proyecto de ley para legalizar el aborto. En noviembre, lo hizo.

Estamos orgullosos de un presidente que honra su palabra, que cumple el compromiso que hizo durante la campaña electoral. No como el otro. Mandó el proyecto de ley, nos guste o no a muchos de nosotros, y así cumplió con su palabra.

En mi caso personal, soy presidente del Partido Agrario y Social de la provincia de Misiones; tenemos cuatro diputados provinciales, tres intendentes y varios concejales. Este partido se formó a partir de la lucha agraria de los pequeños minifundistas por la tierra y el valor de su producto. Si nos destacamos en algo en

la provincia de Misiones, es que damos valor a la palabra.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio.

Sr. Bárbaro. – Yo integré la lista del Frente de Todos como candidato a diputado en el año 2015 y tengo que decir, señor presidente, que ya había anunciado al electorado misionero que no iba a votar a favor del aborto. En realidad, lo que quiero hacer es cumplir y honrar la palabra que uno da cuando está en campaña electoral, tal como lo hizo el presidente de la Nación, Alberto Fernández, aunque a algunos no les guste.

Señor presidente: me voy abstener de votar este proyecto de ley porque quiero cumplir con el compromiso y la palabra que di al electorado misionero. Ese será mi voto.

Para finalizar, quiero decir a las mujeres del bloque del Frente de Todos, que por ahí me miran de costado, que las felicito por su lucha. ¡Fuerza!

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: estamos tratando, en una jornada histórica, dos proyectos de ley que tienen que ver con la ampliación de derechos en la República Argentina.

Al analizarlos, me preguntaba cómo son los procesos políticos y sociales en la Argentina. En esta larga lucha de nuestra sociedad por el progreso, por la igualdad, por las oportunidades, ¿cuáles fueron las discusiones centrales que se dieron en la Argentina? Primero, en lo que respecta a la organización nacional; luego, en lo que tiene que ver con la organización del Estado, ¿qué discusión había en 1810, en 1816, en 1853?

¿Qué discusión se abrió a partir de 1880? ¿Cuál fue la discusión que tuvo este Congreso, por ejemplo, respecto de la ley 1.420 en 1884?

¿Cuál fue la postura en relación con el Registro Civil y la asunción por parte del Estado de roles que, hasta ese momento, estaban reservados a la esfera de la Iglesia? Creo que, naturalmente, hubiera estado del lado de aquellos que fortalecen el Estado y las políticas públicas y las consolidan como derechos

para todos los argentinos, más allá de las confesiones religiosas.

Desde el punto de vista de los derechos políticos, recién en 1912 pudimos sancionar la ley 8.871, la ley Sáenz Peña, que consagró el sufragio universal, secreto y obligatorio, necesario para que hubiera representación popular. Hubo que esperar algunas décadas más para consagrar la ley 13.010, el 23 de septiembre 1947. Tengo en mi poder dicha ley, que, en su artículo 1º, dice: “Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos”. Y, en su artículo 3º, dice: “Para la mujer regirá la misma ley electoral que para el hombre...”. Imagínense, año 1947, ¡cuántas décadas, cuántas luchas, cuántas movilizaciones fueron necesarias para que algo tan simple fuera consagrado por el Congreso de la Nación! ¿De qué lado hubiera estado en ese momento? Seguramente, del lado de quienes querían ampliar los derechos y la participación popular.

Por supuesto, y para no hacer una cuestión política, cuando se trató la reforma universitaria en 1918, ¿de qué lado hubiera estado? Cuando se trató la política petrolera de Yrigoyen, ¿de qué lado hubiera estado? Cuando se trató acá, en este Congreso, primero a través de algunos decretos y, luego con la ratificación de todas las conquistas sociales de la década del 40 y del peronismo, como el aguinaldo, el salario mínimo vital, el salario básico, las vacaciones pagas, las jornadas de ocho horas de trabajo, el estatuto del peón rural, seguramente, hubiera estado del lado de quienes votaban por ampliar los derechos.

Avanzando en el tiempo, ¿de qué lado hubiera estado en 1987, cuando se discutió la ley 23.515, de divorcio vincular, durante la presidencia de Alfonsín, con el antecedente de la ley 14.394, de 1954, en el gobierno de Perón? Seguramente, hubiera estado del lado de aquellos que ampliaban los derechos, en ese caso, del divorcio vincular.

Después, viniendo más cerca, hacia lo que fueron los últimos años, cuando, en 2003, este Congreso trató la anulación de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final, ¿de qué lado hubiera estado? Del lado de aquellos que ampliaban la defensa de los derechos humanos.

Luego, cuando se trató la ley 26.618, de matrimonio igualitario, también hubiera estado de ese lado. Lo mismo cuando, en 2012, se debatió el voto optativo de los jóvenes, la muerte digna y la ley de identidad de género; en 2013, cuando se debatió la ley de fertilización asistida; en 2006, cuando se trató la Ley de Educación Sexual Integral; en 2005, cuando se consideró el sistema de protección integral de los derechos de los niños. Seguramente, en todos esos casos, hubiera estado votando acá, en este Congreso, por la ampliación de esos derechos en los distintos sectores de la sociedad.

En este caso, acompañando el criterio del presidente de la Nación, votaré a favor de la ampliación de derechos; a favor de la interrupción voluntaria del embarazo y a favor de la ley de los 1.000 días. Insisto, siguiendo esta larga tradición de lucha, de movilización y de ampliación de derechos de la sociedad argentina.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Alume Sbodio, por San Luis.

Sr. Alume Sbodio. – Señor presidente: antes de comenzar mi exposición, me gustaría reivindicar a todos los jóvenes que están en la plaza, de un lado y del otro, que se identifican con un pañuelo celeste o con un pañuelo verde.

En verdad, que, en un país que permanentemente bombardea a nuestros jóvenes con el “no te metas”, los pibes militen y se movilicen siguiendo sus ideas es maravilloso.

Se discutió mucho si debíamos considerar este tema en el Congreso. Yo creo que es muy bueno que lo hagamos porque ello nos permite traer al Congreso las diferentes desigualdades que vivimos a lo largo y ancho de nuestro país.

Es muy bueno que estemos debatiendo este tema porque también incluye una agenda que este Congreso se resiste a tratar, que tiene que ver con la educación sexual integral y que incorpora la necesaria y urgente modificación integral de la ley de adopción para que se incluya la adopción prenatal.

Es importante que estemos debatiendo este tema porque también nos muestra el desigual funcionamiento de nuestro sistema sanitario y de nuestro sistema judicial, y la inacción de los tres poderes del Estado frente a esa desigualdad.

También es importante que estemos debatiendo este tema porque ya no se trata del ac-

ceso al sistema de salud, sino de a qué tipo de salud tenemos que acceder y, principalmente, de cómo funciona el sistema judicial, que debe ser garante de ese derecho.

Si bien nuestro rechazo a este proyecto se basa, fundamentalmente, en lo ya expresado durante el debate en 2018, entre aquella discusión y esta, la realidad expuso o transparentó que lo que enfrentamos no solo es un problema de funcionamiento del sistema sanitario y de acceso a la salud, sino también y, principalmente, un cuestionamiento del funcionamiento del sistema judicial en nuestra Argentina.

Por otro lado, entre el debate que dimos en 2018 y el que estamos dando ahora, la posición oficial de quienes impulsan este proyecto varió. Dejó en un segundo plano la problemática del acceso al sistema de salud para centrarse en la consagración de un derecho subjetivo que se ancla en la autonomía de la voluntad, desentendiéndose de las desigualdades escandalosas con que el sistema judicial de cada una de las provincias maneja el tema que estamos tratando.

Desconocer que también se trata de un problema de funcionamiento del Poder Judicial implica poner en riesgo a profesionales y a pacientes a lo largo y a lo ancho del país, por la desigualdad en el ejercicio de los derechos.

Como decía, el eje central de la defensa de este proyecto se basa en un derecho subjetivo y tiene como fundamento secundario la defensa del derecho al acceso a la salud, lo que debería ser, en realidad, el fundamento central. Ejemplo de ello es la defensa del tipo penal que se ha propuesto en el artículo 18 del dictamen, que es llevada adelante por muchos de los impulsores de esta ley, pero no así por muchos de los que expusieron en el plenario de comisiones.

En este sentido, señor presidente, la verdad es que no comparto lo expresado en el plenario de comisiones por la ministra Gómez Alcorta, cuando, para justificar la continuidad de la criminalización de la mujer en este proyecto de ley, nos hablaba de que la protección del derecho a la vida es incremental. La verdad es que el derecho a la vida no se protege mandando a la cárcel a las mujeres que abortan; el derecho a la vida se protege con proyectos como los que vamos a tratar después, que tiene que ver con la protección de los primeros mil días, con

un diagnóstico de cada uno de los rincones del país y con herramientas que muchos diputados han aportado para que ese diagnóstico pueda tener una solución.

El tipo penal que propone el artículo 18 no cumple con ninguno de los fines que establece la teoría del delito para la penalización de una conducta. No retribuye, no castiga, no tiene esa finalidad. Tampoco tiene la finalidad de resocializar, de volver a insertar en la sociedad a quien comete el delito y, por supuesto, como repitieron muchos de los legisladores, no cumple con una finalidad de prevención; pero sí, como contrapartida, el mantenimiento de este tipo penal consagra una herramienta con la cual se exacerba la desigualdad generada por el funcionamiento escandaloso de los sistemas judiciales en muchas provincias de nuestro país.

Según las expresiones escuchadas en el debate del plenario de comisiones, da la impresión de que el mantenimiento de este tipo penal en el proyecto que estamos tratando se basa en la realidad del conurbano y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ¿Por qué digo esto? ¿Por qué se desentiende de la realidad que existe en muchos lugares de interior? Por un lado, escuchamos a algunos expositores, a alguna compañera, explicar cómo en su distrito funcionaba eficientemente la interrupción legal del embarazo y que en un año ya se habían practicado más de cinco mil. Por otra parte, escuchamos a una militante y expositora del interior del país que nos contaba la cantidad de procesamientos de profesionales de la salud y de mujeres en su provincia.

Señor presidente: no ver esta desigualdad nos lleva a que en algunos lugares se cuenten interrupciones legales del embarazo y en otros, procesamientos.

Lo que hace el mantenimiento de la criminalización de las mujeres en este proyecto es anclar al Estado en su rol inquisidor y alejarlo del rol asistencial, que es el que se corresponde con el derecho al acceso a la salud. Como decíamos, no resuelve ninguno de los dos diagnósticos. Mantiene y consolida la barrera del sistema de salud que significa la criminalización y brinda, a los sistemas judiciales de las provincias, una herramienta para consagrar el

trato desigual que brinda este tema en distintos lugares de nuestro país.

Esencialmente, estamos tratando un proyecto que consagra un derecho subjetivo dejando en segundo plano el derecho al acceso a la salud y desentendiéndose de la escandalosa desigualdad con que los poderes judiciales de nuestro país tratan este tema.

Señor presidente: no podemos acompañar un derecho subjetivo que, en su faceta más triste y en su amplitud de ejercicio, da la posibilidad de que una persona gestante, una pareja o una familia decidan interrumpir un embarazo por haber sido diagnosticado con una discapacidad o con síndrome de Down.

Este proyecto no nos hace una sociedad más justa ni más igualitaria; en cambio, sí nos transforma en una sociedad más individualista y, por sobre todas las cosas, en una sociedad más cruel. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia recuerda a los diputados y a las diputadas que el protocolo aprobado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria establece que, dentro del recinto, cuando empiezan los discursos de cierre y en el momento de la votación, los diputados deben tener puestos sus tapabocas. Agradezco al señor diputado Juez por recordármelo.

Tiene la palabra la señora diputada Martínez.

Sra. Martínez (M. R.). – Señor presidente: celebro que estemos debatiendo este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo junto, con el llamado de los 1.000 días, en esta jornada que considero histórica y de la cual me siento enormemente honrada.

En el año 2018, festejábamos en la calle porque estábamos juntas y sabíamos que nuestra fuerza no era espontánea. Muchos aquí han hablado sobre la oportunidad o no de discutir esto y hace cien años que el aborto, la interrupción legal del embarazo, la ILE, es legal en términos de causales porque ese Código Penal lo hicieron los varones cuando las mujeres no votábamos. Prácticamente no existíamos para la ley, entonces fue por causales.

Desde ese momento hasta hoy, las mujeres estuvieron organizadas, a veces con una minoría intensa, como pasó durante la época de la

vuelta de la democracia y el primer Consejo Nacional de las Mujeres, que se opuso a que la cláusula en la Constitución fuera el derecho del niño por nacer. En ese momento, renunciaron a ese consejo Virginia Franganillo, Juliana Marino, Loli Domínguez y Marcela Durrieu; ellas se negaron, desobedecieron.

En cuanto a la lucha de las mujeres, nosotras hemos conquistado derechos porque hemos sido desobedientes e irreverentes. Muchas veces no nos pudieron condicionar, como pasó con Eva. El derecho al sufragio lo pelearon otras, las anarquistas, las socialistas, y Eva no logró que se votara por ser la mujer de Perón; lo logró porque pudo organizar y convencer a las mujeres que tenían que participar en la política, y así fuimos caminando a lo largo de nuestra historia política.

Con Eva, en este aniversario de los derechos humanos recordamos a las Madres y las Abuelas, a mis compañeras queridas de la generación diezmada, a cada uno y a cada una que ha podido trascender la historia personal para sumarse a la historia de la lucha de los pueblos. Acá estamos, nuevamente, debatiendo acerca de derechos porque nunca parece, como se trata de mujeres, que sea oportuno.

Es sumamente oportuno, es gloriosamente oportuno. En la calle se celebra mientras nosotros discutimos, argumentamos; hablamos de la Constitución y no recordamos que en el Código Penal hace cien años que está el aborto. Tampoco recordamos los pactos internacionales a los que adherimos en la Constitución a partir de su reforma del año

1994. Entre esos pactos internacionales está el CEDAW, que, en la recomendación 35, establece que, si una persona que solicita interrumpir su embarazo no es asistida, eso se constituye en tortura.

Tampoco recordamos que para nosotras, las peronistas y los peronistas, la salud es un concepto mucho más amplio que el de bienestar. Para nosotros, la salud, como decía Ramón Carrillo, no son los virus; son las condiciones de vida en las que estamos. Para Floreal Ferrara, que para mí sigue siendo un héroe del sanitarismo argentino, la salud es la posibilidad de enfrentar y solucionar conflictos. Para eso está el pueblo y el Estado, porque no entendemos la salud solo como una cuestión de normas

y protocolos. Entendemos a la salud con una razonabilidad que tiene que ver con participación, organización, escucha y diálogos, como hemos hecho a lo largo de estos dos años con este proyecto.

El movimiento de mujeres arrancó mucho antes del tiempo que nosotras tenemos de vida; tiene siglos. Este movimiento debe hacer un puente entre aquello que nos trae la historia y este presente de chicas y chiques llenos de *glitter* en las calles, que tienen que hacer un puente entre la historia de nuestras luchas y la posibilidad enorme de conquistar victorias, a pesar de todos los traspisés.

Esto es optimista. Escuché algunos discursos que hablan solo de angustia. No tenemos permiso para la angustia después de la tierra arrasada, del endeudamiento, de la fuga; tampoco tenemos permiso para la angustia después de la pandemia. ¿Saben por qué? Porque cuando alguien habló de la inversión en salud y de desfinanciamiento, se olvidó de que en la Argentina se hicieron dieciocho hospitales en este tiempo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Ritondo: no dialogue, por favor.

Sra. Martínez (M. R.). – Creí que nos respetábamos.

En la Argentina, hubo una modificación presupuestaria de 127 millones de pesos para áreas de salud, ciencia y producción a gran escala de test rápidos; en la Argentina se hicieron respiradores y somos casi exportadores porque nos están pidiendo los países vecinos; en la Argentina se volvió a tener Ministerio de Salud; se crearon fondos especiales destinados a equipamiento, a insumos de hospitales y que además...

Sr. Presidente (Massa). – Diputada Martínez: vaya cerrando su exposición, por favor.

Sra. Martínez (M. R.). – Sí, señor presidente.

Además, los costos en salud para la interrupción voluntaria del embarazo van a ser siempre menores que los que puede insumir una mujer en terapia intensiva por un shock séptico.

Entonces, si valiera la pena hablar de fondos, tendríamos que hacer otra sesión especial para hablar de lo que ha invertido nuestro país,

lo que ha invertido nuestro gobierno, del cual me siento enormemente orgullosa.

Tenemos un presidente que es inédito en América Latina por haber presentado, desde el Poder Ejecutivo, este proyecto que nos llena de dignidad y de justicia social.

Creo en la fuerza transformadora de las mujeres y creo que este proyecto será ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Cumplo en informar a los señores diputados y a las señoras diputadas que algunos que ingresaron al recinto todavía no están “logueados”. Entonces, al momento de votar tendrán que estarlo, de acuerdo con lo que establece el acta de labor parlamentaria. Por lo tanto, les pido que procedan a “loguearse”.

En segundo lugar, quiero recordar que, de acuerdo con lo pactado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, los cierres, que empiezan en este momento, no serán por bloques, sino por legisladores de distintas fuerzas políticas en respaldo a los dictámenes. Será en turnos de dos en dos, y en dos bloques: dos legisladores por el dictamen de minoría, dos por el dictamen de mayoría, nuevamente dos legisladores por el dictamen de minoría y dos por el dictamen de mayoría.

Asimismo, quiero comunicarles que restan hacer uso de la palabra ocho oradores antes de la votación. Por lo tanto, todos deben revisar su “logueo” y su VPN. Salvo que se trate de una situación de emergencia, les pido que no se retiren del recinto.

Para el primer discurso de cierre, tiene la palabra la señora diputada El Sukaria, por Córdoba.

–Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sra. El Sukaria. – ¡Qué gusto que esté el diputado De Marchi!

Señor presidente: la verdad es que hoy es un día que nos interpela a lo largo de toda la jornada como legisladores nacionales.

En primer lugar, a lo largo de muchos de los discursos, se ha fundamentado la etapa legal y por qué creemos que es inconstitucional este proyecto. No voy a ahondar en eso, salvo en dos citas. En nuestra pirámide jurídica, en toda

la legislación hay dos cosas que son claras: que se protege la vida desde la concepción y que se puede ser más o menos capaz; pero no se puede ser más o menos persona. Es decir, la persona en toda su integridad está protegida por la legislación en la República Argentina.

En segundo lugar, lo ilegítimo que se torna este debate. ¿En qué sentido? Estamos muy lejos de las necesidades de la gente. Hoy, la clase política da otra lamentable lección de que no sabemos escuchar las demandas sociales.

Hace cuarenta y ocho horas que leemos que hay un problema principal en la sociedad argentina. ¿Saben cuál es? La falta de credibilidad del presidente la Nación y de sus políticas públicas.

Esa crisis de confiabilidad se traslada a todo lo que impacta como política pública en Argentina y, lamentablemente, como legisladores no atendemos lo que debemos atender: la inflación, el desempleo, la inseguridad y la pobreza. Aunque les duela, lo diremos mil veces: la pobreza tiene que ser la prioridad, y su principal causante es este gobierno por las malas decisiones que tomó en torno de la pandemia. (Manifestaciones en las bancas.)

A palabras necias, oídos sordos.

En tercer lugar, esta banca en la que estoy sentada pertenece al pueblo de la provincia de Córdoba. Hace un año, juré defender los intereses de la provincia. En su artículo 41, referido a la inviolabilidad de la persona, la Constitución de Córdoba expresa: “La vida desde su concepción, la dignidad y la integridad física y moral de la persona, son inviolables.”

Por ende, y sobre la base de toda la legislación argentina y la Constitución de mi provincia, no puedo más que seguir reclamando que este debate se torna ilegítimo.

Hay consignas que escuchamos a lo largo de toda la jornada y que queremos rebatir. En primer lugar, voy a citar a Kant, quien en su *Crítica de la razón pura* dice, ni más ni menos, lo siguiente: “Toda persona es un fin en sí mismo, no puede convertirse en un medio para la felicidad o la realización de otra persona”.

¿Por qué esta cita, justamente de alguien que es objetivo a la máxima expresión? Tanto peleamos las mujeres para que no se nos cosifique y estamos queriendo cosificar a una per-

sona que es distinta a nuestro ser. En algo que somos capaces, como gestar, no somos las únicas responsables. La responsabilidad recae en dos: un hombre y una mujer. De lo único que son dueños, este hombre y esta mujer, es del acto sexual que va a dar gestación a un nuevo ser, que es independiente de ambos.

En segundo lugar, nos tildaron de antiderechos a todos los que no compartimos esta normativa. Antiderechos porque no defendemos y no interpelamos a todos aquellos que niegan la legislación vigente, la biología y la ciencia.

¿Quiénes son los negacionistas: ¿los antiderechos que creemos que esta no es la ley necesaria para la Argentina o todos los que desoyen a la ciencia, la biología y a la legislación argentina?

Durante toda la jornada, escuché que el problema era solo de las mujeres. De ninguna manera, las mujeres solas no gestan. No hay forma. Este es un problema social: el hombre y la mujer. No es un problema de las mujeres. También es un problema del Estado, que debió llegar a tiempo para prevenir y evitar erradicar, no para curar. La que estamos dando ahora es la solución más simple.

En lugar de eso, señor presidente, me encantaría que estén los efectores de salud de los que tanto hablan en los barrios, dando capacitación a las mujeres para que no queden embarazadas, o entregando pastillas anticonceptivas que no estén vencidas. Porque esto es lo que pasa hoy en la Argentina: entregan cajas de pastillas anticonceptivas vencidas. (Manifestaciones en las bancas.)

¡Sí, eso pasa! Si quieren, las llevo al lugar donde los entregan, a los efectores de salud. Son derivadas por el gobierno nacional. ¡Es increíble que no sepan la realidad aquellos que se dicen militantes de los barrios! ¡Si se dicen militantes, tienen que conocer la realidad! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Diputada El Sukaria: vaya redondeando, por favor.

Sra. El Sukaria. – Sí, señor presidente. Insisto en que no hubo debate y en que nos tienen que escuchar.

Otra cosa de la que nos tildan y que quiero desmitificar es que somos dogmáticos y seguimos preceptos de la fe. Pero la verdad es que

los que trajeron la religión son aquellos que nos critican. Ninguno de los que estamos en contra de esta legislación nos avalamos en la Biblia, la Torá, el Corán ni ningún texto sagrado. Me encanta ver cómo nos critican desde ese lado; pero, a la hora de sacarse una foto o pedir una audiencia con el Papa, salen todos corriendo a hacerlo. Eso es lavar la conciencia. (*Aplausos.*)

Lo segundo es que cuando el Estado y la política entran en crisis —y en la Argentina han entrado bastante seguido en crisis—, los únicos que sostienen la institucionalidad y la fragilidad social son los templos y las iglesias. Me refiero a la legitimidad de curas, sacerdotes y pastores evangélicos que dan de comer y acompañan, que estuvieron trabajando en la pandemia mientras los empleados públicos estaban en sus casas. Ellos estuvieron donde tenían que estar, que es en los barrios, esos lugares que ustedes dicen conocer pero que no saben que existen.

Sr. Presidente (De Marchi). — Por favor, redondee.

Sra. El Sukaria. — Ya terminé, señor presidente.

Quiero hacer una pregunta. Si estamos ante una cuestión sanitaria, ¿por qué este proyecto no pasó por la Comisión de Presupuesto y Hacienda? Las provincias son las que tienen que asegurar el cumplimiento de esta ley, pero este proyecto no pasó por dicha comisión. Al principio de la pandemia ni siquiera había cinco mil camas de terapia intensiva. Tampoco había respiradores. Se llenan la boca hablando de que hay un Ministerio de Salud. ¡Pero si estamos en crisis! ¡Salud es un desastre! ¡No podemos prevenir nada! ¿Para qué dicen que hay un ministerio? ¿Para achicar las partidas presupuestarias?

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. El Sukaria. — Hay un doble discurso y no nos podemos enamorar del relato.

Sr. Presidente (De Marchi). — Vaya cerrando, por favor.

Sra. El Sukaria. — El relato, que sea para los medios. Entre nosotros, tratemos de interpretar de qué estamos hablando de igual a igual.

Señor presidente: no hay aborto legal porque...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). — La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada El Sukaria, por Córdoba.

Sra. El Sukaria. — Señor presidente: no hay aborto legal porque, de acuerdo con nuestro derecho, esta ley nunca será legítima. No hay aborto seguro porque el riesgo estará siempre y las consecuencias psicofísicas, la mujer las sufrirá de por vida. No es gratuito —eso es mentira—, porque lo paga el Estado; es decir, todos.

Por último, quiero manifestar que mi voto es para la mayoría argentina que no se ve representada en una minoría de un color determinado que grita mucho, pero hace poco. ¡Mi voto es para las mujeres argentinas que todos los días hacen patria! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra la señora diputada Burgos, por Jujuy.

Sra. Burgos. — Señor presidente: antes de comenzar con mi discurso, voy a hacer dos aclaraciones. En primer lugar, expreso mi repudio a las amenazas que sufrió el señor diputado Ferreyra. Creo que ese tipo de cosas no deben hacerse desde ninguno de los dos lados. (*Aplausos.*)

Lamento que no esté libre para tomar una decisión. Esa es la verdad, señor diputado. Eso no tiene que pasar en un Estado democrático. Las posturas y las ideas se tienen que respetar.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Burgos. — En segundo término, quiero hacer una aclaración respecto de algo que dijo un diputado preopinante, quien mencionó a una seudofeminista de mi provincia. ¿Saben por qué? Porque si dijo que era feminista, no leyó ni escuchó ninguna declaración de las mujeres que han sido golpeadas, amenazadas, obligadas a tener relaciones con su hijo y con todos los que lo secundaban, echadas de sus casas con sus pequeños hijos y obligadas a ir a las marchas con sol, lluvia, calor o frío. ¿Eso es una feminista? (Manifestaciones en las bancas.)

¡Mentira! No me ofende a mí, sino que ofende al pueblo argentino, a la provincia de Jujuy y a todas esas mujeres aterradas que fueron

obligadas a hacer un montón de cosas. A esas mujeres les golpearon la dignidad, se la quitaron, se la destruyeron.

Entonces, lo que dijo ese diputado es una mentira. Es por eso que me sentí obligada a hacer esa aclaración. (*Aplausos.*)

Dicho esto, creo que a esta altura nada nuevo se puede argumentar. Todas las razones dadas de un lado y del otro han sido fundamentadas y las respeto, más allá de que, obviamente, no comparto todas.

Estamos tratando la legalización del aborto. Digo “legalización” y no “interrupción” porque, justamente, no es una interrupción sino una supresión del embarazo. Esto lo dijo la prestigiosa constitucionalista María Angélica Gelli.

No voy a hablar de los fundamentos del artículo 19 de la Constitución Nacional, que habla, precisamente, de la libertad y de la autonomía, pero pone como límite el derecho de los terceros. Tampoco voy a hablar del artículo 19 del Código Civil y Comercial de la Nación, ni del artículo 4º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José de Costa Rica, que habla de que hay vida desde la concepción. No voy a hablar del Preámbulo, que dice: “para nosotros, para nuestra posteridad”. En realidad, será una posteridad para algunos.

Señor presidente: como verá, mis fundamentos no son éticos ni religiosos ni morales, sino jurídicos. Creo en el derecho natural, aquel que establece la esencia misma del ser humano y dice que existe vida desde la concepción. Ese derecho a la vida es el más importante porque permite la concreción de todos los demás. El derecho de vivir es de todos y de todas.

En el día de ayer, recordábamos los setenta y dos años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, documentación que surgió y se firmó a consecuencia de las atrocidades cometidas en la Primera y en la Segunda Guerra Mundial. Todos los países se vieron en la necesidad de establecer la vida como eje fundamental del ser humano. Creo que fue el documento más traducido de los que están relacionados con los derechos humanos.

Respecto de los principios constitucionales que fundamentan la positivación, voy a des-

tañar dos: el primero es el principio de la legalidad. Es lo que estamos haciendo ahora, al pasar el proyecto por el Congreso de la Nación. El segundo –que es igual de importante– es el principio de la razonabilidad. Lo que no es razonable, es injusto. Es injusto queelijamos a una persona y a otra, no. La persona que estará impedida de seguir viviendo es un ser humano, una persona, un niño o una niña. No es un fenómeno, como dijeron acá. Lamentablemente, no lo es. Si lo fuera, quizás los discursos que escuchamos no se estarían suscitando.

El nonato ni siquiera podrá ser defendido por quien la ley instituye para defender a los niños y niñas de la Nación Argentina, ya que quien ostenta esa investidura dijo expresamente que no velará por la defensa de todos los niños, sino únicamente de los que han sido deseados.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada: le pido que vaya redondeando.

Sra. Burgos. – Se olvidó también de Abigail, de 12 años, y de los niños y niñas de Formosa a quienes no se les permitió ingresar a su provincia y estuvieron en la ruta durante un montón de tiempo.

¿Qué estamos evitando con esto? ¿Las violaciones de las niñas? No, no se evitan las violaciones de las niñas; incluso, pueden ir a solicitar la interrupción del embarazo con quienes las violaron. ¿Estamos evitando los embarazos no deseados? No, no estamos evitando los embarazos no deseados. Lo que sí se hará es un negocio con los laboratorios que van a fabricar el misoprostol.

Ya finalizo, señor presidente. Perdí mi tiempo al principio porque hice dos aclaraciones, pero voy a redondear.

Aquí se mencionó la legislación de Uruguay, que legisla el aborto, pero hay una distinción muy importante entre la legislación de Uruguay y esta que se pretende aprobar. Si bien toda mujer que quiere practicarse un aborto tiene que ser informada, también tiene la obligación de informarse sobre las alternativas que hay para evitar el aborto –el programa de disponibilidad social y económica, la posibilidad de dar a su niño en adopción–, cosa que acá no pasa.

El artículo 5º, inciso e), dice expresamente que no se le puede informar sobre otro tema que no sea lo que la requirente desea.

Posiblemente, luego aprobaremos –lo voy a apoyar– el programa de los 1.000 días. Sin embargo, la mujer que decide abortar no puede ser informada sobre este programa. Es una incoherencia. Aunque es un compendio de muy buenas voluntades, creo que no se va a poder ejecutar inmediatamente porque, además, necesita más normativas para su aplicación.

Señor presidente: soy defensora de los derechos de las mujeres. Creo en sus derechos y en todas las luchas que muchas mujeres han llevado adelante durante tantos años. El hecho de que no acepte el aborto no significa que no defienda a las mujeres. Voy a seguir militando por los derechos de las mujeres.

Sí significó un avance la patria potestad compartida y el hecho de que las mujeres ya no tengamos la obligación de usar el apellido de nuestros maridos anteponiendo la preposición “de”, como si fuésemos un registro de algo.

Teníamos la incapacidad para administrar nuestros bienes.

El divorcio vincular, el matrimonio igualitario, apoyo todo eso, y lo voy a seguir pregando; lo valoro. También la paridad.

Señor presidente: lo felicito porque ha sido renovado en su cargo, pero la paridad, que ha sido aprobada acá, no se cumplió en la designación de las autoridades.

Comparto dos de los tres lemas del aborto legal: la educación sexual para decidir y los anticonceptivos para no abortar, pero no acompaño y no estoy de acuerdo con la tercera, que es el aborto legal para no morir, puesto que acá muere alguien, muere ese niño o esa niña.

Sr. Presidente (Massa). – Diputada, le pido que finalice, por favor.

Sra. Burgos. – De la misma manera en que hay una marea verde que estuvo durante mucho tiempo, también hay una marea celeste que está afuera haciendo esta vigilia.

Señor presidente: vengo de una provincia que es capital nacional de la Pachamama. La Pachamama es vida, madre tierra y fecundidad.

Para concluir, quiero decir que, clínicamente, para determinar la muerte de una persona, uno de los signos que se busca es la ausencia

del latido cardíaco, el mismo que está presente en esa personita de seis semanas que está comenzando a vivir.

Siempre estaré a favor de las dos vidas, de las dos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Austin, por Córdoba.

Sra. Austin. – Señor presidente: yo también estoy a favor de la vida. Milito en un partido que ha hecho de ello un lema a lo largo de su historia y que ha dado enormes muestras de un compromiso no solo con la vida de las mujeres sino con los derechos humanos. Me parece que le haría muy bien a nuestro debate que empezáramos por despejar algunas de esas falacias.

También quiero decir que celebro que estemos escuchando, en el recinto, a aquellos que hoy nuevamente vienen a decir que están de acuerdo con la educación sexual integral, con la provisión de métodos anticonceptivos y con despenalizar –como se ha dicho hace un rato–, pero lamentamos mucho que, en este tiempo, en estos más de dos años, no se haya podido avanzar, a pesar de que algunas iniciativas tenían órdenes del día vigentes.

Hoy estamos acá, entonces, porque quienes decían que tenían alternativas superadoras no las pusieron sobre la mesa, y vinimos de nuevo, como lo vamos a seguir haciendo una y otra vez, en la convicción de que la Argentina tiene que dar un paso adelante en el reconocimiento de que los derechos de las mujeres son derechos humanos.

Arrancamos esta sesión el 10 de diciembre, el día de la recuperación de la democracia, un día muy caro –y perdonen que haga referencia al tema– para los radicales, y entiendo que también para todos. Hace 37 años, de la mano Alfonsín, el pueblo argentino recuperaba la libertad.

Alfonsín, en aquel entonces, decía: “No alcanza con declamar la libertad. Hay que tener historia de libertad para poder asegurarla”.

Y yo estoy absolutamente convencida de que lo que hoy venimos a hacer acá es a ratificar esa historia de libertad, a darle a esa libertad una conquista más: la de la autonomía de las mujeres para decidir sin miedo, sin presión, sin la amenaza de la cárcel; para tomar decisiones por nosotras mismas; para emanciparnos

del yugo que representa ese Código Penal que hace cien años sancionó este Congreso sin ninguna mujer aquí sentada.

También quiero decir algo que creo que todos tienen en claro: la Argentina —a lo largo de estos años, desde la recuperación democrática— ha dado pasos sólidos, sostenidos, consistentes en la ampliación de derechos. No ha parado. Ha encontrado sí resistencias de algunos actores.

Cuando días atrás discutíamos en la comisión esta iniciativa —y esto me permite también aclarar un punto que se dijo respecto a que no hubo debate: en las dos comisiones en las que íbamos a expresarnos los diputados, nos quedamos esperando a ver si alguien más se iba a anotar, pero no lo hicieron; yo quería debatir para poder contrastar argumentos—, hice un *racconto* de aquel debate que empezó en la Argentina allá por 1870, cuando en nuestro país se empezaba a discutir la separación de la Iglesia del Estado, con la secularización de los cementerios, cuando todavía se desenterraba a los protestantes, a los suicidas y a quienes no se habían confesado porque no podían estar allí.

Ese debate continuó. Siguió con el matrimonio civil, con la ley 1.420, con el voto femenino, con el divorcio vincular, con la patria potestad compartida, con las leyes de salud sexual y reproductiva, con la identidad de género.

Siempre encontramos a los mismos actores, con los mismos argumentos —me remito a esos antecedentes para no extenderme en el tiempo porque lo referí con detalle—: van a poner en riesgo a la familia, la jerarquía familiar, como se dijo en su momento con el voto femenino. ¿Qué hubiera pasado si este Congreso legislaba bajo esas creencias y no bajo el principio de que tenemos que sancionar leyes que rijan para todos?

Decía, entonces, la democracia también nos permitió superar el oscurantismo. Yo reivindicó el positivismo, la pirámide kelseniana —algo que también se puso en duda ayer—, la evidencia científica, el debate democrático, la gente en la calle y las instituciones debatiendo acá.

Creo que tenemos que superar los falsos reduccionismos. Se dice: “Salvemos las dos vidas”. Cuando ganaron la votación en el Se-

nado empapelaron el país con ese lema, quizás en un acto de fe de que con eso podía cambiar una realidad que todos entendíamos que era dolorosa. La realidad no cambió: desde entonces las mujeres siguen muriendo. Hace pocas semanas, Mariela, en Córdoba, se sumó a una larga lista de mujeres que, desde aquel momento, murieron en nuestro país. Los abortos siguieron ocurriendo, y las niñas y adolescentes fueron forzadas a transitar embarazos no deseados. Y ahí, sí, ¡claro que sí!, hay una diferencia entre aprobar o no esta ley. Algunos hasta militan la tortura.

Venimos a saldar esta deuda de la democracia, las tres mil mujeres muertas que pesan sobre las espaldas de este Congreso. Se ha dicho en este debate que este no es el momento. Yo pregunto, ¿cuándo es el momento? ¿Hace cuánto tiempo venimos esperando que se pueda discutir, que se habilite en el recinto, que se logre aprobar y que se permita avanzar?

Por supuesto, la campaña nacional, un actor vital y protagonista de lo que viene ocurriendo en la historia reciente de la Argentina, hace 13 años que viene pidiendo a este Congreso que trate un proyecto de ley, y recién hace dos años lo trajimos al recinto.

Voy un paso más atrás, en 1989, Florentina Gómez Miranda, una diputada radical, presentaba un proyecto en un momento, en el que apenas había un 10 por ciento de mujeres sentadas en el Parlamento, y donde realmente el tema era tabú. En aquel momento ella dijo en sus fundamentos: “Hay quienes dan un remedio a esta situación: entregar el hijo en adopción. Pero si aceptamos esto... se preguntaba... ¿qué es la madre? ¿Una cosa? ¿Algo equivalente a un fundo sirviente, un estuche vacío?” Ella dijo: “Las leyes se hacen para hombres y mujeres, no para héroes”.

¿Por qué entonces, después de tantos años, siguen pidiendo a las mujeres que tengan un acto de heroísmo? Les siguen negando derechos y les piden que dejen de lado sus vidas, sus sueños y sus posibilidades. ¿Por qué creen, algunos de ustedes, que están en mejores condiciones para decidir por ellas, para decidir por nosotras? ¿Por qué creen que todavía hace falta la tutela del Estado para decir cuándo es moralmente aceptable que un embarazo se pueda interrumpir? No nos mintamos entre nosotros...

Sr. Presidente (Massa). – Diputada Austin: su tiempo ha finalizado hace tres minutos.

Sra. Austin. – Ya finalizo, señor presidente.

No estamos discutiendo sobre la vida o los orígenes, porque si no estaríamos buscando derogar el Código Penal actualmente vigente. Estamos debatiendo hasta dónde admitimos las excepciones. Ojalá no tengamos la soberbia de creer que ustedes, desde las bancas, van a legislar y elegir por todas.

Obviamente, son decisiones dilemáticas profundas y ha habido un enorme trabajo de distintas protagonistas a lo largo de este proceso donde el Estado ha estado ausente. Quiero rescatar a las Socorristas en Red, a la Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir y, fundamentalmente, a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito.

Quiero hacer referencia a un punto más, si me permite, señor presidente. ¿Es posible legalizar el aborto en la Argentina desde el punto de vista constitucional y convencional? La respuesta es sí, no hay duda alguna. Basta remitirse al debate de la reforma constitucional de 1994. Allá veo al hijo de uno de los tantos que hablaron defendiendo que la Constitución no podía poner un cerrojo, que era este Congreso el que tenía que darse el derecho a discutir y a decidir qué hacer. También aprobamos tratados de derechos humanos por los que hoy se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos. Estos tratados están diciendo a la Argentina, desde hace ya mucho tiempo en los distintos comités y órganos de monitoreo, que para respetar su compromiso internacional tiene que avanzar en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en la legislación del aborto y actualizar este tema que tiene más de cien años.

Por último, quiero dar un agradecimiento enorme a aquellas mujeres, a aquellas jóvenes de la juventud radical, de la Franja Morada que están en la calle y que nos mandaron una carta a todos los diputados y diputadas de nuestro bloque diciéndonos: “Tenemos hoy la posibilidad de quitar el velo de silencio y oscuridad que durante tantos años ha cubierto la muerte, el dolor y la enfermedad de miles de mujeres y personas gestantes en la Argentina”.

Les digo a mis compañeros de bancada: ¡Qué orgullosa estaría Carolina Urtea de esa juventud tan valiente que está en la calle sin miedo, pidiendo a su partido que haga historia!

Por último, quiero recordar, y con esto finalizo, a tres mujeres que hace más de cien años también estaban haciendo historia para que pudiéramos votar. Elvira Rawson, que nos decía: “No somos tan pocas ni estamos tan solas”; Alicia Moreau de Justo; y, por último, a Julieta Lanteri que dijo, como está pasando: “Arden fogatas de emancipación femenina venciendo rancios prejuicios y dejando implorar sus derechos. Estos no se mendigan, se conquistan. Nadie nos regalará nada, así como ha sido la historia”.

Por eso esta vez será ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Pido a las diputadas que hablan en el cierre que traten de ser respetuosas con los tiempos. Los tres discursos se duplicaron en su término.

Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: en esta madrugada, estamos cruzando la última valla para el reconocimiento legal pleno de la autonomía de las mujeres. Lo estamos haciendo juntas, tan unidas en nuestra lucha y en nuestras convicciones que ninguna diferencia, ninguna grieta, pudo separarnos. Lo que hace años no logra la política argentina lo estamos haciendo las mujeres esta noche. (*Aplausos.*)

Por eso, nobleza obliga, quiero empezar agradeciendo al presidente de la Nación por cumplir su palabra y enviar este proyecto al Congreso. (*Aplausos.*)

Todas sabemos que llegamos hasta acá porque hace más de quince años la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito se puso al hombro este proyecto. Llegamos hasta acá porque hace dos años, honrando su vocación republicana, el presidente Macri decidió no anteponer su posición personal para seguir silenciando un debate que nos debíamos en la democracia. Pero, sobre todo, llegamos hasta acá porque miles de mujeres salieron a la calle, porque este proyecto no es de ningún presidente ni de ningún gobierno; este proyecto es una conquista más del movimiento de mujeres.

Quiero comenzar diciendo que, durante este debate, han sobrado argumentos basados en la evidencia para la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo y, a su vez, no se ha brindado un solo argumento en favor de seguir criminalizando a las mujeres que abortan. Sí se ha repetido, hasta el cansancio, una falacia sobre la inconstitucionalidad de esta propuesta.

Pero, señores legisladores, si la Constitución dijera lo que se pretende hacerla decir, no estarían habilitados los abortos por causales; si fuera como se pretende, no hubieran podido convivir un siglo completo nuestro Código Penal y nuestra Constitución Nacional. Si fuera inconstitucional el aborto, la Corte, en el fallo “F.A.L.”, tendría que haber dicho exactamente lo contrario a lo que dijo. La constitucionalidad del aborto en la Argentina tiene al menos 99 años. Ya es hora de que abandonen el argumento del impedimento constitucional y hablemos con franqueza.

No estamos transformando el derecho que se admite a un siglo del aborto, sino que estamos cambiando una estrategia ineficaz de la amenaza penal por una que en el mundo ha mostrado su eficacia: el abordaje sanitario.

Se nos pregunta qué cambió en estos dos años para volver a hacer este debate en el recinto. La respuesta es muy simple: no cambió nada. Los que se oponen al aborto legal se siguen oponiendo a la educación sexual integral laica y científica; los que se oponen al aborto legal dicen que no quieren más mujeres presas ni criminalizadas, pero se oponen a la despenalización; los que se oponen hablan de anticoncepción, pero frizan en el Senado la ley que regula el ejercicio de la obstetricia para multiplicar el acceso a los anticonceptivos y no aseguran el mínimo acceso a los derechos sexuales y reproductivos en sus provincias. *(Aplausos.)*

Los que se oponen al aborto legal dicen que ya está previsto en caso de violación, pero cada tres horas una niña es obligada a parir en la Argentina. Incluso, cinco provincias argentinas que fueron compelidas desde el año 2012 a adoptar protocolos de aborto legal, aún hoy, ocho años después, no los han adoptado.

Preguntan qué cambió. Pues bien, no cambió nada y por eso estamos acá, para promo-

ver ese cambio que anuncian en sus discursos, pero que desconocen en sus hechos. Por eso volvimos a este recinto y volveremos tantas veces como sea necesario, para reclamar por nuestra autonomía.

Si las mujeres se hubiesen rendido en el primer intento, hoy no podríamos administrar nuestro patrimonio y tendríamos que seguir pidiéndoles permiso a nuestros maridos para tomar decisiones sobre nuestros hijos. También otros votarían por nosotras. La igualdad de derechos que todos disfrutamos les debe mucho a las mujeres que luchan.

Hoy, todos nosotros, los que tenemos el enorme privilegio de poder votar, estaremos legislando por la verdad, por la igualdad y por la libertad. Estos son tres valores en los que, como sociedad, creemos.

La verdad es que decidimos desenterrar del silencio oprobioso al dolor de un aborto que cada mujer calló por años. Lo cierto es que, en la Argentina, se producen más de 300.000 abortos cada año a pesar de estar prohibido en el Código Penal.

El aborto existe. Los que se oponen a su legalización condenan a la clandestinidad a las mujeres, poniendo en riesgo la única vida que el Estado puede salvar. Nos dijimos la verdad, y esta ya no puede ser ocultada nunca más.

Estamos legislando por la igualdad. En este debate no somos todos iguales. La principal diferencia es clara y reside en la división entre las personas con capacidad de gestar y aquellas que no la tienen. Pero hay otras diferencias importantes cuando hablamos de embarazo: la que existe entre las niñas, las adolescentes y las mujeres adultas; la que existe entre las personas que recibieron educación sexual y quienes no; la que existe entre quienes saben cuáles son los métodos anticonceptivos y pueden acceder a ellos y quienes no saben o no pueden, y la que existe entre quienes acceden a la salud integralmente y quienes apenas visitan a un médico solo en caso de extrema urgencia.

Hoy unos pocos tienen el derecho a decidir y a elegir su plan de vida. Nosotros, a partir de la sanción de esta ley, queremos que cualquier mujer, cualquiera sea el lugar donde nazca o viva, tenga el mismo derecho.

Sin dudas, el valor más importante que pondremos en juego esta noche es el de la libertad. La libertad es el primer gran valor de la vida humana. Nos reconocemos libres y, a partir de ahí, construimos el resto de nuestra vida en comunidad. En el Día Universal de los Derechos Humanos debemos recordar que, como humanidad, hace muchos años acordamos que el cuerpo de otro ser humano no puede ser objeto de ningún propósito. Por ese motivo, este proyecto de ley, es profundamente liberal, ya que no obliga a nadie a actuar contra su voluntad, no interfiere en el plan de vida de ninguna persona, no obliga a la maternidad ni, por el contrario, obliga a nadie a no ser madre.

Hemos decidido respetar la voluntad de la mujer y no criminalizar su decisión dentro del plazo de las catorce semanas. Decidimos retirar la amenaza del Código Penal durante ese período porque ¿qué es el derecho si no una práctica discursiva que legitima las distribuciones y dinámicas del poder?

Ese poder, señor presidente, hoy cambia de manos para siempre. Vamos a devolver a las mujeres el derecho a decidir sobre sus cuerpos. Nunca más nadie decidirá por nosotras. *(Aplausos.)*

La criminalización del aborto no afecta solo a las mujeres que abortan, sino que también despliega un manto de sospecha sobre cualquier mujer que atraviesa un evento obstétrico y sobre el que se posa la mirada del prejuicio. Ese prejuicio provocó, en nuestro país, que mujeres que sufrieron partos en avalancha fueran juzgadas e injustamente encarceladas. Este prejuicio también provoca que otras miles de mujeres que pierden de manera natural sus embarazos sean maltratadas en los centros de salud, sumando más dolor a su pérdida.

La maternidad, señor presidente, no se trata del vínculo de sangre, no se trata de la relación entre el embrión y el útero; se trata del amor y de la elección. La elección de continuar con el embarazo es el primer acto del amor filial, un acto tan idéntico a esa primera mirada que un padre y una madre adoptivos tienen con su hijo. Esa mirada en la que íntimamente sienten que se eligieron para compartir la vida. Ese amor es inmenso, inabarcable e indescriptible, y no se puede forzar.

Con esta ley nos comprometemos, como sociedad, a no juzgar y a no condenar, pero, sobre todo, a no volver a abandonar a ninguna mujer en situación de aborto. Elija lo que elija, por las razones que solo tendrá que rendirle a su conciencia, cuando una mujer decida ser madre o no serlo, estaremos ahí para acompañarla en esta decisión, como sociedad.

Esta noche estamos inscribiendo nuestros nombres en la historia, junto a quienes lucharon para que podamos educarnos, opinar, votar y trabajar. Reivindicamos a quienes siguen luchando por nuestra autonomía física, económica y decisional.

Es hora de terminar de escribir los derechos y de pasar a la etapa de la igualdad sustantiva de oportunidades. Por eso, a cada militante que está en la plaza, a cada mujer que lleva el pañuelo verde reclamando la libertad de decidir, a las que desafían los mandatos y se animan a seguir sus sueños, a las que nunca bajan los brazos y consiguen lo que parecía imposible, a cada niña que aspira a vivir en una sociedad de iguales, les recuerdo que en la historia grande de la ampliación de derechos solo se inscriben los que luchan, y nosotras estamos luchando.

¡Que el aborto sea legal, seguro y gratuito!
¡Que sea ley! *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: nuestras decisiones legislativas, que tomamos como representantes del pueblo, van moldeando la sociedad a la que pertenecemos y de la cual somos tan solo sus circunstanciales dirigentes. Es por eso que las leyes que nosotros votamos deben ser la codificación de las aspiraciones de nuestra sociedad, como comunidad, ya que, en función de ellas, educamos, creamos hábitos, cultura y reglamos nuestras conductas.

Mucho me temo, señor presidente, que la sociedad que modelamos con legislación, como la que hoy se discute, propicia que el individuo, cuando las consecuencias de sus acciones son indeseadas, se pueda despojar de responsabilidades –aun cuando las mismas sean voluntarias y asumidas libremente– y que, como consecuencia, se produzca la eliminación de una vida ajena.

Repito, señor presidente, son acciones de responsabilidad, asumidas libremente, voluntarias y con consecuencias que no se quieren aceptar.

Por lo tanto, esta iniciativa solo sirve como instrumento para legitimar las pulsiones, los deseos y los intereses individuales. Está totalmente alejada de la búsqueda del bien común; por ende, es el fracaso y la ruptura de la comunidad organizada.

Este proyecto que claramente nos aboca a la despenalización del aborto y avanza más allá, lesiona el derecho a la vida de la persona por nacer. Quienes propician esta iniciativa e invocan épicas y luchas, olvidan que la ley es la expresión de la voluntad general, pero debe estar subordinada a la Constitución Nacional y a los tratados internacionales con jerarquía constitucional, en los cuales el derecho a la vida tiene una amplia protección.

Si se sanciona este proyecto de ley, su texto anticipa las causas de un futuro problema, señor presidente. En efecto, aunque se quiera atenuar y utilizar eufemismos, aquí lo que se está haciendo es habilitar el descarte de la vida de un ser humano, y eso es lo que convierte en inconstitucional a esta ley desde su origen.

Claramente, la actual legislación y jurisprudencia argentinas abordan el aborto desde un lugar de moderación, donde está el contexto de las naciones y donde la norma general es la prohibición, haciendo lugar a las excepcionalidades muy precisamente.

Y hoy la realidad es que, más allá de algunos discursos, lo que se está haciendo es transformar al feto en lo que los romanos llamaban “res”, cosa, a fin de poder ponerlo en posesión de la gestante y que ella, incluso prescindiendo del otro gestante, pueda decidir si vive o no vive.

Argentina –y es bueno que lo recordemos– abandonó este concepto en la Asamblea de 1813, cuando decidió la libertad de vientres. El hijo acunado en el vientre de una esclava, que era considerada una cosa, dejó de ser cosa.

Hoy retrocedemos 207 años con esta ley. ¿Creemos en serio que estamos ampliando derechos? En una Argentina agonizante, destrozada, empobrecida, embrutecida, ¿en serio

creemos que con esta ley estamos ampliando derechos?

Creo que este debate y esta ley es el certificado y la demostración palmaria de la incapacidad política que tenemos para resolver los problemas de nuestra sociedad. El aborto es el emergente claro de la falta de educación, de oportunidades, de las desigualdades y las violencias contra la mujer, y en lugar de resolver las causas, o sea la educación, las oportunidades, las desigualdades y las violencias, venimos a proponer que quede en la esfera privada de la mujer la resolución del problema, ofreciéndole como única solución que pueda disponer de la vida de su hijo. Con un agravante, que es el hecho de que el hombre gestante se lava las manos, no tiene nada para opinar, ni a favor ni en contra, es una responsabilidad absoluta de la mujer. El aborto es aborto, señor presidente, sea legal o ilegal. Las mujeres sabemos que es una situación traumática, compleja, conmovedora, porque, aunque se lo legitime, sabemos que se trata de una vida.

La solución para la decadencia argentina no puede ser nunca el aborto. Enfrentamos uno de los momentos de mayor pauperización social. Es abrumadora la enorme cantidad de argentinos sumidos en la pobreza, la indigencia estructural y la falta de oportunidades. A los descartados por la impericia política en materia económica, ahora les vamos a sumar los descartados desde el inicio de la vida por decisión privada de su madre.

Hace diez años venimos amontonando pobres, venimos construyendo la Argentina del cartoneo y el descarte, destruyendo el aparato productivo, sistemáticamente, en un derrotero trágico para nuestra sociedad. Aflora el delito en todos lados y el mensaje que hoy queremos dejar a nuestra sociedad es la relativización de la vida.

¿Con qué cara nos vamos a espantar cuando un joven de 15 años mata a alguien por una bicicleta o golpea salvajemente a un anciano si el mensaje dirigencial es que la vida es relativa y que en nombre de la libertad se banca todo, incluso que alguien pueda disponer de la vida de un niño por nacer, por cierto, la vida más vulnerable?

¿Saben una cosa? Acá no está en debate la ampliación de los derechos de las mujeres. Ni

siquiera está en debate, en serio, la búsqueda de la igualdad y la eliminación de las oprobiosas brechas que separan a hombres y mujeres.

¿Por qué no resolvemos la brecha económica entre hombres y mujeres? Y este debate no existiría, porque entonces sí hombres y mujeres estaríamos en un plano de igualdad para cualquier discusión. Pretender esconder la desigualdad, la desesperanza, la falta de oportunidades, la violencia contra las mujeres, haciéndoles creer que con el aborto serán libres y tendrán oportunidades, es cuanto menos un simplismo pavoroso.

Hace muy pocos días dejó de existir el ex-presidente de Uruguay Tabaré Vázquez. Él era médico oncólogo, de izquierda. Vetó la ley del aborto y en su veto dejó una enseñanza muy interesante respecto de cómo se mide el verdadero grado de civilización de una nación. Lo vinculó directamente con la protección de los más necesitados, la protección de los débiles. Para él, el criterio no debería ser el valor del sujeto en función de los afectos que suscitaba en los demás, o la utilidad que podía prestar, sino el valor que resultaba de la mera existencia, el ser.

Al terminar la jornada, habremos consagrado dos tipos de seres: los deseados y los indeseados. A los deseados, el Estado ha decidido tutelar, ayudar, socorrer. A los indeseados, el mismo Estado habrá decidido convertirlos en residuos patológicos.

Puede ser que se sancione la ley. El aborto será legal, pero ¿saben una cosa? Jamás será justo porque hubo legalidades cuando era legal discriminar a la mujer, cuando la incapacidad de la mujer era legal. ¿Saben por qué? Porque la legalidad hunde sus raíces en los mecanismos de poder para intensificar su esplendor, pero muchas veces, y esta es una de esas ocasiones, no tiene nada que ver con lo justo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputada Camaño.

Queda una oradora por el dictamen de minoría y dos oradoras por el dictamen de mayoría. Cuando termine el discurso de la última oradora por el dictamen de minoría, no se va a poder entrar y salir del recinto, porque quiero recordar que, para votar con el sistema VPN,

los diputados que no están certificados como autorizados tienen que estar dentro del recinto.

En segundo lugar, quiero comunicar al cuerpo una situación, para pedir autorización. Todos sabemos lo que le sucedió a la diputada Roxana Reyes el fin de semana pasado. La diputada Roxana Reyes durante estos días no estuvo, por razones obvias de público conocimiento –una situación de índole familiar más que dolorosa–, participando de la actividad de la Cámara. Se acaba de contactar con el cuerpo pidiendo autorización para votar. El principio con el cual incluimos a los diputados en las distintas actas de Labor Parlamentaria fue precisamente el de la participación de los legisladores.

No estando la diputada incluida en el acta de Labor Parlamentaria, corresponde que el cuerpo la autorice para votar. Por lo tanto, quiero poner en consideración del cuerpo la posibilidad de que la diputada Roxana Reyes pueda votar.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consecuencia, la diputada Roxana Reyes va a estar incorporada al momento de la votación.

Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca. Quiero pedir al personal de Seguridad, que en el momento en que termine la diputada, se proceda al cierre de las cortinas, porque no quiero gente entrando y saliendo, y los diputados tienen que estar sentados.

Sra. Ginocchio. – Señor presidente: nos encontramos en una nueva sesión en un año que está llegando a su fin, y con una intensa actividad en la que hemos tratado trascendentes proyectos. Hoy nos convoca un proyecto complejo, y no es casual que hayamos tenido dentro de este recinto consideraciones filosóficas, médicas, científicas y jurídicas.

Estimo y considero –como muchos de los que estamos acá– que todas las opiniones merecen respeto, pues nutren a la democracia, y porque detrás de cada nuevo debate nos encontramos en mejores condiciones como sociedad.

Estamos dando tratamiento a un proyecto de ley sobre el que no tenemos una posición uniforme, que es la regulación del acceso a la

interrupción del embarazo. Este proyecto tiene como objeto el acceso a esa interrupción y también el reconocimiento a ese derecho a decidir voluntariamente la continuidad del embarazo y el derecho a decidir sobre el derecho a nacer, que es lo que ha generado esta controversia y que lleva también a preguntarnos cuál sería el equilibrio de esa libertad, de esos derechos y cómo se proyecta en la sociedad, porque sabemos que somos en función del otro. Si nos enfocamos en nuestro derecho y hacemos una interpretación armónica e integral, vamos a advertir que encontramos una defensa y una protección del niño por nacer desde su concepción.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, contador Marcelo Pablo Casaretto.

Sra Ginocchio. — Señor presidente: hay temas que ponen en evidencia las asimetrías y la diversidad de nuestro amplio país, y este es uno de ellos. Necesitamos avanzar con educación sexual y con la profundización de políticas públicas mediante programas en cada rincón de la República Argentina. Es preciso informar, contener y prevenir para terminar con la clandestinidad. Tenemos los marcos normativos y un Estado presente. Entonces, el camino es la educación y las políticas públicas con justicia social y, por sobre todo, eliminando prejuicios y tabúes, porque esa es la verdadera revolución.

Reivindico siempre la lucha de las mujeres. Sin embargo, en este tema entiendo que la educación sexual y la prevención son la salida. Una y otra vez se ha dicho en este recinto que la decisión del aborto es una de las decisiones más terribles y difíciles para la mujer. Existe un marco legal que garantiza el disfrute de los derechos inherentes a la dignidad humana, no solo para la persona que está en condiciones de ejercerlo, sino que también promueve el derecho de quienes no pueden hacerlo por sí mismos. Se trata de promover el derecho al derecho, el derecho inalienable a la vida como primer derecho humano.

Sabemos que los derechos humanos están interrelacionados. Constitucional y convencionalmente hemos reconocido el derecho intrínseco a la vida del niño en la Convención sobre los Derechos del Niño, y también como

Estado hemos asumido compromisos a través de los pactos internacionales en el sentido de adoptar todas las medidas que sean apropiadas para resguardar la vida de la persona humana desde la concepción.

Señor presidente: esta es una cuestión donde entramos en el análisis del equilibrio de libertades y derechos, considerando el lugar que tomamos frente a la concepción de la vida, la vigencia de los derechos humanos y, por sobre todas las cosas, las valorizaciones, los principios y las normas de nuestra ley fundamental.

En función de las consideraciones y argumentos expuestos, no voy a acompañar el proyecto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Casaretto). — Tiene la palabra la señora diputada Estévez, por Córdoba.

Sra. Estévez. — Señor presidente: nada me va a quitar la enorme alegría que tengo hoy de estar debatiendo este proyecto que tanto esperé y esperamos. Lo están esperando miles de pibas y pibes en la calle desde ayer a la tarde.

Me gustaría a hablarles a ellos, a esos pibes y pibas que vienen desde hace mucho tiempo esperando que llegara este momento, quienes, además, fueron y son el sujeto histórico de este tiempo.

Es verdad que hay un recorrido que lo venimos trazando las mujeres sobre la base de nuestras construcciones colectivas, discusiones y encuentros en los diferentes espacios de discusión, y también sobre la base de las conquistas que venimos construyendo a lo largo de todos estos años.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Estévez. — La realidad es que, si nos asomamos y miramos hacia fuera, veremos miles y miles de jóvenes. Ese es el sujeto histórico que está hoy esperando que este proyecto tenga sanción. ¿Por qué? Porque esos miles y miles de pibes y pibas se criaron en un país —digo que “se criaron” por ser diputada de una provincia—, crecieron en un país donde había muchos derechos que ya se habían conquistado, donde, para empezar, tenían el acompañamiento del Estado a través de la Asignación Universal por Hijo y la Asignación Universal por Embarazo. Nadie la nombró hoy, pero es una política muy

importante que dio la posibilidad a esos miles y miles de pibes y pibas de que crecieran con el acompañamiento del Estado. Esos pibes y pibas también crecieron con la posibilidad de tener educación sexual integral en las escuelas, y entendieron que dos personas del mismo sexo se podían amar, casar y tener un proyecto de vida en común. Crecieron en un país donde se respeta la identidad de género y se desarrollaron un montón de políticas vinculadas con la inclusión y la igualdad. Esos pibes y pibas no pueden entender que a esta altura no tengamos interrupción voluntaria del embarazo, porque no pueden entender que, en un país donde hay una historia tan larga de lucha y de conquista de derechos, aún no se pueda tomar ese tipo de decisiones en nuestras vidas.

Créame, señor presidente, que esos pibes y pibas que hoy están en la calle esperan que nosotros y nosotras demos una respuesta concreta, que estemos a la altura de las circunstancias y que entendamos lo que significa esta construcción histórica que han generado. Esos pibes y pibas están esperando que al final de esta votación puedan llevarse esta sanción y que antes de fin de año este proyecto se convierta en ley.

Estamos hablando de personas con capacidad de gestar, pero es un conglomerado muy amplio que no se trata solo de mujeres, sino también de varones trans, personas intersex, lesbianas y mujeres hetero cis que conforman las personas con capacidad de gestar. Si no las nombramos, no existen; es importante nombrarlas. ¿Saben por qué podemos nombrarlas? Porque en este trayecto, en todos estos años, conquistamos estos derechos y hemos logrado reconocer que existe la diversidad en nuestra sociedad. Hemos llegado a esta discusión después de tantos años de lucha, después de que nosotras, a lo largo de los años, hemos estado presentes en los barrios acompañando muchas situaciones.

Hoy escuché hablar muchas veces de lo traumático que es el aborto. Quiero detenerme un minuto ahí, quizás por un vicio de profesión: lo traumático no es la práctica del aborto, sino la estigmatización que existe detrás del aborto. Lo traumático es la clandestinidad y el miedo. Hoy, tenemos que sacar todas esas mochilas de encima a las nuevas generaciones, porque

esta es una lucha con un corte generacional que tiene que ver también con esa lucha que han llevado adelante miles y miles de mujeres que, a través de los encuentros y a partir de las discusiones, han llevado adelante la Campaña por el Derecho al Aborto Seguro, Legal y Gratuito.

Esas compañeras, históricas, con una enorme trayectoria de lucha, con una presencia muy importante en las calles, que se han ido construyendo a partir de las diferentes demandas que, en las discusiones que nos hemos dado, hemos ido rescatando y planteado a partir del año 2015 con muchísima fuerza a través del movimiento Ni una Menos, pero que se fue profundizando y se sumaron nuevas demandas, terminó conformando este enorme sujeto social, político e histórico que está hoy ahí, en la calle.

Yo quiero decirles algo que tiene que ser el puntapié inicial a muchas luchas que nos faltan conquistar y que tiene que ver con esto de “lucha y será ley”. Eso de “lucha y será ley” se lo quiero decir no solamente a los pibes, pibas y pibis que están esperando hoy que demos la sanción. Se lo quiero decir también a las personas trans, que están esperando que traigamos a este recinto la ley de inclusión laboral. Se lo quiero decir a las personas intersex, que están esperando que demos la discusión aquí sobre sus derechos humanos, y se lo quiero decir también a todos aquellos padres y madres que están esperando la posibilidad de llevar adelante una adopción, porque también está pendiente la discusión de una mejor ley de adopción.

Esto lo digo yo como mamá adoptante. Lo digo yo porque he escuchado que a lo largo de toda la noche se ha hablado mucho de la adopción y nadie sabe exactamente lo que significa transitar un proceso de adopción. Cinco años llevo transitando el proceso de adopción de mi hijo. Y quiero hoy dar ese paso de poder construir un país mejor para él, un país donde se reconozcan los derechos, donde se escuchen las demandas que se están dando en la calle, donde tengamos la posibilidad de estar a la altura de las circunstancias, de ser el reflejo de los debates que se están dando socialmente hace tanto tiempo y que nosotros venimos postergando también hace tanto tiempo.

Ha habido un cambio muy importante en este Congreso de la Nación. Ese cambio tiene que ver con lo que hemos logrado las mujeres.

Ese cambio tiene que ver con que hoy aquí, en este Congreso, hay un montón de diputadas feministas, tiene que ver también con que esas diputadas feministas nos reconocemos no solo como feministas sino también como transfeministas y que, además, tenemos una mirada plurinacional.

Eso hace que todo lo que pensemos de aquí en adelante tenga una mirada mucho más amplia y nos haga pensar leyes que siempre estén vinculadas con la inclusión, que estén vinculadas con profundizar derechos humanos y que estén vinculadas con escuchar siempre lo que está pasando afuera. Este Congreso, desde hace un par de sesiones, comenzó a tener la agenda de la calle. Esta sesión que estamos llevando adelante hoy, con todo su correlato social que hay afuera, está demostrando que tiene la agenda de la calle, que tiene la agenda de las juventudes y por ellos, por todos ellos que están ahí afuera, quiero decir que hoy vamos a lograr que este lema que tenemos desde hace tantos años por el aborto legal, seguro y gratuito sea una realidad: aborto legal, seguro y gratuito, educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y el aborto para que las pibas, los pibes y los pibis puedan tener su proyecto de vida sin limitaciones. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Quiero recordar que los presentes que marque por báscula el sistema deben ser los mismos que los presentes logueados por VPN de manera presencial, o sea los no certificados.

Por lo tanto, les pido por favor, previo al último discurso de la noche, antes de la votación, que se mantengan sentados en sus lugares.

Para el último discurso, previo a la votación, en el cierre del dictamen de mayoría, tiene la palabra la señora diputada Cerruti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Cerruti. – Señor presidente: muchas compañeras fueron traídas a este recinto en los diferentes discursos durante toda la noche, así que permítanme la licencia, compañeras, de traer a un compañero, que nos anunció, en agosto de 2018, que contra viento y marea iba a ser ley. “Pino”, acá te decimos que vamos a cumplir y que va a ser ley. (*Aplausos.*)

Hoy se habló de oportunidad y yo no quiero discutir ni mencionar el tema de la oportuni-

dad, porque creo que estamos hoy en esos momentos virtuosos de la historia. Los momentos virtuosos de la historia son los momentos en donde se cruzan las luchas colectivas, las demandas colectivas, con las decisiones de los Estados que se hacen cargo y que iluminan esas demandas y esas luchas, y apoyan e incentivan para que se conviertan en ley.

Tenemos una larga historia de esos cruces virtuosos en la historia argentina. La larga lucha de los trabajadores, de los sindicatos, de los anarquistas, de los socialistas, de los laboristas que, a partir de 1945 con el peronismo en el gobierno, pudieron ver concretados los derechos por los que habían luchado y ampliaron las fronteras de los derechos posibles. La larga lucha de los organismos de derechos humanos que, en el 83 primero, y a partir de 2003, sobre todo, pudieron ver concretados, a partir de la iluminación del Estado y de la asunción del Estado de esas luchas, sus temas, sus derechos, sus reclamos.

Cuando eso sucede, cuando una ley se construye sobre las luchas, sobre los reclamos de las organizaciones y de los colectivos es cuando esas leyes prontamente cambian el paradigma, cambian la cosmovisión y se convierten en el sentido común colectivo. Porque esa conjunción entre la lucha de la sociedad y el Estado es lo que convierte realmente algo en una ley que forma parte, que se hace carne en una sociedad. Esto es lo que va a pasar, sin duda, con esta ley que estamos trayendo hoy a debatir en este recinto, y que va a ser un hito más de la larga lucha del movimiento de mujeres y de las mujeres en la Argentina y alrededor de todo el mundo, porque hoy estamos hermanadas con todas las mujeres alrededor de todo el mundo que están dando esta misma lucha.

Se ha dicho hoy acá que no podíamos discutir este tema porque estamos en una crisis económica. Nosotras queremos decirles que creemos firmemente que estamos atravesando una pandemia que tuvo la dimensión de un terremoto, tal que rompió, incluso, los instrumentos de medida y que no sabemos todavía cómo va a ser el mundo después de esta pandemia.

Estamos en una enorme crisis económica global, y argentina en particular. Pero no es una novedad que este mundo es injusto. No es una novedad que en este mundo hay miseria.

No es una novedad que este no es el mundo que queremos. Lo sabemos perfectamente las mujeres, porque durante siglos nos obligaron a parir para mandar a nuestros hijos a la guerra, durante siglos nos obligaron a parir para explotar a nuestros pibes en las fábricas, durante siglos nos obligaron a parir para mirar para el costado cuando los pibes crecen en la pobreza y así como hoy se conmovían todos con los derechos y el milagro del embrión, no los veo conmovirse igual cuando matan a un pibe de 14 años por la espalda. (*Aplausos.*)

Lo que venimos a pedirles hoy es que dejen de hacer del cuerpo de las mujeres el territorio de disputa de aquello que no pueden solucionar la economía o la política.

El mundo es injusto, efectivamente, pero la respuesta no está en nuestro útero, al contrario, el mundo es injusto porque está construido hace 500 años sobre un sistema basado en la explotación de las mujeres y de la naturaleza. (*Aplausos.*) Nosotras somos las primeras que nos encontramos al frente de las batallas que haya que dar para cambiar esta cosmovisión del mundo, para que el mundo efectivamente sea para todas, todos y todes, y para que podamos vivir en un mundo en armonía, en un mundo mejor, en un mundo donde todas podamos ejercer nuestro deseo y nuestra decisión.

Señor presidente: hoy se barajaron diferentes respuestas a por qué es tan importante esta ley que estamos por votar. No lo dije al principio y lo quiero decir ahora, estamos muy orgullosas y no sé si muy agradecidas es la palabra, porque, cuando los derechos se conquistan, no se agradecen, pero sí estamos muy orgullosas de que sea el presidente Alberto Fernández quien haya enviado esta ley a este Congreso, y que nosotros hoy podamos estar aquí votándolo.

Se dijo y se dice –y estoy completamente de acuerdo– que esta ley viene a saldar un tema de salud pública. Lo dice nuestro ministro de Salud y es así. Efectivamente, tenemos un tema de salud pública. Las mujeres que abortan en abortos clandestinos, sobre todo las mujeres pobres y las mujeres vulnerables, que lo hacen en las peores condiciones, son parte de la estadística de la tasa de mortalidad por el tipo de abortos que llevan adelante.

Se dijo también –y estoy de acuerdo– que es un tema de justicia social. Efectivamente, las

mujeres pobres y vulnerables son quienes más mueren y quienes lo hacen en peores condiciones, y las mujeres de hogares o de situaciones sociales, culturales o simbólicas, que pueden llevarlo delante de otra manera, lo pasan de otra manera. Todo esto es absolutamente cierto y en todas estas discusiones se cruzan otras cuestiones que vimos en otro momento. Recuerdo, cuando en los 80, se dio la discusión del divorcio. Seguramente, aquellos que se oponían fervientemente lo hacían porque podían divorciarse vía Paraguay, México o en algún otro lugar, y no sufrían las consecuencias que sí padecían todos aquellos que no podían llevarlo a cabo.

Pero hay dos situaciones en las cuales me quiero detener y que tal vez sean de las que menos hablamos durante todo el debate en el recinto. La primera es la de la hipocresía. Nosotras también venimos a decir que necesitamos un mundo, una sociedad, con menos hipocresía, con menos dobles discursos, con menos secretos. En el telón de fondo de los secretos, del “de eso no se habla”, del “hago una cosa, pero digo otra”, se esconden las peores felonías de la sociedad en los últimos años. Es ahí, en ese lugar, donde el patrón va a la misa y a la procesión mientras viola a la empleada y le paga el aborto; es en ese lugar donde se esconde la hipocresía de una sociedad que no es capaz de poner sobre la mesa –como lo hacemos las mujeres– los temas que tenemos que debatir y las cuestiones que tenemos que solucionar. Nos gusten o no, nos atraviesan, existen, damos la cara y las ponemos en palabras. No las vamos a solucionar por nombrarlas, pero vamos a correr el telón del secreto, del escondite, de que todo debía hacerse de manera clandestina. Pasa en los pueblos chicos de infierno grande, pasa en las ciudades y pasa en todas las clases sociales. El secreto, lo clandestino y la hipocresía son parte de las heridas que atravesamos como sociedad.

Quiero detenerme en algo que me parece que para nuestro movimiento de mujeres y para las pibas y les pibes que están en la calle es muy importante: el deseo. Nos hemos pasado toda la noche discutiendo por qué, cómo, de qué manera, las mujeres, a veces, decidimos que algunos embarazos son embarazos no deseados, pero lo que no discutimos en toda la noche es qué es lo que sí deseamos. Cuando una mujer decide que un embarazo es no deseado

es porque desea otras cosas, y el verdadero conflicto está con esas otras cosas que desea: cuando las mujeres decidimos que nos vamos a correr de ese lugar que nos tenían reservado en la historia, que era la cocina y el dormitorio de la casa, y que tenemos nuestro proyecto y ponemos nuestro deseo en acción, y que venimos a disputar el poder a través de una nueva forma de poder que nosotras hemos construido —que es el deseo en acción, que es el deseo empático, que es el deseo emancipatorio, que es el deseo que no quiere, que es el deseo que se construye, que es el deseo a saberse individual, que es el deseo en red, que es el deseo en comunidad—, cuando venimos a poner en discusión que las mujeres tenemos capacidad para desear y para hacer y que, desde ese lugar, podemos decidir que podemos desear un día ser madres si tenemos las condiciones para materner de la mejor manera, y, en otro momento, podemos desear algo distinto, y que las cosas pueden ir juntas. Y si deseamos ser madres, también tenemos que darnos otra discusión que no es solo la de la ley de los 1.000 días, que vamos a discutir ahora, sino también la de los cuidados, de los cuales también este gobierno se está haciendo cargo. Las políticas de cuidado tienen que ser parte de las políticas de Estado y tienen que ser parte de nuestras discusiones porque hemos sido la mano de obra barata que sostuvo este sistema en el último siglo. (*Aplausos.*)

No habrían construido ni sus negocios, ni sus fortunas, ni sus fábricas, si no hubiéramos estado nosotras en las casas, cuidando a los hijos, a los padres y a los maridos. Lo hicimos durante siglos; no lo queremos hacer más, o queremos hacerlo cuando lo decidamos, porque elegir no solamente es elegir embarazo sí o embarazo no. Elegir es elegir el proyecto de vida; elegir es elegir, en cada momento, qué es lo que queremos hacer.

Hemos transitado un largo recorrido y no voy reiterarlo. Durante mi discurso en 2018, en algún momento dije —y puedo repetirlo— que las de mi generación somos las hijas de las locas del pañuelo blanco y las madres de las locas del pañuelo verde. La verdad es que también somos bastante más que eso, porque somos la generación que, en el 82 y en el 83, salió a la calle a pelear por la democracia. Las compañeras radicales entenderán bien lo que

digo porque, en aquel momento, pelear por la democracia y por el divorcio iban de la mano. Si había alguien que tenía claro que la ampliación de derechos era la profundización de la democracia, ese fue Raúl Alfonsín.

Entonces, peleamos, al mismo tiempo, por la construcción de los derechos humanos, por el deseo y por nuestros cuerpos, construyendo la cultura del *under* en los sótanos de la Ciudad de Buenos Aires. Al mismo tiempo, peleamos por los cuerpos desaparecidos y por la patria potestad compartida. Esa generación, que en los noventa sufrió su propia pandemia, que fue el sida, y que a partir de 2003 se reencontró con la lucha por los derechos, por la educación sexual, por el matrimonio igualitario, por la identidad de género, es una generación que, además, es heredera de las pioneras, de las ancestras...

Sr. Presidente (Massa). — Señora diputada: le pido que vaya finalizando.

Sra. Cerruti. — Ya termino, señor presidente. Hoy pensaba lo siguiente. A nosotras nos gusta mucho, y hemos escuchado hablar de las ancestras durante toda la noche. Que se sepa que somos las ancestras de las que vienen. Llevamos en nosotras la memoria del futuro y hoy, esta noche, podemos decidir acá qué muesca en la pared queremos dejar, qué memoria de esas pibas queremos ser. Yo elijo, y nosotras elegimos, ser la chispa que encienda la antorcha de una piba que, en algún futuro, en algún lugar del planeta, se plante a luchar por otro derecho. (*Aplausos.*)

Por eso, señor presidente, por las pibas que están en la calle, por las pioneras, por las ancestras, le pido que sometamos a votación este proyecto de ley para que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Les pido, por favor, hoy más que nunca, que se mantengan sentados.

Previo a pasar a la votación, les recuerdo que hay cuatro pedidos para formular observaciones por parte de los señores diputados Iglesias, Di Giacomo, del Caño y Valdés.

Se va a votar en general y en particular el dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Mujeres y Diversidad y de Acción Social y Salud Pública, recaído en el proyecto de ley de

regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto, contenido en el Orden del Día N° 352.

Tiene la palabra el diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente...

Sra. Moreau. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: solo quiero saber si la votación será por sistema VPN.

Sr. Presidente (Massa). – Así es, señora diputada.

Continúe, señor diputado Iglesias.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: permítame decir brevemente que repudio los escraches que han sufrido los diputados Ferreyra y García por parte de diferentes grupos, así como también todas las formas de intolerancia que han vuelto a presentarse en este debate.

Yo no creo que ninguno de los que votan a favor esté a favor del aborto, como tampoco creo que nadie de los que votan en contra esté en contra de los derechos. Tenemos diferentes concepciones y el respeto mutuo es decisivo.

Reitero mi pedido de modificación del artículo 4°. La situación actual, desde 1921, es que en casos de violación se permite la interrupción del embarazo sin ningún límite de tiempo. Esto está vigente desde 1921. Creo que, dado que intervenimos en esta ley y modificamos muchos factores, sería bueno mejorar ese aspecto.

Planteo esto por un tema de coherencia en la ley. Si decimos que hasta un determinado plazo no existe persona humana, deberíamos aclarar en qué plazo sí existe y no permitir, por ningún motivo, ningún tipo de aborto después de ese período.

En segundo lugar, dada la posibilidad de aprobación de la ley, es una objeción muy fuerte en su contra el hecho de que no prohíba la interrupción del embarazo, inclusive cuando existe un feto viable. Ya sé que no es la práctica médica y ya sé que no habido casos demostrados; ya lo sé. Pero también creo que la ley tiene que ser normativa y que no debe permitir actos que vayan en contra de cualquier tipo de razonabilidad, aunque estén vigentes desde 1921.

Último argumento: debemos ofrecer una protección a los médicos. Esta ley introduce un cambio fundamental a la situación de los médicos que no presenten objeción para practicar la interrupción del embarazo. Esos médicos hoy no tienen ningún artículo que los ampare. Si se presenta una persona, una mujer, y en el séptimo u octavo mes de gestación pide que se interrumpa el embarazo amparándose en la ley y diciéndole que fue violada –cosa que ya está vigente–, y el médico dice que no lo va a hacer, no tiene ningún artículo de la ley que lo ampare y puede ser perfectamente perseguible de manera judicial.

Esto, me temo, va a aumentar la cantidad de médicos que van a presentar objeción de conciencia.

Me parece que son todos argumentos importantes que justifican esta modificación y no he escuchado –más allá de que ya existe y sé que no hubo casos– ningún fundamento consistente en contra, en el sentido de por qué no se pone este límite de veinticuatro semanas que propongo, que es el mismo que plantea la Organización Mundial de la Salud y está vigente en algunos protocolos.

Dado que la ley no empeora la situación, es la misma vigente, anticipo mi voto positivo en general. En caso de que no se acepte la modificación, anticipo mi voto negativo al artículo 4°, que, lamentablemente, junta los dos aspectos por una mala técnica legislativa; pero no lo he redactado yo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señor presidente: en el mismo sentido, teniendo en cuenta este artículo 4° y las dificultades que sí tengo conocimiento que ya se han presentado respecto de este tipo de situaciones, en relación a las semanas que se ponen como límite, y entendiéndole que es probable que se responda negativamente a esta observación, ruego encarecidamente que la reglamentación contemple esta situación porque si no vamos a tener problemas de tipo legal que después van a ser insolubles.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: deseo hacer una aclaración, ya que la votación se hará en forma unificada, en general y en particular.

Tal como sostuvimos en los fundamentos durante la discusión en este recinto y también teniendo en cuenta la disidencia parcial que presentó nuestra compañera Romina Del Plá, adelanto que no vamos a acompañar los artículos 10 y 11, referidos a la objeción de conciencia institucional, que se plantea de hecho en el proyecto. Nos parece preocupante esta cuestión, tal como han señalado diferentes organizaciones de mujeres, porque plantea un límite a este derecho en regiones y en provincias donde en muchos centros de salud exista esta objeción institucional. Por ese motivo, no podemos acompañar los artículos mencionados.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Valdés, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Valdés. – Señor presidente: voy a votar en forma negativa en general, pero quiero que quede claro que apoyo los artículos 14, 16, 17 y 18. Voto afirmativamente esos artículos que hablan de la despenalización.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Frade, por Buenos Aires.

Sra. Frade. – Señor presidente: por las razones expresadas por el diputado del Caño, voy a votar afirmativamente en general y me voy a abstener en el artículo 11.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por Chaco.

Sr. Leiva. – Señor presidente: mi voto en general es negativo, pero en la votación en particular voy a votar afirmativamente los artículos mencionados por el señor diputado Valdés.

Sr. Presidente (Massa). – Entendido, señor diputado Leiva. Tiene la palabra la señora diputada Moreau, para responder, como miembro informante, las observaciones y las solicitudes de modificación.

Sra. Moreau. – Señor presidente: en primer lugar, quiero pedir que quede constancia en la versión taquigráfica de aquellos que hicieron planteos sobre la votación en general y en particular.

Asimismo, deseo agradecer a todos los señores diputados por la participación en el debate, en el entendimiento de que los pedidos de modificación son válidos; muchos de ellos han sido evaluados y aceptadas las propuestas desde que empezamos a discutir en reuniones

informativas este dictamen de mayoría. Otras modificaciones fueron planteadas y evaluadas a lo largo de todas estas horas de debate, pero consideramos que, en resguardo del trabajo que fue realizado en estos días, con un dictamen que obtuvo un amplio consenso en un plenario de cuatro comisiones, con la participación de más de cien legisladores y legisladoras, no es posible aceptar estas modificaciones.

Quiero agradecer, particularmente, a los diputados Iglesias y Di Giacomo, las modificaciones que proponen. Nos comprometemos a trasladarlas al Poder Ejecutivo en caso de que el proyecto sea sancionado.

Reitero que no se van a aceptar modificaciones, por lo cual pedimos someta a votación en general y en particular el dictamen de mayoría sobre interrupción voluntaria del embarazo.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar en general y en particular el dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General...

Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: para llevar adelante esta sesión todos hicimos un gran esfuerzo. Hemos planteado una burbuja. Para aprobar invitaciones para este lugar en especial –no importa el resultado, no importa nada– habíamos aceptado que concurrieran funcionarios que habían trabajado. No habíamos aceptado invitaciones en general. Me parece que rompió la burbuja y que no tiene sentido todo lo que vinimos haciendo esta semana.

Lo lamento mucho por no haberlo tratado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Usted incumplió con la palabra. (*Aplausos.*)

Discúlpeme, señor presidente, con la confianza y el cariño que le tengo, debo decirle que hoy rompió con su palabra. Esto no se hace. Si no, diga cuántas invitaciones tenemos por bloque. Esto es algo que no se trató en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Massa). – La señora diputada Carmen Polledo recibió la notificación de que tenía la misma cantidad y la misma posibilidad, y dijo que no.

Sr. Ritondo. – Lo debería haber tratado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, presidente. Las reglas son para todos.

Discúlpeme, señor presidente, con el cariño y el respeto que le tengo, debo decir que ha faltado a su palabra.

Sr. Presidente (Massa). – Es la misma cantidad para ambos grupos. Todos tienen los análisis de PCR hechos y están a disposición por Secretaría.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar en forma nominal, en general y en particular, el dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Mujeres y Diversidad y de Acción Social y Salud Pública, recaído en el proyecto de ley de Regulación del Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Orden del día N° 352.

La Presidencia desea recordar a los señores diputados y diputadas que, terminado el tratamiento de este tema, hay otro asunto a considerar y que, por lo tanto, permanezcan en sus bancas hasta concluir el orden del día.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Hay dos diputados a los que no se les ha registrado su voto, por lo que se los pediré en forma nominal.

Señor diputado Ferreyra, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ferreyra. – Me abstengo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Navarro, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Navarro. – Voto por la negativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación. Por Secretaría se leerá el resultado.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, 131 señores diputados han votado por la afirmativa y 117 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

Sr. Secretario (Cerngul). – Se han registrado 131 votos por la afirmativa, 117 votos por la negativa y 6 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*) Agradezco a los señores y señoras diputadas y a los funcionarios y funcionarias presentes. Además, les quiero recordar que continúa la consideración del orden del día.

II

ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DURANTE EL EMBARAZO Y LA PRIMERA INFANCIA

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar, en general y en particular, el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley sobre Atención y Cuidado Integral durante el Embarazo y la Primera Infancia. Orden del Día N° 351.

(Orden del Día N° 351)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 133/20 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, referente a la Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia; y han tenido a la vista los expedientes 5.792-D.-2019 del señor diputado Bucca y otras/os señoras/es diputadas/os, 33-D.-2020 del señor diputado Sánchez y otras/os señoras/es diputadas/os, 171-D.-2020 de la señora diputada Fregonese y otras/os señoras/es diputadas/os, 468-D.-2020 de la señora diputada Rosso y del señor diputado Alume Sbodio, 523-D.-2020 de los señores diputados Contigiani y otro señor diputado, 3.882-D.-2020 de la señora diputada Najul y otros/as señores/as diputados/as, 6.026-D.-2020 del señor diputado Godoy, 6.272-D.-2020 del señor diputado Schlereth, y 6.460-D.-2020 del señor diputado De Marchi y otros/as señores/as diputados/as, todos relacionados con la misma temática; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DURANTE EL EMBARAZO Y LA PRIMERA INFANCIA

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° – *Objeto*. La presente ley tiene por objeto fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de

1. Véase el acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 264.).

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 253.).

las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y las niñas en la primera infancia, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, y de sus hijos e hijas, con el fin de reducir la mortalidad, la malnutrición y la desnutrición, proteger y estimular los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral, y prevenir la violencia.

Art. 2° – *Marco normativo*. Las disposiciones de la presente ley se enmarcan en el artículo 75, incisos 19, 22 y 23, de la Constitución Nacional, en los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional, en particular, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), en virtud de la protección que les otorgan al derecho a la identidad, la salud integral, la alimentación saludable, a una vida digna y libre de violencias, a la seguridad social y al cuidado en los primeros años de la niñez.

Art. 3° – *Principios rectores*. Las disposiciones y políticas públicas establecidas en la presente ley son complementarias y se enmarcan en las establecidas en las leyes 26.061 y 26.485, y en los sistemas de protección allí definidos.

En virtud de que las personas gestantes y la primera infancia son las destinatarias de la presente ley, se establecen como principios rectores, que se suman a los establecidos en las leyes mencionadas, los siguientes:

- a) Atención integral de la salud de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y niñas hasta los 3 años de edad;
- b) Articulación y coordinación de los distintos organismos competentes en las políticas públicas dirigidas a la primera infancia hasta los 3 años de edad;
- c) Simplificación de los trámites necesarios para el acceso a los derechos de la seguridad social;
- d) Diseño de políticas públicas que brinden la asistencia y el acompañamiento adecuado para que las familias puedan asumir sus responsabilidades de cuidados integrales de la salud;

- e) Respeto irrestricto del interés superior del niño y de la niña y del principio de autonomía progresiva;
- f) Respeto a la autonomía de las mujeres y otras personas gestantes;
- g) Respeto a la identidad de género de las personas;
- h) Acceso a la información y a la capacitación para el ejercicio de derechos;
- i) Atención especializada de acuerdo con la interseccionalidad de los derechos y vulneraciones de estos.

CAPÍTULO II

Derecho a la seguridad social

Art. 4° – *Asignación por cuidado de salud integral*. Incorpórase como inciso k) del artículo 6° de la ley 24.714 el siguiente:

k) Asignación por Cuidado de Salud Integral.

Art. 5° – *Beneficiarios y Beneficiarias de la Asignación por Cuidado de Salud Integral*. Incorpórase como artículo 14 octies de la ley 24.714 y sus modificatorias el siguiente:

Artículo 14 octies: La Asignación por Cuidado de Salud Integral consistirá en el pago de una suma de dinero que se abonará una (1) vez al año a las personas titulares comprendidas en el artículo 1° de la presente ley, por cada niño o niña menor de tres (3) años de edad que se encuentre a su cargo, siempre que hayan tenido derecho al cobro de la prestación establecida en el inciso i) del artículo 6° de la presente dentro del año calendario, y siempre que acrediten el cumplimiento del plan de vacunación y control sanitario, de conformidad con los requisitos que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) establecerá a tales efectos.

Art. 6° – *Montos*. Incorpórase como inciso m) del artículo 18 de la ley 24.714 y sus modificatorias el siguiente:

m) Asignación por Cuidado de Salud Integral: la mayor suma fijada en los incisos a) o b), según corresponda.

Art. 7° – *Extensión de la Asignación por Embarazo para Protección Social*. Modifícase el primer párrafo del artículo 14 quáter de la ley 24.714 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 14 quáter: La Asignación por Embarazo para Protección Social consistirá en una prestación monetaria no retributiva mensual que se abonará a la persona gestante, desde el inicio de su embarazo hasta su interrupción o el nacimiento del hijo, siempre que no exceda de

9 mensualidades, debiendo solicitarse a partir de la decimosegunda (12) semana de gestación.

Art. 8º – *Asignación por nacimiento. Eliminación de antigüedad.* Modificase el artículo 12 de la ley 24.714 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 12: La asignación por nacimiento de hijo consistirá en el pago de una suma de dinero que se abonará una vez acreditado tal hecho ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 9º – *Asignación por adopción. Eliminación de antigüedad.* Modificase el artículo 13 de la ley 24.714 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 13: La asignación por adopción consistirá en el pago de una suma de dinero que se abonará una vez acreditado dicho acto ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 10. – *Extensión de la asignación por nacimiento y de la asignación por adopción.* Incorporase como artículo 14 septies de la ley 24.714 y sus modificatorias el siguiente:

Artículo 14 septies: Las personas titulares comprendidas en el inciso c) del artículo 1º de la presente ley tendrán derecho a la percepción de las asignaciones por nacimiento y adopción establecidas en los incisos f) y g) del artículo 6º también de la presente. Para acceder a dichas prestaciones, las personas titulares deberán acreditar el hecho y/o el acto generador pertinente ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 11. – *Articulación intraestatal.* El Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, deberá articular procedimientos de intercambio de información a fin de facilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para el cobro de las prestaciones instituidas en la ley 24.714 y sus modificatorias.

CAPÍTULO III

Derecho a la identidad

Art. 12. – *Sistema de Alerta Temprana de Nacimientos. Certificado digital de hechos vitales. Creación.* Créase, en el ámbito del Registro Nacional de las Personas (Renaper), el Sistema de Alerta Temprana de Nacimientos a fin de garantizar el derecho a la identidad y a la inscripción e identificación inmediata de recién nacidas y nacidos, de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 de la ley 26.061, de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Sistema se implementará a través de la plataforma de emisión de certificados digitales de hechos vitales, medio por el cual los y las profesionales médicos intervinientes deben certificar por documento electrónico con firma digital los hechos vitales de las personas, en un todo de acuerdo con lo establecido en los artículos 30, 32, 34, 35, 62, 64 y 65 de la ley 26.413, resguardando la seguridad e inviolabilidad de los datos y conforme a los parámetros estipulados por los organismos con competencia en la materia.

El Registro Nacional de las Personas, en coordinación con los organismos del Poder Ejecutivo nacional con competencia en la materia y con el Consejo Federal del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina, creado por el artículo 93 de la ley 26.413, efectuará la implementación del Certificado Digital de Hechos Vitales conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 24 y 25 de la ley 17.671 y sus modificatorias, permaneciendo vigentes los certificados extendidos en formato papel, hasta tanto se complete en forma plena e integral dicha implementación en todo el territorio nacional.

El personal de salud, obstétrica o agente sanitario habilitado al efecto que hubiere atendido el parto en caso de nacimientos ocurridos fuera de establecimientos médicos asistenciales de gestión pública o privada, deberá informar el hecho del nacimiento al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente y al Registro Nacional de las Personas dentro de los siete (7) días corridos de ocurrido y del modo que dicha autoridad reglamente.

Art. 13. – *Exención de tasas.* Modificase el artículo 30 de la ley 17.671, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 30: Quedan exentos del pago de las tasas que en virtud de esta ley determine el Ministerio del Interior:

- a) Los organismos públicos que, en el ejercicio de sus funciones, requieran documentos, certificados y testimonios, debiendo consignarse en ellos “servicio oficial”;
- b) Las personas que no cuenten con recursos económicos para afrontar el pago de la tasa, y sus hijos o hijas menores de dieciocho (18) años de edad o hijos o hijas u otras personas con capacidades restringidas que se hallen a su cargo. Facúltase al Registro Nacional de las Personas a dictar las normas complementarias, y reglamentarias y todo acto administrativo que fuere menester para su implementación, así como para la constatación necesaria a través del flujo de información e interoperabilidad con las bases de datos de otros organismos del Estado nacional.

Art. 14. – *Deber inmediato de informar*. Modifícase el artículo 27 de la ley 26.413, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 27: Se inscribirán en los libros de nacimientos:

- a) Todos los que ocurran en el territorio de la Nación. Dicha inscripción deberá registrarse ante el oficial público que corresponda al lugar de nacimiento;
- b) Aquellos cuyo registro sea ordenado por juez competente;
- c) Los que ocurran en buques o aeronaves de bandera argentina ante el oficial público del primer puerto o aeropuerto argentino de arribo. Los que ocurran en lugares bajo jurisdicción nacional;
- d) Las nuevas inscripciones dispuestas como consecuencia de una adopción;
- e) Los reconocimientos.

Una vez inscripto el nacimiento en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que corresponda, el mismo deberá ser informado por la autoridad registral competente al Registro Nacional de las Personas (RENAPER) en el plazo máximo de siete (7) días corridos.

Art. 15. – *Inscripción administrativa tardía*. Modifícase el artículo 29 de la ley 26.413, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 29: Vencidos los plazos indicados en el artículo 28, la inscripción podrá efectuarse por resolución administrativa fundada, para cuyo dictado se deberán cumplimentar los siguientes recaudos:

- a) Certificado negativo de inscripción de nacimiento emitido por el registro civil del lugar de nacimiento;
- b) Certificado expedido por médico oficial en el que se determinen la edad y la fecha presunta de nacimiento;
- c) Informe del Registro Nacional de las Personas donde conste si la persona cuyo nacimiento se pretende inscribir está identificada, matriculada o enrolada, determinándose mediante qué instrumento se justificó su nacimiento; o, en su caso, certificado de preidentificación, en el que conste que con los datos aportados por la persona y la información biométrica obtenida, no obran antecedentes de matrícula en el mencionado organismo;
- d) Declaración bajo juramento de dos (2) testigos respecto del lugar y fecha de nacimiento, y el nombre y apellido con que la persona es conocida públicamente.

En caso de no reunirse los recaudos dispuestos en los incisos precedentes, o si se ha denegado en sede administrativa la petición de inscripción, la misma deberá realizarse por medio de una resolución judicial. En estos casos, el juez o la jueza podrán valerse de otras pruebas que estime conveniente exigir según cada caso.

En caso de inscripciones de personas menores de edad se dará previa intervención al Ministerio Público de la jurisdicción de que se trate.

CAPÍTULO IV

Derecho a la salud integral

Art. 16. – *Modelo de atención integral*. La autoridad de aplicación de la presente ley deberá diseñar un modelo de atención y cuidado integral de la salud específico y adecuado para la etapa del embarazo y hasta los tres (3) años de edad, desde la perspectiva del derecho a la salud integral de las mujeres, otras personas gestantes, niños y niñas, y teniendo en cuenta las particularidades territoriales de todo el país. El modelo de atención definido debe incluir de manera transversal a los tres (3) subsectores que componen el sistema de salud y articular con otros organismos públicos competentes en la materia.

Art. 17. – *Capacitación del personal*. Los equipos de profesionales y personal interviniente en la implementación de la presente ley deberán estar debidamente capacitados en los contenidos, principios rectores y objetivos establecidos en esta y en otras disposiciones normativas que regulen la materia, para disponer de información adecuada y desarrollar las competencias necesarias para dar cumplimiento efectivo a lo establecido en esta norma. La autoridad de aplicación dispondrá de un programa de capacitación específico acorde a los distintos niveles de atención de los diferentes organismos del Estado que intervengan en su implementación.

Art. 18. – *Equipos comunitarios*. La autoridad de aplicación deberá articular con las provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del trabajo que ya realizan los equipos de atención de salud comunitaria, a fin de promover el acceso de las mujeres y otras personas gestantes, y de las niñas y los niños hasta los tres (3) años de edad, a los servicios de salud pertinentes, a los centros de desarrollo infantil regulados por la ley 26.233, y a los jardines maternos y de infantes regulados por la ley 26.206, a la gestión de trámites y documentación necesaria, a los espacios de atención para casos de violencia por motivos de género, a la asistencia social y a las correspondientes prestaciones de la seguridad social. A tal fin, la autoridad de aplicación deberá establecer los lineamientos básicos de intervención, articulación y coordinación de los dispositivos y equipos de salud comunitarios con los organismos administrativos de protección de derechos establecidos en el artículo 42 de la ley 26.061, así como con los organismos ad-

ministrativos nacionales, provinciales o municipales competentes en las políticas públicas involucradas.

Art. 19. – *Formación y participación.* La autoridad de aplicación deberá articular y coordinar, en ámbitos públicos, a los centros de atención primaria de la salud, a los centros de desarrollo infantil regulados por la ley 26.233, y a los jardines maternos y de infantes regulados por la ley 26.206, los talleres y espacios de formación, participación y acceso a la información para mujeres y otras personas gestantes y sus familiares, sobre cuidados de la salud integral, desarrollo y vínculos tempranos, alimentación saludable, lactancia materna y prevención de las violencias, entre otros aspectos relevantes desde la perspectiva del derecho a la salud integral.

La autoridad de aplicación fomentará la inclusión del o de la corresponsable parental en la consulta prenatal, creando una consulta específica para facilitar su preparación para el momento del parto y la crianza.

Art. 20. – *Provisión pública de insumos fundamentales.* El Estado nacional deberá implementar la provisión pública y gratuita de insumos fundamentales para las mujeres y otras personas gestantes durante el embarazo, y para los niños y las niñas hasta los tres (3) años, en los casos y condiciones que determine la reglamentación.

En especial, se atenderá a la provisión de:

- a) Medicamentos esenciales;
- b) Vacunas;
- c) Leche;
- d) Alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable en el embarazo y la niñez, en el marco de los programas disponibles al efecto.

Art. 21. – *Estrategias específicas para la salud perinatal y primeros años de vida.* La autoridad de aplicación deberá implementar políticas específicas de atención, promoción, protección y prevención de la salud integral de las personas gestantes y de los niños y las niñas hasta los tres (3) años. En particular, se deberá promover en el sistema de salud:

- a) El acceso a la atención de las mujeres y de otras personas gestantes, a fin de realizar controles e intervenciones oportunas y de manera integral para la prevención, el diagnóstico y tratamiento de eventuales complicaciones;
- b) Estrategias de protección del sueño seguro para todos los niños y las niñas que incluyen capacitación a los equipos de salud, las mujeres y otras personas gestantes y a las familias, sobre prácticas de prevención de eventos graves durante el sueño;
- c) Estrategias de prevención de lesiones no intencionales durante los primeros años que deberán incluir capacitación a los equipos de salud respecto del cuidado de los espacios públicos y privados para prevenir lesiones en estas eda-

des; transmisión de medidas preventivas a las familias; normativas sobre seguridad de juguetes y mobiliarios y espacios seguros para el traslado en transporte público y privado;

- d) Un sistema de referencia y contrarreferencia eficiente entre el primer y el segundo nivel de atención en salud;
- e) En caso de internación de los niños y niñas en centros sanitarios públicos o privados y a los fines de una atención sanitaria adecuada, que los niños y niñas tengan contacto recíproco con quienes ejerzan la responsabilidad parental, guarda o tutela conforme las reglas del Código Civil y Comercial de la Nación, así como también con aquellos parientes o personas con los cuales tengan un vínculo afectivo.

CAPÍTULO V

Derecho a la protección en situaciones específicas de vulnerabilidad

Art. 22. – *Organización de servicios de salud para los niños y las niñas con necesidad de cuidados especiales en sus primeros años.* Para aquellos niños y aquellas niñas con condiciones de salud de mayor prevalencia a esta edad; antecedentes de parto pretérmino; cardiopatías congénitas; otras malformaciones o enfermedades congénitas, genéticas o metabólicas que impliquen un alto riesgo o impacto en la salud y calidad de vida, la autoridad de aplicación deberá organizar un modelo de atención por riesgo priorizando las intervenciones comunitarias centradas en las familias, en el marco de la estrategia de atención primaria de la salud, con la consiguiente corresponsabilidad con los niveles de mayor complejidad de atención de la salud.

Se deberán incorporar paulatinamente en los efectores de salud, de acuerdo a los plazos que establezca la autoridad de aplicación, el equipamiento para procedimientos y técnicas diagnósticas de las condiciones de alto riesgo para la salud de mayor prevalencia en los primeros años, que deberán acompañarse de la capacitación del personal interviniente para la realización de los mismos. También se incorporará, en la forma que establezca la autoridad de aplicación, el acceso de las personas gestantes al estudio de morfología fetal por ecografía, o método que en el futuro lo reemplace, entre las 18 a 22 semanas de gestación, para definir malformaciones congénitas mayores o problemas de la salud fetal, y a otros estudios y prácticas que se establezcan en los protocolos que dicte la autoridad de aplicación.

Art. 23. – *Personas que cursen embarazos de alto riesgo. Trombofilia.* Para las personas gestantes que cursen embarazos de alto riesgo, la autoridad de aplicación deberá impulsar un modelo de atención que priorice las intervenciones comunitarias centradas en el cuidado de la salud integral, el acceso equitativo a las redes de servicios de salud perinatal organizados según la complejidad lo requiera para los métodos

diagnósticos y los tratamientos indicados, así como también procurar que los nacimientos ocurran en maternidades seguras para la atención, según el riesgo de la persona gestante o la salud fetal.

Para aquellas personas con sospecha de trombofilia por indicación médica, según criterio del profesional tratante, según protocolos establecidos por la autoridad de aplicación y basado en antecedentes tanto obstétricos como no obstétricos, la autoridad de aplicación deberá procurar el acceso a los estudios diagnósticos gratuitos y a los tratamientos establecidos para tal condición, tanto para las personas con cobertura pública exclusiva como para quienes posean otra cobertura social. También deberá impulsar el establecimiento de un modelo de atención que priorice las intervenciones comunitarias centradas en el cuidado de la salud integral, con enfoque en la reducción del riesgo, el acceso equitativo a los servicios de salud según la complejidad requerida para los métodos diagnósticos y el tratamiento, cuando estuviera indicado.

Art. 24. – *Mujeres u otras personas gestantes en situación de violencia por razones de género.* La autoridad de aplicación deberá arbitrar los medios para que, en los dispositivos intervinientes en la implementación de la presente ley, se informe a las mujeres y otras personas gestantes, sobre su derecho a una vida libre de violencia física, psicológica, obstétrica e institucional y que se les brinde información sobre los dispositivos de atención y denuncia existentes. A tal fin, la autoridad de aplicación diseñará material de difusión específico acerca de esta temática.

En aquellos casos en los cuales, en el marco de la atención sanitaria, se observen indicios o sospechas de posibles situaciones de violencia por motivos de género, los equipos profesionales y personal interviniente tienen el deber de informar a las niñas, adolescentes, mujeres y otras personas gestantes sobre los derechos establecidos en la ley 26.485 y sobre los recursos de atención y denuncia existentes. Las niñas, adolescentes, mujeres y otras personas gestantes en situación de violencia por razones de género que manifestasen su voluntad de ser atendidas por los servicios de salud mental, deberán recibir atención de inmediato. Los servicios de salud deberán garantizar una atención adecuada, articulando con los organismos competentes en la materia para la derivación correspondiente y el cumplimiento de la ley 26.485.

Art. 25. – *Indicadores.* La autoridad de aplicación deberá acordar, en el marco de la unidad de coordinación establecida en el artículo 30 de la presente ley, un listado de indicadores integrales que incluyan los determinantes sociales de la salud, para aportar información a nivel poblacional con la que sea posible identificar a las personas gestantes, los niños y las niñas en situaciones de amenaza o vulneración de derechos que afecten o pudieran afectar su salud integral.

La autoridad de aplicación promoverá la capacitación en estos indicadores, búsqueda activa e incumben-

cias sobre protocolos a seguir en casos de vulneración de derechos que afecten la salud integral, a todos los integrantes de equipos de salud, desarrollo social, educación y de protección de las infancias, responsables del cuidado integral de la salud de las personas gestantes, las niñas y los niños hasta los tres años de edad.

Art. 26. – *Niñas y adolescentes embarazadas.* La autoridad de aplicación de la presente ley deberá asegurar protocolos para la atención especializada y específica para las niñas y adolescentes menores de quince (15) años embarazadas, como grupo en situación de alta vulnerabilidad. Se garantizará una atención oportuna del servicio de salud para la detección de un posible abuso sexual con todos los resguardos necesarios para preservar su privacidad y la confidencialidad y respetar la autonomía progresiva según lo establece el Código Civil y Comercial de la Nación, evitando su revictimización.

CAPÍTULO VI

Derecho a la información

Art. 27. – *Guía de cuidados integrales de la salud.* La autoridad de aplicación diseñará y publicará en formato accesible una guía de cuidados integrales de la salud que contendrá información propia de cada etapa del curso vital, brindará información sobre el derecho a una vida libre de violencias, difundirá los beneficios de la lactancia materna y estimulará la corresponsabilidad en las tareas de cuidado con refuerzo en los vínculos tempranos, el juego y el disfrute. Se promoverá su difusión en todos los establecimientos sanitarios, tanto públicos como privados, que cuenten con atención obstétrica y/o pediátrica, dispositivos territoriales de cada organismo con competencia en la materia, y a través de todos los medios posibles.

Art. 28. – *Línea gratuita de atención.* La autoridad de aplicación deberá incorporar en las líneas gratuitas de atención telefónica ya existentes, en forma articulada con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a través de los organismos gubernamentales pertinentes, la atención de mujeres y personas gestantes y sus familiares a fin de brindar información adecuada acorde a la etapa de gestación o crianza correspondiente. La autoridad de aplicación desarrollará contenidos adaptables a diversos medios y formatos de comunicación que promuevan y faciliten el acceso a la información. Se creará un dispositivo específico de atención, derivación y seguimiento de mujeres y personas gestantes en situaciones de especial vulnerabilidad.

CAPÍTULO VII

Autoridad de aplicación

Art. 29. – *Autoridad de aplicación.* Designase al Ministerio de Salud de la Nación como autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 30. – *Unidad de coordinación administrativa.* Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de

la Nación una unidad de coordinación administrativa para la atención y el cuidado integral de la salud de las mujeres y personas gestantes durante el embarazo, y de sus hijos e hijas hasta los tres (3) años. Esta unidad tendrá como función el abordaje integral y la coordinación de las acciones necesarias para la plena implementación de lo establecido en la presente ley.

La unidad de coordinación administrativa estará integrada por representantes:

- a) Del Ministerio de Salud de la Nación;
- b) Del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad;
- c) Del Ministerio de Desarrollo Social;
- d) De la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF);
- e) Del Ministerio de Educación;
- f) De la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);
- g) Del Registro Nacional de las Personas (Renaper)
- h) Del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales;
- i) De otros organismos que la autoridad de aplicación considere relevantes para la implementación efectiva de la presente ley.

Art. 31. – *Funciones de la unidad de coordinación administrativa.* La unidad creada en el artículo 30 de la presente ley tendrá como funciones:

- a) Garantizar la coordinación y la articulación de las políticas sanitarias, de género, alimentarias, de cuidado, transporte, registro, entre otras con competencia en la materia;
- b) Promover la integralidad en la atención de las mujeres y otras personas gestantes y sus hijas e hijos hasta los tres (3) años;
- c) Promover la eficacia y simplificación de los trámites y gestión administrativa para el registro y obtención de prestaciones, bienes y servicios y el ejercicio de sus derechos;
- d) Incentivar la corresponsabilidad en el cuidado de las niñas y los niños;
- e) Garantizar la perspectiva de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres y otras personas gestantes y de los niños y las niñas en la implementación de la presente ley;
- f) Garantizar el acceso a la información sobre el ejercicio de los derechos contemplados en la presente ley;
- g) Diseñar protocolos específicos de actuación, incluyendo los referidos a la actuación en ámbitos comunitarios para la atención durante el embarazo y los tres (3) primeros años de vida de niños y niñas, así como protocolos específicos que regirán el funcionamiento de la línea de atención telefónica, bajo una perspectiva de derechos;

- h) Diseñar e implementar herramientas de asesoramiento y apoyo técnico, dispositivos de derivación responsable y otros mecanismos rectores para el personal y organismos involucrados en el cumplimiento de la presente ley;
- i) Elaborar y ejecutar un plan de capacitación integral orientado a todo el personal involucrado en el cumplimiento de la presente ley, asegurando que el contenido aborde las distintas temáticas y procesos críticos, el que será definido atendiendo a los distintos perfiles que conforman los equipos de las áreas involucradas.

Art. 32. – *Unificación de registros y bases de datos.* La autoridad de aplicación deberá arbitrar los medios para promover la unificación de los registros y bases de datos entre los organismos involucrados en la implementación de la presente ley con el fin de mejorar la eficacia y el acceso a derechos, prestaciones y servicios, y cumplir con un adecuado seguimiento y monitoreo de las políticas.

Art. 33. – *Monitoreo y evaluación.* La autoridad de aplicación deberá elaborar e instrumentar un sistema de monitoreo y evaluación de la implementación de la presente ley, incluyendo la construcción de indicadores priorizados que permitan evaluar el acceso y el ejercicio efectivo de los derechos garantizados por la presente.

El esquema de monitoreo y evaluación será implementado de manera transversal por los tres (3) subsectores que componen el sistema de salud –público, obras sociales y medicina prepaga–, resultando obligatorio el envío de la información requerida por la autoridad de aplicación.

Art. 34. – *Rendición de cuentas.* La autoridad de aplicación deberá enviar al Honorable Congreso de la Nación un informe anual con el estado de avance e indicadores respecto de la implementación de la presente ley.

Art. 35. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de diciembre de 2020.

Pablo R. Yedlin. – Carlos S. Heller. – Luciano A. Laspina. – Paola Vessvessian. – Ariel Rauschenberger. – Eduardo Bucca. – Marcelo P. Casaretto. – María L. Montoto. – Claudia Najul. – Estela M. Neder. – Luis M. Pastori. – Juan C. Alderete. – Domingo L. Amaya. – Federico Angelini. – Lidia I. Ascarate. – Beatriz L. Ávila. – Miguel Á. Bazze. – Atilio F. Benedetti. – Hernán Berisso. I – Rosana A. Bertone. – Mara Brawer. – Daniel A. Brue. – José M. Cano.* – María S. Carrizo. – Nilda M. Carrizo. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Alfredo Cornejo. – Lucía B. Corpacci. –

* Integra dos (2) comisiones.

Gonzalo P. del Cerro. – Federico Fagioli. – Omar Ch. Félix. – Eduardo Fernández. – Ana C. Gaillard. – Sebastián García de Luca. – José L. Gioja. – Pablo G. González. – Itai Hagman. – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Jimena López. – Silvia G. Lospennato. – Mónica Macha. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – María L. Masin. – María G. Ocaña. – Carlos Y. Ponce. – Jorge Rizzotti. – Jorge A. Romero. – Víctor H. Romero. – Victoria Rosso. – Sebastián N. Salvador. – Diego H. Sartori. – Gisela Scaglia. – María L. Schwindt. – Ayelén Sposito. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello.*

En disidencia parcial

Carmen Polledo. – Rubén Manzi. – Soher El Sukaria. – Leonor M. Martínez Villada.*

INFORME

Honorable Cámara

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 133/20 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, referente a la Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia; y han tenido a la vista los expedientes 5.792-D.-2019 del señor diputado Bucca y otras/os señoras/es diputadas/os, 33-D.-2020 del señor diputado Sánchez y otras/os señoras/es diputadas/os, 171-D.-2020 de la señora diputada Fregonese y otras/os señoras/es diputadas/os, 468-D.-2020 de la señora diputada Rosso y del señor diputado Alume Sbodio, 523-D.-2020 de los señores diputados Contigiani y otro señor diputado, 3.882-D.-2020 de la señora diputada Najul y otros/as señores/as diputados/as, 6.026-D.-2020 del señor diputado Godoy, 6.272-D.-2020 del señor diputado Schlereth, y 6.460-D.-2020 del señor diputado De Marchi y otros/as señores/as diputados/as, todos relacionados con la misma temática. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Pablo R. Yedlin.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2020.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a su honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el presente proyecto de ley.

En la apertura de las sesiones legislativas de este año expresé con claridad que “la situación de las mujeres gestantes en la Argentina presenta aspectos diversos. Distintos son los desafíos que enfrenta la mujer que desea tener a su hijo de aquellos que asumen las que deciden interrumpir su embarazo. Un Estado que cuida debe acompañar a todas las mujeres en aquellos procesos que se desarrollen accediendo plenamente al sistema de salud”.

Para cumplir estos objetivos me comprometí a enviar al Congreso un proyecto de ley que tenga como principal objetivo reforzar el acompañamiento sanitario y el cuidado de la vida y la salud de las personas gestantes y de sus hijos e hijas durante sus primeros años de vida.

Como adelanté en dicha ocasión, “...nuestro propósito es también llegar a las mujeres de nuestro país en situación de vulnerabilidad social en la etapa en que más necesitan de la presencia del Estado: durante el embarazo, nacimiento, puerperio y primeros años de crianza”.

El Estado debe estar presente en estos momentos trascendentales de la familia para acompañar y brindar cuidado y protección durante el embarazo de la mujer, el nacimiento del hijo o de la hija, y en el desarrollo de la primera infancia del recién nacido o de la recién nacida. Para ello necesitamos un Estado activo, con fuerte presencia, capaz de articular políticas públicas sustentables y que pueda asistir a las familias que necesitan su apoyo.

En nuestro país existen ya numerosas políticas públicas para atender estas necesidades. Ahora necesitamos extender sus beneficios y realizar una coordinación más efectiva en su implementación para optimizar sus resultados.

Pretendemos alcanzar, con los beneficios de esta ley, a un mayor número de personas gestantes y de niños y niñas en sus primeros años de vida a fin de posibilitar, desde un Estado eficaz, el pleno goce de sus derechos.

En este sentido y mediante el decreto 840/20 se garantizó la permanencia de 4,3 millones de niños, niñas y adolescentes en la asignación universal por hijo, y se eliminaron barreras de acceso, lo cual permite ampliar la cobertura de la seguridad social a más de 700.000 niños, niñas y adolescentes que estaban fuera de este derecho universal. Con el horizonte de avanzar hacia el camino de la universalización del acceso a la seguridad social en la infancia y la adolescencia, se decidió eliminar el tope de cantidad de hijas/os por grupo familiar; se modificaron los requisitos del artículo 6° del decreto 1.602/09 para el cobro de la asignación universal por hijo; se eliminó el tope de ingresos mínimos para el cobro de asignaciones familiares de las personas titulares de los incisos a) y b) del artículo 1° de la ley 24.714; se derogó el artículo 6° del decreto 702/18, mediante el cual se dispone el control de la realización de aportes y contribuciones patro-

* Integra dos (2) comisiones.

nales, condición para la liquidación de retroactivos de las asignaciones familiares a las personas titulares comprendidas en el inciso *a*) del artículo 1° de la ley 24.714, entre otras medidas que excluían a grupos de niños, niñas y adolescentes del acceso a las asignaciones familiares.

En el mismo orden de ideas, la iniciativa que aquí se presenta se orienta también hacia la universalidad de la seguridad social respecto de las personas gestantes.

Con el objeto de continuar avanzando en el cumplimiento de los objetivos ya mencionados relacionados con el derecho de acceso a la salud y a la ciudadanía, el presente proyecto de ley pretende ampliar las políticas de protección y fortalecimiento de la atención y el cuidado integral de la vida y la salud de las mujeres y otras identidades de género con capacidad de gestar, y sus hijos e hijas, durante el embarazo y hasta los tres (3) años de vida del niño o de la niña, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de salud pública y derechos humanos. En efecto, los objetivos últimos de estas acciones apuntan a la reducción de la mortalidad, de la malnutrición y de la desnutrición; a la prevención de la violencia y a la protección de los vínculos tempranos, al desarrollo físico y emocional y a la salud de manera integral.

El lugar donde ocurre la gran mayoría de los nacimientos en nuestro país y adonde queremos que las mujeres y otras personas gestantes puedan acceder efectivamente cuando llegue el momento del parto, es el establecimiento de salud. Los efectores de los tres (3) subsistemas de salud (obras sociales, prepagas y estatal), sus equipos profesionales y todo su personal son instituciones claves en el acompañamiento a las familias, a las embarazadas durante la gestación, el parto, posparto y los primeros días, meses y años de sus hijos e hijas. El sistema de salud es el primero en recibir y prestar la debida atención a las futuras madres, progenitores, y sus hijos e hijas.

El conjunto de políticas públicas que se establecen en la presente iniciativa en materia de salud de la gestante y de niños y niñas de hasta tres (3) años tiene historia. En 2003 el Ministerio de Salud de la Nación lanzó el Programa para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales (Plan Nacer) –resolución 198/03–, a los fines de asistir a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la creación de seguros materno-infantiles locales que garantizaran un conjunto de prestaciones y cuidados de salud priorizados para la población con cobertura exclusiva del sector público. Ese mismo año el ministerio creó, además, la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables –resolución 246/03– para construir y fortalecer las alianzas intersectoriales, y para mejorar las condiciones sociales y sanitarias en los espacios de residencia de las personas, abogando por la formulación de una política pública saludable, el mantenimiento de ambientes sanos y la promoción de estilos

de vida saludables en el marco de un proceso global de democratización y descentralización, bajo el marco de la gestión local y la participación comunitaria. Al año siguiente surgió el Programa Médicos Comunitarios –resolución 915/04– con el objeto de mejorar la calidad del primer nivel de atención del sistema público de salud.

Todas estas acciones tuvieron como objetivo la disminución de las inequidades existentes, procurando ampliar la cobertura y la calidad de la atención en los efectores de salud públicos, reforzando las actividades de prevención y de promoción de la salud, el trabajo con la comunidad y la formación en atención primaria de la salud, así como en salud social y comunitaria del recurso humano que trabaja en el primer nivel de atención.

Por los resultados alcanzados con todas las medidas mencionadas, en el año 2012 el Ministerio de Salud de la Nación amplió la cobertura del Plan Nacer a partir de la creación del Programa Sumar –resolución 1.460/12–, a fin de explicitar y mejorar la cobertura pública de salud e incrementar la utilización y calidad de los servicios de salud priorizados para la población con cobertura exclusiva del sector público. Mediante la ley 25.673 se creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito del Ministerio de Salud, que tuvo entre sus objetivos alcanzar para la población un nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable, con el fin de que cada persona pudiera adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones y violencias, así como prevenir embarazos no intencionales.

Por su parte, la ley 25.929, sobre parto humanizado, estableció que las obras sociales regidas por leyes nacionales y las entidades de medicina prepaga deberán brindar obligatoriamente determinadas prestaciones relacionadas con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el posparto, garantizando los derechos de toda mujer o persona gestante a la información, al trato digno, respetuoso e individual, propugnándose su libertad de elección respecto de la persona que la acompañará durante los controles prenatales, el trabajo de parto, el parto y el posparto, anteponiéndose el parto natural a las prácticas invasivas y de suministro de medicación.

En igual sentido, la ley 26.150 estableció que las y los estudiantes tienen derecho a recibir educación sexual integral (ESI) en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada, de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, en todos los niveles educativos.

Mediante la ley 27.491 el Estado nacional garantizó por ley la gratuidad de las vacunas y el acceso a los servicios de vacunación, con equidad social para todas las etapas de la vida, para lograr un mejor control de enfermedades prevenibles por esa vía. Por otra parte, a través de la ley 27.541, de solidaridad social

y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública, se restableció el desarrollo del objetivo de universalizar el acceso a medicamentos esenciales mediante el Programa Nacional Remediar, destinado a garantizar la provisión de insumos y medicamentos críticos a través de centros de atención de la salud provinciales o gubernamentales.

Asimismo, la presente iniciativa da cuenta de la importancia de la detección oportuna de riesgo durante el embarazo. Esta detección permite anticipar estrategias y prevenir eventuales complicaciones graves, como la muerte materna o fetal. Con una planificación adecuada a los riesgos, se hace posible disminuir la probabilidad de prematuridad, de retardo de crecimiento intrauterino, abordar las malformaciones congénitas complejas desde la etapa fetal y lograr que los nacimientos ocurran en las maternidades correspondientes, según la complejidad lo requiera.

En ese sentido, el presente proyecto incorpora también la situación y atención adecuada a las personas con sospecha de trombofilia. Se establece en particular que la presunción de trombofilia define que la persona gestante cursa un embarazo de alto riesgo y por lo tanto requiere un abordaje interdisciplinario para completar el diagnóstico y acceder a una atención especializada en las intervenciones que requiera. Este aspecto de la normativa propuesta recoge un reclamo de muchos años que permite una mejor y más adecuada prestación de salud frente a estos embarazos de alto riesgo.

La ampliación y la equiparación de derechos a la seguridad social incluyen la propuesta de que las personas titulares de la asignación por embarazo para protección social o de la asignación universal por hijo para protección social cuenten con el derecho a percibir la asignación por nacimiento y adopción, al igual que las familias beneficiarias del sistema contributivo de asignaciones familiares. De esta forma, el Estado se hace presente en un momento en que las familias deben afrontar gastos extraordinarios con motivo de la llegada de un o una nueva integrante. En consecuencia, se propone eliminar el requisito de antigüedad para el cobro de dichas asignaciones familiares para todos los trabajadores y todas las trabajadoras que hoy acceden a ese beneficio.

La asignación universal por embarazo pasará a abonar nueve (9) mensualidades, es decir, tres (3) más que en la actualidad, tal cual lo hace la prestación que cubre a las personas gestantes del sistema contributivo, avanzando aquí también hacia la equiparación de derechos en materia de seguridad social. Esta medida redundará en la mejora de sus ingresos, brindándoles una herramienta más para que lleven adelante sus embarazos con cobertura de seguridad social.

En este sentido, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) también se encuentra trabajando en la construcción de un sistema de acompañamiento de las trayectorias de salud y educación de

las infancias que permita reducir la desigualdad para que todas las niñas y todos los niños puedan ejercer sus derechos más allá de la categoría sociolaboral del hogar al que pertenecen o del lugar en que nacen y viven. En este marco, en términos de la asignación universal por hijo y la asignación universal por embarazo se apunta a generar un esquema de alertas y acompañamiento de trayectorias de salud y educación priorizando a la primera infancia y la adolescencia. Para ello se propone el trabajo articulado con otros organismos y ministerios, para que aquellas niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad puedan acceder y sostener su derecho a la seguridad social, salud y educación, con una visión integral de sus necesidades y derechos.

Es por ello que, partiendo de que el cuidado y la atención en la primera infancia resultan decisivos para el desarrollo físico, intelectual y emocional de las personas, también se propone a través de la presente iniciativa la creación de una asignación por cuidado de la salud integral. Esta prestación se orienta a acompañar y estimular los controles de salud durante la primera infancia, a través de una asignación única anual para aquellos y aquellas niños y niñas que hayan tenido derecho al cobro de la asignación universal por hijo para protección social o por hijo con discapacidad para protección social, siempre y cuando se haya acreditado el cumplimiento del plan de vacunación y del control sanitario de las niñas y los niños a cargo, menores de tres (3) años de edad.

Asimismo, durante el embarazo y los primeros años de vida de niños y niñas, el Estado, a través de los efectos de salud, tiene la oportunidad de implementar políticas públicas a fin de prevenir las violencias de género en una etapa clave de la vida familiar. Para ello se establece el deber de informar a las gestantes sobre el contenido y alcance del derecho a una vida libre de violencia física, psicológica, obstétrica e institucional, y sobre los dispositivos de denuncia y atención existentes.

Según lo señalara la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el informe "Acceso a la información, violencia contra las mujeres y administración de justicia", de 2015, los derechos a una vida libre de violencia y de toda forma de discriminación están intrínsecamente relacionados, asimismo, con el acceso a la información, ya que "el acceso a la información es un presupuesto de exigibilidad y ejercicio de otros derechos humanos y, en este sentido, la falta de respeto y garantía de este derecho para las mujeres puede ocasionar una vulneración de sus derechos a vivir libres de violencia y discriminación. En estas áreas, en particular, el acceso a la información adquiere un carácter instrumental asociado tanto a la prevención de la discriminación y la violencia, como al acceso a la justicia de las víctimas".

En este sentido, la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, garantiza, entre los de-

rechos reconocidos, el referido a recibir información y asesoramiento adecuado [artículo 3º, inciso g)]. El desarrollo de una cultura de salud y el fomento de la corresponsabilidad, a través del acceso a la información por diversos medios, contribuirán a la promoción de derechos y tendrán efectos a largo plazo en la vida de las personas.

Así también, la gratuidad en el acceso a los diversos canales de comunicación que se establecen, cuyos contenidos serán elaborados desde una perspectiva de derechos, garantizará un acceso democrático a información formulada por profesionales de diversas áreas y abordará aspectos propios de la gestación y las diversas etapas hasta los primeros dos (2) años de vida.

La más reciente ley 27.499, Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado, obliga a las personas que integran los tres (3) poderes del Estado a capacitarse en la temática, resultando un avance fundamental en aras de la atención adecuada de las mujeres víctimas de violencia. El presente proyecto propone mecanismos para que esa información sea difundida también entre las usuarias del sistema de salud.

Asimismo, la Ley de Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado (26.529), en su artículo 2º, inciso f), dispone que “el paciente tiene derecho a recibir la información sanitaria necesaria, vinculada a su salud” y, toda vez que el concepto de salud es amplio y abarca la esfera física, mental y social, está intrínsecamente relacionado con el derecho a una vida libre de violencia. El personal de la salud será capacitado en la materia y estará en contacto directo con las mujeres y personas gestantes, por lo cual será actor clave para replicar esa información, pudiendo garantizarse así el presupuesto de exigibilidad señalado por la CIDH.

Debemos destacar que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en las recomendaciones generales 28 y 33, afirmó que la discriminación contra la mujer está inseparablemente vinculada con otros factores que afectan su vida. El comité, en su jurisprudencia, incluye entre esos factores la maternidad, la edad, la procedencia urbana o rural, el estado de salud, la discapacidad, la condición de lesbiana, bisexual, transgénero o intersexual y la privación de libertad: “En consecuencia, dado que las mujeres experimentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, que tienen un agravante efecto negativo, el comité reconoce que la violencia por razón de género puede afectar a algunas mujeres en distinta medida, o en distintas formas, lo que significa que se requieren respuestas jurídicas y normativas adecuadas”.

Este proyecto busca unificar, sistematizar y complementar una serie de leyes y políticas públicas, inscriptas en la normativa nacional e internacional, de manera que el Estado fortalezca las políticas de acompañamiento para las personas gestantes, adoptantes y

las familias durante todo el embarazo y en los primeros años de edad de su hijo o hija.

Con cada nacimiento llega un nuevo ciudadano o una nueva ciudadana que debe poder acceder a las políticas públicas que lo o la inscriban en el mapa de oportunidades y acceso a derechos. Para ello se propone una mejora sustancial en el sistema de registración e identificación que permita el efectivo acceso universal a la identidad civil y documentación por medio de la inclusión de estándares de derechos humanos, con miras a erradicar el subregistro de nacimientos y la indocumentación de las personas, toda vez que estas situaciones se convierten, a su vez, en obstáculos para acceder a otros derechos.

Cada niño o niña que nace tiene, como primer derecho, el de la identidad. La inscripción de los nacimientos es el requisito indispensable para acceder al documento nacional de identidad, y la posesión de ese documento habilita la identificación de las personas y el pleno ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. La inscripción del nacimiento constituye la génesis para la obtención de la condición de ciudadanía, y su carencia conlleva una situación de vulneración de los derechos más básicos y es una puerta de entrada a la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

Los hechos y actos que dan origen, alteran o modifican el estado civil y capacidad de las personas, así como también los datos que conforman las estadísticas vitales, son esenciales para disponer de información fundamental para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. Así, la inscripción registral y la documentación de las personas constituyen la base del registro de datos, que refleja el potencial humano de la Nación.

Desde el Estado nacional se ha corroborado que, aun ante la posibilidad de realizar la inscripción de nacimientos de oficio por parte de los registros civiles locales con los plazos previstos en la ley 26.413, existen personas que, por no haber realizado las gestiones oportunamente, se ven obligadas a recurrir a la instancia judicial, y esta tramitación habitualmente puede demorar varios años.

Las dificultades para el acceso al documento nacional de identidad para las personas que no cuentan con recursos económicos suficientes, así como la certificación de situaciones de vulnerabilidad social que exige la actual ley 17.671 –que data del año 1968–, se pueden resolver en la actualidad por medio del intercambio de información y la interacción inteligente y ágil de las bases de datos de los distintos niveles del Estado, sin que el trámite recaiga sobre el individuo y sin exigir el llamado “certificado de pobreza”.

Respecto de la inscripción tardía de nacimientos, el Poder Ejecutivo nacional ha dictado sucesivos actos administrativos, a partir del decreto 90/09, como medidas de excepción para la inscripción de

nacimientos a través de procedimientos administrativos. Estos decretos contemplan la situación especial de las personas menores de entre un (1) año y doce (12) años de edad, y establecen un régimen administrativo para la inscripción de nacimientos no realizados con anterioridad, o en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la ley 26.413, eximiéndolos de cargas fiscales, multas o sanciones. Asimismo, a partir de dicha experiencia, por el decreto 278/11 se estableció el régimen administrativo para la inscripción de nacimientos de niños y niñas recién nacidos y nacidas y de hasta doce (12) años de edad. También se dispuso la pertinencia de que los gobiernos locales apliquen el régimen administrativo para los ciudadanos y las ciudadanas mayores de doce (12) años que carezcan de documento nacional de identidad y que acrediten su pertenencia a algún pueblo indígena, en los términos establecidos por la normativa. Posteriormente, la medida se extendió con el decreto 185/19, que amplía el límite etario establecido desde los doce (12) años de edad hasta los dieciocho (18) años, a la luz de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por ley 23.849, y conforme a lo dispuesto por la ley 26.061, que tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, la información estadística sobre los resultados de la aplicación de los decretos 90/09, 92/10, 278/11, 294/12, 339/13, 297/14, 406/15, 459/16, 160/17, 222/18 y 185/19 da cuenta de lo positiva y beneficiosa que ha resultado la implementación de este régimen administrativo excepcional de inscripción de nacimientos. Asimismo, ha podido verificarse que siguen plenamente vigentes los antecedentes y fundamentos de hecho y de derecho que motivaron el dictado de dicha medida excepcional. A su vez, también existen personas mayores de dieciocho (18) años de edad que no pertenecen a comunidades indígenas, y que están en situación de subregistro y presentan dificultades de acceso a la justicia. Asimismo, en relación con el carácter temporal de la medida adoptada por el decreto de necesidad y urgencia, por imperio de la Constitución Nacional, resulta necesario incorporar las previsiones de esta práctica exitosa en el texto de la ley 26.413, garantizando su permanencia en el ordenamiento jurídico aplicable a la materia.

En el informe elaborado por el Ministerio de Salud y UNICEF “Registro de nacimientos en Argentina. Un estudio sobre la cobertura legal y estadística” (2017), se estimó que cerca de la mitad de los nacimientos que se produjeron entre 2011 y 2014 se inscribieron tardíamente. En términos absolutos se trataría de aproximadamente treinta mil niños y niñas. Asimismo, alrededor del 91 % de los niños nacidos y de las niñas nacidas en ese período han sido inscriptos e inscriptas en ese mismo año, es decir que un nueve por ciento (9 %) se inscribe en años posteriores, lo que permite

inferir lo perjudicial que resultaría mantener vigentes los plazos legales establecidos en la ley 26.413 (Ministerio de Salud y UNICEF, 2017).

Asimismo, cabe destacar que, como parte del compromiso asumido por la Argentina en el marco del Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y Derecho a la Identidad, se acordó promover el uso de la vía administrativa, de manera gratuita, para trámites relacionados con procesos registrales, con el fin de simplificarlos y descentralizarlos, dejando a salvo como última instancia la vía judicial (AG/RES. 2362-XXXVIII-O/08-OEA).

El texto que se proyecta surge desde el enfoque interseccional de los derechos a la salud integral y el derecho a una vida libre de violencia como vía de garantizar esos derechos. La perspectiva integral de la salud y el eje transversal del presente proyecto permitirán al Estado nacional fortalecer los sistemas de protección de derechos y acompañar a las mujeres embarazadas, a todas las personas gestantes y a todas las personas adoptantes.

El objetivo es que el Estado acompañe en forma eficaz y consistente a cada persona gestante en su proyecto de maternidad, y también a los niños y las niñas en sus primeros años de vida, para que todas las familias cuenten con el apoyo necesario para que los niños y las niñas crezcan y se desarrollen con sus necesidades atendidas, con amor y con cuidados.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente proyecto de ley a consideración de su honorabilidad, solicitando su pronta sanción.

Saludo a su honorabilidad con mi mayor consideración.

Mensaje 133/20

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Santiago A. Cafiero. – Ginés M. González García. – Daniel F. Arroyo. – Claudio O. Moroni. – Elizabeth Gómez Alcorta. – Eduardo E. de Pedro.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DURANTE EL EMBARAZO Y LA PRIMERA INFANCIA

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y las niñas en la primera infancia, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad

de gestar, y de sus hijos e hijas, con el fin de reducir la mortalidad, la malnutrición y la desnutrición, proteger los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral, y prevenir la violencia.

Art. 2° – *Marco normativo*. Las disposiciones de la presente ley se enmarcan en el artículo 75, incisos 19, 22 y 23, de la Constitución Nacional y en los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional, en particular, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), en virtud de la protección que les otorgan al derecho a la identidad, la salud integral, la alimentación saludable, a una vida digna y libre de violencias, a la seguridad social y al cuidado en los primeros años de la niñez.

Art. 3° – *Principios rectores*. Las disposiciones y políticas públicas establecidas en la presente ley son complementarias y se enmarcan en las establecidas en las leyes 26.061 y 26.485, y en los sistemas de protección allí definidos.

En virtud de que las personas gestantes y la primera infancia son las destinatarias de la presente ley, se establecen como principios rectores, que se suman a los establecidos en las leyes mencionadas, los siguientes:

- a) Atención integral de la salud de las mujeres y otras personas gestantes;
- b) Articulación y coordinación de los distintos organismos competentes en las políticas públicas dirigidas a la primera infancia;
- c) Simplificación de los trámites necesarios para el acceso a los derechos de la seguridad social;
- d) Diseño de políticas públicas que brinden la asistencia apropiada para que las familias puedan asumir adecuadamente su responsabilidad de cuidado;
- e) Respeto irrestricto del interés superior del niño y de la niña y del principio de autonomía progresiva;
- f) Respeto a la autonomía de las mujeres y otras personas gestantes;
- g) Respeto a la identidad de género de las personas;
- h) Acceso a la información y a la capacitación para el ejercicio de derechos;

- i) Atención especializada de acuerdo con la interseccionalidad de los derechos y vulneraciones de estos.

CAPÍTULO II

Derecho a la seguridad social

Art. 4° – *Asignación por cuidado de salud integral*. Incorporáse como inciso k) del artículo 6° de la ley 24.714 el siguiente:

- k) Asignación por cuidado de salud integral.

Art. 5° – *Beneficiarios y beneficiarias de la asignación por cuidado de salud integral*. Incorporáse como artículo 14 octies de la ley 24.714 y sus modificatorias el siguiente:

Artículo 14 octies: La asignación por cuidado de salud integral consistirá en el pago de una suma de dinero que se abonará una (1) vez al año a las personas titulares comprendidas en el artículo 1° de la presente ley, por cada niño o niña menor de tres (3) años de edad que se encuentre a su cargo, siempre que hayan tenido derecho al cobro de la prestación establecida en el inciso i) del artículo 6° de la presente dentro del año calendario, y siempre que acrediten el cumplimiento del plan de vacunación y control sanitario, de conformidad con los requisitos que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) establecerá a tales efectos.

Art. 6° – *Montos*. Incorporáse como inciso m) del artículo 18 de la ley 24.714 y sus modificatorias el siguiente:

- m) Asignación por cuidado de salud integral: la mayor suma fijada en los incisos a) o b), según corresponda.

Art. 7° – *Extensión de la asignación por embarazo para protección social*. Modifícase el primer párrafo del artículo 14 quáter de la ley 24.714 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 14 quáter: La asignación por embarazo para protección social consistirá en una prestación monetaria no retributiva mensual que se abonará a la persona embarazada desde la acreditación de su embarazo, que podrá realizarse a partir de la decimosegunda (12ª) semana de gestación, y se percibirá hasta completar la cantidad de meses que hubiese durado su embarazo.

Art. 8° – *Asignación por nacimiento. Eliminación de antigüedad*. Modifícase el artículo 12 de la ley 24.714 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 12: La asignación por nacimiento de hijo consistirá en el pago de una suma de dinero que se abonará una vez acreditado tal hecho ante

la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 9° – *Asignación por adopción. Eliminación de antigüedad.* Modifícase el artículo 13 de la ley 24.714 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 13: La asignación por adopción consistirá en el pago de una suma de dinero que se abonará una vez acreditado dicho acto ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 10. – *Extensión de la asignación por nacimiento y de la asignación por adopción.* Incorpórase como artículo 14 septies de la ley 24.714 y sus modificatorias el siguiente:

Artículo 14 septies: Las personas titulares comprendidas en el inciso c) del artículo 1° de la presente ley tendrán derecho a la percepción de las asignaciones por nacimiento y adopción establecidas en los incisos f) y g) del artículo 6° también de la presente. Para acceder a dichas prestaciones, las personas titulares deberán acreditar el hecho y/o el acto generador pertinente ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 11. – *Articulación intraestatal.* El Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, deberá articular procedimientos de intercambio de información a fin de facilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para el cobro de las prestaciones instituidas en la ley 24.714 y sus modificatorias.

CAPÍTULO III

Derecho a la identidad

Art. 12. – *Sistema de Alerta Temprana de Nacimientos. Certificado Digital de Hechos Vitales. Creación.* Créase, en el ámbito del Registro Nacional de las Personas (Renaper), el Sistema de Alerta Temprana de Nacimientos, a fin de garantizar el derecho a la identidad y a la inscripción e identificación inmediata de recién nacidas y nacidos, de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 de la ley 26.061, de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

El sistema se implementará a través de la plataforma de emisión de certificados digitales de hechos vitales, medio por el cual los y las profesionales médicos intervinientes deben certificar por documento electrónico con firma digital los hechos vitales de las personas, en un todo de acuerdo con lo establecido en los artículos 30, 32, 34, 35, 62, 64 y 65 de la ley 26.413, resguardando la seguridad e inviolabilidad de los datos y conforme a los parámetros estipulados por los organismos con competencia en la materia.

El Registro Nacional de las Personas, en coordinación con los organismos del Poder Ejecutivo nacio-

nal con competencia en la materia y con el Consejo Federal del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina, creado por el artículo 93 de la ley 26.413, efectuará la implementación del Certificado Digital de Hechos Vitales conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 24 y 25 de la ley 17.671 y sus modificatorias, permaneciendo vigentes los certificados extendidos en formato papel hasta tanto se complete en forma plena e integral dicha implementación en todo el territorio nacional.

El personal de salud, obstétrica o agente sanitario habilitado al efecto que hubiere atendido el parto en caso de nacimientos ocurridos fuera de establecimientos médicos asistenciales de gestión pública o privada, deberá informar el hecho del nacimiento al Registro Nacional de las Personas dentro de los siete (7) días corridos de ocurrido y del modo que dicha autoridad reglamentare.

Art. 13. – *Exención de tasas.* Modifícase el artículo 30 de la ley 17.671, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 30: Quedan exentos del pago de las tasas que en virtud de esta ley determine el Ministerio del Interior:

- a) Los organismos públicos que en el ejercicio de sus funciones requieran documentos, certificados y testimonios, debiendo consignarse en ellos “servicio oficial”;
- b) Las personas que no cuenten con recursos económicos para afrontar el pago de la tasa, y sus hijos o hijas menores de dieciocho (18) años de edad o hijos o hijas u otras personas con capacidades restringidas que se hallen a su cargo. Facúltase al Registro Nacional de las Personas a dictar las normas complementarias y reglamentarias y todo acto administrativo que fuere menester para su implementación, así como para la constatación necesaria a través del flujo de información e interoperabilidad con las bases de datos de otros organismos del Estado nacional.

Art. 14. – *Deber inmediato de informar.* Modifícase el artículo 27 de la ley 26.413, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 27: Se inscribirán en los libros de nacimientos:

- a) Todos los que ocurran en el territorio de la Nación. Dicha inscripción deberá registrarse ante el oficial público que corresponda al lugar de nacimiento;
- b) Aquellos cuyo registro sea ordenado por juez competente;
- c) Los que ocurran en buques o aeronaves de bandera argentina ante el oficial público del primer puerto o aeropuerto argen-

tino de arribo. Los que ocurran en lugares bajo jurisdicción nacional;

- d) Las nuevas inscripciones dispuestas como consecuencia de una adopción plena;
- e) Los reconocimientos.

Una vez inscrito el nacimiento en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que corresponda, el mismo deberá ser informado por la autoridad registral competente al Registro Nacional de las Personas (Renaper) en el plazo máximo de siete (7) días corridos.

Art. 15. – *Inscripción administrativa.* Modificase el artículo 29 de la ley 26.413, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 29: Vencidos los plazos indicados en el artículo 28, la inscripción podrá efectuarse por resolución administrativa fundada, para cuyo dictado se deberán cumplimentar los siguientes recaudos:

- a) Certificado negativo de inscripción de nacimiento emitido por el registro civil del lugar de nacimiento;
- b) Certificado expedido por médico oficial en el que se determinen la edad y la fecha presunta de nacimiento;
- c) Informe del Registro Nacional de las Personas donde conste si la persona cuyo nacimiento se pretende inscribir está identificada, matriculada o enrolada, determinándose mediante qué instrumento se justificó su nacimiento; o, en su caso, certificado de preidentificación en el que conste que, con los datos aportados por la persona y la información biométrica obtenida, no obran antecedentes de matrícula en el mencionado organismo;
- d) Declaración bajo juramento de dos (2) testigos respecto del lugar y fecha de nacimiento y del nombre y apellido con que la persona es conocida públicamente.

En caso de inscripciones de personas menores de edad se dará previa intervención al ministerio público de la jurisdicción de que se trate.

En caso de no reunirse los recaudos dispuestos en los incisos precedentes, o si se ha denegado en sede administrativa la petición de inscripción, la misma deberá realizarse por medio de una resolución judicial. En estos casos, el juez o la jueza podrá valerse de otras pruebas que estime conveniente exigir según cada caso.

CAPÍTULO IV

Derecho a la salud integral

Art. 16. – *Modelo de atención integral.* La autoridad de aplicación de la presente ley deberá diseñar

un modelo de atención y cuidado integral de la salud específico y adecuado para la etapa del embarazo y hasta los tres (3) años de edad, desde la perspectiva del derecho a la salud integral de las mujeres, otras personas gestantes, niños y niñas, y teniendo en cuenta las particularidades territoriales de todo el país. El modelo de atención definido debe incluir de manera transversal a los tres (3) subsectores que componen el sistema de salud y articular con otros organismos públicos competentes en la materia.

Art. 17. – *Capacitación del personal.* Los equipos de profesionales y personal interviniente en la implementación de la presente ley deberán estar debidamente capacitados en los contenidos, principios rectores y objetivos establecidos en esta y en otras disposiciones normativas que regulen la materia, para disponer de información adecuada y desarrollar las competencias necesarias para dar cumplimiento efectivo a lo establecido en esta norma. La autoridad de aplicación dispondrá de un programa de capacitación específico para tal fin.

Art. 18. – *Equipos comunitarios.* La autoridad de aplicación deberá articular con las provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del trabajo que ya realizan los equipos de atención de salud comunitaria, a fin de promover el acceso de las mujeres y otras personas gestantes, y de las niñas y los niños hasta los tres (3) años de edad, a los servicios de salud pertinentes, a la gestión de trámites y documentación necesaria, a los espacios de atención para casos de violencia por motivos de género, a la asistencia social y a las correspondientes prestaciones de la seguridad social. A tal fin, la autoridad de aplicación deberá articular y coordinar los dispositivos y equipos de salud comunitarios con los organismos administrativos de protección de derechos establecidos en el artículo 42 de la ley 26.061, así como con los organismos administrativos competentes en las políticas públicas involucradas.

Art. 19. – *Formación y participación.* La autoridad de aplicación deberá articular y coordinar en ámbitos públicos los talleres y espacios de formación, participación y acceso a la información para mujeres y otras personas gestantes y sus familiares, sobre cuidados de la salud integral, desarrollo y vínculos tempranos, alimentación saludable, lactancia materna y prevención de las violencias, entre otros aspectos relevantes desde la perspectiva del derecho a la salud integral.

La autoridad de aplicación fomentará la inclusión del o de la corresponsable parental en la consulta prenatal, creando una consulta específica para facilitar su preparación para el momento del parto y la crianza.

Art. 20. – *Provisión pública de insumos fundamentales.* El Estado nacional deberá implementar la provisión pública y gratuita de insumos fundamentales para las mujeres y otras personas gestantes durante el embarazo, y para los niños y las niñas hasta los tres

(3) años, en los casos y condiciones que determine la reglamentación.

En especial, se atenderá a la provisión de:

- a) Medicamentos esenciales;
- b) Vacunas;
- c) Leche;
- d) Alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable en el embarazo y la niñez, en el marco de los programas disponibles al efecto.

Art. 21. – *Estrategias específicas para la salud perinatal y primeros años de vida.* La autoridad de aplicación deberá implementar políticas específicas de atención, protección y prevención de la salud integral de las personas gestantes y de los niños y las niñas hasta los tres (3) años. En particular, se deberá promover en el sistema de salud:

- a) El acceso a la atención de las mujeres y de otras personas gestantes, a fin de realizar controles e intervenciones oportunas para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de eventuales complicaciones;
- b) Estrategias de protección del sueño seguro para todos los niños y las niñas, que incluyen capacitación a los equipos de salud, las mujeres y otras personas gestantes y a las familias, sobre prácticas de prevención de eventos graves durante el sueño;
- c) Estrategias de prevención de lesiones no intencionales durante los primeros años, que deberán incluir capacitación a los equipos de salud respecto del cuidado de los espacios públicos y privados para prevenir lesiones en estas edades, normativas sobre seguridad de juguetes y mobiliarios y espacios seguros para el traslado en transporte público y privado;
- d) Un sistema de referencia y contrarreferencia eficiente entre el primer y el segundo nivel de atención en salud.

CAPÍTULO V

Derecho a la protección en situaciones específicas de vulnerabilidad

Art. 22. – *Organización de servicios de salud para los niños y las niñas con necesidad de cuidados especiales en sus primeros años.* Para aquellos niños y aquellas niñas con condiciones de salud de mayor prevalencia a esta edad, antecedentes de parto pretérmino, cardiopatías congénitas, otras malformaciones o enfermedades congénitas, genéticas o metabólicas que impliquen un alto riesgo o impacto en la salud y calidad de vida, la autoridad de aplicación deberá organizar un modelo de atención por riesgo, priorizando las intervenciones comunitarias centradas en las familias, en corresponsabilidad con los niveles de mayor complejidad de atención de la salud, que garantice el acceso a los cuidados.

Art. 23. – *Personas que cursen embarazos de alto riesgo. Trombofilia.* Para las personas gestantes que cursen embarazos de alto riesgo, la autoridad de aplicación deberá impulsar un modelo de atención que priorice las intervenciones comunitarias centradas en el cuidado de la salud integral, el acceso equitativo a las redes de servicios de salud perinatal organizados según la complejidad lo requiera para los métodos diagnósticos y los tratamientos indicados, así como también procurar que los nacimientos ocurran en maternidades seguras para la atención, según el riesgo de la persona gestante o la salud fetal.

Para aquellas personas con sospecha de trombofilia por antecedentes de complicaciones tales como abortos recurrentes, muerte fetal, retardo de crecimiento intrauterino, prematuridad, eclampsia o desprendimiento de placenta, la autoridad de aplicación deberá procurar el acceso a los estudios diagnósticos gratuitos y a los tratamientos establecidos para tales condiciones, tanto para las personas con cobertura pública exclusiva como para quienes posean otra cobertura social. También deberá impulsar el establecimiento de un modelo de atención que priorice las intervenciones comunitarias centradas en el cuidado de la salud integral, con enfoque en la reducción del riesgo, el acceso equitativo a los servicios de salud, según la complejidad requerida para los métodos diagnósticos, y el tratamiento, cuando estuviera indicado.

Art. 24. – *Mujeres u otras personas gestantes en situación de violencia por razones de género.* La autoridad de aplicación deberá arbitrar los medios para que, en los dispositivos intervinientes en la implementación de la presente ley, se informe a las mujeres y otras personas gestantes sobre su derecho a una vida libre de violencia física, psicológica, obstétrica e institucional, y que se les brinde información sobre los dispositivos de atención y denuncia existentes. A tal fin, la autoridad de aplicación diseñará material de difusión específico acerca de esta temática.

En aquellos casos en los cuales, en el marco de la atención sanitaria, se observen indicios o sospechas de posibles situaciones de violencia por motivos de género, los equipos profesionales y personal interviniente tienen el deber de informar a las niñas, adolescentes, mujeres y otras personas gestantes sobre los derechos establecidos en la ley 26.485, y sobre los recursos de atención y denuncia existentes. Las niñas, adolescentes, mujeres y otras personas gestantes en situación de violencia por razones de género que manifestasen su voluntad de ser atendidas por los servicios de salud mental, deberán recibir atención de inmediato. Los servicios de salud deberán garantizar una atención adecuada, articulando con los organismos competentes en la materia para la derivación correspondiente y el cumplimiento de la ley 26.485.

Art. 25. – *Niñas y adolescentes embarazadas.* La autoridad de aplicación de la presente ley deberá asegurar protocolos para la atención especializada y específica para las niñas y adolescentes menores de

quince (15) años embarazadas, como grupo en situación de alta vulnerabilidad. Se garantizará una atención oportuna del servicio de salud para la detección de un posible abuso sexual, con todos los resguardos necesarios para preservar su privacidad y la confidencialidad y respetar la autonomía progresiva, según lo establece el Código Civil y Comercial de la Nación, evitando su revictimización.

CAPÍTULO VI

Derecho a la información

Art. 26. – *Guía de cuidados integrales de la salud.* La autoridad de aplicación diseñará y publicará en formato accesible una guía de cuidados integrales de la salud que contendrá información propia de cada etapa del curso vital, brindará información sobre el derecho a una vida libre de violencias, difundirá los beneficios de la lactancia materna y estimulará la corresponsabilidad en las tareas de cuidado con refuerzo en los vínculos tempranos, el juego y el disfrute. Se promoverá su difusión en todos los establecimientos sanitarios, tanto públicos como privados, que cuenten con atención obstétrica y/o pediátrica, dispositivos territoriales de cada organismo con competencia en la materia, y a través de todos los medios posibles.

Art. 27. – *Línea gratuita de atención.* La autoridad de aplicación deberá incorporar en las líneas gratuitas de atención telefónica ya existentes, en forma articulada con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a través de los organismos gubernamentales pertinentes, la atención de mujeres y personas gestantes y sus familiares, a fin de brindar información adecuada acorde a la etapa de gestación o crianza correspondiente. La autoridad de aplicación desarrollará contenidos adaptables a diversos medios y formatos de comunicación que promuevan y faciliten el acceso a la información. Se creará un dispositivo específico de atención, derivación y seguimiento de mujeres y personas gestantes en situaciones de especial vulnerabilidad.

CAPÍTULO VII

Autoridad de aplicación

Art. 28. – *Autoridad de aplicación.* Designase al Ministerio de Salud como autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 29. – *Unidad de Coordinación Administrativa.* Créase, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, una unidad de coordinación administrativa para la atención y el cuidado integral de la salud de las mujeres y personas gestantes durante el embarazo, y de sus hijos e hijas hasta los tres (3) años. Esta unidad tendrá como función el abordaje integral y la coordinación de las acciones necesarias para la plena implementación de lo establecido en la presente ley.

La Unidad de Coordinación Administrativa estará integrada por representantes:

a) Del Ministerio de Salud;

- b) Del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad;
- c) Del Ministerio de Desarrollo Social;
- d) De la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF);
- e) De la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);
- f) Del Registro Nacional de las Personas (Renaper);
- g) Del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales;
- h) De otros organismos que la autoridad de aplicación considere relevantes para la implementación efectiva de la presente ley.

Art. 30. – *Funciones de la Unidad de Coordinación Administrativa.* La unidad creada en el artículo 29 de la presente ley tendrá como funciones:

- a) Garantizar la coordinación y la articulación de las políticas sanitarias, de género, alimentarias, de cuidado, transporte, registro, entre otras con competencia en la materia;
- b) Promover la integralidad en la atención de las mujeres y otras personas gestantes, y sus hijas e hijos hasta los tres (3) años;
- c) Promover la eficacia y simplificación de los trámites y gestión administrativa para el registro y obtención de prestaciones, bienes y servicios, y el ejercicio de sus derechos;
- d) Incentivar la corresponsabilidad en el cuidado de las niñas y los niños;
- e) Garantizar la perspectiva de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y las niñas en la implementación de la presente ley;
- f) Garantizar el acceso a la información sobre el ejercicio de los derechos contemplados en la presente ley;
- g) Diseñar protocolos específicos de actuación, incluyendo los referidos a la actuación en ámbitos comunitarios, para la atención durante el embarazo y los tres (3) primeros años de vida de niños y niñas, así como protocolos específicos que regirán el funcionamiento de la línea de atención telefónica, bajo una perspectiva de derechos;
- h) Diseñar e implementar herramientas de asesoramiento y apoyo técnico, dispositivos de derivación responsable y otros mecanismos rectores para el personal y organismos involucrados en el cumplimiento de la presente ley;
- i) Elaborar y ejecutar un plan de capacitación integral orientado a todo el personal involucrado en el cumplimiento de la presente ley, asegurando que el contenido aborde las distintas temáticas y procesos críticos, el que será definido atendiendo a los distintos perfiles que conforman los equipos de las áreas involucradas.

Art. 31. – *Unificación de registros y bases de datos.* La autoridad de aplicación deberá arbitrar los medios para promover la unificación de los registros y bases de datos entre los organismos involucrados en la implementación de la presente ley, con el fin de mejorar la eficacia y el acceso a derechos, prestaciones y servicios, y cumplir con un adecuado seguimiento y monitoreo de las políticas.

Art. 32. – *Monitoreo y evaluación.* La autoridad de aplicación deberá elaborar e instrumentar un sistema de monitoreo y evaluación de la implementación de la presente ley, incluyendo la construcción de indicadores priorizados que permitan evaluar el acceso y el ejercicio efectivo de los derechos garantizados por la presente.

El esquema de monitoreo y evaluación será implementado de manera transversal por los tres (3) subsectores que componen el sistema de salud –público, obras sociales y medicina prepaga–, resultando obligatorio el envío de la información requerida por la autoridad de aplicación.

Art. 33. – *Rendición de cuentas.* La autoridad de aplicación deberá enviar al Honorable Congreso de la Nación un informe anual con el estado de avance e indicadores respecto de la implementación de la presente ley.

Art. 34. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Santiago A. Cafiero. – Ginés M. González García. – Daniel F. Arroyo. – Claudio O. Moroni. – Elizabeth Gómez Alcorta. – Eduardo E. de Pedro.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración.

Tiene la palabra el diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin. – Señor presidente: pasamos ahora a tratar el proyecto de ley conocido como de los 1.000 días o también como Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia.

Este proyecto, que tuvo unanimidad en el plenario de comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda, tiene tres ejes. Uno de ellos tiene que ver con mejoras en la seguridad social para las mujeres embarazadas y niños hasta los 3 años.

Estas mejoras son las siguientes: un aumento en la asignación por embarazo, que era de seis meses y ahora va a pasar para ser de toda la duración del embarazo. Es decir, que habitualmente será de 9 meses.

Además, una ampliación de lo que era la asignación por nacimiento y adopción, que era solamente para los trabajadores formales en la Argentina y que ahora también será para los trabajadores o trabajadoras informales o desocupadas.

Por último, se crea una nueva asignación que se ha dado en llamar “asignación por salud integral” y es la que establece como contrapartida para los padres y madres de los niños el control en salud y las vacunaciones al día.

El segundo eje tiene que ver con el derecho a la identidad. Se genera un sistema de alerta temprana, un estilo de partida de nacimiento digital, que será inmediata, como máximo en los primeros siete días desde el nacimiento, y se establece esta obligación para que el Renaper conozca en tiempo real cuáles son los nacimientos en la Argentina, aun antes de que el trámite por el documento haya sido pedido por el registro civil correspondiente.

Eso va a permitir tener un seguimiento de aquellos chicos y chicas en la Argentina que nacen, tienen su certificado de nacimiento, pero después el trámite de documentación se demora y, a veces, se complica y se interrumpe.

–Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Yedlin. – La ley también prevé una exención de tasas para el documento y para el derecho a la identidad. Se emplaza a los registros civiles provinciales y jurisdiccionales para que en 7 días informen al Renaper de cada una de las situaciones de los niños inscritos y a su vez...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – Continúe señor diputado, por favor.

Sr. Yedlin. – Gracias.

Por otro lado, también se genera la posibilidad de una inscripción administrativa tardía para la identidad, para el registro, para el Renaper.

Ustedes saben que en la Argentina cuando no se hace la inscripción en los tiempos que prevé la ley...

Sr. Presidente (De Marchi). – Discúlpeme un segundo, señor diputado.

Estamos tratando el siguiente tema del orden del día. Les pido, por favor, el máximo de silencio por respeto al orador.

Continúe, diputado Yedlin.

Sr. Yedlin. – Cuando en la Argentina nace un niño y se demora su inscripción en el registro civil de cualquiera de las jurisdicciones y del Renaper, llega un momento en que el caso debe judicializarse. Estos juicios por identidad son realmente un escollo para acceder al derecho.

Esta nueva ley viene a cambiar todo esto gracias al pedido de los defensores de los niños, niñas y adolescentes a lo largo del país, de permitir que se acceda, a través de la vía administrativa tardía –o sea, pasados los plazos que la ley establecía–, al derecho a la identidad.

El tercer eje –habíamos hablado de la seguridad social y del derecho a la identidad– tiene que ver con la salud integral. Se trata de una serie de programas establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación y por los ministerios jurisdiccionales para generar programas de salud perinatal que aboguen por la salud de las mujeres embarazadas, por el control del embarazo, por el control del niño sano y por el control de los embarazos en situaciones de riesgo de salud, como por ejemplo los embarazos afectados por patologías que impiden la progresión de la gestación. Entre estos últimos casos está la trombofilia.

Se permite el control tanto de los niños sanos como de aquellos que tienen algunas patologías particulares. Se establece la necesidad de ecografías morfológicas para la detección oportuna de malformaciones congénitas –cardíacas, gastrointestinales, neurológicas, etcétera– para la oportuna derivación de la mamá embarazada a centros de complejidad con el fin de resolver el caso. Además, se establecen sistemas de capacitación y de formación, así como un sistema integral de salud, con énfasis en la atención primaria y en todos los demás niveles de salud.

Por otro lado, se generan indicadores de control de la ley que van a permitir el seguimiento, con una mirada muy particular sobre niños y personas gestantes adolescentes, teniendo en cuenta que estos son embarazos de alto riesgo.

Este es un dictamen que no ha obtenido mayoría en las comisiones sino unanimidad. Disiento un poco con la idea que acá se ha planteado en cuanto a que es la contracara del proyecto que acabamos de votar. En realidad, el plan de los 1.000 días es un proyecto de ampliación de derechos para el binomio de la madre y el niño, porque entendemos que, ante la situación de crisis que hoy vive la Argentina –que tiene pocos antecedentes en la historia–, requieren de una protección particular. El Estado argentino ha decidido priorizar los recursos que tiene para generar la máxima protección al binomio madre e hijo a lo largo de esta situación. La voluntad es que todas las mujeres en la Argentina puedan llevar adelante sus embarazos.

La otra ley es para aquellas mujeres que toman una decisión diferente, que son las menos. La mayoría de las personas gestantes argentinas que son vulnerables van a poder tener el apoyo del Estado para poder llevar adelante la maternidad, así como sus niños la primera infancia, que es el momento de máximo control para su desarrollo.

Simplemente, quería decir eso. Espero que después de un debate tan duro como el de recién, podamos repetir la unanimidad que logramos en las comisiones. De ese modo, vamos a darle un mensaje a toda la Argentina de que en algunas cosas discutimos, pero en muchas otras podemos estar todos de acuerdo.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Polledo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Polledo. – Señor presidente: quiero empezar felicitándolo por su designación.

Sr. Presidente (De Marchi). – Muchas gracias.

Sra. Polledo. – En el día de hoy estaremos aprobando el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia, conocido como el plan de los 1.000 días. Este proyecto se presenta como unificador de las políticas públicas ya existentes en materia de protección a las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad y a sus hijos.

Los programas que aquí se presentan ya se encuentran implementados en el país. No son

una novedad. En ese sentido, son una continuidad de las políticas en favor de la protección de la salud de las mujeres durante el embarazo y la primera infancia. Parece ser que la idea fue presentarlo junto con la legalización del aborto para balancear ese proyecto con políticas activas, reclamadas por distintos sectores, incluso por quienes nos oponemos a la legalización del aborto. Pero, sin embargo, nos encontramos con un proyecto que está principalmente enfocado en el establecimiento de un nuevo subsidio adicional denominado “asignación por cuidado de salud integral”.

Por eso, más allá de que una cosa no compense ni tape a la otra, y de que el subsidio nos parece una herramienta necesaria, consideramos que no alcanza. Nosotros pensamos que deben instrumentarse políticas más activas para llegar al objetivo deseado.

Si realmente queremos que el Estado esté allí donde tiene que estar, cuidando a las mujeres embarazadas en la etapa de puerperio y de los primeros días de crianza, con este proyecto, según nuestro modo de ver –insisto–, no alcanza. Decimos que no alcanza porque por experiencia sabemos que el subsidio no es suficiente para modificar las condiciones estructurales de la pobreza. En ese sentido, lamento que no se hayan podido realizar incorporaciones que permitirían enriquecer la propuesta, más allá de algunas que, por lo pequeñas, no merecen mencionarse. Pienso que esas incorporaciones hubieran fortalecido la atención de las mujeres en situación de vulnerabilidad social. Rescato la buena predisposición del presidente de la comisión, que sé que hizo lo imposible. Pero, lamentablemente, el Poder Ejecutivo nacional no accedió a incorporar nuestras propuestas en el proyecto.

En definitiva, se trata de que la ayuda llegue allí donde más se la necesita y que no se convierta en una transferencia de recursos sin un real impacto en las condiciones de vida de las personas. Nuestro país posee políticas públicas que han tenido continuidad a lo largo de los años y a través de los gobiernos. Estas políticas se han ido ampliando, como ocurrió con la asignación universal por hijo, la asignación universal por embarazo y el Plan Nacional de Primera Infancia –que han reforzado las políticas de cuidado y estimulación temprana de la

calidad de la primera infancia–, los espacios de primera infancia que brindan cuidados a niñas y niños de entre 45 días y 4 años, y los programas de acompañamiento socio-familiar Primeros Años, entre otros.

Sin embargo, los informes sobre la situación actual no son nada alentadores. El nuevo informe elaborado por el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica informa que la pobreza afecta a seis de cada diez chicos en el país. Se trata del registro más alto de la última década. Es decir que, pese a las ayudas, subsidios, bolsones de comida y viandas, la pandemia y el aislamiento social han producido profundas heridas en el tejido social y productivo. Lo digo con dolor. Las pésimas expectativas que genera un gobierno que no hace más que perseguir y castigar a los que producen y generan trabajo, lejos de beneficiar, agravan la situación de aquellos a quienes se supone que quiere ayudar.

Aunque sabemos que no es suficiente, consideramos que este proyecto es una ayuda en estos momentos dramáticos. Por esta razón, voy a votar a favor, aunque queríamos dejar constancia de nuestras disidencias. Pero sepamos que nos espera un arduo camino para abordar la problemática de la infancia en situación de riesgo en el país. No va a ser fácil. Estamos a disposición para ponernos a trabajar y, entre todos, lograr mejores políticas públicas.

Necesitamos del compromiso de todos: del gobierno de la Nación, de las provincias y de los municipios. Queremos trabajar seriamente para el futuro de las niñas y niños de nuestro país. A ellos les debemos una Argentina de pie, donde puedan cumplir sus sueños y desarrollarse en igualdad de condiciones. Ojalá que, cuando el tiempo pase, podamos decir que el esfuerzo valió la pena, que trabajamos para lograr un país donde se respeten los derechos de los más vulnerables y no se los utilice para el clientelismo político.

Yo sé que es difícil concentrarse después de lo que pasó, pero le agradezco, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Les recuerdo que llevamos casi veintiuna horas de sesión. Hay cerca de veinte diputados anotados para hablar. Si alguno de ellos quisiera insertar su

discurso, por supuesto que va a ser muy bienvenido.

Tiene la palabra el señor diputado Rauschenberger.

Sr. Rauschenberger. – Señor presidente: felicitaciones por su designación como autoridad de la Cámara.

Sr. Presidente (De Marchi). – Muchas gracias.

Sr. Rauschenberger. – Estamos viviendo una sesión muy especial, tratando leyes que son fundamentales en este camino de ampliar derechos. Fue una reunión cargada de emociones, donde hubo varias expresiones a favor de la necesidad de programas de acompañamiento para las mujeres y los niños. Yo tuve la oportunidad de participar en el debate del año 2018, donde compañeros diputados de aquel entonces...

Sr. Presidente (De Marchi). – Perdón, diputado. Lo interrumpo un segundo.

Estamos terminando una sesión muy larga. Les pido, por favor, que hagan silencio. Hay un bullicio que no permite escuchar al orador.

Continúe, señor diputado.

Sr. Rauschenberger. – Como decía, tuve la posibilidad de participar en 2018 del debate sobre el aborto. Los diputados oficialistas de ese entonces, tratando de convencerme para que votara en contra del proyecto, me prometieron que el gobierno nacional pondría en marcha programas de acompañamiento a las personas gestantes.

Voté a favor; el proyecto se aprobó en Diputados y no prosperó en el Senado. El tiempo pasó; llegó el 10 de diciembre de 2019 y no se presentó ningún proyecto de acompañamiento a personas gestantes.

Fue nuestro presidente Alberto Fernández quien lo planteó en la campaña y el 1º de marzo, en la apertura de sesiones ordinarias, manifestó que las mujeres gestantes en la Argentina afrontaban distintos desafíos. Son varios, porque no es el mismo desafío el que tiene una mujer que decide tener a su hijo que el que tiene la que decide interrumpir su embarazo.

También Alberto dijo que enviaría al Congreso dos proyectos de ley: el aprobado recientemente y el que estamos considerando. Fue así porque es necesario que, ante estos

distintos desafíos que encaran las mujeres, el Estado acompañe y asegure la asistencia plena del sistema de salud. Como nuestro presidente cumplió con su palabra, hoy estamos debatiendo estos proyectos.

En este contexto histórico, tratamos esta iniciativa de los mil días, que no viene solamente a resolver la situación de emergencia en el corto plazo, sino a dar una respuesta de toda la sociedad argentina a una deuda histórica que tenemos con los sectores más vulnerables. Quiero agregar aquí dos cuestiones; por un lado, la necesidad de dar respuesta a la vulnerabilidad social y económica y, por otro lado, a la vulnerabilidad inherente al sector etario al que nos estamos refiriendo: nuestros niños y niñas de hasta 3 años.

Creo que estos temas –este debate tan intenso de la interrupción voluntaria del embarazo y este proyecto– nos han interpelado respecto a lo que no se ve, a aquello que muchos quisieran que no se sepa, a lo clandestino.

Estos dos proyectos, por su parte, muestran la mirada integral que nuestro gobierno tiene sobre este tema. Por eso entiendo que son complementarios y buscan dar respuesta a esta problemática con un abordaje integral.

El proyecto en tratamiento tiene objetivos muy claros: reducir la mortalidad, terminar con la desnutrición y la malnutrición, acompañar a nuestras mujeres, y poner en un pie de igualdad de oportunidades a los niños y niñas que nacen en nuestro país.

Hemos escuchado durante muchos años hablar de la importancia que tiene la educación para los chicos de cuatro y cinco años. Hemos legislado sobre las salas de cuatro años y los jardines de infantes, y los incluimos en la ley de educación, pero ¿nos preguntamos en qué condiciones llegan estos chicos antes de ser escolarizados? ¿Están atendidas sus necesidades básicas para poder desarrollarse adecuadamente en su forma evolutiva? Seguramente no. Sabemos que muchos pibes y muchas madres están desprotegidos. Y por eso es que, en esa instancia, en esos primeros años de vida, el Estado debe estar presente.

Por todo eso, queremos acompañar con este proyecto de ley a esas maternidades deseadas durante los tres primeros años de vida, que en-

tendemos deben ser dignos, libres de violencia y sin necesidades.

Esos primeros años de vida representan los años dorados, los que marcan a fuego la vida futura de cualquier persona. Son los cimientos en los cuales basamos la edificación, y es allí donde deben estar nuestras prioridades, atendiendo a esa infancia temprana.

Al ampliar los derechos podremos desarrollarnos en cuidados, en solidaridad, en amor, en respeto y, sobre todo, en una sociedad libre de violencia, ya que la única forma de lograr una sociedad libre de violencia es mediante la ampliación de derechos y no con su vulneración.

Por eso es imprescindible igualar las oportunidades de aquellos niños hijos de padres que tienen empleo informal o son desocupados, con las de aquellos cuyos padres tienen un empleo formal, con las ventajas en cuanto a la protección que ello implica.

El horizonte de nuestro gobierno es el de la universalización del acceso a la seguridad social para las personas gestantes, la primera infancia y la adolescencia.

Nuestro gobierno, guiado por la justicia social, ha tomado medidas en este sentido; ha incluido a los niños y niñas que no podían acceder a las asignaciones familiares. Es así que, mediante el decreto 840/20 se garantizó la permanencia de más de 4.300.000 niños, niñas y adolescentes en la AUH y se eliminaron barreras de acceso para permitir ampliar la cobertura de la seguridad social a más de 700.000 niños, niñas y adolescentes que estaban por fuera de este derecho universal.

Con esta ley seguimos avanzando en una asignación para el cuidado de la salud integral, ampliando la asignación por embarazo para la protección social y mediante la extensión de la asignación por adopción y nacimiento.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Rauschenberger. — Se hizo referencia a un tema de presupuesto. Creo que la primera señal que envió nuestro gobierno fue haberle dado nuevamente al Ministerio de Salud la jerarquía que tenía, la del rango de ministerio. A su vez, los temas relativos a la ampliación

de derechos no pueden tener un límite presupuestario.

A tal efecto, hemos hecho ajustes en el presupuesto para el año 2021 a efectos de contar con los recursos necesarios. Se redujeron en dos puntos del PBI los intereses de la deuda, y esos son los recursos que vamos volcar —si fuera necesario— a este tipo de programas.

Señor presidente: vengo de una provincia pionera en materia de derechos, como es la provincia de La Pampa; lo digo con orgullo.

La humanidad ha avanzado ampliando derechos. Anhele que nuestro país siga siendo un ejemplo en ese sentido, gracias a un Estado moderno que brinde las herramientas legales necesarias para integrar a todos los argentinos y argentinas en su gran diversidad, sin lugar para ningún tipo de clandestinidad.

Por todo lo expuesto, y porque estamos dando un paso muy importante en un proyecto de enorme trascendencia social, acompaño y adelanto mi voto favorable.

Gracias, señor presidente, y felicitaciones por su designación para continuar en la Presidencia. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). — Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Bernazza, por Buenos Aires.

Sra. Bernazza. — Señor presidente: le voy a sugerir poner un minuterero también en la pantalla de enfrente para poder ser muy cuidadosos con el uso del tiempo.

En primer lugar, quiero hacer dos aclaraciones que también tienen que ver con el proyecto de ley en tratamiento sobre el cuidado de los 1.000 días.

En mi caso, creo que sí podemos en este recinto hablar de nuestras creencias y de nuestras convicciones, porque somos el conjunto de nuestras razones, pasiones y convicciones.

Pero quiero hacer dos aclaraciones respecto de esas creencias. Por un lado, no pongamos como creencia central la tradición judeocristiana de la cual muchos provenimos. Si bien fuimos criados en esa tradición, no debiéramos poner allí ninguna centralidad, ni siquiera en las grandes religiones monoteístas más conocidas o estudiadas. Somos también las creencias de los pueblos originarios, las creencias

de este continente, las creencias de todos los pueblos del planeta y, en esas creencias, hay prácticas ancestrales referidas a interrupciones del embarazo, a formas de crianza, a formatos familiares que ni nos imaginamos en los formatos normalizados que creemos que son de orden natural. Así que tengamos cuidado en confundir nuestras propias creencias con órdenes divinos.

Advierto que hay algún bloque con otras preocupaciones, pero voy a tratar de continuar con el uso de la palabra.

Por otro lado, quiero hacer una segunda aclaración referida al hecho de que somos pueblos peregrinos en la historia. Si estamos peregrinando en la historia, también somos hijos de nuestro tiempo y de las situaciones que viven las sociedades en cada momento.

Hecha esta aclaración me referiré –ahora sí– a los chicos que están entre nosotros, a las vidas reales que nos ocupan. Todo esfuerzo legal que hagamos por cuidarlos será insuficiente porque aquí también se libra una enorme batalla cultural, ya que los chicos y las chicas de nuestros barrios sufren, y mucho –al igual que sus mamás–, a la hora de la crianza. Y ese sufrimiento no tiene que ver nada más que con carencias materiales. También tiene que ver, por ejemplo, con que el diario *La Nación* en el día de ayer publicó una nota referida a cómo interpretaban el Himno Nacional las orquestas que fueron invitadas a hacerlo en este recinto. De hecho, puso particular atención en cómo tocó el Himno Nacional la Orquesta Juvenil del Barrio Villa Hidalgo. Es una orquesta juvenil que durante toda la pandemia estuvo practicando el Himno con orgullo, con honor y con amor. Eso formó parte de su educación, pero parece ser que hay himnos e himnos, y que hay ciertas culturas que valen y otras que no.

¿Sabemos el daño que hacemos cada vez que estigmatizamos, cada vez que creemos que hay chicos a los que pueden perdonarse algún tuit que hicieron a los 12 o a los 18 años porque eran jóvenes irreverentes y chicos a los que no se les perdona una? En definitiva, son chicos que llegados al mundo ya hay que bajarles la edad de imputabilidad hasta no sé qué límite.

Hay algún tuit dando vueltas por ahí que dice: “No al aborto; sí a la baja de edad de im-

putabilidad. Es más, que nazca preso”. Esto es un problema de clase porque hay pibes y pibes en nuestra sociedad.

Esta situación la tienen que resolver el Estado y sus leyes, porque las leyes fundan formas de vivir y forman. Este es un proyecto que forma criterios referidos a la crianza de nuestros pibes y pibas, sobre todo los que nacen en peores condiciones, no por su propia responsabilidad ni por la de sus familias, sino seguramente por una forma de vivir, un tipo de economía, un modelo social profundamente desigual.

Por estas razones, vamos a apoyar este proyecto y el conjunto de proyectos que acompañan la crianza de nuestros chicos y chicas.

Así que espero que una vez resuelta la discusión que tiene ocupada a la oposición puedan acompañarnos en la votación del cuidado de los 1.000 días. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por el Neuquén.

Sra. Sapag. – Señor presidente: como mujer creo fervientemente en que el Estado nacional debe brindar acceso a una salud de calidad y equidad a todas las personas gestantes, y dar respuestas concretas, especialmente a quienes atraviesan sus embarazos y ejercen la maternidad en situación de vulnerabilidad. El Estado tiene la obligación de propiciar la igualdad de oportunidades allí donde no las hay.

Por mis convicciones creo y defiendo al Estado que acompaña, al Estado presente. Contener a las personas gestantes en situación de vulnerabilidad era una deuda pendiente que teníamos como sociedad y esto es lo que se busca con el proyecto de ley de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia enviada por el Poder Ejecutivo nacional.

Represento a una provincia que desarrolló la estrategia Primeros 1.000 Días como parte del Programa Plan Provincial de Salud 2019-2023. Esta estrategia propone una profundización de la atención transversal de las personas gestantes en el período vital fértil, la gestación, el parto y los primeros dos años de vida de los niños, con el objetivo de mantener y superar los estándares provinciales en salud materno infantil en contextos que integran nuevas problemáticas sociales.

El Plan Primeros 1.000 Días constituye una estrategia de profundización en la atención integral sanitaria, adopta la perspectiva de derechos reconociendo el derecho fundamental a la salud de toda la población como eje de acción para el fortalecimiento de los distintos servicios que intervienen transversalmente en el seguimiento del embarazo y la niñez, pilares del sistema público provincial.

La estrategia que se desarrolló en mi provincia hace foco en los siguientes lineamientos: acompañamiento integral del embarazo, maternidades centradas en la familia, lactancia materna, nutrición y alimentación saludable, diagnóstico temprano, crianza activa y vacunación efectiva y oportuna.

Como legisladora nacional acompañé con mi firma el proyecto del diputado Bucca, que crea el Programa de Promoción del Crecimiento y Desarrollo desde la Gestación hasta los Primeros 1.000 Días de Vida, presentado en 2019.

Quiero agradecerle al diputado Bucca por haberse interesado en incorporar en su texto la experiencia del Neuquén en la materia.

Como mujer, neuquina y legisladora no puedo más que acompañar este proyecto de ley. Estoy convencida de que un Estado presente, tanto en la gestación como en los primeros 1.000 días de vida, es fundamental para que nuestros niños y niñas puedan desarrollarse.

En un país con el 40 por ciento de pobreza, donde el 60 por ciento de los niños y niñas son pobres, se vuelven fundamentales todas las medidas que este proyecto toma respecto de la seguridad social, tomando a su vez como referencia los objetivos de desarrollo sustentable que trazan entre sus metas las de reducir los índices de mortalidad materna e infantil a nivel global.

Que esto no nos impida ver que las mujeres que no están en situación de vulnerabilidad socioeconómica pero que atraviesan embarazos en situaciones igualmente difíciles también necesitan de contención y acompañamiento por parte del Estado, probablemente de características diferentes, que les permita atravesar su embarazo de la mejor manera posible.

Debemos pensar entonces que la contención no consiste solo en proveer planes de ayuda económica. Es fundamental que este proyecto

no caiga en la misma bolsa que la Ley de Educación Sexual Integral o el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, y que sea de cumplimiento efectivo en cada rincón del país.

Queremos un Estado activo con fuerte presencia capaz de articular políticas públicas sustentables y que pueda asistir a las personas gestantes, niños y niñas en sus primeros mil días de vida y a las familias que necesitan su apoyo. Es el camino que debemos tomar. Este es el Estado presente que amplía derechos y salva vidas.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Stilman, por Buenos Aires.

Sra. Stilman. – Señor presidente: por supuesto, ¿cómo no apoyar un proyecto como el de los 1.000 días? ¿Cómo negarse a apoyar un proyecto que en su título y principios plantea la atención y el cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia? ¡¿Cómo no voy a estar de acuerdo con un Estado presente que ayude a los más débiles?! ¡Pero cuidado! No puedo dejar de señalar que la gran mayoría de las disposiciones que están en este proyecto corresponden a programas del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Salud que existen hace años y que evidentemente su aplicación no ha sido suficiente para ayudar a esos sectores vulnerables a salir de ese estado, y no ha asegurado la igualdad de oportunidades ya que la población vulnerable ha crecido año a año.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sra. Stilman. – Quiero ser breve, pero puedo citar como ejemplos medicamentos esenciales, cubiertos por Remediar + Redes, que es el programa nacional que garantiza a la población acceso a ese tipo de medicamentos; vacunas, cubiertas por el calendario nacional de vacunación, todas las vacunas del calendario nacional son obligatorias, gratuitas y se aplican en los centros vacunatorios; leche, cubierta por el Plan Materno Infantil del Ministerio de Salud, destinado a contribuir al crecimiento y desarrollo adecuado integral de los niños comprendidos entre 0 y 5 años de edad; alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable du-

rante el embarazo y la niñez, en el marco del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Social y la ley 25.724, que crea el Programa de Nutrición y Alimentación, entre otros.

En el 2004 recuerdo haber escuchado a una ministra de Desarrollo Social decir que su finalidad al asumir era precisamente cerrar o disminuir al mínimo el Ministerio de Desarrollo Social. Es decir, reducir la necesidad de prestar desde el Estado la ayuda social y que estos sectores vulnerables puedan salir precisamente de la pobreza. Claramente no ocurrió, sino todo lo contrario.

Así que yo espero sinceramente que este proyecto sea un piso de igualdad que finalmente permita salir a esos sectores vulnerables de la pobreza de una vez por todas.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Bucca, por Buenos Aires.

Sr. Bucca. – Señor presidente: quiero decirle que debemos tener mayor cuidado a la hora de tratar este tema tan sensible, importante y significativo.

Resulta que cuando tenemos que debatir un proyecto de ley que garantiza los derechos de los niños y las niñas de la Argentina, muchos diputados y diputadas no se encuentran presentes.

Sr. Suárez Lastra. – ¡Son las 9 y 30 de la mañana!

Sra. Álvarez Rodríguez. – ¡Son las 8!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – ¡No dialoguen, por favor! Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Bucca.

Sr. Bucca. – Si son las 9 y 30 de la mañana, a esta misma hora hay cientos de miles...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – ¡No dialoguen, por favor! Continúa en el uso de la palabra, señor diputado Bucca.

Sr. Bucca. – Esto constituye una falta de respeto, pero no hacia mi persona.

Señor diputado Fernando Iglesias: esta es una falta de respeto de usted hacia los niños y

las niñas de la Argentina. Lo único que he dicho aquí es que cuando comenzamos a tratar...

Sr. Presidente (De Marchi). – No haga referencias personales, señor diputado. Diríjase a la Presidencia, por favor.

Sr. Bucca. – Señor presidente: le pido que después le conceda la palabra al señor diputado Iglesias.

¡Cuando comenzamos a tratar un proyecto de ley que pretende garantizar los derechos de los niños y las niñas de Argentina, no estaban presentes aquí en el recinto! Solo dije eso. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Señor diputado: le pido que se dirija a la Presidencia.

Continúe con su exposición, por favor. Ya llevamos veintiuna horas de debate.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Bucca. – Hoy el 60 por ciento de las niñas y los niños de la Argentina son pobres. Muchos de ellos tienen inseguridad alimentaria, malnutrición y sobrepeso y se encuentran en la extrema marginalidad.

En este día debatimos dos temas de extrema significación para los aquí presentes, y para todos los argentinos y las argentinas. Uno de ellos ya fue sancionado y claramente está sucediendo lo que planteé en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria: el primer tema tratado le ha quitado valor a esta iniciativa que nos toca debatir ahora, que tiene absoluta prioridad e importancia.

Los primeros años de una persona son los que determinan su vida y su desarrollo humano, y hoy están en peligro. La principal deuda que tiene la dirigencia política es con los niños. Los más pobres, los más desprotegidos y los más indefensos de la Argentina son los niños y las niñas, quienes no tienen voz ni votan.

El proyecto de ley que estamos debatiendo en este momento tiene la visión y el objeto de tratar las desigualdades que hoy atraviesan a la Argentina.

Valoro la estructura, la visión y el objeto de este proyecto de ley. También valoro el hecho de que se haya aceptado introducir algunas modificaciones. Pero aun así quiero dejar sentado que resulta insuficiente esta iniciativa y que hay que seguir trabajando en ella.

Este proyecto no menciona leyes esenciales de la Argentina que se encuentran vigentes pero aplicadas de manera inefectiva; por ejemplo, la ley 25.415, cuyo objeto es detectar la hipoacusia –sordera– en la niñez, a través de un método barato y simple. Díganme quiénes de los que están aquí presentes, diputados y diputadas, piensan que es lo mismo detectar una sordera a los dos años que a los seis, con lo que eso conlleva en el desarrollo de esa persona.

Asimismo, este proyecto de ley debería mencionar y fortalecer la ley 27.043, sobre abordaje y tratamiento integral de las personas que tienen trastornos del espectro autista. Muchos de los que viven en el interior no tienen acceso a una atención integral en ese sentido.

Por otro lado, esta iniciativa debería haber considerado a los niños y las niñas que se encuentran expuestos a amenazas ambientales persistentes y crónicas, como aquellos que viven a la vera de la cuenca Matanza Riachuelo. Es una vergüenza inadmisibles que en la Argentina haya niños que estén expuestos a tóxicos que promueven y desarrollan procesos oncológicos en edades tempranas.

Sr. Presidente (De Marchi). – La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Bucca. – Le pido me conceda un minuto más, señor presidente.

Esta ley debería dejar de manifiesto el verdadero cambio de paradigma en la salud pública. Como dije en el debate del proyecto anterior, necesitamos un cambio en el paradigma de la salud. Basta de esperar en los centros de atención primaria. Basta de esperar en los hospitales. Hay que ir hacia una salud preventiva y dinámica.

Destaco el sistema de alerta temprana; me parece que será una tarea importante del Registro Nacional de las Personas. Pero en esta iniciativa perdimos la oportunidad de constituir una libreta digital, en los primeros mil días, que nos permitiría construir indicadores para hacer un monitoreo permanente de aquellos niños y niñas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Los niños y las niñas son quienes más sufren el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo, pero este proyecto de ley no lo contempla.

También son quienes tienen menor acceso a los servicios de cloacas y de agua potable, pero la ley tampoco lo contempla. Entonces, tenemos mucho por hacer.

No tengo dudas, señor presidente, de que este proyecto se convertirá en ley. Luego, por respeto a todos aquellos que verdaderamente son quienes importan, espero que no quede en el olvido como otras leyes que hoy están vigentes, pero no se están aplicando.

Por favor, señor presidente, concédale la palabra al diputado Iglesias.

Sr. Presidente (De Marchi). – Por haber sido aludido, tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: considero que por una mínima cuestión de educación no debe permitirse que se le den órdenes al presidente de la Cámara. El diputado Bucca debe ubicarse en su lugar.

Sr. Presidente (De Marchi). – La Presidencia solicita al señor diputado que no haga referencias personales.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias. – ¡Le aclaro que bajé a desayunar y que estoy presente cuando se me da la gana y no estoy presente cuando no se me da la gana!

Este proyecto de ley me parece muy dudoso.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – ¡Silencio, por favor!

Sr. Iglesias. – Señor presidente: ya estoy harto de quienes han permitido el régimen de las sesiones virtuales, han votado todo y luego han permitido que este sistema se prorrogue. Me refiero no solamente a los diputados del oficialismo, sino también a aquellos que están en el medio y que se la pasaron en su casa en virtud de las sesiones virtuales.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – ¡Silencio, por favor!

Sr. Iglesias. – ¡Estoy harto de que me corran!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – ¡Silencio, por favor!

Sr. Iglesias. – Muchachos: pregunten, por favor, quién tiene en la historia argentina el récord de desocupación. ¡La exministra de Trabajo, diputada Camaño, tuvo el 21,5 por ciento!

¡El récord de pobreza, del 57,5 por ciento, fue en el gobierno peronista de Duhalde, con De Mendiguren, que pertenece a su mismo bloque! ¡El récord de indigencia, del 28 por ciento, en el año 2002, también fue de su gobierno!

¿De qué me vienen a hablar? ¿Del aval que les han dado a quienes han creado 4 millones de nuevos pobres?

Sr. Presidente (De Marchi). – La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Iglesias. – ¡Hay 4 millones de nuevos pobres! ¡Hay 4 millones de nuevos desocupados! ¡40 mil muertos! Estamos en la cuarta posición en los índices de mortalidad. ¡Sinvergüenzas!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – Les pido a los señores diputados que, por favor, guarden silencio. Quedan pocos oradores anotados y queremos terminar la jornada en paz.

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo, por Salta.

Sra. Cornejo. – Señor presidente: volvamos la hoja para atrás.

Iba a empezar mis palabras de una manera distinta, pero todos estos disturbios me hacen acordar a viejos tiempos y a muchas promesas incumplidas.

Hoy es un día muy importante, señor presidente. En realidad, empezamos el día 10 y ya estamos a 11. Pero el día 10 habíamos escuchado aquí promesas que nos ilusionaban mucho y que despertaban expectativas en los argentinos. Voy a recordarles alguna.

El día 10 de diciembre, nuestro presidente, Alberto Fernández, decía: “Voy a recomponer las jubilaciones en un 20 por ciento”. Resulta que hoy son una variable de ajuste. ¿Por qué? Porque el Senado acaba de aprobar una actualización de sus haberes jubilatorios tramposa, y esto lo tenemos que decir quienes realmente

creemos que nuestros jubilados no pueden ser la variable de ajuste.

Pasando al proyecto en tratamiento, muchos diputados preopinantes –inclusive antes del disturbio– han expresado lo que yo también hubiera dicho. Así que voy a tomar como mías esas palabras y voy a decirles que este proyecto me suena realmente a “sarasa”. Me hubiera gustado que lo debatiéramos; me hubiera gustado que realmente demostráramos que nos interesa la madre gestante, que nos interesan nuestros niños por nacer y que nos interesa cuidar a esta niñez hasta los 3 años.

Este proyecto no hace más que acomodar lo que tenemos como cientos de subsidios a través de la ley 24.714: asignación por hijo, asignación por hijo con discapacidad, asignación prenatal, asignación por ayuda escolar, asignación por maternidad, asignación por nacimiento, asignación por adopción, asignación por matrimonio, asignación universal por hijo, protección social, asignación por embarazo; es el nuevo inciso del artículo 6° de esta ley.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Cornejo. – Y siento con tristeza que todas estas asignaciones no han llegado a los lugares a los que deberían haber llegado para realmente solucionar las problemáticas sociales que tenemos en nuestra querida, grande y rica Argentina.

¿Qué dice este proyecto, aparte de lo que ya se expresó? Algo que realmente me preocupa. Perdón, ¿qué no dice este proyecto? No dice con qué presupuesto va a contar para dar solución a tantos anuncios que nos plantea.

Me hubiera gustado que realmente estableciera con claridad cómo iba a ser el cuidado de la gestante. Me interesa el cuidado de la gestante porque nos va a dar un producto, que es ese niño nacido y cuidado desde el seno materno. No lo dice. Me gustaría que las acompañaran desde lo social, desde lo educativo y desde la reinserción laboral. Esto está ausente en el proyecto.

Me gustaría también que en este proyecto se especificara cómo vamos a lograr el fortalecimiento de nuestro sistema en nuestras provincias para la primera infancia, para atender

las problemáticas que vivimos en el día a día. Y no voy a decir “pibes y pibas”; voy a hablar de nuestros “chicos y chicas”, porque eso es lo que nosotros decimos en el interior. No está previsto.

Voy a decir algo que ya se expresó: le tengo miedo al uso político de estos proyectos. Ojalá –lo digo de corazón– me equivoque.

Haré mención al artículo 34, que nosotros vamos a tener la obligación de tenerlo muy presente, porque está vinculado con exigir rendiciones de cuentas de este proyecto, que posiblemente, por los números que le son favorables, sea aprobado.

Quisiéramos haber podido debatir para buscar lo mejor, de manera que este proyecto realmente sea el camino para solucionar tantas problemáticas que nos toca vivir en esta Argentina.

Sr. Presidente (Massa). – Quiero notificar al cuerpo que, de acuerdo con lo que me ha manifestado, con posterioridad al uso de la palabra por parte de la señora diputada Vessvessian, el diputado Suárez Lastra planteará una moción de cierre de la lista oradores y pase a votación.

Así que está habilitado el VPN. Les pido por favor que se “logueen” para poder votar.

Tiene la palabra el diputado Giordano, por Buenos Aires.

Sr. Giordano. – Señor presidente: hemos estudiado atentamente la ley y votaremos a favor, pero muy críticamente por las consideraciones que voy a hacer.

En primer lugar, todas las asignaciones que están previstas, podríamos decir que, si no son de indigencia, son de pobreza. Fíjese de lo que se está hablando en el propio título: atención del cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. Que el Estado se hace cargo de la salud pública, de los derechos humanos, para reducir la mortalidad, la malnutrición, la desnutrición. O sea, está hablando de un problema global profundo.

Inclusive, como dice en el artículo 2º, está enmarcado en los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional, en particular, la Convención sobre los Derechos del Niño, etcétera, con lo cual uno podría decir que es una ley que lo soluciona todo y no es así. Claramente no lo es.

Por ejemplo, las ayudas económicas –inclusive la asignación por cuidado de salud integral que se crea, que será una vez al año– no tienen monto. No escuché a los miembros informantes decir cuánto es el monto que se va a dar por ese beneficio. Y si se define cuánto es, ¿alcanza? Categóricamente no.

¿Con qué número podemos comparar? Por ejemplo, el ministro Arroyo reconoció que más del 60 por ciento de los chicos del país son pobres. Y después dice: “Necesitamos que coman mejor, porque comen mucho fideo, arroz, y pocas verduras, frutas y carnes”. O sea, la propia ley está sugiriendo que los menores, los niños y las niñas necesitan comer verduras, frutas, carne, y no pueden porque no tienen.

Pero si quisiéramos hacer una comparación, podríamos tomar un dato reconocido por el propio ministro de Desarrollo Social. Dice que ha habido una inversión de 240.000 millones de pesos en todo este año.

Ahora, quiero alertar de que esa cifra, que parece millonaria, es menos de la mitad de lo que el gobierno pagó en concepto de deuda externa, que nosotros la consideramos usurera y fraudulenta; en todo este año: 4.500 millones de dólares. Ni qué hablar de los 15.000 millones de dólares que les reconocieron de más a los bonistas. Ni qué hablar de cuántas asignaciones por embarazo y asignaciones universales por hijo se podrían dar en la emergencia con 50.000 millones de dólares, cifra que se está por reconocer al Fondo Monetario Internacional. Podríamos hacer ese ejercicio y esa cuenta.

Esto es con respecto al primer capítulo, referido al tema de los beneficios, que son categóricamente insuficientes, meros paliativos que no van a sacar de la pobreza ni a las embarazadas ni a las niñas y niños, sino que los van a consolidar en ella.

Pero después viene la parte del doble discurso, y el gobierno dice: “Bueno, pero esto se enmarca en la ESI, la educación sexual integral, etcétera”. Ya se ha dicho sobre el proyecto del aborto legal, seguro y gratuito, por los especialistas y numerosas organizaciones, que la ESI –según lo denunciado por las estudiantes y los docentes– no se aplica correctamente. Es más, en un estudio de 2017, Amnistía Internacional dice que ocho de cada diez niñas, niños y adolescentes no recibieron la ESI en nuestro

país, de acuerdo con la información del propio Ministerio de Educación. Porque el artículo 5° de la ley de 2006 –estoy hablando de la ESI– establece que debe enseñarse de acuerdo con el ideario institucional, pero en las escuelas confesionales no se enseña de acuerdo con los estudios de género actuales.

Por último, el artículo 26 se refiere a niñas y adolescentes embarazadas. Habla de que hay que asegurar protocolos para la atención especializada y específica para las niñas y adolescentes menores de 15 años que estén embarazadas, en situación de alta vulnerabilidad y posible abuso sexual. El protocolo es el derecho de esa niña abusada madre –que no tiene que ser obligada a ser madre, si no lo quiere– a que se aplique la opción de la interrupción legal del embarazo.

Según Socorristas en Red, en la Argentina cada tres horas una niña de entre 10 y 14 años atraviesa un parto, y el 80 por ciento de los casos de embarazos en niñas es producto del abuso sexual intrafamiliar. Ese protocolo debería contemplar con claridad ese derecho para esas niñas abusadas.

Porque son paliativos insuficientes, y porque es un doble discurso que el gobierno usa nuevamente –como con la ESI–, vamos a acompañar el proyecto, pero lo hacemos con estas críticas y estas observaciones.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

12

MOCIÓN DE ORDEN

Sr. Suárez Lastra. – Pido la palabra para una moción de orden.

Sr. Presidente (Massa). – Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado Suárez Lastra, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Suárez Lastra. – Señor presidente: en atención a que son las 8 y 20, que hay quórum más que suficiente y es un tema en el que estamos de acuerdo –la mayoría de los bloques se han expresado con toda claridad–, y más allá de que hemos hecho un esfuerzo enorme, quiero formular una moción de orden.

Si se cumpliera toda la lista de oradores vamos a estar votando cerca de las 10. No me

gusta proponer un cierre del debate, pero me parece que las circunstancias y el tema que estamos tratando hacen razonable pedirlo para que se pase a votar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia entiende que el señor diputado Suárez Lastra está proponiendo que, luego de las intervenciones de los señores diputados Manzi y Vessvesian, se cierre el debate y se pase a la votación.

Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Suárez Lastra.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda aprobada la moción.

Se procederá en consecuencia.

Sr. Ritondo. – ¿Vio que se vota? Si no hay quórum, se cae la sesión.

Sr. Presidente (Massa). – Efectivamente, cuando hay quórum, señor diputado.

13

ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DURANTE EL EMBARAZO Y LA PRIMERA INFANCIA (continuación)

Sr. Presidente (Massa). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señor presidente: con todo respeto, antes de pasar a hablar del tema específico del proyecto, le quiero expresar a usted que dudo mucho de que, con la cantidad de funcionarios y de otras personas que ingresaron en el momento de la votación de la ley anterior, no se haya roto la burbuja. Me parece que nosotros no podemos borrar con el codo lo que escribimos con la mano. En lo sucesivo, tendremos que ser más estrictos en esta cuestión de la burbuja porque si no, como tantas cosas, terminará quedando en una especie de título agradable que no se cumple en la práctica.

Dicho esto, siendo muy consciente de la situación crítica que vive mucha de nuestra gente y del dolor que atraviesan muchas madres que esperan sus hijos y muchos niños que en la primera etapa de su vida sufren problemas de nutrición y deterioran su futuro cognitivo y somático, evidentemente esta iniciativa va

a tener el apoyo de nuestro bloque. Pero les quiero decir también que la consideramos insuficiente. Esta ley reúne o reagrupa una serie de leyes, normas y programas que ya están vigentes, pero que en la práctica se cumplen a medias o no se cumplen.

Esta norma prevé una transferencia pasiva de recursos a los sectores más vulnerables. El transferir recursos económicos pasivamente, no digo que en sí mismo esté mal, pero es insuficiente para romper el estado de pobreza. En la Argentina nos acostumbramos a vivir atendiendo emergencias y nunca discutimos el fondo.

Señor presidente: yo le reconozco que el primer gobierno del general Perón tuvo la oportunidad –y la supo aprovechar– de hacer ingresar a la Argentina a lo que en el mundo se llamó el Estado de bienestar. Actualmente, yo percibo que los gobiernos peronistas con lo único que se conforman es con asistir a la pobreza, pero no pueden romper ese estado de cosas y se terminan convenciendo de que la justicia social es únicamente transferir recursos en forma pasiva y asistir en la coyuntura. Eso no es promoción humana, sino asistencialismo. No lo digo como una mala palabra; digo que el asistencialismo es un recurso de coyuntura que no debe quedarse para siempre. En la Argentina tenemos la sensación de que esto se quedó para siempre, por lo que siempre estamos viendo cómo ampliamos el asistencialismo en lugar de ampliar los derechos. El derecho es salir de la pobreza.

Rescato de esta ley lo referido a la identidad y al rol del Registro Nacional de las Personas para los chicos. Pero también tengo que advertir que esta ley, sin una red efectiva y eficiente de atención primaria, va a ser muy difícil de aplicar. Es muy difícil pensar que eso se va a lograr, porque la atención primaria está parcialmente devastada en el país. En efecto, la atención primaria que tenemos que recrear no es la que se planteó en la década del setenta, con el ministro Liotta. La atención primaria es la del siglo XXI, con la incorporación de la teleasistencia y de la digitalización de los agentes sanitarios.

Los países a los que mejor les está yendo en la pandemia –Corea del Sur y Taiwán– tienen una robusta y eficiente atención primaria, ba-

sada en la incorporación de la tecnología. Creo que a eso tenemos que apuntar.

Señor presidente: apoyamos la ley porque pensamos que es un alivio para la dura y cruda situación de muchos, pero lo hacemos con nuestras reservas.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Vessvessian, última oradora antes de la votación.

Sra. Vessvessian. – Señor presidente: esta es una jornada intensa, que realmente se ha caracterizado por restituir derechos, por dar más derechos, y que pone en agenda algo que es fundamental: la infancia. La primera infancia y la infancia en general están presentes, así como las mujeres y las personas gestantes.

Este proyecto viene a complementar una política activa que este gobierno está llevando adelante. Nuestro gobierno se caracteriza claramente por el bienestar, por el bien común, para que cada vez vivamos mejor. En este proyecto de los primeros mil días, lo que buscamos es la atención y el cuidado de las madres, y sobre todo de los niños y niñas de hasta tres años de edad.

Lo que estamos logrando con este proyecto es, en primer lugar, una mirada progresiva. Este no es el fin de todo lo que tiene que ver con las políticas de infancia; al contrario, las políticas de infancia están continuamente en progreso y continuamente en resignificación, porque la infancia, las comunidades, las poblaciones están permanentemente cambiando sus necesidades y sus realidades. Por ello, no es el fin de las políticas de infancia; es el inicio de una política para los niños, niñas y adolescentes con más inclusión, con más equidad y, sobre todas las cosas, con mayor justicia social.

Nosotros invitamos a todos a continuar trabajando en todo lo que hace a la restitución de derechos, al enfoque de derechos y, por sobre todas las cosas, y lo más fundamental, generando el andamiaje territorial y el fortalecimiento institucional. Si nosotros no tenemos una mirada de territorio y si no tenemos instituciones fortalecidas, todas las políticas de infancia van a quedar a mitad de camino.

Lo vimos en estos últimos cuatro años, en que fuimos perdiendo derechos en el tema de la infancia, pero como hay un Estado que está presente,

que tiene la mirada de perspectiva de derechos, que tiene una perspectiva de familia, que tiene una perspectiva de inclusión, volvemos a poner en la agenda política y como contrato social a la infancia, a las madres y a las personas gestantes.

Este proyecto de los mil días de la atención y el cuidado de la infancia nos permite nuevos retos y nuevos desafíos. Es fundamental incorporar prestaciones nuevas que vienen a fortalecer la posibilidad de llegar a aquellos que menos tienen o a aquellos que están en una situación de exclusión familiar.

Nosotros no concebimos un gobierno presente sin un Estado que esté fortalecido, por lo cual, para llevar a cabo este programa de los mil días de atención y cuidado de la infancia es clave que el Estado esté presente. Este Estado presente va a estar articulando con todos los estamentos gubernamentales y también con las provincias, con los municipios y con las organizaciones sociales.

Claramente son cuatro derechos fundamentales. Uno es el derecho a la salud. Creamos un modelo de atención a la salud, creamos la atención precoz de algunas patologías de los niños y niñas y, principalmente, estamos incorporando algo que fue una lucha de muchos años, que tiene que ver con los diagnósticos presuntivos de trombofilia. (*Aplausos.*) Ha sido una lucha de muchas mujeres que, por no tener un diagnóstico adecuado y precoz, han perdido un embarazo. Esto también tiene que ver con la salud y con la vida, como el proyecto que acabamos de aprobar.

Este programa y esta ley que se crea desde el Ministerio de Salud gesta todo lo que tiene que ver con la formación, con la capacitación, con las guías, con la información, para poder estar cada vez más cerca de los que menos tienen y quienes más necesitan.

Otra de las cuestiones fundamentales que tiene este proyecto es el derecho a la identidad. Todos sabemos que hay una registración tardía. Esta registración tardía hace que muchas mujeres y que muchos niños no puedan alcanzar algunas prestaciones que son fundamentales y básicas, como pueden ser las transferencias monetarias o todo lo relativo a la cobertura educativa y de salud.

Con esta iniciativa estamos buscando no la judicialización –porque si hay algo que te-

nemos que evitar es la judicialización de los niños, niñas y adolescentes–, sino el fortalecimiento de las instancias administrativas para que ahí se pueda gestar el DNI. Este DNI implica no solamente tenerlo materialmente, sino que es algo que también se vincula con la identificación, que para nosotros es claramente una cuestión fundamental.

Asimismo, me parece fundamental señalar que viene a robustecer todo lo relacionado con las prestaciones de la seguridad social, que buscan, primero, la ampliación de la asignación por embarazo, que pasa de 6 a 9 meses. Esto quiere decir que vamos a tener una cobertura mucho más amplia.

Por otra parte, crea todo lo que tiene que ver con la asignación para el cuidado de la salud, y quita todo lo que tiene que ver con las antigüedades. Esto es fundamental y muy importante. Asimismo, incorpora otras prestaciones y asignaciones.

Yo sé que tengo poco tiempo y que muchos de los oradores han dejado su lugar porque fue una jornada intensa, pero también histórica. Claramente, esta ley viene a acompañar a las familias, viene a acompañar a cada uno de los niños, niñas y adolescentes, que tienen que ser objeto de una política de Estado, más allá de la inclinación política de cada uno.

Si hay algo que debemos tener en cuenta cuando hablamos de infancia, es el compromiso y la seriedad, porque los pibes y las pibas de nuestra República Argentina se merecen todo el esfuerzo y lo mejor de cada uno de nosotros. Muchos de esos pibes y pibas a veces no tienen voz y en muchos de los casos, lamentablemente, somos los adultos los que hablamos por los pibes, pero hay que estar ahí, escuchándolos.

Quienes recorremos el territorio sabemos cuáles son las necesidades y cuáles son los problemas. Por supuesto que no venimos con esta ley a resolver todos los problemas de la infancia, pero es un paso más adelante, es seguir avanzando, es seguir creyendo en las políticas públicas activas, de un Estado que esté presente, de un Estado que sea protector, de un Estado que genere políticas públicas de inclusión, de desarrollo y de solidaridad.

Pertenezco a un proyecto político que aspira al bienestar de la sociedad y este bienestar de

la sociedad tiene que estar por sobre los intereses individuales, un proyecto que entiende que nadie puede realizarse en una comunidad que no se realiza y que las células básicas de la comunidad son las familias.

Este proyecto político aspira a que todas las familias que lo necesiten cuenten con el apoyo para que los niños crezcan y se desarrollen con amor y con cuidados adecuados. Para eso, hagamos que este proyecto de los mil días, que cuida a la infancia, que cuida a la mujer y a las personas gestantes, sea ley.

Por los niños, por las niñas, por los adolescentes, por las mujeres y por las personas gestantes, nos merecemos que hoy hagamos este esfuerzo último, después de una jornada intensa, y convirtamos este proyecto en ley. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Soria, por Río Negro.

Sr. Soria. – Señor presidente: dado el consenso con el que cuenta este proyecto de los mil días, y vista la moción de cierre del debate formulada por el diputado Suárez Lastra, le voy a pedir que se autorice la inserción de los discursos de aquellos que decidimos bajarnos para pasar a la votación.

Sr. Presidente (Massa). – Esta Presidencia solicita el asentimiento del cuerpo para autorizar las inserciones solicitadas por los señores diputados, tanto en el asunto en tratamiento como en el punto anterior.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.

Se va a votar, en general y en particular, el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley sobre atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. Orden del Día N° 351.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia procederá a requerir el sentido del voto, de manera verbal, a los señores diputados que el sistema no ha podido registrar.

Señora diputada Caparros, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Caparros. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Grande, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Grande, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se considera al diputado Grande ausente a la hora de votar.

Señor diputado Sarghini, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Sarghini, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se considera al diputado Sarghini ausente a la hora de votar.

Señor diputado Soria, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Soria. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Uhrig, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Uhrig, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se considera a la diputada Uhrig ausente a la hora de votar.

Señora diputada Vallejos, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Vallejos, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – No habiéndose manifestado, se considera a la diputada Vallejos ausente a la hora de votar.

Si bien corresponde dar por cerrada la votación, la Presidencia advierte que hay varios señores diputados que están pidiendo la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin. – Señor presidente: quiero indicar que estoy presente y que voto afirmativamente el proyecto.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Zottos, por Salta.

Sr. Zottos. – Señor presidente: no me pude “loguear”. Mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cornejo, por Mendoza.

Sr. Cornejo. – Señor presidente: en el mismo sentido, estoy presente y mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cisneros, por Tucumán.

Sr. Cisneros. – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Leito, por Tucumán.

Sr. Leito. – Señor presidente: en el mismo sentido, para votar de manera afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por Tucumán.

Sra. Carrizo (N. M.). – Señor presidente: en el mismo sentido que los demás señores diputados, dejo asentado mi voto afirmativo y que estoy presente en la sesión.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pérez Araujo, por La Pampa.

Sr. Pérez Araujo. – Señor presidente: quiero manifestar mi voto afirmativo, y mi presencia.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Bermejo, por Mendoza.

Sr. Bermejo. – Señor presidente: no me pude “loguear”. Mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: para registrar el sentido afirmativo de mi voto y mi presencia.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Ascarate, por Tucumán.

Sra. Ascarate. – Señor presidente: estoy presente y mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Moisés, por Jujuy.

Sra. Moisés. – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, 196 señores diputados han votado por la afirmativa, registrándose además 5 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 196 votos afirmativos, ningún voto negativo y 5 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.² (*Aplausos.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

Habiéndose cumplido el objeto para el cual fuera convocada, queda levantada la sesión especial.

–Es la hora 8 y 48 del día 11 de diciembre.

GUILLERMO A. CASTELLANO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

1. Véase el acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 279.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 253.)

14

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTO DE LEY QUE PASA EN REVISIÓN
HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º – *Objeto*. La presente ley tiene por objeto regular el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y de personas con otras identidades de género con capacidad de gestar y a fin de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad prevenible.

Art. 2º – *Derechos*. Las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar tienen derecho a:

- a) Decidir la interrupción del embarazo de conformidad con lo establecido en la presente ley;
- b) Requerir y acceder a la atención de la interrupción del embarazo en los servicios del sistema de salud, de conformidad con lo establecido en la presente ley;
- c) Requerir y recibir atención postaborto en los servicios del sistema de salud, sin perjuicio de que la decisión de abortar hubiera sido contraria a los casos legalmente habilitados de conformidad con la presente ley;
- d) Prevenir los embarazos no intencionales mediante el acceso a información, educación sexual integral y a métodos anticonceptivos eficaces.

Art. 3º – *Marco normativo constitucional*. Las disposiciones de la presente ley se enmarcan en el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, los tratados de derechos humanos ratificados por la República Argentina, en especial la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o

Degradantes, en virtud de la protección que otorgan a los derechos sexuales y reproductivos, a la dignidad, a la vida, a la autonomía, a la salud, a la educación, a la integridad, a la diversidad corporal, a la identidad de género, a la diversidad étnico-cultural, a la privacidad, a la libertad de creencias y pensamientos, a la información, a gozar de los beneficios de los avances científicos, a la igualdad real de oportunidades, a la no discriminación y a una vida libre de violencias.

Art. 4º – *Interrupción voluntaria del embarazo*. Las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar tienen derecho a decidir y acceder a la interrupción de su embarazo hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional.

Fuera del plazo dispuesto en el párrafo anterior, la persona gestante tiene derecho a decidir y acceder a la interrupción de su embarazo solo en las siguientes situaciones:

- a) Si el embarazo fuere resultado de una violación, con el requerimiento y la declaración jurada pertinente de la persona gestante, ante el personal de salud interviniente.

En los casos de niñas menores de trece (13) años de edad, la declaración jurada no será requerida;

- b) Si estuviere en peligro la vida o la salud integral de la persona gestante.

Art. 5º – *Derechos en la atención de la salud*. Toda persona gestante tiene derecho a acceder a la interrupción de su embarazo en los servicios del sistema de salud o con su asistencia, en un plazo máximo de diez (10) días corridos desde su requerimiento y en las condiciones que se establecen en la presente ley y en las leyes 26.485, 26.529 y concordantes.

El personal de salud debe garantizar las siguientes condiciones mínimas y derechos en la atención del aborto y postaborto:

- a) *Trato digno*. El personal de salud debe observar un trato digno, respetando las convicciones personales y morales de la paciente, para erradicar prácticas que perpetúan el ejercicio de violencia contra las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar;
- b) *Privacidad*. Toda actividad médico-asistencial tendiente a obtener y transmitir información y documentación clínica de la paciente debe garantizar la construcción y preservación de un ambiente de confianza entre el

personal de salud y las personas que solicitan la atención, y observar el estricto respeto por su intimidad, dignidad humana y autonomía de la voluntad, así como el debido resguardo de la confidencialidad; solo se compartirá información o se incluirá a su familia o a su acompañante con su expresa autorización, conforme las previsiones del artículo 8º de la presente ley.

Asimismo, deberá protegerse a la paciente de injerencias ilegítimas por parte de terceros.

En los casos de violación cuyas víctimas fueran niñas o adolescentes, el deber de comunicar la vulneración de derechos previsto en el artículo 30 de la ley 26.061 y el deber de formular denuncia penal establecido en el artículo 24, inciso e), de la ley 26.485 en el marco de lo dispuesto por el artículo 72 del Código Penal, deberán cumplirse respetando el derecho a la privacidad y confidencialidad de niñas y adolescentes, su capacidad progresiva e interés superior de conformidad con la Convención de los Derechos del Niño, la ley 26.061 y el artículo 26 del Código Civil y Comercial, y no deberán obstruir ni dilatar el acceso a los derechos establecidos en la presente ley;

- c) *Confidencialidad.* El personal de salud debe crear las condiciones para el resguardo de la confidencialidad y el secreto médico durante todo el proceso de atención y también con posterioridad. Debe informar durante la consulta que la confidencialidad está garantizada y resulta alcanzada por el secreto médico.

La paciente tiene derecho a que toda persona que participe en la elaboración o manejo de la documentación clínica, o bien tenga acceso al contenido de la misma, deba respetar el derecho a la confidencialidad, salvo expresa autorización escrita de la propia paciente;

- d) *Autonomía de la voluntad.* El personal de salud debe respetar las decisiones de las pacientes respecto al ejercicio de sus derechos reproductivos, las alternativas de tratamiento y su futura salud sexual y reproductiva. Las decisiones de la paciente no deben ser sometidas a juicios derivados de consideraciones personales, religiosas o axiológicas por parte del personal de salud, debiendo prevalecer su libre y autónoma voluntad;

- e) *Acceso a la información.* El personal de salud debe mantener una escucha activa y respetuosa de las pacientes para expresar libremente sus necesidades y preferencias. La paciente tiene derecho a recibir la información sobre su salud; el derecho a la información incluye

el de no recibir información inadecuada en relación con la solicitada.

Se debe suministrar información sobre los distintos métodos de interrupción del embarazo, los alcances y consecuencias de la práctica. Dicha información debe ser actualizada, comprensible, veraz y brindada en lenguaje y con formatos accesibles.

El personal de salud y las autoridades públicas tienen la obligación de suministrar la información disponible sobre los derechos protegidos por la presente ley de forma dinámica y a lo largo de todo el proceso de atención, incluso si no hay una solicitud explícita;

- f) *Calidad.* El personal de salud debe respetar y garantizar el tratamiento del aborto conforme los alcances y la definición de la Organización Mundial de la Salud. La atención será brindada siguiendo los estándares de calidad, accesibilidad, competencia técnica, rango de opciones disponibles e información científica actualizada.

Art. 6º – *Información y tratamiento del aborto y de la salud sexual y reproductiva.* Realizada la solicitud de interrupción voluntaria del embarazo de conformidad con el artículo 4º, el establecimiento de salud pondrá a disposición de las personas gestantes que así lo requieran, en el marco del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, ley 25.673, lo siguiente:

- a) Información sobre el procedimiento que se llevará a cabo y los cuidados posteriores necesarios, siguiendo los criterios del artículo anterior;
- b) Atención integral de su salud a lo largo de todo el proceso;
- c) Acompañamiento en el cuidado de la salud e información adecuada y accesible a las necesidades de cada persona, científica, actualizada sobre los distintos métodos anticonceptivos disponibles, así como la provisión de los métodos anticonceptivos previstos en el Programa Médico Obligatorio (PMO) y en la ley 25.673 o la normativa que en el futuro la reemplace.

Estos servicios no son obligatorios para la paciente ni condición para la realización de la práctica.

Art. 7º – *Consentimiento informado.* Previo a la realización de la interrupción voluntaria del embarazo se requiere el consentimiento informado de la persona gestante expresado por escrito, de conformidad con lo previsto en la ley 26.529 y concordantes y en el artículo 59 del Código Civil y Comercial de la Nación. Nadie puede ser sustituido en el ejercicio personal de este derecho.

Art. 8° – *Personas menores de edad*. En el marco de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, la ley 26.061, el artículo 7° del anexo I del decreto 415/06, el artículo 26 del Código Civil y Comercial de la Nación y la resolución 65/15 del Ministerio de Salud de la Nación, la solicitud de la interrupción voluntaria del embarazo deberá ser efectuada de la siguiente manera:

- a) Las personas mayores de dieciséis (16) años de edad tienen plena capacidad por sí para prestar su consentimiento a fin de ejercer los derechos que otorga la presente ley;
- b) En los casos de personas menores de dieciséis (16) años de edad, se requerirá su consentimiento informado en los términos del artículo anterior y se procederá conforme lo dispuesto en el artículo 26 del Código Civil y Comercial y la resolución 65/15 del Ministerio de Salud de la Nación en concordancia con la Convención de los Derechos del Niño, la ley 26.061, el artículo 7° del anexo I del decreto reglamentario 415/06 y el decreto reglamentario 1.282/03 de la ley 25.673.

Art. 9° – *Personas con capacidad restringida*. Si se tratare de una persona con capacidad restringida por sentencia judicial y la restricción no tuviere relación con el ejercicio de los derechos que otorga la presente ley, podrá prestar su consentimiento informado sin ningún impedimento ni necesidad de autorización previa alguna y, si lo deseara, con la asistencia del sistema de apoyo previsto en el artículo 43 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Las personas que actúan como sistema de apoyo no representan ni sustituyen a la persona con discapacidad en el ejercicio de sus derechos y, por tanto, es necesario que el diseño del sistema de apoyo incorpore salvaguardas adecuadas para que no existan abusos y las decisiones sean tomadas por la titular del derecho.

Si la sentencia judicial de restricción a la capacidad impide prestar el consentimiento para el ejercicio de los derechos previstos en la presente ley, o la persona ha sido declarada incapaz judicialmente, deberá prestar su consentimiento con la asistencia de su representante legal o, a falta o ausencia de este o esta, la de una persona allegada, en los términos del artículo 59 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 10. – *Objeción de conciencia*. El o la profesional de salud que deba intervenir de manera directa en la interrupción del embarazo tiene derecho a ejercer la objeción de conciencia. A los fines del ejercicio de la misma, deberá:

- a) Mantener su decisión en todos los ámbitos, público, privado o de la seguridad social, en los que ejerza su profesión;

- b) Derivar de buena fe a la paciente para que sea atendida por otro u otra profesional en forma temporánea y oportuna, sin dilaciones;

- c) Cumplir con el resto de sus deberes profesionales y obligaciones jurídicas.

El personal de salud no podrá negarse a la realización de la interrupción del embarazo en caso de que la vida o salud de la persona gestante esté en peligro y requiera atención inmediata e impostergradable.

No se podrá alegar objeción de conciencia para negarse a prestar atención sanitaria postaborto.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo dará lugar a las sanciones disciplinarias, administrativas, penales y civiles, según corresponda.

Art. 11. – *Objeción de conciencia. Obligaciones de los establecimientos de salud*. Aquellos efectores de salud del subsector privado o de la seguridad social que no cuenten con profesionales para realizar la interrupción del embarazo a causa del ejercicio del derecho de objeción de conciencia de conformidad con el artículo anterior, deberán prever y disponer la derivación a un efector que realice efectivamente la prestación y que sea de similares características al que la persona solicitante de la prestación consultó. En todos los casos se debe garantizar la realización de la práctica conforme a las previsiones de la presente ley. Las gestiones y costos asociados a la derivación y el traslado de la paciente quedarán a cargo del efector que realice la derivación. Todas las derivaciones contempladas en este artículo deberán facturarse de acuerdo con la cobertura a favor del efector que realice la práctica.

Art. 12. – *Cobertura y calidad de las prestaciones*. El sector público de la salud, las obras sociales enmarcadas en la ley 23.660 y en la ley 23.661, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados creado por la ley 19.032, las entidades y agentes de salud comprendidos en la ley 26.682, de marco regulatorio de medicina prepaga, las entidades que brinden atención dentro de la reglamentación del decreto 1.993/11, las obras sociales de las fuerzas armadas y de seguridad, las obras sociales del Poder Legislativo y Judicial y las comprendidas en la ley 24.741, de obras sociales universitarias, y todos aquellos agentes y organizaciones que brinden servicios médico-asistenciales a las personas afiliadas o beneficiarias, independientemente de la figura jurídica que posean, deben incorporar la cobertura integral y gratuita de la interrupción voluntaria del embarazo prevista en la presente ley en todas las formas que la Organización Mundial de la Salud recomienda. Estas prestaciones quedan incluidas en el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica y en el PMO con cobertura total, junto con las prestaciones de diagnóstico, medicamentos y terapias de apoyo.

Art. 13. – *Educación sexual integral y salud sexual y reproductiva.* El Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios tienen la responsabilidad de implementar la ley 26.150, de Educación Sexual Integral, Estableciendo Políticas Activas para la Promoción y el Fortalecimiento de la Salud Sexual y Reproductiva de toda la población.

Estas políticas deberán estar enmarcadas en los objetivos y alcances establecidos en las leyes 23.798, 25.673, 26.061, 26.075, 26.130, 26.150, 26.206, 26.485, 26.743 y 27.499, además de las leyes ya citadas en la presente ley. Deberán, además, capacitar sobre perspectiva de género y diversidad sexual a los y las docentes y a los y las profesionales y demás trabajadores y trabajadoras de la salud, a fin de brindar atención, contención y seguimiento adecuados a quienes soliciten realizar una interrupción voluntaria del embarazo en los términos de la presente ley, así como a los funcionarios públicos y las funcionarias públicas que actúen en dichos procesos.

Art. 14. – *Modificación del Código Penal.* Sustitúyese el artículo 85 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 85: El o la que causare un aborto será reprimido:

1. Con prisión de tres (3) a diez (10) años, si obrare sin consentimiento de la persona gestante. Esta pena podrá elevarse hasta quince (15) años si el hecho fuere seguido de la muerte de la persona gestante.
2. Con prisión de tres (3) meses a un (1) año, si obrare con consentimiento de la persona gestante, luego de la semana catorce (14) de gestación y siempre que no mediaren los supuestos previstos en el artículo 86.

Art. 15. – *Incorporación del artículo 85 bis al Código Penal.* Incorporáse como artículo 85 bis del Código Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 85 bis: Será reprimido o reprimida con prisión de tres (3) meses a un (1) año e inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena, el funcionario público o la funcionaria pública o la autoridad del establecimiento de salud, profesional, efector o personal de salud que dilatare injustificadamente, obstaculizare o se negare, en contravención de la normativa vigente, a practicar un aborto en los casos legalmente autorizados.

Art. 16. – *Sustitución del artículo 86 del Código Penal.* Sustitúyese el artículo 86 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 86: No es delito el aborto realizado con consentimiento de la persona gestante hasta la semana catorce (14) inclusive del proceso gestacional.

Fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, no será punible el aborto practicado con el consentimiento de la persona gestante:

1. Si el embarazo fuere producto de una violación. En este caso, se debe garantizar la práctica con el requerimiento y la declaración jurada de la persona gestante ante el o la profesional o personal de salud interviniente.
En los casos de niñas menores de trece (13) años de edad, la declaración jurada no será requerida.
2. Si estuviera en riesgo la vida o la salud integral de la persona gestante.

Art. 17. – *Sustitución del artículo 87 del Código Penal.* Sustitúyese el artículo 87 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 87: Será reprimido o reprimida con prisión de seis (6) meses a tres (3) años, el o la que con violencia causare un aborto sin haber tenido el propósito de causarlo, si el estado del embarazo de la persona gestante fuere notorio o le constare.

Art. 18. – *Sustitución del artículo 88 del Código Penal.* Sustitúyese el artículo 88 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 88: Será reprimida con prisión de tres (3) meses a un (1) año, la persona gestante que, luego de la semana catorce (14) de gestación y siempre que no mediaren los supuestos previstos en el artículo 86, causare su propio aborto o consintiera que otro se lo causare. Podrá eximirse la pena cuando las circunstancias hicieren excusable la conducta.

La tentativa de la persona gestante no es punible.

Art. 19. – *Capacitación.* El personal de salud deberá capacitarse en los contenidos de esta ley y de la normativa complementaria y reglamentaria. A tal fin, el Ministerio de Salud de la Nación y los ministerios provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementarán los correspondientes programas de capacitación.

Art. 20. – *Autoridad de aplicación.* La autoridad de aplicación de la presente ley será establecida por el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 21. – *Orden público.* Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de aplicación obligatoria en todo el territorio de la República Argentina.

Art. 22. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.
Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

2

El Senado y Cámara de Diputados...

LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO
INTEGRAL DE LA SALUD DURANTE
EL EMBARAZO Y LA PRIMERA INFANCIA

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° – *Objeto*. La presente ley tiene por objeto fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y las niñas en la primera infancia, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, y de sus hijos e hijas, con el fin de reducir la mortalidad, la malnutrición y la desnutrición, proteger y estimular los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral, y prevenir la violencia.

Art. 2° – *Marco normativo*. Las disposiciones de la presente ley se enmarcan en el artículo 75, incisos 19, 22 y 23, de la Constitución Nacional, en los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional, en particular, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), en virtud de la protección que les otorgan al derecho a la identidad, la salud integral, la alimentación saludable, a una vida digna y libre de violencias, a la seguridad social y al cuidado en los primeros años de la niñez.

Art. 3° – *Principios rectores*. Las disposiciones y políticas públicas establecidas en la presente ley son complementarias y se enmarcan en las establecidas en las leyes 26.061 y 26.485, y en los sistemas de protección allí definidos.

En virtud de que las personas gestantes y la primera infancia son las destinatarias de la presente ley, se establecen como principios rectores, que se suman a los establecidos en las leyes mencionadas, los siguientes:

- a) Atención integral de la salud de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y niñas hasta los 3 años de edad;
- b) Articulación y coordinación de los distintos organismos competentes en las políticas públicas dirigidas a la primera infancia hasta los 3 años de edad;
- c) Simplificación de los trámites necesarios para el acceso a los derechos de la seguridad social;
- d) Diseño de políticas públicas que brinden la asistencia y el acompañamiento adecuado para que las familias puedan asumir sus responsabilidades de cuidados integrales de la salud;
- e) Respeto irrestricto del interés superior del niño y de la niña y del principio de autonomía progresiva;
- f) Respeto a la autonomía de las mujeres y otras personas gestantes;
- g) Respeto a la identidad de género de las personas;
- h) Acceso a la información y a la capacitación para el ejercicio de derechos;
- i) Atención especializada de acuerdo con la interseccionalidad de los derechos y vulneraciones de estos.

CAPÍTULO II

Derecho a la seguridad social

Art. 4° – *Asignación por cuidado de salud integral*. Incorporáse como inciso k) del artículo 6° de la ley 24.714 el siguiente:

k) Asignación por cuidado de salud integral.

Art. 5° – *Beneficiarios y beneficiarias de la asignación por cuidado de salud integral*. Incorporáse como artículo 14 octies de la ley 24.714 y sus modificatorias el siguiente:

Artículo 14 octies: La asignación por cuidado de salud integral consistirá en el pago de una suma de dinero que se abonará una (1) vez al año a las personas titulares comprendidas en el artículo 1° de la presente ley, por cada niño o niña menor de tres (3) años de edad que se encuentre a su cargo, siempre que hayan tenido derecho al cobro de la prestación establecida en el inciso i) del artículo 6° de la presente dentro del año calendario, y siempre que acrediten el cumplimiento del plan de vacunación y control sanitario, de conformidad con los requisitos que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) establecerá a tales efectos.

Art. 6° – *Montos*. Incorporáse como inciso m) del artículo 18 de la ley 24.714 y sus modificatorias el siguiente:

m) Asignación por Cuidado de salud integral: la mayor suma fijada en los incisos a) o b), según corresponda.

Art. 7° – *Extensión de la asignación por embarazo para protección social*. Modifícase el primer párrafo

del artículo 14 quáter de la ley 24.714 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 14 quáter: La asignación por embarazo para protección social consistirá en una prestación monetaria no retributiva mensual que se abonará a la persona gestante, desde el inicio de su embarazo hasta su interrupción o el nacimiento del hijo, siempre que no exceda de 9 mensualidades, debiendo solicitarse a partir de la decimosegunda (12) semana de gestación.

Art. 8º – *Asignación por nacimiento. Eliminación de antigüedad.* Modificase el artículo 12 de la ley 24.714 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 12: La asignación por nacimiento de hijo consistirá en el pago de una suma de dinero que se abonará una vez acreditado tal hecho ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 9º – *Asignación por adopción. Eliminación de antigüedad.* Modificase el artículo 13 de la ley 24.714 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 13: La asignación por adopción consistirá en el pago de una suma de dinero que se abonará una vez acreditado dicho acto ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 10. – *Extensión de la asignación por nacimiento y de la asignación por adopción.* Incorporase como artículo 14 septies de la ley 24.714 y sus modificatorias el siguiente:

Artículo 14 septies: Las personas titulares comprendidas en el inciso c) del artículo 1º de la presente ley tendrán derecho a la percepción de las asignaciones por nacimiento y adopción establecidas en los incisos f) y g) del artículo 6º también de la presente. Para acceder a dichas prestaciones, las personas titulares deberán acreditar el hecho y/o el acto generador pertinente ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 11. – *Articulación intraestatal.* El Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, deberá articular procedimientos de intercambio de información a fin de facilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para el cobro de las prestaciones instituidas en la ley 24.714 y sus modificatorias.

CAPÍTULO III

Derecho a la identidad

Art. 12. – *Sistema de Alerta Temprana de Nacimientos. Certificado digital de hechos vitales. Creación.* Créase, en el ámbito del Registro Nacional de las Personas (RENAPER), el Sistema de Alerta Tempra-

na de Nacimientos a fin de garantizar el derecho a la identidad y a la inscripción e identificación inmediata de recién nacidas y nacidos, de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 de la ley 26.061, de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

El sistema se implementará a través de la plataforma de emisión de certificados digitales de hechos vitales, medio por el cual los y las profesionales médicos intervinientes deben certificar por documento electrónico con firma digital los hechos vitales de las personas, en un todo de acuerdo con lo establecido en los artículos 30, 32, 34, 35, 62, 64 y 65 de la ley 26.413, resguardando la seguridad e inviolabilidad de los datos y conforme a los parámetros estipulados por los organismos con competencia en la materia.

El Registro Nacional de las Personas, en coordinación con los organismos del Poder Ejecutivo nacional con competencia en la materia y con el Consejo Federal del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina, creado por el artículo 93 de la ley 26.413, efectuará la implementación del certificado digital de hechos vitales conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 24 y 25 de la ley 17.671 y sus modificatorias, permaneciendo vigentes los certificados extendidos en formato papel, hasta tanto se complete en forma plena e integral dicha implementación en todo el territorio nacional.

El personal de salud, obstétrica o agente sanitario habilitado al efecto que hubiere atendido el parto en caso de nacimientos ocurridos fuera de establecimientos médicos asistenciales de gestión pública o privada, deberá informar el hecho del nacimiento al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente y al Registro Nacional de las Personas dentro de los siete (7) días corridos de ocurrido y del modo que dicha autoridad reglamente.

Art. 13. – *Exención de tasas.* Modificase el artículo 30 de la ley 17.671, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 30: Quedan exentos del pago de las tasas que en virtud de esta ley determine el Ministerio del Interior:

- a) Los organismos públicos que, en el ejercicio de sus funciones, requieran documentos, certificados y testimonios, debiendo consignarse en ellos “servicio oficial”;
- b) Las personas que no cuenten con recursos económicos para afrontar el pago de la tasa, y sus hijos o hijas menores de dieciocho (18) años de edad o hijos o hijas u otras personas con capacidades restringidas que se hallen a su cargo. Facúltase al Registro Nacional de las Personas a dictar las normas complementarias, y reglamentarias y todo acto administrativo que fuere menester para su implementación, así como para la constatación necesaria a través del flujo

de información e interoperabilidad con las bases de datos de otros organismos del Estado nacional.

Art. 14. – *Deber inmediato de informar.* Modifícase el artículo 27 de la ley 26.413, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 27: Se inscribirán en los libros de nacimientos:

- a) Todos los que ocurran en el territorio de la Nación. Dicha inscripción deberá registrarse ante el oficial público que corresponda al lugar de nacimiento;
- b) Aquellos cuyo registro sea ordenado por juez competente;
- c) Los que ocurran en buques o aeronaves de bandera argentina ante el oficial público del primer puerto o aeropuerto argentino de arribo. Los que ocurran en lugares bajo jurisdicción nacional;
- d) Las nuevas inscripciones dispuestas como consecuencia de una adopción;
- e) Los reconocimientos.

Una vez inscripto el nacimiento en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que corresponda, el mismo deberá ser informado por la autoridad registral competente al Registro Nacional de las Personas (RENAPER) en el plazo máximo de siete (7) días corridos.

Art. 15. – *Inscripción administrativa tardía.* Modifícase el artículo 29 de la ley 26.413, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 29: Vencidos los plazos indicados en el artículo 28, la inscripción podrá efectuarse por resolución administrativa fundada, para cuyo dictado se deberán cumplimentar los siguientes recaudos:

- a) Certificado negativo de inscripción de nacimiento emitido por el registro civil del lugar de nacimiento;
- b) Certificado expedido por médico oficial en el que se determinen la edad y la fecha presunta de nacimiento;
- c) Informe del Registro Nacional de las Personas donde conste si la persona cuyo nacimiento se pretende inscribir está identificada, matriculada o enrolada, determinándose mediante qué instrumento se justificó su nacimiento; o, en su caso, certificado de preidentificación, en el que conste que con los datos aportados por la persona y la información biométrica obtenida, no obran antecedentes de matrícula en el mencionado organismo;
- d) Declaración bajo juramento de dos (2) testigos respecto del lugar y fecha de na-

cimiento, y el nombre y apellido con que la persona es conocida públicamente.

En caso de no reunirse los recaudos dispuestos en los incisos precedentes, o si se ha denegado en sede administrativa la petición de inscripción, la misma deberá realizarse por medio de una resolución judicial. En estos casos, el juez o la jueza podrán valerse de otras pruebas que estime conveniente exigir según cada caso.

En caso de inscripciones de personas menores de edad se dará previa intervención al Ministerio Público de la jurisdicción de que se trate.

CAPÍTULO IV

Derecho a la salud integral

Art. 16. – *Modelo de atención integral.* La autoridad de aplicación de la presente ley deberá diseñar un modelo de atención y cuidado integral de la salud específico y adecuado para la etapa del embarazo y hasta los tres (3) años de edad, desde la perspectiva del derecho a la salud integral de las mujeres, otras personas gestantes, niños y niñas, y teniendo en cuenta las particularidades territoriales de todo el país. El modelo de atención definido debe incluir de manera transversal a los tres (3) subsectores que componen el sistema de salud y articular con otros organismos públicos competentes en la materia.

Art. 17. – *Capacitación del personal.* Los equipos de profesionales y personal interviniente en la implementación de la presente ley deberán estar debidamente capacitados en los contenidos, principios rectores y objetivos establecidos en esta y en otras disposiciones normativas que regulen la materia, para disponer de información adecuada y desarrollar las competencias necesarias para dar cumplimiento efectivo a lo establecido en esta norma. La autoridad de aplicación dispondrá de un programa de capacitación específico acorde a los distintos niveles de atención de los diferentes organismos del Estado que intervengan en su implementación.

Art. 18. – *Equipos comunitarios.* La autoridad de aplicación deberá articular con las provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del trabajo que ya realizan los equipos de atención de salud comunitaria, a fin de promover el acceso de las mujeres y otras personas gestantes, y de las niñas y los niños hasta los tres (3) años de edad, a los servicios de salud pertinentes, a los centros de desarrollo infantil regulados por la ley 26.233, y a los jardines maternos y de infantes regulados por la ley 26.206, a la gestión de trámites y documentación necesaria, a los espacios de atención para casos de violencia por motivos de género, a la asistencia social y a las correspondientes prestaciones de la seguridad social. A tal fin, la autoridad de aplicación deberá establecer los lineamientos básicos de intervención, articulación y coordinación de los dispositivos y equipos de sa-

lud comunitarios con los organismos administrativos de protección de derechos establecidos en el artículo 42 de la ley 26.061, así como con los organismos administrativos nacionales, provinciales o municipales competentes en las políticas públicas involucradas.

Art. 19. – *Formación y participación.* La autoridad de aplicación deberá articular y coordinar, en ámbitos públicos, a los centros de atención primaria de la salud, a los centros de desarrollo infantil regulados por la ley 26.233, y a los jardines maternos y de infantes regulados por la ley 26.206, los talleres y espacios de formación, participación y acceso a la información para mujeres y otras personas gestantes y sus familiares, sobre cuidados de la salud integral, desarrollo y vínculos tempranos, alimentación saludable, lactancia materna y prevención de las violencias, entre otros aspectos relevantes desde la perspectiva del derecho a la salud integral.

La autoridad de aplicación fomentará la inclusión del o de la corresponsable parental en la consulta prenatal, creando una consulta específica para facilitar su preparación para el momento del parto y la crianza.

Art. 20. – *Provisión pública de insumos fundamentales.* El Estado nacional deberá implementar la provisión pública y gratuita de insumos fundamentales para las mujeres y otras personas gestantes durante el embarazo, y para los niños y las niñas hasta los tres (3) años, en los casos y condiciones que determine la reglamentación.

En especial, se atenderá a la provisión de:

- a) Medicamentos esenciales;
- b) Vacunas;
- c) Leche;
- d) Alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable en el embarazo y la niñez, en el marco de los programas disponibles al efecto.

Art. 21. – *Estrategias específicas para la salud perinatal y primeros años de vida.* La autoridad de aplicación deberá implementar políticas específicas de atención, promoción, protección y prevención de la salud integral de las personas gestantes y de los niños y las niñas hasta los tres (3) años. En particular, se deberá promover en el sistema de salud:

- a) El acceso a la atención de las mujeres y de otras personas gestantes, a fin de realizar controles e intervenciones oportunas y de manera integral para la prevención, el diagnóstico y tratamiento de eventuales complicaciones;
- b) Estrategias de protección del sueño seguro para todos los niños y las niñas que incluyen capacitación a los equipos de salud, las mujeres y otras personas gestantes y a las familias, sobre prácticas de prevención de eventos graves durante el sueño;
- c) Estrategias de prevención de lesiones no intencionales durante los primeros años que deberán incluir capacitación a los equipos de sa-

lud respecto del cuidado de los espacios públicos y privados para prevenir lesiones en estas edades; transmisión de medidas preventivas a las familias; normativas sobre seguridad de juguetes y mobiliarios y espacios seguros para el traslado en transporte público y privado;

- d) Un sistema de referencia y contrarreferencia eficiente entre el primer y el segundo nivel de atención en salud;
- e) En caso de internación de los niños y niñas en centros sanitarios públicos o privados y a los fines de una atención sanitaria adecuada, que los niños y niñas tengan contacto recíproco con quienes ejerzan la responsabilidad parental, guarda o tutela conforme las reglas del Código Civil y Comercial de la Nación, así como también con aquellos parientes o personas con los cuales tengan un vínculo afectivo.

CAPÍTULO V

Derecho a la protección en situaciones específicas de vulnerabilidad

Art. 22. – *Organización de servicios de salud para los niños y las niñas con necesidad de cuidados especiales en sus primeros años.* Para aquellos niños y aquellas niñas con condiciones de salud de mayor prevalencia a esta edad; antecedentes de parto pretérmino; cardiopatías congénitas; otras malformaciones o enfermedades congénitas, genéticas o metabólicas que impliquen un alto riesgo o impacto en la salud y calidad de vida, la autoridad de aplicación deberá organizar un modelo de atención por riesgo priorizando las intervenciones comunitarias centradas en las familias, en el marco de la estrategia de atención primaria de la salud, con la consiguiente corresponsabilidad con los niveles de mayor complejidad de atención de la salud.

Se deberán incorporar paulatinamente en los efectores de salud, de acuerdo a los plazos que establezca la autoridad de aplicación, el equipamiento para procedimientos y técnicas diagnósticas de las condiciones de alto riesgo para la salud de mayor prevalencia en los primeros años, que deberán acompañarse de la capacitación del personal interviniente para la realización de los mismos. También se incorporará, en la forma que establezca la autoridad de aplicación, el acceso de las personas gestantes al estudio de morfología fetal por ecografía, o método que en el futuro lo reemplace, entre las 18 a 22 semanas de gestación, para definir malformaciones congénitas mayores o problemas de la salud fetal, y a otros estudios y prácticas que se establezcan en los protocolos que dicte la autoridad de aplicación.

Art. 23. – *Personas que cursen embarazos de alto riesgo. Trombofilia.* Para las personas gestantes que cursen embarazos de alto riesgo, la autoridad de aplicación deberá impulsar un modelo de atención que priorice las intervenciones comunitarias centradas en

el cuidado de la salud integral, el acceso equitativo a las redes de servicios de salud perinatal organizados según la complejidad lo requiera para los métodos diagnósticos y los tratamientos indicados, así como también procurar que los nacimientos ocurran en maternidades seguras para la atención, según el riesgo de la persona gestante o la salud fetal.

Para aquellas personas con sospecha de trombofilia por indicación médica, según criterio del profesional tratante, según protocolos establecidos por la autoridad de aplicación y basado en antecedentes tanto obstétricos como no obstétricos, la autoridad de aplicación deberá procurar el acceso a los estudios diagnósticos gratuitos y a los tratamientos establecidos para tal condición, tanto para las personas con cobertura pública exclusiva como para quienes posean otra cobertura social. También deberá impulsar el establecimiento de un modelo de atención que priorice las intervenciones comunitarias centradas en el cuidado de la salud integral, con enfoque en la reducción del riesgo, el acceso equitativo a los servicios de salud según la complejidad requerida para los métodos diagnósticos y el tratamiento, cuando estuviera indicado.

Art. 24. – *Mujeres u otras personas gestantes en situación de violencia por razones de género.* La autoridad de aplicación deberá arbitrar los medios para que, en los dispositivos intervinientes en la implementación de la presente ley, se informe a las mujeres y otras personas gestantes, sobre su derecho a una vida libre de violencia física, psicológica, obstétrica e institucional y que se les brinde información sobre los dispositivos de atención y denuncia existentes. A tal fin, la autoridad de aplicación diseñará material de difusión específico acerca de esta temática.

En aquellos casos en los cuales, en el marco de la atención sanitaria, se observen indicios o sospechas de posibles situaciones de violencia por motivos de género, los equipos profesionales y personal interviniente tienen el deber de informar a las niñas, adolescentes, mujeres y otras personas gestantes sobre los derechos establecidos en la ley 26.485 y sobre los recursos de atención y denuncia existentes. Las niñas, adolescentes, mujeres y otras personas gestantes en situación de violencia por razones de género que manifestasen su voluntad de ser atendidas por los servicios de salud mental, deberán recibir atención de inmediato. Los servicios de salud deberán garantizar una atención adecuada, articulando con los organismos competentes en la materia para la derivación correspondiente y el cumplimiento de la ley 26.485.

Art. 25. – *Indicadores.* La autoridad de aplicación deberá acordar, en el marco de la unidad de coordinación establecida en el artículo 30 de la presente ley, un listado de indicadores integrales que incluyan los determinantes sociales de la salud, para aportar información a nivel poblacional con la que sea posible identificar a las personas gestantes, los niños

y las niñas en situaciones de amenaza o vulneración de derechos que afecten o pudieran afectar su salud integral.

La autoridad de aplicación promoverá la capacitación en estos indicadores, búsqueda activa e incumbencias sobre protocolos a seguir en casos de vulneración de derechos que afecten la salud integral, a todos los integrantes de equipos de salud, desarrollo social, educación y de protección de las infancias, responsables del cuidado integral de la salud de las personas gestantes, las niñas y los niños hasta los tres años de edad.

Art. 26. – *Niñas y adolescentes embarazadas.* La autoridad de aplicación de la presente ley deberá asegurar protocolos para la atención especializada y específica para las niñas y adolescentes menores de quince (15) años embarazadas, como grupo en situación de alta vulnerabilidad. Se garantizará una atención oportuna del servicio de salud para la detección de un posible abuso sexual con todos los resguardos necesarios para preservar su privacidad y la confidencialidad y respetar la autonomía progresiva según lo establece el Código Civil y Comercial de la Nación, evitando su revictimización.

CAPÍTULO VI

Derecho a la información

Art. 27. – *Guía de cuidados integrales de la salud.* La autoridad de aplicación diseñará y publicará en formato accesible una guía de cuidados integrales de la salud que contendrá información propia de cada etapa del curso vital, brindará información sobre el derecho a una vida libre de violencias, difundirá los beneficios de la lactancia materna y estimulará la corresponsabilidad en las tareas de cuidado con refuerzo en los vínculos tempranos, el juego y el disfrute. Se promoverá su difusión en todos los establecimientos sanitarios, tanto públicos como privados, que cuenten con atención obstétrica y/o pediátrica, dispositivos territoriales de cada organismo con competencia en la materia, y a través de todos los medios posibles.

Art. 28. – *Línea gratuita de atención.* La autoridad de aplicación deberá incorporar en las líneas gratuitas de atención telefónica ya existentes, en forma articulada con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a través de los organismos gubernamentales pertinentes, la atención de mujeres y personas gestantes y sus familiares a fin de brindar información adecuada acorde a la etapa de gestación o crianza correspondiente. La autoridad de aplicación desarrollará contenidos adaptables a diversos medios y formatos de comunicación que promuevan y faciliten el acceso a la información. Se creará un dispositivo específico de atención, derivación y seguimiento de mujeres y personas gestantes en situaciones de especial vulnerabilidad.

CAPÍTULO VII

Autoridad de aplicación

Art. 29. – *Autoridad de aplicación.* Designase al Ministerio de Salud de la Nación como autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 30. – *Unidad de coordinación administrativa.* Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación una unidad de coordinación administrativa para la atención y el cuidado integral de la salud de las mujeres y personas gestantes durante el embarazo, y de sus hijos e hijas hasta los tres (3) años. Esta unidad tendrá como función el abordaje integral y la coordinación de las acciones necesarias para la plena implementación de lo establecido en la presente ley.

La unidad de coordinación administrativa estará integrada por representantes:

- a) Del Ministerio de Salud de la Nación;
- b) Del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad;
- c) Del Ministerio de Desarrollo Social;
- d) De la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF);
- e) Del Ministerio de Educación;
- f) De la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);
- g) Del Registro Nacional de las Personas (RENAPER)
- h) Del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales;
- i) De otros organismos que la autoridad de aplicación considere relevantes para la implementación efectiva de la presente ley.

Art. 31. – *Funciones de la unidad de coordinación administrativa.* La unidad creada en el artículo 30 de la presente ley tendrá como funciones:

- a) Garantizar la coordinación y la articulación de las políticas sanitarias, de género, alimentarias, de cuidado, transporte, registro, entre otras con competencia en la materia;
- b) Promover la integralidad en la atención de las mujeres y otras personas gestantes y sus hijas e hijos hasta los tres (3) años;
- c) Promover la eficacia y simplificación de los trámites y gestión administrativa para el registro y obtención de prestaciones, bienes y servicios y el ejercicio de sus derechos;
- d) Incentivar la corresponsabilidad en el cuidado de las niñas y los niños;
- e) Garantizar la perspectiva de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres y otras personas gestantes y de los niños y las niñas en la implementación de la presente ley;

f) Garantizar el acceso a la información sobre el ejercicio de los derechos contemplados en la presente ley;

g) Diseñar protocolos específicos de actuación, incluyendo los referidos a la actuación en ámbitos comunitarios para la atención durante el embarazo y los tres (3) primeros años de vida de niños y niñas, así como protocolos específicos que registrarán el funcionamiento de la línea de atención telefónica, bajo una perspectiva de derechos;

h) Diseñar e implementar herramientas de asesoramiento y apoyo técnico, dispositivos de derivación responsable y otros mecanismos rectores para el personal y organismos involucrados en el cumplimiento de la presente ley;

i) Elaborar y ejecutar un plan de capacitación integral orientado a todo el personal involucrado en el cumplimiento de la presente ley, asegurando que el contenido aborde las distintas temáticas y procesos críticos, el que será definido atendiendo a los distintos perfiles que conforman los equipos de las áreas involucradas.

Art. 32. – *Unificación de registros y bases de datos.* La autoridad de aplicación deberá arbitrar los medios para promover la unificación de los registros y bases de datos entre los organismos involucrados en la implementación de la presente ley con el fin de mejorar la eficacia y el acceso a derechos, prestaciones y servicios, y cumplir con un adecuado seguimiento y monitoreo de las políticas.

Art. 33. – *Monitoreo y evaluación.* La autoridad de aplicación deberá elaborar e instrumentar un sistema de monitoreo y evaluación de la implementación de la presente ley, incluyendo la construcción de indicadores priorizados que permitan evaluar el acceso y el ejercicio efectivo de los derechos garantizados por la presente.

El esquema de monitoreo y evaluación será implementado de manera transversal por los tres (3) subsectores que componen el sistema de salud –público, obras sociales y medicina prepaga–, resultando obligatorio el envío de la información requerida por la autoridad de aplicación.

Art. 34. – *Rendición de cuentas.* La autoridad de aplicación deberá enviar al Honorable Congreso de la Nación un informe anual con el estado de avance e indicadores respecto de la implementación de la presente ley.

Art. 35. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.
Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

2. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de la señora diputada Romina Del Plá a partir del día 10 de diciembre de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del diciembre del año 2020.

SERGIO T. MASSA.

*Eduardo Cergnul.*Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

1. Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Acta N° 1



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	254	1	255	Afirmativos	131	0	131
Ausentes			2	Negativos	117	0	117
				Abstenciones	6	0	6

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frete de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Maria Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Maria Rosa	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Maria Gisela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frete de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frete de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Maria Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frete de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frete de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	NEGATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frente Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17ª Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	NEGATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	NEGATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	NEGATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	ABSTENCION
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	ABSTENCION
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	ABSTENCION
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 07:23

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

O.D. 352 - LEY DE REGULACIÓN DEL ACCESO A LA I.V.E. Y A LA ATENCIÓN POSTABORTO.

Acta N° 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 351 - LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INT. DE LA SALUD DURANTE EL EMB. Y PRIMERA INF.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 08:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	201	5	206	Afirmativos	196	0	196
Ausentes			51	Negativos	0	0	0
				Abstenciones	5	0	5

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Acción Federal	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 351 - LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INT. DE LA SALUD DURANTE EL EMB. Y PRIMERA INF.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 08:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Frete Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Oscar	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frete Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO

(Continúa en la Segunda Parte)



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 351 - LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INT. DE LA SALUD DURANTE EL EMB. Y PRIMERA INF.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 08:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Alcira Elsa	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 351 - LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INT. DE LA SALUD DURANTE EL EMB. Y PRIMERA INF.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 08:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 351 - LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INT. DE LA SALUD DURANTE EL EMB. Y PRIMERA INF.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 08:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 351 - LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INT. DE LA SALUD DURANTE EL EMB. Y PRIMERA INF.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 08:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OCAÑA, Maria Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 351 - LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INT. DE LA SALUD DURANTE EL EMB. Y PRIMERA INF.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 08:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 351 - LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INT. DE LA SALUD DURANTE EL EMB. Y PRIMERA INF.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 08:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustín	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 351 - LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INT. DE LA SALUD DURANTE EL EMB. Y PRIMERA INF.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 08:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	ABSTENCION
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	ABSTENCION
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 351 - LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INT. DE LA SALUD DURANTE EL EMB. Y PRIMERA INF.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 08:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AUS. SIN VOTO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 351 - LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INT. DE LA SALUD DURANTE EL EMB. Y PRIMERA INF.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 08:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AUSENTE
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AUSENTE
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARAMBIA, Antonio José	Acción Federal	Santa Cruz	AUSENTE
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CORNEJO, Alfredo Víctor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
CORNEJO, Virginia María	PRO	Salta	AUSENTE
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 351 - LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INT. DE LA SALUD DURANTE EL EMB. Y PRIMERA INF.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 08:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AUSENTE
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AUSENTE
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Prórroga - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 351 - LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INT. DE LA SALUD DURANTE EL EMB. Y PRIMERA INF.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 11/12/2020

Hora: 08:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Observaciones

O.D. 351 - LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INT. DE LA SALUD DURANTE EL EMB. Y PRIMERA INF. Los diputados/as YEDLIN Pablo Raúl, ZOTTOS Miguel Andrés Costas, CORNEJO Alfredo Victor, CISNEROS Carlos Anibal, LEITO Mario, CARRIZO Nilda Mabel, PÉREZ ARAUJO Hernán, BERMEJO Alejandro Daniel, CACACE Alejandro, ASCARATE Lidia y MOISÉS María Carolina manifiestan su voto a vivavoz por la AFIRMATIVA.

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BERMEJO

Modificaciones al Código Penal sobre la regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto

Hemos escuchado hasta aquí diversas opiniones; han venido a este Congreso de la Nación cincuenta expositores expertos en diversas temáticas jurídicas, sociales y científicas, y todas son respetadas. Cada uno ha justificado sus criterios, sus creencias, su ideología, su religión, su opinión, desde su verdad absoluta inobjetable.

Lamentablemente, cuando esto sucede nos encontramos desmereciendo, desvalorizando, desacreditando y juzgando a las otras personas que piensan distinto a uno, que no coinciden con esa verdad, con su verdad. Faltamos el respeto y no nos escuchamos.

Sin embargo, en este Congreso tenemos que dejar nuestras creencias a un lado y observar “la única verdad, que es la realidad”. Es la realidad la que debe interpelarnos y sobre la cual debemos trabajar.

Los abortos existen. Existen abortos en condiciones de asepsia y existen abortos en condiciones clandestinas. Existen abortos para personas pudientes y abortos para personas pobres; y quienes no tienen recursos, quienes se encuentran en esta situación de mayor vulnerabilidad, son las que pagan con su cuerpo y con su vida las consecuencias de la clandestinidad.

Este debate no es “aborto sí” o “aborto no”. Yo no estoy a favor del aborto, y ojalá nunca nadie tenga que pasar por aquella situación, pero si por alguna razón sucede, como legislador tengo el deber de que aquella interrupción sea de manera legal, segura y gratuita.

¿Cuál es la mejor opción: regular y controlar, o seguir prohibiendo e invisibilizando?

Nosotros somos representantes del pueblo, y nuestra Constitución, de la que tanto aquí se habla como contraria a esta ley, en su artículo 75, inciso 23, establece que tenemos el deber de “legislar y promover medidas de acción positiva respecto de las mujeres”. Miren si la mujer no es la gran discriminada de la historia que en nuestra Ley Suprema debemos tener un artículo que nos indique y nos recuerde que debemos promover acciones positivas para ellas.

Entonces, en este contexto yo mismo me cuestiono lo siguiente: ¿la ley que estamos debatiendo debe tener la voz de los varones, quienes no somos cuerpos gestantes y sí privilegiados?, ¿debe tener la voz de las ciencias, de las instituciones? ¿O debe tener la voz de aquellos cuerpos gestantes protagonistas de esta realidad social, que han experimentado o podrían experimentar situaciones que les marcan y condicionan el futuro y el ser?

Ciertamente, son las mujeres las que han venido a mostrarnos una realidad respecto de la cual por muchos años hemos mirado hacia un costado, porque este machismo patriarcal en el que crecimos siempre nos desligó de las responsabilidades y las cargó todas en los cuerpos gestantes.

La realidad no es igual para todos; existen realidades totalmente distintas unas de otras. Justamente, en este Congreso se han estado trabajando dos proyectos de ley. Uno de ellos es el de los mil días, destinado a aquellos cuerpos gestantes que anhelan y desean ser madres, garantizando desde el Estado que su condición económica no impida aquel embarazo deseado, acompañándola, cuidando su salud y la de su hijo o hija.

Pero hay otra realidad también, y es que se estima que en la Argentina se realizan entre 370.000 y 522.000 interrupciones de embarazos por año. Y es por este motivo que es una cuestión de salud pública, y es por este mismo motivo que hoy estamos tratando una ley que tiene que ver con aquellos cuerpos gestantes que por cuestiones personales, que de ninguna manera me atrevo a juzgar —y permítanme decirles que aquí nadie tiene autoridad para hacerlo—, deciden interrumpir su embarazo.

Entonces, discutamos la igualdad en las condiciones sanitarias de quien elige interrumpir un embarazo, porque si los abortos ya suceden, nuestro deber es brindar las herramientas que aseguren la igualdad y seguridad de esta práctica.

El doctor René Favalaro diría: “Que la mujer pobre caiga en ese mundo horroroso donde mueren tantas mujeres, mientras la chica con plata va a una clínica de prestigio, le hacen todo sin que nadie se entere y a la tarde se va a bailar... Esa desigualdad no me gusta. Con aborto legal no habrá más ni menos abortos; habrá menos muertas. El resto es educar”.

En este sentido, no quiero dejar de mencionar que esta ley no debe ser una política aislada, y se encuentra acompañada de políticas integrales que garanticen la Educación Sexual Integral y la provisión de métodos anticonceptivos para la prevención de embarazos no deseados.

También he escuchado que muchos justifican su verdad, su opinión, desde la normativa. Sin embargo, me gustaría recordar que la legislación es formulada por personas, las mismas personas que en su momento legislaron que la mujer que se casaba pasaba a ser considerada una incapaz bajo la potestad del marido. Y es aquí donde se hace visible esta aparente contradicción y arbitrariedad machista, en que decidimos que una mujer podía acceder al voto, pero en la esfera de los contratos privados necesitaba del permiso del hombre para salir del país, para abrir una cuenta bancaria, para disponer de bienes.

De la misma manera, encontramos esta contradicción en el año 1921, en el que un Congreso totalmente compuesto por hombres decidió que el aborto iba a ser legal pero solo por determinadas causales. Es decir, el

dilema del derecho a la vida de la persona se ha resuelto hace cien años, al permitir la interrupción legal del embarazo en los casos de peligro para la vida o la salud de la mujer, o en caso de violación.

Entonces, si en estos casos se resguarda la autonomía de decidir si continuar o no con el embarazo, ¿por qué se las castiga a las mujeres en aquellas causales que el hombre omitió legislar? ¿Por qué nadie ha discutido hasta entonces si era persona y venimos, cien años después, justamente cuando queremos reconocer este derecho?

Las normas deben ser dinámicas y adecuarse a la realidad social. Por eso deben entenderse de manera progresiva, gradual y garantista, con una interpretación que permita comprender y empatizar con las distintas realidades y necesidades de la sociedad.

Yo no puedo aceptar no querer cambiar las cosas porque esta realidad a mí no me afecta, sino que oprime a otras y otros. Porque para eso estoy acá: para legislar las cambiantes necesidades del pueblo, pero sobre todo para defender a quienes en esta sociedad se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Yo estoy acá para defender y reconocer sus derechos. A ellos y ellas es a quienes debo representar y por quienes debo trabajar.

Una persona que aborta clandestinamente se encuentra en una situación de gran vulnerabilidad. Una persona que aborta no es libre; lo hace con miedos, con el riesgo de ser juzgada, criminalizada o, peor aún, de perder su vida.

Esta ley no crea obligaciones hacia los cuerpos gestantes, sino que garantiza, sin exclusiones, un acceso real y equitativo al derecho a la salud para todas las mujeres.

Que sea ley.

Que sea la conquista de los derechos de las mujeres, que desde hace años vienen luchando.

Que sean la empatía y la solidaridad las que primen hoy en este Congreso, y no el egoísmo y las creencias personales.

Y si hoy no es ley, que por lo menos ese egoísmo que hoy existe se encuentre cada vez en menos personas. Es el anhelo de quienes pensamos en el otro. Solo así lograremos un verdadero cambio. Solo así, será ley.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MABEL

Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia

Hoy estamos en una jornada histórica para nuestro país. La situación de las mujeres gestantes en la Argentina presenta aspectos diversos. Distintos son los desafíos que enfrenta la mujer que desea tener a su

hijo de aquellos que asumen las que deciden interrumpir su embarazo.

El año pasado cuando asumí esta banca dije que iba a defender los derechos de las mujeres, y es justamente lo que estamos haciendo en este recinto. Recién dimos media sanción a un proyecto que garantiza un Estado presente que va a acompañar y proteger a todas las mujeres y personas gestantes que decidan voluntariamente interrumpir su embarazo bajo una perspectiva de salud pública.

Un Estado que cuida debe acompañar a todas las mujeres en aquellos procesos que se desarrollen accediendo plenamente al sistema de salud. Para cumplir estos objetivos, este proyecto viene a reforzar el acompañamiento sanitario y el cuidado de la vida y la salud de las personas gestantes y de sus hijos e hijas durante sus primeros años de vida.

Esta iniciativa del Poder Ejecutivo tiene el propósito de llegar a las mujeres de nuestro país en situación de vulnerabilidad social en la etapa que más necesitan de la presencia del Estado: durante el embarazo, nacimiento, puerperio y primeros años de crianza.

El Estado debe estar presente en estos momentos trascendentales de la familia para acompañar y brindar cuidado y protección durante el embarazo de la mujer, el nacimiento del hijo o de la hija y el desarrollo de la primera infancia del recién nacido o de la recién nacida. Para ello necesitamos un Estado activo, con fuerte presencia, capaz de articular políticas públicas sustentables y que pueda asistir a las familias que necesitan su apoyo.

En nuestro país existen ya numerosas políticas públicas para atender estas necesidades. Ahora necesitamos extender sus beneficios y realizar una coordinación más efectiva en su implementación para optimizar sus resultados.

En este sentido, mediante el decreto 840/20 se garantizó la permanencia de 4,3 millones de niños, niñas y adolescentes en la AUH y se eliminaron barreras de acceso que permiten ampliar la cobertura de la seguridad social a más de 700.000 niños, niñas y adolescentes que estaban por fuera de este derecho universal. Con el horizonte de avanzar hacia el camino de la universalización del acceso a la seguridad social en la infancia y la adolescencia, se decidió eliminar el tope de cantidad de hijas/os por grupo familiar, entre otras medidas que excluían grupos de niños, niñas y adolescentes del acceso a las asignaciones familiares.

Entre los objetivos de acceso a la salud y a la ciudadanía, el presente proyecto de ley pretende ampliar las políticas de protección y fortalecimiento de la atención y el cuidado integral de la vida y la salud de las mujeres y otras identidades de género con capacidad de gestar, y sus hijos e hijas, durante el embarazo y hasta los 3 años de vida del niño o de la niña, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de salud pública y derechos humanos. En

efecto, los objetivos últimos de estas acciones apuntan a la reducción de la mortalidad, de la malnutrición y de la desnutrición; a la prevención de la violencia y a la protección de los vínculos tempranos, al desarrollo físico y emocional y a la salud de manera integral.

Los lugares donde ocurre la gran mayoría de los nacimientos en nuestro país, y donde queremos que las mujeres y otras personas gestantes puedan acceder efectivamente cuando llegue el momento del parto, son los establecimientos de salud. Los efectores de los tres subsistemas de salud –obras sociales, prepagas y estatal–, sus equipos profesionales y todo su personal son instituciones claves en el acompañamiento a las familias, a las embarazadas durante la gestación, el parto, el posparto y los primeros días, meses y años de sus hijos e hijas. El sistema de salud es el primero en recibir y prestar la debida atención a las futuras madres, progenitores, y sus hijos e hijas.

La presente iniciativa da cuenta de la importancia de la detección oportuna de riesgo durante el embarazo. Esta detección permite anticipar estrategias y prevenir eventuales complicaciones graves, como la muerte materna o fetal. Con una planificación adecuada a los riesgos, se hace posible disminuir la probabilidad de prematuridad, de retardo de crecimiento intrauterino, abordar las malformaciones congénitas complejas desde la etapa fetal y lograr que los nacimientos ocurran en las maternidades correspondientes, según la complejidad lo requiera. En ese sentido, el presente proyecto incorpora también la situación y atención adecuada a las personas con sospecha de trombofilia. Se establece en particular que la presunción de trombofilia define que la persona gestante cursa un embarazo de alto riesgo y por lo tanto requiere un abordaje interdisciplinario para completar el diagnóstico y acceder a una atención especializada en las intervenciones que requiera. Este aspecto de la normativa propuesta recoge un reclamo de muchos años que permite una mejor y más adecuada prestación de salud frente a estos embarazos de alto riesgo.

La ampliación y equiparación de derechos a la seguridad social incluye la propuesta de que las personas titulares de la Asignación por Embarazo para Protección Social o de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social cuenten con el derecho a percibir la asignación por nacimiento y adopción, al igual que las familias beneficiarias del sistema contributivo de asignaciones familiares. De esta forma, el Estado se hace presente en un momento en que las familias deben afrontar gastos extraordinarios con motivo de la llegada de un nuevo o una nueva integrante. En consecuencia, se propone eliminar el requisito de antigüedad para el cobro de dichas asignaciones familiares para todos los trabajadores y todas las trabajadoras que hoy acceden a ese beneficio. La Asignación Universal por Embarazo pasará a abonar nueve mensualidades, es decir, tres más que en la actualidad, tal cual lo hace la prestación que cubre a las personas gestantes del sistema contributivo, avanzando aquí también

hacia la equiparación de derechos en materia de seguridad social. Esta medida redundará en la mejora de sus ingresos, brindándoles una herramienta más para que lleven adelante sus embarazos con cobertura de seguridad social.

En términos de la AUH y la AUE se apunta a generar un esquema de alertas y acompañamiento de trayectorias de salud y educación priorizando a la primera infancia y la adolescencia. Para ello se propone el trabajo articulado con otros organismos y ministerios para que aquellas niñas, aquellos niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad puedan acceder y sostener su derecho a la seguridad social, salud y educación, con una visión integral de sus necesidades y derechos.

Es por ello que, partiendo de que el cuidado y la atención en la primera infancia resultan decisivos para el desarrollo físico, intelectual y emocional de las personas, también se propone a través de la presente iniciativa la creación de una Asignación por Cuidado de la Salud Integral. Esta prestación se orienta a acompañar y estimular los controles de salud durante la primera infancia, a través de una asignación única anual para aquellos niños y aquellas niñas que hayan tenido derecho al cobro de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social o Hijo con Discapacidad para Protección Social, siempre y cuando se haya acreditado el cumplimiento del plan de vacunación y control sanitario de las niñas y los niños a cargo, menores de 3 años de edad. Asimismo, durante el embarazo y los primeros años de vida de niños y niñas, el Estado, a través de los efectores de salud, tiene la oportunidad de implementar políticas públicas a fin de prevenir las violencias de género en una etapa clave de la vida familiar. Para ello se establece el deber de informar a las gestantes sobre el contenido y alcance del derecho a una vida libre de violencia física, psicológica, obstétrica e institucional y sobre los dispositivos de denuncia y atención existentes y también para los embarazos en niñas y adolescentes menores de 15 años, para prevenir casos como el de Lucía, en mi provincia, una nena de 11 años que fue violada y a quien no se le garantizó el derecho de interrupción voluntaria del embarazo estipulado en el Código Penal Argentino.

La inscripción de los nacimientos es el requisito indispensable para acceder al documento nacional de identidad, y la posesión de ese documento habilita la identificación de las personas y el pleno ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. La inscripción del nacimiento constituye la génesis para la obtención de la condición de ciudadanía, y su carencia conlleva a una situación de vulneración de los derechos más básicos y es una puerta de entrada a la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

El texto que se proyecta surge desde el enfoque interseccional de los derechos a la salud integral y a una vida libre de violencia como vía para garantizar

esos derechos. La perspectiva integral de la salud y el eje transversal del presente proyecto permitirá al Estado nacional fortalecer los sistemas de protección de derechos y acompañar a las mujeres embarazadas, a todas las personas gestantes y a todas las personas adoptantes. El objetivo es que el Estado acompañe en forma eficaz y consistente a cada persona gestante en su proyecto de maternidad, y también a los niños y las niñas en sus primeros años de vida, para que todas las familias cuenten con el apoyo necesario para que los niños y las niñas crezcan y se desarrollen con sus necesidades atendidas, con amor y con cuidados.

Vamos a poner en pie de igualdad a los chicos y chicas que van a nacer en la Argentina. La maternidad y el cuidado de los niños y niñas será y es una responsabilidad pública. Este es un proyecto estratégico porque establece como política de Estado, mediante una ley, la prioridad del cuidado de la salud integral durante el embarazo y la primera infancia.

Es por todo lo expuesto que mi voto es afirmativo, con la firme convicción de trabajar por una Argentina unida.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CASSINERIO

Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia

El valor de una comunidad es mensurable por la calidad de sus recursos humanos. Las capacidades de la población constituyen, sin lugar a dudas, el principal activo de la sociedad. Y este se consolida en magnitud desde la fecundidad y en lo cualitativo mediante el desarrollo de infancias sanas. En tal sentido, la salud de las personas gestantes y durante los primeros estadios de la niñez resulta crucial.

La responsabilidad estratégica del Estado, como promotor de las políticas públicas pertinentes, es indelegable. Nuestro plexo normativo reconoce la protección integral y explícita de los derechos de niñas y niños. Con la sanción de esta ley muchos de esos derechos dejarán de ser abstracciones principistas para convertirse en objetivos concretos y realizables de gestión.

La fría estadística nos golpea con terribles cifras de pobreza infantil. Más de 6 de cada 10 niños y niñas tienen sus necesidades básicas insatisfechas, lo cual constituye una fotografía espantosa de nuestro presente. Es, además, una gravísima amenaza que pende sobre el futuro la Argentina. Cuando más de 8 millones de jóvenes pobres nos interpelan, el tiempo apremia y nos intimata a tomar decisiones urgentes.

La propuesta elevada por el Poder Ejecutivo es, por lo tanto, acertada en sus metas y significa un importante avance en sus prescripciones. El aporte de mis colegas durante el tratamiento en el plenario de comisiones ha contribuido a enriquecer su contenido.

Especialmente, por la incorporación de equipamiento, capacitación y procedimientos diagnósticos de alta complejidad, el acceso a estudios de morfología fetal y la inclusión de indicadores sociosanitarios como insumo estadístico.

Seguramente se trata de una norma perfectible, pero la intención y las medidas a implementar son encomiables. A las propuestas de seguridad social, relativas a la creación de la Asignación por Cuidado de Salud Integral y a las ampliaciones del alcance de la Asignación por Embarazo, se suman otras políticas de fuerte impacto. Vale destacar las registrales, orientadas a garantizar el derecho a la identidad y la inserción plena de las personas en el marco de la formalidad social; las sanitarias, concebidas con perspectiva integral, compromiso con la medicina preventiva y con la atención de los lazos familiares; las que atienden situaciones de vulnerabilidad especial, frente a condiciones que se relacionan con partos riesgosos —como la trombofilia—, enfermedades congénitas y situaciones de contexto violento, entre otras. Es rico, además, el esbozo de interdisciplinariedad que se refleja en la composición de la Unidad de Coordinación Administrativa.

Muchas provincias ya han avanzado en políticas activas para la protección del embarazo y de las infancias. Sirva de ejemplo el caso de Córdoba. A través de la dirección general de Córdoba con Ellas, dependiente del Ministerio de la Mujer, la provincia ejecuta un protocolo de actuación para detectar eventuales atentados contra la integridad sexual en casos de embarazo de menores de 15 años, protegiendo a la gestante y a su bebé. También cabe mencionar a las leyes provinciales 10.342, conocida como subsidio al cuarto mes de licencia por maternidad, y 10.533 sobre Programa Salas Cuna destinado a la población en situación de vulnerabilidad social.

Por los motivos expuestos y con las observaciones señaladas, desde el Bloque Córdoba Federal celebramos el debate de este proyecto y lo acompañamos con nuestro voto favorable.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FRIZZA

Modificaciones al Código Penal sobre la regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto

Otra vez estamos tratando un tema profundo, de los más importantes que debatimos en este recinto. Porque acá no se debate una cuestión económica, de esas que si nos equivocamos podemos de alguna manera corregir rápidamente o tal vez tengamos la manera de resolver.

Con esta ley estamos debatiendo la posibilidad de una nueva vida o de no tenerla. Con la decisión que

tomemos hoy, estamos marcando el futuro de millones de argentinos.

Ni siquiera creo que sea una cuestión de si el embrión es un ser humano o un fenómeno, como aseguran algunos.

Como sociedad estamos decidiendo hoy de qué forma se va a componer de acá al futuro esta misma sociedad. Por eso me hago algunas preguntas. Por ejemplo, a partir de ahora, ¿podemos descartar una vida futura? ¿Empezaremos a decidir quién sí y quién no? ¿Con qué derecho? ¿Somos nosotros dueños de la vida posible?

No voy a entrar en consideraciones respecto de si es el momento oportuno o no para este debate. Siempre las cuestiones del Estado deben ser debatidas. No es una cuestión de oportunidad, sino de necesidad.

Yo creo que esta discusión es necesaria. En este punto quiero anticipar y fundamentar mi voto negativo, y quiero hacerlo de nuevo a partir de preguntas.

¿Pusimos en marcha en nuestro país la capacitación necesaria para evitar los embarazos no deseados?

¿La educación sexual integral está en todos los centros educativos?

¿Hicimos el esfuerzo necesario como Estado para llegar a cada rincón del país con los métodos anticonceptivos necesarios para prevenir?

¿Los distintos niveles de gobierno invirtieron lo suficiente como para capacitar en educación sexual a la población?

Son solo algunas preguntas que desnudan claramente el largo camino que nos toca recorrer para poder estar seguros que al aprobar este proyecto de ley estamos haciéndolo con todas las herramientas necesarias para tomar una decisión justa.

No pongo en duda la inteligencia ni los sentimientos de todos aquellos que toman esta dolorosa decisión, pero sí estoy seguro de que no hay información, contención ni preparación suficiente para acompañar esta toma de decisiones.

Además, quiero remarcar que increíblemente también se ha sacado del proyecto presentado en 2018 la contención previa, la consejería que intentaba guiar a quien tomara la decisión de abortar, para ver otras opciones.

Esa modificación es lamentable y, a mi criterio, marca también lo que termina sucediendo una vez concretada la interrupción voluntaria, la ausencia del Estado.

El sistema de salud no está preparado hoy para esta demanda que le estamos creando. Seguro habrá miles de voces diciéndome que es un problema del Estado resolverlo, pero lo real es que hoy no lo hace, y estoy convencido de que no habrá asistentes sociales ni psicólogos suficientes para poder satisfacer esta demanda. Puedo hablar también de cuestiones básicas no contempladas en el proyecto. No hay, por ejemplo, una historia clínica unificada, no tenemos un segui-

miento del estado de salud de la mujer, no se establece una evaluación clínica obligatoria previa, que defina si está en condiciones o no de afrontar un aborto.

No me resulta fácil oponerme a este proyecto. Sé del problema real que tienen miles de mujeres que, desesperadas, llegan a esta dolorosa decisión, pero también estoy convencido de que debemos recorrer el camino completo, que no podemos saltar etapas, que no podemos tomar atajos. Y creo, sinceramente, que el aborto es el último recurso al que debemos apelar, no el primero.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO HELLER

Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia

Si bien ya está dicho, la interrupción voluntaria del embarazo –IVE– y el proyecto que estamos tratando ahora, denominado de los Mil Días, son dos legislaciones que interactúan entre sí. Hay que decirlo con todas las letras: la IVE es un tema de clase y nadie puede decir que la vigencia de la prohibición ha generado la desaparición de los abortos. Lo que sí generó, y sigue generando, es una gran discriminación entre quienes tienen recursos para resolver este problema con seguridades sanitarias y sociales y quienes por falta de recursos deben recurrir a procedimientos riesgosos por donde se los mire, incluida la posibilidad, desgraciadamente bastante habitual, de muerte.

La idea de este proyecto de los 1000 días es que, entre otras cuestiones, aquellas personas gestantes que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social no consideren la interrupción del embarazo por un motivo de necesidad económica o social, porque nadie debe estar obligado a hacer algo que no dese hacer. En definitiva, este proyecto intenta ir eliminando la discriminación de clase para las personas gestantes que no tienen recursos.

Como bien expresó Elizabeth Gómez Alcorta, ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, este es un proyecto que amplía derechos, que fija políticas de salud, que crea una institucionalidad para asegurar su implementación, a la vez que asegura un abordaje integral de la atención y el cuidado. Asimismo, establece derechos y prestaciones vinculados a la seguridad social, al derecho a la identidad, a la salud integral, a la protección en situaciones específicas de vulnerabilidad y también al acceso a la información.

El marco normativo de este proyecto de ley está claramente estipulado en el artículo 2º, con un andamiaje jurídico internacional y constitucional en virtud de la protección que otorga al derecho a la identidad, a la salud integral, a la alimentación saludable, a la vida digna y libre de violencia, a la seguridad social y al cuidado en los primeros años de la niñez.

Este proyecto también se basa en una mirada integral de la política pública, que considera necesaria la coordinación entre las agencias del Estado que intervienen, sobre todo como una cuestión vital para la eficacia de las políticas en su implementación.

El proyecto de ley en tratamiento establece que se deberá elaborar e instrumentar un sistema de monitoreo y evaluación de la instrumentación de la presente norma, incluyendo la construcción de indicadores priorizados que permitan evaluar el acceso y el ejercicio efectivo de los derechos que esta garantiza. Este esquema de monitoreo y evaluación deberá ser implementado de manera transversal por los tres subsectores que componen el sistema de salud –el público, las obras sociales y la medicina prepaga– y será obligatorio el envío de la información requerida por la autoridad de aplicación. Además, la autoridad de aplicación deberá enviar a este Congreso de la Nación un informe anual con el estado de avance e indicadores respecto de la implementación de la presente ley.

También se crea la Unidad de Coordinación Administrativa para la atención y el cuidado integral de la salud de las mujeres y personas gestantes durante el embarazo y de sus hijos e hijas hasta los tres años, la que tendrá como función el abordaje integral y la coordinación de las acciones necesarias para la plena implementación de lo establecido en esta norma.

La Unidad de Coordinación Administrativa estará integrada por representantes del Ministerio de Salud, del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, del Ministerio de Desarrollo Social, de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia –SENAF–, del Ministerio de Educación, de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES–, del Registro Nacional de las Personas –Renaper–, del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y de otros organismos que la autoridad de aplicación considere relevantes.

Como se observa, contará con una amplia representación de organismos para garantizar una adecuada implementación efectiva del presente proyecto cuando se convierta en ley.

Cada capítulo tiene una importancia esencial, y si bien me he referido hasta el momento a una cuestión más administrativa, por así decirlo, establecida en el final del proyecto de ley, ello se debe a que una norma de esta envergadura requiere una gran coordinación de las distintas partes involucradas.

En tal sentido, no puedo dejar de mencionar lo atinente al capítulo II, sobre el derecho a la seguridad social. A este respecto, tomo una expresión de Fernanda Raverta, directora Ejecutiva de la ANSES, que dijo: “Esta ley, sin ninguna duda, pone en un plano de igualdad a aquellos niños y niñas que nacen en familias con un ingreso garantizado con los que nacen en familias en donde el trabajo aún no ha llegado”.

También quiero destacar la importancia del capítulo III, del derecho a la identidad, que facilita todos los

trámites para que los niños y niñas estén correctamente registrados. Si bien es un grupo menor –la mayoría se registra–, pierde uno de sus derechos esenciales: el de la identidad. El presente proyecto tiene por objeto evitar que esto suceda.

En cuanto al capítulo IV, sobre derecho a la salud integral, y al capítulo V, sobre derecho a la protección en situaciones específicas de vulnerabilidad –temas que no manejo en detalle–, me parece importante tomar los ejes “Sobrevivir”, “Prosperar” y “Transformar” en los que se basa este proyecto, comentados por Gabriela Bauer, directora de Salud Perinatal y Niñez del Ministerio de Salud de la Nación. El hecho de que el proyecto esté estructurado en estos ejes es de por sí definitorio, más allá de analizar en detalle cada uno de los artículos que lo componen.

Permítaseme referirme ahora a las cuestiones presupuestarias involucradas en este proyecto. Por ejemplo, según lo estipulado en el Orden del Día N° 351, que contiene el proyecto que estamos tratando, la estimación del impacto para la ANSES, considerando que los cálculos están realizados en base a valores de diciembre de 2020, incluido el 5 por ciento de aumento en dicho mes ya informado por el Poder Ejecutivo, sería la siguiente.

La asignación para el cuidado de la salud integral alcanzaría a 736.846 personas, con un costo de 2.765 millones de pesos al año, que consiste en una prestación una vez al año de 3.717 pesos. La extensión de asignación por embarazo para protección social, que se ha prolongado a nueve meses como máximo, con un monto mensual individual de 3.717 pesos, llegará a unas 70.000 personas e insumiría un total anual de 2.340 millones de pesos. En el caso de la ampliación de la asignación por nacimiento y por adopción, se beneficiaría a 175.812 personas, con una erogación total anual de 763 millones de pesos. Sumados estos tres ítems tenemos una erogación anual estimada en 5.868 millones de pesos, lo cual significa un 2,4 por ciento de los fondos asignados al Programa 03 de la AUH, según consta en el presupuesto nacional 2021, al que le asigna un total anual de 242.150 millones de pesos.

Resulta lógico analizar la totalidad de los recursos demandados por este proyecto, pero quiero reflexionar sobre esta cuestión porque no podemos analizar estos temas esenciales con una mirada exclusivamente contable. Más allá de evaluar los costos que presentó la titular de la ANSES, todos los temas encarados en el proyecto que estamos tratando ¿acaso no son cuestiones prioritarias? ¿Podemos denegar alguno de los derechos y necesidades que se resuelven con este proyecto porque los recursos no están disponibles? Yo creo que no. Si no están los recursos, hay que crearlos.

¿Cuánto se ha ahorrado en intereses de la deuda pública por la exitosa reestructuración de deuda en dólares de este gobierno? Antes, todos los años se iban dos puntos del PIB a los bolsillos de los acreedores debido a intereses altísimos que no tenían parangón

con lo que se pagaba, y se paga aún hoy, en el resto del mundo. Ahora, gracias a la renegociación, por varios años podrán dedicarse esos recursos ahorrados a los gastos necesarios para sostener la salud, la inclusión, los derechos más elementales. Esos dos puntos del PIB serían de unos 750.000 millones de pesos en 2021, según los cálculos del presupuesto nacional, es decir, tres veces lo presupuestado para la AUH y la asignación por embarazo.

La pandemia impactó negativamente en la recaudación tributaria, pero hubiera sido mucho menor si no se hubieran reformulado varios impuestos en diciembre de 2019, apenas comenzado el gobierno de Alberto Fernández, gracias a la ley de solidaridad social y reactivación productiva. También cabe citar el estudio de una reforma impositiva que está realizando el Poder Ejecutivo, que será tratada por este Congreso, y será aquí donde se decidirá, por las mayorías debidas, qué se modifica y qué no, y cuán progresivo se lo desea. Seguramente allí tendremos en cuenta los recursos para hacer frente a los gastos demandados por este importantísimo proyecto, como también muchos otros gastos necesarios que la Nación requiere para inversión pública, educación, salud, etcétera.

Acabamos de sancionar al proyecto de ley de regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto. Insto a las diputadas y diputados a aprobar este proyecto. Estoy convencido de que, por su importancia, tendrá una elevada adhesión, tal como sucedió durante su tratamiento en comisiones.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MORALES GORLERI

Modificaciones al Código Penal sobre la regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto

Es innegable la existencia de la persona por nacer como sujeto de derecho en nuestro ordenamiento jurídico. Este se encuentra reconocido en el artículo 19 y establecido el ejercicio de sus derechos y su representación en los artículos 24 y 101 del Código Civil y Comercial de la Nación. Además, la vida de la persona por nacer cuenta con protección jurídica, siendo esta tutelada y protegida a través del delito del aborto, establecido en el título I, delitos contra las personas, capítulo I, delitos contra la vida, del Código Penal de la Nación.

Desde la jurisprudencia podemos nombrar varios fallos de nuestro sistema judicial, entre ellos, los casos Rabinovich (1999),¹ Portal de Belén (2002),² Elvira

Sánchez (2007)³ y FAL (2012)⁴. En lo que respecta a la doctrina argentina, varios juristas de renombre, tanto a favor como en contra de la ley que hoy nos encontramos debatiendo, han afirmado la existencia de la persona por nacer como sujeto de derecho. Solo para nombrar a algunos de ellos puedo citar a Barra, Gelli, Sagues, Garat, Vítolo, Toller, Lafferriere, Basset y Ranieri. No hay lugar a dudas de que el comienzo de la existencia humana y, por lo tanto, la tutela de sus derechos, es desde la concepción.

En cuanto a la protección a la vida, son varios los tratados internacionales de derechos humanos que tutelan el derecho a la vida, a saber: la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre,⁵ el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,⁶ y especial relevancia tiene la Convención Americana sobre Derechos Humanos,⁷ Pacto de San José de Costa Rica. Allí no solo se establece que la vida debe ser protegida, en general, desde la concepción –artículo 4º–, sino que prohíbe discriminar la aplicación de los derechos allí reconocidos por el nacimiento de la persona –artículo 1º–.

Además de estos tratados, incorporados al cuerpo constitucional nacional, el derecho a la vida se encuentra reconocido implícitamente en el artículo 33 de la Constitución Nacional y explícitamente en varias constituciones provinciales. Así lo reconocen las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Salta, San Luis, Santiago del Estero, Chubut, Córdoba, Chaco, Formosa, Tierra del Fuego, Catamarca y Tucumán.

En lo que se refiere a considerar a la persona por nacer como niño y su protección, nuestro ordenamiento jurídico interno ha decidido considerar a la persona por nacer como niño. Esto quedó plasmado en la ley 23.849,⁸ mediante la cual se aprueba la Convención de los Derechos del Niño. En dicha ley, este Honorable Congreso decidió efectuar varias reservas y declaraciones sobre diversos artículos, las cuales fueron ratificadas y anotadas en la ONU,⁹ estando así vigentes y teniendo validez legal para la aplicación de dicha convención en la República Argentina.

La declaración que nos importa es la realizada respecto a la interpretación del concepto de niño, decla-

3. SAIJ -Sánchez, Elvira Berta c/ Mº J y DD HH - artículo 6º ley 24.411 (resolución 409/01).

4. <http://www.saij.gob.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires-medida-autosatisfactiva-fa12000021-2012-03-13/123456789-120-0002-1ots-eupmcosclolaf>.

5. <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basico/declaracion.asp>

6. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>.

7. Tratados multilaterales. Departamento de Derecho Internacional OEA (oas.org).

8. Ley 23 (infoleg.gob.ar).

9. UNTC.

1. Expediente 45.882/93-“Rabinovich Ricardo David s/ Medidas Precautorias” - CNCIV - Sala I - 3/12/1999 Buenos Aires, 3 de?

2. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

rando así que niño es todo ser humano desde la concepción hasta los 18 años de edad. Mucho se ha escuchado estos días respecto a la validez jurídica de dicha declaración interpretativa, la cual fundamentamos en dos aspectos. El primero, en la Guía Práctica sobre las Reservas a los Tratados¹ –2011–, elaborada por la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, la cual define y reconoce con validez jurídica las declaraciones interpretativas como “una declaración unilateral, cualquiera que sea su enunciado o denominación, hecha por un Estado o por una organización internacional con objeto de precisar o aclarar el sentido o el alcance de un tratado o de algunas de sus disposiciones”. El segundo, es que dichas reservas y declaraciones fueron anotadas al ratificar dicha convención y no fueron objetadas por ningún otro Estado. Además, se pueden observar varios países que han realizado declaraciones interpretativas para armonizar dicha convención con sus legislaciones internas. Algunos de estos países fueron Argelia, Bélgica, Cuba, Guatemala, Reino Unido y Venezuela.²

Por otra parte, la declaración interpretativa en cuestión cuenta actualmente con rango constitucional, ya que, al realizarse la reforma de 1994, los tratados internacionales fueron agregados “en las condiciones de su vigencia” –artículo 75, inciso 22–.³ El alcance y significado de esta referencia puede encontrarse en las versiones taquigráficas del debate de los constituyentes indicando que es la manera en que dichos tratados fueron incorporados a nuestro ordenamiento interno, es decir, en el caso de la Convención de los Derechos del Niño, con las reservas y declaraciones interpretativas realizadas por este Congreso –ver Barra, Peña, Pettigiani, etcétera–.

Esto es importante por dos motivos. El primero, porque dicha convención, al entender al niño desde la concepción, en armonía con el resto de nuestro ordenamiento jurídico, establece tanto en su Preámbulo como en el artículo 6º su protección legal y derecho a la vida desde ese momento. El segundo refiere al interés superior del niño establecido en dicha convención y en la ley 26.061,⁴ de protección integral de niños, niñas y adolescentes. Dicho interés establece la “máxima satisfacción, integral y simultánea de (sus) derechos” y que “cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros”.

Respecto de la inconstitucionalidad en régimen federal, la competencia en materia de legislación sanitaria y de educación no ha sido delegada por las provincias hacia el gobierno nacional, y por lo tanto, estas

conservan dicha facultad, artículo 121 de la Constitución Nacional.⁵ Por otro lado, el Congreso Nacional tiene competencia para legislar en orden a armonizar la legislación y establecer pisos mínimos de derechos para promover el bienestar general y asegurar el desarrollo humano. Sin embargo, dicha responsabilidad y competencia es concurrente entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Congreso Nacional no puede legislar en materia de salud y educación un texto que obligue y violente manifiestamente –tal como disponen los artículos 20 y 4º, 12 y 18, respectivamente, del proyecto de aborto– las constituciones provinciales, específicamente las de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Salta, San Luis, Santiago del Estero, Chubut, Córdoba, Chaco, Formosa, Tierra del Fuego, Catamarca y Tucumán. Llamo a los representantes de estas provincias a defender sus constituciones.

Respecto al articulado en particular del proyecto del Poder Ejecutivo sobre interrupción del embarazo, más allá de las incompatibilidades de este proyecto de ley con nuestro marco normativo y de la prevalencia de los derechos de las niñas y niños frente a una situación de conflicto entre derechos y la irresponsabilidad de legislar de manera irrestricta y laxa un tema tan central como el derecho a la vida, este proyecto cuenta con varias irregularidades que no podemos dejar de mencionar.

En primer lugar, legalizar el aborto de manera arbitraria e irrestricta hasta la semana 14 por voluntad de la mujer, sin ningún tipo de consideración sobre la persona por nacer, no resiste ningún análisis de razonabilidad en un sentido jurídico.

En segundo lugar, la redacción de la causal para abortar por riesgo a la vida o salud integral de la madre es tan laxa, que podría generar una legalización irrestricta hasta el fin del embarazo. Es decir que, aludiendo motivos de salud social, una mujer podría abortar hasta el noveno mes de embarazo. Esto nos genera especial preocupación considerando que, según informes de la provincia de Buenos Aires,⁶ el 97 por ciento de los abortos realizados este año se deben a salud integral sin especificar el motivo. Es decir que no hay constancia ni registro, simplemente con alegar salud integral se realiza el procedimiento.

En tercer lugar, el proyecto establece que su objeto es dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado argentino. En ningún tratado ratificado por la República Argentina hay un compromiso de legalizar el aborto.

1. Guía de la Práctica sobre las reservas a los tratados (2011)-dipublico.org.

2. UNTC.

3. Infoleg.

4. Ley de Protección Integral (infoleg.gov.ar).

5. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>.

6. <http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/media/files/2020/09/Informe-de-gesti%C3%B3n-estrategia-de-implementaci%C3%B3n-de-la-interrupci%C3%B3n-legal-del-embarazo-en-PBA.-enero-junio-2020.pdf>.

En cuarto lugar, especial preocupación genera el hecho de que una menor de 13 años pueda realizarse un aborto con la asistencia de un referente afectivo o comunitario. Sabemos que la mayoría de los abusos sexuales, fundamentalmente en niñas, se dan en ámbitos intrafamiliares. Legislar la redacción propuesta por el Poder Ejecutivo podría propiciar que su supuesto referente afectivo sea el mismo abusador y abandonarla a continuar en ese ciclo de violencia.

En quinto lugar, la normativa dispuesta respecto a la autonomía de las niñas y adolescentes sobre las decisiones de su hijo contradicen a lo dispuesto en el artículo 644 del Código Civil y Comercial, el cual determina que el consentimiento de los progenitores adolescentes debe complementarse con el asentimiento de sus propios progenitores cuando se trata de actos trascendentes para la vida del niño.

Por último, los requisitos, formalidades y exigencias planteadas para la objeción de conciencia individual limitan dicho derecho reconocido por diversos tratados internacionales. A su vez, resulta llamativo que dichos requisitos sean más exigentes que los solicitados para realizar el procedimiento de aborto. Pareciera que estamos frente a un derecho de aborto supraconstitucional y que todos los artículos de este proyecto buscan asegurar este superderecho.

Por otro lado, la prohibición a la objeción de conciencia institucional va en contra de los idearios de muchas instituciones del sistema sanitario de nuestro país. Dicho derecho ha empezado a tener consideración a nivel internacional, lo que se puede apreciar en los fallos “Hobby Lobby” y “Conestoga Wood Specialties”, de la Corte Suprema Norteamericana.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MUÑOZ

Modificaciones al Código Penal sobre la regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto

Después de dos años, por segunda vez, tengo la oportunidad de participar en otra sesión histórica, debatiendo un tema doloroso y nada fácil como es el proyecto de ley de regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto, contenido en el expediente 11-P.E.-20.

El tema del aborto no es primariamente religioso; es un tema humano y ético, previo a cualquier confesión religiosa; si bien el aborto es una tragedia personal y un fracaso social que nos interpela, este debate es de una gran responsabilidad, una oportunidad para enfrentar un problema profundo, doloroso y complejo que nos exige un análisis interdisciplinario, integral y objetivo con una mirada amplia, respetando la institucionalidad; estamos ante el gran desafío de encontrar entre todos y todas las opciones más humanas para que los derechos sean efectivos y sin sufrimiento tanto

para la madre como para el niño o niña por nacer, que es lo que se está analizando en la presente sesión.

Desde el punto de vista científico, la madre y el niño por nacer comparten un modo de ser común; ambos son individuos de la especie humana desde la fecundación hasta la muerte. Ambos son seres humanos; si los seres humanos tienen el derecho al estatus de persona por ser seres humanos, este se le debe atribuir durante su existencia como tal. Incluso, un ser humano no nacido posee el estatus de persona no porque es un algo que se convierte en alguien, sino porque es alguien desde el principio de la concepción. Negar la categoría de persona a algún ser humano pone en riesgo todos los derechos humanos. Por lo tanto, si es un ser humano, es persona; aun poniendo en duda todos los consensos científicos acerca de que algo sea un ser humano, ante la duda nada puede justificar su eliminación.

En este proyecto, la mujer gestante reclama el derecho al aborto argumentando la necesidad del goce sexual en libertad y el derecho a decidir sobre su cuerpo. Me surge una pregunta: ¿es justo eliminar una vida humana para resolver un problema? Por supuesto que no, porque el fin no justifica los medios.

La salud pública argentina necesita de propuestas que cuiden y protejan la vida de la madre y la vida del niño o niña por nacer, y a partir del juramento hipocrático la obligación médica es salvar vidas; pero, al analizar el presente proyecto de ley, los artículos 1° y 2° expresan tácitamente: “Esta ley tiene por objeto garantizar el derecho al aborto”. Es decir, considera al aborto como un derecho jurídico, algo legítimo, un derecho constitucional, convirtiendo un delito en un derecho. Así consagra el derecho absoluto a abortar, química o quirúrgicamente, hasta la semana catorce sin necesidad de alegar algún justificativo.

Este proyecto es inconstitucional; para argumentar esta aberración jurídica utiliza una serie de fundamentos negatorios de los derechos consagrados en la Constitución y los tratados internacionales con jerarquía constitucional. La legalización del aborto sería una grave claudicación ética. El Estado no puede permitir la supresión de la vida de seres humanos, y aun si fuera la imposición de un pensamiento único existe también una barrera de inconstitucionalidad infranqueable porque el niño por nacer es un sujeto de derecho a partir de su concepción, como lo reconoce la Constitución Nacional en sus artículos 19, 75 –incisos 22 y 23– y 33, y constituciones provinciales como la de mi provincia, Chubut, que en su artículo 18 dice: “Todos los habitantes de la provincia gozan de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional, y la presente, con arreglo a las leyes que reglamentan su ejercicio. En especial, gozan de los siguientes derechos:

”1. A la vida desde su concepción y a la dignidad e integridad psicofísica y moral, las que son inviolables. Su respeto y protección es deber de los poderes públi-

cos y la comunidad.” O sea, el proyecto del aborto es incompatible con el ordenamiento jurídico de nuestro país.

Como lo reconoce el Pacto de San José de Costa Rica, que consigna que toda persona tiene derecho a que se respete su vida y que ese derecho está protegido a partir de la concepción, no solo se basa en el principio ético enunciado precedentemente, sino que consagra en su contracara que nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente, porque atentar contra la vida es atentar contra todos los demás derechos.

Como lo reconoce la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 4.1: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”. Al momento de su ratificación, la República Argentina formuló algunas reservas, entre ellas, la siguiente: “Con respecto al artículo 1° sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, la República Argentina declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad”.

El Código Civil y Comercial, aprobado mediante la ley 26.994 en 2014, en su artículo 19 reconoce: “Comienzo de la existencia. La existencia de la persona humana comienza con la concepción”.

Otros artículos que ratifican la plena personalidad del concebido son: artículo 24, que se refiere a la capacidad de ejercicio de las personas por nacer; artículo 57, que prohíbe toda práctica destinada a producir una alteración genética del embrión que se trasmite a su descendencia; artículo 101, que reconoce a los padres como representantes de sus hijos por nacer; artículo 574, que permite el reconocimiento de un hijo por nacer; artículo 592, sobre la impugnación preventiva de la filiación presumida por la ley; artículo 2.279, sobre las personas que pueden ser heredadas.

Como lo reconoce el artículo 9° de la ley 24.714, de asignaciones familiares, la asignación prenatal es regulada: “desde el momento de la concepción hasta el nacimiento del hijo”.

El único tratado internacional que contiene previsiones sobre un derecho al aborto es el artículo 14 del Protocolo de Maputo, aplicable solo en el territorio de la Unión Africana. O sea, no es aplicable en Argentina.

Algunas consideraciones sobre el proyecto en tratamiento son las siguientes:

Las niñas mayores de 16 años pueden requerir todo tipo de aborto sin intervención de sus padres (artículo 8°).

En el caso de las menores de 13 a 16 años y menores de 13, requieren de un referente afectivo si se considera que el procedimiento es invasivo; pero, al

considerar el misoprostol no invasivo, no requerirán tal permiso parental (artículo 8°, inciso b).

Una persona declarada judicialmente incapaz, podrá dar el consentimiento con la asistencia de un allegado.

El proyecto no reconoce la objeción de conciencia institucional. Solo se reconoce la objeción de conciencia de quien interviene directamente en el aborto, dejando de lado el resto del equipo; de lo contrario, serían posibles a sanciones disciplinarias, administrativas, penales y civiles.

Obliga a la prestación gratuita del aborto a todo el sistema de salud, sin especificar niveles y complejidad, tanto públicos como privados (artículos 2°, 5°, 11 y 15), y a las obras sociales a cubrir la prestación (artículo 12).

Los directivos y profesionales de la salud podrán ser encarcelados si la práctica no se realiza dentro del tiempo estipulado de diez días; o sea, si dilatan u obstaculizan el procedimiento (artículos 11 y 15).

El proyecto obliga a menores a educarse en el aborto y a todos los profesionales de la salud a capacitarse para realizarlo, como también docentes y toda persona que tenga contacto con la menor; especialmente, el último párrafo del artículo 13.

Se incluye el derecho a abortar y sus prácticas obligatorias en la educación sexual integral, que se brindará a los menores.

Se obliga al personal de la salud a capacitarse en el derecho al aborto (artículo 13).

Se elimina la inhabilitación al profesional que realiza un aborto ilegal (fuera de las catorce semanas) y podrá seguir ejerciendo (artículo 14, que modifica el artículo 85 del Código Penal).

Si la gestante muere como consecuencia de la realización de un aborto consentido, e incluso si fuera clandestino, se elimina la pena actualmente prevista (artículo 14, que modifica el artículo 85, inciso 2 del Código Penal).

Avasalla el control de constitucionalidad de las leyes por los jueces al declarar que es una aplicación de la Constitución y los tratados internacionales (artículos 1° y 3°).

El proyecto pretende convertir un delito en un derecho, haciendo una lectura jurídica inexistente y utilizando interpretaciones distorsivas para forzar alguna relación con el aborto.

Avasalla las autonomías provinciales en materia de salud, porque debemos recordar que la salud pública es responsabilidad de los gobiernos provinciales.

Mientras la legalización del aborto no solucione los problemas estructurales que llevan a una mujer a abortar ni beneficie en modo alguno su salud, el aborto se convertirá en una política de descarte y de deshumanización que lastima, que excluye del derecho prioritario a la vida a la parte más vulnerable de la

sociedad: el niño por nacer. Voto por las dos vidas; no acompaño el proyecto en tratamiento.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA OCAÑA

Modificaciones al Código Penal sobre la regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto

La discusión que nos trae hoy acá no es sobre si está bien o está mal la decisión de una mujer, sino que la discusión está dada en si queremos que el Estado continúe mirando hacia un costado e ignore que miles de mujeres acceden a prácticas clandestinas que ponen en peligro su salud, incluso con la posibilidad de llevarlas a la muerte, o si, por el contrario, aceptamos de una vez y para siempre que los abortos existen y decidimos con responsabilidad acompañar a esas mujeres.

Debemos desmitificar el hecho de que porque sancionemos esta ley en la Argentina van a existir más abortos. Esta ley no quiere más abortos, por el contrario, esta ley busca que haya muchos menos abortos, y si los hay que sean lo menos riesgosos posible.

Las mujeres no desean quedar embarazadas para abortar, y esa es una falacia que entiendo que no puede ser sostenida ni por los/as opositores/as más fervientes.

Desde aquel debate hasta acá, lamentablemente, hemos visto atrocidades, como por ejemplo que se haya intentado obligar a parir a una niña de tan solo 11 años violada por su abuelo, porque no había un solo profesional dispuesto a realizar una práctica, que para el supuesto de la violación es legal desde 1921 en nuestro Código Penal. Son este tipo de situaciones las que debemos erradicar.

Los organismos internacionales han considerado que obligar a mujeres a continuar embarazos no deseados, y más aún producto de una violación, es una causal de tortura, trato cruel, inhumano y degradante. ¿Esto permitimos? ¿Esto abogamos con nuestra omisión?

Prohibir a una mujer interrumpir un embarazo no deseado y mirar hacia otro lado, sabiendo que lo va a interrumpir igual de una forma que puede ser insegura y peligrosa, implica colocarla en la posición de “medio” para llevar adelante la gestación y refuerza el estereotipo de la mujer como encargada natural de la reproducción e incapaz de tomar decisiones autónomas sobre su salud y su plan de vida. Si la mujer quiere ser “medio” para la aparición de una nueva vida, puede serlo; pero si no lo desea, un tratamiento digno, seguro, eficaz es necesario para garantizar que no corra riesgo su vida, salud e integridad.

La posibilidad de realizarse un aborto y no tener secuelas o incluso sobrevivir al mismo está atada a las posibilidades económicas y a los recursos que tenga la mujer, y eso es algo que desde el Estado no podemos permitir.

La criminalización no afecta a la mujer que tiene posibilidades económicas. Las mujeres pobres son las que no tienen acceso a las clínicas privadas, en consecuencia, solo a ellas el Estado priva de un aborto seguro. El gran doctor Favalaro dijo: “Los ricos defienden el aborto ilegal para mantenerlo en secreto y no pasar vergüenza. Estoy harto de que se nos mueran chicas pobres para que las ricas aborten en secreto. Se nos mueren nenas en las villas y en sanatorios hacen fortunas sacándoles la vergüenza del vientre a las ricas. Con el divorcio decían que era el fin de la familia. Y sólo fue el fin de la vergüenza de los separados ilegales. Con el aborto legal no habrá más ni menos abortos, habrá menos madres muertas. El resto es educar, no legislar”.

Nosotros miramos a los países desarrollados del hemisferio Norte y, por lo general, anhelamos parecerlos a ellos en un montón de cuestiones que tienen que ver con la calidad democrática, la estabilidad económica, la fortaleza de las instituciones y el acceso a derechos para las ciudadanías. Bueno, en aquellos países este debate ya está completamente saldado, ya que han comprendido que la única forma de garantizar que las mujeres no sufran y mueran por practicarse abortos clandestinos en la más absoluta situación de vulnerabilidad es legalizar la práctica.

Esta misma opinión es compartida por todos los organismos internacionales que trabajan temas ligados a la salud y los derechos de las mujeres, quienes recomiendan a los países la legalización de la interrupción de los embarazos para reducir las tasas de mortalidad materna.

Ni la Constitución Nacional, ni los Pactos Internacionales de Derechos Humanos que forman parte del bloque constitucional a través del artículo 75, inciso 22, disponen que deba criminalizarse a la mujer que practica un aborto en etapa temprana del desarrollo. E incluso, muchos organismos encargados de interpretar las convenciones hicieron recomendaciones a la Argentina respecto de la necesidad de promover el aborto seguro para reducir la cantidad de muertes. Entre ellos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de la Eliminación contra toda Forma de Discriminación contra la Mujer, el Comité de los Derechos del Niño y el Comité de Derechos Humanos.

Por ejemplo, en el año 2016, en su 117° período de sesiones, el Comité de Derechos del Niño le ha dicho a la Argentina: “El Estado parte debe asegurar que todas las mujeres y niñas puedan acceder a los servicios de salud reproductiva en todas las regiones del país y que las barreras legales, el ejercicio de objeción de conciencia por parte de los trabajadores de la salud y

la falta de protocolos médicos no obliguen a las mujeres a recurrir al aborto clandestino, que pone su vida y su salud en riesgo”.

Luego de haberme referido a este punto quiero precisar otra cuestión que se menciona mucho, aun luego de que juristas de reconocida trayectoria hayan sido tajantes al respecto, y tiene que ver con los/as que sostienen que la legalización del aborto resulta violatoria de la Convención de Derechos del Niño.

Tuvimos el honor, durante las jornadas de debate, de contar con la exposición de Luis Ernesto Pedernera Reyna, presidente del Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, quien derribó de forma absoluta el argumento jurídico de que legalizar el aborto es contrario a la Convención de los Derechos del Niño.

Sus palabras exactas fueron: “Existe un mito en la sociedad argentina sobre la supuesta ‘reserva’ en la convención referida al momento de la concepción. Y digo mito porque la única reserva que tiene el Estado argentino a la Convención de los Derechos del Niño es al artículo 21º, sobre adopciones internacionales, y a unos párrafos específicos”, aseverando con sus manifestaciones que la Argentina no hizo reserva del artículo 1º de dicha convención.

El acceso a derechos para las mujeres nunca ha sido cosa fácil ni de un día para el otro. Decenas y centenares de años debimos luchar por nuestro derecho a la participación política a través del voto, debimos incorporar políticas de discriminación afirmativa para acceder a cargos públicos ya que de otra forma hubiera sido imposible hacerlo. Debimos luchar incluso por libertades como el derecho al divorcio o a la posibilidad de ejercer la patria potestad –hoy responsabilidad parental– sobre nuestros/as hijos/as.

Las luchas no fueron fáciles, y le debemos los derechos que tenemos consagrados hoy a las miles de mujeres que pelearon y pelean desde sus ámbitos para que sus voces sean escuchadas, soportando las estigmatizaciones, los ninguneos, los ataques violentos e incluso la muerte de muchas, para acceder a lo que hoy consideramos derechos adquiridos.

Cuando se debatían estos temas en el Parlamento –me refiero al derecho al sufragio o al divorcio, por ejemplo– las razones que esgrimían los detractores siempre eran similares: que esas decisiones iban a significar la destrucción de la familia, que las mujeres iban a ir todas corriendo a divorciarse, que se ponían en jaque los valores de la sociedad, entre otros. Sabemos que todas estas cosas no ocurrieron y que la mayoría de esos argumentos –y también los que se brindan hoy– están más ligados a las creencias religiosas que a otras cuestiones.

Como dice nuestra Constitución, la Argentina es un país laico, en el que cada uno/a tiene el derecho de profesar su culto libremente, pero sin embargo las creencias religiosas no pueden guiar las decisiones de Estado, y más aún cuando está en juego el derecho a la salud y a la vida.

Celebramos poder estar dando este debate y tener la posibilidad de que esta ley obtenga media sanción el día de hoy. El tiempo es ahora, ya que la salud y la vida de las mujeres no pueden seguir esperando.

Hemos tenido grandes avances en materia de igualdad de género y derechos para las mujeres en los últimos años, y hoy es tiempo de dar un paso más, para garantizar que las mujeres que deciden abortar no deban pagar con su vida esa decisión, que en la mayoría de los casos es tomada con dolor, angustia y en soledad.

Lo que les pido, señores diputados y señoras diputadas, es que dejemos de mirar para otro lado.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RAMÓN

Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia

Este proyecto que venimos a aprobar hoy incluye muchísimas herramientas que van directo a uno de los grupos más golpeados, siempre, sin importar el momento, en nuestro país: el de los niños y las niñas.

Golpeados por la pobreza, que ya alcanza al 60 por ciento de los niños y las niñas; por la desnutrición, que alcanza a un tercio de ellos, y a la vez por la obesidad, que alcanza al 40 por ciento. Son los primeros que sufren la violencia, fuera y dentro de sus familias, y a los que más afecta la falta de una vivienda digna y de esperanzas de avanzar. Son los mismos a los que se intenta rápidamente criminalizar.

Esa niñez viene a ser protegida por este proyecto de ley desde sus primeros pasos. Y no puede más que acompañarse, porque todos sabemos que los primeros años de vida van a marcar a fuego el futuro de esos niños y esas niñas.

Es la diferencia entre un argentino y una argentina que están llenos de potencialidades, por un lado, y uno o una que no tienen futuro, por otro.

Como sociedad, desde los niños y desde nuestros habitantes y hasta la clase dirigente, tenemos que seguir pensando este tipo de proyectos. Debemos buscar las potencialidades; confiar en los más chicos, que son quienes van a empujar este país, y subirlos al barco del progreso.

Este proyecto de ley hace esto con una forma particular, es decir, con coordinación entre cuerpos gubernamentales. En esto vemos una orientación que, por suerte, cada vez está más presente, pero de la que nos falta mucho: ver la niñez como un todo.

Uno de los temas que más discutí en la campaña del año pasado fue la necesidad de repensar los esquemas en la educación, de encarar las escuelas como puerta de entrada de las políticas públicas, centro de vida esencial de la comunidad educativa y eje de llegada del Estado a esas familias que necesitan una mano.

¿Por qué? ¿No deben las escuelas dedicarse a la educación y no al asistencialismo? La respuesta no es tan fácil y cualquiera que plantee los problemas de la niñez con simplificaciones está errando el diagnóstico.

Como señalé al principio, la situación de nuestros niños y niñas es muy grave. Si no nos paramos como sociedad para poner el foco allí y dar un futuro a esos argentinos que son quienes van a hacer la Argentina del futuro, no van a poder estudiar, gobernar ni trabajar. El problema de la educación no puede estar aislado de los estudiantes y sus familias. Un chico que no tiene para comer no puede estudiar. Un chico sin esperanza no sabe para qué estudiar. Un chico que no ve a sus padres progresar por el trabajo no va a luchar para hacer realidad sus sueños.

La escuela tiene que trabajar coordinadamente con todos los programas públicos de vivienda, de salud, de asistencia económica y alimentaria y de empleo. Tiene que ser un lugar dónde esa familia tenga una solución; no puede ser un aguatero. No debemos tener familias que se quejen por una medida sindical porque no tienen donde dejar a sus hijos. Tenemos que lograr familias que sean parte de esa comunidad, donde haya un ida y vuelta.

Este proyecto de ley está pensado desde la coordinación. Ese es el camino, porque un niño es una potencialidad infinita y no un problema.

Es la posibilidad de crecer como familia y de salir adelante. Pero esa familia tiene que saber que puede tener una ayuda para la alimentación, vestirse y no pasar frío, cuidar su salud y saber dónde acudir por un problema de salud. Debe tener contención de esa gran familia que es la Argentina, y donde todos tenemos que poner el hombro, como decía hace poco al tratar el proyecto de ley de impuesto a la riqueza.

Esta es una iniciativa de justicia social, ya que brinda herramientas a los que menos posibilidades tienen. Porque es a estas familias a las que a veces más les cuesta poder pensar en el futuro, cuando tienen que darle de comer a su hijo y tomarse un colectivo a las cinco de la mañana para ir a un hospital. Para estas familias, muchas veces, el hecho de tener un hijo se torna cuesta arriba. Esa es tal vez la injusticia más grande que la Argentina puede cometer con sus habitantes: que los ricos puedan elegir sin problemas formar una familia, mientras que los que menos tienen deban sufrir todo esto para poder soñar con una.

Este proyecto de ley ayuda un poco a que eso no sea así, a que los que menos tienen puedan soñar con una familia y elegir su plan de vida, sabiendo que el Estado va a estar con ellos en esos momentos difíciles, que cuestan, pero que son tal vez los más valiosos para ella. Queremos levantar los problemas para que esa potencialidad de nuestros niños y niñas, de esas familias, sean todo lo que quede. Porque eso es justicia.

Esta es una iniciativa que todos vamos a acompañar orgullosos, en esta sesión tan compleja.

Pero quiero marcar algo que siempre destaco en todos los temas porque debemos tenerlo siempre presente en el Congreso Nacional: la billetera tiene que estar donde están nuestras palabras. No veo eso en este proyecto de ley. ¿Dónde están las partidas específicas, las asignaciones especiales y los fondos dedicados a esta política?

No quiero más leyes que nos dicen una cosa, pero luego no tienen los fondos para hacerlos realidad. Esto es algo que me preocupa. Si tenemos un compromiso, pongamos el dinero que sea necesario. Porque podemos decir lo que queramos, pero sin fondos los derechos son un sueño y materia de especulación y conversación, pero no cambian realidades y no resuelven problemas.

Espero equivocarme y que esta iniciativa se materialice pronto. Si no fuera así, el proyecto de ley de presupuesto para 2022 nos tendrá allí para insistir en estos temas.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAND GIORASI

Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia

Este proyecto sin duda marca una continuidad en las políticas llevadas adelante por nuestros gobiernos anteriores, desde 2003 hasta 2015, y en general de todas las acciones de protección de las mujeres y de la niñez, que históricamente han caracterizado al peronismo.

Hablamos de la protección integral que deben tener las personas gestantes y los niños, garantizados en este proyecto específico hasta los tres años de edad. Es decir, estamos hablando de embarazo y primera infancia.

La importancia de contar con una ley específica para este período de la vida humana nos revela una cuestión de sentido común y es que es el período tal vez de mayor vulnerabilidad de las gestantes y de los niños, al menos en lo que hace a su salud. Es la primera etapa del desarrollo de las personas, y por lo tanto tiene un efecto en el resto de su vida que es de gran impacto en sus posibilidades de desarrollo futuro.

Dándole el marco normativo de protección, estamos abriendo paso a la garantía de un embarazo y una primera infancia favorables a nuestros futuros ciudadanos, al tiempo que estamos brindando la base sobre la cual poder trabajar su desarrollo futuro.

Quiero remarcar que una de las disposiciones de este proyecto de ley es la eliminación de las barreras burocráticas en el acceso a lo dispuesto por ella. Esto es importante porque estamos hablando de madres gestantes y niños pequeños que en diversos casos muchas veces se ven casi víctimas de ciertas cuestiones burocráticas que no hacen más que agravar su vulne-

rabilidad. Hacer énfasis en esto es primordial porque debemos remover la mayor cantidad de barreras posibles en el acceso a derechos básicos, como en este caso la atención integral de la salud.

El otro punto que quisiera remarcar es el respeto irrestricto al interés superior del niño o la niña y el principio de autonomía progresiva. En nuestro movimiento hay una frase que dice: “En la Argentina los únicos privilegiados son los niños”. Creo que esta frase y el principio de protección al interés superior resumen en pocas palabras cuál debe ser la orientación de nuestras acciones. Sin dudas este proyecto de ley responde plenamente a ello.

Para hacerlo más sencillo, esto es Estado presente, es Estado haciéndose responsable de los sectores vulnerables y generando la contención necesaria que nos permite llevar y proyectar muchas de nuestras acciones futuras como gobierno, Parlamento y clase dirigente en general.

Proteger a las futuras generaciones desde el primer día de su existencia habla bien de cualquier gobierno, de cualquier Estado, y por eso la importancia de este tipo de medidas.

Como siempre, insisto en que seguramente habrá más trabajo por hacer y medidas para mejorar y perfeccionar, pero lo importante es marcar un rumbo, un horizonte de trabajo que nos defina como país, gobierno y también Parlamento, que permanentemente está trabajando para consolidar un modelo de Estado al que muchos llaman asistencialista, pero que en realidad es un Estado presente, garante de los derechos sociales y con una visión de futuro para el país donde nadie puede quedar excluido.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SORIA

Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia

Todos sabemos que hay momentos en la historia de los pueblos, hay hechos en la historia de las sociedades, que marcan un punto de inflexión, momentos que marcan un antes y un después, un cambio de paradigma. Nadie puede dudar de que esta sesión histórica a la que hoy asistimos vuelve a marcar un cambio importante en la historia de la Argentina, quizás como se vivió en esta misma Cámara de Diputados cuando se debatió y aprobó la Ley de Divorcio en el año 1987, o más tarde la Ley de Matrimonio Igualitario, o la Ley de Paridad de Género.

Basta ver las imágenes que nos llegan de la calle en estos momentos para, sin dudar, saber que estamos hoy ante una jornada histórica.

Con la interrupción voluntaria del embarazo, que ya convertimos en ley hace unos minutos, dejamos atrás ese Estado que miraba para otro lado, ese Estado que mantenía una ficción legal en su Código Penal

para criminalizar el aborto, ese Estado que señalaba con el dedo a las mujeres que padecían el drama de abortar, haciéndose el distraído con la triste realidad de los 300.000 abortos clandestinos al año y la muerte de tantas argentinas.

Con la aprobación de la interrupción voluntaria del embarazo, precisamente, buscamos ser un Estado que quiere estar presente, que se quiere hacer cargo; un Estado que no quiere dejar solas y en la clandestinidad a sus mujeres frente al aborto.

Qué dudas caben de que también estamos ante otro día que marca un antes y después, cuando ahora estamos ya tratando el Proyecto de los 1000 Días, para salir del Estado indolente, del Estado ausente que se justificaba diciendo que en la Argentina las mujeres se embarazaban para cobrar una asignación universal por hijo, como lamentablemente escuchamos durante el gobierno anterior.

Por eso ahora nos toca debatir y aprobar también este proyecto de los mil días, para pasar a un Estado presente que quiere acompañar la maternidad; por eso extendemos la asignación por embarazo a los nueve meses. Es un Estado que quiere estar presente ahí, en la primera infancia, hasta los 3 años de las nuevas generaciones de argentinos y argentinas; por eso creamos la asignación por el cuidado de la salud integral. Es un Estado presente; eso es el Proyecto de los 1000 Días.

Bien decía nuestro presidente que el Proyecto de los 1000 Días va de la mano del proyecto de interrupción voluntaria del embarazo, porque nosotros nos hacemos cargo de todo el problema, no solo de la mitad. Nosotros venimos a dar soluciones, a dar respuestas, a poner la cara, a proponer desde un Estado presente.

¡Qué diferencia! En el año 2018, los especialistas del “ring-raje” tiraron la piedra y escondieron la mano; decían que querían ocuparse del problema, pero terminaron militando para que el proyecto se cayera en el Senado, y, como siempre, no terminaron resolviendo nada.

Y sí, hacía falta un gobierno peronista para poner verdaderamente en agenda a la salud pública; hacía falta un presidente que, por convicción y sin especulación política, se animase a transformar genuinamente la vida de las y los argentinos, y todavía algunos se preguntan por qué lo hacemos en medio de una pandemia.

¿Acaso puede haber otro hecho que haya puesto aún más de relieve todas las deficiencias, todas las desigualdades que aún tenemos como país? Y la pandemia las ha hecho más visibles que nunca.

Por eso, el primer paso fue recuperar el Ministerio de Salud, ese que antes redujeron a una simple secretaria, ese mismo al que le recortaron un 30 por ciento de su presupuesto. Por eso, en este 2020 aumentamos el gasto en salud un 102 por ciento, fortaleciendo las prestaciones para hacer frente a la pandemia. Por eso logramos terminar los 12 hospitales que otros habían

abandonado; por eso pudimos incorporar más de 3.500 camas de cuidados intensivos; por eso pudimos adquirir 4.000 respiradores; por eso generamos el Fondo Nacional de Equidad, y podría seguir con todo lo que se hizo desde el Ministerio de Salud.

Nuestro gobierno tomó la decisión política de invertir en salud y de invertir en la infancia. Por eso, el Ministerio de Salud aseguró la disponibilidad de la totalidad de las vacunas del calendario para todas las provincias, esas que otros dejaban vencer en algún galpón.

Por eso, este gobierno volvió a darles los medicamentos gratis a nuestros abuelos, mientras otros se los quitaban. Y todo mientras preparamos el operativo más grande de nuestra historia para la vacunación masiva contra la pandemia del COVID, como lo anunciaba hoy nuestro presidente.

Por eso hoy también es una jornada histórica, porque otro gobierno peronista viene a ampliar derechos, viene a legislar sobre la salud pública, que no es sino hacer justicia social.

Como lo hicieron Perón y Eva cuando los únicos privilegiados eran los niños, creando la Dirección de Maternidad e Infancia para combatir por primera vez la mortalidad infantil, o como también lo hicieron en 1948, al crear el Consejo del Niño, para cuidar la primera infancia.

Como lo hizo Néstor en 2003, con el Plan Nacer, para asistir a todas las madres y niños sin obra social, o como lo hizo Cristina hace casi una década, cuando consagró el derecho a recibir la asignación universal por hijo, sin distinciones ni discriminaciones.

Hoy volvemos otra vez a poner al Estado de pie, que se pone al frente de los problemas. Hoy estamos legislando por un Estado presente. Eso es lo que viene a hacer este gobierno, ¡porque es lo que históricamente hemos hecho como peronistas!

¡Porque son nuestras banderas; porque donde existe una necesidad, nace un derecho; porque la justicia social es la que concreta el Estado asegurando el trabajo, la educación, la asistencia social y la salud pública!

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA STILMAN

Modificaciones al Código Penal sobre la regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto

Señor presidente: hoy debatimos un proyecto que ha dividido a la sociedad en dos posturas más allá de las filiaciones partidarias e incluso, de las ideologías, y que ha suscitado emocionalidades y pujas, las que hemos sentido en carne propia todos las diputadas y los diputados que debimos emitir nuestro voto a favor o en contra del dictamen de mayoría.

De acuerdo a las premisas establecidas por la biología, la unión de espermatozoides y óvulo tiene la potencialidad de crear vida humana aunque hasta el día de hoy no se conocen con rigor científico las causas —más allá de las consideraciones mecánicas o físicas involucradas— que hacen que esa unión prospere entre millones de otras posibilidades frustradas.

Sin dudas, esa es la razón por la cual, desde un lugar ajeno y distante a la realidad única y personal de cada mujer gestante, en general deseamos proteger la posibilidad de que ese embrión, síntesis de ese maravilloso proceso, crezca y se desarrolle hasta su nacimiento como persona humana y, consecuentemente, deseamos que esa persona al nacer goce de todos los derechos que le permitan el desarrollo de una vida plena. Se trata de un sentimiento común y humano.

Me animo a decir que ninguna persona que conozca mínimamente las circunstancias que suelen rodear la decisión que lleva a una mujer a interrumpir su embarazo puede decir que la misma está a favor de interrumpir el proceso normal de gestación de un ser humano.

Lo cierto es que miles de mujeres, por razones que ni yo ni nadie de esta Cámara se encuentran en condiciones de juzgar, hoy y desde los albores de la civilización han decidido echar mano a cualquier medio que esté a su alcance para interrumpir el proceso de gestación al enterarse de un embarazo no deseado, incluso poniendo en riesgo su propia vida.

De todas las excelentes exposiciones de expertos en diferentes áreas que hemos escuchado en las comisiones informativas llevadas adelante, que me han permitido reafirmar mi postura a favor de la aprobación de esta iniciativa, hubo una que me conmovió en particular porque, con una honestidad profesional y humana destacable, puso blanco sobre negro la realidad sobre la que estamos legislando. Fue la brindada por la doctora Cecilia Ousset, una médica tocoginecóloga de Tucumán, quien arrancó advirtiendo que su condición era de católica practicante, madre de varios hijos y objetora de conciencia en cuanto a la práctica del aborto, a quien además le tocó acompañar a una nena de 11 años violada por el abuelastro, porque nadie quería hacerle el aborto y la niña pedía desesperadamente que le “sacaran” aquello que “(le) puso el viejo adentro”, destacando que en las provincias del norte del país los médicos son perseguidos penalmente por aplicar la ley en casos de violación expresamente permitidos por la ley vigente.

La profesional —a quien destaco, porque día a día toma contacto con la problemática y pese a tener una creencia distinta, comprende cuáles son las razones por las que quienes aún no estando a favor del aborto decidimos votar afirmativamente este proyecto comenzó su alocución describiendo una realidad tan dura como cierta, que es difícil desconocer a estas alturas: que las causales del aborto no son únicas ni patrimonio de un tipo o clase de mujer. Reconocien-

do lo que ha comprobado después de veinte años de la práctica de su profesión, nos dijo sin hesitaciones que: “Todas las mujeres abortan, y cuando digo todas es todas. No importa lo que piense yo, ni el cura ni los jueces. Cuando la mujer quiere abortar, prefiere morir antes que matar. Las mujeres más humildes se juegan la libertad además de la salud, porque nunca vi presa a una mujer que tenga plata. Abortan las católicas, las judías, las musulmanas, las ateas, las trabajadoras sexuales y también las amas de casa. Asimismo, aborta la que está en pareja—sepan o no las parejas— y abortan las que tienen sexo ocasional. Abortan las que no usan métodos anticonceptivos y también a las que le falló el método. Abortan las CIS, los trans y todas las diversidades sexuales. Abortan las analfabetas y las que tiene el universitario completo. Abortan las adultas y las niñas, dependiendo de dónde vivan. Aquí el problema es que todas abortan y de manera clandestina, en buenas o en malas condiciones sanitarias, según las posibilidades económicas. Ahí es cuando decimos que el Estado es responsable, porque si sabemos que existe un problema de salud pública, con complicaciones y muertes totalmente evitables y seguimos sin actuar, es claramente una negligencia estatal”.

Y ante esa realidad la misma profesional clarifica un punto central sobre el proyecto de ley, advirtiéndole que el mismo es “conciliador y respetuoso de las libertades individuales”, atento a que “como las personas gestantes serían libres de abortar en buenas condiciones sanitarias en el sistema público de salud, serían también libres de tener ese bebé acompañadas por el Estado, si la razón para no continuar ese embarazo fuera la imposibilidad económica durante el embarazo y la primera infancia”, punto sobre el que por supuesto debemos seguir trabajando, al igual que respecto de la educación sexual integral y salud sexual y reproductiva sabiendo que la penalización no ha brindado ningún tipo de respuesta.

De lo dicho surge claramente que no se trata de sostener que porque una práctica o conducta se realiza estamos sosteniendo que la misma es buena o debe ser promovida, sino de reconocer que ante un hecho humano en muchos casos nacido de una decisión firme e irrefrenable —por diferentes e inagotables causales—, debemos actuar para impedir la muerte absurda de tantas mujeres, que en definitiva se producen porque el Estado las obliga a actuar en la clandestinidad, con grave afectación a la igualdad de acceso a la salud, y sin haber obtenido ningún éxito con la política criminal aplicada en la materia.

Son en general los países de América Latina y África donde se vea la posibilidad a las mujeres de acceder a una interrupción de su gestación, de manera segura y bajo condiciones que no pongan en riesgo su vida, y a su vida hay que agregarle también la de sus otros hijos, familiares y personas a cargo.

En estos países —como el nuestro— en los que se criminaliza la práctica del aborto, las mujeres llegan al absurdo de ver en el personal médico a sus enemigos, por cuanto saben que están obligados legalmente a delatar esta práctica, si toman conocimiento de que la misma se realizó, lo que además, impide que muchas vidas sean salvadas luego de un aborto mal realizado.

Y aunque las tasas de condena sean mínimas, como veremos, lo cierto es que la posibilidad de la delación agrega, frente a la usual desesperación o angustia de quien decide interrumpir su embarazo, el temor a la amenaza penal, lo que incrementa el riesgo cierto de complicaciones médicas, e incluso, de la pérdida de la vida de esa mujer, si no cuenta con auxilio oportuno.

Por esto es que debemos adoptar las decisiones sobre políticas públicas, atendiendo a la realidad existente, y no a las aspiraciones.

Es importante tener en cuenta que, según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, se realizan 22 millones de abortos peligrosos anualmente, de los cuales 47.000 provocan defunciones y más de cinco millones provocan complicaciones como abortos incompletos al no retirarse del útero todos los tejidos embrionarios, hemorragias, infección, perforación uterina y daños en el tracto genital. Podemos juzgar, negar, rechazar, pelearnos con la realidad, pero los datos son elocuentes.

No resulta lógico afirmar que todas esas mujeres son o han sido conducidas por una marea verde irracional a practicar un acto que las puede conducir a la muerte, sino más bien que se trata de decisiones personales, dilemáticas, difíciles, tomadas en un ámbito de exclusiva privacidad que cualquier Estado de derecho debe, al menos, abstenerse de vulnerar.

Por eso, desde el famoso precedente “Roe versus Wade”, la Corte Suprema de Estados Unidos puso el foco en la igualdad, la autonomía y la dignidad, en el eje de la discusión atinente al aborto.

Para algunos poner el eje en la autonomía también es asignar a las mujeres las cargas de la reproducción y todo lo atinente a lo familiar, agudizando las desigualdades. No voy a entrar en esa discusión porque excede el objeto del tema en tratamiento, pero coincido en que hay que reforzar la idea de la dignidad que, como se ha dicho, “propone una síntesis entre igualdad y autonomía que nos obliga a abandonar el plano de lo deseable para entrar en el de lo posible, y plantear la pregunta acerca de cuál es el tratamiento legal que devolvería dignidad a las mujeres, y garantizaría cierto estándar de igualdad entre quienes cuentan con recursos y quienes no.”¹

1. *El aborto en América Latina - Estrategias jurídicas para luchar por su legalización y enfrentar las resistencias conservadoras*, Paola Bergallo, Isabel Cristina Jaramillo Sierra, Juan Marco Vaggione. Pág. 193 - Editorial Siglo XXI.

Es así que me inclino por la postura que, entiendo, presenta mayores garantías de protección de esa esfera humana que todos debemos proteger.

No encuentro necesario realizar ningún tipo de relato autorreferencial para justificar mi postura, solo entiendo oportuno señalar que, en mi conducta personal y pública, le doy a la vida humana la más alta consideración dentro de mi escala de valores; para lo cual se me hace imposible escindirla de la dignidad humana y la autonomía de la libertad, como dije.

Llamada hoy a tomar una decisión en mi rol de representante del pueblo argentino, en la ponderación de derechos en conflicto, priorizo la vida digna de la persona humana gestante, considerando razonable la regulación que propone el proyecto en cuanto a causales y plazos para ejercer la opción de la interrupción voluntaria del embarazo.

Aborto y derecho penal

El actual artículo 88 del Código Penal Argentino establece que: “Será reprimida con prisión de uno a cuatro años la mujer que causare su propio aborto o consintiere en que otro se lo causare”.

En el marco del presente debate, considero relevante determinar en primer término si, desde la óptica del derecho penal, resulta razonable, proporcional y necesario mantener la tipicidad del aborto como delito.

Como ya lo he señalado, la práctica del aborto es eminentemente clandestina. Se estima que desde 1980 han muerto 3.030 mujeres por aborto inseguro, y que en 2013 se registraron 49.000 internaciones en establecimientos públicos del país por causa de abortos.¹

Un estudio realizado en el año 2005 para el Ministerio de Salud de la Nación, arrojó que en la Argentina por año se realizan entre 370.000 y 520.000 abortos (un aborto cada dos nacimientos).²

Los organismos oficiales informan que en la Argentina entre el 1º de marzo de 2011 y el 29 de febrero de 2016, se formaron, al menos, 167 causas contra mujeres por el delito de aborto propio, y el Registro Nacional de Reincidencia informó que en ese período solo se registraron dos condenas y una suspensión de juicio a prueba (todos en la provincia de Santa Fe).

Ante la realidad descripta, puede concluirse que no existe un verdadero interés por investigar y perseguir el aborto cometido o consentido por la mujer, habida cuenta del número de abortos que se practican por

año (entre 370.000 y 520.000) frente a la ínfima cantidad de investigaciones (167) y condenas (2). Lo que refuerza mi afirmación del inicio, respecto a que la penalización del aborto no es un mecanismo eficaz de disuasión o prevención, y mucho menos de condena judicial.

Queda bien claro que la criminalización del aborto no ha alcanzado ninguno de los objetivos que una norma penal debería lograr.

En cambio, como adelanté, la penalización del aborto resulta eficaz para generar consecuencias negativas, pese a la falta de persecución penal y condenas. En efecto, la criminalización promueve las prácticas clandestinas de aborto, que afectan seriamente la vida y la salud de las mujeres. Prueba de ello son los datos sobre mortalidad y morbilidad materna vinculadas a abortos inseguros.

Entonces, la penalización del aborto en manera alguna evita la realización de esa práctica y no ha logrado un interés por la persecución, ni éxito en la aplicación de condenas; en cambio, ha provocado graves perjuicios y riesgos para la vida y la salud de las mujeres.

Sentado lo expuesto, resulta ineludible analizar la razonabilidad de la penalización del aborto como acto de gobierno (artículo 28 de la Constitución Nacional). Para que la misma se configure, se exige que el medio seleccionado para lograr el fin perseguido guarde proporción, aptitud y eficacia suficientes para alcanzar el objetivo; es decir, que exista razón verdadera para realizar ese acto de poder. El medio elegido debe ser proporcionado (selección del medio menos severo para lograr el mismo fin) y conducente (eficaz), de lo contrario el acto de poder será arbitrario o irracional.

Por lo cual, la ineficacia demostrada por la penalización del aborto resulta un claro caso de grosera o burda falta de idoneidad del poder punitivo.

Más allá de la confusión entre derecho y moral en las que incurren las doctrinas penales de prevención general, lo cierto es que la figura del aborto como delito no ha reforzado la confianza y fidelidad al Estado o las instituciones, ni ha contribuido a la orientación moral o a la educación colectiva sobre el aborto; como tampoco ha servido de intimidación o disuasión a la sociedad a manera de amenaza o ejemplo para que se dejen de practicar abortos.

Es relevante recordar el principio de necesidad o economía de las prohibiciones penales porque, como decía Montesquieu, “todo acto de autoridad de hombre a hombre, que no se derive de la absoluta necesidad, es tiránico”.

En esa inteligencia, la criminalización del aborto no es necesaria y debido a que ha sido un absoluto fracaso, porque ha generado más daños y afectaciones de las que evita, se trata de una medida irrazonable.

Así, el delito de aborto no constituye un uso racional del derecho penal como *ultima ratio*, instancia

1. ELA-CEDES-REDAAS, *Las cifras del aborto en la Argentina*, 2018, disponible en <http://www.clacaidigital.info:8080/xmlui/handle/123456789/1108> (consulta: 9/4/2018).

2. Investigación encomendada por el Ministerio de Salud de la Nación a Edith Pantelides y Nélica Mario, publicada en *Estimación de la magnitud del aborto inducido en la Argentina*, notas de población N° 87, CEPAL, Santiago de Chile, 2009, pp. 95-120 (disponible en: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/37695-notasde-poblacion-ndeg-87>, consulta: 13/4/2018).

excepcional que solo se emplea cuando no hubiera ninguna alternativa mejor.

Y si el derecho penal no es idóneo para evitar los abortos y, además, impulsa a su práctica de manera clandestina, la tipificación como delito no cumple ninguna de sus finalidades. Es decir, carece de utilidad alguna, porque –como señala Ferrajoli– la criminalización de la práctica del aborto no guarda el respeto de la idoneidad necesaria entre la protección del bien jurídico y el resultado social esperado de dicha prohibición.¹

En conclusión, mantener al aborto como constitutivo de una figura penal, resulta innecesario, ineficaz, inidóneo, estigmatizador, irracional, arbitrario y desproporcionado.

Dicho esto, el siguiente interrogante jurídico que debemos saldar es si existen impedimentos constitucionales para la habilitación temporal o por causales de la interrupción voluntaria del embarazo.

Inexistencia de impedimentos constitucionales para la interrupción voluntaria del embarazo

Contrariamente a lo que hemos escuchado de algunos expositores y diputados que rechazan el proyecto en tratamiento, resulta oportuno dejar en claro que no existe impedimento constitucional alguno para la aprobación de una ley que despenalice y regule el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (“IVE”), reconociendo el derecho de las mujeres y otras personas con capacidad de gestar a decidir y acceder a la interrupción de su embarazo, hasta la semana 14 inclusive, del proceso gestacional. Lo que implica la transformación del sistema normativo vigente que habilita la interrupción del embarazo exclusivamente por causas taxativamente enunciadas, a uno mixto, que combina la habilitación causal junto a su habilitación por un lapso temporal determinado.

En todo ordenamiento jurídico son cuestiones conceptualmente distintas las de poseer un derecho y su alcance. Los derechos de los que somos titulares no son absolutos, como refieren los artículos 14 y 28 de la Constitución Nacional, y las distintas leyes que reglamenten su ejercicio son las que regulan el alcance de los mismos, por razones de interés general u orden público. Considerando, además, que en innumerables ocasiones existen colisiones de derechos de igual rango, dando como resultado situaciones en las que no pueden coexistir ambos, y, en un ejercicio de ponderación, debe examinarse cuál o cuáles prevalece/n.

El caso que nos convoca sin dudas es muy complejo, puesto que, si la persona gestante posee la voluntad o necesidad de interrumpir el embarazo en una etapa en la que la viabilidad biológica del embrión o feto no

puede sostenerse fuera del vientre materno, no puede hacerlo sin dar fin a la vida del mismo.

Pero lo cierto es que, si sostuviésemos que el derecho a la vida del por nacer es absoluto, ambas causales de aborto no punible ya previstas en nuestro Código Penal, deberían ser también tachadas de inconstitucionales; cuestión que ya ha sido saldada por la contraria por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo FAL.²

En efecto, incluso los sistemas taxativos de causales habilitantes o no penalizantes del aborto, son posibles sólo en la medida en la que aceptemos que existe una colisión de derechos, y que el derecho de la persona gestante prevalece por sobre el derecho a la vida del por nacer. Esto le he planteado a quienes sostienen que la única excepción aceptable son los casos de violación previstos hoy por la ley.

De este modo, para que la Constitución Nacional o un Tratado Internacional prohíba bajo todo concepto, la práctica del aborto, debería establecer expresamente dicha prohibición total y absoluta, cosa que no existe en nuestro ordenamiento.

1. Convención de los Derechos del Niño

Entiendo conveniente comenzar por examinar la Convención de los Derechos del niño, dado que no solo posee jerarquía constitucional, sino que podría considerarse como el instrumento que, por su ley de ratificación, contempla de forma más explícita el derecho a la vida de la persona por nacer.

La misma, en su artículo 1º dice: “Para los efectos de la presente convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

Al respecto, el 2º párrafo del artículo 2º de la ley 23.849 indica que “[c]on relación al artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño, la República Argentina declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad”. A partir de lo cual, quienes rechazan la aprobación del proyecto en tratamiento, sostienen que dicho artículo prohíbe la sanción del mismo.

En tal sentido debo advertir que si bien en dicha oportunidad el legislador ha sentado una pauta interpretativa, sosteniendo que debe entenderse por “niño” a todo ser humano desde el momento de su concepción, y que los niños, de conformidad a los derechos consagrados en la convención, gozan del derecho a la vida; la normativización expresa del derecho a la vida de la persona por nacer, sin más, resultaría por sí misma insuficiente para sostener la inconstitucionalidad del proyecto, en tanto de ella no se infiere que su valor

1. El autor también destaca la baja en la cantidad de abortos que se registró en Italia cuando el problema dejó de ser abordado penalmente y se recurrió a otras técnicas de regulación social (prevención, educación sexual para decidir y anticonceptivos para no abortar).

2. Corte Suprema de Justicia de la Nación, “F.A.L s/ Medida Autosatisfactiva” F. 259.XLVI.

sea absoluto, es decir, que prime en todo caso frente a su colisión contra otros derechos.

De hecho, el Comité de los Derechos del Niño, órgano creado con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados partes en la convención (artículo 43.1. y subsiguientes), ha señalado, en un informe referido exclusivamente al Estado argentino, que: “32. [e]n relación con sus observaciones generales núm. 20 (2016) sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia y número 4 (2003) sobre la salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la convención, y observando con preocupación los obstáculos a los que se siguen enfrentando los adolescentes en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la educación en ese ámbito, la elevada incidencia de embarazos entre las adolescentes y el alto riesgo de mortalidad materna entre las madres adolescentes, así como el acceso insuficiente a métodos anticonceptivos modernos y de planificación familiar, el Comité recomienda al Estado parte que: [...] b) Garantice el acceso de las adolescentes a servicios de aborto sin riesgo y de atención posterior al aborto, asegurándose de que la opinión de la interesada siempre sea escuchada y tenida debidamente en cuenta en el proceso de decisión...”.

Tal como puede verse, el mismo órgano que vela por el cumplimiento del tratado internacional tampoco entiende que la interpretación efectuada por el Congreso argentino en la ley 23.849 sea un impedimento para garantizar el acceso de las adolescentes a servicios de aborto sin riesgo.

Cabe poner de resalto que, con relación al indicado instrumento internacional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el mencionado precedente “FAL” ha sentenciado “[q]ue con relación a las disposiciones pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño, tampoco es posible sostener que la interpretación del artículo 86, inciso 2º, del Código Penal [...] colisione con estas. En efecto, de los antecedentes que precedieron a la sanción de esta Convención, se observa que, al redactarse su Preámbulo, expresamente se rechazó que este fijara un alcance determinado de cualquiera de sus disposiciones (ver al respecto, Consejo Económico y Social, Cuestión de una convención sobre los Derechos del Niño,

Informe del Grupo de Trabajo acerca de un proyecto de Convención sobre los Derechos del Niño; E/CN4/1989/48, 2 de marzo de 1989)”.

2. Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)

Con relación a este instrumento internacional, se ha señalado que el artículo 4.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos prohíbe la sanción de una ley como el proyecto en trato, ya que su letra señala que “[t]oda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en

general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”.

Al respecto, entiendo que dicho artículo tampoco constituye un impedimento normativo para legalizar el derecho al aborto, incluso aunque proteja la vida del por nacer desde la concepción, por las razones indicadas precedentemente.

Sin embargo, es importante destacar algunas cuestiones particulares sobre este artículo.

La expresión “en general” es utilizada en su acepción no omnicomprendiva, sino significando “común, frecuente, usual”, lo que comporta que este derecho no se encuentra protegido en todos los casos desde el momento de la concepción, sino justamente en su generalidad, permitiéndose expresa e intencionalmente a los países ratificantes del instrumento internacional establecer diversas regulaciones respecto al reconocimiento del derecho a la vida de la persona por nacer.¹

Ello no solo surge de la lectura de la norma, sino que frente a planteos en contrario, fue explicitado ya a inicios de la década de 1980 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Baby Boy”, primer pronunciamiento emitido respecto al alcance de la obligación establecida en el artículo 4.1. de la Convención Americana de Derechos Humanos. Allí, este órgano expresó que:

“25. Para conciliar los puntos de vista que insistían sobre el concepto de ‘desde el momento de la concepción’, con las objeciones suscitadas, desde la Conferencia de Bogotá sobre la base de la legislación de los Estados americanos que permitían el aborto, inter alia, para salvar la vida de la madre y, en caso de estupro, la CIDH volvió a redactar el artículo 2º (derecho a la vida) y decidió por mayoría de votos introducir, antes de ese concepto, las palabras ‘en general’. Ese arreglo fue el origen del nuevo texto del artículo 2º ‘1. Toda persona tiene el derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley, en general, [destacado en el original] desde el momento de la concepción’ (Anuario, 1968: 321). [...] 30. A la luz de los antecedentes expuestos, queda en claro que la interpretación que adjudican los peticionarios de la definición del derecho a la vida formulada por la Convención Americana es incorrecta. La adición de la frase ‘en general desde el momento de la concepción’ no significa que quienes formularon la convención tuviesen la intención de modificar el concepto de derecho a la vida que prevaleció en [la Conferencia de] Bogotá, cuando aprobaron la Declaración Americana. Las implicaciones jurídicas de la cláusula ‘en general, desde el momento de la concepción’ son sustancialmente diferentes de las de la cláusula más corta ‘desde el momento de

1. Incluso si la norma protegiera la vida del por nacer desde la concepción, ello no resultaría por sí mismo suficiente para sostener la inconstitucionalidad del proyecto, cuestión que será explicada más adelante.

la concepción’, que aparece repetida muchas veces en el documento de los peticionarios” (el resaltado no obra en el original).

Otro precedente destacar del artículo 4.1, ilustrativo en torno a su alcance, es el caso “Artavía Murillo y otros contra Costa Rica”, en el que se pronunció la Corte Interamericana de Derechos Humanos a propósito de la declaración de inconstitucionalidad por parte de la Sala Constitucional de la Suprema Corte de Justicia de Costa Rica de un decreto que autorizaba y regulaba la fecundación *in vitro*. El Máximo Tribunal de Justicia de ese país había anulado el señalado decreto al reconocer personalidad jurídica al embrión y derecho a la vida sobre la base de que la práctica artificial traía aparejada una tasa alta de pérdida de embriones. Al intervenir, la Corte Interamericana llevó a cabo una labor interpretativa, observando principios rectores en dicha actividad, y sostuvo:

“264. La Corte ha utilizado los diversos métodos de interpretación, los cuales han llevado a resultados coincidentes en el sentido de que el embrión no puede ser entendido como persona para efectos del artículo 4.1 de la Convención Americana. Asimismo, luego de un análisis de las bases científicas disponibles, la Corte concluyó que la ‘concepción’ en el sentido del artículo 4.1 tiene lugar desde el momento en que el embrión se implanta en el útero, razón por la cual antes de este evento no habría lugar a la aplicación del artículo 4° de la convención. Además, es posible concluir de las palabras ‘en general’ que la protección del derecho a la vida con arreglo a dicha disposición no es absoluta, sino es gradual e incremental según su desarrollo, debido a que no constituye un deber absoluto e incondicional, sino que implica entender la procedencia de excepciones a la regla general” (el resaltado no obra en el original).

Sin perjuicio de que el caso versaba, fácticamente, sobre la práctica biomédica de la fecundación *in vitro*, el precedente es relevante en el presente desarrollo, puesto que la Corte justificó jurídicamente la permisibilidad o admisibilidad de excepciones respecto al valor normativo de la vida de la persona por nacer por medio de los conceptos de gradualidad o incrementalidad. En otras palabras, ello significa que la Corte IDH entiende que el bien jurídicamente tutelado, es decir, la vida de la persona por nacer, no posee el mismo valor jurídico que la vida de una persona nacida, sino que va adquiriendo mayor valor en la medida en que mayor sea su desarrollo biológico en el vientre materno. Se rechazan así argumentaciones absolutistas sobre el derecho a la vida del por nacer, esto es, que su derecho a la vida prima por sobre todo otro derecho que entre en colisión irresoluble con él.

3. Constitución Nacional: artículo 75, inciso 23

El artículo 75, inciso 23 de nuestra Constitución señala que le corresponde a este Poder Legislativo “legislar y promover medidas de acción positiva que ga-

ranticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad. Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia”.

Y ha sido señalado que un proyecto de estas características colisionará contra este artículo. Sin embargo, de la letra de esta norma no deriva expresamente prohibición alguna a la sanción por parte de este Congreso del proyecto en trato, ni tampoco que el derecho a la vida del por nacer sea absoluto, a contrario de diversas interpretaciones que se han efectuado para invocar la inconstitucionalidad del proyecto.

En rigor, el objeto del primer párrafo del señalado artículo constitucional es establecer una obligación en cabeza del Congreso de la Nación de sancionar leyes que tengan por fin la adopción de medidas de acción positiva que garanticen la “igualdad real de oportunidades y de trato” a minorías históricamente relegadas por la mayor parte de las sociedades, en contraposición a la mera igualdad formal frente a la ley. Tanto el término “oportunidades” como “trato” pueden darse únicamente en el marco de interacciones y dinámicas sociales y frente a abstracciones jurídico-políticas como el Estado, puesto que “oportunidades” es un concepto derivado del de justicia social, que versa sobre la posibilidad de todas las personas, por igual, al acceso a recursos (bienestar social) u oportunidades políticas, en tanto el “trato” siempre se da en el marco de interacciones con terceros.

Por su parte, el segundo párrafo del artículo refiere a un “sistema de seguridad social [...] en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo...”; es decir que la norma trata expresamente de la creación de un sistema de seguridad social y al derecho de acceso a recursos básicos que deben proveerse directamente a la persona gestante e indirectamente a la persona por nacer.

Así, entiendo que, con respecto a este caso, la letra del artículo es lo suficientemente clara como para prescindir de esfuerzos exegéticos que, de llevarse a cabo, podrían desnaturalizarlo, haciéndolo prohibir lo que no prohíbe.

Recordemos que el primer criterio interpretativo sentado por nuestro Máximo Tribunal ha sido, históricamente, que cuando los términos de la ley son claros no corresponde apartarse de sus propósitos so pretexto de evitar las deficiencias reales o presuntas que

podrían resultar de su aplicación (*Fallos*: 211:1063, entre otros).

4. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*

Debe destacarse también el contenido de la Observación N° 36 del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas,¹ relativa al artículo 6° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (derecho a la vida), instrumento que de conformidad al artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional goza de jerarquía constitucional. Recordemos que el Comité de Derechos Humanos es un órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por sus Estados partes² (parte IV del pacto).

A saber, este organismo señaló lo siguiente: “[a]unque los Estados partes pueden adoptar medidas para regular la interrupción voluntaria del embarazo, estas no se deben traducir en la violación del derecho a la vida de la mujer o la niña embarazada, ni de los demás derechos que se les reconocen en el pacto. Por lo tanto, las restricciones a la capacidad de las mujeres o las niñas de recurrir al aborto no deben, entre otras cosas, poner en peligro su vida ni someterlas a dolores o sufrimientos físicos o mentales de manera que se viole el artículo 7° del pacto, ni suponer una discriminación contra ellas o una injerencia arbitraria en su vida privada. Los Estados partes deben proporcionar un acceso seguro, legal y efectivo al aborto cuando la vida y la salud de la mujer o la niña embarazada corran peligro, o cuando llevar el embarazo a término causaría dolores o sufrimientos considerables a la mujer o la niña embarazada, especialmente si el embarazo es consecuencia de una violación o incesto, o si no es viable. Además, los Estados partes no pueden regular el embarazo o el aborto en todos los demás supuestos de manera contraria a su deber de velar por que las mujeres y las niñas no tengan que recurrir a abortos peligrosos, y deberían revisar en consecuencia la legislación pertinente. Por ejemplo, no deberían adoptar medidas tales como la penalización del embarazo de las mujeres solteras, o la aplicación de sanciones penales a mujeres y niñas que se sometan a un aborto, ni a los proveedores de servicios médicos que las ayuden para ello, ya que, así, las mujeres y niñas se verían obligadas a recurrir a abortos en condiciones de riesgo. Los Estados partes deberían eliminar los obstáculos existentes al acceso efectivo de las mujeres y las niñas a un aborto sin riesgo y legal, incluidos los derivados del ejercicio de la objeción de conciencia por proveedores

individuales de servicios médicos, y no deberían introducir nuevas barreras. Los Estados partes también deberían proteger eficazmente la vida de las mujeres y las niñas contra los riesgos para la salud mental y física asociados con los abortos practicados en condiciones de riesgo. En particular, deberían garantizar el acceso de mujeres y hombres y, especialmente, niñas y niños, a información y educación de calidad y basada en datos empíricos en materia de salud sexual y reproductiva, así como a una amplia gama de métodos anticonceptivos asequibles, y prevenir la estigmatización de las mujeres y niñas que recurran al aborto. Los Estados partes deberían garantizar a las mujeres y las niñas una atención sanitaria prenatal y posterior al aborto de calidad, en todas las circunstancias y de manera confidencial, así como el acceso efectivo a esa atención”³ (el resaltado no obra en el original).

De la lectura de dicho párrafo resulta claro que este instrumento internacional no constituye impedimento alguno para la sanción de un proyecto que despenalice el aborto considerando determinadas circunstancias, como lo hace el presente; sino todo lo contrario. Habiendo realizado incluso, dicho organismo, recomendaciones individuales al Estado argentino en materia de aborto no punible.⁴

5. *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*

Por su parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano establecido con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, norma también de jerarquía constitucional, se ha pronunciado respecto al asunto en trato mediante la recomendación general 35, recomendando que los Estados partes deroguen las medidas legislativas que que permitan, toleren o condonen cualquier forma de violencia por razón de género contra la mujer, incluido el matrimonio infantil o forzado y otras prácticas tradicionales nocivas, las disposiciones que permitan realizar procedimientos médicos a mujeres con discapacidad sin su consentimiento informado y las disposiciones que penalicen el aborto, la condición de lesbiana, bisexual o transgénero y a las mujeres que ejercen la prostitución y el adulterio, o cualquier otra disposición penal que afecte a las mujeres de manera desproporcionada, en particular aquellas que conllevan

1. En este sentido, ver también la Observación General N° 28 del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

2. Oficina del alto comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, vigilancia del ejercicio de los derechos civiles y políticos, disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CCPR/Pages/CCPRIndex.aspx>.

3. Comité de Derechos Humanos, observación general N° 36, artículo 6°: derecho a la vida, distrito general, 3 de septiembre de 2019, español; original: inglés, aprobadas por el Comité en su 124° período de sesiones (8 de octubre a 2 de noviembre de 2018).

4. Noticias ONU, “Expertos recomiendan a Argentina revisar la legislación relativa al aborto”, 15 julio 2016, disponible en <https://news.un.org/es/story/2016/07/1360821>.

ven la aplicación discriminatoria de la pena capital a las mujeres”.¹

Tal como puede observarse, no solo no existen impedimentos constitucionales ni convencionales para la aprobación de un proyecto de ley que positivice el derecho al aborto sin necesidad de invocar causales taxativamente enunciadas hasta la semana 14, sino que, por el contrario, podría afirmarse que los órganos encargados de interpretar y velar por la aplicación de los derechos consagrados en el sistema convencional instan a los Estados a adaptar su legislación en este sentido, a fin de cumplimentar sus compromisos internacionales en la materia, y garantizar los derechos allí consagrados a la persona gestante.

Sobre el deber del Estado de garantizar la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo y la oportunidad de su tratamiento

En cuanto a la oportunidad, mérito y conveniencia de la sanción de la ley, resta por evaluar si “este es el momento para tratar y aprobar esta ley”, es decir, si el Estado nacional está en condiciones y debe hoy asumir el costo de las prácticas médicas legalizadas; sea de baja intervención –a través del suministro gratuito de medicamentos– o mediante una intervención segura que facilite que la mujer que, en forma libre y autónoma ha decidido interrumpir su embarazo, lo haga en condiciones de seguridad y dignidad.

En este aspecto, no podemos dejar de señalar que en la actualidad, a partir del conocimiento generalizado del misoprostol, gran cantidad de abortos son realizados con la utilización de pastillas –aunque la mayoría, por ser ilegal, sin ningún tipo de supervisión médica–. Lo que habría provocado alguna disminución de las muertes causadas por abortos inseguros por disminución de otras prácticas más riesgosas que, además, por sus mayores costos, se suelen realizar en estados más avanzados del embarazo.

Pero esta circunstancia casi “accidental” no exime al Estado de hacerse cargo del grave problema sanitario aún subsistente. Porque repugna al principio de igualdad y dignidad, que la falta de acceso a la práctica medicamentosa, o de baja complejidad, conduzca en algunos casos a la muerte de las mujeres, por no contar con medios para el acceso médico; mientras que aquellas mujeres que sí lo tienen puedan resguardar debidamente su privacidad, su dignidad y su vida, tomando decisiones libres que –aún consideradas ile-

gales– el Estado viene tolerando sin ningún tipo de acción persecutoria.

Pero, además de ello, criterios de aplicación eficiente de recursos públicos, tornan favorable la aprobación de esta ley.

El exministro de salud de la Nación, Adolfo Rubinstein, ha señalado que los datos recolectados durante su gestión le permitieron concluir que el costo de legalizar el aborto es un 84 % menor respecto al que representa hacerlo de forma ilegal, y que en el 90 % de los casos es farmacológico, es decir, no requiere ningún tipo de internación ni procedimiento invasivo de cirugías; además de que la atención se corre del sistema hospitalario a los centros de atención primaria o ambulatoria, donde los costos son menores.²

Estudios realizados por Monteverde y Terragona, que nos fueron aportados generosamente por la doctora Kamienecki, dan cuenta de que en el 75,6 % de los abortos, las mujeres toman contacto con el sistema de salud por alguna razón, sea para alguna consulta o un aborto incompleto y no necesariamente por complicaciones serias. Del total de esos casos, el 67,2 requerirá un legrado para finalizar un aborto incompleto; por lo que si garantizamos la intervención de los facultativos con la primera consulta orientativa, este porcentaje se reduciría notablemente.

Aún más, esos estudios dan cuenta de que en el caso de garantizarse el acceso gratuito a la práctica, se produciría un ahorro neto de recursos para el sistema de salud en su conjunto, ya que el ahorro por la prevención de las complicaciones gracias a las prácticas seguras, supera en mucho a los costos de sufragar la realización del aborto en condiciones seguras en los centros de salud públicos o privados.

Ello sin contar las consecuencias psicológicas, emocionales, económicas y laborales de los daños permanentes generados por la morbimortalidad asociada (años de vida perdidos, años de vida ajustados por discapacidad), y los tratamientos de esas consecuencias de abortos inseguros.

En efecto, las conclusiones a las que arriba el estudio referido, señalan lo siguiente:

–Actualmente, el sistema de salud gasta entre 2,6 y 10,2 veces más que lo que gastaría si se decidiera avanzar en la legalización.

–Estas magnitudes serían significativamente superiores si se incluyeran en los costos actuales, los desembolsos de bolsillo destinados a contratar las prácticas en el circuito clandestino.

–Siendo conservadores, y comparando los resultados de costos actuales del escenario de costos mínimos, el ahorro para el sistema de salud de avanzar hacia la legalización estará aproximadamente en

1. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, recomendación general N° 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general N° 19, distrito general 26 de julio de 2017, español; original: inglés. Allí se indica que, aunque se abordó por primera vez mediante su recomendación general N° 12 (1989) sobre la violencia contra la mujer, fue en la recomendación general N° 19 en la que el Comité ofreció un examen detallado y amplio de la violencia contra la mujer y una base para su labor ulterior sobre el tema.

2. “Exministro de salud: El costo de legalizar el aborto es un 84 % menor respecto al que representa hacerlo de forma ilegal”, *El Cronista*, 19/11/2020.

\$ 10.000 millones de pesos al año (entre \$ 9.690 y \$ 11.906) cada 300.000 abortos.

—Este ahorro representa el equivalente al doble del gasto estimado en el Programa Remediar en medicamentos para 15 millones de personas previsto para 2021 o dos veces lo que se invertirá en atender el Programa Nacional de VIH.¹

Sobre la intervención del Estado en los casos de abusos de niñas y adolescentes

Además de la importancia de las disposiciones que se incluyen en el artículo 13 del proyecto sobre la educación sexual integral y la salud sexual y reproductiva, este Congreso, en el marco del debate de la presente ley de interrupción voluntaria del embarazo, no puede dejar de referirse al caso de las niñas y adolescentes que toman contacto con un efector de salud, a los fines de recurrir a esta práctica cuando han sido víctimas de abuso sexual.

En el caso de las niñas víctimas de este aberrante delito, es claro que existirá una afectación incommensurable a su salud, en su integridad y en todos los ámbitos de su persona, por lo que no debe agotarse la respuesta estatal, en la interrupción del embarazo no deseado. Por lo mismo, propicié la modificación del texto del proyecto original, para que se incorpore una disposición aclaratoria al respecto, que garantice la protección de las niñas y adolescentes víctimas de abusos, y evite que las mismas sean revictimizadas. Lo que quedó plasmado en el artículo 5° del proyecto.

El marco jurídico nacional vigente señala que para la protección de la niña o adolescente debe realizarse la comunicación de la situación de abuso o violación a los organismos de protección de derechos de cada jurisdicción (artículo 9°, ley 26.061). Debe tenerse en cuenta el riesgo en el que se encuentra la víctima, en especial si convive con el presunto agresor. Situación que debe ser comunicada al organismo de protección para que tome las medidas de abrigo y protección especial establecidos en el artículo 30 de la ley 26.061.

Al analizar el proyecto girado por el Ejecutivo, entendimos que existe en cabeza del sistema de salud la obligación indelegable de hacer intervenir a los organismos de protección de derechos de niñas y adolescentes, porque el sistema de protección integral de base constitucional, exige velar por la integridad de toda niña o adolescente, más aún, cuando se verifica la existencia sobre su persona, de uno de los delitos más agravantes estipulados en el ordenamiento jurídico; causante de un daño a la salud de enormes proporciones.

Por eso, si bien tanto la normativa que hoy se aprueba, como el protocolo nacional vigente, indican acertadamente, que no debe retrasarse ni dilatarse la

práctica de interrupción del embarazo, para que no sea utilizado ello como excusa para no cumplir con la voluntad de la niña o adolescente; no resulta menos cierto que es deber indelegable del Estado velar por el mayor nivel de protección a niños, niñas y adolescentes, y esta obligación legal implica una adecuada y efectiva intervención para disminuir o atemperar, en la medida de las posibilidades, los efectos traumáticos de la gran vulneración de derechos que conllevan los abusos. El Estado está obligado a asistir integralmente la situación y brindar las normas de abrigo y cuidado que amerite la situación; sin derivar eso, claro está, en un escollo o dilación en el cumplimiento de la ley que se aprueba.

El Estado no debe dejar sola a una niña abusada, ni renunciar a la persecución penal del perpetrador de un delito de entidad como lo es la violación. Es por ello que resulta necesario que con toda claridad la norma estipule la intervención de los organismos de 'protección de derechos en forma oportuna, especialmente, considerando los casos en el que medie una relación familiar o de convivencia con el presunto agresor. Para ello, es necesario contar con efectores de salud, que detecten los indicadores de riesgo en supuestos de abuso, cuando no hay casos tan nítidos como los de los menores de 13 años.

Ello no implica invadir esferas de intimidad o privacidad, sino gestionar una respuesta idónea frente a una niña o adolescente expuesta a un riesgo de revictimización o nueva vulneración de derechos. Esto es ley vigente en todo el territorio nacional, dado que conforme la ley 26061, la protección integral de los derechos, de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina debe garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente, de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional, y en los tratados internacionales de los que la Nación sea parte.

Corolario

Fueron expuestas las graves y numerosas consecuencias de las prácticas clandestinas del aborto y los mayores costos sociales de la intervención del Estado luego de la realización de los abortos inseguros.

Estamos, sin dudas, ante una grave afectación del derecho a la igualdad de las mujeres ante una decisión que también, como se dijo, toman miles de mujeres por año. Incluso independientemente de sus creencias religiosas, sus condiciones económicas, sociales o culturales.

Lo que nos coloca en un dilema moral, al igual que cuando se desincriminó el aborto por causal de violación en el artículo 86 del Código Penal, en tanto pese a que nadie está "a favor" del aborto ni nadie promueve aquí su realización, sin dudas, no salimos del dilema con solo despenalizar las prácticas, en tanto, en los hechos, lo estaríamos permitiendo solo para aquellas mujeres que pueden solventarse la realización del

1. ¿Cuánto le costará a la Argentina la legalización del aborto? Mag. Sonia Tarragona, subsecretaria de Medicamentos e Información Estratégica. Actualización del trabajo original de Tarragona, S. y Monteverde, M. (2018) realizada por de la Puenta, C. y Silvestrini, C.

mismo de forma segura. El resto seguiría poniendo en riesgo su vida o su salud.

Por lo mismo, sin negar la triste realidad, entiendo que el dilema moral se resuelve reconociendo el derecho de todas las mujeres a los mismos cuidados y oportunidades.

Y, en tal sentido, me quiero detener en la importancia del respeto a la autonomía de la voluntad, y su contracara, que en este caso, es el derecho a la objeción de conciencia de los médicos.

Según mis convicciones, he decidido votar afirmativamente este proyecto, siendo que desde mi precandidatura hice pública mi postura al respecto, representando en este tema a una parte del electorado que me votó y que también está a favor.

Pero también debo velar porque se respete la decisión de quienes no están a favor de la práctica del aborto, y tienen derecho a no ser parte de la decisión de la mujer de llevarlo adelante. En concreto, de los médicos habilitados que tienen el derecho constitucional a invocar objeción de conciencia para no realizarlos.

Por eso celebro que finalmente se haya eliminado el inciso c) del originario artículo 10, que obligaba al médico objetor de conciencia a garantizar la práctica; respetándose así la decisión del mismo conforme los principios constitucionales. Toda vez que la obligación de garantizar que se realice la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo, dentro de los parámetros fijados por el artículo 4º, reside en el Estado y los efectores de salud públicos y privados autorizados por el mismo.

De este modo, a partir de la sanción de la presente ley, se respetará la autonomía de la voluntad en igualdad de condiciones para todas las personas gestantes, y nadie estará obligado a hacer lo que no quiere: ninguna mujer que no quiera maternar será obligada irrazonablemente a hacerlo –como si fuera un mero objeto receptor de vida–, ni tampoco será obligada a abortar a partir de la sanción de esta ley; y ningún médico participará de esa práctica si va en contra de su conciencia.

Creo que resulta oportuno traer a consideración la cita del voto conjunto de los jueces Fayt y Barra en el fallo de la CSJN “Bahamondez, Marcelo s/ medida cautelar”, porque pese a que las posturas personales de los magistrados respecto del aborto sabemos no serían coincidentes, y que en menos de treinta años, se han incorporado otros principios fundamentales a los derechos civiles reconocidos a las mujeres; fue uno de los fallos más reveladores que me tocó estudiar durante mi carrera de derecho, en cuanto a la manera de ver al derecho como un sistema que debe defender primordialmente, la autonomía de la voluntad y la dignidad de los seres humanos; porque eso somos en definitiva, seres con dignidad.

El voto del fallo citado dice “cualquiera sea el carácter jurídico que se le asigne a la vida, al cuerpo, a la libertad, a la dignidad, al honor, al nombre, a la

identidad personal, a la preservación de la fe religiosa, debe reconocerse que en nuestro tiempo encierran cuestiones de magnitud relacionadas con la esencia de cada ser humano y su naturaleza individual y social. El hombre es eje y centro de todo el sistema jurídico y en tanto fin en sí mismo –más allá de su naturaleza trascendente– su persona es inviolable. El respeto por la persona humana es un valor fundamental, jurídicamente protegido, con respecto al cual los restantes valores tienen siempre carácter instrumental. Los derechos de la personalidad son esenciales para ese respeto de la condición humana [...] está el señorío del hombre a su vida, su cuerpo, su identidad, su honor, su “intimidad” sus creencias trascendentes, entre otros, es decir, los que configuran su realidad integral y su personalidad, que se proyecta al plano jurídico como transferencia de la persona humana. Se trata en definitiva de los derechos esenciales de la persona humana, relacionados con la libertad y dignidad del hombre.”¹ Con esta definición quiero cerrar los fundamentos de mi voto.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA VESSVESSIAN

Modificaciones al Código Penal sobre la regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto

Estamos asistiendo a un debate en el que resulta claro que hay discrepancias profundas que no serán saldadas. Sin embargo, pienso que es importantísimo que podamos entender los puntos de vista de quienes no piensan como nosotros. Solo así podremos superar rotulaciones que extreman las diferencias y tensionan innecesariamente esta discusión, que requiere de la máxima seriedad y compromiso, porque estamos abordando un problema muy complejo, desde el punto de vista social, sanitario, y también desde lo subjetivo.

Esto lo he palpado en innumerables oportunidades como militante, como trabajadora social, y también como funcionaria. En las distintas responsabilidades que me tocaron, generalmente en los equipos de nuestra actual gobernadora Alicia Kirchner, siempre he tenido la posibilidad de trabajar en el territorio y de conocer a las personas o las familias que son sujetos de las políticas públicas.

Debo decirles que son incontables las experiencias penosas que rodean a los abortos, a veces desgarradoras. Hablo tanto de los orígenes del embarazo que es interrumpido como de sus consecuencias posteriores. Pero nunca conocí ninguna experiencia que haya sido irrelevante, y menos todavía, que fuera motivo de orgullo.

1. Considerando 12 del voto de los doctores Carlos Fayt y Rodolfo Barra, *Fallos* 316:487, C.S.J.N.

A nadie de quienes estamos aquí escapa que la interrupción de un embarazo es una circunstancia indeseada, desgraciada, dolorosa, aun cuando haya sido una elección voluntaria. Y creo también que nadie pretende estimular la ocurrencia de interrupciones. De lo que sí se trata este debate es de que, ante la decisión tomada, ese trance no sea ni peligroso ni motivo de persecución penal.

Tenemos que reconocer que el modo en que ha sido abordada la problemática del aborto hasta ahora no ha sido efectivo para desalentarlo.

Solo nos ha llevado a la criminalización de un verdadero drama y a la ocurrencia de prácticas, en la ilegalidad y la inseguridad, que resultaron dañinas y lesivas para sus protagonistas, muchas de las cuales lo pagaron con su vida.

¿Por qué obtendríamos resultados distintos si persistimos en el mismo enfoque?

Ante la abrumadora evidencia de que los abortos seguirán ocurriendo es necesario tomar una opción por la salud de esas personas que han tomado una decisión que yo no pienso juzgar.

A lo largo de las informativas hemos visto varios estudios que nos marcan que la legalización de los abortos no incrementa el número de casos. En los países con buenas estadísticas sobre los abortos legales, estos no tienden a crecer. En algunos, incluso, sucede lo contrario. La salud de las mujeres y personas gestantes se ve menos amenazada porque se interviene en forma temprana y profesionalmente. Eso permite, a la vez, que predominen los métodos menos invasivos y más seguros. También disminuyen las intervenciones por complicaciones derivadas del aborto, así como la mortalidad.

En síntesis, este cambio legislativo no tiene impacto sobre cuál es la decisión que se va a tomar, sino sobre cómo, una vez tomada esa decisión, se ejecuta de un modo más seguro y en el ámbito adecuado.

Asimismo, la atención *a posteriori* y el acceso a información, educación sexual integral y a métodos anticonceptivos eficaces, nos permite tener expectativas de reducción de este tipo de eventos.

Es importante valorizar esta iniciativa, contextualizada dentro del debate legislativo, ya que simultáneamente estamos tratando el proyecto popularizado bajo el nombre de “1000 días”, de atención y cuidado a las personas embarazadas y niños y niñas durante sus primeros tres años de vida.

Creo que uno de los mayores desafíos que nos queda por delante es el de lograr una transformación institucional profunda que garantice la implementación efectiva de las políticas de salud sexual y reproductiva que, a la fecha, siguen mostrando profundos déficits.

Todas y todos estamos al tanto de las falencias prácticas de la legislación referida a la educación en estos ámbitos, la del acceso a información y métodos anti-

conceptivos e, incluso el acceso a la interrupción legal del embarazo con las causales previstas.

Debemos interpelar a las instituciones en todos los niveles para modificar esos comportamientos que terminan impidiendo los objetivos perseguidos por la sociedad y el Estado. No es admisible el incumplimiento de las misiones institucionales por la voluntad o la falta de voluntad de sus integrantes.

La correcta aplicación de las disposiciones de esta ley, tal vez incluso más que en los ejemplos anteriores, requiere de la revisión y corrección de esas prácticas.

No tengo duda de que para lograrlo es imprescindible poner en valor el concepto de “servicio” en los sistemas sanitarios, poniendo en el centro de la acción las necesidades de aquella persona que acudió en busca de ayuda.

Por eso mismo son tan altas las expectativas que ponemos en el comportamiento del personal de salud, que deberá garantizar: trato digno, privacidad, confidencialidad, autonomía de la voluntad, acceso a la información y calidad en la atención.

Otro aspecto que es necesario considerar es que esta ley es una herramienta que ayuda a reducir las inequidades existentes, extendiendo este derecho a todas las mujeres y personas gestantes, con independencia de sus capacidades económicas o coberturas de salud.

Quiero retomar un concepto que ya he mencionado: la interrupción de un embarazo es una circunstancia indeseada, desgraciada, dolorosa, aun cuando es voluntaria.

Garanticemos entonces, para aquellas personas que así lo deciden, que no deba ser además un evento más peligroso de lo que ya es, sacándolo de la clandestinidad. Y sustituyamos la criminalización por la prevención y la empatía con nuestras compatriotas que atraviesan un trance tan atemorizante y dramático.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA YAMBRÚN

Modificaciones al Código Penal sobre la regulación del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto

Señor presidente: hoy tenemos en nuestras manos la oportunidad histórica de evitar miles de muertes por interrupciones del embarazo realizadas en la clandestinidad.

Debemos reconocer que la legislación actual no logró evitarlas. Por el contrario, quienes toman la decisión y cuentan con los medios económicos suficientes acceden a lugares limpios, confiables y son atendidas por buenos profesionales. En cambio, quienes no tienen los recursos para hacerlo, no solo ponen en riesgo su salud realizándose prácticas con personas que no están capacitadas, sino que muchas veces, por miedo a la sanción penal, se ven impedidas de acceder a

la atención médica necesaria tras procedimientos mal hechos, perdiendo la vida o sufriendo secuelas irreversibles. El Estado no debe desentenderse. Por eso, lo que decidimos hoy es si queremos que las interrupciones del embarazo se hagan de forma clandestina o en una institución de salud, en condiciones seguras.

La aprobación de este proyecto de ley va a reducir la desigualdad, otorgando acceso a la salud pública a quien la requiera, más allá del nivel socioeconómico, y brindando el asesoramiento y la información adecuada, así como un trato digno y humano.

No transformemos este debate en una oportunidad para discutir sobre nuestras convicciones morales o nuestras creencias religiosas. Estamos acá para reivindicar un derecho que nos debemos desde hace mucho tiempo, representando a la sociedad que nos eligió y que nos está haciendo un reclamo necesario. Demostremosles que estamos a la altura, que los escuchamos. Demos un paso más a favor de la justicia social, de la salud pública y de la igualdad.

Voto a favor de que cada mujer tenga la libertad y la autonomía para decidir. Voto para que cada una elija si quiere ser madre y cuándo serlo. Voto para terminar con el sufrimiento de todas aquellas que no pueden acceder a tratamientos seguros. Voto a favor de un Estado presente, que acompañe y proteja a quien decida someterse a la interrupción voluntaria del embarazo.

Cada mujer y persona con otra identidad de género con capacidad de gestar lleva su propia historia y sabe por qué decide o no interrumpir su embarazo. El Estado, en vez de juzgarla, tiene la responsabilidad de no dejarla sola y de acompañarla en el proceso.

Debemos respetar la elección de cada una conforme a sus convicciones personales. Si se aprueba este proyecto, nadie va a ser obligado a someterse a un procedimiento con el que no esté de acuerdo. Sin embargo, quienes ya tomaron la decisión, van a poder acceder a las prácticas que elijan con la tranquilidad de saber que no están actuando al margen de la ley.

Ninguna mujer debería ser forzada a llevar adelante un embarazo contra su voluntad. La maternidad no debe ser una imposición.

No podemos seguir ocultando lo que todos sabemos que ocurre. Mirar para otro lado y negarnos a este pedido que está haciendo la sociedad nos transforma en espectadores silenciosos.

Voto a favor de la legalización porque estoy a favor de la vida. No podemos permitir que muera otra mujer por interrumpir su embarazo en la clandestinidad. Avancemos hacia una sociedad más justa e igualitaria, más solidaria y más empática, con igualdad de derechos y oportunidades para todxs. Que sea ley.